EX·LIB·BIBLIOTH·ILLMI·DOM·JOHAN·DE·CONTRERAS·MARCH·LOZOYÆ·SEGOVIEN·

560 páq

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLIII

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1903

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

THE GETTY CENTER
LIBRARY

TOMO XLIII. **Julio-Septiembre, 1903.** CUADERNOS I-III.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.

(1522-1539) (1).

CARTAS DE D. MARTÍN DE SALINAS (2).

1.

(Al tesorero Salamanca.—Bruselas, 1.º de Mayo, 1522.)

La partida de S. M. (de Bruselas) estaba determinada para el dia que por mi carta hube dicho, y despues la alargaron para el

---

(1) Véase la pág. 468, cuaderno 6.º, del tomo anterior.

(2) Al dorso de la primera hoja, que está en blanco por el anverso, hay escrito lo siguiente de letra del siglo XVI:

Los nacimientos de los hijos del Rey de Romanos mi señor.

Isabel.—Nació año de 1526, en Linz, á 9 de Julio, á 4 horas de la mañana.

Maximiliano.—Nació á 1.º de Agosto, año de 1527, á 11 horas y XXX minutos después de medio dia.

Ana.—Nació en Praga, á 7 de Julio de 1528, á cuatro horas de la mañana.

Hernando.—Nació en Linz, á 4 de Julio de 1529, á tres horas después de medio dia.

Marya.—Nació en Praga, á 15 de Mayo de 1531, á quince minutos después de medio dia.

Madalena.—Nació en Yxpruque, á 14 de Agosto de 1532, á ocho horas y XXX minutos después de medio dia.

Catalina.—Nació en Viena á 25 de Setiembre de 1533, de mañana, XV minutos antes de las cinco.

Leonor.—Nació en Viena, á 2 de Noviembre de 1534, á las cinco horas de la mañana.

Margarita.—Nació en Yxpruque, á 16 de febrero de 1536, entre dos y tres horas antes del dia.

Bárbara.—En carta escrita en Praga, 4 de Mayo de 1539, avisa al em-

viernes siguiente, y esperan un embaxador del Rey de Inglaterra. El para qué su venida, no se sabe. Muchos tienen sospecha que nuestra partida.

2.

(Al tesorero Salamanca.—Anveres, 7 de Mayo, 1522.)

Lo que despues se ha ofrescido es lo siguiente: que S. M. partió de la villa de Bruselas para esta villa de Enberes, y la causa de su venida se dice que es á lo que las otras veces suele venir. El recabdo que llevará no lo sé. Aquí es venido un otro embaxador de Inglaterra, al qual estaban esperando, y le han hecho y hacen mejor acogimiento que solian. Unos quieren decir que trae dineros; otros que entreviene en las treguas. No son nuevas que por el presente se puede más saber. Y lo que más se quiere decir es que si es emprestido que demanda el Rey de Inglaterra para en prehendas de su dinero dos pieças, las quales son Nyoport y Grabelingas, y algo más de la redonda. Esto no se entiende que se sabe, pero no se puede escusar el dicho á las gentes. Así mismo, hoy dia 7 del presente, vino Galtero con carta de crehencia del Mayordomo mayor, y era sobre que hacia saber á S. M. cómo los franceses entraban por tierra de Artuns, hasta cantidad de xv mil peones y dos mil de caballo, y que venian sobre Betuna; pero que en la verdad no era aquel su propósito. La calidad de la gente es de paganos de sus fronteras, pero entre ellos dicen que habrá dos mil alemanes y çuiços; y esto no lo pueden muy bien saber. El que los trae es mos. de Bandoma. En este estado está esto y con que hacen más mal de lo que digo, en que mas como lo tienen de costumbre. Aca se meterá el mejor remedio que será posible, pero hácia aquellas partes y fronteras no se sabe que haya gente de armas ni creo que en las

---

baxador Salinas que tiene una hija más que nació el postrero de Abril de dicho año, á las tres horas de la mañana, que se llama Bárbara.

N. B. Este último párrafo es de letra posterior, como de fines del siglo 16.º

otras tampoco. Mosior de Sistense parte para entender en el remedio.

Así mismo vinieron ayer cartas á S. M. como por las tierras comunes en la partida de Ardenia en tierra del Duque de Lorayna y de S. M. habia entrado mos. de Floranja con quinientos de caballo y dos mil peones, y habia robado y saqueado ciertos villajes y llevaba el botin; de suerte que el dicho mos. de Floranja se iba con su presa y envió adelante el peonaje con una parte del butin, y como era tarde quedose á dormir en un villaje con toda su gente de caballo. En este tiempo los villajes robados se apellidaron y juntaron hasta 50 de caballo y 500 peones, y vinieron sobre el dicho mos. de Floranja, y llegando mataron las escuchas, y dieron sobre ellos, y fueron tan apretados que les convino retraerse á las casas y allí les pusieron fuego en que entre muertos y quemados fueron hasta quinientos, y algunos presos que serian hasta 60; y entre ellos prendieron á mosiur de Biraton, caballero de rescate de xx mil ducados. Entre algunos que prendieron fué un page de mos. de Floranja, y fuele traido un sayo á mostrar para ver si le conoceria, y dixo ser de su señor, el qual piensan ser muerto ó quemado; y ansi se tornaron con esta victoria; y con que lo que les llevaron fué casi nada, porque lo que algo valia quedaba con ellos. Este mensagero vino con estas nuevas. Plegue á Dios sea más cierta que la que truxo la del Duque de Gueldes (1), el mensagero que habia dicho la nueva del Duque de Gueldes ser muerto; de otros muchos que hay aquí que tienen de costumbre de hacer lo mismo; que en toda esta tierra no se dice otra cosa sino que cada dia esperan á S. A., porque S. M. le manda volver; y la mayor pena que tengo es de responder á estas preguntas. La partida de S. M. para Calés vamos haciendo, pero es tan grande la desconfianza de estas gentes que allá estaremos y no lo creeremos; y por esto no le puedo escribir cosa cierta, mas de que S. M. partió hoy para Gante. El Chanciller quedó en Bruselas: inviado le han á llamar y de prisa á causa deste Embaxador de Inglaterra.

---

(1) Gueldres.

Yo poso aquí en casa del señor Hernan dianez. Las cosas que habían pasado entre el Conde de Aguilar y D. Pedro Velez (de Guevara) habia escripto parte dellas, las que se habian hecho hasta que mi posta partió: lo que despues se ha ofrecido es que ya le escribí, y agora le torno á escribir porque el proceso vaya entero, cómo ha pasado y cómo están en prision.—Vuestra merced sabrá que con hartos dias antes que el Conde de Aguilar veniese en esta Corte y tierra, se dixo cómo la avanguarda habia huido en la batalla de Navarra (1), y desto fué avisado el Duque de Nájera de sus servidores ó amigos, y el dicho Duque despachó unas cartas con un caballero de su casa, y en la instruccion que el Duque le habia dado, decia que dixese á S. M. cómo á él le habian escrito las palabras susodichas, y que S. M. podia bien creer el contrario, porque no le habian dicho verdad. Este caballero se detuvo en el puerto, más de miedo de la mar, que de otra cosa, más de dos meses que no pasó, y al fin quedó. Y en este tiempo el Conde de Aguilar pasó y dixo á S. M. como habia huido la dicha avanguarda. Despues de haber dicho estas palabras el Conde, llegaron las cartas del Duque, que aquel su caballero como no pasó, inviolas á su hacedor del Duque, las cuales palabras dixo á S. M. Como el Conde lo supo, pensó que se obiesen dicho por lo que él habia dicho, y escribió al Duque una carta en que le hacia saber haberlas él dicho, y aun era verdad. El Duque no le respondió nada; pero creese que D. Pero Velez traia la respuesta en su pecho. En este tiempo vino D. Pero Velez y fué al Emperador y dixo á S. M. cómo despues que él era venido habia sabido cómo á S. M. habían dicho lo susodicho, y que él hacia saber á S. M. como quien quiera que lo habia dicho, no habia dicho verdad. Parece ser quel Conde andaba pesquisando qué era lo que D. Pero Velez habia dicho al Emperador; y en este tiempo D. Pero Velez escribe al Conde una carta; la sustancia della era hacerle saber cómo él sabia que su señoría andaba pesquisando quien hobiese dicho á S. M. las palabras susodichas, y

(1) Dada cerca de Pamplona entre franceses y españoles el último de Junio de 1521. Capitaneaba los españoles el Duque de Nágera.

que le hacia saber á su señoría que no tomase trabajo de lo saber, porque él lo habia dicho; y quel que tal hobiese dicho, no decia verdad. El Conde le respondió ser él el que lo habia dicho, y que era verdad, y que no le podia á él responder, porque él tenia escripto al Duque de Nájera sobrello y tenia prendada su palabra; pero que en esta Corte habia caballeros que le responderian. Luego al segundo dia escribió el D. Pero Velez otra carta, la sustancia della es: que caso que fuese verdad lo quel decia, le hacia saber cómo era mal y ruinmente dicho, y no de caballero, como del estado y sangre donde venia, y que esto le haria conocer, porque lo que habia dicho era contra su Rey y contra su patria y parientes y muchos buenos caballeros; de suerte que el Conde no respondió y respondió D. Juan, su hermano, y en su carta era hacerle saber no ser suficiente el dicho D. Pero Velez para hacer campo, porque otro desafío habia hecho y no salido con su intencion; y asimismo haber perdido la fortaleza de su Rey y otras menudencias. Este cartel no se ha habido, pero los otros tiene S. M.; y el segundo dia deste mes mandó S. M. al alcalde Ronquillo que los prendiese, el cual prendió al dicho Conde y le mandó estar en su posada, y á la hora cayó malo de congoxa y tiene tercianas. El D. Pero Velez no parece: creen que se presentará. Está esto en este estado, pero toda esta Corte está mal con el Conde y no les parece bien lo que está dicho.

El Virrey está aquí: de su partida hay la certinidad, que de la del Emperador no sé cuando será. N. S. dé salud á v. m. y le libre de malos vecinos, como yo deseo.

3.

(Para el Infante.--Gante, 12 de Mayo 1522.)

Las nuevas que desta Corte yo puedo escrebir son que S. M. está á Dios gracias bueno, y los franceses que por mis cartas pasadas escreví al Thesorero que habian entrado por Artuns, su venida habia sido á tomar la villa de Ras, porque ciertas personas, en especial un clérigo, les vendian la villa, y este clérigo fue preso con todas las llaves de las torres y él descubrió el secre-

to, y así como no hubo lugar su entrepresa, dieron la vuelta.

D'España no hay nueva ninguna, ni menos del Papa (1) adonde esté, porque á postrero de Março se supo que llegó en Çaragoça, despues acá no han sabido cosa ninguna, ecebto de las cartas que tiene escriptas á los cardenales para que entiendan en la paz. Certificar yo la ida de S. M. en España haria yerro, porque aun yo no lo creo. Por saber algo dello dixe al Chanciller (2) que para podello escrebir á V. A. me dixiese la declaracion de la ida y pasada en España ó vuelta de Italia. El me respondió que él no tenia certinidad de cosa ninguna; que ya sabia su voluntad y que no me sabia decir otra cosa. Pareció que pude comprehender de sus palabras estar en dubda. De lo que fuere, V. A. será sabidor con toda diligencia.

4.

(Para el Tesorero Salamanca.—De Brujas, 17 de Mayo, á las diez horas de la noche, de 1522.)

Lo que despues se ha ofrecido es que visto que el Emperador se detenia en esta villa algo más de lo acordado, como yo habia escrito por mi carta, no embargante que yo no toviese comision para salir de la Corte por ver quel negocio lo demandaba, pareciome que fuera bueno que pues S. M. se detenia más de lo que yo quisiera, de me adelantar para thener hablado al Rey y Reyna de Inglaterra (3), pero mirando, como tengo dicho la comision y así mismo ser cosa en que tocaba al Emperador tanto y más que á S. A., yo di parte dello al Confesor (4) para ver lo que sobre

(1) Adriano VI.

(2) Habian ya muerto en este tiempo los primeros y más famosos Consejeros del Emperador, Guillermo de Croy, señor de Chièvres, y Juan Le Sauvage, canciller de Borgoña, aquél en Worms el 18 de Mayo de 1521, y éste en Zaragoza el 7 de Junio de 1518. Le reemplazó en el cargo de canciller el saboyano Mercurino Arborino de Gatinara, jurisconsulto de gran instrucción y prudencia.

(3) Pidiendo auxilios contra los Turcos y en favor del Infante.

(4) Era confesor del Emperador el monje franciscano Glapión, que falleció en Valladolid á fines de Agosto de 1522.

ello le parecia; y su parecer fue que yo fuera adelante, porque sin embaraço pudiese negociar, pero todavía le paresció que yo lo hiciese saber al Emperador. Yo hablé al Chanciller por saber su parecer sin que él supiese lo quel Confesor decia, y fue que era bien acordado de mi ida, pero que se hablase antes á S. M. Estando yo indeterminable á causa de ver que mi comision no me daba lugar de salir desta Corte y en la instruccion que della me envió, no me mandan hacer otra cosa, visto la gran necesidad que su demanda requirie de brevedad, fuy movido á lo que tengo dicho. En este tiempo que no fue más de un dia, el Confesor sin ser de mi hablado, mas de lo que tengo dicho, me invió á llamar á casa del señor Pedro de Salamanca, y me dixo cómo él habia hablado á S. M. sobrello, y que S. M. le habia dicho que no debia ir sin él, á causa que mi demanda yendo con él ternia más reputacion y crédito.

La partida de S. M. para Ingalaterra estaba determinada que habia de ser para XXII deste mes en Calés, pero aquel acuerdo no hay apariencia de lo cumplir, pues hacelle saber del dia determinado no se sabe, pero de irnos no se dubda. Sélo de persona cierta.

A 7 deste mes vino posta de Venecia, del Embaxador (Alonso Sanchez) del Emperador, en que dice alliende de las otras cosas que escribia, puso este capítulo en su carta, el cual me dió el Obispo de Palencia (1) para que S. A. lo sepa, no para que por él se dexe de hacer cosa ninguna, pero porque es bien que de todo sea advertido: segund el capítulo reza no quiere que sea público por el dapno que se seguiria. (Decía este capítulo:) «Dicho me ha el Duque (el Dux) de mí á él solo que podria ser quel Turco no hiciese tanto por tierra como la gente piensa, porque el Çafy se mueve contra él, pero no me lo han informado de cierto ni V. M. mande mostrar saber esto, señaladamente que el Duque lo haya dicho porque aquí no le hiria bien dello»... Ha dos días quel Embaxador de Venecia habló á S. M. Yo oí parte de la habla y era

(1) El Dr. Mota, personaje muy influyente en la Corte del Emperador, en cuya compañía en Flandes había pasado largo tiempo.

quél sabia cómo ánte S. M. se decia cómo el dapno que los Turcos habian hecho en tierra de S. A., los dichos Venecianos habian seydo la causa: y que él hacia saber á S. M. que nunca tal les habia pasado por pensamiento; que les habia pesado dello y otras muchas salvas. S. M. respondió que así era verdad haberse dicho y que él se maravillaba dellos, pues que por amigos los tenia. El dicho Embaxador hizo todas las excusas que pudo.

De España tenemos nueva como Laxao era llegado Jueves de la Cena (17 Abril) en Vitoria y que el Papa estaba todavía en Çaragoça y su detenida era falta de bastimentos. Lo que despues se habrá hecho no se sabe.

5.

(Para el Sr. Infante.—De Brujas á XVII de Mayo de 1522.)

Lo que por mi carta yo puedo hacer saber á V. A. es como, á Dios gracias, el Emperador está muy bueno y alegre por las buenas nuevas que cada día le vienen de sus exércitos, excebto de los Turcos, los quales le dan harta pena.

6.

(Para el Tesorero Salamanca.—De Brujas á XXIII de Mayo de 1522.)

Señor, las nuevas que en esta Corte hay son estas. S. M. Dios gracias bueno y alegre, porque hoy en este dia le vino posta del campo cómo las cosas de allá iban tan bien que en toda Italia no le quedaba embaraço ninguno, excebto el castillo de Milan, porque despues de los desbarates se sabe cómo los franceses que allí habian quedado, habian enviado á demandar salvo-conducto para pasar en sus tierras por Çuiça y son deliberados de no sostener ninguna plaza. Bien creo questas nuevas ya las tienen allá, pero hágoselas saber.—S. M. se parte mañana XXIII para ir á Calés, y esto es sin falta; y en su viaje creo yo se deterná en Ingalaterra, segun se tiene por averiguado, lo menos quel podrá más que haya tiempo y viento para del reino poder salir, porque todas las cosas que entrellos se han de con-

certar, ya se cree questan, como no les dé embarazo para sus fiestas y hacer su viaje.

S. M. ha ordenado su casa; y hoy día XXII se ha hecho publicacion dello: de la suerte, por entero, no se puede inviar agora por la gran prisa, pero con la primera posta lo enviaré. En suma, de los thamarlanes españoles no quedaron sino tres: el uno Don Jorge (1), y el otro D. Juan de Çúñiga y D. Pedro de Guevara; y otros algunos que sirven en los oficios de la tabla; y los otros que quedaron por pensiones, y á los esquieres todos van por pensionarios, excebto seis que han de servir la vianda, y como más largamente yo ge lo haré saber. Bien creo que podreys pensar que habrá algunos quexosos, pero á mí me parece que la buena orden más vale tarde que nunca; y aun más le digo, que creo questo no es más de comenzar. Juan de Pesquera puede decir que le valió la corona, porque tuvo respeto á quien le puso, y creo que le baxarán á la Orden de Castilla.

El Chanciller escribe á S. A. sobre un cierto caso del médico de Madama; y porque á mí me han rogado otras personas que yo hobiese de escrebir sobrello á S. A., yo lo hago saber á v. m. para que miradas las personas que en ello entienden, v. m. vea lo que sobrello deben proveer, los susodichos me dieron esta minuta para que yo hobiese de escrebir á S. A., la cual yo envio á v. m. y no soy deliberado de hacer en ello más de lo que aqui digo y v. m. viere que cumple al servicio de S. A.

Yo hago saber á v. m. que yo tengo mucha vigilancia por saber si hay alguna esperança quel Emperador diese la vuelta para Italia, y muchos lo querrian, en especial á los que en ella tienen alguna naturaleza; é otros al contrario, así que yo no puedo escribir cosa ninguna cierta; y si algo fuere, será ántes de pasar adelante el viaje comenzado, pero ya podria ser todo segund el Emperador y Rey se acordaren.

Lo que, señor, el Chanciller queria escrebir sobre el médico de Madama (2), con la gran prisa de la partida no lo ha podido

---

(1) Hijo natural del Emperador Maximiliano.
(2) Se refiere á la mujer del Infante D. Fernando.

hacer, y por ser cosa de encomienda y no por cosa de S. A. no se ha solicitado la carta. Yo he rescebido en esta villa á ruego del Sr. Alonso de Santagadea á Juan Fernandez de Villadiego, el cual v. m. bien conoce; si así subcedieren sus obras como dél me informan, con su ayuda él será de mí bien tratado; y donde no el contrario. Su letra es esa de que escribo. Sabe escrebir francés y flamenco. No piense v. m. que dexo de escribir de mi mano por la pena, sino porque la letra sea más clara que lo es mis minutas, en que tengo para mi condicion harto trabajo; é así quedo á servicio de v. m., rogando á Dios le dé salud como siempre yo le deseo.

7.

(Para el tesorero Salamanca.—De Granuche, á 5 de Junio de 1522.)

Yo rescebí la posta de v. m. hecha en el Bogen á quatro deste mes en la ciudad de Londres; y quiero por esta darle cuenta desde que partí de Brujas de todo lo que ha pasado, porque haberlo hecho antes no ha sido posible á causa de los muchos trabajos que hombre ha tenido con venir en este reino, que no es muy agradable la conversación dél.

V. md. tiene letras mias despachadas en la villa de Brujas á XVII de Mayo y otras á XXIII, el pie en el estribo, y por ellas le hice saber todo lo que hasta allí se habia ofrecido. Partió S. M. de la dicha villa á XXV del dicho mes, y diose tanta prisa que á los XXVII fuimos en Calés. Allí fué rescebido S. M. de algunos señores muy bien, y llegados luego otro dia con el más mal tiempo del mundo se determinó y partió. Yo le certifico que pasó de tal suerte que no quisiera haberlo hecho.

Tenia allí el Rey de Inglaterra (1) muchas naos de armada para asegurar el viaje. Como la pasada fue así y súpita quedó toda la Corte en la dicha Calés por no poder haber tiempo; y algunos que pasaron no se hallaron bien dello. De suerte que por no tener S. M. bestias ni vestidos se detuvo en Dobra tres dias,

(1) Enrique VIII.

á donde vino luego el Cardenal (1), y la tierra hallamos mal proveyda de viandas; de suerte que hasta llegar á esta ciudad de Londres hemos tenido harta pena; y como el Rey de Inglaterra hoviese enviado á demandar límite de caballos, que fueron hasta seiscientos, pensamos hallar el contrario de lo que tengo dicho. Así que por los muchos trabajos y el mucho mal que la mar me hizo, no he estado para les poder hacer saber de mí; y Dios sabe agora qué tal disposicion tengo; pero como sea cosa necesaria hace hombre de las tripas coraçon.

Otro dia que el Emperador desembarcó en Dobra, vino el el Rey de Inglaterra á ver á S. M. y le rescibió muy amigablemente; y de allí se fueron á Conturber; ya éramos la mayor parte de la Corte pasados; fuimos con S. M. hasta Conturber é allí mandó quedar la Corte, y él con el Rey se fueron á Granuche donde estaba la Reyna (2) y nosotros fuimos detrás dél por amor de ser aposentados, y con esto huvo harto trabajo á la bolsa y al cuerpo. Trúxonos S. M. un dia de ventaja. Contar las grandes fiestas que hasta agora ha habido no las sé, pero aparéjanse.

Yo vine á esta casa de Granuche á ver al Emperador y á ver si habria tiempo para dar mis cartas y hacer lo que era obligado, y á la hora me dieron las cartas que v. m. inviaba. Yo hablé á S. M. y le di la carta (3) y como á la hora era tiempo de ir á las justas, las cuales hacia el Rey en persona, no hubo lugar mas de leer la carta, y me respondió S. M. que para otro dia inviaria á llamar al Chanciller y me oiria lo demas; de suerte que por este dia yo dexé á S. M. y me tornó la carta de S. A. leida; y así se fue á las justas, las cuales yo no ví, pero no fueron de mucha despensa, sino ordinaria. Hizolo bien el Rey y no hubo extranjero ninguno que justase; y no quise ver á la Reina hasta

---

(1) El Cardenal de Inglaterra, Wolsey.

(2) Doña Catalina de Aragón.

(3) Refiérese á la pretensión que por encargo y comisión de S. A. había de hacer al Rey de Inglaterra en demanda de auxilio contra los turcos.

consultar con S. M. lo que tenia á cargo, como de allá me era mandado.

Otro dia yo le hize saber de cómo yo estaba allí; y despues de vestido me mandó entrar, y el Chanciller estaba dentro. Estando el Chanciller delante y el Conde Nasaot y el Gobernador de Bresa y el Obispo de Palencia me llamó y me dixo qué era lo que yo queria. Yo le dixe que alliende lo quel Infante mi señor le escribia, tenia otras cosas que le hablar y que para ello queria audiencia. Respondiome que yo via el tiempo en que estaba y si era cosa para otro dia, se dilatase. Sola una cosa le supliqué: que luego me mandase lo que le placia que debia hacer, pues ya sabia S. M. cómo yo tenia letras del Infante mi señor para estos Reyes demandándoles socorro; y que alliende las letras me era mandado que lo hiciese saber á S. M. para que en ello me ayudase con lo que viese que convenia sin le señalar cosa ninguna. S. M. respondiome juntamente con aquellos que tengo dicho, que generalmente lo hiciese, que bien hecho era. Yo le respondí que así me era mandado hacer, pero que lo hacia saber á S. M. por dos cosas: la una, porque cosa ninguna S. A. no queria hacer sin que S. M. lo supiese; la otra porque diese en ello su favor y ayuda. Así tomé licencia de S. M. y agora se hará como mejor yo sepa y piense que hará provecho, pues tengo aquí al Doctor que me dará aviso para ello y juntamente llevaré por guia, y por esto no puedo al presente escrebir cosa ninguna, porque aguardo tiempo para hacer lo que debo; porque segun las fiestas, no hay aparejo para negociar lo que yo quiero.

Y lo que agora hay y vemos claro es quel Rey de Ingalaterra tiene hecha grande armada y apercebidas todas sus naos y en ellas diez mil hombres bien adreçados; y aparte destos tiene hechos hasta cinco mill; é yo he visto ir parte dellos á Calés. Dicen que van para guardar la frontera. Así mismo S. M. lleva hasta seis mil alemanes y quatro mil españoles, que esperan cada día, que por todos son X mil. No podemos saber a donde cayga este nublado, porque hasta agora no se sabe cosa ninguna. Todos piensan que se hará el casamiento del Emperador y esta princesa, pero hasta lo ver no lo puedo escrebir. Asimismo vino un emba-

xador del Rey de Francia al Rey de Ingalaterra. Dícese que querían paz: lo que será no lo sabemos adevinar.

V. md. sabrá que cuando S. M. partió de Brujas quedó Madama (1) en la dicha Brujas y Mosior de Obstrato con ella y Bergas. Mosior de Lieja vino hasta Nioporte; el cual ha hecho un grand servicio al Emperador; el cual servicio consentido corgutor (2) es haber el obispado de Lieja en un hermano de musior de Sebenbergue, canónigo en la iglesia de Lieja con voluntad de la dicha iglesia, de suerte que yo lo tengo en buen servicio.

El Gran Maestre vino á Brujas y de allí vino á Calés y de allí se tornó, pero va proveido y sirve su oficio con título de Mayordomo mayor el Gobernador de Bressa, y por tal tenido con las condiciones ó partidos, no lo he podido saber; sé decir que va con S. M. pero no tan avanzado como ha estado los días pasados.

Al Confesor dí sus encomiendas, y su compañero y él rinde las suyas. Hago saber á v. md. que en la noche que llegué en Londres vino el Sr. licenciado Salamanca, vuestro hermano. Yo fuí espantado de verle allí, y hacer saber á v. md. su venida; no la sé ni él me lo ha dicho, porque él escribe á v. md.; creo gelo hará saber. Séle decir que guía sus cosas por mano del confesor, y esto habíalo comenzado sin lo yo saber. Yo le serviré en todo lo que fuere posible, y haré lo que haria v. md. Séle decir ques muy estimada persona y que he holgado de le conocer.

S. M. está en esta casa de Granuche rescibiendo fiestas de justas y torneos, y entra en Londres mañana viernes, seys deste mes. Está hecho grand recibimiento. Dice que se deterná en la cibdad hasta el lunes y de ahí partirá para ir al puerto por sus casas de placer, mientras viene la armada al puerto de Antona, donde S. M. quiere embarcar. Mandó S. M. que la flota partiese de Flegelingas á primero deste mes, de suerte que nos deternemos aquí tanto cuanto Dios quisiere; y los casamientos ó paz ó

---

(1) La princesa Doña Margarita, tía del Emperador.

(2) Sic. Se refiere á Cornelio van Berghen, que el Emperador se sirvió proponer para *coadjutor* del obispo de Lieja, consintiéndolo éste no sin voluntad de su iglesia ó cabildo.

tregua agora no se sabe en qué parará, porque pasa todo en placeres. Así desto como de lo que se despachare, yo lo haré saber con la primera posta.

En lo que v. md. dice si quiero que S. A. me escriba, ya v. md. sabe que no me cebo del viento, mas que yo sepa por v. md. lo que tengo de hacer soy mas que contento, y así quedo á servicio de v. md.

8.

(Para el tesorero Salamanca.—De Londres, á VII de Junio de 1522.)

A cinco deste mes escribí á v. md. y á la hora no habia hecho cosa ninguna á causa de los muchos embaraços que S. M. y todos los de su Consejo han tenido y tienen, porque no he podido haber audiencia con S. M. para le poder decir lo que v. md. escribe. Yo, señor, lo tengo comunicado con el Chanciller y le tengo dada mi memoria porque la quiera consultar con S. M.; y á causa del poco espacio que tiene, no se ha podido hacer otra cosa; de suerte ques menester aguardar tiempo, aunque agora se apareja mal; porque le hago saber que yo escrebí á cinco deste mes; y este dicho dia y á la noche, llegó una letra del Rey de Ingalaterra, la cual le era enviada de un heraot suyo que el dicho Rey habia enviado al Rey de Francia ciertos capítulos, y uno dellos era quel Rey de Ingalaterra le decia que levantase la mano de las cosas de Italia, como de las vistas de Calés quedó concertado de ayudar al que quebrase las treguas, y creo que los hizo nuestro Chanciller, y entendí dél esto que digo, y creo que serian tales los otros capítulos que escogió por mejor de no los cumplir, y agora como se halla el dicho Rey de nuestra parte y más el buen tiempo, hase deliberado de se mostrar de la suerte que aquí diré.

El Rey de Ingalaterra invió su heraot con los capítulos haciéndole saber que dentro de seis dias los otorgase, ó donde no, le desafiaba de su parte: lo cual el heraot hizo, que intimó sus capítulos y aguardó á los seis dias; y el Rey le respondió no los querer cumplir; y el heraot, oida su respuesta, le desafió de parte del

Rey su señor y envió la respuesta, la cual llegó á cinco deste mes en la noche, y fué que le tenia por desafiado y de su parte le desafiaba. Y á la hora hizo correr la tierra de Calés y llevó algunos presos y ganados. A la sazon se sabe cómo el Rey de Escocia hace la guerra por su parte en estas tierras inducido por el Rey de Francia, y entra y quema y hace harto mal, de suerte quello está de la manera que ve. S. M. está muy alegre porque tiene razon para ello, segun se adereçan sus cosas. A la hora que vinieron las letras de parte de Francia, mandó el Rey salir sus embaxadores fuera de su tierra sin los querer oir. Aquí se sabe cómo el Rey de Francia escribió una carta al Papa en que en ella no le conoce ni escribe sino como Cardenal de Tortosa, y aun diz ser elegido sin razon y de mala suerte.

El Chanciller mandó que se escribiese de parte de S. M. á S. A. lo que pasa destos desafíos, y asimismo á todos sus aliados y servidores; y porque no he podido que me hayan oido, ni mi memorial se ha podido consultar, no lo envio por esta posta, pero irá con la primera. Escribo esta carta para les advertir de lo que pasa, y habido mi despacho, lo enviaré con diligencia. En lo del Rey y Reyna de Ingalaterra no los he podido hablar por causa del recibimiento que tuvieron ayer seis en esta ciudad, el cual fué muy gentil, y donde más gente en mi vida vi junta y bien adreçada la de Corte.

Bien creerá v. md. que debe haber harta ocupacion, pues que yo no tengo lugar y tiempo á mi placer para hacer lo que deseo, pues tengo en mi favor las personas que sabe en esta tierra, que de las otras no tengo de que me alabar. Yo le hago saber que segund las cosas van que de mi demanda sacaré poco fruto, pero hágolo por cumplir lo que me es mandado, que ellos tienen bien que hacer, pues que son empachados en lo susodicho.

Crea v. md. que guerra no faltará en estas partes de Flandes. S. M. espera cada dia los quatro mil españoles: dícese que para los dexar en Flandes, porque lleva los VI mil alemanes.

El Papa está en Çaragoça, y segund yo presumo lo hallaremos allí, porque no hay pensamiento de se partir; porque segund dicen está el reino de Cataluña muy perdido de hambre; y hasta

que haya pan nuevo no será posible partir durante este tiempo. S. M. será allá, Dios queriendo, porque se da prisa á salir deste reino; y parte el lunes desta ciudad la via del puerto de Antona. Verdad es que no es venida la flota.

En Castilla ha habido grand hambre, pero gracias á Dios ya se ha remediado con se mostrar el año bueno, y en el Andalucía, especialmente Córdoba y Sevilla, mueren de hambre y peste lo más recio del mundo. Murió la Duquesa de Arcos, y D. Fernando Enriquez y otros muchos particulares, pero ya dicen que se habia sosegado.

9.

(Para el tesorero Salamanca.—De Londres á IX de Junio de 1522.)

Yo tenia escripto, y lo que en mi carta contenia era tanto como nada; porque en esta Corte despachan agora mal á causa de las fiestas y otros muchos negocios que se recrecen, en especial agora como se ha emprendido la güerra. Yo, señor, habia escripto como á causa de lo susodicho, no habia podido haber audiencia con S. M.; y hoy dia que son nueve, me dieron la posta que se despachó en Estocart á dos deste mes. Yo hice saber á S. M. cómo yo le tenia letras; y como no quiere negociar hasta que es vestido, no hubo lugar de le ver ni hablar. En este tiempo S. M. se retruxo á escribir de su mano al Papa; mandó al Chanciller que abriese las cartas y él é yo y el vizconde las vimos, y holgó mucho el Chanciller de la buena manera que S. A. pone, y quedó que se haria relacion á S. M. dello. Allí concluyó que diese respuesta á lo que yo le habia demandado de parte de S. A., y el Chanciller lo tenia ya escripto todo y se inviará todo el despacho desde Antona, porque S. M. se parte en comiendo para Rixamonte á sus placeres, y queda aquí el Chanciller y toda la Corte hasta que vayan su camino del puerto, que será dentro de seis dias.

Envio las nuevas de las diferencias destos Reyes. Sé decir á v. md. que S. A. es muy obligado al Chanciller, que con el mayor corazon del mundo rescibe mis despachos y halla en él la

voluntad ques razon; y el Confesor así mismo á la resta. Yo tengo mucho que les agradecer, y por esto siempre querria que nunca les faltase una letra de S. A., porque verdaderamente son buenos servidores.

Yo dí ayer, primero de Pascua (1), mis cartas á la Reyna, y le besé las manos, y ella era ya advertida de cómo yo la queria hablar, y dándole mis cartas me dixo que ella las veria y hablaria conmigo. De suerte que por este dia no hubo lugar de otra cosa. Hoy dia yo fuí á hablar á S. A. y le dixe si S. A. habia leido mis cartas. Díxome que sí, y que la una era de creencia, y la otra de un cierto negocio de los Turcos, y que era á muy mal tiempo para lo que demandaba, porque yo sabia cómo tenia la guerra y tenia bien que hacer, que por esto no habia lugar para hacerse cosa ninguna. Yo la dixe que cuando el Infante, mi señor, se partió de Bruselas, me habia dado la una carta de creencia para que yo diese cuenta á S. A. y la informase de todo lo que de mí quisiese saber cómo y con la voluntad quel Infante mi señor tenia á S. A., el qual era como á verdadera madre y señora; y que despues, yendo su camino, le era venida la nueva que por su carta le hacia saber en breve remitiendose á mí, porque más largamente la pudiese informar; y que con la confianza quel Infante, mi señor, tenia en lo que tengo dicho y ser tan christianíssimos Príncipes, les inviaba á demandar socorro y ayuda por ser el caso de la calidad que era. A todo esto me escuchó bien, y su respuesta fue que yo hallaria agora mal recaudo en el Rey, y que harto tenia que hacer en sus cosas. Yo le repliqué, que pues así era quel tiempo daba por el presente las excusas, que no dexase S. A. de hablar en ello, porque como las cosas subcediesen, así tomaria S. A. el acuerdo, que pues á la requesta si los Turcos no le diesen fin ogaño en ganar toda la tierra, no dexarian por eso su empresa para el año venidero, quisiesen dar alguna ayuda y socorro, tal cual les pluguiese. Yo le juro mi fee que tal sequedad yo en toda mi vida en persona ví; y á las palabras qne tengo dichas me respondió que ella le responderia á

(1) La Pascua de Pentecostés cayó en 8 de Junio.

S. A. Yo le prometo que malo ni bueno. Otra cosa yo no pasé, y esto con grand sequedad y muy ruin gesto. Yo dí la carta al Rey y él dixo quel la veria, y así me queda de procurar la respuesta, la cual será como la de su muger. Al Cardenal no he podido hablar, aunque es el todo, por estar tan retraido y empachado; que si de los ángeles no, de los otros no hay remedio. Crea v. md. que á mí me ha pesado de haber hecho esto, porque yo via claro la respuesta y no quisiera mostrar la necesidad, pues no habia de sacar más provecho; pero falta hacer lo que me es mandado.

Ayer, dia de Pascua, fue el Emperador y el Rey á la iglesia mayor á misa y la dixo el Papa (1). Las cerimonias no las sabria escribir, porque habia al servicio más de veinte mitras de ambas las dos Cortes. Fué la fiesta muy bien adreçada, que fueron muchos muy bien vestidos. Pensamos que habia de haber algun auto de casamiento ó juramento, pero de lo uno ni de lo otro no hay memoria. Lo que adelante será, no lo sé. Sé que se queda la Princesa en Granuche.

Pareceme que seria bien que S. A. escribiese al Papa para que fuese de su parte visitado, porque creo que S. M. se da tanta prisa a se partir por le tomar en España; y como digo es fuerza que por las causas que por mi carta he dicho no se espere: si fuere, me parece á mí esto: hagan lo que les pareciere.

A Mos. de Prat dexan en esta Corte por Embaxador. Hágogelo saber, porque el obispo de Badajoz como tiene de comer, ha tomado licencia.

El señor Mayordomo mayor usa su oficio y es agora el todo. No sé cómo Musior de Nasaot tomará los negocios, pero agora no mete mucha pena por ellos. Hase sentido un poco mal dispuesto: no será nada. A S. A. escribo dos renglones y alliende haga v. md. mi debido acatamiento.

Yo, señor, habia de inviar el treslado de una carta quel Marqués de Brandemburgo escrebió al Rey de Francia, ofreciendo-

---

(1) Entre líneas, de otra letra también del tiempo, muy menuda, se lee: «el Cardenal»; designando al prepotente Wolsey, arzobispo de York, que aspiraba al papado.

se á su servicio, y de la forma y manera, porque á S. A. gela muestre si fuere necesario, y no puede ir hasta que vaya todo el despacho, porque le fue tomada en cifra y sacada. Y Nuestro Señor le dé tanta salud como desea.

10.

(Para el tesorero Salamanca.—De Vinsor (Windsor) á XXI de Junio de 1522.)

A nueve deste mes escrebí desde Londres remitiendome para inviar el despacho desde Antona, porque aquel mismo dia partió S. M. de la dicha cibdad camino del puerto, y vino por casas de placer hasta esta que se llama Vinsort, que es la cabeza de la Orden de la Jarretiera, adonde han tenido tanta ocupacion en caças, y la resta en negocios para dar fin á sus amistades, las cuales tomaron fin hoy dia de Corpus Christi, y á esta causa he sido remitido para adelante en tiempo más desocupado. Como haya de ser despachado por la mano del Chanciller, y todos estos negocios cargan dél, no ha podido hacer otra cosa, aunque su voluntad es muy más que buena, que es verdadero servidor, y si hay alguno es él, y no se perderia nada que de contino hobiese memoria de le escrebir.

En lo que toca á los negocios de lo que me fue inviado á mandar que negociase con estos Reyes de Inglaterra, ya le hice saber la respuesta que la Reyna me habia dado. Lo que despues ha subcedido es que como llegamos en esta casa de Vnigor (1), yo hablé al Conde para que me ayudase á este negocio, y él me dixo que de buena voluntad y quel tomaria cuidado de hablar al Emperador, é yo vi que en presencia mia le habló; y luego me fue dicho que yo no hiciese otra cosa que lijeramente demandar mi respuesta, entendí que no los apretase, y creo que aun aquello no quisieran que hicièra; y bien via yo que aun aquello sobraba, segun lo que yo hablé á la Reyna. Yo fuí á la Reyna y le dixe si S. A. se habia acordado de responder á la carta

(1) Winsor.

quel Infante mi señor le habia escripto é yo de su parte le habia suplicado. Respondiome que no, pero que la responderia, pero que en lo que yo demandaba, no habia lugar por lo mucho que tenian que hacer en estas guerras; y quella lo habia hablado al Rey su señor, pero que esto era lo que le habia respondido.

El Cardenal no vino con el Emperador, porque se quedó en una casa suya, y el Chanciller con él, e yo supliqué al Chanciller, pues le veria desocupado, le probase en este negocio. Y él me dice que le habló en ello sobre cierto propósito y que le dixo que harto turco era el que tenian entre manos y que no conocian otro; de suerte que él conoció el mal recaudo que en ellos podiamos tener y que era pena perdida. Yo ansí lo conocí segund yo ví la mala respuesta que yo hallé en la Reina; de suerte que en ello no se ha hecho nada ni se espera hacer, y yo tomo trabajo en balde de recabdar las respuestas, por el poco provecho que hay en ellos y no ser á mi propósito, y lo otro por lo quel Emperador en ella mandó que no se apretase. Yo rescibo parecer del Chanciller y él vé que ninguna cosa harán, y para no inviar tal recabdo cual yo deseo, no es menester desplacer al Emperador y no ganar otra cosa.

Todavia la Reyna quiere responder: yo le tornaré otra vez á hablar para que vean allá su ruin respuesta.

El domingo pasado, que fueron XVI, quiso el Rey de Ingalaterra dar orden en dar á S. M. la Orden del Jarretierra. No se hizo. La causa porqué no la sé, sé que se enviará presto.

Este dicho domingo hizo el Rey gran banquete. Decir los que estaban á la tabla sentados no es cosa de mucho propósito, pero diré las fiestas que hubo despues de cenar; y fueron que en una grand sala se hizo una farça. El juego della fue dirigido sobre el Rey de Francia y sus amistades del Emperador y Rey de Ingalaterra, y las palabras y autos en substancia fueron las siguientes. Los jugadores eran muchachos y hablaron en lengua francesa.

Entró un jugador y dixo ser él la Amistad y representó que con él se habian hecho muchas buenas y grandes cosas, alegando cosas romanas y otras historias; y con el contrario muchos males y dapnos en el mundo habian acaescido; ansí que estando la

Amistad representando su oficio, entró otro que dixo ser Prudencia, con la qual hizo mucho placer Amistad, dándole á entender haberle buscado y que con su ayuda ellos dos harian grandes cosas; ansy que se acordaron. Luego entró otro que dixo ser Potestad, con la cual holgaron mucho Amistad y Prudencia, diciendo que para todo lo que quisiesen hacer, no les faltaba otra compañia: Amistad para la conformidad; Prudencia para el consejo; Potestad para el poder; que no habria cosa quellos no hiciesen. Y estando hablando en esto, hallaron que podian domar á qualquier caballo por bravo que fuese, ellos sabrian ansy forjar un freno que le domasen á su voluntad, y para esto entraron oficiales con yunque y martillos para labrar.

Luego entró un otro con un grand caballo de diestro, sin freno y muy bravo y feroz, y demandaronle qué queria; y él dixo que tenia aquel caballo, pero que era tan bravo que no se podia con él valer. Respondieron la Amistad y la Prudencia que si él queria domalle que en todo el mundo habria tales maestros como en ellos; por eso que viese qué queria hacer, que no solamente le domarian, pero le harian tan manso que más no pudiese ser; ansí que dixo que no queria otra cosa; de suerte que los susodichos labraron un freno y enfrenaron el caballo; y enfrenado mandaron cabalgar al dueño, y él mostrando miedo, lo hubo de hacer, y le mandaron que hiciese lo que quisiese y él lo hizo y lo halló manso y bueno; pero la cabeza llevaba muy alta, que habia menester remedio y que no le osaria soltar. Ellos respondieron que ellos le pornian una tal barbada que no solamente le harian baxar la cabeza pero que le harian andar tras ellos suelto, donde quiera que quisiesen. E ansy que le pusieron la barbada, el caballo baxó luego la cabeza, y apeado y suelto se fue tras ellos; y ansy hubo fin la farça. La moralidad della queda á v. md. El Rey de Francia es el caballo. Si le enfrenarán ó no, no lo sé; pero segun lo que hoy se ha hecho, si dura, bien lo podrán hacer.

Luego vinieron ocho damas bien vestidas en momeria, y cada una tomó su caballero, excepto el Rey. Otros eran el Emperador, y danzaron la pabana. Tras destas damas vinieron otros

ocho gentileshombres en momeria, y tomaron otras damas y dançaron lo mismo; y los vestidos son muy ricos, pero diz que han y suelen servir de semejantes autos; y hecho su oficio se tornaban á la cámara del Rey y Reyna; y ansy tras estas fiestas vino la colacion, y luego se fueron á dormir.

Otro dia de Corpus Christi se celebró la fiesta de la Jarretiera, y el dia del juramento; lo cual pasó de la manera siguiente. En la iglesia de la Orden, cerca del altar mayor, á la mano derecha, estaban unas cortinas de tela de oro para el Emperador y Rey; y del otro cabo de enfrente estaba un dosel de brocado en que debaxo habia una silla de brocado y su estrado, con sus almohadas de brocado. Este era para el Cardenal. La Reyna estaba sobre el dicho dosel en una tribuna con sus damas. S. M. vino á la misa y traia vestido su manto de la Orden de la Jarretiera y y su collar de la misma Orden; y el Rey traia el manto pero no el collar, y venia á la mano derecha como cabeza de la Orden, y delante sy su espada, y el Emperador no; y en todas las entradas y fiestas la habia llevado y habia ido á la mano derecha. Ansy que desta suerte venieron á la iglesia todos los caballeros de la Jarretiera, delante de los del Tusson, por mandado del Emperador; y el Emperador y Rey detrás del Sacramento; y llevabanles las faldas dos caballeros de la misma Orden; y tras ellos los Embaxadores del Papa y Venecianos y musior de Nasaot con ellos, y luego la Reyna con sus damas; y ansy se tornaron andada la procesion, y se puso cada uno en su lugar, excebto los caballeros de la Jarretiera, que no tenian orden, que cada uno estaba donde le placia, mientras la misa se dezia. Despues de haber celebrado, entró en las cortinas el Cardenal y nuestro Chanciller y Obispo de Palencia y de amas partes secretarios; y allí sin lo ver otras personas firmaron sus capitulaciones públicas y secretas. Y acabada la misa se llegaron al altar, y allí el Cardenal y ellos dos leyeron en los Evangelios, y el Emperador primero, y juraron sus amistades; y esto sin publicar cosa ninguna que allí pudiesemos ver mas de lo que tengo dicho; y cantaron *Te Deum laudamus;* y tras esto se hincaron de rodillas y les dieron á besar las reliquias de San Jorge, que segun dicen, tienen

el coraçon y la cabeza; y tras de esto se fueron á sentar en las sillas canonicales; y en cada una de las dos sillas estaba un pequeño dosel y su sitial, y encima su timbre y su bandera de sus armas. Verdad es que en la del Emperador no estaba la suya sino la del Rey Don Felipe, que Dios haya; y es á la mano izquierda; y allí aguardaron hasta que todos los caballeros de la Orden fueron á hacer la misma ceremonia de dos en dos, y los sentaban en sus sillas, cada uno en su grado; y hecho esto les dieron un responso, y ansy se fueron á comer sin haber otro auto ninguno ni publicacion de lo pasado.

Aquí venieron nuevas cómo Génova se habia tomado por fuerça y saqueado y preso el Conde Pedro Navarro, y se cree que pasará mal, porque le es contrario el Rey de Ingalaterra; y porque de allá vienen estas nuevas, no le declaro la manera.

Ansimismo es cierto quel Duque de Milan envió provisiones al Chanciller de un condado en el Ducado de Milan, de valor de hasta quatro ó cinco mil ducados de renta; y el Emperador le ha dado otra cierta cosa, y por no ser cierto de las pieças, no las escribo.

Ansymismo se tiene por cierto quel Emperador ha dado perdon general á España, aunque ha reservado algunas personas, las cuales no se sabe de todas, pero dícese que la una Doña Maria Pacheco y D. Pero Laso y D. Pedro Giron y el obispo de Çamora; y otras habrá que no sé.

Assymismo hay en Valencia gran debate y grandes dapnos, porque se ha levantado un encubierto y síguele mucha gente, y ha hecho y se hace mucho mal. Asymismo el señor licenciado su hermano me ha dicho quel Conde de Nieba tiene un muchacho de hasta diez años consigo, que le trae con gran veneracion y acatamiento y bien tratado, mejor que sus hijos; de tal suerte, que en la iglesia le sienta delante de sy, sabido quien es, no se sabe mas de que la beata de Avila se le envió, y que décia que aquel había de ser reparo de todos los dapnos de Castilla; y quél no sabe otra cosa mas desto que digo.

Aquí tenemos mucha pretura de aposentos acausa de la mucha gente que ha cargado deste reino; y á causa desto manda

S. M. hacer un ebilete, en que los que se hallasen fuera dél, se tornasen á Londres; y D. Alvaro de Luna y D. Pedro de Mendoça pasaron ciertas palabras con el Marichal de logis, de poca importancia; y por ello fueron mandados prender y llevados á Londres, á donde mandó S. M. tornarlos, que aquí no habian de quedar; y los que no tenian señor, sopena de la vida, fuesen fuera, dando pregon en francés y español de mano del alcalde Ronquillo. El pregon dado y el ebilete desecho, no falta hombre que aquí no está. Hizose esto á causa de los bastimentos, que hácia esta parte donde estamos, es lo más esteril; y como hayan estado y estén XII mil hombres en Antona de guerra, hanse gastado las viandas y faltan, en especial, vino; quel señor licenciado e yo posamos juntos, y de la costumbre del tiempo questuvo en Flandes le aprovecha saber beber cerveça, y llora harto el descanso que dexa en su casa, y yo soy su consuelo; posamos juntos y hacemos buena compañia. Decir á v. md. su venida, yo no la sé, pero no debe ser á pequeña causa.

S. M. se dice que parte el sábado para ir camino de Antona, pero no hemos tenido tiempo para venir á los navios de Gelanda, aunquel tiempo fuera bueno. Pensamos que hay otros embaraços, que son que los maestres demandan paga ó parte della; y los alemanes estaban en la frontera de Calés, porque habian acordado de los embarcar en Sant Omer; y agora creo que los mandan ir á puerto á Gelanda, y en esto creo que ha habido algun embaraço y el tiempo falta. Así, que estaremos aquí tanto tiempo quanto Dios quisiere. Pláceme, questa tierra (es) barata y de buena conversacion; y con esto y con las grandes fiestas quel Rey nos hace, no hemos menester dineros. Yo le juro que Alemana (sic) es harto bueno, y para domar algunos de los que allá van, no querria sino que diesen una vuelta por esta tierra.

Rincon vino á Londres y no le he visto más: hanme dicho ques idò á Milan; verdad es que va tarde pues que no hay lugar de saquear. Creo que falta de partido le hace tomar tal viaje, ó hacer otro tanto como el Duque de Valachia.

Aquí se dice que los franceses cargan hacia Teruana: bien creo que harán harto dapno, si es verdad. S. M. está bien eno-

jado de cómo la armada de España no viene; y segund el tiempo ha hecho, es mala señal, porque no hay razon de tanto tardar. Sin grand misterio digo de no querer venir segun los buenos tiempos ha hecho; y ansy, quedo esperando haber mi despacho de todo lo que mes enviado á mandar.

11.

(Para el tesorero Salamanca.—De Unçestre (Winchester) primero de Julio de 1522.)

Dia de San Juan rescebí un paquete de cartas para S. M. que v. md. me invió de Hungria; y á la hora fui á las dar á S. M. tres leguas deste aposento donde estamos; y le supliqué de partes de S. A. y ansy mismo del Rey de Hungria se quisiese acordar del gran peligro y necesidad en que estaba, e que si solo de S. M., no de otro ninguno tenian esperança de ayuda ni socorro sino de la de Dios; y que á faltar esta, segund S. A. alla tenia, no dubdaba perderse toda aquella tierra. S. M. me respondió que no podia hacer más de lo hecho, y las palabras que por otras mis cartas tengo escritas, diciendome y remostrándome la necesidad en que él estaba, juntamente le dixe cómo yo habia entendido, como S. M. sabia bien, por su mandado en hablar á estos Reyes de Ingalaterra sobre la misma materia; y que á la Reyna yo la hablé tres veces y hallé en ella poca gracia. Al Rey no he hablado segunda vez fasta ver qué era lo que S. M. habia hecho sobre ello, para que con su acuerdo y mandado, yo tornase á le hablar y le importunar. Respondió S. M. que no habia necesidad de les hablar, porque no harian cosa ninguna, porque ellos tenian harto que hacer en lo que les tocaba á ellos mismos, é otras cosas de menudencias que dexo de escrebir.

Al Conde de Nasaot hablé luego, remostrándole la grand necesidad que allá habia y la confiança que S. A. en él tenia para que diese algund medio y orden sobre este socorro y ayuda. Respondiome tener aca mucha necesidad é trabajo, é que para haber de pasar en España me juraba no tenia el Emperador blanca ni cornado ni donde haberlo; que mal socorro se podia hacer;

que destos tres Reyes él entendia y conocia no lo tener en voluntad; y que alliende desto, estaban ocupados en sus guerras. La conclusion es que en cuanto á lo que toca á cada poder haber socorro así de S. M. como destos Reyes, S. A. puede estar bien quito y seguro de no lo haber, por eso encomiéndolo á Dios y hagan allá lo que mejor les pareciere y pudieren, que todo lo que sobrello se escribiere es pena perdida, é ántes dá enojo que placer. Puede creer v. md. que falta remostrarlo y suplicarlo no falta ni ha faltado, pero como vmd. sabe en tiempo que no habia tanta causa ni razon para ello, dieron respuesta al Embaxador de Hungria tal cual v. m. sabe, la mia no espera ser mejor.

S. M. está bueno, Dios gracias; é toma mucho plazer y descanso con el Rey, el qual no le ha dexado ni dexa hasta embarcarse. La Reyna se despidió é quedó en Vnisort, y mandó venir allí á la Princesa para que se hobiese de despedir del Emperador. Será gentil dama, aunque agora es harto pequeña para poder juzgar la salida que terná. S. M. y el Rey vinieron á esta villa de Huncestre, y en llegando, otro dia se supo cómo morian de pestilencia, y se apartó y fue á un castillo tres leguas de aquí, donde están solos, con sus oficiales; y toda la Corte y Consejo mandados ir á una villa que se llama Xalisber, que está á ocho leguas de donde S. M. está. Mandolos ir allí á causa de la falta de los bastimentos que hay en toda esta tierra, é muy caros, e por apartarlos de Antona, porque cuando las naos vengan y vamos á embarcar, tengamos que comer. Por eso vea v. md. qué vida debemos traer y cómo podemos estar tan á la mano, andando por estos villages, el más cercano á quatro leguas (sic) despaña.

Hoy me han dicho quel obispo de Astorga es arribado en esta tierra, y viene con diligencia al Emperador sobre cosas del Papa; porque tenia describir y despachar esta posta, no fuy yo en persona á sabello; pero fue el señor licenciado su hermano, porque tenia aplazada audiencia con S. M. para este dia, el cual lleva cargo de me saber, si era verdad y todo lo que de nuevo se podiese haber ofrecido. Si algo fuere, yo haré un capítulo sobrello.

Las naos d'España esperamos cada dia y no vienen. S. M. no está muy contento dello, á causa que querria quatro mil peones que han de venir en ellas para los poner en Flandes; porque segun Madama y Mosior de Obstrato escriben, dicen quel Rey de Francia hace juntamiento de gente grande sobre sus fronteras, y tienen temor de lo que podria acaecer: á causa desto se desea esta gente.

Las naos de Renura espera S. M. cada dia en este puerto de Antona. Hoy es venida nueva, que diez leguas de allí son llegadas dos y viene toda la resta más con marea que no con tiempo; despues de llegadas nos queda tambien d'esperar al tiempo quando Dios nos lo quisiere dar para partir. Para estonces escribiré todo lo que demas se ofreciere.

S. M. desea mucho su partida á causa de poderse ver con el Papa, el cual está en Çaragoça, atendiendo sé decir á v. md. que acabado quel Emperador decienda en tierra se irá á ver con él; de cualquier suerte que sea querria mucho, si fuese posible, para estonces haber letras de S. A. para su Santidad, para poderle hablar con más legítima causa y razon de la que le hablaré; no embargante que si no veniere, no lo dexaré de hacer. Y porque como seamos pasados en España, soy bien seguro que zabras no faltarán para venir en Ingalaterra y ser sabidores de las cosas de Flandes, no dexe v. md. de hacer esto que le suplico, con pensamiento que no habrá recabdo: de todas las otras cosas no puedo escrebir nada hasta verme en ellas.

Cuando partí de Vnisort hablé á la Reyna, demandándole respuesta de mi negocio, que fue la última vez, porque ella se quedaba é nosotros nos partíamos; y respondiome que ella estaba ocupada; que al presente no podia, pero quella la haria y me la enviaria. Ni ella me la ha enviado ni yo he inviado por ella, por lo poco que veo que hace á mi propósito.

La armada que el Rey de Ingalaterra tenia hecha aquí, ha cuatro ó cinco dias ques partida del puerto de Antona para ir á hacer algun salto en Francia. Van hasta doce mil hombres con todas sus buenas naos bien armadas. Lo que harán, Dioslo sabe.

El señor licenciado ha despachado á lo que vino y segund me dixo, bien, y por mano del Confesor; y es ido al puerto á ver si podia irse en la nao que vino el obispo de Astorga, el cual vino de parte del Papa, dícese que á entender en las paces, pero yo creo que es ya tarde. No ha visto á S. M. ni yo le he visto á él, porque aunque está en Antona el señor licenciado, no escribe por ir deprisa, á ver si podrá haber en qué pasar; y segund es muy callado no he podido colegir dél cosa ninguna, pero entiendo que al fin en pago de sus trabajos será del Consejo.

El padre fray Diego de Carrion es causa de me haber convertido á la fé de los frayles, segund las obras que dél rescibimos, que nos trae tan doméstico al Confesor que hacemos buena xira ocupando su privanza y él se le encomienda; y esta buena obra entiendase que sea hecha á su cuenta.

S. M. envia la copia de las contrataciones hechas en esta tierra, las cuales verá: ansy quedo á servicio y mandado de v. md. y ruego á Nuestro Señor le dé salud como yo le deseo.

12.

(Para el tesorero Salamanca.—De Antona, 6 de Julio de 1522.)

A primero de este despaché la posta de uncestre con todo el recaudo que me era inviado á demandar y por el presente no habia nueva ninguna que le escrevir. Lo que agora hay es que la flota en que S. M. ha de ir llegó en este puerto de Antona antes de ayer, tres del presente, y luego S. M. vino en esta villa despedido del Rey de Inglaterra, y S. M. se dá mucha prisa en se embarcar por se hallar á punto con cualquier viento que sea; de suerte que nos ha convenido á todos ó á la mayor parte de la Corte dexar y perder las bestias que traíamos, porque no eran caballos crescidos para la guerra, que para cuartagos ni bestias de otras suertes no nos dió pasage ni le hallamos por nuestros dineros. De mi parte me cupieron dos cuartagos de mi persona y otro de la mala: estos y el ojo de la cara que aquí hemos despendido llevo para ayuda de costa.

S. M. ha determinado en llegando en esta villa de levantar todas las postas que tiene en todas partes; y el maestro de postas me advirtió dello para que yo viese lo que me cumplia. Yo hablé primeramente á mosiur de Nasaot para ver cómo aquello se habia proveido, y él tenia entendido que en el contrato que se habia hecho entre S. M. y S. A. se habia acordado de que S. M. las levantase. Yo le repliqué ser al contrario, que ántes S. M. habia de tener proveido para lo que tocaba al servicio de Alemaña. De suerte que fuí forzado de hablar á S. M. en ello, y le hablé y le dixe cómo habia sabido cómo S. M. habia mandado quitar las postas, y que no sabia qué medio habia de tener para ser servido de saber las cosas del Imperio; porque aun así con ellas habia mucho trabajo segun el largor de tierra. Respondiome que cuando necesidad toviese que se podria servir por correo, porque en lo demás se hacian grandes despensas. Yo le repliqué que si S. M. echase cuenta y mirase, mayores las ternia por correo que por postas ordinarias, y que ansí para las cosas en que S. A. se ocupaba con los çuyços como en el regimiento del Imperio, si por via de correos habia de ser sabidor dellas, que ya sabia como el regimiento haria y proveeria en ello, que el Señor Infante ya sabia no tener con qué; de suerte que S. M. mirase lo que mandaba proveer. No quiso mover su propósito. Al Canciller fuí á hablar en ello para ver si ternia medio alguno y no le hay, porque la necesidad es grande; el servicio que dellas reciben, dicen que es pequeño, y á esta causa hálas levantado todas; que si solo las de Alemaña levantara, pensara que era por haceros las provisiones allá. Ansí que, señor, si la necesidad no lo constriñe no harán otra cosa de lo hecho.

Las nuevas que desta Corte puedo escrebir, pues en la otra no fueron, (son) que aquí se tiene y presume que en Francia se apareja exército para contra Flandes, y esto de cierto certificadamente decirlo, yo erraría; pero dícese así mismo Madama es ida á Mons de Hanaot y no muy contenta de los de Flandes, ó los de Flandes con ella, aunque se ha querido decir, pero no es verdad, que en su ida no habia sido de buena suerte. De aquí manda volver S. M. á mosiur de Basanera y le dá cargo de mill ale-

manes. Ansí mismo manda volver á musiur de Aguemont y musiur de Beurre y les manda dar á cada cinquenta hombres de armas, para que vayan á entretener en la frontera la guerra, de la cual no tengo dubda que harán los franceses todo lo que á ellos les fuere posible por la parte de Flandes. De los seis mil alemanes que habian de venir con S. M., no vienen que los tres mil; los otros quedaron en Flandes; y estos tres mil lleva musior de Rocandorf, al cual hablé ayer algo de la carta que v. md. me escribió; y está tan bravo contra él que solo Dios bastaria poner paz y creo que sereis los casados de Hornachuelos.

El obispo de Astorga escribí cómo era venido; y su venida fue por Nuncio del Papa para entrevenir en paces entre el Rey de Francia y entre el Emperador, que aunque de allá partió, no sabia el Emperador estar en esta tierra; y juntamente traia comision para hablar al Rey de Ingalaterra sobrello. Despues de arribado, tardó cuatro días sin venir á hablar á S. M., y al fin dellos vino á la aldea y castillo donde estaba, á hora de misa; y habló al Rey de Inglaterra primero que al Emperador por grande espacio. Lo que le dixo, yo no lo sabria decir, porque yo no lo oí, pero juzgarlo he por la respuesta, que fue que por cierto el Papa hacia como buena y santa persona, pero la cosa era llegada tan adelante que lo que demandaba, no se podia hazer; y que el Emperador su hermano iba á España, el cual le responderia y daria razon dello. Con este despacho se despidió del dicho Rey, y este dia fue á hablar á S. M. despues de comer, é hizo su arenga en latin. S. M. le respondió fuese bien venido, y que en cuanto á lo demás él estaba de camino para allá y responderia á su Santidad. Creo que no habrá otro despacho deste que tengo dicho, porque S. M. ha mandado dar pregon que mañana seis deste mes todo hombre sea embarcado, porque lo piensa estar su persona. Truxo consigo á Castillejo, secretario que solia ser de S. A., frayle de la Orden de San Bernardo. El fin para qué, yo no lo he podido saber, porque del aposento donde estaban, se han venido una legua de aquí á causa de no tener posada. Si ántes que yo cierre mis cartas, qué será á la hora que yo me iré á embarcar, vinieren, yo sabré su venida ó locura segun mi condicion y amis-

tad con frayles que tengo fuera del monesterio. Paréceme que tengo razon de ser en ello opinático; hágoselo saber porque es cosa para reir.

Hago saber á v. md. que el Emperador se va sacudiendo de sus privados; de tal suerte que en su navío no ha querido llevar sí solos al Conde de Nasaot y Mayordomo mayor y Confesor con sus oficiales y médicos; y el señor obispo de Palencia invió á suplicar á S. M. le hiciese merced que en tal tiempo no rescibiese tal disfavor. Fuele respondido que hoviese paciencia. Fue el truxaman de esto el Confesor; y el Príncipe de Orange y el Marqués de Ariscot con todos los otros minores va cada uno donde puede.

Jorge, el tio del Emperador, escribe á S. A. hobiese memoria de su negocio, y mí rogó mucho escribiese á v. md. le hobiese por encomendado.

A S. M. vino ayer nueva de Flandes de cómo á la gente del Marqués de Ariscot con otra de otros capitanes que con ella estaban en el Cano é habian salido á hazer cierta correría, de suerte que le vino á tan mal que quedaron dellos muertos y presos fasta trezientos de caballo, y ántes se dice acá más que menos; y se perdió el estandarte del Marqués de Ariscot. Creo que la cosa no va allá tan bien como querríamos y seria menester. Acá se dice que el Rey de Inglaterra mandó hacer número de gente fasta diez mil para enviar allá. Dícese, pero no sé si se hará. El Emperador escribe á S. A. su partida, no sé si le escribirá otras cosas sobre el achaque de las postas, á causa de lo cual yo le tengo hablado.

Señor, ya se acordará v. md. cómo al tiempo de la partida queríamos trabajar de hacer capellanes de S. M. á Juan de Salinas y al bachiller Anton Calvo, á causa que podiesen gozar del indulto; y como v. md. sabe, aquello se dexó de efectuar por la mucha priesa de los negocios de S. A. y á la brevedad de la partida. Agora sé decir á v. md. que con menos causa y trabajo se podria hacer más de lo que nosotros querríamos. V. md. sabrá quel Confesor de S. M. tiene cargo y entiende de todos los beneficios en todas las tierras de Flandes, y los reparte con consejo de

S. M., á quien ve que es razon y le place. No menos creo hará en Castilla, porque sé que en algunas cosas ha hecho lo mismo. Si v. md. viere que es cosa que se puede hacer, nos hará merced de que S. A. escriba al dicho Confesor para que quiera tener la mano y proveer de su parte á dos capellanes que S. A. tiene consigo de nuestra patria, como v. md. esto mejor sabe y entiende que entre nosotros se platicó. Y con estas letras y el favor de v. md. para el señor Confesor no dudo que cada uno dellos, desde agora, se puede intitular. Y esto todo que digo y escribo se entiende sin pesadumbre que á v. md. se dé: digo tocante á lo mio.

La carta que dixe que S. M. escrebía, escreviera si toviere espacio, porque S. M. se embarca á doce horas y así hacemos todos, y el tiempo es razonable y la voluntad grande. Dios lo provea. El Obispo de Astorga vá á Londres, á se despedir del Rey y Reyna de Ingalaterra por mandado de S. M. y tornará á embarcarse; y la venida de Castillejo era por fuerza, á causa de que ge lo mandó el Papa, pensando que el Obispo toviera más que hacer; y no hay otra cosa que le escrevir sino que á v. md. dé Dios salud y á nosotros buen viaje. Ha dos horas que fuí á la nao. A S. A. haga mi debido acatamiento.

13.

(Al tesorero Salamanca.—Santander, 19 de Julio 1522.)

A seis de Julio hice saber á v. md. cómo S. M. estaba embarcado á doze horas y alzó velas y fue una legua por tener causa de sacar el exército, lo cual fue para toda su Corte muy grandísima pena por no estar á punto y adreçados como habian menester. Y visto lo que S. M. habia hecho, todos nos hicimos prestos este mismo dia, no sin pérdida, por la gran prisa y pena en que nos víamos. Otro dia lúnes, siete de dicho mes alçó vela S. M. á la alba del dia. Nuestra jornada pudo ser quatro leguas; y alli vino Moxica, capitan y piloto con nuevas de España. S. M. le tornó luego en continente á despachar, haciendo sabidores á estos reinos de su venida.

El viaje de S. M. fue mas de calmas que de otro tiempo, y arribó en esta villa de Santander, miércoles en la tarde á XVI de Julio á seis horas. Vino bueno S. M., sin le hacer ningún enojo la mar. Las nuevas que durante el tiempo que estovimos en la mar fueron que la armada del Rey de Inglaterra desembarcó en Bretaña y tomó y robó y quemó y destruyó ciertas villas y lugares, entre los cuales dicen fueron Morales y Conquete, y habian entrado diez leguas dentro de la tierra.

S. M. está en España, á Dios gracias, y le tienen entre sus manos; y no es posible hacerles creer ser verdad, segun el gran deseo y aficion tenian de su vista. La determinacion adonde declinará partir de aquí por esto, yo no lo sabria decir, porque se escribe al pié del desembarcar, más para hacer saber su llegada que no lo que adelante sucederá.

Así mismo supo S. M. en la mar cómo el castillo de Maya le habia ganado Don Beltran de la Cueva (1) y habia muerto fasta ochocientos alemanes y quinientos presos, y quemó á San Juan de Lus y tomó catorce naos, todas cargadas de vinos y bastimentos. Todo esto hizo sin pérdida de doze hombres, lo cual segun la cosa pasó, es digno de memoria. El dia que S. M. llegó en esta villa de Santander, se embarcaban en la villa de Laredo cuatro mil soldados muy buenos. Fuí testigo de vista, porque como me hiciese mucho mal la mar, un dia ántes que S. M. desembarcase, yo hice que una pinaça me sacase á tierra, y acerté ser allí el para donde esta gente va. No sabria certificadamente decir sino que se dice y presume ir para tener compañia á los ingleses ó pasar en tierra de Flandes: gente es para perescer donde quiera sin vergüenza de su patria.

Hallamos, segun me han informado, toda España buena, aunque hobiese al contrario sido los tiempos pasados no muy bien bastecida para segun solia ser y se esperaba; porque pan cogido es mala señal en campos valer la carga XVIII reales y al respecto en las otras partes. En la ciudad de Burgos á XXVIII reales la carga; señal es que el año que tenemos y viene, si Dios no lo remedia,

---

(1) Primogénito del Duque de Alburquerque.

tendremos algun trabajo en todo el reino. El Andalucia está muy asolada y destruida, porque hambre y pestilencia se concordaron para ello. Toda la resta está, á Dios gracias, buena. Tambien le hago saber como por cierto á XXVI del pasado, en toda España de barra á barra tembló la tierra, cosa de grande admiracion. Plegue á Dios que sea para nuestro bien.

S. M. no ha deliberado el viaje que entiende de tomar desde esta villa, y todos teníamos pensamiento que iria á verse con el Papa á Tortosa; y (he) entreoido que quiere ir á Tordesillas (1), porque la posta se despacha ántes que yo sepa la deliberacion. Escribo lo que sé, pero podria ser que S. M. escribe á S. A. la verdad deste negocio. Esta mi carta es de poca importancia, mas de para le hacer saber á v. md. como, á Dios gracias, yo soy en tierra de España y no con pequeño trabajo. No creo que será menester presentar testigos para que v. md. crea esto.

El Obispo de Palencia vino malo de Inglaterra y la mar no le ha hecho mucho provecho, de suerte que él está más malo de lo que él querria. Todas las generalidades y particularidades que yo puedo escribir, están escritas.

Los tres mil alemanes que S. M. truxo, se ha declarado inviarlos á San Sebastian para tener compañia á nuestra gente y hacer todo el mal que pudieren en tierra de nuestros enemigos. Hanme dicho que hay grande exército junto de parte de los Visorreyes, esperando este tiempo que entre manos tienen para ver lo que Su Magestad será servido de hacer.

Hago saber á v. md. que el Embaxador de Venecia hizo grandes ofrecimientos á S. M., de manera como hombre rendido; y ansi lo tengo yo entendido; por otra parte no hay otra cosa que escrebir pueda; porque pensé que con mi carta hecha en Antona el señor Vizconde habia enviado las suyas, de lo cual el Gran Chanciller fue bien espantado cuando supo ser el contrario. Estas cartas van por via de Madama, para que ella las envie con diligencia, porque de otra manera, si yo hubiera de hacer la despensa, asi se podiera guardar para otro año. Todavia le hago

(1) Donde estaba su madre, la Reina Doña Juana.

memoria para que escriba v. md. á D. Juan Manuel (1) en Roma para que ponga recaudo en mis cartas si á su mano fueren, y ansi mismo al maestre de postas de Flandes para que haga lo mismo, que segun la cosa fuere, asi será despachada.

El licenciado Salamanca llegó bueno, á Dios gracias, y parte mañana para el Papa, por mandado de S. M., en respuesta de su demanda.

14.

(Para el tesorero Salamanca.—Palencia á X de Agosto de 1522.)

Yo he visto que S. M. determinó la venida desta ciudad de Palencia; visto el poco fruto que en el camino yo podria hacer, demandé licencia para poder hacer mi viaje por Vitoria; y ansí lo hice, y tardé en ir y venir y llegar aquí doce dias, los cuales tardó S. M. desde Santander á esta ciudad. Llegué otro dia despues de S. M. y hallele bueno con toda su Corte, sin haber otra novedad ninguna que de contar sea; y lo que despues que yo dexé á S. M. he sabido del señor Chanciller y el secretario maestre Juan Aleman y algo dello he yo visto.

S. M. estando en Santander, como le fue venida la nueva de cómo Maya era ganada por fuerza de armas por el Conde de Miranda con exército de S. M. de seiscientos de caballo y seis mill peones, hubo mucho placer, y como por la carta pasada le hice saber cómo D. Beltran de la Cueva habia tomado el castillo de Irun y muerto cierta quantidad de alemanes y presos hasta quatrocientos ó quinientos y traidos hasta Vitoria, de allí los Virreyes les dieron licencia á algunos y otros fueron con el Papa. Diez dellos quisieron se envolver con nuestro campo. S. M. los mandó traer á la villa de Santander y los mandó descabezar por dar exemplo á los otros, y sepan que el que fuere su deservidor

(1) Embajador de S. M. Ces. en Roma y uno de los más íntimos y confidentes consejeros del Emperador. Fue el más encarnizado adversario del Rey Católico D. Fernando.

ha de pasar por aquella medida, pues iban contra su Emperador y Señor.

S. M. llegó en esta ciudad de Palencia á cinco de Agosto, y vino por Aguilar y Melgar y toda aquella tierra caçando y holgando. Los Grandes que le fueron á recibir á Santander fueron el Duque de Nájera y Prior de San Juan; y así mismo y con poca vergüença vinieron los deservidores como los servidores. Mire V. md. si será esto causa para dar enojo á S. M., porque otra cosa no le dicen sino los grandes servicios que cada uno le ha hecho, y cada uno quisiera ser llamado para que del tal se recibiera la informacion de todo lo pasado.

Cuando yo llegué á Laredo, donde se embarcaban los quatro mill soldados, hallé que estaba señalado por capitan dellos el Adelantado de Cazorla, y como llegó S. M. revocó aquella provision y repartió la gente de esta manera: que los dos mill envió á Flandes con el capitan Piçarro, para que esté con mosior De Sistain y haga con ellos aquello que él le mandare; y los otros dos mill lleva el capitan Lezcano y se va á juntar con la armada del Rey de Inglaterra y hacer juntamente con ellos aquello que mejor podiere.

Luego que yo aquí llegué, visité al Conde Nasaot y Chanciller, los cuales se encomiendan al Príncipe, mi señor; y les hablé y demandé ayuda para sacar la librança de los dozientos mill ducados. Su respuesta fue que esperase un poquito á tener más espacio; pero yo porné tanta diligencia, que por ella no falta el negocio. El dicho Conde está gotoso.

El obispo de Palencia por la pasada le escribí cómo estaba malo. Su mal dicen los médicos que es calentura entre cuero y carne. El vulgo tiene que es píldora de Córte, y hace más cámaras con ella de las que querria él ni aun sus parientes, los cuales, machos y hembras, todos son idos á le ver á Santander, y la que no le alcançó fue la de Vernuí, que vino á esta villa á hacer presentes en lugar de su hermano y hace sus visitaciones, porque fuí presente yo á la visitacion del Chanciller. Ansí mismo cuando pasé por Burgos hablé al licenciado tocante á esta materia. Alguna persona le dixo haber seido el boticario de esta píldora

de Corte, en lo qual no dexan de estar engañados y errados; pero como no supiesen la causa de sus caminos y á la sazon enfermase, sospechan lo que les viene á la fantasia.

S. M. ha determinado de no se ver con el Papa, por no le estorbar su viage, pues es tan cumplido á nuestra fée y ansimismo servicio de S. M.; y está toda la armada que ha menester aparejada. Partirá en teniendo tiempo. En este tiempo el Rey de Francia enviaba su Embaxador á Su Santidad y detuvose á la raya de Francia hasta ver su salvo conducto, el qual no le quiso dar S. M., y á esta causa se dexó de efectuar su embaxada.

S. M. está deliberado de partir de aquí para Tordesillas á ver á la Reina nuestra Señora y á hacer el servicio del Rey, que en gloria sea. Creemos que será dentro de tres dias, y ha determinado de allí á donde irá á hacer Cortes; y á esta causa no lo sé determinar. Creese que á Burgos, porque sea allegado á Fonterrabia á causa de la guerra, y porque los de Burgos habrán por bien de no conseguir su previllegio; y si de aquí resbala, á Valladolid será. Más querria fuese á Valladolid, porque en todo el reino no hay tal aparejo, segun está todo malo, digo de caro, en especial Burgos.

Por espias que S. M. tiene de Francia sabe que los franceses fortifican y fortalecen sus fronteras y las proveen con temor de lo que S. M. quiere hacer y el Rey de Inglaterra por la suya. Creo que ha de ser cosa de harto trabajo, segun con el buen corazon que S. M. este hecho emprende. Los tres mil alemanes que S. M. truxo está Rocandorf con ellos en San Sebastian con mucha artilleria.

Sabrá v. md. cómo S. M. escribe á Madama de Savoya muchas de las nuevas que aquí escribo y no otras, porque no las hay y tambien las escribiera si las hobiera.

Uno de los capítulos que S. M. le escribe es que de xv en xv dias le despache posta y le haga sabidor de las tierras de Flandes. S. A., sabido esto, puede proveer cómo sus cartas lleguen á Flandes, pues allí está proveido esto que digo. Yo me quexo cada dia al Chanciller y á mosiur de Nasaot diciéndoles que no sé cómo podré servir á S. A. y hacerle saber de la salud del Em-

perador; y ansí mismo S. A. no podrá hacer saber al Emperador las cosas del Imperio, pues que son cosas tocantes al servicio del Emperador. La respuesta es ser la voluntad de S. M. aquella, y que cuando caso se ofreciere tal, no dexará de hacer mensajero propio.

Por las pasadas escribí á v. md. y le hice saber cómo el Vizconde ha puesto y pone muy poca diligencia en lo que toca al despachar los negocios del Príncipe mi señor, y la causa dello creo que es porque no le mandais librar los florines que tenia de pension; y el Chanciller ha recibido y recibe pena dello por ver su malicia, la qual confirma á las pasadas; y me ha dicho yo lo escribiese á S. A. para que mandase los negocios se librasen por mano de maestre Juan Aleman. Yo suplico á S. A. porque es cosa que cumple á su servicio, como no es el tiempo de mosiur de Xebres, tambien anda bien baxo su partido y allende de los negocios principales, para menudencias me será gran provecho y todo tocante al servicio de S. A. y se tiene por amigo verdadero de v. md.

Las nuevas que yo puedo screbir son las scriptas, porque aun creo que en toda España no tienen por venida la del Emperador, y á causa desto no hay novedad ninguna sino grandisima importunidad de negocios, todos de una calidad y son de representar servicios y demandar mercedes.

Decir que los Visorreyes, en especial el Condestable, no les pesa de baxar el grado que estaban, esto sin mucho escrúpulo de conciencia v. md. lo puede creer. Están aquí el Duque de Nájera, Duque de Alburquerque, Duque de Alba, Prior de San Juan, y otros Condes y obispos que no son de tanto cuento. De otros caballeros y gente de Corte ha acudido tanto que no cabemos de piés.

El pequeño Rosinbriez, que solia ser de S. A., venia con S. M. y murió en Santander; y si no se guardan mejor, segun la tierra es caliente y grande seca que tenemos, podria ser que muchos le tuviesen compañía.

Yo escribo á Bautista de Taxis, maestre de postas, para que delibre mis cartas desta manera hasta saber el mandado de S. A.

como es servido que se haga. Si fuere despacho que vaya por mandado del Emperador, proveerá en que se delibren; si fueren cartas mías, con cada despacho yo le escribiré lo que haga, por que si fuere tan necesario que convenga hacer las despensas, á mi costa se hagan. Y si no diere el tal mandamiento, las envie si por caso se ofreciere despacho del Emperador ó Madama, ó de otra suerte, con que no hagan despensas hasta que sepan lo que v. md. le querrá mandar. Nuestro Señor le dé á v. md. tanta salud como yo le deseo y le libre de ruines vecinos.

Despues de esta escripta y despachada la posta, se mandó detener á causa de la nueva del Papa, porque llegó correo de su embarcamiento, que fue á 5 deste mes. Plegue á Dios de le dar buen viaje.—Assimismo hago saber á v. md. cómo desos dos gentileshombres, Alonso Ruiz y Mercado, la ida del uno dellos fue con necesidad y el otro por amor de servir á S. A. Alonso Ruiz fue acá comunero; así que, señor, tales obras fueron las suyas que no pudo hacer otra cosa sino ir fuera del reino; y el otro que es Mercado tuvo lo contrario, que por servir á S. M. fueron destruidos. Hoy se tiene por cierto que S. M. mandaba hacer justicia de ciertos comuneros, en que el uno es persona señalada, que es Gomez de Hoyos: escomienza por tan menuda gente, señal es que los otros no quedarán olvidados. Asimismo me vinieron á decir hoy esta mañana, porque no sali de la posada á causa que me dieron muy recias cámaras, cómo Don Francés de Viamonte era venido en esta Corte secretamente á causa del Duque de Alba; y súpolo S. M. y mandolo prender. S. M. quiere hacer más justicia de la que acá esperaban. Dios le dé mucha gloria porque harta necesidad hay della.

15.

(Para el tesorero Salamanca.—Palencia, 10 de Agosto de 1522.)

Porque son los negocios desta carta fuera del otro propósito, se escriben aparte. V. md. sabrá que á la vuelta que volví de Vitoria para venir á esta çibdad, vine por Burgos, y por hablar y

ver á su madre y hermanos de v. md.; y hallé lo que no pensé hallar, que el Sr. licenciado yendo con su despacho á Tarragona al Papa, desde Santo Domingo le fue forzado tornar á Burgos malo con tercianas, las cuales habia tenido once dias con aquel que yo le ví y vánsele quitando, porque eran en cantidad menores. No tengo su enfermedad en nada, pero tengo en mucho la pérdida que de ella redunda, que es no llevar camino de se efectuar lo que á v. md. por una mi carta yo escribí. Así que, señor, él y la señora su mujer y una hermosa hija se encomiendan en v. md.; y el mal del Sr. licenciado no le dé pena á v. md., aunque le dé pena por lo que en ello se pierde.

Yo ví á la Sra. su madre y á la Sra. su hermana las cuales están muy buenas, bendito Dios, con mucho placer y alegria de las buenas nuevas que de v. md. oyen, fasta que yo llegué que les dixe la verdad de lo que estaban engañadas, ni sé si de v. md. ó de mi, cual fuera el más bien venido y recibiera más regalos. A la señora su madre dixe el deseo y voluntad que v. md. tenia de le hacer todo servicio y placer como la razon lo requeria, y que v. md. le habia proveido de aquellas pocas blancas con voluntad de proveer de otras muchas; y está muy más que contenta, pero no me parece que el Sr. Alonso de Salamanca la provea fasta tener cobrado, de que yo le rogué proveyese á su contento de algo, pues en la cobranza no habia duda.

A la Sra. su hermana ví y hablé de parte de v. md. representándole muchas caricias y amores, porque os hago saber que allende ser hermosa, es discreta y merecedora de haber un buen marido. Ella quedó de escribir á v. md. No sé si vendrán las cartas á tiempo para que con estas vayan. Dice que solo v. md. es su esperanza y fin de todo su bien, y que no determina cosa ninguna sin su mandado. Así queda besando las manos á v. md.; y si mi consejo quereis tomar, habed dispensacion del Papa y casaos con ella.

Al Sr. Alonso de Salamanca ví, y hablé y cené con él y con la Sra. su muger. Recibí las escripturas y poderes tocante á los negocios de v. md. y entenderé en ello con toda la diligencia que me fuere posible... Hago saber á v. md. que tiene un hijo y una

hija las más lindas criaturas que yo en mi vida ví, y muy hermosa y honrada muger.

La Sra. su hermana, mujer de Juan de Hoyos, no está en la ciudad, porque está en la aldea. Supe que está buena. Y esta Sra. es causa de algunos celos que de v. md. tienen, que hay de más amor de una parte á otra, y aun ha seido necesario cumplir con las otras partes.

16.

(Para el tesorero Salamanca.—Palencia, 12 de Agosto de 1522.)

Como me dan prisa á despachar la posta, así van mis cartas en piezas. Yo habia despachado á diez y despues escribí á once, y hoy doce deliberé de hablar á S. M., y hablé á Mr. de Nasaot primero, para que supiese que yo era venido debaxo de su amparo y que yo tenia algunas cosas que hablar á S. M., é yo iba tentado (á decir) á S. M. en lo que le escribo. Su respuesta fue tal como yo no quisiera. Crea v. md. que de importuno tengo temor de ser desterrado.

17.

(Para el señor Infante.—Palencia, XII de Agosto de 1522.)

V. A. sabrá que yo habia escripto á x y á xi; y en estos dos dias yo no habia podido hablar á S. M., porque en la verdad yo querria más y mejores tiempos de los que yo tengo. Yo trabajé de hablar hoy á S. M. por poder inviar alguna parte de los negocios en que V. A. me manda entender; y huve audiencia; y mi habla fué suplicar á S. M. de parte de V. A., S. M. se quisiese acordar de sus necesidades y mandase proveer en la libranza de los cc mil ducados, en especial de los xxv mil deste año, porque se debian á cambios y mercaderes y de otras partes y V. A. no tenia de donde se socorrer. S. M. me respondió que yo via sus grandes necesidades y que convenia que yo esperase algunos dias. Bien creo que si a ser quito de las necesidades S. M. aguarda, tarde habremos recabdo; porque S. M. emprende agora la gue-

rra, más es señal de deudas que de socorro. Yo no he hablado al Confesor, pues lo concertó, tenga la mano á la execucion, porque no ha habido tiempo para ello y aun tan solamente screvir estos renglones, pero á él y á los otros yo les amonestaré y veamos si harán por obras lo que muestran por palabra. Todavía suplico á V. A. scriva á S. M. y Confesor y Nasaot y Chanciller y Gran Maestre, pues son solos ellos por quien este hecho y aun los otros han de pasar, y segun yo creo aunque me rompa la cabeza, yo pienso que se darán tanta dilacion que habrá lugar á que las cartas de V. A. vengan; y aun más debe V. A. proveer para los quatro en que en mi tratamiento haya la mejoría que requiere un servidor de V. A., que lo que de continuo tuve en sospecha, en aquello estoy. V. A. sabrá que todo el reino ha recibido gran alegría con la venida de S. M., sino son los de Xátiva y Algezira, que como supieron la venida de S. M., ciertos presos que tenian servidores del Emperador por mostrar no tener temor, los soltaron y piaron por su pasatiempo; y todos dos lugares son sobre Valencia; y aquello está peor que nunca, y quemaron dos lugares del Marqués del Cenete. Esto acaece y ha acaecido despues que supieron la nueva de la venida de S. M. No sé que pensamiento es el suyo, de acojer franceses ó moros, porque de otra suerte no harian tan grandes disparates. Mucho sufrimiento ha menester S. M. segun cargan los negociantes, y todos al modo de Alemaña con demandas y presentacion de servicios. No hay otra cosa que escribir á V. A. El Marqués de Brandanburque besa las manos de V. A., y en verdad si en su mano fuese, creo que V. A. ternia en él un buen servidor. La Reina está gorda, pero hace tan grandes calores que habrá que hacer caber en la villa.

18.

(Para el tesorero Salamanca.—De Valladolid, á 1.º de Setiembre de 1522.)

Por las otras, como verá, le he dado cuenta cómo acá se entiende reziamente en hacer justicia de los que fueron deservidores de S. M. A once deste mes partieron de la ciudad de Palen-

cia el alcalde Herrera y Leguiçamo, y el alcalde Herrera fue á Simancas, donde estaba preso D. Pedro Maldonado, é hizo justicia dél, como la hiciera de la mas simple criatura del mundo; y hecha, se tornó dexandole degollado. Executose esta justicia á XIII de Agosto. El alcalde Leguiçamo fue á Medina del Campo y alli estaban presos hasta ocho hidalgos, y entre ellos era el principal Sotomayor, hijo del alcalde del Pardo, fortaleza cerca de Madrid, é hizo justicia de ellos. Ansi mismo hay otros hartos presos de la misma calidad. Creo que pasarán por la medida que el dicho D. Pedro Maldonado.

A 27 de Agosto mandó S. M. juntar los Grandes y Perlados para les hablar sobre el socorro de Rodas. Plegue á Nuestro Señor que, pues el perro carga por aquellas partes, descargue de esas. Aqui vino el mensajero del Maestro de Rodas, y creo asi habrá hecho por toda la Christiandad demandando socorro y ayuda. Creo que S. M. hará alguna armada, y juntamente con la que el Papa llevó harán algun socorro. Truxo nueva que la armada del Turco serian hasta dozientas velas. En harta congoxa ha puesto á S. M. S. M. escribe á todos los Reyes christianos este negocio y ansi hace á todos los señores de Alemaña para que por su parte miren este negocio; y ha mandado proveer de bastimentos de Sicilia.

Ha ordenado S. M. Consejo de Guerra y se ha deshecho el que solia tener; y son los que agora ha ordenado el Comendador mayor Fernando de Vega, Diego de Rojas, D. Ugo de Moncada, Fonseca. Estos solos son los que agora entienden, sin otras personas.

S. M. mandó que todos los alcaldes y alguaciles que los Virreyes habian criado dexasen las varas y se tornasen en aquel estado que S. M. lo dexó todo, y ansi se ha cumplido.

V. md. sabrá que el Comendador mayor de Calatrava, cuando hizo su testamento, mandó al Infante mi señor una celada, que me han dicho que es buena, que vale hasta quinientos ducados. Como no se sepa qué se ha de hacer de sus bienes está suspensa la cosa, porque andan en poder del fiscal. Yo tengo intencion de la cobrar. Segun he sabido, hallose muy comunero él, y

aun todos los criados de S. A., que algo valian. Suero del Aguila es huido y creo que á Portugal hasta ver en qué paran sus cosas, que segun han comenzado, en mi pensamiento no creo que es de los muy seguros.

Yo screbí desde Antona á v. md. y asimismo le envié una carta de Jorge, el bastardo del Emperador Maximiliano; y segun me dixo, era solicitar los bienes que de S. A. ha de haber, que su padre le mandó. Tiene su esperanza en vuestra merced. Lo que sobre ello se hobiere de hacer, remítome á lo que allá se hiciere. Lo que dél se presume en esta Corte es que será Arzobispo de Toledo por las insinias que vemos en que se habla y en que se sabe que S. M. le quiere inviar á Salamanca y con hábito clerical, y aun á él le pasa por la fantasia, segun la muestra.

El obispo de Palencia no es venido, pero líbranse los negocios sin él. No sé cuando venga cómo le subcederá hacerle saber de la privança de los Españoles; asi caballeros como del Consejo todos van por un rasero, que S. M. quiere escusallos con su persona, porque todo pasa por su mano. Cobos es el que más puedo juzgar qué parte de los negocios tenga, pero los otros cada uno está en su silla.

S. M. creo yo que por este invierno no hará guerra, sino porná recado sobre Fuenterrabía, porque no le entren bastimentos, y quedará para la primavera. No sé cómo subcederá, pero á mí me pasa por la fantasia esto ser asi. S. M. ha determinado su ida desta ciudad para la villa de Valladolid y creo que terná alli este invierno.

Los Vozmedianos usan sus acostumbrados oficios de desenterrar los muertos ó sus dineros. Dan por pérdida hasta doce mill ducados. El que era de S. A. ansi mismo dice que le quemaron sus scrituras. Creo yo que si así es verdad, que más servicio de Dios fuera que él fuera en su lugar de ellas.

Quiero darle cuenta de mi estado, y le tengo conforme de allá, como por mano de v. md. me fue ordenado; y segun la tasacion, hago saber á v. md. que no se puede sofrir; ansi que mire v. md. lo que conviene quitar de las mangas y poner en las aldas; y porque no piensen que con vicio lo digo, hagan lo que me-

jor les pareciere, que segun me parece, el tiempo es otro de lo que Castilla solia ser; y S. M. no me parece que ayuda con los dozientos ducados, y es necesario que v. md. haga la relacion verdadera. Digo esto porque no quiero torre de viento, que como v. md. sabe, yo hago primero el cimiento que el edificio; y esto escribo á v. md., pues sabe mi condicion, y tenga que con la vida y alma tengo de cumplir con lo que me es mandado, y más á ese Príncipe, con quien el hombre ha de perder la vida por su servicio.

Mosior de Laxao es ya partido de Portugal y está en el camino y viene malo; y á esta causa no es llegado en esta Corte.

El obispo de Astorga ha venido nueva en esta Corte que es arribado en Bilbao y truxo nueva cómo los Ingleses habian saltado en Bretaña y quemado un lugar; y como se desmandaron, venieron los franceses sobre ellos y diéronles una tal mano que mataron hasta tres mill dellos; y aun dicen que si la noche no sobreviniera y se acogieran á los navios, pasára bien adelante el daño; y ansí se retruxo la dicha armada á Calés y allí se juntaba con la que estaba en Flandes. La nuestra armada era ya llegada en Inglaterra de los quatro mill peones que llevaban Lezcano y Piçarro.

S. M. mandó ir gente sobre Xátiva y Aljezira, porque segun los dapnos han fecho y hacen, dignos son de ser castigados. Todo el resto está en sosiego y con deseo de servir á S. M. segun dicen. A Suero del Aguila, y Quintanilla y Gomez de Avila llaman para que vengan á se presentar y dar cuenta de sus personas. Si cuerdos son, no se deben meter en aventura de lo que les querrán demandar.

La fortaleza de Burgos que tenia el Condestable, le demandó S. M., y él la dió á uno que sé lo hizo de harta pena; y S. M. la tornó á D. Juan Manuel. Hasta agora ni se sabe que cosa ninguna S. M. haya dado á grandes ni pequeños; ni ha repartido obispados ni otros bienes de malhechores. El Condado de Salvatierra está todavía en tercería, y así creo que quiere S. M. que esté, pero no se habla cosa ninguna dello. Todos los Grandes están aquí, pero no hacen tantas bramuras como allá sus hacedo-

res representaban de parte de ellos. Yo le digo á v. md. que más parte eran ellos allá que acá sus amos.

Rocandorf está en San Sebastian, y aquí nos dixeron que estaba herido, pero era burla, y aunque lo estuviera no se perdiera nada. Creo yo que se deterná este invierno allí con su gente. En Santander se me quexó que no se hacia con él como con él se asentó, y á esta causa está algo desesperado y porque él aseguró sobre sus bienes de cumplir con la gente lo que con ellos se asentó.

S. M. determinó de venir á esta villa de Valladolid y entró en ella á 26 de Agosto é hízosele muy buen recibimiento de danças y la villa muy bien adreçada. Muestran mucho placer, aunque hayan sido tan rebeldes. Creo yo que se deterná en esta villa por todo este invierno, y no sé si terná Cortes, pero no hay memoria de ello, ni en tal cosa se habla.

S. M. parte mañana, 1.° de Setiembre á Tordesillas á ver á la Reina nuestra señora. Yo voy con S. M. á visitar á la señora Infanta, y despáchase esta posta á causa de la muerte del Embaxador del Rey de Inglaterra, que murió á postrero de Agosto de calenturas; y no hay novedad que pueda screbir mas de lo scripto.

El obispo de Palencia aun no es venido, por ser tanta su flaqueza que no puede arribar, y al mejor librar quedará quartanario.

19.

(Para el tesorero Salamanca.—De Valladolid 7 de Setiembre de 1522. Con noticias que llegan hasta fin de este mes.)

Visto lo que S. M. respondió acerca de la libranza de los cc mil ducados, yo hablé al Confesor como á persona que en ello daria mejor orden; pues habia sido en concertarlo, fuese en lo hacer cumplir; y le hice relacion de la respuesta quel Emperador me habia dado. La suya fue que él no tenia que hacer en ello; que yo hablase á los Sres. de las finanzas, que á ellos era de proveer. No hay necesidad de todo lo que replicó: basta que dél no pude sacar otra cosa. Y en la otra (carta) habia hecho saber de su

mala disposicion, y en esta le hago saber cómo Dios fue servido de le llevar deste mundo. El dia de su finamiento fue á 14 de Setiembre, en Santa Clara de Valladolid. Llevaronlo á enterrar á San Francisco. No fue muy solene su enterramiento y sintió mucha pena el Emperador de su muerte.

S. M. mandó ir gente sobre Xátiba y Aljezira, porque segun los daños habian hecho y hacen, dignos son de ser castigados; y agora con que vino nueva de que los franceses venian sobre las fronteras, ha se dexado de inviar esta gente, porque estaba en la frontera de Fuenterrabia. Toda la resta está en sosiego y dicen que con deseo de servir á S. M.

A 2 de Setiembre fue S. M. á Tordesillas á ver á la Reina nuestra señora, y de la visitacion no hubo cosa que de contar sea. E hizo S. M. el servicio del Rey Don Felipe, que en gloria sea. Con esto y visitando á la señora Infanta, se tornó á Valladolid á entender en los negocios, que en la verdad no hay pocos. Yo dí la carta á la señora Infanta y le dí las encomiendas de parte de S. A. y ella leyó su carta, y me dixo que estaba quexosa de S. A. en no le haber escrito en tanto tiempo habia; pero á esto yo le satisfice. Está muy gentil dama; en gran manera crecida; ya muger hecha. Toda su gente regocijada en pensar de la casar en Portugal, aunque agora se suena en esta Corte que el Rey de Portugal creen que no quiere soltar la mano de la Reina su madrastra. Muchos lo sospechan y aun creo saldrá verdad. No sé lo que será. Segun supe de su ama, estaba la señora Infanta diz que algo corrida, porque en la carta que yo le truxe se le habia hecho poca cortesía en el título, no la screvir en lo alto «Señora». Y segun me dixo quisieronlo atribuir ser culpa del secretario. Yo respondí que no era inadvertencia, sino lo que era justo, y aun con S. A. se usaba más largo que la razón lo requeria por la querer mucho; que mirase la diferencia que habia del señor Infante á su hermana y tan gran Príncipe como era y otras muchas calidades, y de aquella manera verian la razon poca que tenian, que más necesidad tenia S. A. de personas tan doctas que supiesen entender estos términos que las que averiguaban aquel caso. Así que, señor, yo supe su quexa,

si por caso se ofreciere servirla, miren lo que sobre ello querrán hacer.

V. md. sabrá que Mallorca está de tal suerte y tan perdida con las grandes muertes y daños que en ella se hacen y han hecho, que tienen tanto trabajo que es piedad; y en peligro, si Turcos vienen, de la llevar.

V. md. sabrá que el Papa llegó en Génova; y sabido por el Rey de Francia, le envió sus embaxadores con cartas del dicho Rey y de la Gobernante y de otros señores, en que en ellas le hacian saber cómo hasta allí á causa de haber sido Virrey destas Españas, le tenian por parte del Emperador, y á esta causa no se habian dél confiado; pero su buen deseo y buena voluntad vistos, que todo esto quedaba fuera para todas buenas obras, le inviarian á suplicar que él quisiese entender entre él y el Emperador, y que en sus manos querian poner todas sus diferencias. Así que, señor, su Santidad lo hizo saber al Emperador, y S. M. ha respondido á su Santidad cómo ya sabe tener alianza con el Rey de Inglaterra, y que á esta causa dello no se puede dar ningun espidiente; y que alliende desto el dicho Rey de Francia habia de querer cosas tan convenibles y llegadas á razon para que medio podiesen haber; y que de todo esto S. M. hacia sabidor al Rey de Inglaterra, y sabida su repuesta del dicho Rey será respondido á su Santidad. Asimismo el Arzobispo de Barrio está en Francia por el Papa que fue á entender en las paces, y envió aquí su mayordomo á hacer saber esto al Emperador, y truxo nueva estar muy destruido el Rey de Francia. Si el Rey de Inglaterra no nos estorba, podria ser que hobiese algun medio.

Aquí es venida nueva cómo el Rey de Francia cargaba gente sobre Fuenterrabia, y no es para más efecto de para guardar su tierra, porque el dicho Rey tenia pensamiento que acabado quel Emperador viniese en estas tierras, luego haria grande guerra; y á esta causa pone recado en sus fronteras.

Me dixo el Chanciller hablando entre él y mi que S. A. le habia querido dar alguna pension y que él no la habia querido recibir. Y á esto yo le dixe que no habia dexado de errar; porque al Sr. Infante en lugar del Emperador habia de contar, pero que

S. A. por eso no había dexado de cumplir su deseo, y que caso que él no la tomase, ella le tenia una prenda en su sobrino, para que aquel fuese proveido de lo que su señoria habia rehusado; y que le hacia saber que el Príncipe mi señor no era ingrato. Holgó dello, porque me dixo que su sobrino era su mayorazgo, y que pues le tenia dado á S. A., que él estaba quito de cuidado. Yo le dixe cómo v. md. tenia tanto cuidado dél que creia que antes de tiempo, le haria hombre; que de lo demás pudiese ser seguro que S. A. no le faltaria y v. md. en gelo adereçar y mirar por él.

A mi maestre d'hotel, Villadiego, ya no tengo, porque no le hallé con tanta capacidad como seria menester; y desto no fue mia la culpa, pero del Sr. Alonso de Santagadea, que me lo dió ansi. Por esta causa va de mi mano, hasta ver tal persona con quien hombre descargue.

No tengo otra cosa que le escrebir sino que desde que partió S. M. de Inglaterra, y yo desde el dia de San Juan hasta hoy no tengo visto letra de allá ni nueva ninguna. Si á mi me fuese tan lícito el quexar, ya vé si tengo razon para ello; mas digo á v. md. y le juro que yo no me sé dar maña á vivir en esta tierra, porque no conocerá á Castilla; que esta villa que era la que v. md. sabe, pareceme que está toda desbaratada y pobre y querrian enmendar lo pasado con lo presente; así que, señor, no está para dar contentamiento al señor Pedro de Salamanca. Yo le juro que no hay ninguno que no quisiese más el mal dia de Flandes antes que el mejor de acá; que á fuerza de dineros no podemos haber lo que es menester. Toda la gente asombrada en especial con las justicias que ven hacer. Esta Corte tal que sin falta desde que Castilla es, nunca tal en Corte se vido; y no hay hombre que discrepe de una demanda, que todas son mercedes en pago de sus servicios, pero hasta agora todos los veo iguales. Lo que sucediere no sé lo que será.

A XXIIII de Setiembre á las ocho de la mañana truxo el alcalde Ronquillo por medio de esta villa al obispo de Çamora, con la guarda de caballo española, y le llevó á la fortaleça de Simancas. Estaba preso en Navarrete, lugar del Duque de Najera.

Bien creo que no le traen para le dar el arçobispado de Toledo. Lo que dél sucediere, yo ge lo haré saber.

El alcalde Cornejo murió y proveyeron en su plaza al licenciado Birbiesca. El Presidente que solia ser en esta Chancillería, que era el Obispo de Cuenca, fue con el Papa. No dicen que se mostró bien en estas cosas pasadas: han proveido de su plaza al Presidente obispo de Çiudad Rodrigo. El Conde de Chinchon murió.

Maestre Jaques Laurin vino de Flandes y llegó en esta Corte á 18 deste mes, y demandando de su venida, he sabido, segun me han dicho, que es para ser Receptor de las penas de Cámara y de los bienes confiscados.

Al Conde de Coruña han llamado en esta Corte por via de fiscal, porque acogió en su castillo al licenciado Bernaldino, que fue uno de los malosechores. V. md. debe mirar mucho en este negocio, porque creo que muchos de los fugitivos podria ser que vayan allá; que S. A. no los debe acojer en su Corte, porque seria causa para que haciendoles acogimiento pensasen acá que habia recebido placer dello. Digo esto porque algunos me han dicho que son idos allá, en especial Suero del Aguila, y Gomez de Avila, y Francisco de Mercado. Ya por la pasada le escrebí cómo de los dos que fueron en Flandes, que eran Mercado y Alonso Ruiz, le hago saber que el Mercado fue allá por buscar y servir á su señor; y porque en la quema de Medina le cupo la mayor parte del dapno y quedó destruido. El Alonso Ruiz no osó parar en el reino, segun las obras que hizo. Debe v. md. mirar bien en esto que digo; y pues en el peligro no hubo que decir, en la paz bellacos, no sean causa de poner mancilla. Algunos dicen que quieren ir allá. La ida no gela puedo yo escusar; pero sepa v. md. que á quien yo diere carta, que es hombre que ha vivido limpio. Digo esto porque hay algunos y hartos que me lo han dicho. Si lo harán ó no, no lo sé.

A xx de Setiembre vino nueva cómo murió el obispo de Palencia, y segun me dixeron debia xvii mil ducados y no tenia de recibo cuatro mil.

Asimismo sé de cierto cómo S. M. envió á llamar á D. Juan Manuel.

A XXVI de Setiembre fue el Conde Nasaot y mosiur de la Rocha á Simancas á ver y hablar al obispo de Çamora. El para qué, no lo supe.

Aquí vino nueva á S. M. como á xx del mes de Setiembre acaesció un terremoto en el reino de Granada, tal que Almeria fue toda por tierra, y la iglesia y castillo que estaba sobre una peña. Murieron hasta dos mill y quinientas personas y no quedó casa ni cosa iniesta. Ansi mismo la iglesia mayor de Granada se abrió y otros lugares pasaron trabajo, pero no en comparacion de lo que fue en Almeria, que fue tal y tan grande el temblor de la tierra que duró desde las diez del dia hasta las diez de la noche.

S. M. ha mandado proveer que vayan á traer á la Reina de Portugal y para ello mandó que fuese el Conde de Cabra y el obispo de Córdoba, el que era ido desta Corte á su obispado; y van con el Conde sus parientes y amigos.

El postrero dia de Setiembre salió de la Corte el Prior de San Juan, Don Diego, para ir á Rodas, y fue muy acompañado.

El dia que esta posta se despachó, que fue á 4 de Octubre de 1522 llegó una carta por via de mercaderes, escrita en Niostrat de Pareto (sic) para el señor Pedro de Salamanca en que por ella le hacia saber cómo los húngaros habian habido victoria contra los Turcos y habian ganado mucha tierra de Balachia. Sola esta nueva se ha podido saber desde que partimos de Inglaterra; que ni de esas partes, ni de Flandes ni Inglaterra no he sabido cosa ninguna de S. M. No sé si es por falta del tiempo ó de diligencia.

Acá se cree que S. M. quiere reformar sus Consejos y Casa. Haciendolo no se perderia nada, porque en la verdad hay harta necesidad. S. M. toma plazer, y estos señores le hacen fiestas, y S. M. ha jugado cañas con mucho regocijo, vestidos de paño, eceto S. M. Ansi mismo hicieron la fiesta de los capeletes el domingo á 5 de Octubre. S. M. no fue en ello. El Condado de Salvatierra se dice que S. M. lo ha aplicado á la Corona; y yo sé bien que Salvatierra llevó privilegio dello. Asimismo S. M. revocó los privilegios que se dieron á Burgos del mercado y de esencion de huéspedes, y á esta villa ha hecho lo mismo.

20.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 1.º de Noviembre de 1522.)

A 13 de Octubre recibí la posta que V. A. despachó de Lintz á dos de Setiembre, y hasta aquella hora no habia visto letra ni otra nueva ninguna, ni menos S. M. habia sabido cosa ninguna de Flandes; y la causa habia sido por no poder pasar la mar. Yo dí las cartas de V. A. á S. M. y holgó mucho en saber nuevas de V. A.; y la primera cosa que me dixo antes de ver letra ninguna fue demandarme cómo estaba V. A. y si Madama estaba preñada, con la mayor aficion del mundo. Pareceme, segun dél conocí que lo desea más que V. A. Yo le respondí que no lo sabia, porque no me hacian mencion dello. Sé decir á V. A. que S. M., á Dios gracias, está muy bueno, y aunque con harto trabajo segun los muchos negocios han cargado, á causa de las cosas pasadas en estos reynos. Toma mucho placer, y regocija esta su Corte en jugar cañas y justar, y todas las tardes va al campo. Entiende S. M., segun se dice, y creo que es verdad, en ordenar el Consejo. Creo yo que para quitar algunos, y en tomar cuentas á los thesoreros y oficiales que han tenido cargos de hacienda; y ansi mismo se tiene por cierto que entenderá en la reformacion de su casa. Ha hecho y hace mucha justicia, y cada dia condenan á los que han hallado muy culpados. Algunos se escaparán, pero de los que se hallan, que estaban ecebtados por los Gobernadores, executase la justicia de los que se podieron haber personalmente, y de los ausentes se han hecho sus pesquisas con los condenar á perdimiento de vida y bienes. El Conde Nasaot ha estado y está malo de un pie. Asimismo debiera de ser de mala manera su enfermedad, porque se cobrió de una roña que era de mala especia. Está en el Abrojo curándose. El Chanciller ha estado y está malo bien, ha veinte dias, y no sale de casa. Su mal le vino á dolor de costado con recia tos. Ha habido grande miedo que se fuera, pero ya está mejor, pero de hombre de su edad hay poco que confiar. Todo lo que V. A. me envió á mandar que se despachase con S. M., se despachó lo mejor que á mí

ha sido posible y he habido poco trabajo en ello, porque S. M. tiene sobrada voluntad.

21.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 4 de Noviembre de 1522.)

Quiero responder á v. md. á las cartas que dél he recebido, cómo y en qué manera; y porque respondo á S. A. en una carta que escribo de lo que con S. M. pasé, así al tiempo que los capítulos llevé de las cosas que demandaba para entender en mis negocios en aquel caso, repórtome á ella. En lo que se puede escribir de cómo acá se ha tomado de la forma y manera que la justicia allá se ha hecho, ha sido en mucho loor y renombre de S. A., porque S. M. ha holgado tanto dello que entre él y mi se platicó largamente, y conocí haberle mucho plazido, en especial cuando tocamos en aquel baron, padre de los gentileshombres que acá están. En toda esta Corte lo saben y no se habla otra cosa... Mucha congoxa me han dado las nuevas que todos me han escripto de la mala disposicion de v. md.; y no me conozco en otra cosa tan vuestro servidor, sino en burlas ó en veras os sé decir la verdad, y v. md. á no creerme, porque nunca otra tema fue la mia sino que huyésedes del azogue como del diablo. Yo me ternia por contento con lo pasado más que en lo porvenir tuviese sufrimiento y de no hacer cosa sino por sobra de consejo. Segun por las cartas de v. md. paresce que no faltaban allá algunas personas de santas y buenas intenciones; y no me pesa de otra cosa no me hallar allá, sino porque veo que hay pocas personas que á S. A. le manifiesten la verdad; y si Dios nuestro Señor no lo hobiera mejor proveido, darle prudencia, seso y entendimiento, quedáramos á buenas noches con tan buenos vecinos, tan celosos del servicio de Dios y del bien de S. A. Si se sofriese podergelo escribir, como ternia atrevimiento para gelo decir, lo haria; pero no oso, porque no sé cómo allá será tomado. Sabe Dios lo que yo dello siento en la fatiga que pornán á S. A., que no será pequeña. Por otra parte tengo que Dios es dello servido, porque conozca qué gentes son y de qué

manera viven los que cerca de los Príncipes andan. Todo esto si á v. md. le pareciere y viere que cabe, gelo quiera recitar de mi parte; y con poner sus cosas en Dios, será libre de tan mala gente.

En cuanto á lo que escribe y se me respondió por la via y manera que mis negocios hobiesen de ser librados, tocante á lo del Chanciller no habia necesidad, porque al fin todas las cosas han de pasar por su mano, en especial las mías, de quienes es el que ser solia y mucho mejor. Querria mucho que S. A. de contino le escrebiese cartas de agradecimiento, porque en la verdad quedáramos á buenas noches si él nos falta. Yo le dixe todo mi caso, en especial tocante á lo de mi instruccion y le mostré y le dí la de latin, para que él mirara todo lo en ella contenido; porque está y ha estado harto bien malo en harto peligro; y aunque mejor, no sale de casa ha bien quarenta dias. Y á esta causa fueme remitido este despacho á Mr. de la Rocha, el cual entiende en todos Consejos públicos y secretos; así mismo muestra mucha voluntad al servicio de S. A.

En lo del secretario maestre Juan Aleman, yo hice en ello mi deber todo lo que me fué posible, dando á entender á S. M. la causa dello era el mal despacho que de Anart yo recibia. Y como me apretó á saber las causas dello, le hube de decir que no sabia otra cosa sino que el despacho que habiamos hecho en Inglaterra, me lo habia hecho bien comprar y al fin me lo habia pasado en España. Que como las cosas de S. A. eran de S. M. y las de S. M. eran de S. A. recibia para que con tanto descuido se tratasen, y que aquella causa me movia á le demandar otro Secretario, cual fuese servido, sin le señalar pieza; y desto yo habia hecho sabidor al Infante mi señor, porque no me tuviese por negligente y descuidado; y S. A. me habia respondido que hiciese yo lo que tocase al servicio de S. M. y suyo; pero que pues S. M. dello era contento, de toda negligencia no fuese mia la culpa. S. M. me respondió que dello haria muy bien y que no habia otro que mejor lo supiese hacer. Digo á v. md. que pues otro interese aquí no me mueve más de servirlos, yo le prometo mi fee que si me yerro, que no estemos muy contentos.

En cuanto á lo que le tengo escrito de mi tratamiento, yo di la carta á Mr. de Nasaot, é hizo tanto fruto como si se quedara en Alemaña. Ha estado y está malo de un pie y pierna, lo cual pensaban que era gota; y si con tiempo no se sirviera con médicos de acá, pudiera ser que perdiera el pie, y aun no está libre, porque está en cama y se cura; y por se apartar de negocios está en el Abrojo. Todavia serán bien necesarias, así para él como para los otros, las cartas y bien cargadas; y Dios válme aun en esta postrera audiencia que S. M. me dió; si no hobiese quien lo estorbase, pensaria hacer algunos buenos servicios á S. A., porque fui oido de muy buena gana y mucha familiaridad, segun por la carta de S. A. v. md. verá.

De lo que v. md. escribe en respuesta de lo que el Duque de Milan habia hecho con el Chanciller, yo tengo esperanza en Dios que veré que con v. md. se hace muy más largamente que con él se ha hecho, pues que vuestros servicios lo merecen; y si en este mundo no hoviésedes el galardon, en el otro no os puede faltar; y pídoos por merced que os acordeis de lo que os solia decir: que meando claro podeis dar una higa al médico; y en este mundo es muy buena cosa llevar el gesto esento; y cuando otra cosa no hayais, basta el contentamiento que un bueno de sí puede tener, habiendo hecho lo que debe. Yo soy cierto que en esto no habrá falta, pero todavia no dexo á mis señores y amigos de les decir aquello que querria que me dixesen.

Scríbame v. md. respuesta de lo que le escribí á mis gastos demasiados, como tenia buen señor que me lo gratificaria todo. Plegue á Dios que le pueda yo hacer algun servicio, que aquello será para mí mayor merced que todas las que me puede hacer, y más que cumpla yo á lo que toca á su honor, tan contento soy como v. md. sabe de lo poco que yo me suelo contentar.

En cuanto á lo que escribe del bermejo, repórtome á lo que arriba tengo escrito, pero acuérdese deste refrán catalan que dice: que de viento de forat y amigo reconciliat, no te fidare no serás gavato.

Lo de Jorge el bastardo suplico á v. md. tenga cuidado de le responder, porque creo que presto terná mitra, y creo que la

que por mis cartas tengo escrita; y si es cosa hacedera, es bien que con él se haga en tiempo que no hay necesidad. Yo me reporto á v. md.

En lo que v. md. me envió cartas para el Confesor en favor de mi hermano, yo no soy determinado de se las ir á dar hasta que Dios sea servido. Fr. Diego de Carrion despues del fallecimiento del Confesor fue á sacar fuera del reino á fr. Lebin y á sus compañeros. El dia que la posta llegó, partió desta villa y fue á Medina del Campo. Yo le envié las cartas á buen recaudo y le escribí escribiese á v. md. lo que dél y de fr. Levin habia sucedido despues de la muerte del Confesor, porque más especificadamente lo sabria screvir mejor que yo.

V. md. sabrá que S. M. ha ya declarado los malhechores y los que han sido culpados y juzgados en cuerpos y bienes: son las cabezas y principales amotinados. Los que se han podido haber, se ha hecho justicia dellos. Los otros ausentados fuera de los reinos y señoríos de S. M., sus bienes de los confiscados dicen que valdrán hasta tres millones de ducados. Y crea v. md. que S. M. está tan bien informado del grado que cada uno pecó, como si él mismo los hubiera confesado; porque á algunos que le han venido á demandar mercedes de sus servicios, los ha alcanzado de cuenta, y quisieran no se la haber demandado, porque en su respuesta les dió á conocer la intención y necesidad que á ellos les movió á le servir.

Asimismo la ciudad de Burgos vino en esta villa á suplicar á S. M. le quisiese confirmar los previllejos que les habia dado de posadas y mercado, y para ello tomaron por su favor al Condestable y Conde de Salinas y Obispo de Burgos con los procuradores, y le suplicaron les quisiese confirmar aquellos privillejos por los servicios que los procuradores en nombre de la ciudad de Burgos en la Junta habian servido á S. M.: S. M. respondió que verdad era que los procuradores le habian servido, pero que mirasen que el pueblo que antes tambien habia deservido malamente, y que el Secretario se habia errado, que él nunca tuvo intencion de tal cosa, y que su intencion y propósito es de no enajenar ninguna cosa de la Corona Real. Por muchos

replicatos que hubo, Burgos quedará sin mercado y con huéspedes.

Señor, es bien que en todo se entienda, pues que en el planeta que agora corre, da lugar á que se trate desta materia. Dígolo para que v. md. vea si sois tan dichoso como lo que acá en tal caso pasa. A xx de Octubre se desposó el Secretario Cobos con hija de D. Juan de Mendoça, nieta de Rui Diaz de Mendoça, el que vive en las casas que eran de la Condesa de Rivadavia, á la Corredera de San Pablo en esta villa de Valladolid. Es gentil dama, muchacha de hasta catorce años. Los más apartados deudos que ella tiene son el Condestable y Almirante y Conde de Benavente, con todos los otros que destos pueden conseguir, y ninguno le sale de tio. Su casamiento fue y está puesto en manos del Conde de Benavente para que averigue lo que él mandase, porque entre el dicho D. Juan y Cobos no pudo haber concierto, porque el uno quiere cuatro y el otro le da tres. Estos se entienden cuentos. El está desposado, y el casamiento por averiguar. A muchos nos ha parecido que no acertó en ello; que más valiera asno que le llevara, que no rocin que le derribára. La persona es la que digo. El juicio quede á v. md. con sus amigos.

Así mesmo el secretario Villegas ha andado en manos de corredores, y se tenia por averigüado estar desposado con su hija de Villalba el coronel en Plazencia. Despues he sabido cómo no se ha concluido. La causa dello creo que fue la muerte del obispo de Plazencia. Por ende es bien que cada uno confie en sus virtudes y no en vida agena.

Aquí tenemos por averiguado y cosa cierta que cuando en Roma se eligió el Papa, hubo algunos Cardenales que le hicieron saber que á solo el concilio tenia obligacion de lo que con su Santidad se habia hecho y no al Emperador ni á D. Juan Manuel, más ántes le habia sido contrario; de suerte que segun dicen, su Santidad dixo cómo no era en cargo á otra persona sino al concilio, porque el Emperador ni D. Juan Manuel ni otro por él en ello no habian hablado. Estas palabras venieron á noticia de don Juan, y él escribió una carta al Papa en que le hacia saber cómo á él le habian dicho cómo su Santidad habia dicho las palabras

susodichas, y que el dicho D. Juan le hacia saber cómo él por mandado del Emperador á su Santidad le habia hecho Papa; y que si S. M. le enviaba á mandar que le deshiciese, le desharia. Todo esto puede haber pasado por informaciones falsas que al Papa hiciesen, pero en ello no pongo duda, segun que dello me informaron.

Antes que yo diese las cartas á S. M., yo hablé al Chanciller y le hice relacion de todo el caso, para que tuviese cuidado de lo que sobre ello se hoviese de proveer; y como en dos capítulos hoviese alguna calidad, yo le rogué de parte de S. A. en ellos tuviese la mano; y eran el de la obligacion y el de los venecianos.

Y en cuanto á los venecianos me respondió que verdad era que S. M. trataba con ellos, pero que S. M. les habia enviado su mensagero para ver el medio que querrán tomar, el cual es Gerónimo Adorno; y este habia ido sin que el Embaxador de los venecianos lo supiese; y en la instruccion que llevó iba puesto que en todo caso entendiese que á S. A. hobiesen de restituir sus tierras, y esto fue solo él en ello, porque quizá no habia dello tanta memoria en los otros; y que hasta ver la respuesta no habia que hablar. Yo supe más adelante descarnando este negocio cómo se movia, y he sabido que pasa desta manera: que S. M. como tiene ya hecha la guerra de Italia, querríase deshacer del exército por las grandes despensas que le corren; y como no tenga seguridad de los venecianos ni de los çuiços, querria contratar alguna alianza con los venecianos para estar dellos seguro, y como nosotros somos los que le rogamos, crea v. md. que partido ninguno que sea en provecho de S. A. no cabrá; y al fin creo yo que se habrá de quedar por agora como está, y así me lo han dado á entender, y creo que en la respuesta de S. A. va así. Ellos han visto mi poder y vienen en él remitiéndose á la instrucion; de suerte que es necesario que ellos la vean, y cuando en tal caso se entendiese, ellos tomarian lo que más les agradase, aunque como tengo dicho, estaremos bien seguros de se entender en cosa ninguna, y S. A. puede ver la diferencia que hay de rogar á ser rogado; y de todo lo que fuere, yo advertiré con toda diligencia y acá haré mi deber.

En lo de la obligacion S. M. me respondió como era mucha razon, y se hiciese como S. A. lo queria, pues era á su cargo, y en ello provee de esta manera: que S. M. escribe al mismo Duque cartas muy agradables, representándole sus necesidades, y que haya por bien de esperar y contentarse de la obligacion que de S. M. tiene y rendir á S. A. las otras; y ansi mismo envia á decir á Madama de Savoya que haya de pagar alguna parte de la deuda de las joyas que allá quedaron, y para ello manda ir un personaje á lo solicitar. S. M. tiene buena voluntad de lo despachar si Madama allá no pone en ello descuido. Esta persona será el que irá de parte de S. M. á los del Imperio á entender en que ayuden al socorro de los turcos para hacer de una vía dos mandados.

En lo que S. A. demanda poder para que en su ausencia pueda elegir Lugarteniente por la falta del Conde Palatin: á esto S. M. responde y así va proveido que él escribe cartas al dicho Conde para que no dexe el gobierno, y ansimismo le quiere contentar pagándole sus pensiones. Y la causa que á S. M. esto le mueve es que no vaya resaviado, pues ha tanto servido, y mirando la parte, que no seria bien que fuese descontento; y que cuando otra cosa fuere, S. A. lo hará saber á S. M. y proveerá según S. A. lo demanda. Yo quisiera que el poder fuera á todas aventuras. No lo quisieron acebtar.

En lo de los comisarios para averiguar las deudas del Emperador, que Dios perdone, ya estaban proveidos antes que esta posta viniese; y agora manda S. M. que luego los envien si no son partidos; y son Mr. de Bredan y el Preboste de Crasela, pero el preboste de Crasela se ha de detener en Calés á cierta comision que le era encomendada y brevemente seria acabada y luego seria en camino para ello.

Cada dia estamos esperando Embaxadores de Portugal, que vienen con gran triunfo, y ha diez ó doze dias que están en Medina del Campo, que por falta de posadas no son venidos aqui. A lo que vienen dicen que es á tratar casamientos, asi por su Rey como á S. M. Lo que fuere sonará.

La Condesa de Urueña ha veinte ó veinte y cinco dias que murió y el Conde está para ello.

Todos los obispados (que) están vacos, están por repartir. Muchos son los que tienen esperanza en ellos, y otros de los que la tenian de ver la largueza del tiempo, han ya desconfiado de tener parte en los dichos obispados.

Cada dia se dice que se hará publicacion de los condenados por los delitos pasados, y será en mucha cantidad, porque fuera de los que los Virreyes eçebtaron, han de nuevo eçebtado hasta los que serán juzgados á muerte y perdimiento de bienes, todos son hombres caudalosos. Crea v. md. que es más hacienda de lo que nadie piensa, segun dicen los Vozmedianos.

S. M. ha sido importunado de Azingar para que escriba á S. A. pues su padre ha perdido la vida, él haya los bienes. No sé si S. M. escrevirá: sé que se lo han suplicado. Sé decir que todos estos que conocian á su padre han tenido por gran cosa haberse hecho justicia dél.

Ha dos dias que vino en esta villa mosiur de Rocandorf, de San Sebastian, y demandele si queria escribir allá ó mandaba algo, y no me parece que quiere ninguna cosa. Sentí dél que como le hoviese ya contado los negocios allá pasados, no le placerá dello. Truxo buenas nuevas de lo que allá sobre Fuenterrabía les habia acaescido á él y á Don Beltran; y paresce ser que los franceses querian bastecer á Fuenterrabia, y para ello venian ciento y cincuenta hombres de armas y hasta seiscientos peones, y traian seiscientas piezas de tonel de harina y otros tantos carneros y muchas vacas é infinito vino, y teníanlo en San Juan de Lus; y como los nuestros supieron el proveimiento que querian hacer, trasnocharon para pasar la ribera, y los franceses asimismo no estaban descuidados. Sintieronlo y pusieronse en les defender el paso. Al fin pasaron hasta quince ginetes y estos escaramuçaron con ellos de tal suerte que dieron lugar á que nuestra gente pasase; y en pasando y los franceses huyendo todo fue uno; y de los hombres de armas prendieron nueve y mataron tres, y no pararon en San Juan de Lus; y los que estaban dentro desampararon el lugar y huyeron, dejando todos los bastimentos. De suerte que los alemanes hicieron buena xira, de tal suerte que en dos dias que se detuvieron, no eran parte para salir uno

de otro y derrocaron el lugar, porque hay capitulacion de ambas partes que no haya fuego. Verdad es que los alemanes ya habian comenzado á quemar, pero mataronlo luego por no romper lo capitulado; y lo que pudieron traer consigo de los bastimentos truxeron; la resta destruyeron para que no hobiese dello provecho; y así se tornaron. Es buena señal, porque se cree que el castillo está desproveido.

Ansimismo aquí es venida embaxada de Portugal muy sumptuosa, de hasta cien caballeros fidalgos, como portugueses suelen hacer sus cosas: no hay necesidad de lo decir: pero de lo que yo he podido alcanzar de su venida, principalmente creo que es sobre que querria el Rey detener allá á la Reina su madrastra, y á otras cosas en que ansi mismo demandan, segun dicen, lo de la especeria no pase adelante, pero S. M. se da mucha prisa en ello y en toda la orden que se puede dar, y asientan la escala en la Coruña. Cosa será de gran provecho y al Rey de Portugal de gran dapno.

V. md. sabrá que á causa de la prissa del despacho de esta posta que no dan lugar á que mañana, dia de Todos Santos, pudiese llevar la copia y razon de los autos y manera que S. M. tiene en hacer declarâcion de la justicia y execucion de los que le han sido deservidores y perdon de la resta, porque S. M. ha mandado hacer y han hecho un gran cadahalso en la plaza desta villa para la publicacion de lo susodicho. Si S. M. será en él ó no, no está deliberado, porque hay pareceres diversos. Crea v. md. que dello habia poca memoria hasta que se ha visto lo que de allá habeis hecho. Yo sacaré la relacion de cómo ello pasará y las personas que en ello intervernán y con la primera posta enviaré larga razon.

Mañana, dia de Todos Santos, hago saber que Jorge sale con hábito clerical y le han puesto maestro para su dotrina de vuestro pueblo, el cual es maestre Gonzalo. Parece que quieren conseguir lo que tengo escripto.

Señor, pensando que la posta se despachára víspera de Todos Santos no habia hecho relacion del auto que despues subcedió y merced que S. M. hizo á estos sus reinos, y contra el proceso

será escusado; pues por la misma sustancia original lo pueden ver que se sacó y ahí envio la manera y suerte del cadahalso. Diré segun lo vi.

Dia de Todos Santos S. M. se vistió muy bien una ropa de brocado forrada en martas y fue á misa á San Pablo, y con S. M. los Grandes deste reino con sus collares; y dicha la misa se tornó á palacio, y despues de comer, á dos horas, venieron á palacio los Grandes que aqui estan, que de los que yo veo, diré el Condestable, el Duque de Alba, el Duque de Bejar, el Duque de Nájera, el Duque de Alburquerque, el Marqués de Villena, el Marqués de Astorga, el Prior de San Juan y Conde de Benavente y todos los otros que no llegan á estos estados. El Almirante se partió la noche de antes á su casa y diz que algo descontento, porque S. M. fue dél y de los otros Grandes muy suplicado por el perdon de Don Pedro Giron; y S. M. los despidió con buenas razones. Y estando S. M. en la sala en su silla sentado vinieron los embaxadores del Rey de Inglaterra y dixeron su embaxada, en la cual la principal cosa que contenia era darle la bienvenida á estos sus reinos y ansimismo á le encomendar la paz y juntamente le hicieron una oracion de la lealtad de los Grandes de sus reinos y á ellos de la bondad del Emperador. Y bondad su habla y respondida por mosiur de la Rocha en latin, se levantó S. M. y fue al mercado donde estaba un gran cadahalso y sobre él otro más alto muy bien adreçado, como convenia; y antes que S. M. llegase estaban en él los del Consejo con su Presidente. S. M. subió en el dicho cadahalso con sus Grandes y Nuncios y Embaxadores. Los Nuncios fueron Don Bernaldino, el que estaba en Flandes, y el obispo de Astorga, y estos se sentaron en el estrado alto. Traia S. M. quatro Reyes de armas; traia sus maceros delante dellos. Iba Cesar Ferramusca con su espada desnuda delante y desta manera estuvo S. M., y luego que fue subido tocaron las trompetas y callaron todos, y luego en voz alta un Rey de armas publicó lo que en la escriptura verá; y hecho esto se tornaron otra vez á tocar las trompetas y menestriles altos, y ansí se vino S. M. á palacio; y puede creer v. md. que gente no faltó, aunque este era dia de jubileo en San Francisco de Medina.

Este dia de Todos Santos vino nueva de Fuenterrabia enviada por D. Beltran de la Cueva, en que hacia saber cómo los franceses que estan en Fuenterrabia, como supieron que les habian quitado los bastimentos parece ser que debian de tener falta, se amotinaron contra sus capitanes para se querer dar, y sus capitanes les platicaron de tal suerte que los hicieron detener por algunos dias. De nuestra parte, segun esto, y lo que se puede alcanzar á saber, piensan de cobrar antes de treinta dias la dicha Fuenterrabia, é si así fuere será gran bien; y lo que sucediere yo se lo haré saber. Mosiur de Rocandorf parte mañana para allá.

Hoy he sabido por muy cierto que á Jorge dan la coadjutoria de Toledo, y á Toledo dan el de Sevilla y el de Sevilla dan á Cordoba; de suerte que con una hija casan muchos yernos. Diga v. md. al bachiller Calvo que D. Fernando de Aragon se metió fraile.

Porque vea v. md., si tal es verdad, lo que sobre nosotros ha de venir, le hago saber que un hombre, no sé si es loco ni cuerdo, manifestó á S. M., sopena de meterse en prision á perdimiento de vida, que mañana, á quatro deste mes de Noviembre, acaesceria en esta villa un tan gran terremoto que la meitad de la villa se hundierá. Bien puede v. md. creer que habrá más de quatro que se pornán en cobro si fuere verdad. Si hobiéremos lugar de lo poder ver, escribir se ha, y si no rogad á Dios por nosotros. El señor licenciado dice que no quiere aguardar la fortuna, que se quiere poner en cobro. Creo yo que mejor es la fortuna que allá debeis de pasar con esa gente que nosotros pasaremos con estos prenósticos.

22

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 18 de Noviembre de 1522.)

A primero de Noviembre escribí á V. A. todas las nuevas que se podian escribir que á la sazon habia; y como S. M. no ha rescebido nuevas del Papa ha grandes dias, sábense las cosas con gran trabajo, y á esta causa ansimismo por la dificultad que hay en pasar la mar no se pueden dar los avisos como querrian.

V. A. sabrá que S. M. ha sabido quel Rey de Francia quiere pasar en Italia en persona, y para ello ha platicado con los çuyços para los haber de su mano y con su ayuda ganar lo perdido, y si pudiera pasar adelante á Nápoles; y puede V. A. creer que cuando un Príncipe tal se pone en tal cosa, hará lo mejor quel pudiere. S. M. provee en ello y desta manera: que como S. A. sabe tiene alianza con el Rey de Inglaterra y en ella está el Papa y Duque de Milan, envia al Dr. Pran y con él á Metanaya para que vayan á Çuiça y platiquen con ellos para que sean de la liga de S. M. y que no se muevan en servicio del Rey de Francia, y que S. M. les dará cierta cantidad de dineros en sus casas, sin que ellos vayan á la guerra. Y si con los dichos çuiços esto no se pudiere acabar, para que pongan dinero en cambio de quantidad de hasta treinta ó cincuenta mil florines de oro para hacer lançacaneis, en cantidad como los çuiços hicieren para les hacer resistencia. Así mismo el Rey de Inglaterra de su parte envia á hacer lo mismo y poner dinero en una villa de las que mejor les pareciere del Imperio, para que así como los çuiços se movieren, hagan los nuestros lo mismo; y la cantidad de gente que hicieren los suiços hagan de nuestra parte de lançacaneis, y para esto ayudará el Rey de Inglaterra con dineros á S. M.

Así mismo tienen mala esperanza de lo que traerá Jerónimo de Adorno, de lo que fue á platicar con los venecianos, porque ya V. A. sabe cómo ellos desean ande diferencia entre estos dos Estados, que no vaya la de nuestra parte próspera; de suerte que antes que venga la respuesta de allá se tiene mala esperanza. S. M. quiere proveer segun yo lo escribo á V. A., advirtiéndome dello para que sea sabidor dello y mire la parte que en ello le va y lo que toca al servicio de S. M. para que V. A. esté advertido de todo y haga segun viere que cumple, pues que de acá no puede ser avisado, como tengo dicho por los inconvenientes dichos, pues que de los trabajos y pérdidas de S. M. á V. A. cabe la mayor parte con tiempo pueda prevenir al remedio. Y porque si las cosas se apretaren de tal suerte que haya alguna necesidad, podrá ser y se ha platicado que V. A. haya de pasar en Italia; seria bien que se hallase en el Condado de Tirol, así por

estar á la puerta, como para hacer rostro á los enemigos; y de todo debe V. A. estar advertido y apercebido. Porque crea y sea cierto que tiene un buen señor y hermano en el Emperador, como gelo tengo hecho saber por la carta pasada; y S. M. tiene acá harto trabajo segun halló estas tierras destruidas y no con falta de importunidades; pero S. M. los ha alcanzado bien de cuenta, porque ha sido bien informado de sus servicios; y aun no les da el pago que ellos merecian por usar de su gran virtud; y á esta causa pasará gran trabajo así de necesidades de dineros como de poner orden en el reino; y á esta causa está por hacer la situacion de los doscientos mil ducados; pero yo tengo esperanza en que se harán, segun me tiene dicho S. M. y todos estos señores que cerca de S. M. están, porque todos le son buenos servidores. Yo trabajo en ello todo lo que me es posible y crea que no falta diligencia, y la falta dello causa lo que tengo dicho; y más agora que si la cosa va adelante S. M. de necesidad ha de emplearse por estas partes, aunque no fuese sino por tornar á ganar á Fuenterrabia. S. M. mandó traer la artilleria al castillo de Burgos, y alli la tiene con infinita municion. Segun lo escrito á V. A., verá el negocio de venecianos la salida que terná; y pues S. M. despues de toda la resta tiene en V. A. los ojos puestos, mire en este negocio que se ofresce que tenga vigilancia para que de suyo haga tales cosas que el Emperador conozca quien V. A. es y lo que le desea servir y á la resta salgan verdaderos pensamientos de lo que de V. A. tiene concebido. Nuestro Señor le dé gracia para le alumbrar en ello y en todo lo demás.

23.

(Para el tesorero Salamanca.— Valladolid, 18 de Noviembre de 1522.)

Le hago saber que acá hay harto trabajo, segun las grandes deudas que en este reino hay, porque puede creer que los gastos que los Visorreyes hicieron fueron tan grandes que no llevan remedio; que bien cumplieron el refran: Duelo ajeno, &.ª Así que yo, señor, trabajo en ver si podré hacer la situacion; y como en ello hable, dánme respuesta de lo susodicho; pero no embargan-

te que esto sea así, no por eso dexo de les importunar de tal suerte que creo que de mí no serán bien contentos, y aun creo que no falta quien haga de mí relacion acostumbrada, pero como yo todo lo que hiciere sea en servicio de S. M. y de S. A., no me pena nada, que con esto me tengo por tan fuerte como una torre, pero este dolor se afloxará cuando el hombre esté so la tierra.

Maestre Juan Aleman me paresce que hace su deber, que me avisa de todo lo que cumple al servicio de S. A.; y si por él no fuese, yo sabria bien poco de lo que algo pasa. No dexe v. md. de le escribir un renglon, porque será causa de le acrecentar su buen deseo; y asimismo á todos estos señores debe S. A. escribirles que tengan cargo de mirar su servicio, porque al fin rescebirán dello merced y harán harto provecho.

Las cosas desta Corte van de tal suerte que unos querrian una cosa y otros otra. Dellos querrian venganza de sus enemigos y dellos mercedes de sus servicios; ansí que conviene que la gracia de Dios sea con S. M. para que acierte segun los combates le dan, pero creo que Dios ha puesto en ello su mano porque vemos que S. M. los ha entendido, segun las respuestas á algunos les ha dado, dándoles á entender el movimiento de sus servicios; y de esta manera afloxa el dolor de algunos y se van á sus casas; pero como están los obispados por repartir, todavia hay lobos esperando el carnuço, pero ello va tan secreto que no se reçuma cosa ninguna. S. M. ha mandado vender hasta cinco quentos de juros al quitar á XIIII mil; y creo yo segun se presume que son hasta la cantidad de los juros que se habrán de los bienes confiscados; digo de juros fuera de las otras haciendas. Por aquí puede sacar en la necesidad que aca deben de estar. S. M. tiene tan buen deseo que me paresce, segun lo que ha dicho que vemos por la obra, que no quiere enajenar de su Corona Real, ántes quiere cobrar lo que le pertenece. Digo esto porque el Conde de Aguilar, de cierta caida que dió, llegó á morir; y como fuese desauziado de los médicos, envió á suplicar á S. M. fuese servido de confirmar sus bienes á D. Juan su hermano; y la necesidad que desto habia era que si solos los Cameros, no todo lo otro era

bienes enriqueños. S. M. respondió de tal suerte que conocieron no lo querer hacer ni perder su derecho. Y visto por el Conde, acordó de hacer lo mejor quél pudo, y otorgó un poder para se casar con una señora y parienta suya, que es viuda, que se llama D.ª Catalina de Zúñiga, muger que fue de Castañeda, señor de Orgaz, porque en ella tenia una hija, y como personas sueltas podria valer el casamiento, y ansí quedará el Estado en poder de su hija, y no se cumplirá la ley que sobre los tales bienes está hecha; que es que muriendo sin heredero vuelvan á la Corona. El dicho Conde murió y no sabemos lo que dello sucederá. Su muerte fue á 14 de Noviembre en esta villa de Valladolid.

Los portugueses están aquí; pero no se sabe que hayan negociado nada, porque se cree que llevarán mal despacho, porque S. M. dá muy gran prisa en hacer la armada para enviar á la especieria y ya está todo aderezandose en la Coruña. Hicieron merced de la fatoria á Christobal de Haro, hermano de D. Diego de Haro, y entiéndese en ello reziamente y asentose la escala en la Coruña. Madama Leonor creo que verná presto, porque yo he sabido que el Conde era ya llegado en la raya de Portugal á diez deste mes.

Hasta agora no he escrito á v. md. de los negocios del señor licenciado, su hermano, ni de su pasada en Inglaterra, porque es hombre que lo sabe bien callar, y dello no le viene ó ha venido mucho provecho hasta agora que me lo ha dicho. Y es quél se vino á estar en la gracia del Papa tan adelante que hombre en estas tierras no estuvo, y su Santidad queriendo informar en realidad de verdad de las cosas destos reinos á S. M., envió al licenciado con su creencia; y allende desto inviándole á decir se sirviese dél en su Consejo privado, porque su discrecion y fieldad lo merescia, y para ello fue dirigido al Confesor para que dello hiciese relacion á S. M. Así que, señor, S. M. fue dél bien servido en su ida en Inglaterra, y le dieron respuesta para que tornase al Papa; y en la respuesta que dieron para el Papa de como le hallaban así como su Santidad decia; y acabado de hacer su mensaje se tornase á servir en su Consejo. De manera que el entre-

venidor deste negocio era el Confesor y tiene sus cartas de lo susodicho. El Sr. licenciado como fuimos desembarcados, queriendo ir á ver al Papa, adoleció en el camino, y fue caso de se tornar á Burgos á cobrar salud. Durante este tiempo murió el Confesor y quedó sin candela para su despacho é así que hubo de venir en esta Corte á ver la conclusion dello; y como faltase lo susodicho, fue necesario entender de nuevo en ello. Yo, visto y sabido el caso, he puesto en ello mi diligencia y no sabemos qué respuesta ni salida terná, porque mandan aguardar; y esto pensamos que es, porque se dice que ha de haber reformacion en el Consejo; pero despues es muerto Zapata y pensamos entrar en su plaza. Aquí está conmigo y crea que no falta diligencia para hacer lo que le cumple. De lo que fuere, v. md. será sabidor. Asimismo seria bien que v. md. mireis por la Sra. vuestra madre, que les parece que hay algun descuido en la proveer, aunque yo harto les he dicho mi parecer. Querrian que v. md. de lo bien parado la socorriese y no de las libranzas. Ya sabe v. md. que es madre y de largos dias, y que no puede sobrar el bien y servicio en los padres. Asimismo se acuerde de la Sra. Francisca, que yo os juro mi fée que teneis una buena hermana en ella. El Sr. Alonso de Salamanca está aquí asimismo trabajando un salvo conducto, porque tiene su hacienda en Francia y tiene mucho trabajo; y agora es muerto Compludo, con quien él tenia su alianza; no sé cómo se hará. El Sr. Salazar besa las manos de v. md. y le suplica le haga merced de algunas cartas de favor para que haya de comer; que ya como es viejo y grande y pesado asientasele el arnés.

Señor, Doña Isabel de Caravajal, aya que fue del Señor Infante, madre de Suero del Aguilar, escribe á S. A. una carta para que mire si de su mano podrá haber algun remedio. Debe S. A. mirar en el mucho cargo que les es á madre y á hijo, y que su yerro no fue por lo que los otros, sino pensando que servia á Dios; que si viese que es cosa que sin perjuicio de S. A. se puede hacer, S. A. haga con ellos como buen señor y conozcan las gentes que mira por aquellos que le sirvieron. Aquí me invió unos frailes á me dar entera cuenta de sus trabajos; y en

la verdad es la mayor lástima del mundo. V. md. encamine lo que le paresciere.

La ciudad de Burgos es agora la mas fuerte ciudad que hay en el reino, pues tiene en ella la artilleria y cuatrocientos hombres de guarda con Tarramonda por capitan, y hasta aqui estaban muy contentos con sus previllejos de estar sin huéspedes, y agora tiene por adehalas de aposentar la gente de guarda y servicio de la dicha artilleria. Aquí vienen á entender sobre ello regidores del pueblo. No sé lo que llevarán.

24.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 6 de Diciembre de 1522.)

A 18 del mes de Noviembre escribí á V. A. haciéndole saber las cosas cómo pasan en esta Corte; y por mi carta hove escrito cómo el Dr. Pran y Metanaia partian para Çuiça á entender y tratar con ellos para que hoviesen por bien de no servir al Rey de Francia y quisiesen estar en sus casas y les darian alguna pension para su entretenimiento por lo que dexasen de ganar con el Rey de Francia; y donde no quisiesen venir en ello, llevaban comision para hacer cierto depósito de dinero en una villa del Imperio, de cantidad de treinta ó cincuenta mil florines de oro, para que se pague la gente que convenga hacerse, segun la necesidad hoviere para hacer resistencia á los dichos çuiços y Rey de Francia. S. M. escribe y escribió á V. A. haciéndogelo saber para que dé el orden en cómo se haga la gente que sus capitanes vieren que es menester y V. A. en ello ponga su favor y ayuda. Y si caso fuere que la persona del Rey de Francia se quisiere hallar en ello, creo yo que la de V. A. no se podria escusar. Metanaia no va allá por estar malo: va en su lugar Rafael de Médicis, pariente del Papa.

Asimismo hice saber á V. A. que el Rey de Inglaterra será en nuestra ayuda con hacer el mismo depósito para pagar cierta gente; y mi carta pasada fue despachada con un Secretario del dicho Rey que iba con diligencia á entender en ello. Como su

viaje subcediere no lo sé, y por esto hago memoria de lo que con él escreví.

Las nuevas de acá son que Fuenterrabia está en términos de la perder ó ganar dentro de diez dias, porque con la falta que tienen de bastimentos á causa de haberles tomado lo que traian los dichos franceses para proveer la dicha fortaleza, están en necesidad; de manera que de nuestra parte se ha puesto gran recaudo para que no puedan ser socorridos, y de la suya trabajan de los socorrer y bastecer tanto cuanto les es posible, y son venidos con grande exército; y de nuestra parte S. M. ha mandado proveer toda la más gente que ha sido posible de la que más á mano estaba, y desta Corte son idos algunos caballeros borgoñones, en que el uno es el Príncipe de Orange. De los españoles no sé ninguno sino son los que S. M. ha mandado. Creo yo que la causa de su quedada ha seydo pensar no llegar á tiempo de ser socorrida ó ganada: lo otro que los detiene podrá ser, que es que no ha repartido S. M. los oficios y beneficios que están vacos, pensando que siendo ausentes no les cabrá parte. Díxose que el dia de Sant Andrés habria publicacion dellos. El dia es pasado y el repartimiento no es hecho. A Jorge el bastardo sé decir á V. A. que S. M. le ha mandado y puesto en hábito clerical. Creo yo que no será para dexarle en seco, que aunque al presente no lleve dinidad, llevará regreso: hase dicho que á Toledo: no sé la verdad de lo que es.

Yo hice saber á V. A. cómo de parte del Rey de Portugal era venida en esta Corte de S. M. gran embaxada, y las cosas que demandan dicen son: la primera, que S. M. se case con la Infanta de Portugal: la segunda que el Rey de Portogal se case con la señora Infanta doña Catalina: la tercera, que S. M. se dexase de la especieria, y en esto acudirá con alguna pension; lo otro que hobiese por bien que la señora Reina de Portugal quedase allá; lo quinto que hiciese paz con Francia. La respuesta que se le ha dado no sé qué tal es, pero presumo que son buenas palabras. Pero en esta Corte se dice, y aun ellos lo publican, que no van muy contentos. A juicios de gentes creen que las cosas ántes pararán en mal que en bien, porque les parece á los por-

tugueses ser agraviados en la especieria, porque S. M. prosigue en ello. El dicho Rèy de Portugal tiene alianza con el Rey de Francia y sus Embaxadores en su Corte: con la pena que resciba del interese de la especieria y con el favor que piensa tener de Francia podriale acaecer lo que al Rey de Navarra. Yo hice saber á V. A. cómo S. M. habia enviado al Conde de Cabra y Obispo de Córdoba por la señora Reina de Portugal; y cuando ellos fueron llegados en Badajoz, el Rey de Portugal les invió á decir que se detuviesen allí, con algunas razones que para ello les escribió, y creemos que fué hasta ver el recaudo que sus Embaxadores sacarán. Con el pensamiento que ello se ha hecho, yo no lo sé; pero todavia presumo, segun de allá tengo entendido, que la querrá para sí; y á mi ver, no errará mucho en ello, porque á no tener una destas dos señoras, no sé en qué parte pueda casar.

S. M. está, á Dios gracias, muy bueno y muy rezio, más que yo nunca le ví; y á xxv del mes de Noviembre hizo S. M. un escaramuça como la de Bruselas; ecebto que no habia tarjas ni capeletes, sino arnés de guerra, y cada uno de sus libreas, cada qual como le placia. Serian hasta ciento. Fue en la Puerta del Campo. S. M. anduvo muy brioso, como siempre suele hacer. Plegue á Nuestro Señor de le conservar en toda salud y prosperidad; y V. A. puede estar seguro y cierto que el Emperador le es un buen señor y hermano, y V. A. le haga saber algunas buenas nuevas de Madama, porque segun yo he conoscido las desea más que V. A.

25.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, á seis de Diciembre de 1522.)

Las nuevas que deste reino y Corte hay que escribir son que generalmente todo él está caro, en especial nuestra patria (1), á causa de llevar los bastimentos á Fuenterrabia. Las otras partes por las diferencias pasadas dexarse de labrar las tierras, y juntamente todos se hacen pobres y dicen haber despendido sus ha-

(1) Burgos.

ciendas en tales cosas. Si dicen verdad ó no, yo me reporto á ellos. Verdad es que algunos dicen verdad y otros tienen lo suyo y lo ajeno.

A XXIIII deste mes ha acaescido un gran desastre, el cual es que v. md. sabrá que el Marichal de Navarra (1) estaba preso en la fortaleza de Simancas, no con prisiones sino casi sobre su palabra, y el mismo dia que tengo dicho, no saben cómo ni cómo no, él mismo con un cuchillo se mató. La manera de su muerte fué que él quiso, segun parece, desangrarse, y para ello se dió hasta cinco golpes en los brazos, en el lugar donde suelen sangrar; y de que vido que por aquí no se efectuaba su deseo, diose con el cuchillo por la garganta; y así dió fin á sus dias sin que nadie lo pudiese saber: ser en cualquier christiano es de doler, cuanto más en semejante persona.

Señor, S. M. por les hacer mercedes muy cumplidas á estos sus reinos ha ordenado ocho jueces para que cada uno dellos averigue los daños y menoscabos que los unos en los otros hobieron hecho en tiempo de las Comunidades; y estos jueces cada uno dellos residirá en la villa ó cibdad donde los daños fueron hechos. Ha sido una muy señalada provision, porque quitarán á estas Chancillerias de embarazo, y ellos en breve alcanzarán justicia.

Los procuradores de Burgos son venidos aquí á ver si podrán cobrar confirmacion de sus privilejios; y segun he entendido dudo que ellos la hayan, mas ántes les mandan pagar los menoscabos que las rentas hicieron durante que gozaron del mercado.

Aquí es venida nueva á S. M. cómo el castillo de Cremona han ganado los nuestros. Tiénese por cosa que importa mucho, más á la sazon, segun lo que se ofrece que por mi carta escribo, bien soy cierto que allá lo saben. Escríbolo para que sepan que acá tienen noticia dello; aunque con mucho trabajo sabemos nue-

---

(1) El Mariscal D. Pedro de Navarra, muerto el Rey Católico, quiso con otros de aquel reino levantarse en favor del rey D. Juan de Labrit y de Doña Catalina su mujer. Hízolo, así, siendo derrotado y hecho prisionero, llevándole primero á Atienza y después á Simancas, donde se suicidó.

vas, porque todas han de pasar la mar y el tiempo no da lugar á ello.

No sé qué planeta ó signo corre por estas partes, que ha pocos dias que ciertas islas del Rey de Portugal, las que se llamaban las islas de los Açores y otras que no sé nombrar, son hundidas y asoladas, y donde estaban los pueblos hecho agua. Lo que habia escripto del terremoto que esperábamos en esta villa de Valladolid quiso Dios que no fue nada, aunque no dexó de poner ruines corazones á más de cinco.

Xátiva y Algezira por mis cartas hice saber á v. md. cómo estaban muy rebeldes. Agora ha querido Nuestro Señor de les dar gracia que vengan al servicio de S. M.; y así S. M. ha usado con ellos de clemencia en los haber perdonado y están reducidos á su servicio. Mallorca asímismo habia estado bien mala en estremo, y fue necesario enviar exército sobre ellos, y aunque no era en cantidad, vinieron á término de batalla, y hubo el exército de S. M. vitoria y pusieron la tierra en obediencia y servicio, como ántes solia estar.

Señor, á tres deste mes vino nueva á S. M. de Fuenterrabia cómo los franceses la venian á vituallar y habian puesto una puente por donde pasaron. Nuestro exército les salió al encuentro y les dieron una tal mano que los hicieron volver huyendo y convino á los mismos franceses romper su puente, porque los nuestros no pasasen con ellos. Tienese por averiguado que no será socorrida y en breve S. M. terná á Fuenterrabia á mal de su grado. Crea v. md. que será una gran cosa.

S. M. va dando orden en el gobierno de estos reinos; y en el de Valencia ha proveido á la Reina Germana por Virreina. Creo yo que allende de ser cosa muy honrosa y bien hecha, será por la descarnar de Arévalo y Madrigal.

La posta que despaché á primero de Noviembre con todo el recado que S. A. invió á demandar, partió y se embarcó y yendo su viaje corrió tormenta y es vuelta al puerto.

Señor, porque vea v. md. de la manera que S. M. entiende cómo y en qué manera cada uno ha servido y tiene las intenciones, y asímismo vea si sabe bien responder á muchos que le han

demandado satisfaccion de sus servicios les ha dado respuestas tales y tan suficientes que son dinas de meter por escripto. De dos dias á esta parte S. M. ha seydo suplicado por D. Alonso Nino, alguacil mayor desta villa, haciendole saber á S. M. cómo él tenia en unas casas suyas un pasadizo, que tenia por licencia de los Reyes antepasados, y agora la villa se lo habia derrocado, suplicaba á S. M. mandase que el dicho edificio fuese tornado á hacer. S. M. le respondió que él estaba informado ser el dicho pasadizo en gran perjuicio de la villa, y que los Reyes antepasados, si hobieron dado licencia para hacer cosa en perjuicio de partes, él no la queria dar. Asimismo el dicho D. Alonso demandó á S. M. le mandase hacer justicia de una torre que tenia en el campo que le habian derrocado y quemado. S. M. demandó que quienes eran los malhechores. El dicho D. Alonso respondió ser los muchachos. S. M. á esto respondió si era él el Rey Herodes para hacer dél tal justicia. Asimismo el dicho D. Alonso demandó á S. M. fuese pagado de cierto empréstido de dinero que él habia hecho á los Virreyes para cosas tocantes á su servicio. S. M. le respondió que él estaba así bien pagado, como á un tal ginovés. Esto se entiende porque él habia dado los dineros con cierto interese, de manera que lo queria echar en servicio á S. M. Pareceme que son buenas las respuestas que S. M. dá.

26.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, XI de Diciembre de 1522.)

El Confesor ya le hice saber cómo Dios fue servido de le llevar de este mundo; y puede creer v. md. que fue gran pérdida para el Emperador y Príncipe mi Señor.

En lo que toca á la merced que S. A. me hizo de los mil florines de oro, creo segun mi desdicha jamás habrán lugar; y no porque no me falta necesidad á causa de se hacer las cosas tan derechas como seria menester; porque como v. md. sabe yo estoy librado sobre los doscientos mil ducados y ellos tienen tan mal despacho que creo tenemos harto trabajo en los haber; y

como la tierra está tan cara, no basta la quitacion aunque fuese doblada; y desta parte puede creer v. md. que no me falta trabajo y fatiga cuanto puede ser. Súfrola con esperanza de ver cada dia el remedio, segun por las muchas cartas lo tengo hecho saber; y dello me parece hay muy poca memoria. Mire v. md. que ni me han librado mis treinta mil ni tampoco he cobrado los ccxl mil de que S. A. me hizo merced, de donde me pudiera socorrer. Yo doy fatiga á estos señores y á mí me sobra para andar á mendigar y no me alcanzar á sal y agua, andando más que ruinmente, aunque no hay negocio de todos estos señores segun les doy á entender que es más que cuatro, doble de lo que me dan; y como me ven gordo, tienen crédito mis palabras, y juntamente y principal saber la voluntad que saben que S. A. ha tenido y tiene en hacerme bien y mercedes; lo segundo saber cuan vuestro servidor soy. Y yo os suplico, señor, mandeis remediar esto como fueredes servido, porque crea v. md. que sin causa no lo hiciera. Yo escribo dos renglones sobre ello á S. A.: suplícole lo provea como sea más su servicio.

El licenciado con la posta pasada... no le pudo hacer saber ninguna cosa de sus negocios. Hoy ha rescibido declaracion dello, y es que S. M. le ha hecho merced de juez de los grados de Sevilla; y puede creer que si le dieran ser el primero del Consejo no lo tuviéramos en tanto como esto, porque es la cosa que más á su propósito y condicion hace. El está muy más que contento. Partirá á exercitar su oficio pasados los Reyes.

27.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, VIII de Hebrero de 1523.)

El postrero dia de Diciembre me respondió S. M. á mis suplicaciones y respuesta de las cartas de S. A.; y en cuanto á los doscientos mill ducados me dixo que S. M. escribia á S. A. las grandes necesidades que tenia y que á esta causa no se podia en este año hacer otra cosa más de lo hecho, y para ello le inviaba á rogar quisiese haber paciencia, y que yo, pues lo sabia, gelo

escribiese así; y que en este año él miraria sus rentas y daria orden para que ello se pudiese proveer. Yo le repliqué á esto que el señor Infante mi señor estos dineros los debia á mercaderes y me fatigaban por ellos, y que aquel era mal remedio para ello. Dixome que no se podia hacer otra cosa. Yo le dixe que pues tan mal recado en esto habia, que S. M. debia contentar al Infante mi señor, y que pues sabia cómo por le servir estaba en el gobierno y con grandes despensas dexando sus tierras con muchos trabajos, y que me parecia le debia dar licencia para que podiese tomar la posesion de las otras piezas que estaban con limitacion de tiempo, porque allende de le complacer, en ello rescebia S. M. gran provecho á causa de la reputacion en que los suiços le tenian al Infante mi señor, y á esta causa ternian temor; y pues los principales lo debian saber y las cosas de Italia estaban, á Dios gracias, á su voluntad, que esto no habia inconveniente ninguno. A esto me respondió que no podia ser, porque los alemanes serian mal contentos dello, y que no lo sabian pero que lo presumian y estaban en ello como en cosa dudosa.

En lo del Duque de Jasa asímismo me dixo que él tornaba á escribir al dicho Duque cartas graciosas para que hobiese causa de se contentar y ayudarle á esta necesidad y para que hobiese por bien de rendir á S. A. la obligacion, y asímismo escribia á Madama para que proveyese un personage y le enviase al dicho Duque sobre este negocio. A esto yo le repliqué que el Duque no se contentaria con ello y que él estaba deliberado de sobre ello hacer la guerra al Infante y que seria mayor mal y despensas que el principal. En ninguna manera dixo que se podia hacer otra cosa.

En lo del hábito de Santiago para el señor Camarero me dixo que para el Capitulo quedase y que entonces yo gelo acordase. Yo le dixe si podria ser seguro que entonces seria proveido; respondiome que él lo veria y se haria lo que se pudiese hacer. Segun yo lo pienso, él lo hará.

Pluguiera á Dios de lo principal fuera yo tan contento como desto. Este es el despacho que S. M. se ha resolvido de me dar con habello harto tiempo solicitado. De contino tuve este temor

y con venir el fin del año y mis importunidades saqué este negocio y buen despacho. De conocer yo que otro remedio no podia caber, yo le juro mi fee que como son xxv mil ducados fueran mil, tan mal remedio hobiera para lo uno como para lo otro; porque crea que está el reino tal que no sé de qué pueda el Emperador vivir. Los Gobernadores comieron y despendieron los dos años venideros. Plegue á Dios que en los venideros no haya la falta que en este, porque con la ordinaria guerra que hay sobre Fuenterrabia, cuanto dinero se puede baratar, todo es para enviarlo allá; y los Vozmedianos lo adreçan de tal suerte que no sé la salida que ternán, porque dineros habidos por sus manos, creo que le debe de salir á S. M. el ducado á xx mil placas (1), y aun piensan que ellos son los que sirven y no otros: á lo menos tienen el crédito. Plegue á Dios salga bien.

V. md. piense que yo no puedo tener descanso ni placer en ver que tan mal se adreçan mis negocios, ni esperanza para adelante dellos, y juntamente morir de hambre. No sé qué tengo de hacer si de mis cosas otro mejor remedio no veo, pues escribir cartas de allá sobre esta materia son tan escusadas que no hacen nada al caso. S. M. no hace Cortes ni demanda servicios á sus vasallos hasta haber acabado de dar fin á lo de Fuenterrabia; y acabado, no sé aun cómo ello se hará. Puede v. md. creer que la necesidad es grande, porque los dias pasados vendieron cierta cantidad de juros y agora tornan á vender; mas si les paresce que estas son insinias de haber buenos despachos, mírelo v. md. El Conde de Nasaot y Mayordomo mayor y Laxaot muestran buena voluntad: creo que no es más en su mano. Musior de la Rocha lo mismo; pero palabras sin obras son tanto como nada. Soy tan quebrantado de pensar en esto que le juro mi fee, como allá lo pensé; así lo hallo y más adelante. De los bienes de los comuneros que fueron ecebtados, no delibra dello nada, pues no creo que hay ninguno que dellos quiere comprar nada. Han puesto en cada lugar donde hubo daño personas para que por S. M. recojan los frutos. No sé andando el tiempo cómo esto se delibe-

(1) Moneda de Flandes.

rará. A D. Pedro Giron perdonó S. M., con que le dió de pena que estuviese en Orán seis años con quince lanzas, y adelante conmutarán esta pena. No se perdiera nada que con la resta se hubiera hecho lo mismo. Quintanilla ha alcanzado merced que su negocio se vea por el Consejo de las Ordenes.

Aquí es venido el Embaxador del Rey de Polonia y la causa de su venida es á demandar socorro, porque diz que los tártaros y mosquitos vienen á le hacer guerra y él no tiene poder para los resistir. Mal despacho creo yo que sacarán, pues que nosotros hemos menester la ayuda, mal la podemos dar á otros.

Los portugueses están aquí solicitando. El qué no lo sé, pero ni vienen á palacio, ni menos cuando cabalga S. M. van con él. Creo yo que esperan á ver si se podrá tomar algún medio. La Reina se está allá y dilata su partida y creo que al fin aguardará á la primavera, porque esta tierra está sucia y hace frio que le daria gran pena.

Los obispados se van repartiendo por S. M. Querria con ellos contentar á muchos, dando á unos la pieza y á otros pensiones; y á esta causa no se declara como pensábamos, porque unos no lo quieren recibir con largas pensiones, así que hay alguna largueza en ello. Dícese Jorge ser coadjutor á Toledo, y S. M. le ha puesto casa y es su maestro maestre Gonzalo de Burgos y su mayordomo mos. de Lanuir y otros oficiales. Pareceme que ya le comienzan á dar honor, porque musior de Nasaot ha ido á comer á su posada, y no viene á palacio todas veces.

Al Arzobispo de Granada se dice que dan á Palencia, con que le hacen patriarca de Alexandria. Al de Córdoba dan á Sevilla y no se sabe si lo acetará, porque le cargan cinco mil ducados de pensión; y el de Córdoba á Fr. Juan de Toledo; y el de Granada al Obispo de Ciudad Rodrigo, presidente de esta villa, sobrino del Arzobispo de Sevilla. Este rehusó Fr. Juan Hurtado. El de Canaria á micer Luis Baca con quinientos ducados de pension para un hijo de Laxao. El de Calahorra á D. Alonso de Castilla con la pension que él tenia sobre él, que eran mil ducados. El de Tarazona á Gerónimo de Ortega; el de Jaen, que estaba prometido á Don Iñigo de Mendoza al Arzobispo de Barrio, que está

en Francia por el Papa, de lo cual solicita el contrario D. Iñigo no pase. Al dicho D. Iñigo se cree no le darán obispado: dánle el de Leon, pero no se contenta. El de Cibdad Rodrigo daban al Marqués de Aguilar con cuatro mil ducados de pension, y él no lo rescibe y está así amotinado. Ya puede pensar que no echará perlas por la boca. El de Almeria dieron á fr. Diego de Villalar. Sé que S. M. dá los frutos para reedificar las iglesias que derrocó el terremoto. Aquí lo solicitaba su tio de Meneses, qué se haya hecho dello nada (sé). Santiago quisiera mucho á Sevilla y lo ha procurado Pamplona á un Cardenal que está en Roma. Tuy diz que á su hijo de D. Juan Manuel y con pension; se rehusó á Canaria pensando llevar mejor pieza y sale al revés. No sé todavia si habrá mutacion dellos. Ya han besado las manos á S. M., y dellos están por se declarar las causas. Dicen son las que tengo dichas.

Aquí es venido su maistre d'hotel de Mr. de Obstrato, por quien v. md. huvo las rencillas en Malinas, á residir en esta Corte por Madama.

A XXII de Diciembre vino posta de Italia y truxo nueva cómo los Turcos habian levantado el sitio de sobre Rodas. Ha seido gran nueva. Plegue á Nuestro Señor de allá las hayamos así. Yo les he antepuesto á estos señores todos los trabajos que allá hay y se esperan, pero tenemos tanto que hacer en los nuestros que nos dan causa á olvidar los de allá; y no tengo pensamiento por ningunos modos de acá puede haber ayuda; y segun esto tenga presupuesto que para ello y lo demás se han de valer por su discrecion y manos. Por esto hágoselo saber con tiempo, que así pueden llegar los turcos á Bruselas.

En lo que v. md. me manda que entienda en lo del casamiento de la Sra. D.ª Francisca de Ayala, yo lo hablé al Sr. licenciado y al Sr. Salazar lo que sobre ello v. md. me escribia, y holgaron de ver su buena voluntad; y como v. md. sabe, son cosas más propias á ellos, pues saben las cosas y personas de la tierra; que yo emplearé mi persona para entender en ello y porné cuero y correas para que se haga lo que v. md. desea; y yo le juro mi fee que no vaia engañado el que con ella encontrare.

El Chanciller me dixo que yo escribiese sus encomiendas á v. md. y no se perderá nada que le escriba v. md. y le haga saber de su sobrino Jorge, porque es el su mas querido, y así mismo á maestre Juan Aleman. Musior de Laxao quiso que v. md. fuesedes sabidor de lo que por el señor Licenciado habia hecho. Escríbale v. md. las gracias dello, que no se perderá nada, que para cosas que serán menester será bien, pues es hombre que quiere que seais sabidor de lo que hizo por vuestro hermano.

Suplico á v. md. pues vé la manera que acá se tiene, que v. md. dé orden de mi vida porque yo no padezca pensando de librar bien. A S. A. escribo dello una puntada tan solamente. No sé si S. M. querrá hacerme algun socorro, e ya que sea, si le hace, segun su necesidad, será no para matar la sed cuanto más la hambre: desto tenga memoria.

Por las cartas pasadas escribí á v. md. cómo S. M. tenia voluntad de reformar su Consejo y Casa. Paréceme que ha comenzado en parte del Consejo desta manera: que al Dr. Tello manda que sirva en el Consejo de las Ordenes y no en el de Castilla, porque era de ambos á dos, y no lleve quitación mas de por uno: al licenciado Quintanilla mandan que sirva en su oficio de contador mayor de cuentas y dexe el Consejo: á Don Alonso de Castilla, pues le hacen obispo de Calahorra, asi mismo dexe el Consejo: al Dr. Beltran no le dan recompensa ninguna en que sirva y mándanle que haya paciencia. Las causas de lo del doctor Beltran son porque diz que prestó dineros á la Comunidad y reveló cierto secreto al Conde de Benavente. A Vargas dicen que se contente con la tesoreria, pero déxanle del Consejo de la Guerra é Indias, é quitanle el Consejo Real, con otros que ha perdido. S. M. quiere que nadie tenga dobladura.

Lo que sobre los Secretarios S. M. ha determinado, segun lo que aquí se dice por el vulgo y algunas personas me certifican, los que quedan son: para las cosas de Castilla, el secretario Cobos solo; para Aragon Urries; para Nápoles Pero Garcia; para Roma Soria; para la Guerra Çoaçola, y más micer Juan Aleman y Annart. A todos los otros se dice por muy cierto que dan congia. Del secretario Villegas sé que va con los muchos, de lo que

me pesa, aunque le he visto servir despues del terremoto, pero no como solia. Por esta no puedo escribir más de lo que se dice y sospecha; y asimismo creo que presto darán trás la resta, segun todos lo piensan. Es muy gran lástima ver á estos del Consejo que han sido despedidos, cuan gravemente lo han sentido; y no hay hombre que tenga corazon pensando que han de ver por sus casas otra tal fiesta. Los que en el lugar de los despedidos del Consejo han entrado, que al presente yo he visto, son dos oidores desta Chancillería: el uno se llama el licenciado Medina; el otro el Dr. Vazquez: no sé quienes serán los otros.

La Señora Doña Maria de Aragon, abadesa de Nuestra Señora de Gracia, en Madrigal, hija del Rey Católico que en gloria sea, me escribió una carta para que yo, señor, hobiese de enviar esa carta que ahí verá suya, para el Príncipe nuestro señor; y á mí me envió á rogar trabajase hobiese efecto lo que ella por su carta enviaba á suplicar. Tia es del Príncipe mi señor y de quien ha rescibido muchos servicios en su casa. Si la cosa es hacedera, paréceme que allende de la complacer es bien que S. A. se acuerde de hacer tales mercedes. Envióme á rogar que yo lo escribiese á v. md. que fue informada cómo v. md. érades desta tierra, y la parte que, señor, teníais: hágolo saber á v. md. porque no dexe de hacer bien, que algun dia lo bien hecho tiene su galardon.

Ha de saber que á XIIII de Enero fallesció el Marqués de Astorga en esta villa de Valladolid. Su mal no se supo qué era. Creen que fue de lo que murió su padre, que era de dar más parte de su persona en hecho de damas de lo que era menester. S. M., tres dias antes que muriese, le fue á visitar, porque era el que se mostró el más bueno y leal servidor de S. M., y asi mismo en tal posesion era tenido y conoscido. Asimismo el Conde de Nieva murió, y porque no hay que relatar dél, no digo más desto. A vueltas de los que en esta villa son muertos es uno Cortavilla, el que era de S. A., de calenturas, y dicen que de mal gobernado. Pero yo le certifico que de los que quedan me maravillo, segun la suciedad y hediondez que en esta villa tenemos: lo cual nunca en ella fue visto. Asi mismo su hermano de Parfinga Barril, servan de S. M.: su muerte fue de calenturas.

Hago saber á v. md. que no sé en que ha de parar esto que S. M. quiere y ordena; porque se dice que quiere ordenar Consejo de Hacienda ó finanças, creo que al modo de Flandes. Porque quieren segun dicen, que toda la moneda venga al argentier por medio de recebidores, y él como recebidor general. Veo que todo lo que agora hay y se cobra, agora de juro que se venda, agora de Indias ó otras partes, viene todo á su mano; y así á causa desto todas las cosas están suspensas que nadie sabe en achaque de dineros á qué parte ha de acudir, porque los contadores agora están como valdios. Miedo tengo que ha de haber quiebra.

Habia escrito cómo S. M. habia ordenado de enviar á Rafael de Medicis y al Dr. Pran y á Xarlo Daxe á Suiça á ciertas capitulaciones... asimismo escribí con ellos largo, porque ellos habian de hacer correo á S. A. y enviarian con él mis cartas. A xxvi de Enero vino en esta Corte el Dr. Pran á contar la fortuna y desdicha que en el viaje les acaeció; y fue que ellos todos tres y un sobrino del Chanciller, hijo de su hermano, con hasta quince pasageros embarcaron en Barcelona, é yendo su viaje, pasando más adelante de Mallorca y Menorca, fueles tiempo contrario; y por hacer su viaje, no quisieron tomar puerto, luego les sobrevino una tan gran tormenta que cuando ellos quisieron, no pudieron; de manera que el tiempo les acercaba á tierra y llegaron á la costa de Cerdeña, donde cortando el arbol y castillos, echaron sus áncoras y entraron en un batel con pensamiento de salvarse algunos en él; de manera que entraron en el batel Médicis y Xarlo Daxe y el Dr. Pran y el sobrino del Chanciller y los otros pasageros y el piloto y cuatro marineros, que eran todos hasta xx personas; y queriendo correr la fortuna á ver si la mar los echaria á tierra, el batel fue anegado con ellos y cada uno hizo lo mejor que pudo, pero no pudieron nada, pues todos se ahogaron eceto el doctor, que Dios y su ventura quiso que salió cerca de la nao, donde á tiento apañó una cuerda y así subió en la nao, el cual no se tenia por más seguro que los que estaban ahogados, e atendieron la misericordia de Dios hasta la mañana; y venido el dia, viendo que la fortuna no los dexaba, acordaron de probar ventura y cortaron las amarras y dieron bote á tierra, y cada uno

estaba presto para saltar; y el doctor saltó en el agua y pasó tanto peligro como de primero, y Dios que le quiso guardar le echó en tierra; y con esta pérdida y trabajos, retornó el despacho que llevaba á S. M. Truxo nueva cómo á la hora que él llegó á Barcelona, era llegado D. Juan Manuel y en su compañia el Marqués de Pescara y un embaxador del Duque de Milan y otros de Florencia, que asimismo aportaron allí con gran tormenta. El dicho Doctor se encomienda en v. md. y dice que tiene la vida por bien empleada, pues tiene lugar para servir á S. A.

Hago saber á v. md. que no hay hombre que tome tiento ni entienda de cómo y qué manera quieren tener estos señores en achaque de la Hacienda, porque por una parte no se hace nada ni despacha cosa; y por otra dicen que cada dia veremos la orden y policia que se mete. Tengo entendido que los Vozmedianos, y no sé si Alonso Gutierrez de Madrid con ellos, son los que han de tener cargo de la Hacienda; y porque aun no se ha declarado, no lo sé especificadamente escribir. Sé decir á v. md. que creo no habrá contadores ni tan poco libranzas, sino todo el dinero creo verná á manos del argentier y por medio de los susodichos: hasta verlo, yo no lo afirmo.

Háceme saber v. md. como á Miricurt invia S. A. á esta Corte á entender en algunas cosas que no se pueden escribir. Yo pienso que una de las mis buenas venturas es aquesta, porque verá y dará razon de lo que yo tengo escrito ser verdad. Crea v. md. que si no son cosas que la ventura las ha de hacer, aprovecha tanto su venida como nada; pero verá y entenderá que el pan que aquí se come es por demas; mas de para hacer saber á S. A. de la salud de S. M. y de las nuevas que en esta Corte y reino pasan.

V. md. sabrá que á todos los tesoreros y recibidores y receptores S. M. mandó tomar cuenta, entre los cuales fue el tesorero Vargas el primero y principal, y segun he entendido, él la da buena; y á S. M. y á estos señores les debe haber parecido que podria haber otro mejor modo y manera para cobrarse la hacienda del reino que no por via de tesorero; y segun tengo entendido ordenaban que hobiese cuatro receptores generales y estos pusiesen de su mano otros accesorios al modo de recibido-

res de Flandes; y que en estos cuatro receptores lo que habia de ser en libranza fuese en ellos, la resta acudiese al argentier. Pareceme tengo entendido que hayan tomado consension en ello, y creo que las personas que lo son, son Alonso Gutierrez de Madrid, teniente de Contador mayor del Duque de Bejar, y asi mismo reçetor y contador de la Orden de Santiago y Calatrava, y juntamente con él los Vozmedianos. Esto se ha hecho á mi pensar porque ellos deben de proveer de alguna moneda adelantada. El tesorero Vargas, segun esta cuenta, queda tan de afuera que aun el nombre se le habrá de caer; y á esta causa v. md. sepa que ha habido tanta larga en los negocios de cobranza que ninguno sabe ni ha sabido porqué manera se puede negociar.

Escribe v. md. que envia cartas en favor de Suero del Aguila con las adiciones que por su carta me hace saber. V. md. puede creer que aunque hubo muchos criados de S. A. deservidores de S. M., no por eso hay en ello sospecha ninguna contra la limpieza del Príncipe mi señor; y á esta cabsa, moderadamente, no forzando su voluntad, bien se puede entender en ello. Las cartas que sobre ello v. md. envia, no sé por qué via vienen, porque yo no las he rescibido; y así mismo otro paquete de cartas que dice enviar para Burgos deben venir por la via de Flandes.

Señor, á Dios gracias, las cosas de Fuenterrabia van bien y con ayuda de Dios tengo pensamiento que con la primera posta les haré saber ser nuestra y nuestro exército pasado á Francia. A xxv de Enero los franceses como tuvieron tiempo endreçado, quisieron socorrer y bastecer á Fuenterrabía, lo cual pusieron por obra y vino gruesa armada en la manera siguiente: que los dichos franceses ordenaron xv zabras con un gran galeon y y otras ciertas naos, dellas para pelear y dellas para bastecer; de manera que mientras los unos peleasen, los otros entrasen con el socorro. Y así como lo pensaron, así lo hicieron. Venian en la delantera seis zabras y un galeon, y mientras estos pelearon con los nuestros, los otros tuvieron lugar de pasar, de manera que las seis zabras y el galeon fueron por los nuestros tomados;

y como durante el tiempo de su batalla fuese en llena mar, cuando los del bastimento entraron, no pudieron llegar á tiempo que ya no fuese baxa mar, de manera que quedaron en seco las nueve fustas que iban cargadas; y D. Beltran de la Cueva, capitan general, hizo traer la artilleria y tirarles de manera que á los que estaban dentro les convino saltar en tierra y en la agua; y luego el dicho D. Beltran pregonó precios á aquellos que fuesen á quemar aquellas nueve fustas. Bien puede creer v. md. que sobraron personas para lo hacer, y fueron quemadas con su bastimento y mucha pólvora y municion que traian. Las otras tres, como venian lijeras, que venian con gente de guerra para en favor destas, los de la villa viendo que se les recrecia costa y gasto, no los quisieron recibir; y visto por ellos acordaban de se retornar; y los nuestros como los tornaron á acometer, obieron temor y tornaron á dar la vuelta: de manera que por piedad los de dentro los hobieron de acoger. Entre ellos y los marineros serian hasta quinientos, y al entrar, los nuestros los persiguieron de tal manera que hubo mucho daño en ellos. Murieron en mar y tierra hasta CLX hombres y presos hasta CC con sus capitanes. De nuestra parte murieron V, y hasta VIII ó IX heridos. Piense v. md. que fue una cosa de mucha honra y del provecho que v. md. puede pensar. En dos ó tres veces que han probado socorrer por la mar, en todas ellas han sido desbaratados. El capitan desta armada fue preso y traido en esta Corte, y dice ser engañado de Musiur de la Paliza, porque habia concertado con él de dar á la par, el uno por tierra y el otro por mar, lo cual no hizo.

A III deste mes entró en esta villa de Valladolid el Duque de Calabria. Hizosele muy honrado rescibimiento de todos los Grandes, Perlados y caballeros desta Corte. S. M. le rescibió y trató muy bien sin le querer dar la mano y le mandó sentar en una silla de caderas cerca de sí. S. M. le manda librar todo lo que le daba el Rey Católico, que son XII mil ducados cada año.

Don Jorge trabaja mucho en haber aquella hacienda que su padre le mandó, como si hobiese de vivir por ella; y para ello ha suplicado al Emperador quiera escribir á S. A. sobre ello; y así creo lo ha hecho, porque las cartas que S. M. tenia escriptas eran

despachadas á seis ó siete del pasado. Yo las he hecho dublicar y en la dública con postadata creo S. M. de su mano hace mencion deste negocio. Al dicho Don Jorge yo he entretenido y entretengo con buenas palabras, pero él lo toma tan á pechos que les habrá de dar allá congoxa, y más si viene en el estado de Toledo.

Yo pensé en esta posta enviarle algunas buenas nuevas, en que fuera la toma de Fuenterrabia, y será forzado de escribir el contrario, porque mosiur de la Paliza, capitan general del Rey de Francia, me parece que no quiso dar lugar á nuestros deseos; que el lunes, dos de Hebrero, con muy grueso exército socorrió la villa de Fuenterrabia. Vino tan poderoso que á los nuestros les convino dexar el campo y darle lugar. La verdad, no erraron, porque eran los nuestros muy pocos y los suyos en mucha cantidad; de manera que sobre haber gastado algunas blancas sobre la dicha Fuenterrabia comienza el juego de nuevo; y tengo pensamiento que esto ha de ser causa para que la cosa se encienda; de manera que á ganarse Fuenterrabia habia alguna apariencia que pudiéramos tener paz, pero así yo lo dudo. Y con tanto Nuestro Señor allá y acá nos dé paz y sosiego y á v. md. tanta salud como yo le deseo.

28.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, VIII de Hebrero de 1523.)

Como no puedo escribir cosa alguna de que á V. A. haya hecho servicio, rescibo pena, y puede V. A. creer no ser mia la culpa por falta de solicitud; otra cosa no se ha podido hacer, segun V. A. verá por las cartas del tesorero Salamanca. S. M. está muy bueno y escribe á V. A. largo cuanto á lo que yo acá procuro; y puede V. A. creer que es el hecho de la verdad, segun estos reinos hallamos; y agora no los conozco mejoria sino en tener sosiego corporal: yo me contentaria con que para adelante hobiese apariencia de lo que yo solicito tuviese buen fin; y á causa del mal despacho que S. M. me da en la libranza de los cc mil ducados, y por ser yo librado en ellos, yo no lo paso tan bien

como seria menester, por lo cual suplico á V. A. lo mande remediar como sea su servicio. Todos estos criados de V. A. humillmente besan las manos de V. A., en especial Mercado, el cual suplica haya memoria de su hijo. Doña Isabel de Carvajal me envia á decir está en propósito de ir á servir á V. A., y no me maravillaria dello, pues que se ve sin hijo y sin bienes. Humilmente envia á suplicar haya memoria della y de sus servicios para que con el favor de V. A. ella haya alguna consolacion acerca la magestad del Emperador. Mr. de Laxao suplica á V. A. le haya por escusado por no escribir; la causa dello es las grandes ocupaciones que tiene.

29.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 15 de Hebrero de 1523.)

Despues de proveida y bastecida Fuenterrabia por mano de los franceses, S. M. ha hablado á los Grandes y Perlados de su reino que en esta Corte se hallaron, dándoles á entender la necesidad que hay de poner remedio en las cosas de la guerra, pues han salido al revés de lo que S. M. deseaba, que era acaballo sin dar enojo á ellos ni al reino. Respondieron como buenos caballeros, y creo S. M. quiere tomar la guerra de tal suerte que se haga una cosa sonada en el mundo. A la sazon que S. M. me envió á llamar para hablarme en este negocio, estaba en Consejo de Finanzas con contadores y tesoreros y oficiales de Hacienda para dar orden en el proveimiento del dinero para la dicha guerra; y como yo nunca dexo de reclamar y demandar esta hacienda que á V. A. se debe, á la misma hora hablé á musiur de Nasaot y á los otros que en este negocio pueden ser partes; y me respondieron que mi demanda era buena ayuda para en lo que ellos entendian, que era buscar dos millones de oro y no tener blanca. Es bien que V. A. sepa el mal recado que aca hay para que haya buen fin el negocio que yo procuro. Por eso V. A. me haya por escusado desta culpa.

Asi mismo le hablé sobre lo del Duque de Jasa, porque diesen orden cómo por la via de Flandes se cumpliese con él y se qui-

tasen muchos embarazos y daños y pérdidas y guerra, todo en deservicio de S. M. á causa de no lo proveer. Respondióme que muy peor estaba lo de allá que lo de acá; y que lo que yo decia era así verdad, pero que no se podia hacer otra cosa. Veremos cuando Miricurt venga, si aprovechará algo, pero yo lo dudo y pienso que su trabajo será en vano tocante á estos dos capitulos. Asi mismo aquí no esperen socorro ni ayuda que de acá les puedan dar; por eso haga V. A. allá lo mejor que pudiere con apartar la confianza desto que digo; porque si conoscíese que otra cosa pudiesen hacer y lo dexasen por voluntad, yo lo haria saber á V. A., pero el trabajo es mayor de lo que yo lo sé escrebir.

Yo escrebí, con las postas que tengo dicho, cómo S. M. enviaba á nuestro muy Santo Padre al capitan Cabanillas, y yendo en posta para hacer mejor diligencia y llegar á tiempo que tuviese fruto su trabajo, cayó y sintió romperse un brazo, á la cual causa no pudo ir y ha proveido S. M. al marichal de logis.

30.

(Para el tesorero Salamanca.— Valladolid, 8 de Marzo de 1523.)

Sobre los negocios hay poco que escribir, porque para decir la verdad no se puede despachar cosa ninguna de las que yo acá procuro, porque todas tocan en interes y achaque de dineros, los cuales acá hay bien pocos y tenemos harta necesidad, porque allende la falta, hay necesidad de emprender la guerra contra Francia, porque aunque no fuera por recobrar á Fuenterrabia, que importa lo que v. md. vée, es necesario, porque segun acá se sabe el Rey de Francia quiere enviar su gente la via de Italia, á la cual causa nos porná en algunos trabajos. S. M. le hace saber al Príncipe mi señor, para que de su parte mire en ello; creo que no tenian pensamiento desto que digo, pero las cosas suceden desta manera, que no es á placer de lo que nos cumple así á los de allá como á los de acá. Por tanto como tengo dicho y escrito por muchas cartas, es menester que se provean y hagan sus cosas sin esperanza de favor ni ayuda que de acá se pueda

enviar, así de dineros debidos á S. A. como de otra cualquier cosa, porque la necesidad es muy grande, y ternia trabajo sin guerra, cuanto más con ella. Yo no puedo aprovechar más de para los advertir dello. Pluguiese á Dios que yo mintiese y fuese el contrario desto que digo, y pienso que creerán que es falta de diligencia mía; de lo cual v. md. será sabidor por mano de Miricurt, el cual es ya arribado en Laredo y con él mos. de Viurre.

Quierome quexar del mismo por la mucha razon que para ello me sobra, y es que dexado aparte el servicio de S. A., sabeis bien que no daré ventaja á ninguno de vuestros hermanos ni deudos á os desear bien y honra y provecho; y hállome corrido que toda esta Corte y reino sepan cosas vuestras y yo no. Digo esto porque es público que diz quel señor Infante os ha hecho merced de la coadjutoria del obispado del Cardenal Gursa despues de la vida de Balbus, y quisiera yo mucho que fuera en el arzobispado con el capelo, aunque fuera el de Toledo; porque creo que si todos supiesen lo que yo de vuestros méritos y servicios, se les haria poco. Así mismo me quexo de otras muchas nuevas procedentes dessa Corte, que todos las sepan y yo no. Dais á entender á estos de acá que hay poca confianza de mí, caso que no sean cosas que tengan sustancia ni tomo. Paréceles que era razon y bien que yo las supiese. No quiero que v. md. tome trabajo de lo escribir; pero uno de sus servidores lo puede hacer, si dello fuere servido, si no hay otras causas porque se dexa de hacer. Y á ello y á lo demás, yo me reporto á lo que v. md. ordenare y dello fuere servido.

Las nuevas desta Corte son que S. M. por regocijar sus reinos, toma placer en jugar cañas y justar, y tambien por solemnizar el dia de su nacimiento, porque quiso con la indulgencia que se gana dar placer á su Corte y jugó cañas en la plaza desta villa con mucho placer. Domingo siguiente, que fue primero deste mes, justó y mantuvo su persona con otros cuatro: la tela hubo muchos aventureros y entre los mantenedores y aventureros S. M. ganó el precio, y esto le era debido de justicia.

En lo que responde cómo allá son sabidores de cómo el Rey de Francia pasaba en Italia, cuando aquellas cartas escribimos,

no éramos así certificados como agora, porque despues que basteció á Fuenterrabia, como piense estar nosotros con alguna necesidad y más con pensar que habremos perdido la reputacion, tiene ánimo para lo hacer, y así creo que lo pone por obra. Acá se da toda la más diligencia que pueden para atajarle el camino.

En lo que demanda saber cómo están las cosas de Burgos, yo se lo tengo escripto. Quedaron sin mercado y con huéspedes, y agora tienen el artilleria. No sé si estará de asiento allí ó mientras dura la guerra, porque lo dudo á causa que S. M. manda hacer casa de artilleria en Arévalo y desbaratan la de Medina del Campo. Sobre este caso no sé más sino que los deudos del señor Obispo de Palencia quedaron bien heredados en la cibdad, llenos de vanagloria y no les queda sino la posesion y algunos enojos á cabo de esto.

V. md. me envió á demandar algunos labrados, y yo pienso enviar algo con D. Alonso ó otra persona que allá vaya; y despues me ha dicho Alonso de Salamanca cómo la Señora de Juan de Hoios tiene aparejado gran cosa dello y aun lo tiene enviado á Flandes al Sr. Pedro de Salamanca para que lo envie á v. md. No embargante aquello, yo enviaré alguna miseria dello y de guantes.

El Embaxador de Polonia es despachado y está de partida para su tierra; y creo que lleva el despacho que tengo escripto tocante al socorro que demandaba. Dixome el Embaxador que no volveria por donde S. A. está, porque habia de llevar otro camino.

Hoy dia de la fecha se despidió el Embaxador del Rey de Portugal sin acuerdo ninguno. S. M. le envió dos copas muy gentiles y en cada una mill ducados con Juan de Adurça el argentier; y el Embaxador las rescibió de buena gana; y aunque fuera más, la rescibiera.

31.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, IX de Marzo de 1523.)

Muy alto y muy poderoso Señor.—El Rey de Francia ha enviado por su parte tercero el obispo de Barrio, nuncio en Francia.

Dice que él quiere paz á condicion de ser restituido en el Ducado de Milan y le paguen el fruto de Nápoles y le tornen á Tornai; y que Fuenterrabia y Navarra lo porná en manos del Papa. Esto se hace saber al Rey de Inglaterra, y crea V. A. que hay mucho trabajo y no apariencia de bien.

El Rey de Portugal dice que el Emperador no envie su armada á la especeria. El Emperador está determinado de la enviar, por donde se cree podria subceder mal; y el Rey de Portugal detiene á la Reina para se casar con ella. Hase hecho mal dispuesta y se cree han enviado por dispensacion.

El Duque de Calabria ha enviado á suplicar al Emperador le quiera soltar, y el Emperador lo quiere hacer, y ha mandado que D. Diego de Mendoza le traia, y el Emperador quiere darle libertad y hacelle de la Iglesia. Yo tengo aviso dello secretamente.

32.

(Para el Sr. Infante. De Emericurt y Salinas. Valladolid, 11 de Marzo de 1523.)

Yo arribé en esta villa á x deste mes y fuí á besar las manos de S. M., de quien fuí muy bien recibido y enquerido de la salud y estado de S. A. con el amor que S. M. tiene; y le suplicamos fuese servido de nos dar abdiencia para le hacer saber la causa de mi venida, y nos la asignó para otro dia. Antes que á S. M. diésemos razon de nuestro mensage visitamos á Mos de Nasaot y hallamos en él muy buena voluntad; el cual nos respondió que para él no habia necesidad de cumplimientos, pues que él tenia harto cuidado á las cosas de S. A.; y le dimos cuenta de todo lo principal en nuestra instruccion contenido; y en todo le pareció que teníamos razon, en especial en cuanto al tomar de la posesion de las tierras del condado de Tirol y ducado de Vertanbergue. Y asimismo visitamos al Chanciller y al Mayordomo mayor, y les dimos la misma cuenta. Todos están de muy buena voluntad de le hacer servicio.

Hoy once del mes hablamos á S. M. solo, y el Mayordomo

hizo la relacion que V. A. hiciera, dándole cuenta bien larga de todos los trabajos y faltas que allá hay, y de todo cuanto con S. M. hablamos, nos fue bien entendido; y entre las principales cosas que platicamos y respuesta de S. M. conoscimos que tenia buen despacho, fue en cuanto al tomar de la posesion de las tierras secretas. S. M. nos mandó que le diésemos todo lo que queriamos por escrito para lo ver y mejor entender; y despues él nos asinaria persona con quien hobiésemos de negociar; porque la posta parte esta noche, que es el secretario Mr. Juan de Laxaot, no ha lugar que con él podamos escribir otra cosa tocante á los negocios de lo susodicho.

33.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 21 de Marzo de 1523.)

Por la carta que el señor Mayordomo e yo escribimos á S. A., v. md. verá el buen despacho que con su venida se ha podido alcanzar. Yo le juro mi fee que dudo que hombre de cuantos allá quedaron con tanta diligencia ni voluntad y mejor osadia hobiera en estos negocios hablado; y como sabe v. md. que soy hombre que oso decir la verdad, esto que digo es más adelante de lo que yo sabré escribir. Pero como yo tengo por muchas cartas hecho saber los trabajos en que S. M. está, no pueden hallar camino para nos dar satisfaccion á nuestra demanda tal cual nos cumple; pues segun la respuesta, v. md. verá que S. M. nos ha dado, van muy lexos de los medios que de allá nos hacen saber: si hallaremos camino para los presentar y los poner adelante, creo que no quedará por nosotros, pero aquí se atan muy corto y están muy lexos de vuestros pensamientos, aunque no por falta de amonestaciones que tenemos hechas así á S. M. como á todo su Consejo, de lo cual nosotros somos bien quitos.

S. M. nos ha mandado que inviemos á S. A. la respuesta que nos ha dado á nuestros capítulos para que vea si es contento de venir en ello; y en fin de todos nuestros replicatos S. M. dice que él por el presente no halla otro medio. Andando el tiempo

y mientras la respuesta viene, veremos si hallaremos camino para venir en nuestro propósito, de lo cual yo pongo duda, segun se atienen á tan livianos medios. S. M. está tan puesto en la guerra, á causa que tiene nueva del Rey de Francia, si no es muerto, va sobre Milan, que toda su eficacia es poner remedio en aquello; y pareceme que es quitar de las aldas y poner en mangas. Plegue á Dios que esta Milan no sea causa de nos amilanar, de lo cual yo no dudo: todo lo posible querria que pues gastamos la hacienda y aun las vidas y aun se pone el resto en peligro, fuese para algun provecho de S. M., pero hace por quien no sabemos cuando nos dará un par de pernadas. Remítolo á Dios que lo adrece así lo de allá como lo de acá, que no sé cual es lo mejor parado: de lo que veo sé decir.

Las nuevas que tenemos en esta Corte son como Rodas es perdida, de lo cual no hay seso de hombre humano que diga el daño que dello rescibe la christiandad.

Así mesmo tenemos por via de espias cómo el Rey de Francia es muerto, y como sea cosa de donde redunda tanto bien no se cree, y aun creo que no es verdad, porque la nueva no se ha refrescado; antes creo son cautelas para nos hacer descuidar. Asimismo tenemos que el Rey de Escocia hace fuerte guerra á los ingleses, á la cual causa podria ser que el Rey de Inglaterra mudase propósito por remediar el daño de sus tierras. Bien se debe creer que son ardides de franceses.

De la Reina de Portugal le hago saber que se está allá; que ni viene ni menos hay respuesta della qué es lo que determina de hacer: creo yo que antes será el quedar que el venir, y esto será lo más cierto, de lo cual el señor Mayordomo hará más larga relacion.

Las nuevas que hay que escribir desta Corte son que, gracias á Dios, S. M. está bueno y toda su Corte; é yo querria que si hobiere lugar me envie una cifra que sea harto fuerte y trabajosa de sacar, porque si algo se ofreciere vaya más seguro, y de mi parte si el tal se ofreciere yo la enviaré. Demanda v. md. que le haga saber de las cosas de la especeria: séle decir que lo que toca entre S. M. y el Rey de Portugal aun no está concluido, pero el

Rey de Francia me parece que quiere melarse dello, porque envia trece gruesos navios á la buscar. Yo os prometo que nos importa más que el ducado de Milan. Estas cosas se suelen hacer desta manera en tiempo de rotura. Con la paz todo esto se sosegará, porque es contra derecho y razon.

34.

(Para el Sr. Infante.—De Emericurt y Salinas. Valladolid, 21 de Marzo de 1523.)

Luego que en esta villa de Valladolid llegué, juntamente con Salinas, yo fui á besar las manos á S. M., como por una carta V. A. verá, que teniamos escrita á XI deste mes, y por ella le dimos cuenta del buen rescibimiento que el Emperador nos hizo. Y tocante á los negocios asimismo le advertimos cómo S. M. nos asignó dia para le hablar, y despues de hablado nos mandó dar nuestro memorial de lo que de palabra le habiamos dicho, y parecionos que era bien de entender en las cosas más principales y dexar las otras para más espacio por no empachar lo principal de nuestros negocios. Despues de haber dado nuestro memorial, informamos muy por extenso á todos estos señores del Consejo de todos los males y daños é inconvenientes que en el proveimiento destos negocios podrian venir á S. M.; y pues tenian cargo de administrar el Consejo de S. M., de parte de V. A. les haciamos saber los grandes dapnos que en el proveimiento dello podrian venir á S. M., en especial en lo del Duque de Jasa. La razon está clara y ninguno dellos lo puede negar. S. M. ha comunicado con los de su Consejo nuestra demanda y al fin acordó de darnos la respuesta por su persona dél á nosotros, la cual es la siguiente: En cuanto al primer capítulo que demandábamos la declaracion de las tierras, á esto nos respondió S. M.: que al tiempo que en Flandes se hizo el concierto, aquellas tierras quedaron sin declaracion, á causa de dar á entender á los alemanes no estar desposeido S. M. de las tierras de allá, y asimismo le importan mucho para la reputacion con los suiços y por consiguiente con los venecianos, y son causa de los tener en temor, y que es cosa, en

fin, que importa mucho á los negocios de S. M. Tocante á lo del Duque de Jasa S. M. ve la mucha razon que él tiene, pero como S. M. se halla muy fatigado y con grandes necesidades no halla camino para lo poder remediar, y le ha parescido que así por quitar á V. A. de trabajo y le parece que seria medio razonable por contemplacion de V. A., S. M. quiere que V. A. pueda tomar la posesion y declaracion de las tierras á condicion que por el provecho que dellas á V. A. se sigue con los servicios que harán, haya de tomar á cargo de pagar y contentar al Duque de Jasa. A esta respuesta fue de nosotros replicado que en cuanto á la declaracion no se hacia saber á S. M. por el provecho que dello á V. A. venia, sino por evitar no se perdiesen aquellas tierras, porque á causa de no conocer señor, entre ellos se platica lo que quieren haber, y que el provecho que dello á V. A. viene es tener gasto de xv mil florines de oro para entretener la justicia y guarda de la tierra... Tocante al capítulo de las deudas, S. M. dice que ya que ello no puede haber remedio que es necesario haber paciencia, y como no era cosa más de para le hacer saber la tierra en el trabajo que sus comisarios habian dexado y en la necesidad que á causa dello á V. A. pornian, no huvo replicato, y tambien porque le habiamos dado larga cuenta de ello y nos parescia que tales cosas como estaban hechas no debieran ser sin grande ignorancia ó algun buen pote de vino rescibido por los comisarios que en ello entendieron. En cuanto á lo de los sesenta mil ducados de Nápoles, dice S. M. que no es maravilla no se haber pagado, á causa que despues de V. A. partido de Flandes partió el Virrey asimismo, y como fuese nuevamente llegado habria tenido mucho que hacer, y esto seria la causa de no se haber pagado, pero que en ello no habia duda de los pagar, y que S. M. escribiria al Virrey para que luego se pagasen. En cuanto á los doscientos mil ducados que S. M. ha de darnos, el Chanciller nos ha platicado por parte de S. M. los conciertos que trae con los Venecianos, segun verá por la copia que S. M. escribe á V. A. y por la cifra que yo tengo, y como los dichos venecianos le presentan doscientos mil ducados á los mismos pagamentos que S. M. los ha de dar á V. A. durante los ocho años, que

veniendo en efecto en concierto los dichos venecianos, S. M. quiere que si los quisiere recibir V. A., S. M. le dará aquellos dichos doscientos mil ducados que dan los dichos venecianos para en pago de lo que S. M. ha de dar á V. A.; y que si aquellos no saliesen ciertos, en tal caso S. M. todavia queda obligado á la paga dellos como de primero... Pues que destos capítulos que eran los importantes no podemos por el presente haber otra respuesta, mientras tanto entenderemos en la resta, que segun la deliberacion de lo susodicho, tal esperanza nos queda para lo de porvenir: de lo uno y de lo otro con diligencia V. A. será advertido.

35.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 4 de Mayo de 1523.)

V. md. sabrá que el viernes de la Cruz S. M. fue advertido cómo en Portugal algunos portugueses y españoles que allá están, tenian trato con el Rey de Francia de les llevar á la Beltraneja, y para ello tenian un galeon endreçado en Lisboa á la salida del puerto; y el Rey fue sabidor dello y mandó prender á las personas que en ello entendian. Dos frailes que en estos conciertos entendian, fueron presos por el Conde de Cabra en Badajoz y los enviaron á S. M. presos. Lo que estos dirán no sé, pero creo no será bien ninguno. Lo que dellos supiere y subcediere yo gelo haré saber á v. md.

El Marqués de Çenete murió habrá dos meses y quedó por su heredero una dama de edad de xx años, hija suya. Y el señor Conde de Nasaot dicen y aun se tiene por cierto trabaja de casarse con ella. No sé si habrá efecto, lo cual creo que no, porque el Marqués de Villena por su parte la quiere haber para su hijo. Quien quiera holgará de acrecentar en su Estado nueve ó diez quentos de renta. Lo que fuere, yo lo haré saber á v. md.

Escribe v. md. por su carta cómo Luis de Tobar viene acá á entender en un negocio santo y bueno y de mucha honra. El no es venido ni tenemos más nueva dél de lo que v. md. por su carta escribe. Sospechamos se haya errado en el escribir uno

por otro; porque tenemos nueva cómo Quintanilla está en Flandes de camino para acá y debe ser el que v. md. en su carta puso, pero ni el uno ni el otro acá no son arrivados, aunque es llegado en esta Corte mos. de Gamon y en este reino el obispo de Badajoz que estaba por embaxador en Inglaterra.

A S. M. hemos hablado dos ó tres veces el negocio de Suero del Aguila y nos ha respondido de suerte que ni tenemos prenda de hacer lo que nuestra suplicacion contiene, ni tan poco estamos quitos de esperanza. Su madre y él y todos sus deudos y parientes se tienen por muy contentos de las grandes mercedes que S. A. le ha escripto por su carta, y á mí me place mucho que así se haya hecho, porque segun sus servicios razon fuera que en tal necesidad fueran socorridos. S. A. hizo su deber, aunque fruto no se sacase.

Los doscientos mil ducados están suspensos, más muertos que vivos, porque no hay medio para ser librados. Yo trabajo en vano en ello, pero todavia haré yo mi deber y podeis ser cierto que en esto no habrá falta. Con tanto Nuestro Señor le dé tanta salud como yo le deseo y le libre de ruines vecinos, que bien creo hay necesidad.

36.

(Para el Sr. Infante.—Por Mericurt y Salinas.—Valladolid, 4 de Mayo de 1523.)

Muy alto y muy poderoso Señor.—Señor, yo hago saber á V. A. que no vemos ninguna apariencia que V. A. pueda haber socorro ni ayuda, cuando todo se perdiese hasta Bruselas y más adelante. Y si Salinas y yo no tenemos otras nuevas, á mí me parece que todos dos no hacemos que perder su dinero y perder tiempo, donde nos desplace. Sobre esto V. A. se puede conducir y nos mandar á él y á mí su buen placer, y nos desplace á entrambos á dos que no le podemos enviar mejores nuevas, mas falta que V. A. sea advertido de la verdad y así lo debe entender bien.

Tocante á la Reina de Portugal tenemos, segun que el Empe-

rador nos ha dicho que ella será aquí bien presto, y nos parece que esto no será por ningun bien. La fama corre que el Rey de Francia se quiere aliar con el Rey de Portugal á causa de las especerias, porque el Emperador no le consiente sean suyas y las quiere haber para sí.

37.

(Para el Tesorero Salamanca.—De Valladolid á 4 de Mayo de 1523.)

Mericurt cuando vino me dixo en el estado que las cosas allá quedaban y cómo Boton todavia tenia sus buenas intenciones y las ponia en execucion. Tenemos sospecha que sois conformes y ansí es verdad. Pensad que no gela ireis á pagar al otro mundo. El dicho Boton ha escrito á Mos. de Laxaot quexas de allá: bien podeis pensar que no son en vuestro loor. Ya sabeis cómo de los negocios que Mericurt truxo á cargo, él no fue sabidor: nosotros nos dudamos que él no los sepa de alguna persona que facilmente se pueden saber; y á esta causa vereis como él os porná y á nosotros tanbien cerca del Emperador. Por eso lo que os suplicamos es que mireis á quien se da parte de nuestras cartas: digo de aquello que fuere de guardar.

38.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 21 de Junio 1523.)

He sido avisado de la venida del Embaxador de Inglaterra; y es que el Rey de Inglaterra quisiera que la guerra se hiciera, conque el Emperador pusiera mas gente de la que estaba concertada, y querria el Rey de Inglaterra poner cerco á Bolonia. El Emperador querria que fuese más dentro en Picardia á causa de ser cosa fuerte, y á estas causas se ha dilatado la guerra. Agora el Rey de Inglaterra quiere decender en Francia con xv mil peones y el Emperador le ayuda con tres mil caballos y tres mil peones; y el Rey de Inglaterra paga el artilleria y pertrechos. El Emperador ha de entrar por acá por donde le pluguiere con xx mil hombres. Asi mismo trae poder para otorgar la tre-

gua por tres años y no menos. El Rey de Francia no ha querido otorgarla sino por dos meses, á causa que piensa que el Turco dará que hacer al Emperador por las partes de Çeçilia y él terná lugar de recobrar á Milan. El Emperador lo entiende al revés. Todo esto se dice se ha de comenzar para mediado de Agosto, pero yo veo mala apariencia para ello. Creo yo que será causa para asentarse las treguas á provecho del Emperador.

39.

(Para el Sr. Infante.—De Mericurt.—Valladolid, XXII de Junio de 1523.)

Yo dixe á la Reina (1) lo que truxe á cargo, y hallela toda llena de buenas palabras; y me dixo que ella no tenia voluntad de se jamás casar. Todavia dice que hará aquello que el Emperador y V. A. le consejaren; y le rendí muchas gracias de las ofertas que V. A. le envió; y me respondió sobre algunas pláticas que yo le dixe, que ella tenia más de amor á V. A. que no él á ella. Déxase, porque seria larga cosa para lo escribir, todos los propósitos que pasamos. Al fin su respuesta me ha placido. Todavia yo le hago saber que alguno procura de la casar con el Rey de Portugal. Yo he advertido al Emperador del bien y del mal que dello le puede venir, segun que V. A. me dió á cargo. Yo no sé si las piezas de diez ducados harán miraglos: los que han gana este negocio, trabajan la dispensacion del Papa para que torne de donde vino, mas tambien se dice que no la habrán.

40.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 21 de Junio de 1523.)

Somos muy maravillados de las pocas nuevas y menos de lo poco que nos advierten de las cosas de allá, porque en esta Corte tenemos infinitas cartas y nuevas que no nos aplacen mucho

(1) D.ª Juana.

y no tenemos respuesta con que nos defender; no sabemos en quien está la falta, porque pues han lugar de pasar las cartas de los otros, razon seria que las nuestras fuesen más ciertas.

V. md. sabrá que por lo primero se ha escrito desa Corte cómo v. md. se casa con una dama que se llama Madame de Flegi, en Flandes, y que para efectuar este matrimonio el Sr. Infante ha dado á v. md. dos baronias ó condados que valen x mil florines de oro de renta, de lo cual esta Corte está llena y hay algunos que lo toman cómo y segun sus voluntades; á todas condiciones querria que fuese verdad, pues que para mi soy satisfecho merecer más que ello; pero querriamos ser sabidores de la verdad por saber responder á propósito.

Tambien se dice que Boton ha enviado por Liquerque con cuatro acaneas y ciertos muletos para la llevar en servicio de Madama, y quieren decir que se ha casado con ella: todos no lo pueden creer; otros sí, por ser caso de mugeres; de lo uno me pesaria y de lo otro seria contento. Entendedlo como quisiéredes, pero acá se habla de muchas maneras; como estamos desocupados de negocios, crea v. md. que las gentes buscan en qué hablar.

En el negocio que truxo á cargo el señor Mayordomo tocante á lo del obispado de Cartagena, ya por otras tenemos respondido el mal despacho que sobre ello se ha podido haber, aunque hemos puesto personas que le desean hacer todo plazer y tienen voto en concejo. El fin y conclusion dello es no se poder hacer por estar prometido á otro, y señalando la persona nos han dicho que á un hermano del Marqués de Brandanburque que acá está; pero todavia no dexe v. md. que S. A. escriba sobre ello al Emperador y mosior de Nasaot, y el Gran Maestre, y Chanciller y á mosior de Laxao primero que á todos.

A la Reina de Portugal rescibió S. M. el lunes xv deste mes en Medina del Campo. Vienen con ella algunos portugueses y creo con intencion de la tornar á llevar. Viene buena y gorda y muy hecha á la tierra de Portugal. Aqui verná el lunes que serán xii deste mes.

El Conde Nasaot habia escrito cómo procuraba casarse con la Marquesa de Çenete, y creo que se efectuará, porque S. M. lo ha

gana y el Conde más. Dícenme que anda en buenos términos: cosa es que si hobiere fin no se podrá encubrir.

Mosior de Sevanbergue y mosior de La Mur son muertos de calenturas pestilenciales. Otros muchos que no son de cuenta mueren asimismo.

Por otras cartas tengo escrito á v. md. en la necesidad que estoy á causa del mal proveimiento que tengo. Suplico á v. md. lo mandeis remediar, como de v. md. espero.

El señor mayordomo Emericurt está muy fatigado de ver el poco fruto y mal despacho que puede haber, y mucha congoxa por la mucha falta que tenemos en no saber nuevas de allá, y tambien porque esta tierra no está muy sana. Séle decir que se tiene por vuestro mucho amigo, y en las partes donde se halla así lo platica.

Quintanilla vino aqui en principio deste mes y mudó propósito en su negocio, porque los negocios de su padre van mejor que él pensó, segun me dixo, y por cartas hemos visto. Cuando en Flandes llegó, trató casamiento con Constança á condicion que Madama le hiciese dar los bienes de su padre; y en esta Corte eran venidas cartas de Madama para el Mayordomo mayor para que en ello entendiese, y así mismo él truxo otras. El se ha dexado dello por hallar el negocio mejor que pensaba.

El vizconde mosior Juan Anart tiene una comision de ir en esa Corte para el Duque de Jasa y otras personas, creo para les dar satisfaccion de los prometimientos que en el tiempo pasado le fueron hechos. Creo yo que si él pudiera no la quisiera aceptar, porque bien conoce el poco fruto que della le viene, pero al fin no ha podido hacer otra cosa. Partirá dentro de diez ó doze dias, y con él el criado del Conde Palatin, que se llama Juan Maria, que vino á entender en las cosas de su amo.

Aquí es arribado nuevamente un Embaxador del Rey de Inglaterra, y aun no ha visto á S. M. No sabemos á qué viene, pero sospéchase que es para dar orden en la paz ó en la guerra; porque el Papa reciamente los amenaza de descomulgar si no toman tregua por tres años. No sabemos en qué parará. Todos los demas de quien v. md. desea saber están buenos. Las Cortes

están llamadas para diez de Julio. Plegue á Dios que se hagan á voluntad de S. M.

41.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 2 de Julio de 1523.)

Esta no es más de para hacerle saber cómo estamos desesperados del poco cuidado que allá tienen de nos hacer saber las cosas que allá pasan, por la mucha afrenta que acá recibimos en no tener respuesta para lo que nos es demandado. Y no hay hombre en esta Corte que no tiene letras de allá escritas á XII y XXV de Mayo y hay algunas de X de Junio; y dellas son venidas á nosotros algunas, las cuales son del contador micer Juan y Pedro de Azcuntra. Como estas pasan, más razon seria que pasasen las de S. A. Hacemos lo saber á v. md. porque si hay falta sepa donde está y se remedie; y pues tiene v. md. oficiales, puede mandar á uno dellos tenga cargo de nos escribir, porque acá conozcan que nos ocupais en algo; y de otra manera tal crédito nos darán que respondan á esto que digo, que pues todo el mundo sabe lo que allá pasa, señal es que de nosotros hacen poca cuenta. Bien creo que lo mucho que v. md. tiene que hacer, causa esto, pero acá no le dan este entendimiento. Yo me reporto á lo que v. md. ordenardes y aquello será el servicio de S. A.

Por las pasadas le hice saber cómo acá se carga mucha culpa á v. md. no estar concluidos los negocios que se tratan con venecianos, y despues tenemos entendido que solo v. md. es la causa de que no tengan conclusion. Y creemos veritablemente que así lo han escripto de allá. V. md. sabeis la verdad, pero todo el mundo es uno, y rezia cosa es de guardarse los hombres de ruines servidores; pero si yo fuese el Príncipe, bien sé lo que haria, y seria servirme de mis subjetos, que al fin estos no pueden faltar y los otros se trasponen con personas y vecinos donde dellos no podeis haber derecho, y á esta causa hacen su provecho á costa de honra y bienes del Príncipe. Mejor lo entiende v. md. que yo lo sé escribir, y por eso yo me reporto á v. md.

S. M. está deliberado de hacer la guerra á franceses, tal que

ellos conoscan haber emprendido gran locura en tomar picas contra S. M., y creemos se comenzará á principio de Agosto, porque agora tiene capítulo con la Orden de Santiago. No sé qué acuerdo en él se tomará. Dícese que es para achaque desta guerra. Así mismo terná Cortes para diez deste mes, y con el servicio que espera que sus reinos le harán, creo que hará cosa que nos habremos de ver todos juntos, y yo seré quito del trabajo de la mar.

La libranza de sus cien mil lo que he podido hacer sobre ello es que se confirma la cédula y se pase por el nuevo Consejo de finanças. Quédame ahora solicitar la paga con el lic.do Vargas, que todavia ha quedado por tesorero. No sé como haremos, porque no tiene más del nombre. El así es tesorero como micer Juan solia ser limosnero.

Ha de saber que el Emperador escribe sobre el concierto de Venecianos, y la causa de no ser acabado dicen que es v. md.; y así en esta Corte no se dice otra cosa, sino que vos gobernais absolutamente.

En esta villa estaban hasta mil soldados que eran venidos de Valencia, y haciendo muestra en la noche del Corpus Christi, se juntaron en ciertas bandas y á un apellido de «¡Viva el Rey y mueran los flamencos!» hicieron muy grande escándalo, en que mataron algunos, dicen que hasta cuatro, pero no personas de bien. Otro dia mandó el Emperador so pena de la vida saliesen de la villa, y mandó á los de la guarda y archeros rondar la villa; y á las tres de la mañana, ofreciose un ruido, y el Corregidor acudiendo á él, un archero que se halló en ello le tiró dos flechas y por llevar coselete, no le mató, y fue preso y degollado. Más fue este hierro de vino que de otra cosa.

V. md. sabrá que nos parece que seria bien que S. A. escribiese á D. Juan Manuel para que nos diese entera fée á lo que de su parte le dixésemos; porque si el Conde de Nasaot se casa, es necesario que quede en estas tierras, y D. Juan daria orden cómo por voluntad del Conde S. A. hobiese la gobernacion de Flandes, porque segun entendemos acá, hay poco contento de mos. de Obstrato y de Madama.

El señor Mayordomo tiene mucho deseo de ser partido por dos cosas: la primera, por el poco fruto que espera sacar de su venida; y la segunda porque en servicio de S. A. crea que irá tan lijero de negocios y de dinero, más que cuando de allá vino.

42.

(En cifra para el Sr. Infante.—Valladolid, 14 de Agosto de 1523.)

Esta carta hay poca necesidad de leer si Mericurt la llevare, pero por si el Vizconde Anart fuere delante, es bien que sepan la forma que aquí se ha tenido en el despacho de los negocios. Nosotros dimos las cartas al Emperador, y despues que las hovo leido, las mandó dar al Vizconde para que dellas hiciese la relacion, cuando sobre el negocio se tuviese Consejo. Nosotros informamos al Emperador y á los de su Consejo largo, y trabajamos en que se huvo de tener Consejo sobre nuestro despacho. Y tocante á lo de los doscientos mil ducados la respuesta es tal como hasta aquí y no al propósito de lo que V. A. quiere; y porque aun no está concluido el tratado de venecianos y espera respuesta para en fin de Agosto, pero si la acetaren, V. A. habrá de tomar aquella librança de venecianos sin que aquí se haga otra; y si no, dicen se guardará lo capitulado. La libranza yo no digo cuando se hará. En lo del Duque de Jasa se ha advertido largamente segun por un memorial verá, pero como no hallen dineros de qué pagar y los partidos que de nuestra parte le son antepuestos no les son agradables, el Vizconde Anart se obligó de contentar á V. A. de la deuda del Duque de Jasa hasta que haya tiempo de la poder pagar, con que le dén á V. A. la declaracion de las tierras. Y esta oferta hizo el Vizconde y trabajó con algunos que le ayudaron á llevar la dicha buena comision; aunque hubo algunos que quisieran que la llevara Mericurt, pero como el Vizconde se prefirió de contentar á V. A., hanle dado el cargo dello, no embargante que les hemos suplicado que manden proveer de otra manera y que declaracion nosotros lo hacemos quitos y la tenga el Emperador, y si la habíamos demandado

habia seido por el bien y provecho que dello redundaba el Emperador, pero como hay personas que adrecen así los negocios, despáchase desta suerte. El dicho Vizconde fue inventor del primer despacho tocante á esta materia y agora se ha obligado de nuevo á le contentar con el partido susodicho, parécenos que V. A. debe tener cifra con él, apartada de nosotros, pues á tal se obliga. V. A. le debe hacer tales mercedes como sus buenos servicios requieren.

43.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 14 de Agosto de 1523.)

Porque es uno de los mandamientos que V. A. me mandó, hiciese saber lo que en esta Corte se hacia, y las tales cosas se han de escribir cuando el hombre esté dellas informado; hasta agora he dexado de lo escribir á V. A. por ver que los negocios de que V. A. me mandó solicitar han tenido tan mal despacho que mis cartas ternian poco crédito. V. A. envió á Henrique de Emericurt así á entender y solicitar á lo que yo era venido como á otras cosas, y creo segun dél he conoscido así por palabra como por obra que no pudiera inviar persona que con tanto trabajo entendiera en los negocios. Pero crea V. A. que no ha sido más en su mano; y de lo que más pena hemos rescebido es de que en esta Corte se dicen muchas cosas que no nos agradan y nos dan mucha pena; y como creemos proceden de allá y segun de las partes que las oimos y por la gracia de Dios es enfermedad que se usa en casa de los Príncipes, que se sirven de los que no son sus subjetos, porque estos han de hacer su provecho por todas las vias que pudieren; que ni amor ni temor no tienen más de cuanto les dura el interese; y si V. A. se acuerda, por otra carta le tengo hecho saber cómo el Rey de Francia se tiene por cierto tiene espias en su Corte, plegue á Dios no las tenga en su Consejo, porque mucho pueden los escudos del sol. Ya sabe V. A. cómo dicen en Castilla por qué cosas es el hombre obligado á morir: por su ley, por su Rey y por lo suyo. Tambien sabe V. A. que dicen que naturaleza puebla la ruin tierra; pues si V. A. piensa

mover esta costumbre, es gran cosa. Donde el Mayordomo va, escusada podria ser mi carta, pero escríbola por memoria para que V. A. le pueda demandar así en la declaracion de lo de arriba en mi carta dicho como en lo que toca al mal despacho de los negocios; y crea V. A. que no es hombre inocente para lo dexar de haber entendido, el cual de todo hará larga relacion. El lleva mucha congoxa por haber empleado tan mal su trabajo, pero contentase en que conosce á V. A. se contenta con la voluntad de los hombres. Esta he conoscido de ser muy buena; tal la hallará cuando delante de V. A. se vea.

Tocante á los negocios en que entendemos, V. A. sabrá que nosotros rescibimos la posta de la manera que el Mayordomo dirá á V. A. y dimos las cartas á S. M. y hablamos á todos los de su Consejo, informándoles largamente lo que convenia al servicio del Emperador y de V. A. Solicitamos la respuesta y despacho dellas con toda diligencia, y al fin se tuvo Consejo para nos dar el despacho dello, el cual fue relatado por el Vizconde micer Juan Anart, á quien V. A. debe mucho porque ha tenido cargo de adreçar los negocios como si fueran de Mahoma; y si yo pudiese escribir tanto como podria decir, habria menester mucho tiempo para ello. El Mayordomo sabe bien todo el proceso. El hará relacion á V. A. dello; y si trabajo tenemos y el Mayordomo se ha detenido acá á esperar la respuesta deste despacho, él fue el inventor dello con algunas personas que le ayudaron, que tienen su misma voluntad y propósito. Agora piensa ganar un buen pote de vino y reconciliarse con V. A. y lleva el despacho de los negocios de V. A. tal cual entenderá por el Mayordomo.

Señor, acabados nuestros negocios despues de haber tentado las personas que nos paresció, hablamos á S. M. en el negocio del estado del Rey de Romanos, porque S. M. fuese servido de proveer en ello si su viaje tuviese dilacion en la ida de Italia por los inconvenientes que le antepusimos, segun el Mayordomo hará relacion dellos á V. A. S. M. nos respondió de muy buena voluntad y que le parecia que V. A. debia de ganar y asegurarse de las personas que á ello tenian poder. Nosotros le respondimos que V. A. gelo hacia saber porque era de algunos dellos adver-

tido de las pláticas que allá eran movidas, y segun el tiempo y el mucho daño que dello podria venir; por tanto, que S. M. con tiempo lo mandase remediar. La respuesta fue buena, tal cual el Mayordomo la dirá á V. A. La execucion no sé yo cual será.

De las otras menudencias que á S. M. demandamos, en que por la solicitud dellas no gano el pan que aquí como, hago saber á V. A. que S. M. nos ha respondido como á las otras cosas todo aquello que ha posibilidad y no mas.

V. A. sabrá que para poner remedio en que no hobiese falta en el abrir de las cartas, así en Flandes como en otras partes, nosotros hablamos á S. M. para que lo mandase proveer y le dimos cuenta de lo que en esta postrera posta habia subcedido. S. M. nos respondió que podria ser y ansí lo creia que lo debiera haber hecho Boton. Piense V. A. que S. M. de improviso no nos dió tal respuesta si dello no tuviera algun conoscimiento ó sospecha. Pluguiese á Dios que en solo aquello se ocupase y no en muchas cosas que en esta Corte se dicen, en que claro las conoscemos de su tinta.

Porque vea V. A. las voluntades de algunas personas quales son, hablando Miricurt y yo á D. Juan Manuel nos dixo le pesaba mucho de que le habian dicho que V. A. era algo cruel en esas tierras; y esto, segun podimos entender, nace de alguna persona que acá está, que algun tiempo fue parte en casa de V. A., porque á otros sin D. Juan lo habia oido decir, y entonces estaba en este mismo parecer que agora. Puede V. A. creer que entre dos bermejos anda nuestro trabajo y al cabo el pelo no puede mentir.

A cuatro de Agosto rescebimos las cartas dublicadas del despacho, que V. A. habia enviado en XII de Junio, y con ella venia otro nuevo despacho en que por él me hacia de nuevo saber en el estado en que estaban las cosas del Turco; y así mismo cómo el Conde Palatin se dexaba del gobierno, y el mal recabdo que habia en el Consejo de gobierno; y que ansí mismo hablásemos en el despacho del reino de Romanos. Nosotros hablamos á S. M. largo y poniéndole todos los inconvenientes que dello se podrian recrecer; y para ello por que no lo metiese en olvido y lo viesen

los de su Consejo, le dimos un pequeño memorial, el cual V. A. verá. La respuesta del Emperador fue en cuanto á lo de los Turcos que le pesaba dello todo aquello que pesarle debia, pero que él no podia hacer otra cosa, porque el Rey de Francia era causa dello, segun que V. A. entenderá del mayordomo Emericurt. Tocante á lo del Conde Palatin, que S. M. envia al Vizconde de Anart con dineros para contentar al Conde y que asista en el gobierno, y que desta manera será remediado, porque á los alemanes la mejor medicina de su enfermedad es esta.

En lo del Consejo del gobierno, S. M. dice que si en el principio supiera lo que agora pasa, que desde entonces los hobiera proveido de su casa, pero que agora va allá asimismo á los proveer y pagar, como V. A. dice, el dicho Vizconde. El mayordomo Emericurt viendo que de lo que V. A. le mandó que negociase con el Emperador del hecho de la Reina de Portugal, y viendo el mal despacho que dello sacaba por las causas que él dirá á V. A.; dixo á S. M. que tocante á aquel negocio, que pues él se iba, que si S. M. dello quisiese dar algun despacho por ser cosa que cumplia á su servicio, que aquí quedaba yo, á quien podia dar recaudo dello como á su persona. Respondionos que no se podia hacer en ninguna manera. De contino he tenido esta opinion.

Si tuviesen atrevimiento de lo poder hacer, V. A. sabrá que infinitos gentiles hombres y caballeros tienen voluntad de ir á servir á V. A., pero como no piensan haber licencia, déxanse dello. Un hijo de Ramiro Nuñez de Guzman, que fue paje de V. A., que por su ventura no se halló en las cosas de la Comunidad, ha querido ir á servir á V. A., y para ello por los temores susodichos suplicó al Emperador el Conde de Benavente por él le quisiese enviar á V. A., y asimismo el Conde gelo envia á suplicar le quiera rescibir y servirse dél. Desto creo yo que hay poca necesidad de lo acordar á V. A. de le traer á la memoria los méritos del Comendador mayor, de la cuenta y trabajo que con V. A. pasó, y sin que hubiese habido lugar en que V. A. le pudiese hacer mercedes por ser muerto y todos perdidos: este quedó limpio: con esta confianza va allá. Yo suplico á V. A. se acuerde desto; pues

que V. A. es tan amigo de la gratitud, para con este no falte, y que el Conde de Benavente conosca que V. A. le hace merced en ello.

Escribir á V. A. todas las cosas de menudencias que pasan en este reino, seria darle mucho fastidio, pero bien es que V. A. sepa las que tienen alguna sustancia.

Habrá cuatro meses que el Almirante de Castilla se vido enfermo, y como es hombre prudente y sabe las cosas deste reino, pareciole en descargo de su conciencia que era bien hacer saber á S. M. algo de lo que él entendia que cumplia á su servicio por descargo de su conciencia, y fue esta carta que ahy envio á V. A. (1).

S. M. es deliberado de hacer la guerra al Rey de Francia, y para ello se acuerda partir desta villa de Valladolid y vá la via de Logroño; y como tenga pensamiento de entrar en Francia, es necesario que quede en estos reinos persona que asista y gobierne, y para ello dexa aqui á la Reina de Portugal, y con ella al Conde de Cabra y Arzobispo de Sevilla, para que en ausencia de S. M. tengan cargo del gobierno, segun que á la sazon esto está. El mayordomo Emericurt hará relacion á V. A. dello.

Aquí se tienen Cortes y Capítulo y la quarta de la Iglesia. Quanto á las Cortes no están concluidas las cosas que el Emperador les ha de conceder, aunque está otorgado el servicio de 150 quentos. Presto se dice ternán declaracion; y de las mercedes que S. M. les ha de hacer, no sé cuales, serán contentos. Asímismo el capítulo de la Orden de Santiago no es acabado: la conclusion dél nadie sabe cual será. Y la quarta que S. M. demanda á los clérigos, se les hace mucho recia de pagar, pero ellos vista la proposicion del Emperador y el fin porque gela demanda, que es contra el Turco, paréceles que hay alguna razon y para ella quieren hacer su deber y han hecho esta oferta á S. M., que es que son contentos de pagar mil hombres de armas y cinco mil peones y toda la flota entretenida tanto cuanto la guerra durare, mas que se ocupen contra el dicho Turco. Acá querríanlo en

(1) No la copia.

moneda. No sé el fin que terná. El principio no es bueno, ni tampoco lo que se dice asi en las calles como en el púlpito tocante á este paso.

44.

(En cifra para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 14 de Agosto de 1523.)

Muchas veces tengo escrito á v. md. cómo en esta Corte hay muchas personas que no os tienen tan buena voluntad como yo querria, y buscan maneras en que hablar en vuestro perjuicio; y hagoos saber que soy cierto que acá trabajan de apartaros del crédito que teneis. Mirad bien por vos. Aquí ponen mucha falta en el señor Infante, en que se dexa de vos gobernar, de tal suerte que vos sois el todo, y no hace más de lo que vos quereis; y esto está muy adelante, que sin falta lo conocereis cuando haya algunas causas en que lo puedan mostrar. Lo que os pido por merced es que trabajeis en mirar por vos, porque lo que digo sé de buena tinta.

45.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 14 de Agosto de 1523.)

Señor.—A xv de Julio recibimos un paquete de letras de xii de Junio despachado en Nuremberga, y con él recibimos algun enojo, á causa que vino por estraña manera, porque lo truxo un correo por via de mercaderes con ocho ducados de porte; y el paquete, era grande y venia abierto y dentro dél otros cinco paquetes en que los cuatro venian sellados y el principal abierto, donde venian las letras para el Emperador con sus copias. No podemos pensar dónde esto fue hecho sino en Flandes, porque hallamos dentro del gran paquete letras para el Marqués de Ariscote de Flandes. Esta falta lleva el Mayordomo á cargo saber en quien está; y no crea v. md. que es la primera.

Tocante á los negocios de v. md. puede creer que se ha hecho la diligencia que v. md. hiciera, como dello y de lo demás será largamente informado del señor mayordomo Emericurt, al cual

verdaderamente le podeis tener por vuestro amigo, porque á las obras tal se ha mostrado; y en los negocios de S. A. ha hecho aquello que si el Príncipe mi señor acá en persona estuviera, hiciera: que ya sabe v. md. que soy hombre claro, y sé decir y escribir lo contrario cuando lo veo. Con él había poca necesidad de escribir, pero porque algunas veces la memoria falta, esta mi carta es relacion. Por tanto v. md. de todo en todo le puede dar crédito y dél serán informados de lo que yo dexare de escribir.

En lo que toca á decir le haga saber quien es confesor del Emperador, hasta agora S. M. se ha servido de prestado: de aquí adelante no sé quien será. Dos veces y las postreras se ha confesado con el General de los Dominicos, que es fr. Garcia de Loasa (1), colegial que fue un tiempo cuando Mosiur estuvo en el colegio; hánle hecho Arzobispo de Granada é Inquisidor mayor.

En lo que toca á poner á buen recaudo las cartas que de acá van, yo hago toda la diligencia que puedo, pero al fin van las mias por donde las suyas vienen y todas corren un peligro. Siempre oí decir que eran peligrosos los bancos de Flandes. Suplico á v. md. que las cartas que para mi vinieren y las copias vengan cerradas, mas como cartas de mercaderia que no de Príncipe, porque el dia de hoy no guardan en todas partes el salvoconducto del señor Infante.

En lo que toca á cobrar la licencia para haber la coadjutoria del obispado de Cartagena, una de las cosas más principales que el Mayordomo traia á cargo, era hacer ese despacho, aunque quedaran otras cosas más principales. Como v. md. entendais las cosas de acá al revés de como ellas van, podrá pensar que en nosotros es la falta, pero como los otros negocios llevan mejor despacho que este, será causa de le acrecentar este pensamiento. Pareceme son nescesarios tres solicitadores por v. md. no para vuestros negocios, pero para contradecir lo que de allá se escribe en vuestro perjuicio, como más largamente entendereis por el señor Mayordomo demandándole por este capítulo.

En lo que toca á le hacer saber por qué via Rocandorf se ha

---

(1) Loaysa.

tornado al ristre, es por dar tal orden por acá ó por allá, como vos, señor, no esteis ahí, y segun entendemos y parecenos segun las palabras que podemos conoscer, que en esta Corte el señor Infante no es muy bien servido dél, con que algunos nos dicen cosas que tenemos vergüenza de oirlas. No las meto por escripto sino para que las demandeis al señor Mayordomo si se le olvidaren.

En los negocios de la Reina de Portugal el señor Mayordomo ha hecho en ellos con toda discrecion aquello que convenia á la voluntad del Príncipe mi señor. El despacho dello él le lleva cual dél oirá. Lo que adelante sucediere yo le haré saber.

Barroso le hice saber cómo estaba detenido, y agora S. M. para oir su causa hizo jueces á Mr. de La Rocha y á maestre Juan Aleman, los cuales le mandaron ir á una fortaleza donde está. Si culpa tiene ó no, no lo sabemos. El señor Mayordomo hará larga informacion dello.

V. md. sabrá que nos dió mucha fatiga rescibir el despacho que de allá nos enviaron abierto, porque creemos que nos faltan cartas de algunos particulares; y porque teníamos pensamiento que se hobiese hecho en Flandes, y á la sazon que recibimos las letras, estaban delante los solicitadores de Madama y Mos. de Obstrato, acordamos de lo decir al Emperador para que pusiese remedio en ello, pues eran cosas de su servicio y dello podria redundar algun peligro. Respondionos S. M. de improviso que podria ser que lo hubiese hecho Boton. Crea v. md. que á nuestro pensamiento S. M. nos dixo verdad; pero tambien creemos que hay quien hace por él todo lo que es posible, y que á costa de vuestra honra se vende aquí su tinta y papel. Meted remedio tal cual conviene al servicio de S. A., sino adelante os hallareis tan mal que no haya remedio.

El gentilhombre que va con el señor Mayordomo es hijo de Ramiro Nuñez de Guzman y fue paje de S. A.; es sobrino del Comendador mayor de Calatrava, ayo y gobernador de S. A. Paréceme que él ha tenido deseo de ir á servir á S. A., como otros muchos harian; y como no tengan aparejo dexan de executar sus deseos. Este gentilhombre con favor del Conde de Benavente ha

alcanzado que S. M. escriba por él, para que S. A. se quiera servir dél. Pareceme que dello habia poca necesidad, segun los méritos sobran, como creo v. md. tiene conoscido. V. md. por lo que toca al servicio de S. A. le debe ayudar á su deseo porque no haya causa de que se diga que en S. A. hay punto de falta; que pues es persona de linage y más se le debe lo dicho por las causas que v. md. puede entender de la buena crianza y trabajo que su tio tomó y del buen fruto que hizo su trabajo, v. md. haya memoria dello. Asimismo va allá otro que solia ser criado de S. A. para ver si podrá asentar allá y sino traer cartas de favor para hacer sus negocios. Yo les desvio sus viajes, pero al fin aprovecha poco. V. md. los adrece lo mejor que fuere posible; que la necesidad les hace tomar tanto trabajo.

Juan de Pesquera está aqui, y dice que querria cartas de favor para alguna persona que dél tuviese cuidado, así como al Conde de Laxao, para que le diesen de comer. Yo le tengo dicho que le aprovechará muy poco, porque nadie se quiere encargar de persona, y por la gracia de Dios él es mal medio y no es para en Corte. Hagooslo saber si en algo le pudierdes ayudar, debeislo, señor, hacer, aunque aprovechará poco.

No querria ser importuno de mis negocios, pero ha de saber que en vida del Cardenal fray Francisco Ximenez, un clérigo le vino á demandar una vacante de un beneficio, y las palabras que le dixo fueron: que le habian dicho que su condicion era que de nadie se acordaba, y á quien algo le demandaba, tampoco gelo daba; que visto esto, le aconsejase para haber aquel beneficio qué remedio ternia. Mi propósito es haber de comer para mi hermano; querria mucho que v. md. me aconsejase el medio para ello, pues soys Arzobispo de Toledo en el poder proveerlo, aunque no en lo demas. Si es posible, que yo haya las cartas del señor Cardenal para lo susodicho merced recibiré; porque lo que v. md. envia á mandar está muy lexos de la voluntad del Emperador; por tanto, señor, si v. md. en esto rescibe importunidad, yo me reporto á su buen parecer.

Christobal de Quintanilla envia á suplicar á v. md. le haga merced, si ser pudiere, de otros seis meses de licencia, por cuanto

él no puede abandonar los negocios de su padre que los trae en buenos términos. El quisiera mucho irse con el señor Mayordomo, pero á la verdad no lo puede hacer. A mi me presenta por testigo deste negocio. Yo sé que es así verdad.

A D. Alonso Manrique amonesté la ida en esas partes, y él tiene buena voluntad y por la efectuar en continente fué á lo hacer saber al Marqués su padre que estaba en Carrion, y me parece que le demandó licencia. El Marqués no se la ha querido dar, de suerte que allá le pueden tener por escusado, no al Don Alonso por su voluntad, mas por la falta del padre, segun á mí me escribió el dicho D. Alonso una carta que vido el señor Mayordomo; porque el señor Marqués quiere mercadear el asiento de su hijo en la forma que allá habia de estar. Yo le respondí á su carta como convenia, y cuando venga y le vea al dicho D. Alonso, yo le amonestaré que haya paciencia; y cuando otro pensamiento tuviere y no le saliere así como querrá, sea suya la culpa.

46.

(Para el tesorero Salamanca.— Valladolid, 14 de Agosto de 1523.)

Por su carta de v. md. me hace saber le haré gran placer y servicio de tomar trabajo de ayudar á casar á la señora hermana. Yo, señor, lo tengo en más deseo que no v. md., porque yó conosco el valor della y querria la ver acompañada como ella merece. Ya sabe v. md. como la principal persona para este negocio es el señor Salazar su padre, el cual con toda diligencia entiende en ello y me dá parte de todo lo que en ello hace y piensa, segun por su carta verá. En lo que al presente se trata, hay una cosa que en lo que v. md. escribe por su carta trae una condicion, y es que si no os contenta la parte, no ofreceis nada. Mal se puede asegurar lo que mandais debaxo de esta cláusula; no embargante que para mí yo la entiendo como se debe entender, pero ellos la temen. Y por la primera escriba sobre este paso sin adicion ninguna.

En lo que me escribe cerca de su casamiento, acá se habia es-

cripto de otra manera que por su carta dice; y toda esta Corte está llena que érades casado con madama de Flegi. Yo os digo, señor, que de todo vuestro bien seria yo tan alegre que más no pudiese ser. Suplícoos que mireis lo que haceis y que no os ciegue interés, pasion ni aficion; que la vida es muy corta; y lo poco que habeis de vivir con ella, no sea en pena, porque es el más verdadero camino para perdimiento del ánima. Bien creo que conosceis que digo esto con la voluntad que para mi mismo querria. Seria muy contento de veros en descanso, como yo lo deseo para mí. Yo me reporto en este caso á lo que v. md. hiciere, que será lo mejor; y acordaos que os dixe de contino que era bueno caminar hombre en asno que le llevase, y no en rocin que le derribase.

Dice v. md. que el argentier es parte que mis negocios podrian ser adreçados. Yo le respondo que él es la parte que quiere y della dexa la mitad, porque es hombre sabio y querríalo dexar todo é irse á acabar su vida con Gracia de Areste; y puédese llamar argentier sin argent. Está bueno y se encomienda en v. md.

Los labrados que v. md. me envia á demandar no van por causa del señor Juan de Hoyos. Provée tan largo que aunque yo dispusiese la mitad de mi hacienda, no podria parecer delante dél, porque la mitad de Burgos se ha ocupado en entender en ello.

Señor, mucho quisiera estar tan cerca de v. md. para os demandar sabiendo las cosas desta Corte y las buenas voluntades que en ella teneis, como quereis poner y dar ocasion á que vuestra honra ande en lengua de muchos. Digo esto porque v. md. envió sus cartas y privillegios hechos de tal suerte cual nunca en estas tierras ni en esas se vido, segun todos dicen; porque el Chanciller mismo fue el primero que me lo dixo; y como v. md. dirigíades el despacho dél al Chanciller y le escribíades sobre ello, nosotros le dimos las cartas y gelo suplicamos con toda instancia; y nos respondió que él no lo podia hacer sin consultarlo con el Emperador, y tambien nos dixo que era imposible despacharse de la manera que venia: y se maravillaba de v. md. cómo

poníades dos timbres y de aquella façion y con sus coronas, porque en toda Flandes no habia marqués, ni conde, ni baron que tal tuviese; y en lo de las armas le paresció que eran y son las mismas viejas y nuevas de la Casa de Austria. Pero dixonos que él trabajaria en despacharlo en lo que se podiese sofrir. Nosotros vista su respuesta le suplicamos que si alguna falta tenian, su señoria lo corrigiese y las delibrase con todas las más esenciones que pudiese ser; y él nos dixo que trabajaria en ello con todo su poder. Parece ser que para entender en ello dió el Chanciller blason con las adiciones que habian de llevar á Maximiliano para hacer el despacho, y de mano de este le hubo el Vizconde micer Juan Anart, el cual lo mostró en palacio en la cámara de mosior de Nasaot en presencia de D. Juan Manuel y D. Diego de Mendoza y muchos infinitos caballeros. Yo me contentara con que tocara en poner hierro en las armas y no pasara más adelante. Sed cierto que os furtan mortal enemigo cuanto en el mundo pudo ser. Fui advertido desto para meter remedio en ello. No embargante esto que digo, dió vuestro blason y armas á mos. Falconete, el cual á la hora lo llevó á la cámara del Emperador y en su presencia y de cuantos borgoñones y flamencos en esta Corte hay, contra lo que podeis pensar que de su boca saldria. De suerte, señor, que no hay español ni flamenco que deste hecho no sea sabidor y no lo tenga tan á mal cual nunca cosa se vió. Tanto que os juro á Dios y á esta cruz que de mi parte no quisiera que os hobiérades puesto en ello por una gran cosa. Todo esto ha subcedido de la mano de vuestro amigo el Vizconde, segun entendereis del señor Mayordomo, que no os podrá tanto decir, cuanto á mi me queda de dolor, sin que en ello hayamos podido meter remedio, y al fin se queda por hacer hasta que v. md. respondais á la carta que el Chanciller os escribe sobre ello, porque verdaderamente os tiene aficion y os desea hacer placer. Yo querria mucho que en estas cosas fuésedes á mucho tiento, porque ya sabeis que es dar avilanteza á vuestros enemigos: de los cuales por la gracia de Dios no teneis pocos, segun acá conoscemos y entendemos.

Asimismo algunos deservidores que acá tiene el Infante y

Príncipe, mi señor, no saben con qué le enojar, sino con decir y publicar que totalmente le gobernais y que no se hace más de lo que vos quereis. Y esto, señor, es con dos fines: lo uno por lo que podeis entender, y lo otro para poner indignacion para contra v. md. Este capítulo es muy más adelante de lo que os sabré yo escribir. El señor Mayordomo, de lo uno y de lo otro, os hará larga relàcion, porque segun he conoscido, le pesa así bien que á mí.

V. md. sabrá que hemos puesto tanta diligencia en cobrar, si fuera posible, algo de lo que á v. md. se debia de su pension, que hasta la hora de la partida nos duró la querella; de suerte que el señor tesorero Vargas quisiera mucho complaceros en os pagar el año pasado y no ha sido más en su mano. Y esto puede v. md. creer, porque yo quisiera enviar toda la suma en algunas cosas de fatrases de mugeres para Madama, pero no fue posible podernos hacer la paga. Diome una libranza de lo que montó el año pasado que fueron ochenta mil ducados.

47.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 14 de Agosto de 1523.)

Señor.—Mucho querria que v. md. se acordase cuando lexos está de venir en efecto de lo que entre v. md. y mi se platicó muchas veces así para tener de comer como descanso sin comenzar á trabajar hombre de nuevo; y como señor y amigo verdadero pusisteis en ello lo que, señor, en vos era; y pareceme que sale algo al revés, principalmente en la venida de acá, que no sale tan á mi propósito como yo pensaba, porque el favor y las mercedes están escondidas.

V. md. sabe como cuando me mandasteis partir, me señalasteis el salario que sabeis, y cargábades en cuenta los xxxv mil que el Emperador me habia de dar. A este paso digo que no he visto blanca dellos. Asimismo hicisteis cuenta de otros xxx mil de que S. A. me hacia merced de doscientos cuarenta mil para los comprar; asimismo me haciades cuenta de doscientos ducados que el Emperador me habia de dar, y más promesa de ayuda

de costa. Todo esto sabe v. md. bien que no ha habido efecto; y las despensas no han dexado de correr, y el tiempo por bien contrario, como entenderá y conoscerá por el señor Mayordomo y los gentileshombres que con él van.

Lo que suplico á v. md. es que considerada la fianza que en v. md. tengo, me querais hacer merced de dar orden cómo yo no tenga el trabajo que hasta aquí he tenido, con que mi salario no sea de albaquias inciertas y sea tal cual convenga á lo que toca al servicio del Príncipe mi señor y descanso mio, cual yo de v. md. espero así en lo pasado como en lo presente y porvenir, si aquí tengo de estar. Lo que suplico á v. md. es que se informe del Señor Mayordomo y determine lo que de mi vida ha de ser. En manos de v. md. pongo el remedio dello, y con la primera posta de todo sea yo advertido.

Memorial de lo que el Mayordomo e yo hemos acordado que lleve por memoria para platicar con el señor Infante.

Lo primero que S. A. debe tener gratos los que están cerca del Emperador, para que tengan cargo del servicio de ambos á dos.—Asimismo deben proveer en el escribir á estos señores de su Consejo y contentalles de buenas palabras, que cuestan poco y harán mucho provecho.—Poner recado en las postas que de allá se despachan; que no vengan cartas, si fuere posible, sino por la mano del Tesorero, por evitar lo que acá se escribe.—Escribir á D. Juan Manuel del agradecimiento de su buen deseo y trabajo, que tenga la mano á efectuar lo que desea, apuntándogelo en la carta que le escribiere, porque los Príncipes gratos obligan á los hombres que no les deben nada.—Escribir á Mr. de Laxao agradeciendole la voluntad que tiene y cumplir parte de sus deseos, que es el camino más cierto para le cobrar.

Memorial que dimos á D. Juan Manuel para que de su parte antepusiese y platicase con el Emperador y los que á él le pareciese, y fuese sabidor el Conde y aun S. M.

Señor.—Lo que nosotros querriamos que S. M. hiciese con el señor Infante, segun y de la manera que V. S. de nosotros tiene conoscido, es, si ser pudiese, que mandase pagar en dineros contados los doscientos mil florines de oro que se deben al Duque de Jasa.—Más querríamos que fuesen librados los doscientos mil ducados.—Y si S. M. esto no puede hacer de lo pagar en dinero contado, le diese recompensa en cosa que dello fuese satisfecho.—Podria le dar el Condado de Borgoña que tiene Madama y á ella darle el valor de la renta, donde S. M. quisiese, y la querella y derecho del Ducado de Borgoña, y alguna pension en Flandes, porque esto es de tan poco valor como V. S. sabe.—No pusimos en este memorial el Condado de Ferrete, porque no se atuviese á nos contentar con él, como hicieron con la declaracion de las tierras, y esto dexábamos para meterlo en partidos, cuando ellos hobiesen por bien de los emprender, por estar lexos algunos de lo que nosotros pensamos.—La causa porque se dexó de hablar del Condado de Ferrete fue por las causas que dirá el mayordomo Emericurt y lo susodicho.

48.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 14 de Agosto de 1523.)

V. A. tiene tan buen conoscimiento de los que fueron sus criados y servidores que yo terné poco trabajo de gelo acordar, y algunos dellos prosuponen dexar sus haciendas y casas para ir á servir á V. A. Uno dellos es Andrés de Solórzano, levador desta. V. A. le conoce muy bien. Todo el tiempo que ha estado ausente de V. A. se ha ocupado en servir á la Magestad del Emperador muy bien, en todas las revoluciones y trabajos que ha habido en este reino muy honradamente en más estima que en el tiempo que á V. A. sirvió, porque ha sido hombre que lo ha sabido bien hacer y merece. Suplico á V. A. haya memoria dél y de sus servicios, porque haya efecto la confianza que á él allá le lleva y hace ir.

49.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 20 de Agosto de 1523.)

Yo determiné de venir con el señor mayordomo Emericurt á esta cibdad por hacer de una via dos mandados. Yo he visitado á la señora su madre y señores sus hermanos. Todos están buenos, á Dios gracias, segun por sus cartas verá. Y el Sr. Alonso de Salamanca ha hecho acá las ofertas y cumplimientos al señor Mayordomo ansi en le presentar dineros como en otras cualesquier cosas que él toviese necesidad. El dia de hoy es el mejor aposento que él le podria dar. No terná razon de dexar de ir contento. Yo por las otras cartas tengo escrito á v. md. tocante á lo que me tiene encomendado en el casamiento de la señora su hermana, y acá he conoscido destos señores que tienen más deseos de lo efectuar que v. md. Y para ello buscan todos los medios que se pueden haber, pero hállanse algo confusos segun ven por las cartas de v. md., porque demanda muchas cosas que pocas veces se conforman: y son rico, hidalgo y hombre de bien, y que no use la mercaduria; y de nuestra parte hemos echado la cuenta que con la ayuda y socorro de v. md., que con lo demás suma muy poco el casamiento desta señora, porque hallamos que valdrá trescientos mil reales, y ya vé v. md. que el dia de hoy para ropas son menester, y cargaisnos para en cuenta desto un don que no vale nada sin dindin. Pues quereis lo uno, proveed en lo otro. Pero si mi consejo tomais y segun acá el tiempo corre, conténtese v. md. con lo que acá se hiciere y ordenaren que será lo más conforme á la voluntad de v. md.; porque nos vemos en mucho trabajo en este negocio, porque donde hay tocinos no hay estacas. El señor Alonso de Salamanca rescibió una carta de v. md. la cual es esa que ahí envia, y la cola della es con tal condicion que él no podria responder por un potar, cuando se hallase tal persona que en gran cantidad ecediese y subiese á la voluntad de v. md., porque dexaba en su libre albedrio el contento ó descontento. Yo me maravillo mucho, pues v. md. sabe estas cosas cómo se suelen hacer escribir tal adicion. Pareceme, señor,

lo que por las otras mis cartas le tengo escripto: es que v. md. escriba libre y francamente la merced y dádiva de estos dineros, para que el señor Alonso de Salamanca libremente pueda responder á la parte; y de otra manera no hay razon porque él responda, y así responderá él á v. md. sobre ello.

El señor Juan de Hoyos escribe á v. md.; y segun nos ha dicho está de voluntad de efectuar lo que v. md. le envia á decir, y así nos ha asegurado dello. No embargante el embarazo que la carta de v. md. pone, no dexaremos de entender y procurar lo mejor y más cercano á la voluntad de v. md., pero ya sabe que no podemos ligar ninguna cosa hasta que v. md. nos responda.

Agora S. M. es venido en esta cibdad y creo nos deternemos en ella algunos dias y habrá lugar de platicar en este negocio, porque mirando las personas que en él pueden entender, yo no hallo sino el señor Alonso de Salamanca; porque el señor licenciado está en Sevilla, y el señor Salazar ocupado en la guerra, y desta suerte no hay más de lo que tengo dicho. Las otras nuevas yo me reporto á las cartas destos señores, y las cosas que de nuevo se han ofrecido en Corte de S. M., el Mayordomo las dirá á v. md.

50.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 1.º de Septiembre de 1523.)

Las cosas son móviles: no las puedo yo hacer fixas por mis cartas. Digo esto por muchas nuevas que habia escrito á la partida del señor Mayordomo, que así las entendió y así las dexó concertadas, despues me parece que han acordado otras cosas.

Tocante á la Reina de Portugal, ella y el Consejo estaba deliberado que habian de quedar en Valladolid, y el Conde de Cabra por Gobernador de la Reina. Agora me parece que así la Reina como el Consejo, todos vienen en esta ciudad. Tenemos pensamiento que se deternán aqui algunos dias, aunque las cosas de la guerra se van encendiendo; y porque en ellas no hay mas novedad de la que el señor Mayordomo al tiempo de su partida dexó ordenado; porque las cosas de las Cortes hasta el dia de la

partida de Valladolid del Emperador no estaban concluidas. Dellas no puedo escribir cosa ninguna. Con la primera posta, yo habré la conclusion dellas y las enviaré á v. md.

Los clérigos me dicen son concertados, y sirven á S. M. con ccxxx mil florines de oro en buena paz y concordia, en satisfacion de la quarta: á la sazon creo yo que son buenos.

El mayordomo Emericurt partió desta cibdad á xx de Agosto, é yo recibí hoy en este dia la dublicacion de las cartas que v. md. despachó en Expruc á xxii de Junio, y de todo lo en ellas contenido, dellas y de lo demás lleva respuesta el señor Mayordomo, pero no embargante esto, daré las cartas á S. M., solo para que vea y conozca la voluntad que el señor Infante tiene á las cosas de su servicio.

Ya S. M. tiene nueva cómo los venecianos acetaron el apuntamiento que con ellos se contrataba, que no fue poco placer el que con ella recibieron; juntamente vino la confederacion de la Iglesia con el Emperador y Rey de Inglaterra y S. A. por principales, todos los otros por sus aliados.

Maestre Juan Aleman me dixo cómo habia letras en esta Corte de xxviii de Julio, y por ellas sabia cómo el Conde Palatin se habia dexado del gobierno; de lo cual no les ha placido mucho, pero no pueden decir que no han sido bien advertidos dello y de otras cosas que á la causa podrian subceder, y plegue á Dios no subcedan. Sé decir á v. md. que las han temido y temen, pero el remedio no lo veo.

Han me dicho que D. Juan Manuel ha gana de se ir á su casa, de lo cual á mi me pesará mucho, porque hay razon para ello, porque es muy leal y buen servidor del Emperador. Yo pienso que aunque él lo haya gana, S. M. no dará lugar á ello.

Los alemanes que fue á traer Monfort, son ya arribados en este reino, segun que me dixo hoy en este dia el mismo Monfort en presencia del Sr. Meneses. Plegue á Dios que hagamos alguna cosa buena con ellos, porque los de acá no están tan calientes como yo querria y seria menester; y creo que la causa de su venida podria ser esta.

S. M. concluyó el capitulo de Santiago el postrero dia que par-

tió de Valladolid, y ordenó por breve del Papa el número de los que habian de tener el hábito, que fuesen hasta trescientos, y no se pudiesen proveer sino por vacacion; y demandaban el hábito doscientas diez ó doscientas doce personas; proveyó hasta veinte y ocho; que fue al cumplimiento de los trescientos; en que el uno dellos fue el señor Paredes y el otro Alonso Gonzalez de Meneses y el otro Quintanilla; y dello hará larga relacion el Sr. Meneses, porque ha andado en la solicitud de su despacho.

Mos de Biurre habia ido por mandado del Emperador á Inglaterra, y pensamos que si se ofreciera necesidad de pasar adelante que fuera á ver á S. A. El me parece que pasó en Italia y no por ese camino: no sé si dió aviso á S. A. de lo que llevaba á cargo hacer. Las cartas que v. md. me envió para en favor del Sr. Salazar se le dieron y él es lleno de buenas palabras: la obra yo no sé si la terná; de lo que fuere yo advertiré á v. md.

Con la venida de los alemanes háse encendido mucho la guerra; y dicen sin falta S. M. se partirá dentro de ocho dias la via de Francia; y bien creo yo que no habrá duda el llegar á Logroño. No sé yo si S. M. pasará adelante.

Aquí se tiene por cierto el casamiento de v. md. y con aquella señora que por su carta me escribió se contrataba; y como seria razon, acuden todos á mí para saber si es verdad, y yo no puedo responder mas de aquello que v. md. me responde. La fecha de las cartas de v. md. es á XXII de Junio y por ellas pónelo en duda; lo que visto de Mosior de Sanpi habla por cosa hecha y aparejarse para las fiestas de justas y torneos. Creo que en ser achaque de casamiento, no me lo quiso v. md. escribir certificadamente, y pláceme que así sea, porque yo quisiera veros en sosiego para gozar de la muger é hijos que Dios le dé. No me queda otra cosa sino rogar á Dios os haga tan buen casado como v. md. desea. Por la parte de v. md. yo soy seguro que no habrá falta; con tanto Nuestro Señor os dé tanta salud y descanso y le libre de ruines vecinos.

51.

(Para el Sr. Infante.—Burgos, 10 de Septiembre de 1523.)

Con Enrique de Emericurt, mayordomo de V. A. escribí largo en respuesta de todos los negocios que V. A. nos habia mandado entender: lleva todo el despacho tal cual V. A. dél entenderá que acá se ha podido hacer. El partió desta Corte para ir á embarcar á xx de Agosto y á la hora de agora creo habrá hecho vela, segun he sido informado que estaba á punto para se partir; y va en compañía del Marqués de Ariscote. Este mensajero despide S. M. á ciertos negocios en Flandes y de ellos á V. A. y creo que hará mejor diligencia que el mayordomo Emericurt. Es bien que V. A. sepa su partida, aunque no puedo escribir el despacho que lleva, porque muchas cosas van en su cabeza.

S. M. está muy bueno y de camino para la guerra en Francia. Escribir á V. A. la via que lleva yo no la he podido saber, ecepto que la primer jornada es ir á Logroño. Lleva cincuenta piezas de artilleria entre gruesas y menudas. Hase detenido aquí en esta ciudad por causa de inviar la artilleria adelante. Está acordado que partirá á los xv deste mes, y queda en esta ciudad la Reina de Portugal y el Consejo y otros oficiales que no son necesarios en la guerra; y por esta via yo podia bien quedar con ellos. Novedad ninguna no la hay, excepto que el Embaxador del Rey de Portugal que aquí era venido á entender en la especeria, de que á V. A. tengo escripto, se cree le han respondido no ha lugar su demanda. Todos los criados de V. A. que acá quedaron humillmente besan las manos de V. A.

52.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 10 de Septiembre de 1523.)

Con el comendador Alonso Gonzalez de Meneses escribí á v. md. todo lo que al presente habia que escribir. Lo que despues se ha ofrecido es que allá está un Miguel Gilez, que ha muchos dias que busca manera cómo tener cabida en esa Corte, y

pareceme que tiene para ello buenos términos. S. M. está muy contento de la buena obra que el Sr. Infante hizo en dar órden cómo los Belzes (1) cumpliesen los xxx mil florines de que hubo necesidad para pagar la gente, de lo cual yo no sé cosa ninguna, salvo aquello que dellos he sabido. Pareceme que de contino me sobra razon para tener quexa, pues yo soy el postrero que sé los negocios de S. A. Ellos saben el fin porque se hace, yo soy dello contento. Asimismo sé que S. M. escribe á S. A. para que envie poder para otorgar la liga que S. M. quiere hacer.

D. Juan Manuel va desta Corte sin falta, por donde á mi me desplace dello mucho, á causa que sea muy gran servidor de S. M., y su ausencia hará harta falta, segun entenderá del mayordomo Emericurt. Yo habia escrito y él lo lleva por memoria para que se le hobiese de escribir. Pareceme que no se debe dexar de hacer, por si caso fuere haya mudanza su vuelta.

La guerra tiene buenas muestras: no me desplace dello otra cosa sino que se comienza tarde. Forzado me será hallarme donde S. M., y pareceme que para mi será doblada pena porque me hallo con deudas y falta de dineros. Esta ayuda de costa otro la habia menester y no yo. Si tengo razon de me quexar del Rey de Francia, á cuya causa se me recrece este cuidado y trabajo, júzguelo v. md.

El señor licenciado, su hermano, ha escrito que está muy mal dispuesto y querria haber licencia para se venir á curar á esta çibdad. Yo lo procuro: no sé si la habremos, pero sé le decir á v. md. que donde quiera que estuviere terná trabajo, porque es muy mal reglado y fáltale gobernacion para su salud. Bien le pareceis hermano en este paso tan bien y mejor que en el gesto.

El casamiento de mosior de Nasaot con la Marquesa de Çenete se dice no terná efecto. Pareceme que este negocio estaba en manos de D. Diego de Mendoza, hermano del Marqués muerto, y él ha estado en esta Corte entendiendo en ello, y dícenme que demandaba muchas y grandes cosas que el Emperador hobiese de complir con el Conde y hacelle mercedes de rentas, por don-

(1) Sic. Belzares?

de el dicho D. Diego es ya partido y tornado á Valencia. Si lo tornarán al ristre yo no lo sé, pero yo pienso el contrario. Tiene muy grandes competidores el Conde. El uno es el Conde de Santisteban, hijo del Marqués de Villena, de edad de XVIII años; el otro es el nieto del Duque de Alba, su heredero y de la misma edad; y otras muchas cosas que acá han pasado, que contarán el señor Mayordomo y el comendador Meneses.

El señor Mayordomo partió desta ciudad á XX de Agosto: y ha estado en el puerto adreçándose, á causa que lleva un par de caballos que S. M. envia al Sr. Infante y muchas cosas gentiles de las Indias, de que S. A. rescibirá placer de ver.

53.

(Para el Sr. Infante.—Logroño, 4 de Octubre de 1523.)

Ha tantos dias que no he visto letras de V. A. que no sé en qué pueda estar y son causa que no sepa dar razon al Emperador de cómo á V. A. allá le va, de lo cual se holgaria mucho saber, en especial tocante á lo de los turcos, porque despues que V. A. escribió una carta la hecha (1) á XXIII de Junio, en que por ella hacia saber cómo el turco venia con gran pujanza; otras nuevas que lo afirmasen ni contradixesen no hemos visto, esceto que micer Andrea del Burgo escribió acá una carta y en ella enviaba la copia de otra que á V. A. habia escrito: el tenor della era cómo el turco tenia mucho trabajo, porque el çofí le habia maltratado y tenia gran pestilencia en su tierra, y que por estas causas en este año no vernia en Hungria. No creo nada hasta que V. A. mande escribir la verdad dello.

El mayordomo Emericurt embarcó á XII de Setiembre y no tuvo lugar de partir, porque el tiempo le fue algo contrario, porque queria pasar en una zabra: despues acordó de pasar con el Marqués de Ariscote, é hicieron vela; yendo su mar adelante les corrió gran tormenta, segun me escribieron, que les duró XXII horas, que fue grand merced que Dios les hizo rescibir puerto don-

(1) Por fecha.

de se retornaron á reparar, y tornaron á hacer vela á XXVII de Setiembre. Creo yo que cuando esta llegue ellos habrán dado cuenta de sus trabajos á V. A., pero acá hemoslos tenido por bien grandes. Y despues de su partida no se ha ofrecido cosa de negocios que haya sido menester escribir á V. A., aunque tengo escrito por otras dos veces la partida del Mayordomo y las nuevas que á la sazon en esta Corte habia.

Y las que agora hay son: que S. M. está en esta çibdad de Logroño, viendo pasar su gente de armas para Francia, y S. M. se apareja y dice que quiere pasar con ella. Puede creer V. A. que lleva el más hermoso exército que destas tierras en Francia entró, porque lleva número de tres mil hombres de armas, así de sus acostamientos como de los Grandes que le sirven, toda gente muy lucida; y entre alemanes y españoles serán bien XXX mil peones. Ha hecho Capitan general al Condestable, y dále para su guarda cien hombres de armas y cien ginetes y cien alabarderos. Es capitan de los peones españoles el Príncipe de Orange. Es capitan de los alemanes mosior de Rocandorf; de los ginetes Ruy Diaz de Rojas; y sobre todo el acuerdo de S. M. que se dice se hallará en el campo. La forma de las batallas será que el Condestable lleve la avanguardia y S. M. llevará su batalla Real. La retaguardia no la sé, porque creo que no está señalada quien la llevará. El artilleria es mucha y muy buena la que S. M. lleva. Lo mejor que esta guerra tiene es que S. M. ha habido mucho dinero para la poder hacer, porque la clerecia le ha hecho servicio en lugar de la quarta de ducientos y diez mil florines de oro, los cuales se han de pagar en muy breve tiempo. Asimismo allende del servicio que el reino le ha hecho en estas Córtes que ha tenido en Valladolid, de ciento cincuenta quentos, para esta guerra le pagan XIIII mil hombres por tres meses; y estando S. M. comenzando su armada le son venidas naos de las Indias en que traen ochocientos mill pesos de oro suyos y particulares. S. M. se sirve dello al presente y libra en sus rentas lo que toma por cierto tiempo, de suerte que parece que Dios toma cargo de los negocios de S. M., pues tan bien adreça sus cosas. Creo que juzga sus buenos pensamientos, porque todas las veces que de parte de

V. A. le suplicamos por paz ó tregua por respecto de poner remedio en lo del turco, de contino le hallamos tan justo que holgara de perder parte de la hacienda y aun en lo demás por poner remedio en ello, y nunca el Rey de Francia ha querido venir en ello. Muy claro vemos que Dios le quiere castigar; pues ha sido causa de tanto mal.

En las Cortes que S. M. tuvo en Valladolid le fueron demandadas muchas cosas. S. M. les ha concedido, segun me dicen, todo ó la mayor parte de lo que demandaron, e yo enviaré con la primera posta la copia de todo ello. Sé decir á V. A. que en cierto capitulo le suplicaron se quisiese servir en su casa en todos sus oficios de los españoles. S. M. les responde muy bien que es contento de lo hacer, y así me parece que lo ha hecho y puesto por obra; y en esta çibdad yo he visto hacer publicacion de cierto número de los gentileshombres que ha rescibido para su cámara y para su mesa y gentileshombres para su casa, en que fueron cuatro chamarlanes: que fueron D. Antonio de Córdoba, hermano del Conde de Cabra; D. Francisco Pacheco, hermano del Marqués del Pliego; D. Lorenzo Manuel, hijo de D. Juan Manuel; Martin Cabrero, camarero del Rey Católico. A estos se les dá de gajes xlviii placas por dia, rajadas al modo de Flandes; hizo otros que han de servir á la mesa con partido de xxxvi placas al dia. Uno de ellos fue D. Antonio Manrique, el cual no ha recibido placer dello, porque quisiera ir á servir á V. A., pero su padre no lo ha habido por bien. Ha habido otros que son señalados á xxiiii placas, que son en número de continos.

Asimismo quiere meter orden y limitacion en los oficios; y S. M. dexó cargo al Presidente, Arzobispo de Granada y Obispo de Burgos, que dexado el número que era necesario, á los otros los señalasen cierta recompensa y se fuesen á sus casas. Esta comision les quedó para con tres maneras de oficiales; con secretarios del Consejo, aposentadores y porteros; y aun no han concluido, y por esto no escribo á V. A. ninguna particularidad dello. Manda S. M. que ninguno tenga quitacion doblada, y á los que la tenian por continos y gentileshombres y otras maneras, resúmese en dalles á lxx mil (mrs.) como continos y el servicio or-

dinario, sino ha de ser rajado, y á los que inviarán á sus casas se dice los tratarán de manera que sean contentos, porque así lo responde S. M. á los de las Cortes.

S. M. tuvo capitulo de Santiago y proveyó de tantos hábitos que son más que los de San Francisco. A extrangeros dió tres: fueron á mos Falconete, y á mos de Viubes, caballero de honor de la Reina de Portugal, y á Rose, caballerizo del Conde de Nasaot.

S. M. habia ordenado Consejo de Hacienda y eran en él el Conde de Nasaot y D. Juan Manuel y el licenciado Vargas y micer Jaques Laurin; y agora creo que estos señores son cansados dello y han ordenado en su lugar al Presidente, Arzobispo de Granada y al Obispo de Burgos, y á Alonso Gutierrez, el contador, y á Juan Vozmediano, tesorero que fue de V. A., y á micer Jaques Laurin, que no les quiso tener compañia porque se murió.

Por la postrera carta que á V. A. escribí, le hice saber cómo D. Juan Manuel habia pedido licencia y se queria retirar á su casa. S. M. ha hecho tanto con él que no le ha dado lugar á ello, aunque él tiene voluntad de se recoger. V. A. crea que es un buen servidor; no dexe de tener memoria de le escribir.

Escribir á V. A. las nuevas como mosior de Borbon es de nuestra parte, será escusado, pues allá las saben más frescas que aquí. S. M. me parece y no sé por qué respecto, ha mudado sus colores, y las que agora tiene son pardo y morado y amarillo. La Reina Germana quedó en Valladolid para se ir de allí á tomar la gobernacion de Valencia: su marido el Marqués quedó con ella: no se verná á esta guerra.

La Reina de Portugal quedó en Burgos hasta la vuelta de S. M. y con ella el Consejo y contadores, aunque agora sirven poco, y otras muchas gentes. Con la Reina está el Conde de Cabra por Gobernador, y el Arzobispo de Sevilla queda por perlado para la autoridad de la casa. No se habla cosa ninguna de sus negocios por el presente. Embaxadores del Rey de Portugal están en esta Corte entendiendo en el despacho de la especieria, pero creo que no llevarán tan buen recaudo como querrian.

S. M. se habia puesto en haber á Bayona por cierto concierto

que estaba ordenado con algunas personas de dentro, y habia S. M. de entrar por mar y por tierra, y estovieron tres dias sobre Bayona, y los que habian de entrar por mar y romper una cadena que está en la ribera, detovieronse en robar cierto villaje y no llegaron á tiempo de su entrepresa y hubo lugar de ser avisados; y así por mal recaudo de los de la mar se dexó de acabar una buena jornada.

Suplico á V. A. tenga memoria de ordenar mi tratamiento para que yo pueda estar y servir de manera que cumpla á su servicio, segun que V. A. puede ser informado del mayordomo Emericurt.

54.

(Para el tesorero Salamanca.—Logroño, 4 de Octubre de 1523.)

Ha tantos dias que no sé nuevas de allá que no sé si sois vivos ni muertos. Agora yo perdono á v. md. algo desta falta, porque á un recien casado algo se le ha de sofrir; no porque yo sepa que v. md. lo es, sino porque se dice en esta Corte. Plegue á Dios sea tanto á su honra y provecho, cuanto yo lo deseo.

El mayordomo Emericurt ha pasado muy gran peligro y trabajo en la mar. Creo que cuando esta llegue, ya él será arribado y lo sabrá bien contar. El lleva todo el despacho bueno y malo que acá se ha podido haber: despues no se ha ofrecido cosa que de negocios haya causa de poder escribir, aunque no tengo apartado de la memoria, si se ofrece, tiempo de hablar en algo de lo que cumple al servicio de S. A. Pero S. M. está tan encendido y ocupado en las cosas de la guerra que creo nos ha de hacer poner las barrigas á tiro de cañon. Yo quisiera mucho estar proveido para poder ir como hombre de bien. Acuérdese v. md. que ha diez y ocho meses que de mí no se acuerda, y yo no soy ángel que como pan celestial. Dígolo para que v. md. mande proveer en ello, segun el señor mayordomo Emericurt le informará de lo que hay necesidad, que yo no demando extraordinarios, sino aquello que no se puede escusar. Las mercedes de mi servicio queden para que S. A. me las pueda hacer.

Por la carta de S. A. verá las nuevas que en esta Corte hay, y corren acá algunas veces tormenta y otras veces bonanza, así en la reformacion de los estados como en otras cosas. El licenciado Vargas era del Consejo de la Hacienda y estaba próspero: hanle echado della, y no solamente esto, pero pónenle tantas adiciones que le traen á la çocapella. A micer Jaques Laurin habian señalado por tesorero en quien se recogiese el dinero, y él es muerto y en su lugar sirve Bernardino de Santa Maria cambiador en Burgos.

Su amigo de v. md. Munio Yerro le ha querido tener compañia, aunque no escogió lo que v. md., que buscasteis honra y provecho, en que se casó con hija de un arrendador. Ya v. md. puede pensar qué género de gentes son, y en Valladolid donde allende deste defecto corre peligro en lo demás, sino demándelo al señor Miricurt y verá lo que sobre esto le dirá.

Mosior de Biurre vino en Burgos y allí se le dieron las cartas de S. A. tocante á lo que le enviaba á rogar le proveyese al Sr. Bernaldino de Salazar en la fortaleza del Pardo; y ha puesto tales y tantas escusas que al fin no lo ha querido hacer, con escusarse que no es en su mano sino del Emperador, no embargante que le dábamos la plaza que el mismo Salazar tiene para él, que está residente por alcalde, y no aprovecha nada.

La plaza de gentilhombre del Sr. D. Pedro de Córdoba ya no hago caso della, porque S. M. ha desbaratado todo lo que ántes estaba hecho y no quiere que ninguno tenga dobladura, y déxale la de contino, y con ella tenia cincuenta mil mrs.: hánle acreçentado veinte en número de setenta, y quítanle la de gentilhombre de los ducientos, de manera que desta plaza haga v. md. poca cuenta.

55.

(Para el Sr. Infante.—Pamplona, 16 de Diciembre de 1523.)

S. M. partió de Logroño para venir á esta cibdad de Pamplona á nueve de Octubre y se detuvo en el camino cuatro dias, y entró en esta çibdad con muy gran placer que los de la tierra recibieron, y ha estado dando prisa y orden en el recogimiento de

su gente, lo cual ha acabado ya, y enviado su exército en Francia con todo el aparejo y municion de artilleria y puentes y bastimentos tanto cuanto es necesario; y partió desta ciudad la artilleria á tres de Noviembre, y el Condestable se detuvo hasta seis de Noviembre, porque era necesario, hasta que la gente se recogiese y pusiese todo á punto. Mr. de Rocandorf con los alemanes, que dicen ser número de cinco mil, que estaban en Santander fue con ellos y con la puente á salir á San Juan de Pié de Puerto; y por este otro camino de Roncesvalles fue el Príncipe de Orange con los peones españoles, que al presente llevaria serian hasta VII mil á se juntar con el dicho Rocandorf, y la artilleria y el Condestable fue todo junto con ellos á los XVII de Noviembre. La entrepresa que tomaron no se dice cual es. Todos desean que fuese Bayona. V. A. puede creer que está esta Corte muy hermosa, porque están en ella muchos Grandes é infinitos caballeros de todos estados, que son venidos á servir á S. M. en esta querella, y vienen todos los dias del mundo, que solo con ellos se podria hacer un exército. S. M. manda venir infinita gente de pié y de á caballo, la cual viene cada dia, y tanta que de las tres partes no tenia necesidad, y della ha mandado mucha tornar. Este primer exército irá en número de XX mil peones y tres mill de á caballo, hombres de armas y ginetes. La forma de los capitanes y gobernadores dél es: que el Condestable es Capitan general, y el Principe de Orange capitan de los peones españoles, los cuales van los mejores que se han visto grandes dias ha. Mr. de Rocandorf lleva cargo de sus alemanes: Terramonda capitan de la artilleria. Esto todo concertado, partió el Condestable á VI de Noviembre, y todos con pensamiento que S. M. quedaba del todo: otro dia á VII se determinó de pasar en persona, y así lo publicó, y mandó llamar los Grandes y capitanes de sus guardas para gelo hacer saber y despachó por sus tiendas á Burgos y á Valladolid. S. M. escribe á V. A. todo el proceso y por su carta me remito. No hay otra cosa que desta materia á V. A. pueda escribir, pero placiendo á Dios esperanza tenemos que todo se hará tan bien como cumple al servicio de S. M. S. M. juró á los venecianos la alianza y confederacion con ellos.

Aquí están embaxadores del Rey de Portugal los cuales trabajan de haber su especeria; y segun se cree y se dice, no llevan tan buen recaudo como querrian. Hanme certificado que ya tienen recibida la conclusion de su respuesta y están de partida. Mucho temor tengo que les ha de acaecer lo que al Rey de Navarra. Aqui estaba un caballero principal de Portugal, el cual decia estar desavenido de su Rey; y S. M. le trataba bien, y ha pocos dias que fue preso y un fraile con él, y llevados á Atienza: dícese por espias del Rey de Francia, porque este caballero era mucho su servidor.

La Reina de Portugal está en Burgos y muy buena, dándose de buen tiempo y placer. A su trujaman Barroso le hallaron así culpante en los negocios que trató entre el Emperador y Rey de Portugal; y en pena de su mal oficio, habiendose con él de misericordia, le desterraron á las Indias: no sé si desto habrá perdon, de lo cual creo que sí. La Reina Germana es ida á Valencia por Virreina de aquel reino. Su marido es ido con ella, aunque no se sabe que sean llegados, porque están en Madrid.

Los dccc mil ducados que habia yo escrito á V. A. que eran venidos de las Indias, se convirtieron en cient y ochenta mill y no fuera muy grande inconveniente, en que fueran los dccc mil, y más adelante, si más vinieran.

A VIII de Noviembre vino nueva á S. M. cómo cinco zabras de Guipúzcoa desbarataron y hundieron y tomaron XXV navios, que diz que venian con bastimentos de vino para Fuenterrabia; y echaron al fondo cinco y escaparonse tres y prendieron XVII, todos cargados de vinos y otros bastimentos y murieron mil hombres de los franceses y ocho ó diez de los nuestros. S. M. tiene dada licencia en todos sus reinos que sin derechos que pertenezcan á S. M., puedan armar y hacer guerra á franceses; de lo cual se recrecerá muy gran provecho. Asimismo vino nueva á los VIII de Noviembre cómo los alemanes habian quemado un lugar de trescientos vecinos. La causa habia sido que los alemanes, yendo su camino, habian venido á comer en el dicho lugar, y despues de les haber pagado y se haber partido, en ciertos que quedaron á la postre, mataron hasta diez ó doce dellos; á la cua

causa, sabido por los alemanes volvieron é hicieron lo susodicho.

Mr. de Laxao partió desta ciudad y en posta á Burgos, á llevar los poderes á la Reina de Portugal para el gobierno, á causa de la salida de S. M. fuera destos reinos.

A x de Noviembre hizo S. M. merced del arzobispado de Toledo al Arzobispo de Santiago; y lo que se disporná de Santiago, no se sabe nada: pero desta hecha D. Jorge quedará sin ninguna destas dos dinidades. Y soy cierto que si no fuera por el Papa muerto, hubiera la de Toledo. Creo que á él se le baxarán los pensamientos y á algunos que le seguian, pues la disposicion destos beneficios és ya aclarada.

S. M. ha ordenado y hecho merced á todos los ecebtados de los perdonar á condicion que para esta guerra que S. M. tiene, se compongan con le pagar, cada uno en su calidad, cierta gente de guerra; y ciertas personas no ha seido servido que entren en este perdon. Son los contenidos en este memorial y no son cuatro más los que dexo de escribir que no son hombres de façion. El Conde de Salvatierra, D. Pedro Giron, D.ª María Pacheco, Hernando de Avalos, D. Antonio su hijo del Marqués de Falces, Ramiro Nuñez de Guzman y sus hijos, y D. Pero Laso, el cual estaba en su castillo encastillado con gente, que es frontero de Portugal. S. M. envió allá á D. Beltran de Robles, capitan de la puerta, con gente y artilleria, el cual cobró el castillo sin detenimiento ninguno y lo tiene el dicho D. Beltran hasta que S. M. disponga dél. No sé si sus haciendas destos están ya vendidas. Agora habrá lugar el despacho de Suero del Aguila por sus dineros si los tuviere, pues ha perdido el juro y oficios y le habian vendido lo que era suyo, exceto lo de la muger. Yo he hablado con Vozmediano para que por servicio de V. A. lo despachen bien. Doña Isabel su madre murió de congoxa de ver el mal despacho de su hijo.

A XII de Noviembre envió S. M. un Rey de armas al Príncipe de Navarra á le amonestar diese á la gente de S. M. paso por sus tierras y bastimentos por sus dineros; donde no, que haria en sus tierras lo mejor que pudiese como en tierras de enemigo; y que para ello le enviase tales rehenes de que fuese contento. No

sé lo que responderá ni tampoco lo que dello avendrá, pero sé decir á V. A. que á XII deste mes puso cerco el Condestable á una su villa que se llama Salvatierra, que es señal que no respondió á propósito.

Despues de junto nuestro exército de la otra parte de San Juan del Pié del Puerto, por no dexar atrás cosa que enojo les diese, tomaron un castillo que es del Rey de Francia, que se llama Monleon de Sola. No es cosa que importa mucho, pero pudieran dél hacer enojo más que placer. Fue ganado á cuatro de Diciembre; y de ahí fueron á poner cerco á Salvatierra, la cual importa por tener la ribera que va á Bayona, y creo que en ella no habrá mucha resistencia. Ejército del Rey de Francia no sabemos que le haya, pero tiene más gente que de fronteria. Dícese que la via que nuestro exército tomará es ir sobre Bayona, aunque al principio creo que era otro, pero mudanse las cosas segun el tiempo. A la sazon vino un gentilhombre de Mr. de Borbon, y éste truxo nueva cómo los alemanes que estaban en servicio del Emperador, en su compañia, le habian dexado; y de muchas maneras hay gentes que dicen mal de este despedimiento de gente, porque vino á mala coyuntura. Y algunos quieren decir que si V. A. no se desviára á las partes de Austria, que sus espaldas fueran causa que los alemanes se dexáran de la empresa. Y otros hay que lo entienden de otra manera.

Crea V. A. que hay en esta Corte mucha manera de gentes, y todas con fin de ganar de comer por todas las vias y maneras que lo pudieren haber, con hacer reportes á S. M., y otras personas con pensamiento de por aquella via hacer sus hechos. Sé decir á V. A. que V. A. tiene en el Emperador un buen servidor y hermano. Suplico á V. A. mire que en su casa y Consejo no tenga ni dé lugar á que haya persona que esto pueda inturbiar.

A cinco deste mes vino el Prior de San Juan, D. Diego de Toledo, hijo del Duque de Alba, con la embaxada de la Orden y Maestre de Rodas para S. M., la cual dió; y en sustancia contenia cómo á S. M. por ser cabeza de la Christiandad le suplicaban tuviese cargo y memoria de la Religion y les quisiesen dar tierra

en que pudiesen estar y reformar su Orden, y en lo demás se referia á sus instrucciones. Acá sabemos que la Orden querria la isla de Malta; no sé el despacho y respuesta que á esto S. M. les dará.

Muchos dias ha que se sabe en esta Corte que Boton, mayordomo mayor de V. A. está en Flandes; y porque muchos me demandan la causa de su estado y yo no la sé, porque ha muchos dias que letras de V. A. no tengo, sé decir á V. A. que Mr. de Laxao y otros algunos tienen letras de Boton; y Mr. de Laxao preguntándole nuevas dél, me dixo cómo estaba en Flandes, y que no sabia otra cosa, pero que creia que habia alguna cosa. Suplico á V. A. que si la hobiere, que porque tiene parientes en Corte, será bien que no se olvide de escribir alguna razon dello; porque los que no tienen las voluntades tan buenas, como seria razon, no las apliquen á la peor parte.

D. Juan Manuel es ido desta Corte, y creo que con disimulacion de no se sentir bueno y no por falta de buen tratamiento, pero él habia gana de se retirar á su casa; no sé si tornará. Lo que tengo escripto se provea para él, no se perderá nada que venga, porque si volviere, hallarse ha hombre apercibido.

A Mos. de Biurre envia S. M. en Italia y de ahí en otras partes. Todo lo que lleva á cargo, dará aviso á V. A., y parte desta Corte á XIII deste mes.

S. M. recoge todo el más dinero que puede haber para esta guerra; y las personas que entienden en su hacienda son los cuatro Evangelistas: el Arzobispo de Granada y el Obispo de Burgos y Alonso Gutierrez el contador y Juan de Vozmediano, tesorero que fué de V. A., los cuales tienen cargo de vender juros y tercias y componer los ecetados y buscan todas las vias y maneras que se pueden tener para haber dineros, y mientras es el tiempo de coger el servicio, y han tomado y toman á Vargas las cuentas de su tesoreria; y van por tan estrecho camino que se quexa que son sus enemigos; y como está ausente de donde le toman las cuentas, que es en Burgos, no sé escribir la certinidad dello, pero dicenme le han dado á executar en todos sus bienes

por suma de XXXII quentos. A todos les pesa de su trabajo y más por ser tratado de mano de sus enemigos: no sé la causa en que parará.

Vista la presente necesidad de S. M., dicen que el General de Barcelona presta á S. M. cien mil ducados con cierto interese, y para la seguridad de la paga quieren prendas que lo valgan, las cuales diz que es ido Metanaia á las llevar, que son las joyas de S. M.: no sé si la Reina de Portugal en este paso ayuda algo. Metanaia está allá: no sé el despacho que traerá. Hágolo saber á V. A. porque sepa que acá no sobra el dinero; y conforme á ello en las cosas de allá V. A. puede tomar el parecer que quisiere. Y porque el mayordomo Emericurt habrá ya largamente informado á V. A., (sepa) que no hay mudanza despues que desta corte partió, mas de aquello que él dexó.

Ahora se torna á escalentar el casamiento de Mr. de Nasaot, porque soy informado que S. M. manda venir á la Marquesa á Burgos, á que esté con la Reina de Portugal; y S. M. tiene proveido personas que de su mano estén con la Marquesa; y creo segun S. M. lo tiene á gana, habrá efecto.

El ama de V. A. (1) está en esta çibdad y muy fatigada, porque se halla con mucho trabajo, á causa de tener mucha necesidad por los muchos gastos que tuvo en confianza de las mercedes que de S. M. esperaba por los servicios que ella hizo á V. A. y su marido al Emperador, por los cuales tenia muchas letras de S. M. de le hacer grandes mercedes. Agora que tenia esperanza de las haber, murió su marido, en que perdió el bien que tenia y hállase sin cosa con que se pueda entretener. Envia á suplicar á V. A. dé favor y ayuda para con S. M. para que hayan efecto sus promesas, ó á lo menos parte dellas, con que se pueda sostener y sus hijos no queden al hospital; y en esto V. A. la hará señalada merced y es el fin de todo su remedio. Suplico á V. A. la haya por encomendada y se acuerde haber sido su ama y haberle muy bien servido.

---

(1) Llamábase María de la Concha.

56.

(Para el tesorero Salamanca.—Pamplona, 11 de Diciembre de 1523.)

Yo no me puedo aprovechar del refran que dice: por mucho madrugar, etc.; y trocado: por mucho escribir, no haber más presto respuesta. Desde XXII de Junio hasta hoy no sé cosa ninguna de esa Corte, y paréceme que por pasatiempo v. md. habia de mandar escrebir dos renglones; y si sus oficiales están ocupados, dar el cargo al señor limosnero, micer Juan de Granada, porque él proveerá de tal suerte que todos los dias del mundo seamos sabidores de allá, y esta es la cosa de que más me espanto, que vengan letras suyas y no de v. md. Lo que suplico á v. md. es me haga tan señalada merced de dar orden en mi proveimiento, porque yo no pase vergüenza y trabajo; y en mi parece peor la falta que en otro, pues que es notorio á todo el mundo que teniendo yo á v. md., piensan que mis migajas pueden dar de comer á otros; y hasta agora v. md. vé cómo esto no puede ser, así por lo poco que se me dá, como por ser mal proveido dello.

El señor mayordomo Emericurt partió del puerto de Laredo mediado el mes de Octubre. Creo que Dios le ha dado salvamento, porque no tenemos nuevas de otra cosa. Si algunos pecados tiene hechos en este mundo, crea v. md. que los ha bien purgado en este viaje. El dirá á v. md. de mis cosas y de la necesidad que acá se pasa. Haga v. md. de manera que conoscan como yo soy su servidor y no en cosa que sea en hacerme mercedes, porque estas quiero para que S. A. me las haga, si mis servicios lo merecieren. Lo que demando es mi entretenimiento, la mitad de lo que es razon, porque S. A. sea servido y yo no me pierda. Creo que si v. md. no provee y con tiempo, que me costará más el cambio de mi proveimiento que el principal de mi quitacion. No me tenga por importuno por le escribir tantas veces, porque la necesidad es la causa dello; y si no hallare v. md. ser así verdad, por informacion de esos señores, yo me ofresco á la pena.

En esta Corte se tiene por cierto entre algunas personas que

Boton está fuera del servicio de S. A. y que se está en Flandes con disimulacion de la comision que tiene, por no dar á entender su mal tratamiento. Lo que desto hay, juntamente con lo demás, me haga sabidor.

Con Meneses escribí á v. md. cómo Miguel Giles, que allá está, escribe algunas cosas que no son verdad; entre las cuales dice ser advertido de un clerq. de v. md.; y porque agora S. M. escribe á S. A. todo lo que pasa y entiende efectuar en sus negocios secretamente, es menester que v. md. dello no cure de dar parte á ninguno, sino deliberallo de su mano, porque no tomen achaque en lo susodicho y se cargue la culpa y falta á v. md., pues lo pone en confianza de sus oficiales.

57.

(Para el tesorero Salamanca.—Pamplona, 16 de Diciembre de 1523.)

No hay otra cosa que aquí pueda añadir sino que le suplico mireis los ruines vecinos que allá y aca teneis; y mi mote y refran es: mear claro y dar una higa al médico. A la señora Baronesa mande v. md. dar mis encomiendas y plegue á Dios me os dexe ver en prosperidad y con hijos, porque ha voluntad destos que agora (1) y esto seria duro de acabar.

Suplico á v. md. me haga saber si la Princesa mi señora tiene memoria de nos dar fruto; que todo este reino brama por él, y están muy tristes en que no le tiene.

S. M. dice que partirá pasada la fiesta desta çibdad é irá á Vitoria, porque su exército porná cerco á Bayona, y porque estará allí en mejor comarca para hacer espaldas á su exército, y tambien por causa de los bastimentos; que aquí estamos en mucho trabajo por la gran carestia dellos, tanto que muchos caballeros que vinieron para ir á la guerra, han comido sus dineros aquí y se vuelven á sus casas.

Despues de cerrado mi paquete vino nueva á S. M. cómo la villa de Salvatierra se habia rendido á xv deste mes y dado á par-

(1) Sic: parece falta alguna palabra.

tido, en que salieron con sus armas y caballos y banderas desplegadas. Habia dentro tres mil hombres de pié y cuatrocientos de á caballo. Asimismo vino nueva cómo el Virrey de Aragon, que habia ido con cinco mil hombres por tierra de Viana, hase juntado con el Condestable y habia tomado tres ó cuatro villas muy buenas.

58.

(Para el Sr. Infante.—Vitoria, 17 de Enero de 1524.)

Desde Pamplóna á XVI de Diciembre escribí á V. A. y le hice saber de la buena disposicion de S. M. y en el estado que la guerra iba. S. M. partió de Pamplona por año nuevo y vino á esta çibdad por estar más en comarca para las cosas de la guerra; porque su exército está puesto sobre Fuenterrabia y plegue á Dios que salga con nuestra intencion, de lo que S. M. seria bien servido. Porque lo que hasta agora se ha hecho, no ha sido de mucha importancia, y no por falta de buen exército y bien pagado, mejor que nunca en España fue. El tiempo ha sido muy fuerte y en tales partes que siendo en verano tovieran trabajo; y por esto no se ha podido hacer más de lo hecho. S. M. no alzará la mano deste negocio hasta le dar fin; y escribe á V. A. y por sus cartas verá lo hecho y lo que se espera hacer. Sé decir á V. A. cómo en él tiene un buen señor y hermano, y si los trabajos que tiene le afloxasen, creo que en las cosas de que toviese necesidad le hallaria tal. Este tiempo que entremedio tiene, me parece que es tal en que V. A. podria favorecer á su deseo, y aun creo que holgaria dello, porque cuando los alemanes fueron retirados de las partes de Borgoña, á muchos les ha parescido acá que si V. A. estoviera cerca de aquellas fronteras, que su favor fuera causa que ellos no se retiraran, y hobieran aprovechado más las despensas que están hechas.

S. M., á Dios gracias, está bueno, y despues que de Flandes partió, ha mucho crecido y enfornecido y está bien barbado. Trabaja lo que es posible, porque el tiempo y la sazón no dan lugar á otra cosa. Toda esta su Corte y reino está, Dios loado,

bueno, aunque con temor del diluvio, y en muchas partes están bien apercibidos de provisiones. Crea V. A. que el temor que se tiene es muy grande.

Suplico á V. A. haya por bien que de allá se escriba más á menudo, porque el Emperador está muy espantado á cabo de tanto tiempo no saber nuevas de V. A.; y asimismo escriba alguna buena nueva á S. M., que Dios haya dado fruto á V. A., porque él y todo este reino no desean otra cosa.

59.

(Para el tesorero Salamanca.—Vitoria, 17 de Enero de 1524.)

A XVI de Diciembre escribí á v. md. y le hice saber las cosas que al presente habia que escribir. Ahí envio las copias dellas. Y lo que despues ha subcedido es que S. M. partió de la çibdad de Pamplona otro dia despues de año nuevo y vino á esta çibdad de Vitoria por estar en mejor comarca para las cosas de la guerra, las cuales van no tan bien como yo querria. Puede creer v. md. que esta falta no está en S. M. ni en los que la guian, pero segun se dice, en los que la habian de executar; porque S. M. hizo un muy hermoso exercito de españoles y alemanes, así de pié como de á caballo, con la más y mejor artilleria y más bien proveida de municion que jamás en Francia destas tierras entró. Y el cargo dello llevó el Condestable, el cual segun razon nos parece lo debiera emplear de manera que hiciera algun fruto y la voluntad de S. M. toviera efecto. El tiempo ha sido muy recio, pero en las partes donde ellos han estado, se tiene por cierto se pudiera hacer más de lo hecho. A mí me pesa mucho, porque S. M. no ha sido tan bien servido como fuera razon, y por ser nuestra nacion. Despues de haber entrado por tierra de Francia y haber tomado el castillo de Monleon y la villa de Salvatierra y haber quemado un castillo que se llama Vidaxa, que era del Sr. de Agramonte y lo dexaron todo por no ser cosa importante, pasó el Condestable á poner cerco sobre Fuenterrabia, la cual está ya cercada, y si se dan tan ruin manera en ello como en lo demás, será una cosa de que nos deba pesar mucho. Ya es-

tamos en la primavera y este negocio no puede dexarse sin darle fin. Paréceme que S. A. se debria acordar si ha lugar que en todo lo que fuere posible, ayudar y favorecer este negocio, porque acá se tiene mucha confianza que poniendo S. A. la mano en ello, haria muy gran provecho. S. M. escribe al Príncipe mi señor tocante á estos negocios y lo demás. Yo suplico á v. md. que para que conosca S. M. la voluntad del Príncipe mi señor que tiene para su servicio, en esta necesidad la muestre; y v. md. haga de tal suerte que S. M. y el Sr. Infante sean servidos, pues que es todo uno.

Al Sr. maestre Juan Aleman tenga v. md. como por otras le tengo escrito por buen servidor del Príncipe mi señor y amigo verdadero de v. md. Suplico á v. md. que cerca del Príncipe mi señor tenga cuidado de hacer el reporte que sus servicios merecen. Ahí envio el cuaderno y concedido en las Cortes de Valladolid para que vean y pasen tiempo con él. Os hago saber que acá han escrito tocante al trionfo de sus bodas y despensas y fiestas y justas y juegos, de lo que todos están muy maravillados. Acá se ha dicho de sus juegos, y en la verdad yo los creia, porque conosco su condicion, pero no en la cantidad que acá se dice; porque no podia creer que tal yerro cupiese en v. md., porque le sé decir certificadamente me dicen perdió en un dia x mil florines de oro; y hase dicho que pues el tesorero tiene lugar de jugar de tal suerte, el señor más aparejo terná de hacer una buena guerra. Bien puede pensar que tales palabras oidas de la persona que dixo, seria causa de me dar pena. Asimismo dicen que en las bodas de v. md. se gastaron ochenta mil florines de oro y dende arriba, y que fueron festejadas de S. A. y de Madama y de toda la tierra; y S. A. hizo más en ello que hiciera en bodas de su primogénito en justas y torneos y danzas, tanto que le certifico que en esta Corte en otra cosa no se habla. Y porque de todo el honor de v. md. yo soy muy alegre, pero como veo que lo dicen por indinar y en vuestro perjuicio, rescibo mucha pena dello. Yo suplico á v. md. como su verdadero amigo que trabajeis en quitar los inconvenientes de lo que se puede decir.

Ahí envio una carta del mayordomo Metanaia que escribe á vuestro servidor Nicasio en respuesta de otra que él le escribió, que por ella le hacia saber cómo v. md. le habiades ofrecido mill florines de oro de renta si se quisiese casar. Y el dicho Metanaia me lo dixo delante del Mayordomo mayor diciendo que era mejor servir á v. md. que al Emperador.

Mr. de Laxao partió desta çibdad para Burgos á buscar algun medio de haber dineros, porque Metanaia habia ido á Barcelona con pensamiento que el General prestara cien mill ducados al Emperador sobre prendas con interese, y es vuelto sin ningun buen despacho. Tambien se ha dicho que su ida era á entender en el casamiento de Musior de Nasaot, porque S. M. ha mandado venir á la Marquesa de Çenete á Burgos. Ella no es llegada y aun me dicen que no es partida de Valencia, y por esto no creo ser el fin deste viaje aqueste.

D. Juan Manuel partió de Pamplona con disimulacion y achaque de estar malo, el cual no es venido. Paréceme que busca maneras para se ausentar de la Corte.

60.

(Para el Sr. Infante.—Burgos, 24 de Marzo de 1524.)

Las nuevas que en esta Corte y reino hay que á V. A. se puedan escribir son estar S. M. bueno, aunque ha tenido muchos trabajos por dar fin á las cosas de la guerra, las cuales nuestro Señor ha enderezado bien, porque S. M. ha recobrado á Fuenterrabia la cual mandó batir desde el dia de Nuestra Señora de la Candelaria, y fue necesario hacerse minas, y por esto y por lo demás se detuvieron hasta sábado XXVII de Hebrero, que por trato se rindió á S. M., con partido cual V. A. verá, segun S. M. le hace saber; y tambien le escribe lo que adelante se presume hacer. Crea V. A. que para lo que importa á estas partes, que ha sido una gran cosa. Asimismo ha despachado y despacha cosas de que V. A. holgará saber y son las siguientes:

Yo escribí á V. A. cómo era venido en esta Corte el Prior de

San Juan, Don Diego, el hijo del Duque de Alba y con él un bailio por compañero á demandar y suplicar de parte de la Orden á S. M. le hiciese merced de la isla de Malta, donde pudiesen hacer su habitacion, porque era la cosa más propia para su religion; y S. M. vista su demanda y ser servicio de Dios, les concedió la dicha isla, juntamente con que hobiesen de tener la cibdad de Tripoli en la costa de Africa. A ellos se les hacia grave por ser cosa dividida de la isla, pero al fin la hobieron de tomar; y la pension que S. M. sobre estas tierras puso, es que cada año le hayan de dar un alcon. Este es el despacho que S. M. les ha dado.

El Rey de Portugal ha trabajado mucho el negocio de la especeria viendo los muchos aparejos que S. M. hace para la execucion dello, endreçando sus navios para efectuar el viage. S. M. como christianísimo ha querido y quiere, no como poderoso pero como justo, averiguar este negocio, y ha tomado conclusion desta manera: que ha mandado venir en esta çibdad cuatro letrados, el uno de su Consejo Real y el otro del Consejo de las Ordenes y los otros dos de las Chancillerias de Valladolid y de Granada; y estos cuatro letrados y otros tres cosmógrafos y pilotos, y otros tres buenos hombres, ha mandado juntar y mirar en este negocio, y los manda ir á Badajoz, adonde han de venir otros tantos de parte del Rey de Portugal; y allí disputarán la causa y aclararán el derecho de cuyo es. Llevan de plazo de dar fin en la declaracion desde agora hasta en fin de Mayo. No sé el fin que en ello se dará. De lo que subcediere, V. A. será sabidor.

Yo habia escrito á V. A. cómo S. M. habia mandado prender un caballero portugués que se llamaba Don Bernaldo y fue llevado al castillo de Atienza, el cual viendose en aventura de muerte, procuró su deliberacion, el cual con buenas artes se soltó. La causa de su prision habia sido porque tenia tratos en Francia y les daba aviso de lo que acá pasaba.

Aquí vino una posta del campo de Milan por la cual se publicó la muerte de Próspero Coluna, no embargante que S. M. habia muchos dias que lo sabia por espias y á muchos les parece que era gran falta en este tiempo, no embargante que se esfuer-

zan en musior de Borbon, á quien es cometido el cargo de aquellas partes. Los italianos no son muy contentos segun lo que platican, en especial el que está aquí por el Duque de Milan, porque quisieran antes de la muerte del Próspero, por ciertas picas que entre él y el Virrey habia, que á V. A. fuera encomendada aquella empresa, por estar del todo seguros de sus trabajos. Y el mismo Embaxador del Duque me dixo que un principal capítulo que él habia traido á cargo, era trabajase con S. M. entre V. A. y el Duque hobiese alianza, la cual él habia trabajado y demandado á S. M. por muchas veces y nunca le habia querido dar respuesta.

D. Juan Manuel era ido, como por mis cartas hice saber á V. A., algo mal dispuesto. Agora S. M. le manda venir á esta çibdad con pensamiento de le traer consigo, como de primero. Suplico á V. A. haya memoria de le escribir, sobre lo que el mayordomo Emericurt llevó á cargo de hacer relacion á V. A.

Yo tenia escripto desde Vitoria á primero deste mes, porque S. M. determinó de partirse á Burgos, y á la hora llegó el bastardo deseoso de ver á Mos. de Borbon; y vino por Flandes, á la cual causa dilataron la posta hasta esta ciudad; y á la sazon vino posta de Italia, que me trajo cartas de micer Juan de Granada, y asimismo escribió á Mos. de la Rocha y Mayordomo mayor y Laxao haciendoles saber cómo V. A. le habia hecho merced del obispado de Viana, y que por amor de las deudas y pensiones estaba en necesidad, les suplicaba trabajasen con S. M. le hiciese merced de le pagar la media nata. Acá no ha parecido bien á todos este proveimiento.

S. M. vino á esta çibdad á x deste mes, y segun entendemos ha mandado despedir la gente de guerra que tenia en su exército sobre Fuenterrabia, ecepto los alemanes, que quedan en la guarda della, que serán cantidad de tres mil; y aquí tenemos por cierto los embaxadores ingleses, que aqui están, son mal contentos desto. No sé decir á V. A. en qué parará. S. M. hará saber á V. A. de todo el negocio.

61.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 24 de Marzo de 1524.)

S. M., á Dios gracias, está muy bueno y toda su Corte y con deseo de saber de esas partes, principalmente de que Dios haya dado algun fruto á S. A., que es la cosa que en estos reinos más se desea. Plegue á nuestro Señor que en breve sea cumplido este deseo. Con una posta que vino de Roma, aportó una carta del doctor Prantener para musior de la Rocha, hecha en Nurembergue á 18 de Diciembre, en que por ella se supo cómo S. A. estaba en la villa de Nuremberga y los señores que ahí eran venidos; y por ella supimos no ser llegado el mayordomo Emericurt, y esta pienso que es la causa por donde allá se han olvidado en escribir.

Yo escribí á v. md. como Mr. de Vasenera era muerto y tenia la capitania de la Guarda de los cien alemanes de S. M. A la hora que fue sabido acá, la demandó Mr. de Rocandorf, y Mr. de Nasaot con toda instancia la ha trabajado y ha habido para él; y esto tenemos por cosa cierta, aunque no se ha hecho declaracion de ello; señal es que quiere residir en esta Corte y creedme que en él teneis un ruin padrastro.

Mr. de Nasaot trae muy al cabo su casamiento y no habrá duda en ser efectuado, porque S. M. ha mandado partir á la Marquesa y venir á Burgos á celebrar las bodas. La causa de la dilacion se tiene que era entender en trato y concierto que S. M. heredase al Conde en estos reinos, diciendo haber sido casado y tener hijos, en quien sucedia su estado; y segun se dice S. M. le da hasta cinco quentos de renta en el reino de Granada y en parte donde importa mucho para el Estado de la Marquesa; á la cual causa dicen que valdrá más interese desto que tengo dicho. La verdad cierta deste negocio, yo no la he podido saber, mas de que se tiene en esta Corte por muy cierto.

La Reina Germana y el Marqués su marido están en Valencia entendiendo en la gobernacion de aquel reino; y como hobiese seido mucha la amotineria de aquella çibdad, estaban los malhe-

chores ausentes de la çibdad. La Reina con mucha maña y diligencia mandó prender hasta ciento y sesenta personas dellos de calidad, y dellos gente común. De algunos se cree que harán justicia y los otros serán compuestos, donde se cree habrá buen golpe de dinero. Acá hizo S. M. en los ecetados y ausentes destos reinos nueva misericordia, con que se compusiesen en las manos y á la voluntad del Sr. Juan de Vozmediano; el cual hace lo mejor que puede y ninguno queda que no se compone lo mejor que le es posible. Quedaron fuera hasta una docena, que destos no fue servido S. M. se recibiese compusicion ni alcanzasen perdon. El uno de ellos era el Conde de Salvatierra, y no sé si aconsejado de sus parientes, que de su motivo se presentó á 23 de Enero en la cárcel pública de la Corte, donde está con sus prisiones. No se sabe en qué parará su negocio.

Por las cartas pasadas hice saber á v. md. cómo andaban los trabajos del licenciado Vargas, y cómo él es bueno y tiene muchos amigos, y la maldad de sus adversarios es muy clara y muy conocida. Dios le quiere enderezar sus cosas á bien, porque viéndose muy apretado de sus enemigos con le tener hecho trance de remate en toda su hacienda, fue á la Corte que estaba en Vitoria y S. M. le oyó muy bien y ha hecho con él todo lo que él demandaba, que es que todo lo hecho contra él en la venta de sus bienes sea ninguno, y manda que sus cuentas gelas tomen sus enemigos, y si hallaren en su descargo algunas partidas que no les parezca ser justas de pasar, las pongan aparte; y S. M. para estas tales cosas le señalará otros jueces de buena conciencia que averigüen si es justo ó no; y le manda sirva en los Consejos para que es instituido. Y estando entendiendo en estos despachos, le vino nueva cómo el Cardenal de Santa Cruz era muerto, el cual habia hecho coadjutor del obispado de Plazencia á un hijo suyo y con retencion de todo lo que tuviese; y con S. M. estaba hecha capitulacion de tener pension el obispado de cuatro mil ducados; los tres estaban ántes puestos; los mil ponen agora; y S. M. con mucha voluntad le cumple la merced sin intérvalo ninguno; de suerte que terná su hijo del licenciado pasados de cinco quentos de renta. Y agora S. M. ha encomendado

su hacienda de todo su reino como recebidor general ó thesorero á Alonso Gutierrez, de suerte que Vargas queda sin (ser) thesorero. Creo que cada dia hay mudanza en la hacienda.

El Obispo de Burgos, hermano de Fonseca, cayó muy malo en esta ciudad, estando entendiendo en las cosas de la hacienda; y su enfermedad debió ser peligrosa, de la cual pensó que muriera; y como buen christiano al tiempo de sus trabajos hizo extremos de arrepentimientos, culpandose de su mal vivir y haber llevado á las iglesias que á cargo habia tenido cosas fuera de razon, y con muchas lágrimas y arrepentimiento mandó hacer satisfacion y á todos sus criados de toda su hacienda: cosa dina de oyr. Y al tiempo de le administrar el sacramento, dicen se ató una soga al pescueço y como malo recibió el sacramento con mucho arrepentimiento de sus culpas. Quiso Dios de le dar salud. Hanme dicho sicut erat in principio. Despues que Dios le dió salud, le ha dado S. M. el Arzobispado de Santiago, pero dícese que no lo quiso recibir, á menos que le fuese hecho cumplimiento del valor de lo que él tenia, porque dicen vale más Burgos.

A su compañero el Arzobispo de Granada daban el de Burgos, y con gran pension, y no lo quiso acetar; á la cual causa lo dieron al Obispo de Osma, que era Presidente de la Chancilleria de Valladolid, sobrino que era del Arzobispo de Sevilla pasado, y le habian dado el obispado de Osma por vacacion de su hermano del Almirante y diz que con seis mil ducados de pension para dar á Don Jorge, y con otros tres mil que tiene, serán nueve mil, de suerte que responde á un buen obispado. El Arzobispado de Granada daban al Confesor de S. M., General de los Dominicos, y por le parecer tener con él mucho trabajo y poca renta no lo quiso acetar, y agora toma el de Osma. Dan el Arzobispado de Granada á uno que se llama Herrera, que era capellan mayor de la Capilla Real de Toledo y con pension de tres mil ducados, y hácenle Presidente de Granada. Dan á su hijo del Marqués de Aguilar la capellania de Toledo, que vale seiscientos ducados. Todo esto ha seido platicado y tratado y no veo que se efectua, porque algunas de las partes no son contentas, y creo en mucho dello habrá mudanza.

Esta posta se despachó por causa de le hacer saber la buena nueva de la toma de Fuenterrabia, y por algunos inconvenientes la dilataron hasta agora, la cual es muy grande, segun lo que importa á estas partes. Sé decir á v. md. que nos cuesta gente y dineros, segun en el tiempo que se ha emprendido, porque los frios y aguas han sido muy grandes, y á esta causa críanse muchas enfermedades. Todo se tiene por bien empleado, porque la empresa se ha recobrado. S. M. hace saber á S. A. el hecho cómo ha pasado. Yo digo á v. md. que holgamos mucho se tomase por partido, porque se esperaba, si á combate viniera, mucho daño, á causa de estar nuestra gente muy fatigada y enferma, y los de dentro debaxo tejado y muchos. El partido trató D. Pedro de Navarra, hijo del Marichal, que estaba dentro, rebelde contra S. M., con hasta trescientos navarros que habian sido dellos en las amotinaciones pasadas y èstaban eçetados. S. M. perdonó al dicho D. Pedro y á todos ellos y les manda tornar sus haciendas, las cuales estaban confiscadas. El partido fue que salieron con sus banderas tendidas y armas y todas sus haciendas. Dexaron la artilleria y municion, que es cosa mucha y muy buena, adonde hay treinta piezas gruesas sin otras menudas. Salieron del pueblo sábado 27 de Hebrero á las seis de la mañana y los nuestros entraron á las siete, una hora despues.

Por muchas cartas le tengo escripto y hecho saber cómo en esta Corte se dicen muchas cosas de v. md. muy perjudiciales á S. A., porque dicen no sabe hacer otra cosa sino lo que vos ordenais y mandais; y que no os contentais con solo un oficio, pero que despedís las gentes de casa para les ocupar sus plazas ó las dar á quien quereis, así como al Mayordomo mayor y como al Chanciller; y que sois Chanciller y que dais los obispados á vuestro apetito con las pensiones en vuestro provecho; y que, en fin, no hay otra cosa más de lo que ordenais y mandais. Yo os hago saber que acá les parece á todos tan mal que os han de buscar lo que por muchas cartas os tengo escripto y por esta no lo quiero olvidar, que se han de tener maneras cómo apartaros de lo en que estais. Por ende paréceme que por lo que toca al servicio de S. A. sin oficio ni pasion, v. md. vaya su camino reto;

y en lo que toca á vuestro tratamiento no tan largo como hombre puede, porque es bien que os acordeis de la fortuna, que no está siempre en un ser, y porque me parece, segun lo que aquí oigo y he entendido, que esto en breve lo entiendo ver, si no os dais orden en quitar los inconvenientes á lo dicho, y que se puede decir Mr. de Rocandorf residirá en esta Corte; y creedme que le han de dar la parte que él querrá tomar y será buen representador de lo susodicho y sabrá bien buscar manera para lo executar. Sé os decir que á mi me tiene en este negocio por parte porque me conocen por vuestro amigo, y siento pena dello como tal. Por ende os suplico lo mandeis remediar.

Asimismo se dice que en la gente que se hizo sobre Borgoña, v. md. contra la voluntad de todos hicisteis capitan al Conde de Fustanbergue por ser deudo de vuestra muger; que á causa desto se dice hizo el desman aquella gente, por donde ha venido tanto daño. Sé decir á v. md. que he entreoido inviarán hombre propio á ver á S. A. para lo susodicho: no sé si será verdad, pero témolo segun el gran rumor hay contra v. md. Yo puedo remediar poco, pues que en diez meses no veo letra de allá, y en esto cargan á v. md. de nigligencia. Por ende, por amor de Dios os lo suplico, que pongais remedio cual convenga, porque por muchos que pongais quedareis corto. Nuesto Señor lo remedie como sea su servicio.

El proveimiento de micer Juan de Granada no ha parecido bien á muchos, y quieren decir que v. md. lo haceis por le poner la pension para vuestro sobrino.

62.

(Para el Sr. Infante.—Burgos, 9 de Abril de 1524.)

Muy alto y muy poderoso señor.—Yo recibí un paquete de letras de V. A. por la via de Italia, y aquellas habian sido las primeras que se habian visto desde 12 de Junio del año pasado. Acá estaban muy maravillados de tanta tardanza en el escribir y hacer saber de la salud de V. A. y de las cosas de allá.

Yo dí las cartas á S. M. y le hablé todo aquello que era ne-

cesario para haber el despacho conforme á como V. A. lo pide; y ansímismo previne y hablé á todos estos señores de su Consejo, porque después que en Consejo es proveida una cosa, no veo que por ninguna cosa quieren mover lo que allí han acordado; y si es cosa que toca á dineros háceseles tan grave que más no puede ser, porque están ordinariamente con estremas necesidades; y si Dios no dá orden como dellas los libren, no veo yo apariencia para que por muchos dias V. A. pueda cobrar los dineros que de sus deudas espera haber. Hágolo saber á V. A., porque es por demás inportunarlos sobre esta materia.

Lo que toca al despacho que V. A. invia á demandar para cobrar los doscientos mil ducados de venecianos, se envia así como V. A. lo demanda.

Las cartas que V. A. demanda para el embaxador que ha de residir en Hungria se envian, pero en lo que toca á le dar salario y entretenimiento por ser cosa que toca á dinero no ha lugar. Y yo he replicado á S. M. este negocio, y en fin dá por respuesta no se puede hacer otra cosa y que no tiene necesidad de embaxador; que V. A. le provea.

Asimismo le repliqué en el despacho del Duque de Jasa, no porque yo pensase sacar cosa ninguna, pero por le representar la necesidad de V. A. y el servicio que en ello le hizo; y no piense que se demandó sin causa y necesidad. V. A. por algunos dias puede descuidar deste negocio, si otro medio en él no se dá. Las cartas que V. A. envia á demandar para los Duques de Baviera, se envian conforme á las copias que de allá vinieron.

Yo hablé á S. M. segun V. A. me envió á mandar le informase de los servicios del Tesorero y descargo de lo que dél se decia. Sé decir á V. A. que S. M. rescibió la informacion y respondió no haber sido sabidor de tales cosas, y por su carta hace larga respuesta de todo ello á V. A. Por las razones pasadas esto se debe creer al contrario, aunque S. M. dice como quien es; y esto ordinaria cosa es, en casa de los Príncipes murmurar de los que tienen mano en los negocios. V. A. ha de mirar en no dar oido á las tales personas, porque muchas veces son causa de perder buenos servidores, los cuales el dia de hoy no se hallan.

Yo hablé á S. M. segun V. A. me envió á mandar le informase y le dixese la mucha falta y daño que habia hecho micer Juan Anart (1), de lo cual no les plugo mucho, pero pasan por ello como por las otras cosas. No me han hablado cosa ninguna de Boton; verdad es que acá ya se tenia por dicho lo que era en ver su tardanza en tornar á V. A.

Yo dixe á S. M. cómo V. A. le proveeria y inviaria el armero, y dello hubo mucho placer; y por su carta hace respuesta: pensó que traia algunas armas consigo.

Yo di la carta de V. A. á Cesar Ferramusca, y me dixo que por ella V. A. le hacia saber haberse muerto los caballos que Mericurt llevaba y que le proveyese de otros. Dixo que habiendo persona que los llevase, que holgaria de hacer servicio á V. A. en ello y en lo demás que le fuese posible. Quintanilla estaba de partida, porque ya los negocios de su padre estaban en buenos términos y en fin de recibir conclusion y recibir sentencia en favor suyo, habiendo probado su limpieza. Yo le presenté el dicho Quintanilla para que él llevase los caballos que á V. A. quisiese enviar. Sé decir á V. A. que se buscan; no sé si antes que ésta parta le darán recado: su detenida será algo más por este respeto.

S. M. espera cada dia un Legado del Papa, que dicen ser el Arzobispo de Cápua, el cual viene por tierra; y á la hora que aquí supieron su venida, se dixo y tiene por cierto el Chanciller ir en Roma. Lo que se presume desta venida del legado es sobre dar algun medio en la paz, pues viene por Francia. Hále mandado S. M. aposentar dentro del palacio.

A D. Juan Manuel dí la carta de V. A. Humilmente besa las manos de V. A., y habiendo tiempo y lugar tiene la voluntad cierta y presta al servicio de V. A.

---

(1) Juan Hannart, vizconde de Lombeke, desempeñaba desde 1519 el cargo de primer secretario del Emperador y firmaba los despachos tocantes á Hacienda, durante el primer viaje de S. M. por España. Por cédula de 20 de Septiembre de 1526 le nombró el Emperador su Consejero ordinario y le otorgó otras mercedes.

En lo que toca á D. Jorge hago saber á V. A. que no se puede hacer mejor despacho del que S. M. escribe, por muchos replicatos que yo en ello he puesto; porque es cosa que intervienen dineros, y sé decir á V. A. que es una de las cosas que yo mas he apretado.

S. M. recibió una carta del Rey de Hungria en que por ella le manifestaba en la gran necesidad que él y V. A. estaban con todas las suplicaciones que en el mundo pudieran ser, demandando ayuda y favor y resistencia para contra el turco. Todos cuantos han visto la carta y saben della, están muy espantados.

D. Juan Manuel dice que ido el Chanciller habrá lugar de poder entender en algo de lo que él desea servir á V. A., porque el Chanciller tiene la opinion contraria; y crea que ha de ser ventura acertarse cosa por las extremas necesidades que aquí hay.

63.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 9 de Abril de 1524.)

Yo recebí á primero de Abril un paquete de letras con más porte que me dan de salario, que fueron cuatro ducados. No sé cómo vino por la via de Roma, porque en el despedimiento de nadie hace mencion; é si yo supiese en aquellas partes hay algunas personas á quien mis cartas pudiese dirigir, más á menudo verian letras mias, porque se tiene mucho recado en despachar para las cosas de Italia. Yo tenia tanto deseo de ver letra de S. A. y de v. md. como hombre que habia nueve meses no las haber visto; por sus cartas dá la satisfacion desto e yo la recibo; pues Dios loado, están todos buenos.

Tocante á los negocios que S. A. envió á mandar se despachasen, se ha hecho lo que por la carta de S. A. v. md. verá; y crea que otra cosa en esta Corte no se podia despachar en lo que toca á hacienda; porque ha de saber que las necesidades son muy grandes á causa de la guerra, y las finanzas se hacen con necesidad y por mano de personas tales cuales v. md. aquí oirá. Despues que S. M. decendió en estos reinos, ha buscado manera como ordenar su hacienda; y de muchas maneras ha intentado

la gobernacion della, y al fin agora se ha tomado conclusion, en que ha dado á Alonso Gutierrez todo el reino é Indias, maestrazgos, cruzadas, composiciones, servicios, personas y bienes y potestad nuevamente para vender xx mil ducados de juros, y libremente, sin haber contador mayor ni persona ni personas que embaracen, salvo que de todo lo que se distribuyere y librare, tome la razon dél Juan de Vozmediano. Veis aquí toda la potestad de la hacienda. Ha de proveer en muy corto tiempo mucha cantidad de dineros, lo cual yo no sé de donde se podrá haber, porque le juro mi fee que en todo el reino no parece un real.

Están entendiendo en la averiguacion de las Indias con el Rey de Portugal, y dícese por tan grande el interese que dellas puede redundar, que pasa de ochocientos mil ducados de oro. No sabemos la conclusion que dello se tomará, pero á opinion de todos no hay necesidad de ponerse averiguacion ni justicia desto; y de la novedad de las Indias no hay cosa ninguna que de nuevo se pueda escribir, y cuando algo hoviere, á mí me sobra el cuidado de les hacer saber lo que se ofreciere.

Envia v. md. á decir qué fue la causa porque dieron el hábito á Meneses y Quintanilla. Yo hallé por mi razon que fue esto: que el mayordomo Emericurt y yo, viendo que nuestros negocios iban mal, acordamos de hablar al Conde Nasaot y D. Juan Manuel juntamente, y tomamoslos fuera de villa, en una hermita que se llama San Cosme y San Damian, donde debatimos los negocios reciamente, de tal suerte que nos vino á decir el Conde Nasaot que tratabamos con ginoveses. A lo cual le dí por respuesta que nos maravillábamos de nos decir tal cosa, porque si en las cosas principales no habia lugar de se poder hacer lo que nosotros queríamos, en las menudas y de poca importancia que se hacia con cuantos en la Corte las demandaban, porque en las tales la suplicacion del Príncipe mi señor habia de ser más aceta que ninguna dellas delante S. M., presentando para esto el hábito de Paredes y otras cosas de menudencias, en lo cual se daba tal respuesta como á extraños. No pudieron dexar de conocer ser verdad lo que yo decia. A la sazon se tuvo capitulo de Santiago y estábamos nosotros en Burgos, porque yo era venido con Eme-

ricurt á le despedir adelante. En este tiempo que se tenia el capitulo Meneses y Quintanilla se hicieron poner en el Memorial de los que demandaban hábitos, los cuales fueron proveidos como á otros muchos. Yo por mí fuí cierto que la causa dello fue las palabras susodichas, porque vinieron á coyuntura, y no sé otra razon mejor que esta, la cual v. md. puede demandar al mayordomo Emericurt.

Mucho bien me parece lo que se ha hecho con Boton; y tambien parece que para librar bien, segun le pagastes, cada uno se debe despedir, no merece que le hicistes mal partido dexarle estar en sus vicios y dalle con que se pueda entretener. De cualquier manera que sea me place que tan mala yerba haya salido cerca del servicio del Príncipe mi señor, porque creo que es peor que simiente de lampaza; y de mi parecer muchos dias ha que se dibiera haber hecho. Asímismo querria que efectuase lo que he enviado á suplicar á S. A., y es que de nuevo por esto lo suplico, se quiera servir de sus vasallos y sujetos y no de otros extrangeros, porque de contino he visto y tengo entendido que en las casas de los Reyes y Príncipes que florecieron, de contino apartaron de sí las tales personas, y se gobernaron y guiaron por sus propios subjetos, antiguos y naturales; porque estos por razon y aficion aconsejan á su Príncipe lo que le conviene, porque el bien dél es dellos y el dellos es dél; y los otros por el contrario, que la perdicion del Príncipe es provecho suyo dellos. Y si me alargo y porfio en escribir de contino en esta materia, cáusalo el deseo que tengo de servir á S. A., porque gelo queria decir mejor que escribir. Así que lo hecho está muy bien; y caso que es su acostumbrado oficio, extremar buenas costumbres, no se pene nada v. md., porque haciendo lo que os he suplicado y por esta os suplico, hagais lo que debeis y deis una higa al médico.

El casamiento de Mr. de Nasaot parece que se enfria y no está tan caliente como á la sazon que yo escribí.

Por las otras cartas dí cuenta á v. md. del remate y fin de la guerra, que fue en la toma de Fuenterrabia. S. M. deshizo su exército, porque en la verdad pasaron tanto trabajo con las aguas,

frios y hambre, que el que de allí escapó, se cuenta por hombre en quien se ha hecho miraglo. Roquendorf está con los tres mil alemanes que á cargo tiene, entendiendo en los reparos del daño que se hizo y en la guarda de la villa, y creo que hasta ser esto acabado, no verná en esta Corte, aunque aquí está aposentado y públicamente se sabe ser capitan de los alemanes de la guarda de S. M. Don Alonso Manrique me dixo que estuvo allá con él en el campo mucho tiempo y que tuvo con él mucha conversacion, y hablando en sus negocios le dixo el Roquendorf cómo el Conde de Salvi su sobrino habia de venir á Santiago y le esperaba cada dia, y que tenia propósito y voluntad de le dexar por su lugarteniente con los tres mil alemanes, y él residir en esta Corte. No sé si esto subcederá así; como quier que sea, si Dios le dá salud, él verná aqui y hará lo que v. md. puede pensar que debe hacer segun su mala voluntad. Uno de los mayores trabajos que me parece que S. A. tiene es mover de costumbres las gentes que sirvieron al emperador Maximiliano, que con su bondad los dexó vivir y arraigar en muchas malas costumbres; y por esto se dice: mudar costumbres es á par de muerte.

Yo escribo á S. A. la venida del Legado é ida del Chanciller. V. md. crea que á estos destas partes les place dello, porque tienen por averiguado y cierto ser el movedor de todas estas guerras, y que su fin y deseo es de llevar á S. M. si fuere posible en Italia, lo cual acá todo el reino teme, y tiene por cierto, y todos están con gran temor, si esto fuere verdad, de se ver en mayores trabajos que los pasados, aunque tienen olvidado el castigo que se hizo; porque ya les parece que se usa con ellos de misericordia; porque aquellos que más culpa tenian, perdona S. M., que es á D. Pedro Giron, que ya, segun por mis cartas verá, totalmente es perdonado, y los otros compuestos. El Conde de Salvatierra está todavia en la prision. Créese que su persona no correrá peligro, porque dicen el caso está hecho civil, y pues se convierte en dinero y dello hay necesidad, yo espero en la virtud del Señor Alonso Gutierrez y Juan de Vozmediano que todo se hará bien, si no tienen respeto á que él es caballero.

No sé la relacion que el señor Emericurt hizo, por donde

acuerdan de enviar otro personaje, si no enviarme á mi á llamar porque le hago saber que por mí y el que viniere y los que estais allá, en cualquier negocio que se ofrezca, se aprovechará poco, mientras duran las necesidades y la guerra, porque crea que esto que digo, vido manifiestamente el señor mayordomo Emiricurt, y entre él y mí fue largamente platicado.

Quintanilla está de partida, porque ha trabajado tanto que los negocios de su padre ternán buen fin; y agora creo se ocupará en llevar algunos caballos á S. A. Dígolo á v. md. porque el tiempo que acá ha estado, no ha seido en valde, porque lo ha trabajado en solicitar la deliberación de su padre.

La ama del Príncipe mi señor tiene un pleito, el cual es de mucha cantidad de hacienda y está ordinariamente siguiendo la causa en Valladolid. Envia á suplicar á S. A. por cartas de favor para los oidores de la audiencia, en que la hayan por encomendada en brevedad de justicia, por respeto é intercesion de S. A. Ahí envia una carta y memorial del Presidente y oidores para quien son las cartas. Suplico á v. md. las mande proveer como cosa que toca á la ama del Príncipe mi señor, á quien es obligado por la buena crianza que en él hizo.

En lo que toca á mis negocios digo á v. md. que le tengo en merced lo que me escribe, pero hágole saber que quisiera ver la conclusion dello, porque rescibo mucho trabajo, tanto cuanto por mis cartas le tengo hecho saber; y pues que otra cosa no se puede hacer, falta tener paciencia, aunque me parece que hay poca razon para ello; porque pienso yo que no dexo de merecer nuevas mercedes por ocuparme en lo que estoy; y lo que suplico á v. md. es que esta sea la postrera, para que yo no tenga necesidad de escribir más sobre esta materia, y no sé la relacion que el Sr. Mayordomo de mis trabajos y necesidades ha hecho, porque de otra manera no se me alargaria tanto el proveimiento dello. Por una carta de v. md. hecha en Yustat me hizo saber cómo S. A. me había hecho merced por el año de XXII de cincuenta mil mrs. de ayuda de costa. Letra es que nunca he visto. Dice que le haga saber lo que he menester. Digo que es lo que querrán dar, porque á quien nada no dan con quien quiera se

contentará. El Sr. Mayordomo y aun el Sr. Meneses saben bien cómo la tierra está y lo que es necesario. A ellos me reporto, mas que yo sea proveido con cualquiera me contentaré.

Escríbeme v. md. que si hay donde se puedan comprar los xxx mil de juro, de que S. A. me hizo merced. Digo que S. M., dexado lo que ha vendido, vende agora de nuevo xx mil ducados, y falta quien lo compre; y aun el que tiene los juros viejos y nuevos los vende; asi que, señor, si la voluntad no es perdida, el aparejo no falta. Sé decir á v. md. que otros tienen más parte en esta hacienda que yo, porque se debe. En muy señalada merced tengo á v. md. y no quiero que me tengais por ingrato de la cobranza de los mil florines de oro que ha tanto tiempo que están deseados. Yo envio el poder y quitanza tal qual v. md. me lo envió, y en la manera y forma que envió gelo enviase despachado. Suplico á v. md. lo mande proveer, segun por su carta me lo escribe. En muy señalada merced le tengo el proveimiento que desea hacer en mi hermano; y porque Maximiliano es la persona con quien se había de concertar y parte para allá, no puede haber cosa ninguna hasta su llegada.

64.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 9 de Abril de 1524.)

Muy maravillado estoy de v. md. en cosa tan delicada pasalle por el pensamiento el partido que me escribió, se entendiese con Mr. de Nasaot en el pagamento de su pension, porque ya que no la habeis pagado en dos años, de lo cual él tiene poca cuenta y estima, porque no monta lo que gasta por un día, querelle agora pagar en la cosa más incierta que hay en este reino; porque le hago saber que no hay más memoria de librar á v. md. sus cien mil mrs. que de agotarse la mar; porque maestre Juan Aleman es secretario de la hacienda, y demandándole ayuda y favor para ello, me ha puesto silencio. En ello no se hable, porque aprovechará poco, aconsejándome como vuestro amigo por las grandes necesidades, y porque totalmente esto y lo demás va todo de fuera y á todo han cerrado puertas.

En lo que v. md. escribe haga saber cómo y de qué manera pasa y se supo lo de Miguel de Giles, yo lo he demandado al Chanciller y á maestre Juan Aleman de parte de v. md. y me responden que no saben otra cosa sino que por carta que vieron escrita de Miguel Giles vieron que decia las palabras contenidas, y eran que él sabia todo lo que se escrebia destas partes y lo que de allá se despachaba por un clerque de v. md. Asimismo me dixeron cómo ellos tenian al Miguel Giles por un mintiroso y reportador de nuevas y que no le daban crédito, pero todavia era bien estar con sospecha. Esto es lo que agora me respondieron y lo que entonces escribí. No he podido sobre esta materia escribir otra cosa. Pareceme que como cosa delicada es bien que v. md. en tales cosas esteis con sospecha.

Yo dí la carta de v. md. al Chanciller y le supliqué quisiese concluir y dar fin en el negecio de sus armas, segun gêlo inviaba de nuevo á suplicar; y como está muy embarazado en los negocios de Italia y en su partida, no está muy atento á estos negocios. Yo rogué á maestre Juan Aleman como vuestro amigo en ella quisiese ayudar, y así lo hizo, y se platicó en Consejo á S. M., el cual dice que en ninguna manera quiere ni ha por bien que v. md. tenga sus armas, porque delante quien las viese dirian vos y vuestros sucesores érades sus parientes; y que pues teneis baronias y las baronias tienen armas que traiais aquellas. S. M. ha por bien que traiais un timbre y por mucha merced de aquella façion y con corona. Esto es lo que se concluyó en Consejo; y me fue dicho por maestre Juan Aleman que S. M. así lo habia ordenado y mandado. El Chanciller me dixo que en lo que v. md. demandaba que en lo que tocase á sus hermanos fuese con el sello de Castilla; á esto dice que ya tiene respondido que no ha lugar sino con un solo sello todo generalmente; y segun entendí ya les parece y lo toman por importunidad. V. md. tome conclusion en ello, aquella que viere que se puede pasar.

En respuesta de una carta de v. md. que me escribe tocante á lo que acá se dice en perjuicio de v. md., no tengo qué responder, sino hacerle saber que es imposible quitar á ninguno que dexe de decir lo que quisiere; y escribir yo lo que v. md. quiere

que le haga saber de qué personas sale y de quien se debe guardar, á esto digo que de todos, porque donde no piensa hombre, salta la liebre; cuanto más que ya sabe v. md. la poca amistad y verdad que hoy en el mundo se guarda; y en este artículo digo á v. md. que solo de mí os aseguro por vuestro verdadero amigo y no de otra persona nacida; y si v. md. viviéredes con esa sospecha, hallaros heis bien dello.

65.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 10 de Abril de 1524.)

Esta carta va por sí, por ser cosa apartada de los otros negocios. V. md. sabrá que el señor maestre Juan Aleman, como vuestro verdadero amigo, os envia á demandar un parecer de cierto casamiento, de que es muy importunado; y como hombre cuerdo no se osa determinar sin recibir el parecer de sus deudos y amigos, el cual está esperando cada dia. Y la dama es la viuda muger de maestre Jaques Laurin. Hame dado entera cuenta dello como á su amigo, no embargante que lo habia entendido de otros. Asimismo me ha dicho cómo S. A. le quiere hacer mercedes de ciertas pensiones, por lo cual le parece tener mucha obligacion al servicio de S. A. y conoce todo venir por mano de v. md. Las cuales mercedes que allá le presentais tienen alguna manera de dificultad, por parecer que recibiendo pension de S. A., podria ser tenido por sospechoso, cuando quisiese hablar en las cosas que tocasen á S. A.; y si á v. md. le parece, seria mejor que S. A. le hiciese merced de alguna cantidad de mrs. para ayuda de su casamiento, y estos librados en la parte y tiempo que fuere su voluntad, segun viese que habria lugar de se poder pagar, y que no hobiesen efecto las pensiones que S. A. le quiere dar; y los cien florines de oro de que S. A. le tiene hecha promesa; qué á mí me restituirá la promesa que de S. A. tiene; porque haciendose así, si se hobiere de determinar en se casar, querria rescibir este favor de S. A., para que conosciesen sus deudos y amigos que el Príncipe mi señor le tiene por uno de sus servidores. Y si no hobiere efecto su casamiento, no quiere

que este negocio lo haya. Y si la voluntad de S. A. fuere tal que consiga esto, siendo venido por mano de v. md., la merced ha de venir por carta de S. A., tal que la pueda mostrar á S. M. con decir cómo él ha sido informado de mí le quieren casar; y que porque le tiene por buen servidor de S. M. y suyo le hace merced de la suma que fuere servido para ayuda de su casamiento. Y porque espera á la primera posta respuesta de sus deudos y amigos, le suplica que la de v. md. con lo susodicho venga con la primera que v. md. despachare y no sea causa de le dar dilacion en la conclusion que hobiere de tomar. Y acuérdese v. md. deste negocio y que tiene merecido todo lo que se hiciere, pues fue secretario por quien pasaron los partajes de Mosiur; y dexada su voluntad aparte, tiene poder y lugar para hacer mucho servicio á S. A., y á los tales es razon de tener reconoscimiento de sus servicios.

66.

(Para el Sr. Infante.—Burgos, 22 de Mayo de 1524.)

Por la posta que se despachó á IX del pasado hice saber á V. A. de la salud de la magestad del Emperador y nuevas deste reino. Y las que despues se han ofrecido son: que la Señora Infanta doña Catalina casa con el Rey de Portugal. Sé decir á V. A. que están esperando la dispensacion. No se efectuará hasta ver la declaracion que se toma en lo de las Indias, lo cual en breve se espera ver, porque ha muchos dias que están juntos los comisarios de S. M. y del Rey de Portugal. A parecer de muchos esto quisieran que fuera escusado, sino proseguir el viaje. S. M. querria partir desta ciudad y visitar su reino, y para ello ha dias que ha inviado á visitar las çibdades de Toro y Çamora y Salamanca con propósito de irlas á ver. Creese tambien por ser en comarca de Portugal para mejor desde allí enviar á la Señora Infanta. No sé lo que desto subcederá, pero si algun inconveniente no subcede de la declaracion de las Indias, este negocio terná efecto. La Señora Reina de Portugal está en esta Corte, entreteniéndola con sus damas, muy buena y muy á su placer.

Quintanilla no es partido por causa que no le han dado recaudo de los caballos que S. M. quiere enviar, porque ha habido mucho trabajo de los haber buenos; pero ya Cesar tenia recado y creo que en breve será despachado.

El tesorero Salamanca hará relacion á V. A. de las otras nuevas y cosas que en este reino han subcedido.

Suplico á V. A. haya memoria de mi tratamiento y servicios, no dando lugar á que yo no sea proveido como hasta aquí. Yo tengo mucho deseo de ir á besar las manos de V. A., si paz ó tregua hobiese, porque por mar crea V. A. que con lo que el mayordomo Emericurt me ha escrito y yo sabia, tengo poca voluntad para ello.

67.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 22 de Mayo de 1524.)

Andrés de Solórzano arribó en esta çibdad á diez deste mes y y dél fuimos informados de la buena disposicion de v. md., de lo que he mucho holgado por el temor que tenia que juntamente con el mal de su pierna y los muchos trabajos y recien casado, estas eran razones para toda mala disposicion. Así mismo me ha dicho las mercedes que allá v. md. le ha hecho y dello no se muestra ingrato. Mucho me plugo por el buen espediente que con él se hizo, por respeto que será en loor de S. A. en tener memoria de los que le sirvieron. Así mismo me contó haber venido hasta Flandes en compañia de Boton y de mos. de Bolambres, y dice con él platicaron algunas cosas de v. md. y de la sobrada quexa que ambos á dos dél traian. No me maravillo mucho dello, pues conozco amas las partes; y segun dellos conosció con propósito de pasar presto en estas partes, Boton á poner toda paz y buena concordia; yo he sabido de sus amigos ser asi verdad y le están esperando cada dia. Bien pensará v. md. que no me dexará de penar, porque sé que tiene amigos y deudos en palacio, y las querellas han de ser con falsas informaciones. De mí le hago saber que caso que me tengan por sospechoso y no tenga crédito, haré lo que me fuere posible. Querria mucho

ser muy bien informado para hacer la mejor resistencia que me fuese posible: que no se debe hombre fiar en la buena razon y justicia, que de la tal ha hombre de tener la señia.

Su antecesor de Boton, que es Mr. de Roqendorf vino en esta Corte de Fuenterrabia, y á la hora que fue llegado, procuró de me hablar; y su habla fue darme cuenta de algunos agravios que allá se le hacian, no mereciendolos él. Yo le satisfice de la voluntad del Príncipe mi señor, si tal era verdad, no daria lugar á ello y aun le certifiqué de tenerle voluntad de le hacer mercedes, segun por sus cartas yo era sabidor. Hice todos los ofrecimientos que me pareció convenian, por respecto, que, segun acá las cosas van, conviene así; porque me parece que le sobra favor y le dán más crédito y parte de lo que allá pensareis; y quiero que entendais las cosas por las obras, que con él acá se hacen. Y son que á la hora que llegó de Fuenterrabia, luego otro dia comenzó á servir su oficio de capitan de la guarda, y le dan de partido con él 2.500 florines. Y á la sazon venia una carraca de Roma de pasageros españoles, que allá estaban, de los que habian ido con el Papa Adriano, entre los cuales venia un caballero de Toledo, que se llama D. Hernando de Silva, caballero de la Orden de Calatrava, comendador de Otos, que vale un cuento y doscientos mil, la cual encomienda y hábito le dieron todo junto por vacacion del dicho D. Hernando, que fue anegado con otros muchos que en la carraca venian. Recibió la Orden y encomienda á XXVIII de Abril. Caso que no esté en las Constituciones de la Orden dar encomienda sin haber hecho la profesion, y el hábito sin naturaleza. Digo esto porque conozcan procede de favor; y crea v. md. que todo lo demás que él quiera tener, habrá, por el sobrado amor que le tiene Mos. de Nasaot; y por esto que conozco estar en parte donde puede hacer harto mal y bien si quisiere, he temporizado con él, ofreciendole la voluntad de v. md. haber sido siempre en favor de sus cosas, segun lo habrá entendido por las buenas obras que allá sus hermanos de v. md. han rescebido; y que si en alguna cosa hay de que se sienta agraviado, está la voluntad buena para sus cosas y terná remedio. Las cosas de que se quexa son las que por un memorial suyo que envio á

v. md. que él me dió para que yo lo escribiese á S. A. Viendo la parte que aquí tiene y en lo que puede dañar, héle ofrecido amor y buen tratamiento, y que si el contrario ha sucedido, él ha sido la causa; aunque á esto me dió hartas razones cómo no pudo hacer otra cosa de lo hecho; y tenia por cierto todo ello haber sido guiado por mano de v. md. y de Boton; y que ya de Boton él tenia la enmienda; de v. md. si tal era verdad de lo que yo le decia de su voluntad, que en las obras lo conosceria. Paréceme, señor, que en esto se debe mucho mirar y tener manera cómo en algo le contentar y mostrarle otra cosa de lo que la razon requiere, porque el tiempo no dá lugar á otra cosa. Y pues que de lo que acá pasa yo los hago sabidores, paréceme que con esto cumplo, pues el remedio no es en mi mano. Querria mucho que se quitasen todos los inconvenientes que se pueden ofrecer; pareceme que hay algun aparejo de lo que querrán decir los que quisieren hablar: en tan breve tiempo haberse despedido dos mayordomos mayores y estar tres en esta Corte. Hablando con el dicho Roqendorf me mostró una carta de Miguel Gilez, y por ella le hacia saber la buena voluntad que le tenia Boton y deseo de su amistad y vista para le contar muchas cosas que allá pasaban que cumplian al servicio del Emperador y tambien de sus propios negocios. El escribe á Mos. de Trento y á Mr. de Sanpi y al sumiller Paredes para que entiendan en le alcanzar la buena gracia de S. A. Yo suplico á v. md. ésta venga de vuestra mano; y todos los tiempos no son iguales para usar de la riguridad, pues la necesidad nos constriñe á otra cosa. Yo le suplico este capítulo no se ponga en olvido, porque es uno de los que á mí me parece que cumplen al servicio de S. A.

Fernando de Salamanca Villena, que S. A. tiene puesto en el reino de Nápoles para la cobranza de los sesenta mil ducados, me escribió y me hizo saber cómo en la cobranza se le hacia agravio de cierto tiempo y que no se observaba el privilegio que para la cobranza S. A. tiene... Yo le envio todo recabdo para que se guarde el privillejo en todo y por todo sin faltar punto: allende desto, le envio cartas para el Virrey y otras personas (para que) le hayan por encomendado y favorezcan en todo lo

que se le ofreciere. El mismo Salamanca me envió de Roma este despacho y me hizo saber cómo el Príncipe mi señor le habia recibido para su Consejo y le mandaba estuviese en Roma entendiendo en sus cosas. No sé porqué v. md. ha puesto en olvido de me lo escribir, porque si algo se hubiera ofrecido, supiera á quien dirigir mis cartas en aquellas partes. Si de allá desto dieren aviso á v. md., sepa que ya está inviado todo recado.

Por la posta pasada fue S. A. sabidor cómo el Chanciller iba en Roma y asimismo el para qué. Aqueste propósito se revocó, y contra la voluntad del Chanciller. Acordaban que fuese D. Juan Manuel y maestre Juan Aleman, pero ellos lo refusaron; á la cual causa es elegido para este viaje Mos. de la Rocha, el cual se cree partirá dentro de diez dias. Yo quisiera mucho que no se escusara el viaje del Chanciller, porque allá fuera más provechoso para lo que S. A. desea.

El Legado de su Santidad entró en esta çibdad á xv de Abril, y fuele hecha muy buena xira. Posó en palacio donde no le faltó cosa ninguna, y detúvose en esta Corte once dias, y luego se partió en diligencia para Ingalaterra. Creo se deterná con el Rey de Francia ocho dias. Del despacho que aquí alcanzó fue remitirlo al Rey de Ingalaterra. Plegue á nuestro Señor traia su trabajo alguna buena paz ó concordia, de la cual hay harta necesidad.

Yo habia escrito á v. md. la manera que aquí se tenia en repartir los obispados; y paréceme que en ello hay mudanza como en otras cosas. Estaba por muy averiguado que el Arzobispado de Santiago daban al Obispo de Burgos; y segun se sabe, no lo ha querido acetar. El porqué, no lo sé; pero creo yo no le debiera estar bien; á la cual causa lo han dado al Obispo que solia ser de Cibdad Rodrigo, que es Presidente de Valladolid, dícenme que con siete mil ducados de pension. No sé qué creer, porque cada dia hay mudanza.

Hasta agora no se habia entendido en ninguna cosa de los negocios del Obispo de Çamora y estaban muy olvidados y como cosa determinada. Despues que vino el Legado, no sé si truxo algunos avisos de sus obras pasadas por comision de S. S. Le sé

decir que le son idos á visitar y tratar de la cuerda de mala manera. No sé lo que sobre ello subcederá; pero paréceme, segun por la via que ello se hace y en tiempo tan olvidado, que debe haber en él algun aviso para los negocios en que el Legado entiende. De lo que yo supiere, haré sabidor á v. md. El Conde de Salvatierra estaba presentado en la cárcel y de contino tuvo sus prisiones; y entendiendose en sus cosas, adoleció y murió; y hasta la hora que murió, nunca los grillos le fueron quitados. Créese que todavia pasará algun trabajo.

V. md. sabrá que en esta çibdad de Burgos fueron ciertos los pronósticos del diluvio, porque desde que en esta çibdad entró S. M. no hemos visto sol, y para se cumplir lo susodicho acaesció á VIII deste mes que cuatro dias antes habia muy recio nevado en la sierra y cerca de Burgos todo alderredor; y á ocho deste mes sobrevino una agua comenzando desde las diez de la noche hasta otro dia á las diez, tal que fue causa de nos poner en rebato cual nunca fue visto en esta çibdad; y si como fue la creciente de dia fuera de noche, creo fuera hecho harto daño y fuera grande escándalo, porque la ribera mayor creció tanto que toda la vega estaba dos braças en alto; de manera que los de la çibdad no se podian comunicar con ellos; y la plaza de palacio fue tan llena que en palacio estaba una braça en alto; de tal suerte que por la puerta principal, Palacio no se podia servir. El merçado fue todo ahogado, sin remedio de salir ninguno de su casa á pié ni á caballo, porque allende el agua que subió de la gran ribera, creció tanto el rio que viene por la casa de la moneda, que iba más poderoso por Cantarranas que por la madre principal. El huerto del Rey y por delante y por detrás tan lleno como lo susodicho; de manera que duró esta creciente desde las ocho de la mañana hasta la tarde ya de noche; y quiso Dios que dexó de llover, que de otra manera creo que Burgos pasára harto trabajo. No sabemos que en todo el reino haya acaescido lo que aquí, y segun lo que hace, tenemos esperanza de otro tanto ó peor.

Con Solórzano me escribió v. md. supiese si estaba en esta Corte Febus de Turin, aleman. Yo he hecho inquisicion de per-

sonas que le conocen y no me saben dar razon dél, ántes le tienen por muerto en la armada que allá sospechais.

El capitan Cavanillas se fué á su casa por Gobernador de Valencia, por causa que falleció su hermano que lo era. Dió su plaza de capitan á D. Juan de Zúñiga, hermano del Conde de Miranda.

A IV deste mes se hallaron aquí los navarros que habian sido rebeldes á S. M., así como el hijo del Marichal y otros caballeros y tambien eclesiásticos, y juraron de ser leales á S. M. en manos del Conde de Nasaot y del Arzobispo de Sevilla. No sé qué tanto durará su juramento, pero paréceme que son de la calidad de Ruber de la Mancha.

Mos. de Roqendorf me certificó tener por muy seguro el casamiento del Conde y de la Marquesa, segun tenia S. M. por letras de la Marquesa y de todas las personas que para ello entienden por partes de S. M., y que su partida seria breve, y nunca lo habian tenido por seguro hasta haber visto este despacho que la Marquesa escribió; y seria en esta çibdad muy presto, porque ya apercibia su partida.

A XVI de Mayo vino un mensajero del campo de Italia, y por él fue sabidor S. M. de la retreta (1) de los franceses. Hubo él y toda su Corte mucho placer. Este mensajero me truxo una carta de Luis de Tovar y por ella me hizo saber á lo que S. A. le habia inviado, y porque supiesen la voluntad y deseo de S. A., yo mostré mi carta al Chanciller y estos señores y holgaron mucho dello, aunque ya tenian aviso dello por su mensajero. Despues que S. M. fue sabidor desta nueva, ha dado mucha prisa en la partida de Mr. de la Rocha; y asi mismo ha enviado mensajeros á todas partes. No sé si con esta victoria se emprenderá la guerra ó ternemos paz. Pareceme que si lugar hoviese, tomaria trabajo de ir á besar las manos del Príncipe mi señor, porque segun veo hay necesidad de les dar larga informacion.

Bien creo que cuando esta llegue á v. md. se habrá acordado de mis trabajos, y por esto no le quiero ser importuno. El temor

(1) Retirada.

de lo pasado y la hambre y vergüenza presentes me hacen escribir estos renglones. Suplico á v. md. que no como á vuestro servidor sino como á extraño, se mire y provea mi tratamiento.

68.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 22 de Mayo de 1524.)

Por las cartas de v. md. me invia á decir le haga saber todo lo que en esta Corte pasa y en perjuicio de v. md. se platica; y á todo tengo respondido largo por la posta pasada, y no quiero por esta replicar, pues yo sé cierto haberse escapado del peligro de la mar. De lo que despues tengo entendido y se ha ofrecido, quiero por esta hacerle sabidor y darle cuenta de lo que se ha hecho en lo que me encomendó en el casamiento de la Sra. su hermana. Por muchas veces fue platicado entre el Sr. Alonso de Salamanca y mí el espidiente desta señora y hallábamos muchas cosas que se nos anteponian, en contrario de lo que v. md. mandaba y nosotros queríamos, por respecto de la mucha falta de hombres que en este pueblo hay; y asímismo la hacienda no es tanta cuanta para la voluntad convenia; porque en esta çibdad hay bien dos docenas de mujeres que la que menos tiene son cuatro mil ducados, y por falta de varones los tienen en sus cofres y están sin maridos. La principal hacienda de que haciamos fundacion, dexadas sus virtudes aparte, era el favor de v. md. y del oficio ó plaza del Sr. D. Pedro; y como en esto estoviésemos variables, buscando la tal persona, sucedió la venida del Sr. licenciado, y dándole cuenta de lo en que estábamos juntos, el Sr. licenciado y el Sr. Alonso de Salamanca y el Sr. Salazar e yo determinamos de tomar conclusion, y fuimos todos de un acuerdo, y estando conformes para dar orden en el espidiente deste negocio, elegida la persona, fuénos descubierto otro negocio que borró nuestro parecer; y es que la Sra. vuestra madre con temor que la ausentaríamos la hija de á par de su persona, la tenia desposada con un gentilhombre de esta çibdad, que se llama Carranza, mayordomo del Conde de Salinas, buen hidalgo y de muy

buena parte, en quien cabe todo bien. No sé decir si de bienes es tan proveido como yo querria, pero dicenme que está bueno para haber sucedido este negocio de la manera susodicha. No hemos sido determinados el Sr. Alonso de Salamanca e yo de le dar los cien mil rs. que v. md. le mandó, hasta ver otro vuestro mandamiento. Paréceme que no digo los cien mil rs. que v. md. ha mandado, pero con todo lo demás que pudiere ayudarlos, hará á todos mucha merced. La plaza del Sr. D. Pedro queda desierta, porque no creo yo el Carranza se querrá empachar en la recibir; y aun me parece que tambien seria trabajoso de gela envestir. El Sr. Alonso de Salamanca escribirá á v. md. largo de esta materia; y yo no tengo sobre ello otra cosa que le escribir, pues la comision qué v. md. me dió no tuvo efecto y no por falta mia ni deseo de os hacer en ello servicio.

69.

(Para el Sr. Infante.—Burgos, 26 de Mayo de 1524.)

Por las cartas que al Tesorero escribo V. A. verá todo lo que en esta Corte hay, y que á Dios gracias, S. M. está muy bueno con toda su Corte en esta çibdad de Burgos, con tiempo tan frio cual nunca aquí se ha visto y no muy seguros de ser acabado el diluvio. Suero del Aguila escribe á V. A. dándole entera cuenta de sus trabajos y pérdidas, que en la verdad no son pequeños. Yo prometo á V. A. que no cuenta la tercera parte dellos, y por su carta V. A. verá lo que le envia á suplicar. Creo yo escusado será acordar á V. A. sus servicios y de D.ª Isabel su madre, para hacerle merced de lo que le suplica. Y pues en lo pasado no huvo lugar con pensamiento de le castigar, agora pues S. M. ha sido servido de le perdonar la persona, más ligera cosa es hacelle merced de los bienes. Suplico á V. A. que le haga merced de lo que suplica por sus méritos y tambien porque en este reino conoscan V. A. se acuerda de los que le sirvieron.

70.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 26 de Mayo de 1524.)

Lo que despues se ha ofrecido es que Mr. de la Rocha es partido en su embaxada para Roma y va con más prisa que pensábamos. Asimismo se parte para su tierra Mos. de Gineba; no sé si va por tierra ó mar; y tambien se parte el Príncipe de Orange para Borgoña; dicen que á poner remedio en su tierra, porque no es bien tratado del Rey de Francia. Su partida será dentro de x dias, segun se dice. Todo lo demás está en el estado que por mis cartas verá.

71.

(Para el Sr. Infante.—Burgos, 25 de Junio de 1524 á la tarde.)

S. M. ha mucho trabajado de llevar á cabo el casamiento del Conde Nasaot y ha hecho venir en esta çibdad á la Marquesa de Çenete. Fue muy bien rescibida de toda la Corte, y aposentaronla en casa del Conde de Salinas con la Reina de Portugal. Es gentil dama y tan muger como si hobiese treinta años. Sus pensamientos dicen son como los de su padre. Al tiempo de su venida el Obispo de Burgos, como tio, la invió al camino á la visitar con un criado suyo, que es un hijo bastardo del Duque de Nájera, y la llevaba una carta, la cual no quiso recibir sabiendo que era de su tio, antes le respondió que no le conoscia por tal, pues le tenia su hacienda, hasta que della fuese restituida. Dicen que la Marquesa demanda restitucion de los bienes que Fonseca tiene; y asimismo se ha dicho que S. M. heredaba al Conde (de Nasaot) largamente en el reino de Granada y que le hacia Duque de Guadix con otras ciertas piezas que valen siete ó ocho quentos de renta. Lo más cierto es que S. M. le da por vida dél y de la Marquesa cinco quentos de juro.

Quintanilla partió desta Corte á xxi deste mes para el puerto con cuatro caballos para V. A.: tres que envia S. M. y uno el Duque de Bejar. Hase detenido su partida por caso de buscar los

caballos. Son mucho buenos y el uno va adreçado muy bien: los dos son castaños y el uno rucio y el del Duque obero: todos son nuevos, que ninguno pasa de seis años. Cesar envia á V. A. dos pares de galgos muy escogidos.

Ya V. A. sabrá como estaba determinado de ir el Chanciller á Roma; y despues fue acordado que fuese Mos de la Rocha, el cual va por tierra, porque el Rey de Francia le invió salvo conducto para ir por sus tierras con cuarenta caballos. Esto parece alguna señal de alguna concordia; y con él partieron desta Corte el Príncipe de Orange y Mos. de Gineba, que van á asistir á Mos. de Borbon en la guerra. El Príncipe de Orange no sé la razon que tiene: de Mos. de Gineba se dice que S. M. le ha dado la investidura del Marquesado de Salustio (1) y va á tomar la posesion. De acá favorecen el exército largamente con lo necesario: no sé el fin que terná; pero destas partes sé decir á V. A. que estamos sin pensamiento de guerra.

V. A. sabrá que de Flandes venia una nao cargada de mercaderia para Valencia; y á vueltas de la mercaderia traia dos grandes toneles de libros luterianos. La nao fue presa de franceses y despues fue recobrada por los nuestros y traida á San Sebastian, y haciendo memoria de los bienes que en ella venian, fueron hallados los dos toneles de libros, los cuales fueron llevados á la plaza y quemados. No pudieron dexar de ser tomados algunos libros; y háse puesto tanto recado en los recobrar que certifico á V. A. que si la nao llegara á Valencia que no pongo duda fuera peor que lo de allá, y tambien si en Guipúzcoa quedara alguna simiente, solo Dios bastara á lo remediar. Porque en la verdad algo dello han usado en el tiempo pasado que era la Peña de Amboto; y agora con les refrescar aquello y saber cuanto allá se usa, ellos entraran de voluntad en este negocio, porque hay tanta memoria de lo del Luterio, que en otra cosa no se habla.

S. M. ha hecho Patriarca de las Indias al Presidente de su Consejo por no le disminuir de su ditado, y era Arzobispo de Granada, porque le dieron el Obispado de Palencia.

---

(1) Sic, por Saluzzo, en Italia.

Los comisarios que S. M. invió á entender en hacer la declaracion de la especeria con los portugueses, me han dicho ha pasado de la manera siguiente. S. M. mandó ir en Badajoz ciertos cosmógrafos y letrados para que de su parte viesen y aclarasen juntamente con los portugueses á quien pertenecia la especeria. Y llegados en Badajoz, los portugueses acostumbrando su fantasia, se pusieron en punto de honor en qué reino se haria la averiguacion, queriendo que los nuestros entrasen en el suyo; de manera que fue tanto su teson que hobieron de tomar medios en que se hiciese, con que cada uno estoviese en su tierra; y para esto se juntaron en una puente que parte la ribera términos, y hecha una raya en medio platicaron al sol en sus negocios. Visto el trabajo que del tiempo se recrecia por los grandes calores, acordaron de se juntar de otra manera: que una semana iban los unos á un reino y otra semana iban á otro; de manera que en esto tuvieron mucho cuidado de ganar este pundonor de honra, y al fin no se pudieron acordar, y cada uno dió el derecho á su parte y retornaronse á dar razon á S. M., el cual ha mandado que su armada parta y vaya sin embaraço ninguno, no embargante que los portugueses demandan otra dieta, porque la armada no parta, por poner dilacion, pues están en posesion: partirá en todo el mes de Julio. Segun esto bien creo que la Señora Infanta por algunos dias estará segura de ser en Portugal; porque los Portugueses, segun lo platican, han de hacer resistencia á la armada de S. M.; y en la verdad ellos son más fuertes y podrán hacer enojo en aquellas partes donde han de ir; porque hay hechos por ellos castillos en los puertos y partes necesarias y muy fornecidos de artilleria y todo lo necesario; de manera que yo creo y tengo por cierto que esto ha de ser causa que á Portugal le ha de acaecer lo que á Navarra. Aqui están sus Embaxadores, y es tanta su fantasia que no vienen en auto público donde S. M. vaya, cuando el Embaxador de Inglaterra se halla presente, porque dice es á él la precedencia.

S. M. tenia acordado que se celebrase el desposorio de Mr. de Nasaot el dia de San Juan á la noche, y por ello y por solemnizar la fiesta del dia, se hizo de la manera siguiente. La plaza de

palacio se adreçó muy bien con muchas vallas y cadahalsos, y á la mañana S. M. hizo un torneo de nueva manera. Y fue que se vistieron por quadrillas de cinco en cinco hasta sesenta de á caballo. S. M. traia en su compañia á Mr. de Nasaot y Baubri y Formesan, vestidos de blanco, y todos los otros segun las colores les fueron señaladas, y por orden corrian de cinco en cinco, segun por rueda les venia la carrera. Correrian seis ó siete carreras, y una banda se encontró con la otra, de suerte que de diez que eran, los cinco fueron á tierra, y los tres caballos murieron allí súpitamente. Esto fue causa de dar muestra al torneo. Solo un tiro hubo bueno que Anibal, caballerizo de S. M., de un encuentro que dió en la vista derrocó un caballero, que es un hijo bastardo del Duque de Bejar, que se llama D. Pedro de Çúñiga, el cual está en peligro de muerte. Acabado de correr las carreras susodichas, se juntaron todos y combatieron de la espada; y así se acabó la fiesta de la mañana. A la tarde, despues de comer, comenzaron de correr los toros; y al segundo vino S. M. con fasta xx caballeros ricamente adreçados; y tomó S. M. una lança de torear, y rostro á rostro alanceó un toro, como lo hiciera el que acá mejor lo suele hacer, que el toro le mató el caballo; y no contento de lo haber hecho una vez bien, lo quiso hacer otra vez, y lo hizo tan bien como la primera, sino que el toro le mató (1) el caballo; y desta manera él y sus caballeros anduvieron en la plaza corriendo cuatro ó cinco toros; y jugaron cañas, y el juego fue no más de hasta veinte, el cual por la poca cantidad no pudo ser muy regocijado. Muchas veces y hartas salió S. M. solo. No me acuerdo yo sin Príncipe y con él jugarse cañas, donde menos caballeros se hallasen; y así se dió fin á la fiesta; y por aquella noche no se efectuó el desposorio por causa que no eran acabadas las capitulaciones que se tratan entre el Conde y la Marquesa.

Porque esta posta parte ántes que se celebre, no lo escribo á V. A., aunque ya no resta cosa por hacer y sin falta se despo-

(1) Sic. Por el sentido parece deducirse que esta segunda vez, á diferencia de la primera, el toro no le mató el caballo.

sará este dia de la fecha. Fiestas dicen que se aparejan para su casamiento, porque dicen se celebrará luego.

72.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 25 de Junio de 1524.)

El Chanciller me dixo cómo v. md. le habia escrito cómo ya era tiempo como su sobrino Jorge saliese de paje y que viese en qué éstado era de le poner. Dice que él habia escripto y hecho saber su ida en Italia y que habia escripto á v. md. gele enviase allá, porque le queria ver y aun casar; y que pues no va, dice que v. md. le dé el estado que quisiere, que siendo de su mano no puede ser sino cosa á su honra; y que para se adreçar, v. md. le provea de lo que fuere menester, que él me lo dará acá. Yo le respondí que su sobrino seria proveido en oficio tal que su señoria seria contento, y que para su adreço perdiese cuidado que segun la voluntad el Príncipe mi señor tenia á las cosas de su señoria, que en grandes cosas pensaba hacerle mercedes; y que v. md. teníades tanto cuidado de sus cosas que estábades en términos de le prohijar. Yo cumplí con el Chanciller, segun veo que es razon, de palabra. S. A. es bien tenido á le hacer mercedes, como v. md. sabe. Paréceme que v. md. dé orden cómo el Chanciller conosca la voluntad de S. A. en esto que se ofrece y v. md. responda á este propósito al Chanciller, porque será bien hecho con obras y palabras.

Maestre Juan Aleman rescibió el parecer de sus deudos, en que eran muy contentos de su casamiento. Visto que el de v. md. tardaba y la prisa que el Emperador le daba, acordó de se casar, y celebró sus bodas el domingo XII deste mes, muy honesta y honradamente. Fue acompañado y festejado de los Embaxadores y Chanciller y Grandes señores. A mí me parece que ha muy bien acertado, porque tiene muy honrada muger y mucho á su propósito. Yo querria mucho que en lo que de sus cosas tengo escripto, se hiciese bien, porque veo que sus cosas van muy adelante, y es bien las tales personas tenerlas gratas, que con poca cosa se hace un gran hecho. Digo mi parecer, porque

en la verdad yo querria que las cosas de S. A. fuesen guiadas por el más corto camino que pudiésemos hallar, y todo lo demás crea que será ventura.

A xxv del mes, primero que viene, ha hecho S. M. llamamiento de Cortes. Lo que se dice es que para dar fin en tres capitulos que quedaron por concluir en las Cortes pasadas: que fueron encabezar el reino y averiguar el valor de la moneda y lo de las posadas. Dícese que en ellos no habrá demanda de servicio, aunque temen chapines (1); y á mi ver no creo que en las posadas dexarán de se comer con sal y pimienta. No ha declarado S. M. donde quiere tener las Cortes, porque cada dia estamos de partida, y creo que segun lo que en este lugar hace de apedrearnos el tiempo, será forzado de echar á huir dél.

S. M. envia cartas para las villas y señores del Imperio sobre la demanda que hicieron del concilio para lo detener hasta acabar la guerra, porque acá les parece que por causa de la guerra seria gran desman para ella; y las cartas van á S. A. para que vea si será bien darlas ó no y haga aquello que á S. A. pareciere.

Miguel Gilez me truxo una carta del bachiller Calvo, en que por ella me hacia saber cómo v. md. estaba mal indinado contra él; y segun la relacion de su carta, las causas porque lo estaba no tener él culpa ninguna. Y en la verdad mal puedo yo estando ausente juzgar las partes; pero sé decir á v. md. que de contino le conoscí vuestro servidor, y agora con haber rescibido bienes de v. md. creo yo que más lo estaria. Quéxase que malos reportes son causa dello. Debe v. md. cerrar las orejas á tales cosas y todo sufrimiento de contino fue loado. Acuérdese v. md. que en vuestras enfermedades os ha hecho mucho servicio y que es criado viejo de S. A. y le debe dar de comer y tratar muy bien; pues teniendolo acá, lo dexa perder por ser en su servicio; y no dé lugar á que se diga que por enojo de v. md. se despiden los criados de S. A. Digolo porque me ha escripto que ha demandado licencia por más de dos veces. Yo conosco á v. md. y á él

(1) Alude donosamente al servicio llamado de chapines de la Reina, que se cobraba con motivo de las bodas Reales.

tambien, y creo que ambos sois bien arrepentidos, pero caso que esto no sea, le suplico que haya memoria desto, y que v. md. aparte todo enojo.

Acá se ha dicho que Mos. de Sanpi está en Flandes, y los que quieren hablar de gracia segun sus pensamientos, dicen ser venido despedido, y que v. md. le habeis dado la vista como á Boton. Que es casado con madama de Flegi no se puede creer, porque de cosa que allá pasa, yo no sé nada.

Rocandorf es ido al convento á hacer su profesion. Verdad es que no se deterná allá el año y dia que se tiene de costumbre, porque él me dixo que S. M. le inviaria á llamar y presto: tiene mucho deseo de ver en efecto lo que yo tengo escripto de sus negocios.

El mayordomo del Conde Nasaot, Antonio de Cuevas, me dixo sobre ciertos propósitos que hablamos, que sabia del casamiento de Mr. de Nasaot, que le habia dicho cómo S. A. habia quitado la pension que daba al Conde, y que entendia que la causa dello habia sido porque alguno hobiese escripto á v. md. que cuando vuestras armas aquí vinieron, el Conde en el parecer ó voto que sobre ello huvo de dar, diz que fue el que tengo escripto por las cartas pasadas de la última respuesta que sobre ello se dió. Yo satisfice al mayordomo como convenia, pero dixome que segun la persona que gelo dixo y de la manera, que creia era salido de la boca del Conde. Pareceme que con letras ó obras esto se debe sanear, así por quitar el pensamiento del Conde, si alguno tiene; y lo otro porque pues se le hizo la merced, me paresce que se debe cumplir con él. Cosa es delicada. V. md. podeis poner el remedio que conviene.

A maestre Juan Aleman, de aquí adelante, cuando v. md. le escribiere su título es Mr. de Buclains, porque es una señoria de Borgoña que compró y por este título es nombrado en esta Corte y fuera della.

73.

(Para el Sr. Infante.—Burgos, XXX de Junio de 1524.)

Yo habia escrito con pensamiento que la posta partiera, segun la fecha de mis cartas; y por algunos inconvenientes que se ofre-

cieron, dilataronla por dos ó tres dias; y al tiempo que yo cerré mis letras, no era concluso el desposorio de Mr. de Nasaot, porque por parte de la Marquesa se han demandado tantas y tales cosas que al Conde eran graves de las acetar; las cuales y todo el hecho de su negocio es ya pasado de la manera siguiente.

Cuando S. M. emprendió este casamiento, estando en Valladolid, envió por D. Diego de Mendoza tio de la Marquesa y le presentó ser su voluntad esta de casar el Conde con la Marquesa, y que para ello queria al Conde hacer grandes mercedes, en que le prometió ocho quentos de renta por su vida, y con esto y con la diligencia que en ello se ha puesto vino la Marquesa en esta çiudad, caso que no estoviese del todo aclarado el concierto que entre ellos habia de haber. Y despues de su venida, la Marquesa y D. Diego en su nombre han demandado tales condiciones que tenian muestra de no haber gana el matrimonio, las cuales fue forzado á acetar el Conde contra su voluntad, sin se poder haber hecho otra cosa por mucho que S. M. ha en ello trabajado. Los capítulos que están asentados que la Marquesa demandó fuesen complidos, son los siguientes. Primeramente que de todo lo que se adquiriere durante el matrimonio, así en las tierras de Flandes como en estas tierras, ó en otra cualquier parte, las dos tercias partes sean á ella ó á sus herederos; y la otra tercia parte al Conde ó su heredero, el que agora tiene. Las armas queria la Marquesa que en todas partes fuesen las suyas la cabeza y man drecha y nombre de Mendoza. En esto se tomó por medio que si por caso el hijo del Conde muriese y ellos hobiesen hijos, que el primero escogiese el Estado que quisiese, y segun aquel truxese las armas y el nombre. Si fuese el de Castilla, que las armas y el nombre de Mendoza fuese su principal título; y el que heredase el Estado de Flandes, truxese las armas de Nasaot con el nombre. Y si por caso no hobiesen más de un hijo, este haya de traer las armas de la Marquesa á la man drecha y nombre de Mendoza, ecepto cuando estuviere en Flandes, que las haya de traer al contrario. Esto ha seido muy grave al Conde, tanto que si la cosa no estuviera tan adelante, creo que se dexara de hacer. Allende desto, la promesa que S. M. en Valladolid hizo á Don

Diego de Mendoza de heredar al Conde de ocho quentos de renta, se ha consumido en cinco quentos de juro por vida de ambos á dos. Esto es realidad de verdad de lo que ha pasado y pasa tocante á este negocio. Desposaronse lúnes XXVII deste mes y casóse jueves siguiente por respeto que la Marquesa no quiso casarse en dia que tuviese R. Hay justas y juegos de cañas ordinarios.

S. M. no escribe á V. A. por no haber qué y tambien por respeto que ha cinco meses que cartá de V. A. no ha rescibido. Maestre Juan Anart ha escripto á S. M. lo que allá ha pasado, y por sus cartas hace relacion él y V. A. lo haber acordado. Acá no le han dado crédito hasta haber carta de V. A. y saber la verdad dello.

74.

(Para el Sr. Infante.—Burgos, 16 de Julio de 1524.)

A tres deste mes rescebi un paquete de letras de V. A. por via de Roma; y era el despacho de lo que habia sucedido en la Dieta y buenas obras de maestre Juan Anart, el cual habia inviado toda la relacion dello con Miguel Gilez, y por no venir cartas de V. A. con ellas no le dieron crédito ninguno. Y segun la manera de su escribir, dió bien á conocer todo lo que V. A. por su carta me escribió, porque cosa ninguna atribuia á V. A. que en ella no intreveniesen ambos á dos. Y antes que la carta de V. A. viniese, por causa de estas razones estaban en sospecha de sus obras; y el Miguel Gilez no embargante que sea su amigo, ha dicho parte de sus hechos, en que entre algunos contó al Chanciller cómo en el recibimiento que V. A. le hizo, se descendió en su posada. La carta de V. A. vino algo tarde, pero no perdió sazon para lo que V. A. me envió á mandar informase á S. M.; y se hizo de la manera siguiente. Yo dí las cartas á S. M. entrando en Consejo privado, porque fuese notorio á todos y le supliqué me quisiese oir, lo cual hizo de muy buena voluntad, y el Chanciller presente prevenido por mí, le dixe cómo V. A. me inviaba á mandar le informase de las buenas obras de micer Juan Anart,

y porque algo podria quedar corto ó alargarme le supliqué que por la misma carta de V. A. recibiese la informacion. S. M. la escuchó muy bien y la entendió mejor, de lo cual recibió grande enojo; y como el Chanciller estoviese presente, le dixo que lo que V. A. escribia era nada en comparacion de lo que él sabia, de lo cual en mi presencia le informó; el recibimiento que V. A. le hizo y cómo fue apeado en su posada y otros desacatos que ha tenido. S. M. entró en Consejo y fueron leidas las cartas y platicado el negocio de tal suerte que por tres ó cuatro dias que en Consejo entraron soy certificado otra cosa no se habló sino en la materia, representando S. M. la locura de micer Juan Anart y de contino con sobrado enojo. Por mejor satisfacer, visité á todos los del Consejo; como al Marqués de Çenete y á D. Juan Manuel y Comendador mayor Hernando de Vega. Allende de la carta, representé los deseos de V. A., cuales eran el servicio de S. M. y los muchos trabajos que por le servir en el gobierno pasaba de su persona como en pérdida de su hacienda; á la cual causa los turcos le habían hecho harto daño; y una tal persona fué á deservir á S. M. en los negocios que llevaba á cargo y á hacer afrenta á V. A.; lo mandasen remediar y que no diesen lugar de aquí adelante lo tal se pudiese ofrecer: con que puede creer V. A. que yo les representé largamente todo lo que cumplia al servicio de S. M. y de V. A. Todos están muy espantados dello.

S. M. me mandó responder por el Chanciller á la carta que yo de parte de V. A. le dixe; y dice S. M. que en cuanto á lo de micer Juan Anart, que él es un coart y de lo que hizo ha rescibido mucho enojo, porque no le fue mandado lo que hizo; y que S. M. manda que no venga á la Dieta, si dello no fuere contento S. A.; y si le mandare venir que vaya y haga aquello que V. A. mandare y no otra cosa.

El dicho Anart escribió una carta á S. M. en que por ella le hacia saber todas las razones porque V. A. no debia ser Rey de Romanos; de lo cual S. M. rescibió mucho enojo. Asimismo Miguel Gilez ha dicho al Chanciller y á un secretario suyo que está por el Duque de Milan, cómo V. A. enviaba un Embaxador á

S. M. á le suplicar le hiciese Duque de Milan; y por mejor indinar, fue derecho á las personas que arriba digo. Créese que vino ordenado del dicho Anart. Las instrucciones que llevó de acá, fueron hechas de su proprio motu, las cuales no vido el Chanciller; y segun esto usó dellas más á su voluntad que no porque de acá le fuese ordenado ni mandado. S. M. responde á V. A. así á sus cartas como á la informacion que de mí le fue hecha; y por ellas verá el enojo que dello ha rescibido y la relacion que sobre ello yo hice.

Por la posta pasada hice saber á V. A. como se inviaban las cartas para los Electores del Imperio sobre lo del Concilio. No pudieron ser despachadas por alguna prisa. Van con esta posta.

Yo escribí á V. A. el fin que habia tenido la dieta de los comisarios de S. M. y el Rey de Portugal sobre la especeria; de lo cual me parecia que tenia más apariencia de enojo que de amistad; y veo el contrario, porque S. M. está entendiendo en el despacho del casamiento de la Señora Infanta y del Rey de Portugal, el cual se cree en breve terná conclusion; y de la manera y forma, V. A. será sabidor.

Aquí vino el Embaxador del Çufi, y caso que no tuviese tal representacion, como de cuyo era, S. M. le hizo solemne recibimiento, y fue acompañada del Chanciller y otras personas; y S. M. quiere enviar una persona al Çufi, la cual es trabajosa de hallar por la poca noticia que de allá se tiene. Su demanda es la que V. A. de allá envió.

Mucho ha contentado á estos Señores de saber que V. A. está en el condado de Ferrete, porque es favor para las cosas de Mr. de Borbon, las cuales aquí se procuran de llevar al cabo y en todo lo que es posible le dan favor y ayuda. Paréceme que se tiene algun fin de le tomar por debdo.

La Reina de Dinamarca tiene inviado á S. M. un Secretario á le suplicar la mande remediar y no la dexe pasar tanta miseria. Creo S. M. la manda proveer en la hacer venir en Flandes. Con esta posta se envia el recado para ello.

S. M. está muy bueno y muy regocijado en justar y jugar cañas, así por solemnizar la fiesta de San Juan como por las bodas

del Marqués de Zenete, no embargante que con harto trabajo en los negocios destos reinos y proveimientos de la guerra. Para el dia de Santiago tiene hecho llamamiento de Cortes sobre tres capítulos que por las pasadas quedaron por averiguar. De lo que dellos subcediere yo haré sabidor á V. A.

La Reina de Portugal entretiene esta Corte con sus damas; y creo que por la voluntad de algunas personas que cerca de S. A. están, quisieran más que tornara en Portugal y que no fuera allá la Sra. Infanta, mirando más á sus provechos que no al bien y servicio de su Señoria y olvidando el temor de Dios.

Quintanilla está en el puerto, aguardando tiempo para hacer su viaje con los cuatro caballos que á V. A. tengo escripto; y á su padre perdonó S. M. á intercesion de la Marquesa de Zenete: que no será la primera cosa que se despachará por su favor.

Los vasallos encomenderos que V. A. acá tiene, han sido tan hombres de bien que han querido vivir en la fee de V. A.; y agora alguna necesidad los ha costreñido á que hayan tenido causa de me conocer. Yo los he amparado por la buena fe que en ellos he conocido; y porque vea V. A. y mande proveer en mi proveimiento, segun el título que sus sujetos me dan, envio la carta á V. A.

S. M. ha determinado de se partir desta çibdad para la villa de Valladolid y tener allí las Cortes, segun es agradable lugar á la voluntad de S. M. Crea V. A. que nos deternemos allí algunos dias, si alguna necesidad no se ofrece.

S. M. segun lo muestra por la obra en el proveimiento de la Iglesia, quiere que todos los perlados residan en sus iglesias, y á los que le demandan beneficios, si son de su capital los provee á condicion que los vayan á servir. Algunos hay que no los han querido recibir. Creo quiere que anden en su Corte el Presidente y el Arzobispo de Sevilla por Inquisidor mayor, y confesor y limosnero, al cual ha hecho obispo de Osma por vacacion del obispo de Badajoz que los tenia ambos á dos. Murió de plopesia, de un banquete que hizo á damas: fue buen fin para perlado. El obispado de Badajoz se cree darán á D. Pedro Sarmiento, obispo

de Tuy; pero créese que si gelo dan, que luego le mandarán ir á residir.

75.

(Para el tesorero Salamanca.—Burgos, 16 de Julio de 1524.)

Yo rescibí dos cartas de v. md. y mucho quisiera que tuviera más espacio para me responder á propósito de lo que le tengo escripto, porque yo tengo por muy cierto que no me tiene v. md. por menos vuestro que de ántes; y tambien veo que me dexais morir de hambre y pasar muchas verguenzas; de lo cual nunca yo tal pensé que por mí pudiera pasar, estando el proveimiento en manos de v. md. Del mucho olvido que de mí se tiene, seyendo en mano de v. md. el remedio, á muchos dá que decir, aunque á mí no haga movimiento de pensar que v. md. me tengais apartado de uno de vuestros servidores. Háceme saber cómo S. A. le ha hecho Conde: no sé qué tanto os puede la fortuna ensalzar, que si por mérito de vuestros servicios subis, á mí me parece mereceis más. Por esta no escribo por los términos que se requieren á las personas de títu'o hasta que v. md. me hagais saber la manera de que sereis servido. Quisiera yo que el Condado fuera de Benavente, porque al fin alguna memoria hobiera de mí, aunque al presente falta.

Por la que escribo á S. A. verá lo que se hizo en lo que me envió á mandar informase á S. M. y otras cosas que allá ordenó el Sr. Vizconde. Y si mi parecer toman, yo le mandaria venir á la Dieta, para tratarle de tal suerte que todos conociesen en lo pasado haber sido por su locura y no por la voluntad de S. M.

Miguel Gilez me dió una carta de creencia de v. md. y no hubo efecto su entrepresa por le faltar Mr. de la Rocha; y á esta causa la carta fue en blanco; como sea hombre bullicioso, dice lo suyo y lo ajeno. Pareceme que S. A. debe escribir á estos Señores del Consejo cartas graciosas cuando se ofrecieren tales cosas como las pasadas; y no se olvide del Comendador mayor Hernando de Vega, porque se ha mostrado en ello muy bien y me ha dicho cómo el Duque de Alba le ha muy largamente informa-

do de las cosas y virtudes de S. A.; pues todo ha de pasar por sus manos, es bien hacer cuenta dellos, porque parece amor y están prendados para tiempo necesario.

Maximiliano es partido desta Corte con su muger para esas partes, y conmigo concertó que llegado allá hablaria con v. md. para que en lo que v. md. tiene voluntad en que mi hermano sea proveido, él dará medio y orden cómo se pueda hacer. Si aquella voluntad no falta, suplico lo ponga en obra, pues hay buen aparejo para ello. El Abad de Santa Pia que allá está con el Legado, es más que deudo, porque sola una hermana que yo tengo, era casada con su hermano, y hasta agora no tengo más cercanos deudos que á sus hijos, sobrinos del dicho Abad, el cual á este respecto haya v. md. allá por encomendado, todo lo que en este caso que á v. md. suplico es al dicho Abad, como cosa propia suya, porque en ello y en todo lo que cumpliere, hará lo que v. md. mandare.

V. md. sabrá que Miguel Gilez ha dicho que habeis comprado una querella del Conde de Fustenburg contra el Sr. de Monjavel, y acá les parece mal por respeto que toca al Príncipe de Oranje, y dicen es cosa recia. Asimismo ha dias que vino una posta de Flandes en que lo confirmaba, diciendo que S. A. toma la mano en ello por inducimiento vuestro; y que dello era Madama mal contenta. Yo ví letra escrita á maestre Juan Aleman tocante á este capítulo con las palabras susodichas.

76.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 15 de Agosto de 1524.)

Jueves á 21 de Julio partió S. M. de Burgos para esta villa, y vino por Lerma y fuera del derecho camino por cazar. Otro dia viernes á la noche acaeció la muerte del licenciado Vargas (1), de la manera siguiente. Paresce ser que el dicho licenciado tenia emprendido amores con una monja en las Huelgas de Burgos, y para complir su voluntad habia buscado persona que le supiese

(1) Era Tesorero general y de los Consejos Real, de Guerra é Indias.

guiar dentro en el monesterio, y halló un cierto carpintero que habia labrado dentro, el cual servia de mozo de caballos al dicho licenciado; y el mozo le hizo una escala con que subia por las paredes y entraba dentro en el monesterio. A los 22 del mes pasado acordó de ir á ver su dama y llevó consigo el mozo de caballos y un escudero suyo que se llama Nava; y el licenciado entró en el monesterio y con él el mozo de caballos, y el escudero quedó de fuera; y después de haber holgado con su dama, queriendo salir por la escala, sintiose un poco mal dispuesto; y no embargante esto determinó de subir, y á los dos escalones desmayó y cayó súpitamente muerto entre la monja y su criado; y ellos viendo de la suerte que estaba, dieron aviso al escudero que estaba de fuera, el cual entró y no pudieron sacarle. A la cual causa hubo de ir á la cibdad y traer sus hijos y compañia, y con cuerdas le sacaron fuera y le atravesaron en una mula; y así muerto, le metieron á la alba del dia en su posada y publicaron haberse muerto en su cama de un desmayo. Y como las tales cosas no pueden ser secretas, luego se supo la verdad, y á la hora fueron secrestados sus bienes, así los que consigo tenia, como los que en cualquiera parte. Su fin ha sido este que á V. A. escribo y ha hecho mucho dapno á su hacienda é hijos; y al presente en otra cosa no se habla en esta Corte. S. M. manda ir al Obispo de Canaria á la reformacion del monesterio.

A la partida de Burgos dexó S. M. ordenado que el Patriarca, Obispo de Palencia, que era Presidente del Consejo, fuese despedido, por respecto que era muy mal quisto en todo este reino, de lo cual pocas ó ninguna persona hay que dello no ha rescebido mucho placer. Créese que la causa de su despidimiento fue por complacer á todo el reino, y tambien porque en las Cortes pasadas que se celebraron en esta villa, ha un año, hubo muchos pueblos que lo querian suplicar á S. M., si no por parte del dicho Patriarca de las Indias fuere remediado. Creese que proveerán en su lugar al Arzobispo de Santiago, que es Presidente en esta Chancilleria, hombre de muy buena vida y mucho hábil para el tal cargo.

Al Confesor hizo S. M. Presidente de las Indias con sus conse-

jeros, y el uno dellos es el Obispo de Canaria. El Confesor está mucho bien en la gracia de S. M., y asimismo agora le es cometido entienda en cumplir el testamento del Rey D. Felipe, que en gloria sea, y creo que á su requesta juntamente con el limosnero de S. M., obispo de Osma.

Ya creo habrá sabido V. A. la pérdida del Príncipe de Orange. S. M. ha rescebido dello mucho pesar, y así es razon de lo recibir, porque servia mucho bien, y la tal voluntad le hizo venir en lo en que está.

Quintanilla embarcó á 15 de Julio, y haciendo su viage cerca de Inglaterra les hizo tiempo contrario, á la cual causa les fue forzado tornar á Bilbao. Yo tengo letra suya de 27 de Jullio, y asimismo cómo á primero de Agosto tornaron á hacer vela y creemos que ya son en salvo, pues en tanto tiempo dellos no tenemos noticia. Hizome saber cómo los caballos estaban muy buenos y llevaba mucho cuidado de los llevar á mucho recado. Creo que cuando esta llegue V. A. sabrá dél ser desembarcado.

En esta Corte y reino en otra cosa no se habla sino en que S. M. parte para Roma á se coronar, y creo que deben estar muy engañados; pero crea V. A. que el temor que tienen de su ausencia es tan grande que en otra cosa no piensan, temiendo de se ver en peor que en lo pasado; y lo que á esto más los certifica es que S. M. busca todas las vias y formas que se pueden tener para haber dineros; y agora como en estas Cortes en los tres capítulos que se trataron, tocasen á esta materia, paréceles que todo es con el fin susodicho. S. M. queria crear hijosdalgo y caballeros por composicion; dicen que hasta tanta cantidad de quinientos mil ducados, y no se adreçó como lo queria. Asimismo pensaban que por la libertad de las posadas hubieran algun buen servicio, y en esto han estado los pueblos, dellos que lo querian, y los más no; con que dicen que nunca por sus tierras y çibdades van los Reyes, y que ellos holgarian de ser vistos, y no solamente dar posadas pero hacer otros servicios; y que no quieren pagar cosa de que no esperan gozar. Los otros dos capítulos eran en la ley de la moneda, para que tenga tal valor que no se saque fuera del reino; y el otro es encabezar este reino, visto el mal recado que

en los pueblos habia por lo susodicho. Sin concluir cosa ninguna dieron licencia á los procuradores, y así tuvieron fin las Cortes.

Acá tenia S. M. tres mil alemanes en Fuenterrabia, y agora los manda pasar en Perpiñan: créese que con el fin de entrar en Francia. Otra gente que tiene el prior D. Antonio, que está por Capitan general en aquellas partes y esta ida de los alemanes, da ocasion para dar crédito á las gentes á lo que piensan de la partida de S. M.

S. M. partió desta villa para ir á Tordesillas á 7 deste mes, y llevó consigo á los Embaxadores de Portugal para tomar juramento á la Sra. Infanta que venida la dispensacion recibiera por marido al Rey de Portugal, segun S. M. lo tiene capitulado. Las capitulaciones que se han contratado son las mismas del Rey pasado y la Sra. Reina. Cuando todo sea concluido, yo trabajaré de haber el recado y lo enviaré á V. A. S. M. se tornó otro dia, acabado de hacer este auto.

77.

(Para el tesorero Salamanca.— Valladolid, 15 de Agosto de 1524.)

Las nuevas que desta Corte puedo escribir son las que por la carta que á S. A. escribo, v. md. verá. No tengo tanto descanso como querria hasta ver letra de v. md. de mi remedio; y porque en la carta postrera que me escribió sobre los negocios de Anart, me hizo saber que dentro en tercer dia me respondiera largo. Estoy esperando cada hora su despacho, el cual será tan bien venido como agua de Mayo. Asimismo me escribió vernia mos. de Bredan y segun los tiempos han corrido, razon fuera estoviera acá. No sé si alla fue despachado, segun v. md. me escribe. Bien creo que segun el tiempo acá corre, que su venida será para sacar poco fruto de cualquier negocio que traya; y así como de allá tienen cuidado de inviar personas para lo que tienen pensado, así yo querria que hobiese paz ó tregua para ir á besar las manos del Príncipe mi señor, y ver á v. md., que no pensé que este deseo tanto me aquexara viéndome en España.

El Sr. Alonso de Salamanca pasó por esta villa habrá cuatro

dias y escribe á v. md. Por su carta sabrá de su salud y negocios. Sé decir á v. md. que es muy gran lástima de lo que me contó habia acaecido en Medina del Campo en el hervor de la feria, que se quemó desde San Francisco toda aquella azera con la especeria treinta y siete pares de casas, donde se quemó infinita hacienda; y si como fue de dia fuera de noche no quedára casa en la villa.

S. M. es venido á esta villa; y creo que fue más por necesidad de cumplir el casamiento de la Sra. Infanta que por otra cosa, porque toda la comarca está mal dispuesta de pestilencia, en que á la causa se guarda esta villa. Mueren en Toledo, Segovia, Çamora, Salamanca, Olmedo y otros pequeños lugares. En Sevilla ha habido gran pestilencia, y agora nos dicen ha afloxado algo; y á la causa está fuera de la cibdad toda la más gente.

78.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 7 de Setiembre de 1524.)

Mucho quisiera escribir á V. A. otras nuevas de las que por esta carta conviene hacer saber. Y son que ha plazido á Nuestro Señor dar enfermedad de cuartana á S. M. Decir el mal que es V. A. como testigo de haberla tenido tres años lo sabrá bien juzgar. Hace mucho daño en S. M. porque allende el trabajo que á su persona dará, será causa de haber mucha falta en los negocios, y porque en Castilla todos han de pasar por la voluntad y firma del Príncipe. Las çeçiones no son muy recias, señal es que no debe ser de mucho fundamento. Placerá á Nuestro Señor de nos remediar como cumple y vee que es menester. De las otras nuevas y menudencias que de esta Corte se pueden escribir, por la carta del Tesorero será V. A. largamente informado, de lo cual yo querria ser más el relator que no la letra.

Suero del Aguila me vino á ver secretamente á esta villa por saber de V. A., y tocante á sus negocios él ha escripto y escribe á V. A. enviándole á suplicar en parte sea remediado de sus pérdidas y trabajos; y es tan comedido que no recibe pena por perder todo lo que él ganó con sus servicios, salvo aquello que he-

redó de sus padres, que fue ganado con vender sus vidas en la guerra de los moros, que eran sesenta mil de juro, dello perpetuo y dello por vida, y un regimiento de Avila. Crea V. A. que mirado el daño que ha rescibido, es muy gran lástima. Yo alcé la mano de entender en su negocio por respecto de la última respuesta que al mayordomo y á mí nos dió S. M. Despues fue servido pasase en el número de los que se compusieron, y pagó por su persona mil ducados sacados del axuar de su muger, porque su principal hacienda es el juro.

S. M. se cree terná necesidad de buscar algun lugar caliente para este invierno, si las cuartanas le duraren, y no se moverá deste lugar hasta que venga la dispensacion para el casamiento de la Sra. Infanta, el cual esperan cada dia. Por respeto de la pena que se presume que rescibirá la Reina nuestra señora, es necesario hallarse S. M. presente.

El Arzobispo de Cápua viene, y dicen que en diligencia. Plegue á nuestro Señor que traiga alguna buena paz, porque á buen tiempo vernía.

79.

(Para el tesorero Salamanca.— Valladolid, 7 de Setiembre de 1524.)

Las cartas de S. A. que por esta posta vinieron, llegaron á tan mal tiempo, que ha placido á nuestro Señor darnos tanto trabajo con el mal de S. M. que no hay hombre que placer tenga; el cual es cuartanario con le haber venido con el primer accidente, y hasta agora alguna esperanza se ha tenido de la salud, pero como v. md. sabe cuartanas es una mala bestia, que donde entra, sale tarde; y más entrando en boca de invierno. Decir cuando le tomó el mal por las çeçiones que aquí digo que ha tenido, v. md. puede sacar la cuenta. La primera calentura fue á xx del pasado; no le vienen muy recias ni tampoco muy floxas. Los negocios es forzado que afloxen á causa del impedimento de S. M.; y si la cosa vá adelante, creo darán orden cómo sin dar pena á S. M., se despidan los negocios. Mr. de Bredan viene á tan mala coyuntura, porque las cosas están en tales términos cuales v. md.

puede entender; y mucho quisiera más tener aparejo para ir yo á visitarlos que no ellos visitarme á mí, porque creo redundará más fruto dello; y desto que digo á las obras y buen despacho que se sacará, me remito; porque segun yo veo en el estado que las cosas acá van, hay mal aparejo para emprender cosa ninguna, pero bastará su venida para satisfacerse de lo que yo digo.

A Luis de Tobar escribe v. md. que envia acá sobre cierto negocio muy árduo y secreto. No sé si por ventura es lo que yo tengo escripto que micer Juan Anart platicó allá y escribió á S. M. del Reino de Romanos, lo cual yo tengo hecho saber á v. md.; y si el negocio de Luis de Tobar es de calidad que haya de ser en castigar á micer Juan Anart, crea v. md. que S. M. y todos estos Señores de su Consejo están bien en le tratar segun su persona y obras merecen, y agora para ayuda de costa le mandan ir en Polonia. Creo yo que á él le darán tales comisiones que dellas saque poco fruto, que será harto castigo para él. Pláceme la venida de Luis de Tobar por dos cosas: la una porque es persona con quien yo puedo satisfacer mi deseo, que es escusarme de ir allá; la otra, porque es tan cuerdo que conoscerá en lo que á S. A. podrá hacer servicio.

A lo que v. md. escribe por la copia de la carta que trae Mr. de Bredan, digo respondiendo á sus capitulos, en cuanto á lo que dice del proveimiento que se hizo en el año pasado en la guarda contra los turcos, así en esas tierras como en Hungria, ya dello son sabidores en este reino y de la victoria que Dios dió á los húngaros; pero es tanto el amor que estos reinos tienen al Príncipe mi señor y en tan gran reputacion, que toda la victoria cargan á su persona. Debe dar muchas gracias á Dios por tan buen renombre como en el mundo dél es tenido. Mucho me pesa el daño que hicieron los turcos por el mes de Abril deste año en haber muerto y cautivado la suma de la gente que por su carta escribe. Asimismo me hace saber lo que S. A. habia determinado de hacer contra los turcos por Santiago. Plegue á Nuestro Señor de le dar tanta victoria cuanta su Real persona merece y nosotros deseamos.

En lo que dice v. md. como el Sumo Pontifice concedió al

Príncipe mi señor la tercia parte de los bienes eclesiásticos y el mal recado que en ello se podrá tener, no le subcede al Príncipe mi señor como á S. M., porque la tal concesion acá está ya olvidada.

Quiere v. md. saber quienes son los Secretarios que al presente les corre ventura ó fortuna; y asimesmo á los otros oficiales y ordenamiento de casa: en piezas lo tengo escripto y por esta lo declararé para que v. md. cumpla su deseo y pase tiempo en leer, como yo hago en sus cartas, que como vienen tan ralas, visítolas cada dia para darme contento pensando que son nuevas.

S. M. tiene Consejo de Estado privado, del cual es el Marqués de Zenete y el Chanciller y el Mayordomo mayor Mr. de Laxao, y D. Juan Manuel y el Comendador mayor Hernando de Vega, y por Secretario maestre Juan Aleman, el cual tiene cargo de todo lo intrínsico con estar bien favorecido de S. M.

Cobos tiene todo el cargo del Estado de Castilla, y en la verdad se tiene en esta Corte por muy averiguado estar muy en la gracia de S. M., y todas las cosas destos reinos se despachan por su mano. Puede creer v. md. que triunfa: la vida de los otros secretarios no hago cuenta, porque en estos dos Estados se consume el Estado de S. M. Villegas y Castañeda, que son asimismo secretarios, ocúpanse en los relieves que destos pueden alcanzar.

Consejo de Cámara es el Chanciller y el Comendador mayor Don Hernando y el Dr. Carvajal y el Secretario Cobos: delibran todas las cosas de mercedes.

Consejo de Hacienda, están agora en él el Sr. Marqués y Don Juan Manuel y por secretario Cobos, ó su lugarteniente. Ha habido muchas mudanzas en este gobierno de la Hacienda: lo que agora veo en qué está, y á mi ver no firme, es que Alonso Gutierrez es Recibidor general de todo el reino y de las composiciones y comision de vender juros, Indias y Maestrazgos y alcances de cuentas y todos los medios que para haber dinero se pueden tener. Y segun se dice, habia ó ha de cumplir por términos cierta suma de mrs.; y él tiene repartido todo el reino en Recibidores, y en él se han hecho y hacen todas las libranzas y él libra en aquellos sus Recibidores. Hanme certificado que no le

salen sus pensamientos tan ciertos como él deseaba; á la cual causa él daria tanto cuanto yo seria contento por se ver quito dello. Los Vozmedianos han andado muy prósperos porque hasta agora se hallaban más medios de haber dinero que habrá de aquí adelante. No creo que la fortuna no los ha de tratar y dar una mano tal cual ellos merecen; porque en voz de todos crea v. md. que es la gente mas mal quista que hoy sobre la tierra come pan. Tome v. md. por esta vez esta relacion; y con ayuda de Dios por la primera ó segunda hacerle he saber lo que todos desean.

Hay Consejo de Indias del cual es Presidente el Confesor de S. M., Obispo de Osma: los de su Consejo son el Obispo de Canaria, el Dr. Beltran y Pedro Martir y otro letrado que no sé como se llama, y por secretario Cobos, que lo sirve por lugarteniente.

Consejo de Guerra: es el Marqués de Zenete, Comendador mayor Hernando de Vega, y Diego Hurtado y Cesar Ferramosca y el Mayordomo mayor y por secretario Çoaçola.

De la ida de Luis de Tobar en Italia, dias ha que yo era sabidor dello por letra del mismo Luis de Tobar. Yo presenté á estos Señores los buenos deseos y oferta del Príncipe mi señor. Aqui es venido un Secretario de Mos. de Borbon, el cual truxo nuevas en el estado que las cosas del campo iban y dixo á S. M. cómo el Príncipe mi señor habia enviado á decir así á Mosior de Borbon como al Visorrey y Mos. de Viurre, que si le quisiesen pagar seis mil hombres por tres meses que S. A. con mill caballos y artilleria y monicion y con acrecentamiento de tanta gente como fuese necesario para ir con su persona, iria sobre Leon. Bien les parece los buenos deseos de S. A., pero no ha lugar de proveerse su demanda. En el entrar por Borgoña más ha de año y dia que á mí ha sido platicado escribiese se pusiese S. A. en ello, y desto Miricurt fue bien sabidor por los medios que yo lo sabia. Yo acetaria en poner en trabajo á S. A. si me hicieran donacion de la querella, pero pareciéndome cosa fuera de razon de poner las tierras y el Estado en más empeño de lo que están sin lo emplear en cosa que truxese más fruto, nunca lo quise escribir.

D. Juan Manuel está en sus trece y tiene mucho deseo de hacer servicio al Emperador y á S. A. con le advertir y consejar la verdad de lo que le cumple. Con Luis de Tobar, si Dios fuere servido, inviaré la declaracion desto y otras cosas.

En lo del criado del Sr. D. Jorge demanda que le haga saber y particularmente le diga lo que él ha dicho. No hay necesidad de representar palabras que bellacos dicen, sino creer á vuestros amigos y servidores para los conocer y tener en el grado que ellos merecen.

En lo que v. md. dice del poco fruto que se espera de la Princesa nuestra señora, Dios sabe la pena que yo siento. Crea v. md. que no hay hombre en todo este reino que no lo sienta como cualquiera de nosotros. Placerá á Nuestro Señor de no olvidar al Príncipe mi señor en le hacer tan señalada merced, pues Dios le hizo tan christianísimo.

Quiere v. md. saber qué se hizo de Don Jorge. El está en Alcalá de Henares estudiando; y para su proveimiento creo que tiene tres mil ducados de pensiones. No se habla en proveimiento de le obispar, aunque al tiempo se tenia por muy cierto ser de Toledo. Avila, uxer de S. A. es vecino de Alcalá, y me dixo cómo hablando con él le mostraba alguna quexa que de S. A. tenia en no le delibrar aquella que piensa ser su villa.

Mucho me place que en la vuelta que Boton hizo en Alemaña, v. md. y él quedasen satisfechos; no porque dello redunde á v. md. mucho bien, pero todavia es bien tener empachada su lengua, aunque donde quiera es conoscido.

Escribe v. md. haciendome saber los buenos servicios que hace al Príncipe mi señor. Yo soy tan seguro que no hareis otra cosa de lo que haciades cuando yo presente estaba, y por los que entonces hicistes, el Príncipe mi señor era muy tenido de os hacer muy grandes mercedes. Creo yo que si S. A. no ha mudado el propósito, conocimiento tenia dello y voluntad de las hacer. Los dichos de las gentes no los puede nadie escusar sino con las buenas obras, y estas lleve v. md. adelante y dareis una higa al médico. Porque dice en respuesta del capitulo que el espacio que micer Juan de Granada tiene para escribir sin estar empachado

en las ocupaciones de v. md. para buscar dineros para les dar de comer, seguro soy ser así, porque vuestros enemigos lo conocen ser verdad y lo platican ser así; y todo vuestro mal procede de invidia, y á esta causa los que escribieron y dixeron las fiestas de vuestras bodas, pusieron la tinta que quisieron. Ninguno que quiere mal decir, dice la verdad.

Dice v. md. respondiendo al juego, que despues que en esas partes está, no ha jugado en pérdida ni ganancia mil florines de oro. Yo creo lo que v. md. dice, pero todavia es escandalosa cosa á los que tienen cargo semejante que v. md. dé mal exemplo y sospecha. Debe trabajar de lo escusar lo más que pudiere; y pues Nuestro Señor os ha dado muger y dará hijos, ellos os mostrarán echar muy corto el dado.

Yo escribí á v. md. sobre Rocandorf. El era ido á hacer su profesion en el convento y es aquí venido: no sé si le mandará S. M. ir en Perpiñan á gobernar sus alemanes, que entran por aquella partida en Francia.

Mucho quisiera que v. md. aclarara los méritos del Condado de la Rocha, si anda tan variable con su inocencia que haya causa de tener descontento del Príncipe mi señor. Lo que él quiere está muy lexos de se hacer como otras muchas cosas.

La carta misiva que v. md. dice para el Rey de Hungria sobre el Embaxador que allá se envia, como v. md. no la demandó, no se invió. Va con esta posta porque dice llegará á buen tiempo.

A maestre Juan Aleman dixe la merced que el Príncipe mi señor le hacia, de lo cual ha habido mucho placer, y en las obras que á su cargo tocaren, crea se sentirá largamente. Pluguiera á Dios que con Mr. de Laxao se hobiera hecho otro tanto ántes de agora; porque yo os juro mi fee que él lo hubiera pagado con las setenas, porque la principal cosa quel médico ha de tener para curar el paciente es conocer la enfermedad. No responde hasta que venga Mr. de Bredan, pues le trae el despacho dello.

Por otra carta v. md. me habia hecho saber de la merced que el Príncipe mi señor le hizo del Condado de Hurtenburg; y quisiera yo mucho que fuera mayor y más libre, y no me penara mucho que como dice de Hurtenburge, dixera de Benavente.

Mucho afloxaria mi voluntad en el servicio del Príncipe mi señor si dél conosciese punto de ingratitud de lo que habeis servido despues que de allá partí. V. md. lo sabeis; de lo que yo ví, quiero hacer cuenta; y por mucho que os desmereceis más, ya en esta materia no quiero hablar tanto cuanto della siento; porque yo creo que si por conciencia de lo manifestar á S. A. hobiese de tener pena, yo soy libre deste pecado.

Por la carta de v. md. me invia á decir las causas porque no he sido pagado de mis quitaciones y las otras mercedes que S. A. me hizo. Agora por la carta de v. md. dice que le invie la cuenta de lo que se me debe y tengo rescibido desde que se hizo el asiento hasta Navidad ó principio del año de xxv, porque todo ello me será pagado; y si ha sido dexado de pagar dice ha sido por no le haber inviado la cuenta dello especificadamente. Yo hago lo que v. md. manda, y le invio la cuenta bien declarada, así de lo que él me debe como de lo que tengo recibido. En el proveimiento le suplico tenga cuidado como debe pensar que es menester. Asimismo me escribe v. md. que yo de acá le invie á decir lo que tengo necesidad para mi tratamiento: á esto digo á v. md.: que yo pensé bastaba lo que acá vieron el señor mayordomo Emericurt y Meneses que tuvieran más crédito que mis palabras por parecer ser yo parte. Yo, señor, no he tenido la maña que otros han tenido y tienen para hacer afrenta á sus Señores, que por ahorrar alguna suma de mrs., dexan de tener las personas competentes á los tales cargos; asimesmo comiendo fuera de sus posadas, donde pareceria muy mal, principalmente á mí mirando cuyo soy; y por causa desto yo he pasado harto trabajo, habiendo despendido allende mi quitacion parte de las mercedes que S. A. me tiene hechas: de lo cual es buen testigo el Sr. Alonso de Salamanca y otras personas que me han socorrido. Muchas veces tengo escripto á v. md. este negocio, y de las personas y gastos que yo he tenido. Hasta hoy no hallo que pueda dexar cosa ninguna, si allá no les pareciere otra cosa. Ya sabe v. md. que cuando se platicó mi asiento con v. md. en Bruselas, segun la cuenta que entrambos echamos, si se efectuara, yo tuviera poca necesidad de le dar fastidio ni enojo; pero todo subcedió al re-

vés; á la cual causa han sido mis trabajos y necesidades. Así me dixo v. md. que yo seria socorrido de ayuda de costa segun fuesen mis necesidades, todo esto pensando que se efectuara. Yo ordené mi casa conforme á como lo he tenido y tengo por lo susodicho; y el proveimiento desto no ha venido, como v. md. sabe.

Escribe v. md. que le escriba el daño que tengo rescibido del mal proveimiento. Digo que no sé decirlo, pues tengo gastado todo lo que se me debe de mis gajes y harta parte de lo que tengo de mercedes; de lo cual han sido causa las cédulas que de S. A. tengo para me poder haber proveido con su crédito. V. md. me escribe cómo ha escripto á Nápoles me paguen la merced que S. A. para comprar el juro me hizo con acrecentamiento de cinco mil mrs. Por ello yo beso las manos de v. md. y holgaria mucho que viniesen, porque vernian á buen tiempo para pagar algunas deudas, que me ponen en alguna vergüenza; que todas veces no puedo ser socorrido del Sr. Alonso de Salamanca por estar ausente.

Dice v. md. que si quiero cartas para mi tratamiento y favor: digo que no; porque aprovecharán poco; lo de aquí se ha de llevar con paciencia y sufrimiento, porque lo demás es tirar coces contra el aguijon. Créame v. md. que no ha quedado por buscar los medios. Los mil florines de oro encomiendo á v. md. me quiera hacer merced de cobrar y inviar. En lo que v. md. quiere hacer por mi hermano gelo tengo en señalada merced, que lo que en él hiciere hace en mi y todo para vuestro servicio.

80.

(Para el tesorero Salamanca.— Valladolid, 7 de Setiembre de 1524.)

El Sr. licenciado vuestro hermano está aqui negociando lo que seria razon sin mucho trabajo se hiciese como él lo demanda, pero las cosas de acá como son grandes así son pesadas y espaciosas. El negocio del Sr. licenciado es que como fue señalado por juez de los Grados de Sevilla, estando residente en su oficio, como la

tierra es tan diferente de donde él se crió, probole muy malamente, de manera que ha pasado mucho trabajo y no está muy libre, porque todavia anda achacoso y con reliquias; á la cual causa procura, pues hay lugar, pasarse á la Chancilleria desta villa, porque como él se haya criado en ella y sea propicia á su naturaleza, cree ternia salud, que en lo demás el oficio es igual este y el de Sevilla. La determinacion de la respuesta y voluntad de S. M. está suspensa para consulta y agora con haber sucedido la cuartana, no sabemos cuando esto se determinará. Yo le he platicado un capitulo de lo que v. md. quiere para confirmacion de sus armas; y dice que v. md. hagais á vuestra voluntad; que por su parte dél no quiere nada; porque las armas en Castilla han de ser por antiguedad y no por privillegio, porque se tiene por afrenta. Creo yo que el Sr. Alonso de Salamanca no saldrá en este caso del parecer del Sr. licenciado. Si ellos fueren servidos de otra cosa, yo estoy presto á la solicitud dello. El Sr. licenciado escribe á v. md. y en todo me reporto á su carta.

A 28 del mes pasado vino una posta de Flandes, en que por ella hubo en esta Corte muchas nuevas y maestre Juan Aleman, como vuestro verdadero amigo me mostró una carta, la cual no quiso que supiese cuya era, pero leyóme lo que hacia á vuestro propósito. Segun el modo del escribir, me parece persona de maña. La sustancia era hacelle saber como Mr. de Sanpi estaba en Flandes y se habia casado con la viuda de Sevanberge, y no mostraba estar contento de v. md. Ponian en duda su vuelta en Alemaña y desto v. md. era la causa, así como lo de Boton que le habíades despedido por hacer en vuestro suegro; y que cuando S. A. fue en Alemaña era muy temido y amado y que agora es el contrario por vuestro respeto; y que vuestra presuncion es tan grande que por muy contento se tiene cualquier Príncipe del Imperio en poderos, señor, hablar; y que vuestra cocina es junto con la de S. A. y más bien proveida con mayor cantidad de servicio; y que vuestra caballeriza es asimismo mayor y mejor que la de vuestro amo; y que por una vez jugais cuarenta mil florines de oro; y que no piensa puede escribir tanto como de v. md. se puede decir; y que á causa de lo susodicho y

por respeto de v. md. S. A. está malquisto en esas partes; que veniendo un sumiller y un capellan á Flandes en el camino fueron tomados y tratados de la manera siguiente: que al sumiller le cortaron las manos, de lo cual murió, y al clérigo los compañones, con decir que si al Príncipe tovieran así, otro tal hicieran ó peor por vuestro respeto; y que le avisaban de todo lo que allá pasaba para que S. M. fuese advertido, porque no acaesciese alguna motineria; de lo cual habia mucha apariencia por las razones susodichas. Y desto encargaba mucho al dicho secretario que dello hiciese relacion á S. M. que lo mandase proveer. El Secretario me mostró la letra y no tiene voluntad de hacer lo que por ello le encomiendan, porque es vuestro amigo y no se tiene por ingrato del bien que le haceis. El queria escribir dándoos las gracias; y yo le he hecho aguardar hasta que venga Mr. de Bredan, porque reciba primero el despacho. V. md. puede pensar que quien esto ha escrito, no solo se contentará con hacerlo saber al secretario, pero lo hará saber á otras personas que lo puedan recitar á S. M. Esto es lo contenido en la carta, cuya es no me lo quiso decir, mas de que en el modo del escribir me paresció persona principal.

Yo como vuestro verdadero amigo os pido mucho por merced, muy afectuosamente, que hagais de manera que todo esto se pueda escusar de decir, porque aunque yo esté satisfecho y creo el contrario, v. md. debeis mirar y no tirar la barra tan largo como podeis, por solo escusar lo susodicho. Y si v. md., segun me escribís, os fiais tanto en vuestras buenas obras, tambien es razon que junto con ellas vivais de tal suerte que quiteis los inconvenientes de lo que se puede decir, que tan obligado sois á lo uno como á lo otro; y acordaos la pena que recibireis si os apartan del crédito en que estais, pues Dios os hizo tanta merced de os haber dado de comer, sed de manera que cuando la fortuna viniere no sea á contento de las gentes, porque si en tal paso os viérdes, creedme que lo sintireis de otra manera que agora lo pensais. Yo quedo con mucho temor desto que tengo oido, porque ántes de agora he visto algunas tales cosas, pero no me habia ninguna escandalizado tanto como ésta que agora he visto.

Suplícoos muy afectuosamente que mireis mucho en ello y lo proveais como es menester.

81.

(Para el Sr. Infante.— Valladolid, 19 de Septiembre de 1524.)

A 7 deste mes escribí á V. A. por la via de Italia y por esta invio la duble; y no puedo escribir mejores nuevas que las pasadas, porque todavia le persigue á S. M. la cuartana, que es causa de mucho trabajo. Viénele muy variable, porque ha hecho muchas diferencias, que al principio comenzó á mediodia y agora viene á las siete de la noche. Placerá á Nuestro Señor de le dar salud como vé que conviene y hace falta en estos sus reinos.

A 16 deste mes vino una posta de Italia en que truxo nueva á S. M. de la muerte de Mos. de la Rocha, y otras nuevas del campo de Mos. de Borbon; y dellas creo V. A. será largamente informado. Esta posta truxo la dispensacion para el casamiento de la Sra. Infanta con el Rey de Portugal, y creo que en breve S. M. dará la dispensacion, porque se cree no aguarda en esta villa otra cosa. Las capitulaciones que son asentadas entre S. M. y el Rey de Portugal tocante al casamiento son las siguientes:

S. M. dá en casamiento con la Sra. Infanta duzientas mill doblas á pagar en cuatro años, y comienza el primer pagamiento en fin del año que viene y asi han de correr los otros años. Hanse de apreciar y descontar todas las bagas que llevare la Sra. Infanta en el primer pagamiento. Dá S. M. dos cuentos de renta por vida de la Sra. Infanta librados en estos sus reinos. Ha de dar el Rey de Portugal para el entretenimiento de la Sra. Infanta cuatro cuentos. Y si la Reina D.ª Leonor muriere en vida de la Sra. Infanta, que en tal caso venga á la Sra. Infanta la renta y villas que agora tiene. No hay otras capitulaciones. En la especeria se habló y no se hizo cosa ninguna, no embargante que los portugueses lo habian procurado, pero no les han admitido cosa ninguna; y así queda la especieria en el estado que fasta aqui.

Juan Maria, criado del Conde Palatin es aqui venido ha dos dias: bien creo que para cualquier negocio que traya, viene á mal

tiempo. No ha habido lugar de saber á lo que viene, pero yo creo que es querella de Alemaña y ahora se usa en España.

S. M. ha mandado pregonar muchas premáticas, que algunas dellas fueron demandadas en Corte.

82.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 19 de Setiembre de 1524.)

S. M. tiene la cuartana, que es harto mal para todo su reino por respeto del despidimiento de los negocios. Plegue á Nuestro Señor de le dar salud como ve que conviene. Vino á esta villa por respeto del casamiento de la Sra. Infanta, y agora que es venida la dispensacion, creemos que en breve le dará despidiente al casamiento, porque en todo lo que es menester se da prisa. S. M. se quiere retirar al monesterio de Amiago, ques tres leguas desta villa. No sabemos qué tanto querrá estar en aquella casa: de mover deste lugar hay mucha nueva, segun que á cada uno se le figura y aun donde tiene la voluntad, y por esto no se puede dello escribir cosa cierta. Sé decir á v. md. que no hay lugar en todo el reino donde no mueren ó han muerto, ecebto de aquí á Burgos y las Montañas. Esta villa se guarda recio de muchas partes y han cerrado las más puertas; y segun se sabe por cosa cierta han muerto algunas personas, y las villas de alrededor temen más los de aquí que de otras partes; y por esta causa será forzado mover de aquí. El para donde, no hay quien lo sepa.

V. md. sabrá que el secretario micer Felipo, que está con el Chanciller, que es el que tengo escripto ser muy servidor del Duque de Milan, me dixo cómo tenian letras en cómo sabian cómo los franceses habian tomado unas cartas de S. A. que enviaba para el Emperador, en que por ellas le inviaba á suplicar le hiciese merced del Ducado de Milan. Ya tengo escripto como cuando Miguel Gilez vino, dixo cómo S. A. inviaba Embaxador sobre ello á S. M., de lo cual entiendo hay alguna sospecha de pensar que podria ser verdad. Yo lo saneo como es razon y de lo de Francia danles á conocer ser plática de franceses, lo cual ellos entienden ser así.

En la libranza que se hizo de los ochenta mil rs. en el licenciado Vargas, con su muerte púsose embargo en todos sus bienes y en todas las libranzas suspensas. Yo trabajaré como se cobren, que en lo demás yo digo á v. md. que por el presente no hay necesidad de trabajar, porque seria perder tiempo en valde.

Mos. de Rocandorf era aquí venido por mandado de S. M. para ir á Perpiñan con su gente y entrar en Francia; y estando de partida fue á Cigales á ganar el jubileo que á la sazon se ganaba en aquel lugar; y á la vuelta veniendo él y Rolo cazando por el camino, salió una liebre, y un hijo suyo corrió tras ella, y Rocandorf venia en una mula, la cual estaba enamorada del caballo que su hijo llevaba, y sin ser en su mano, corrió tras dél de suerte que la mula hizo el sobresalto con él, y de tal manera le trató que averiguadamente fue tenido por muerto; y agora está aquí bueno y fuera de peligro.

V. md. sabrá que entre el hijo del Duque de Nájera y nieto mayor del Duque de Alba hubo cierto ruido por que á cada uno dellos favorecian unos caballeros, que cada uno dellos tenia el suyo á cargo; y sobre cierta competencia de damas, vinieron una noche á las armas, en que hubo algunos descalabrados. El negocio paró en enemistad, lo que dél ha resultado es: que el Duque de Alba ha publicado quiere hacer cincuenta alabarderos para su guarda con achaque de la rencilla del nieto pasada. La verdad es y se tiene por cierto, segun algunas muestras han parecido, que el Duque tiene enojo de no se haber casado su nieto con la Marquesa de Zenete, porque el Duque posa en una casa que era del licenciado Bernaldino, la cual es de una parienta de Don Pedro de Guevara; y el dicho D. Pedro esta vez y las otras que en esta villa hemos estado (1) sus barajas en aquella casa. El D. Pedro de Guevara, estando ausente desta villa el Duque, mandó echar sus bagas fuera de la posada algo rigurosamente, sin que nadie sepa haber propósito para ello, mas de que se sospecha tener enojo de lo susodicho; y el Duque ha hablado cier-

(1) Sic. Parece faltan algunas palabras.

tas palabras delante de la Marquesa del Zenete algo fieras, de las cuales diz que la Marquesa hizo reporte á su marido y él, me han dicho, las ha tomado por sí. No sé más de esto; si algo fuere yo le prometo que suene, pero yo tengo esperanza que cada uno dellos querrá ser cuerdo.

83.

(Para el Sr. Infante.— Valladolid, 2 de Octubre de 1524.)

A postrero de Setiembre vino Moquerol, mayordomo de S. M. en esta Corte y truxo un despacho de V. A., el cual habia de traer Luis de Tobar; y porque á la sazon estaba S. M. por su mala disposicion en el monesterio de Amiago y su Consejo en esta villa de Valladolid, no se puede así breve inviar la respuesta y relacion de cómo ó donde haya subcedido; porque S. M. dice por su consentimiento no haber sido despachada la instruccion que V. A. invia: asimismo ninguna persona de los de su Consejo; y porque en ello se porná toda diligencia que fuere posible para aclarar y saber la verdad dello en juntandose S. M. y su Consejo, inviará á V. A. todo el recaudo que para ello convenga. Y pues V. A. deste negocio ha dado parte á S. M., conviene que dello haya sido bien informado, y con toda verdad se haya puesto en ello. Por donde me parece que pues S. M. dello no es sabidor, conviene que proceda de micer Juan Anart, por donde para la aclaracion dello me parece que V. A. á la hora debe poner recaudo en su persona y tomarle todas las escripturas para las corregir con las instrucciones que le fueron ordenadas, y porque toca mucho á la honra de V. A. saber la verdad deste negocio, suplico á V. A. que en ello ponga mucho recaudo, segun más largamente lo verá por la carta que escribo al tesorero.

84.

(Para el tesorero Salamanca.— Valladolid, 2 de Octubre de 1524.)

Yo rescibí el despacho que Luis de Tovar habia de traer á postrero de Setiembre, y á la hora di la carta á S. M. juntamente

con la instrucion. La respuesta de S. M. es de tal cosa no ser sabidor y asimismo todos estos Señores de su Consejo; y porque este daño procede de micer Juan Anart, me paresce que S. A. le debe tomar y poner á buen recaudo para que la verdad sea sabida y castigarle: asimismo deben sin ser sabidor el dicho Anart, tomarle sus escripturas para saber la falsedad que en ellas haya hecho y comproballas con las instruciones y comision que de acá le fue dada, porque en lo que aca tocare se porná toda la diligencia que fuere posible. Y porque me parece que este negocio es muy perjudicial á la honra del Principe mi señor, es necesario aclararlo. Porque yo creo no fuistes movidos sin toda verdad y declaracion; porque si esto asi no fuese, habria seido un grandísimo yerro, tal que no lo sabria pensar. Acá se dice que micer Juan Anart se quiere venir ó es ya de allá partido; paréceme que, si asi es, con su persona porná este negocio en baraja y querrá negar todo lo que á él fuere posible. Así para la declaracion dello como para la reparacion de la honra de S. A., es bien que S. A. en todo caso procure de le tener á buen recaudo y haber sus escripturas, porque pues es notorio de acá no proceder y estar en él la falta, esta mejor se aclarará teniendo á él y á sus escripturas que no estando ausente; porque de otra manera para satisfacer á la honra del Principe mi señor seria menester que inviase el original de la instrucion, ó tan auténtico que podiese dar entera fé. Y porque este negocio cumple que tenga toda brevedad, con diligencia envio esta letra no mas de para que provean en lo susodicho, porque lo más breve que me será posible, yo enviaré la respuesta de S. M. y la declaracion de todas las instruciones que el dicho Anart llevó á cargo, para que el Principe mi señor se satisfaga no haber procedido del consentimiento de S. M. y de su Consejo; y en esto se ponga extremada diligencia, porque asi es necesario, segun toca á la restauracion de la honra del Principe mi señor. La carta de v. md. no se dió á S. M. por consejo de amigo de v. md., el cual os lo hará por su letra saber cuando se invie todo el despacho, porque este negocio toca al Principe mi señor y no á v. md.; y aclarada y sabida la verdad, aquella os dará la victoria, que vos, señor, deseais.

85.

(Para el Sr. Infante.—Valladolid, 4 de Octubre de 1524.)

A postrero del pasado arribó en esta Corte Moquerol, mayordomo del Emperador, con el cual rescibí el pliego de cartas que Luis de Tobar habia de traer. Visto ser negocio muy importante y perjudicial á V. A., para el remedio dél se ha puesto y pone toda la más diligencia que es posible; y porque á la sazon era retirado al monesterio de Amiago y en servicio de S. M. solo el Marqués de Zenete y Mos. de Laxao, toda la Corte y Consejo están en esta villa; á la cual causa no se pudo hacer de la manera que allá venia ordenado; y por lo susodicho y por ver que cumplia al servicio de V. A., yo he puesto el negocio en los términos que V. A. verá, aconsejandome y favoreciendome como buen servidor de V. A. maestre Juan Aleman; sus obras dan testimonio dello, que por ver tocar este negocio tanto en perjuicio del Emperador y de V. A. dá todo favor y ayuda.

Yo fuí al Emperador á le ver y le dí la carta de V. A., la cual leyó y de muy buena voluntad, y juntamente la instrucion que de allá vino; y sobre juramento me dixo S. M. de tal cosa no era sabidor ni tal habia mandado, y que le pesaba mucho dello: verdad era que de Salamanca algunas cosas le habian dicho. Y con suplicalle hiciese merced á V. A. de mandar hacer justicia deste negocio, segun que el caso lo requeria y otros muchos cumplimientos que con S. M. pasé, me tornó la carta é instrucion para que yo la llevase al Chanciller y della hiciese larga informacion; al cual ántes que yo fuese á hablar á S. M. le habia dado la carta de V. A. y mostrado todo el recaudo que de allá era venido; y puede creer V. A. que está en voluntad á este negocio y cumplir la justicia. Y asimismo dí las cartas y hablé al Marqués de Zenete y Mayordomo mayor y Mos. de Laxaot, los cuales están muy espantados de tan gran traicion y bellaqueria; y del enojo que V. A. ha rescibido, les ha cabido á todos su parte; porque yo le juro mi fe que leyendo Mr. de Laxaot la carta de V. A.

que por ella derramó hartas lágrimas; y la respuesta y voluntad de todos estos Señores, dexada la de S. M. aparte, que es la principal, son en que este delito se castigue, y no solamente en quien ha sido la causa, pero si el delito fuese hecho por mano de hijo ó hermano, de cada uno dellos, dicen lo presentarian para hacer justicia dél. Y por respeto de haber conoscido en S. M. y estos Señores la voluntad susodicha, escribí á la hora por dar aviso á V. A. para que se pusiese buen recaudo en este negocio, porque conviene que con toda diligencia V. A. saque á luz esto en que se ha puesto, porque en otra manera si V. A. así no lo hiciese, acá podrian dar el entendimiento tal cual en algun capítulo de la instrucion se contiene, y que por pasion ó aficion de parte de S. A. se hobiese movido á este negocio; y si tal cosa pudiese ser verdad, ya vé V. A. en cuan menoscabo de su honra y con cuanta razon S. M. y estos Señores ternán á V. A. en sus cosas; y pues se vé la sobrada voluntad que acá se tiene en hacer justicia deste negocio, por V. A. no falte dalle la salida que el caso requiere por las causas susodichas.

Acá he oido que micer Juan Anart se quiere venir ó es ya de allá partido; y si así fuese, seria un gran mal, porque venido aqui no seria tan breve sabida la verdad y hecho el castigo, que con su persona podria decir tales y tantas cosas que fuesen mas que las que la instrucion tiene; asi mismo porque donde hizo el delito rescibiese la pena. Yo habia dado aviso á la hora por via de Flandes para que V. A. allá le detuviese y á buen recaudo y sus escripturas principalmente, para por ellas aclarar más largamente la verdad. Es necesario que si por caso el dicho Anart fuere partido de esa Corte de V. A. que se procure con sobrada diligencia de inviar la instrucion, si fuere posible el original ó el treslado tan autorizado que dé testimonio cierto haber seido verdad, para que conste á S. M. y á estos Señores la traicion y maldad en que Anart haya incurrido, porque de otra manera sola la informacion que V. A. ha inviado no es bastante para la execucion de la justicia, porque puedan pensar que V. A. por pasion ó aficion lo quiera haber hecho, y para el cumplimiento y satisfacion de la honra de V. A. conviene que se haga así.

Porque en lo que acá toca háse de poner todo recaudo y diligencia en la aclaracion deste negocio, V. A. puede ser cierto que no habrá falta; y porque micer Juan Anart dexó sus escripturas en poder de Mr. de la Rocha, las cuales quedaron acá en Burgos á su muger, se provée en enviar por ellas para ver si se hallará alguna aclaracion de la instrucion, porque ordenado, nadie dello fue sabidor sino solo el dicho Anart y si acá ello fue Mr. de la Rocha, de quien yo tengo alguna sospecha.

S. M. partió ayer lunes, tres deste mes, para Tordesillas por respeto de la Sra. Infanta, la cual desposa hoy; y porque quiere ántes de su partida inviarla á Portugal; y se teme que la Reina nuestra señora resciba alguna alteracion, acuerda de estar allí, y la Reina de Portugal tambien para la apaciguar y dexar en toda quietud. La partida de S. M. se cree será acabado esto; que en ello se podrá detener quince dias; y por consejo de médicos va al reino de Toledo, á la villa de Ocaña.

Por las cartas que ántes desta tengo escrito á V. A. en tiempo que S. M. ha tenido el mal, no le he hecho saber seria bien necesario que V. A. le inviase á visitar con un gentilhombre de su casa con toda diligencia, y este gentilhombre asimismo podria traer toda la aclaracion del negocio presente.

A D. Juan Manuel dí la carta de V. A. y asímismo informé de todos estos trabajos, aunque dello hubo poca necesidad, porque se ha retirado y dexado á S. M. y no quiere más seguir la Corte, y ha tomado licencia, de lo cual me pesa mucho.

S. M. escribe á V. A. solamente para le hacer saber haber rescibido su carta y la pena que le ha dado; y porque en Tordesillas dentro de cuatro dias ha de ser junto todo el Consejo y ver y platicar este negocio de V. A., al presente no se envia otra respuesta. Crea V. A. que la voluntad destos Señores es tan buena á dar castigo deste negocio, que si por parte de allá no queda, se hará largo cumplimiento; y con lo que acordaren y fuere necesario, yo loharé saber á V. A.

Señor, despues de escrita mi carta, proveyó S. M. en que se truxesen los cofres de micer Juan Anart y visitar todas sus es-

cripturas y ver si por ellas se hallará la falsedad que de allá se escribe; y S. M. responde á V. A. su voluntad es que V. A. haga la pesquisa de quien toviere la culpa y le castigue segun fuere contento, pues es lugarteniente de S. M., y con esto S. M. alzará la mano deste negocio con lo remitir á V. A. Pareceme que V. A. debe mandar oir en justicia al dicho Anart ó á otra cualquier persona que deste hecho fuese sabidor, y hecho su proceso y sentenciado la execucion de la justicia suspendella hasta dar dello aviso á S. M., porque conoscan que V. A. tuvo sobrada razon para lo que ha sido movido, y hará en ello gran complimiento así para con S. M. como á todos estos Señores de su Consejo y tambien para quitar toda sospecha de lo que se hiciere haber sido por razon y derecho.

Las nuevas desta Corte que á V. A. se pueden escribir son que S. M. por respeto de dar buena orden á la justicia y por el descontento que en este reino habia, quitó de Presidente al que lo era y ha dado el cargo al Presidente desta villa, que es Arzobispo de Santiago, hombre de buena vida y digno de tal cargo.

El Obispo de Çamora está en prision en Simancas y querria mucho verse libre, y por ello promete de dar en contado sesenta mil ducados. No lo quiere S. M. hacer, aunque al presente son bien menester.

Rocandorf partió ayer, tres deste mes, en posta, para entrar con la gente que tiene á cargo por Perpiñan. Ha muchos dias que la gente estaba allá esperando que se hiciese otra copia de españoles para le tener compañia.

El Marqués de Zenete quiere poner demanda por su muger de todo su Estado á Fonseca, y para ello tiene ya hecha su demanda, y todos los dias pensamos se declarará: no se sabe si será en esta Chancilleria ó en el Consejo. En cualquiera parte que sea, harto trabajo (será) para Fonseca. Cada uno dellos tiene ya á cuestas sus letrados: créese tratarán el pleito en el Consejo por la brevedad que terná. Crea V. A. que Fonseca se verá en harto trabajo.

86.

(Para el tesorero Salamanca.—Valladolid, 4 de Octubre de 1524.)

Por la copia de la carta que á 2 deste mes despaché por la via de Flandes, verá la diligencia que es necesario que allá se ponga, y por la carta de S. A. verá largamente lo que se ha hecho y hace: á ella me remito. Este negocio es muy perjudicial al Príncipe mi señor y vuestro; y porque las cosas desta Corte creo las tengo entendidas, así por esto y principalmente por consejo de vuestro amigo maestre Juan Aleman, no se dió vuestra carta al Emperador, porque despues que el negocio he entendido me parece que acerté, tanto que si hubiera hecho el contrario, podiera ser no sacar el fruto que yo envio.

Este negocio, como arriba digo, es tan grave segun en los términos que lo habeis puesto que conviene darle salida, porque si á sin razón os hobiésedes puesto en ello, ved en qué confusion habreis puesto á S. M. y todo su Consejo y qué crédito era razon que tuviese S. A. si de tal cosa, haciendo sabidor al Emperador, la hobiese hecho sin cimiento de lo poder sacar al cabo; y por esto quisimos que de lo de v. md. no se hablase, porque no pareciese que por intercesion de salvaros á vos, S. A. tomaba este negocio por suyo. Por muchas cartas lo tengo escripto á v. md., cómo de allá hacen de vos muchos reportes, en especial que absolutamente sois mosior de Xevres; y segun esto acá tienen entendido, si diera la carta á S. M., pues en la instrucion se trata todo contra v. md., podiera ser y lo más cierto, que creyeran que este negocio por tocaros tanto, S. A. ha escripto tan criminosamente sobre ello; y así el negocio se aclarará y sabida la traicion y bellaqueria no hay necesidad de cumplimientos de v. md., pues por la declaracion de la instrucion se conoscerá ser toda falsedad; y entonces despues de averiguado y castigado este delito, podrá v. md. escribir todas las satisfaciones que quisiéredes; pero al presente no conviene mostrar que toca á v. md. Cuando yo hablé á S. M. me respondió no ser sabidor de cosa ninguna, excepto

que de v. md. muchas cosas se habian dicho. Yo satisfice segun á la razon y tiempo.

Leyendo el Marqués de Zenete la instrucion fue tan espantado de tan gran bellaqueria y traicion que más no pudo ser; y en el capítulo que demanda seais quitado acerca de S. A., respondió que si tal cosa fuese necesaria que no eran menester tales medios, sino inviarlo solamente á decir á S. A. Conocida cosa es á todos estos Señores que este negocio procede de invidia ó de enojo que de v. md. se tenga.

Señor, yo pensé que fuera necesario lo que arriba tengo escripto, y despues de escriptas mis cartas S. M. sobrándole la voluntad á complacer en todo al Sr. Infante, mandó responder la carta que v. md. verá, donde por ella toma conclusion deste negocio, en que manda que S. A. como Lugarteniente haga la justicia que bien visto le pareciere y tome la emienda de la afrenta; y pues de acá no fueron sabidores y allá ha hecho el maleficio que allá se haga el castigo de Anart ó de otra cualquiera persona que fuere culpante. Yo escribo á S. A. mi parecer y así lo digo á v. md., porque es cosa en que os vá la honra; y es que se vea este negocio por justicia y cada uno alegue su derecho, porque no haya causa que se pueda presumir entrevenir en ello pasion; y hecha la informacion y condenada la parte ó partes del maleficio cometido, se invíe acá, para que S. M. la vea y se suspenda la execucion de la justicia hasta esto que digo, porque parecerá más claramente no se haber hecho sin sobrada razon y para v. md. será toda la satisfacion que podríades demandar, y entonces podrá escribir lo que quisiere y terná sazon. Y si por caso el Anart confesare agora de voluntad ó tormento, me parece que si fuese posible, gelo haria escribir de su mano las causas que á ello le movió; porque notorio es ser por enojo que de v. md. se tenga y harian mucho en vuestro favor, asi para lo presente como para tapar las lenguas á otros maldicientes, porque se presumiria lo mismo dellos que de Anart.

Tocante á los cinco mil florines de oro que se dieron al Conde Palatino y la pérdida de los treinta mil ducados de venecianos, yo dí un memorial despues de haber hablado al Chanciller,

el cual envió á S. A. Tocante á lo de Rocandorf yo hago saber á v. md. que he tenido y tengo mucho deseo de le dar fin, porque ofreciéndose tales cosas como las presentes, mire v. md. qué fuego porná. V. md. sabrá que ayer, tres deste mes, yo fuí con maestre Juan Aleman á Amiago á ver á S. M. y le suplicar por este despacho; y hablé á Mr. de Rocandorf, que estaba despidiéndose de S. M. para se partir en posta para Perpiñan: y él me demandó si tenia respuésta de sus negocios. Yo le respondí que sí de parte dellos, pero que lo principal faltaba, que era la carta de v. md. que traía Mos. de Bredan, pero que la respuesta de su memorial era venida con estas letras, y de lo demás se remitia á la carta de Mr. de Bredan; y segun el buen despacho que el memorial tenia, creia que todo se haria muy bien; y por dar conclusion dándole á entender está errado de lo que se quexaba de v. md., pasamos muchas razones; en fin dice que no es hombre que en él quedaria rencor ni mala voluntad, si las obras de v. md. para él fuesen buenas, que de las pasadas toviese memoria para por un placer dexalle de hacer tres. Concluyendo, él querria la amistad de v. md. Yo le he dicho que yo me pongo entre medias para cualquier enojo pasado se olvide de ambas partes, pues que cada uno dice no haber hecho cosa por donde haya causa de razon, y le tengo suspendida la respuesta de v. md. hasta que desto seais avisado. Por ende respóndame v. md. de lo que más os agradare; y si fuere de paz y concordia, sea desta manera. A mí en respuesta de mis cartas para que lo que me escribierdes, yo lo pueda mostrar; y en ello mostreis las razones que fuerdes servido y lo que con él quisiérdes hacer; porque acabada esta jornada será en esta Corte, y aun della no quisiera salir, porque tiene buena vida, y no resuella el Marques de Zenete sin él, y tiene una muy buena encomienda arrendada en 3.300 ducados y 2.500 florines de pension de capitan de la guarda; mire si podrá hacer buena xira. Todo lo dicho es porque me parece que es bien usar del tiempo y no andar tapando agujeros, pues se puede hacer honestamente: que salir yo por fiador dél, que será otro que el de hasta aquí, no lo crea v. md.

El Dr. Borja no sé donde tiene su nido, que es como alcon

neblí, pero yo lo sabré y haré lo que v. md. me escribe, y con pensamiento desto lo escribe el bachiller Calvo y con pensamiento que no querrá ir allá el Dr. Borja. Yo tengo pensado una tal persona y platicado porque así era necesario viendo su dilacion, el cual es hombre libre y lo quiere ser, porque el tal es allá necesario para que tenga sosiego. Llámase el licenciado Angulo, hombre de letras y muy polido en su oficio. Reside en Burgos por la çibdad. Si por caso el Dr. Borja no quisiere ir, escriba v. md. lo que manda que se haga; y si este licenciado hobiere de ir, no se querrá mover sin carta de S. A.; debe v. md. inviarla.

Juan Maria, criado del Conde Palatino, dió su embaxada, en la cual se contiene dar disculpa del Conde porque dexó el gobierno, por las grandes despensas que eran necesarias y no le dan con qué las poder sostener; por donde á cabsa desto no era obedecido, porque habrá menester tener gente de armas para el exercicio de la justicia. Asimismo recitó la buena voluntad del Príncipe mi señor y de las buenas ofertas que le hacia. Asimismo dixo cómo habian proveido en el gobierno un cierto Baron por respeto de v. md. por tener de vuestra mano favor para salir con el Condado, de que ha tomado S. A. la querella y aun no me han dicho que la posesion. Asimismo demanda cumpla S. M. las promesas que le son hechas así de calidad de dineros como otras cosas.

En respuesta de mi ida quiere saber las causas que á ello me mueven, las escriba. Digo que lo primero deseo de ver á S. A. y lo otro para darles razon cómo en todo lo que han inviado á demandar y despues han escripto, no han tenido la salida que allá querríades, y desto paréceme que podreis pensar estar en mí la falta, y es al contrario. Digo esto porque las cosas van en esta Corte como las vistes en el tiempo que allá estuvo; y porque las más cosas que yo truxe á cargo fueron de achaque de dineros y estos no es posible haberse aquí, porque las guerras continuas han puesto á S. M. tan adelante en las necesidades que estas no se pueden escribir. Asímismo querria dar orden en mi vida, porque á cabo de dos años y medio que estoy ausente de esa Corte y con crecida costa, no sé en cual seso cabe como se

pueda sufrir. De manera, señor, que en mi ida concurren obras temporales y espirituales. De lo primero que es ir á besar las manos á S. A., yo me doy por satisfecho, estando donde estoy, porque pienso que le sirbo largamente: no sé si dello hay memoria; y pareceme que no, pues no demando mercedes y creo que las merezco; y aun v. md. el trabajo de solicitar no me invia de mis quitaciones lo que se me debe en tanto tiempo, ni yo ni mi gente no somos divinos para nos mantener de la gracia.

Dice v. md. que los mil florines de oro de que S. A. me hizo merced cobrará en breve tiempo y los ha mandado librar en Nápoles. No sé cual ha de ser el dia que yo los espero ver, y por esto no replico sobre ello ni lo demás pues yo tengo largo escripto.

El tesorero Ochoa de Landa tiene un pleito de importancia en Roma sobre el arcedianazgo de Jaen y tiene necesidad de favor. Suplico á v. md. lo escriba al maestro Salamanca lo quiera favorecer y mirar como cosa que me toca. Yo gelo tengo escripto, pero aprovechará el mandato de v. md.

87.

(Para el tesorero Salamanca.—Tordesillas, 24 de Octubre de 1524.)

A XVIII deste mes vino á esta villa mos. de Bredan. Supe de su venida de uno de mis criados desde Valladolid, porque yo tengo alli mi gente por causa de no tener posada en esta villa; y por bien que yo quise hacer mi deber de le ver no pudo ser, porque el Sr. de Bredan vino sin yo lo saber á palacio solo y dió su carta al Emperador; y como no tuviese consigo sus instruciones, no hubo lugar de mas de preguntas particulares; y segun me dixo el Sr. de Bredan, todo fue sobre v. md. y de cómo le decian gobernábades á vuestro amo; de lo cual, si me dixo verdad, cumplió muy bien con lo que era necesario, de lo cual habia harta necesidad; porque en la verdad esto de v. md. está tan adelante que yo no tengo crédito, porque de mí se tiene demasiada sospecha como por vuestro íntimo amigo; y por esta causa en todo lo que tocare á cosa en que entrevengan cosas suyas en

estos despachos, es necesario que yo no sea presente. El Sr. de Bredan tornó á Valladolid por sus instruciones y dice que tiene licencia de S. M. para le representar los negocios que á cargo trae, caso que no puedan ser todos juntos, como hobiere tiempo, segun la disposicion de S. M., porque á causa della no se halla tan aliviado como seria menester para despedir negocios. Sobre cosa desta materia no se puede escribir cosa ninguna, porque no se ha hecho más de lo susodicho. V. md. crea que la salida que los negocios ternán yo no sé qué tal será, porque de lo que trae mos. de Bredan no sé cosa ninguna por respecto que no he visto sus instruciones. Ahí envio ese despacho para micer Andrea: de lo que se negociare, yo daré aviso á v. md.

Con el despacho que recibí de xv de Agosto, con él venian ciertas cartas y relaciones de las cosas del Imperio, en que por ellas se parece las cosas del Imperio no ir tan bien como seria menester, y con más apariencias de mal en lo de adelante, las cuales cartas yo presenté á S. M. y con su mala disposicion no las puede ver, y me mandó las diese á maestre Juan Aleman, el cual despues de haber visto las dichas letras, habló á estos Señores que aquí están, haciéndoles relacion de las cosas de allá y dándoles razones como S. M. debia de proveer de Rey de Romanos; á los cuales habló en ello como convenia, y con estas voluntades habló á S. M. y le halló asimismo tal cual para el caso convenia, aunque puso algunos inconvenientes, de los cuales le dió tal satisfacion que S. M. quedó contento; de manera que para poner en execucion este negocio no falta sino hablar al Chanciller, el cual está en Valladolid; y venido, el mismo Secretario tiene cargo de le meter por el camino que para ello conviene. Yo tengo buena esperanza dello y tengo más cuidado que de cosa ninguna, porque me parce cumple al servicio de S. M. y del Príncipe mi señor. De lo que hiciere, yo daré aviso.

En lo de las pensiones no se ha hecho cosa ninguna, porque estos Señores han sido hablados de mos. de Bredan en mi ausencia, y ellos han respondido que sin licencia de S. M. no han de recibir cosa ninguna. Mos. de Bredan me dixo que habló en Valladolid á D. Juan Manuel y le presentó la merced que S. A. le

hacia; la cual no quiso recibir, porque él se habia despedido del Consejo, como yo tengo escripto á v. md.; y dió parecer al dicho mos. de Bredan que lo que traia para él se presentase al Chanciller; y el dicho mos. de Bredan lo platicó conmigo y fuimos de acuerdo que así se hiciese. El fue por sus escripturas á Valladolid y hasta agora no sé otra cosa que él me haya dicho más de lo susodicho.

Pareceme que no se debe poner en olvido de inviar á visitar á S. M. con algun gentilhombre de casa; y este tal gentilhombre traya recado para llevar al cabo el negocio de Anart; porque me parece que no es cosa que se debe dexar olvidar, porque yo soy tenido por parte principal en ser cosa de v. md.

S. M. está en esta villa por dar conclusion al despidiente de la Sra. Reina de Portugal, la cual está en esta villa y aun S. M. por falta de moneda; y se ha determinado de se partir para Ocaña dentro de trece dias; y el proveimiento de la Sra. Reina se hace de algunas bagas de la Reina nuestra Señora, á causa de la extremada necesidad que acá tenemos. No sé otra cosa que le pueda escribir, sino suplicalle que tenga cuidado de mis cosas, pues solo en v. md. está mi esperanza.

88.

(Para el tesorero Salamanca.—Madrid, 15 de Noviembre de 1524.)

Muy magnifico señor.—Yo habia escripto desde Burgos cómo yo quisiera ir á besar las manos de S. A. si dello fuera servido y el tiempo á ello diera lugar. Hame respondido v. md. que le escriba las causas que á ello me mueven. Digo que muchas cosas hay que no se pueden escribir como hombre las entiende, y por bien que las escriba, allá no las quereis entender; y para dar satisfacion á mi deseo, tengo la voluntad susodicha mas que voluntad que me mueva á tomar tal trabajo, segun yo me siento cada dia con nuevas pasiones.

Con Emericurt se escribió largo, y allende desto él va bien informado y con deseo de decir lo que le parecia que cumplia al servicio de S. A. No sé si el hizo la relacion tal cual él la enten-

dia y conmigo platicó; y pareceme que no, pues de dos casos no veo que les dais el entendimiento que seria razon; y son los siguientes.

Por muchas cartas tengo escripto las necesidades en que la guerra ha puesto á S. M., á la cual causa ningun buen despidiente se puede dar en esta Corte, en especial si es cosa que toque en interese, y este cuando se haya de proveer que ha de ser para las cosas que entiendan que mas le toque, que son para las de Italia. De las cosas de allá por respecto de lo susodicho, es necesario que dellas haya poca memoria. De lo que toca á los hechos del Príncipe mi señor, si yo viese que aprovechase, yo tengo el cuidado que es razon; y por mucho que tenga es necesario que la ventura tome dello la mano. V. md. piensa el contrario de esto que digo, y debe creer que sea falta en la solicitud. Invió á mos. de Bredan con las instrucciones que le fueron dadas y él me las mostró; y así por muchas cosas que en ellas vienen, que la razon dellas yo tengo largo hecho saber, como por ser cosa de gracia, veo que piensan que son cosas que por negociacion se pueden despidir, y están muy engañados; que tales hay dellas que ni es bien pensallas al presente, porque harian más mal que provecho; y segun he conocido del Sr. de Bredan él toma los negocios que trae á cargo de tal suerte que creo que habrá tiempo para hacer la provision de año y dia y más adelante. Solo quiere entender en ellos y paréceme que es bien acordado. Yo le he dicho lo que me parece de que se debe guardar al presente y las personas con quien debe negociar. El terná cuidado de hacer el reporte de lo que le sucediere, que yo mal podré escribir lo que no viere y entendiere; y de todo lo que en este despacho se hiciere, á la obra me remito. Ya le escribí antes que viniese, cómo aca no tenian tal contentamiento dél como yo quisiera; y en la verdad, de todo lo que á cargo truxo habia harta necesidad que se inviara á decir y negociar, pero así por las necesidades susodichas como por la mala disposicion de S. M. hay por el presente ma aparejo; y sobre este capítulo no digo más.

Yo tengo por muchas veces escripto á v. md. lo que se dice en esta Corte del mal gobierno del Príncipe mi señor; y porque veo

que no me escribís al propósito que yo querria, tengo deseo de iros á ver por vos advertir lo que acá S. M. y toda su Corte y reino entienden. No creo que S. M. puede estar muy satisfecho de S. A., ni es posible que dexe de creer ser verdad lo que acá se platica; y segun esto es necesario que las obras conformen con este pensamiento, cargando toda la culpa á v. md. en muchas cosas, así de las que Anart escribió, como de otras cualesquier personas, así de allá como inventadas acá, se dicen: las cuales no sé forma de las escribir. En sustancia vienen todos á parar en que S. A. no es más parte de lo que vos, señor, quereis, y que robais la tierra y usurpais la justicia y la vendeis; y que S. A. está tan gobernado á vuestro mandado que no sabe hacer ni quiere otra cosa. Y esto está en este reino tan público que en otra cosa no se habla. Yo sé lo que debo hacer, pero es necesario que el pueblo tenga contentamiento, y paréceme que v. md. debeis darle algun corte ántes que la fortuna tome la mano; y querria mucho que aunque esteis justificado como un santo, que aparteis los casos de vos que atraen estos dichos y pensamientos; porque habeis de pensar que el dia que la fortuna viene, no queda roso ni velloso. Digo esto porque en respuesta desto que lo he escripto algunas veces, me haceis saber que teneis de comer y estais seguro y holgariades de os retirar si el Príncipe os dexase. Muy bien me parece lo que decis, si no entendiésedes otra cosa de lo que me escribís. Crea v. md. que os soy buen amigo y principalmente en os advertir desto; y porque veais como esto es verdad, Monforte por sus propias orejas lo oyó en esta Corte y á él me remito, que lo sabrá bien contar. El es partido para Flandes á ver á Pedro de Salamanca, y segun he entendido las cosas de la Corte que en la matéria se platicaban; lleva propósito, aunque no tenía que haber mas de irle á ver, para le advertir dello. V. md. entienda en este negocio como vee que conviene, porque yo no sé qué mas advertir á v. md. como amigo y pesarme de todo ello. No me parece que esos señores españoles están muy contentos de v. md., así porque con ellos diz que teneis más gravedad que ellos querrian, como porque diz que vuestro principal consejo y único es Escobar. Yo no le conozco, pero creo

que no se habria perdido nada que él estuviera en Burgos. Es todo lo que sobre esta materia puedo escribir. Con esta satisfago á v. md. para que pongais el remedio y á mí para dello recibir el placer y el contentamiento de lo que se pueda ofrecer.

Yo soy venido con S. M. en esta villa de Madrid con harto trabajo del mal aposento que conmigo se tiene, y el principal remedio es remitirme á la moneda, aunque no me sobra, segun de allá me socorreis; pero como sea el último remedio, es forzado á cogerme á lo mejor parado.

Yo escribí á v. md. cómo ántes que mos. de Bredan viniese, yo habia hablado con maestre Juan Aleman para encaminar el hecho del Rey de Romanos, el cual yo le tengo puesto en buenos términos por su industria; y como le hice saber no se habia hablado á la sazon al Chanciller por no estar juntos; y á la sazon vino mos. de Bredan y en pláticas que tuvo con el Chanciller sobre la materia, le respondió los inconvenientes que á Miricurt y á mi nos hubo respondido; pero no embargante esto, yo tengo platicado con el dicho Secretario para que él lo encamine de la manera que yo tengo esperanza, y creo que con ayuda de Dios dará algún corte; y de lo que se hiciere, yo daré aviso á v. md.

Mos. de Bredan quedó en Valladolid á forjar su vaxilla y ponerse en orden: no sé cuando verná y por esto no escribe. Las otras cosas que á cargo truxo sobre las pensiones, yo le escribí como en lo que tocaba á D. Juan Manuel, se habia presentado al Chanciller, dél á él solo, sin ser yo presente, y en Valladolid, estando yo en Tordesillas. No sé como lo tomó el Chanciller, pero después que vino allí, yo le fuí á ver y delante de mucha gente me dixo cómo mos. de Bredan de parte de S. A. le había presentado la pensión. Pareció como descontento dello: no he tenido lugar por el caminar de saber dél cómo lo tomó, pero yo sé bien que no me dexará de decir lo que sobre ello sintió; y si se le hizo poco: yo lo remediaré y se guardará el honor de S. A. En las otras pensiones que á cargo truxo, no se ha hecho cosa ninguna, porque ninguna de las partes lo quiere recibir sin licencia del Emperador, y á causa de la partida y de estar ocupado mos. de Bredan en Valladolid está por se concluir.

89.

(Para el Sr. Infante.—Madrid, XV de Noviembre de 1524.)

De negocios puedo dar poca razon á V. A. á causa de la mala disposicion de S. M., y asimismo porque ando de camino y no tenemos mucho sosiego. S. M. partió á primero de Octubre de Valladolid y fue á Tordesillas por dar despidiente á la Reina de Portugal; y no se ha hecho como pensábamos y creo por falta de moneda. S. M. partió de Tordesillas á cinco deste mes para esta villa de Madrid, y está en el Pardo y creo se deterná en él diez ó doce dias tomando placer; y dexó las cosas de Tordesillas adreçando para que la Reina se pudiese partir en breve. Va con S. A. el Duque de Bejar: dícese que también irá el Arzobispo de Toledo: todos quedaron en Tordesillas con la Reina Doña Leonor, que verná esta semana en esta villa.

De los negocios que mos. de Bredan truxo á cargo no se puede escribir cosa ninguna, por causa que no es venido de Valladolid; quedó adreçandose de bestias y otras cosas para lo que tiene necesidad: venido, él hará saber á V. A. lo que se negociará.

Las nuevas desta Corte que al presente se pueden escribir son que tenemos pensamiento que nos deternemos poco en esta villa; y nuestro viaje creo será para el Andalucia, si tuviéremos para ello con qué. El Obispo de Burgos murió habrá quince dias en la çibdad de Burgos; dicen que muy bien. Dexó por su heredero á Fonseca. La Marquesa de Zenete, estando en Tordesillas, fue su desdicha que tomando placer con otras damas de la Reina hizo alguna más fuerza de la que era menester y fue causa de que malparió de tres meses. El Marqués su marido lo ha sentido mucho. Placerá á Dios darles hijos.

90.

(Para el Sr. Infante.—Madrid, 18 de Diciembre de 1524.)

A xv de Noviembre escribí á V. A. y le dí cuenta en el estado que los negocios estaban; y á la sazon mos. de Bredan no era ve-

nido en esta Corte, y su tardanza no hacia mucho daño, porque el Chanciller no llegó en esta villa dentro de quince dias despues que S. M. era llegado; y en este tiempo hubo lugar mos. de Bredan de hablar á S. M. algo de los negocios; y no quiso tratar sino solo del capitulo primero de la instrucion, caso que S. M. quisiera saber toda la comision que traia; pero parecenos, pues es negocio importante, y como por mi carta hecha en Tordesillas á XXIIII de Octubre le hice saber en los términos que yo le tenia puesto ántes que el Sr. de Bredan llegase, por la presencia del secretario maestre Juan Aleman, platicando al Emperador y todo su Consejo, excepto al Chanciller; y porque todos estaban de la voluntad que yo demandaba y el sello de todo era el Chanciller, el cual ha estado ausente de S. M., no le habiamos hablado. En veniendo en esta villa, que fue á XXVI del pasado, S. M. remitió todo el negocio de que se le habia hecho relacion que se informase al Chanciller, al cual no quisimos hablar sin que primero el secretario maestre Juan Aleman le hubiese hablado é informado. El Secretario habló al Chanciller y le informó de tal suerte que cuando nosotros fuimos á le hablar llevamos juntamente al dicho Secretario, y en breves razones hizo relacion del negocio el Sr. de Bredan. Y la respuesta que nos dió fue tal de que nosotros quedamos muy satisfechos y con la esperanza que por mi carta le hice saber; porque en la verdad, caso que S. M. y todo su Consejo quisiesen determinar este negocio, no le podrian determinar ni dar fin por ser cosa que consiste la despidicion dél en letras; y pues en el Consejo privado no hay otro dellas sino el Chanciller, si en contradicion le tuviésemos no podria tener efecto nuestro deseo. Y así por esto como porque en la verdad sirve á V. A. el Secretario muy lealmente, la despidicion deste negocio V. A. es tenido á él, porque él los ha metido á todos por el derecho camino, y sobre su buen servicio sobrevino mos. de Bredan, que ha sido causa para en breve sacarse la respuesta de lo que S. M. será servido. A la sazon es venida la nueva de cómo los franceses están en Lombardia, y por causa de dar breve el remedio de lo que sobre ello se debe proveer, nuestro negocio está suspenso para entender en ello la

primera cosa, y con ayuda de Dios creo terná la salida que yo deseo.

La Sra. Reina de Portugal partirá en breve, porque se está dando prisa en las cosas que ha de llevar, y creo que para Navidad será en su Estado. Va con S. A. el Duque de Bejar: no sé de otra persona señalada. La Reina nuestra señora hasta agora no es advertida desto. Plegue á Dios que dello no subceda algun enojo, el cual yo creo que no se podrá escusar, porque una hora sola no pasa que no la quiera ver y pregunta por ella. La Reina Doña Leonor está en esta Corte, y en la verdad es muy necesaria para el entretinimiento della, porque con su persona y damas se regocija algo; aunque yo por su descanso bien quisiera que estoviera en compañia de la Reina nuestra señora. Algun dia V. A. la debe escribir.

El Prior de San Juan murió en tiempo que ha hecho mucha falta, porque era Virrey de Cataluña y capitan general en aquellas partes; y como la gente es tan libertada y guardan tanto sus privillejos, pocas personas se hallan para los gobernar; y él habia tenido tan buena maña que hacia dellos lo que queria y cumplia al servicio del Emperador. Han proveido en su lugar al Conde de Oliva, que es del reino de Aragon.

Esta Corte está muy despojada de Grandes y caballeros, porque todos son retirados á sus casas, ecepto el Arzobispo de Toledo que querria ser libre de sus pensiones, y el Marqués de Aguilar, que sirve de caçador mayor. Estos son los ordinarios y no otro ninguno; y con todo esto no cabemos en lugar que entramos. S. M. vino en esta villa á XXI del pasado y posa en el alcazar y visita el Pardo en el que tiene mucha caza y toma mucho placer, y de salud le va como cuartanario. Suplico á V. A. si no está proveido en le inviar á visitar, se haga, porque parecerá muy bien.

A San Gerónimo he visitado por parte de V. A. y todos los frailes humillmente besan las manos de V. A. y están con la más entera voluntad que puede ser demandada para todo lo que V. A. dellos se quisiere servir, no le teniendo puesto en olvido en sus oraciones. En la casa no se ha hecho cosa ninguna de lo que V. A.

dexó, ecebto que todo el claustro se les hobiera de caer, porque estaba falsamente labrado, y fue remediado con tiempo, de manera que no recibirá perjuicio ninguno. El jardin que comenzaron á la vista de sus celdas está muy bien adreçado. S. M. para entrar en Madrid vino desde Fuencarral á comer á San Gerónimo, y desde allí hizo su entrada, la cual no tiene misterio ninguno que contar y por esto se dexa. Las reliquias que V. A. invió están puestas á la mano derecha del altar, en una concavidad que se hizo en el grueso de la pared y una reja muy costosa y muy gentil. Ellos las tienen puestas segun que las reliquias son y hecha memoria de quien ge las envió. Quieren inviar á suplicar á V. A., pues les hizo la merced, les gane alguna gracia ó jubileo para honor de las reliquias y augmentacion de la casa, y V. A. les debe todo lo que le suplicaren por la sobrada voluntad que á su servicio tienen.

D. Jorge es venido en esta villa á besar las manos del Emperador y asimismo á negociar algunas cosas que le cumplian, de las cuales yo escribo largo al Tesorero para que á V. A. haga relacion. Sé decir á V. A. que es gentil caballero y está muy puesto en el servicio de V. A. Yo le he mostrado la buena voluntad que V. A. le tiene, de lo cual ha rescibido mucho placer.

91.

(Para el Conde de Hurtenburg, tesorero Salamanca.—Madrid, 18 de Diciembre de 1524.)

Por las cartas de 24 de Octubre y 15 de Noviembre habrá visto largo lo que sobre los negocios se ha tratado, y así de las sospechas que en mi quedan de las sobradas murmuraciones que contra v. md. en esta Corte se platican; y porque en una de las cartas que de v. md. rescebí la hecha en Viana á seis de Setiembre me escribís os haga saber lo que acá estos Señores tienen concebido de v. md. es lo que tengo escripto, y más tanto quanto ternia harto que deciros, si la lengua para ello me bastase. Y porque el Sr. de Bredan ha entendido mucho dello, segun

S. M. y estos Señores de su Consejo lo han platicado con él, á él me remito para que sea el sello de todo lo que yo tengo escripto y pueda escribir y por la postrera carta le escribí, cómo tenia entendido que los españoles no eran bien contentos de v. md. Y en la verdad dello yo no tenia tan largo fundamento para escribir cosa especial, porque podeis creer que no la dexara de escribir, hasta agora que el Sr. de Bredan me ha dicho que algunas personas le han dicho que algunos españoles han escrito contra v. md. Yo no sé esto cómo lo pueda creer, porque iria fuera de razon, así porque no la hay, como porque á todos les habeis hecho del bien y os son en cargo, y por esto no creo otra cosa deste negocio sino que son enrredamientos para os poner en discordia, como otra vez lo procuraron. Entre nos dos digo esto porque esteis sobre aviso; porque el Sr. de Bredan sé que os ha de escribir y temo lo susodicho. Yo os suplico que á cosa ninguna deis determinacion con furia ni creais de lijero.

Respondiendo así á la carta de seis de Setiembre como á la de diez y seis de Octubre, digo que en cuanto á las ofertas que v. md. me escribe de la buena voluntad que me tiene, yo me doy por satisfecho, porque en mí siento que me sois obligado con ellas y aun con las obras; y en la tardanza de mi proveimiento ha habido falta, porque dello he rescibido harta verguenza y daño; que si á tiempo fuera yo proveido de las mercedes que S. A. me habia hecho, yo las hubiera empleado en cosas que fueran á mi aventaja y me hobieran ayudado á mis despensas, y para adelante pensara haber cobrado algun bien para asegurar mi vida. No quiero que esto sea para más de que sepais que fuera alguna razon se hobiera proveido; pero soy tan seguro en la amistad de v. md. que yo le juro mi fé que todo el mundo que se juntase, no me hiciesen creer haber sido otra cosa en vuestra mano. Y con esto se dé v. md. por satisfecho, porque así lo estoy yo.

Tocante á lo de micer Juan Anart crea v. md. que lo tengo atravesado en las entrañas, y todo lo que tengo escripto es nada en comparacion de lo que yo todos los dias trabajo de lo llegar al cabo; y la primera introducion que mos. de Bredan hizo á

S. M. fue demandalle justicia deste negocio. De tal suerte fue respondido de S. M. que le prometió cumplimiento de justicia, de la cual yo no pongo duda. Y como yo lo tengo á tanto cuidado, así busco de contino medios para lo aclarar; y de uno que he topado soy en estremo alegre; y es que Miguel Gilez es hombre bullicioso y dice lo suyo y lo ageno; de tal suerte que me ha manifestado ser verdad la instrucion, y asímismo lo tiene dicho al secretario maestre Juan Aleman. Yo le haré que lo diga al Sr. de Bredan, para que él gelo haga decir á estos Señores del Consejo, y será causa para que más breve se haga lo que en este negocio demandamos. Y en cuanto esto no hay más que hablar sino que la persona que viniere á visitar, asímismo suplicará por el fin deste negocio para que sea castigo y no tenga ninguno atrevimiento de lo tal.

En cuanto á la razon que me escribe de la satisfacion de la compañia del Conde de Fustanbergue, me place mucho que sea así como por su carta me escribe.

Cuanto á lo que quiere saber le haga saber la determinacion de mi persona, por otras mis cartas gelo tengo escripto, y á lo que tengo escripto me remito. Solo en esta suplico á v. md. el cumplimiento de mi deseo.

En cuanto á lo que v. md. me escribió de la ruina de Alemaña y en lo del Lutero como en la congregacion de los Electores y todas las cosas que más podeis escribir: yo hago saber á v. md. que dellas y de muchas más es S. M. avisado; y no piense que solo S. A. es el que lo hace saber. El remedio porná S. M. cuando fuere servido; y en esto yo me reporto á lo que el Sr. de Bredan escrevirá.

En lo que se habia de platicar con çuiços no hay necesidad de hablar en ello, porque S. M. en ello ha proveido como cumple á su servicio y sabe no estar en S. A. la falta dello.

Por las pasadas le tengo escripto la voluntad tan grande que Mr. de Rocandorf tiene de venir en el servicio de S. A. y amistad de v. md., para lo cual en su ausencia me visita con cartas desde Perpiñan donde está, porque desea mucho saber la respuesta de lo que con él se determina de hacer, la cual yo le te-

nia suspendida hasta la venida de Mr. de Bredan: solo por hacer saber á v. md. lo que en tal caso me parecia; y hasta que venga su respuesta, yo le entretengo con buenas palabras y le he escripto la buena voluntad que v. md. le tiene y el casamiento de su sobrino. Creo yo que cuando lo sepa, él se terná por seguro de lo demás.

Escribe v. md. que el Sr. Obispo de Viana no se dá tan buena maña como seria menester. Poca necesidad hay de me lo escribir, porque yo sé hasta donde alcanza su barra; y pluguiera á Dios que no se hubiera hecho el proveimiento, solo porque por él no fuerades juzgados acá mas apasionados que no llegados á razon; que aun en la primer dinidad habia que decir; y basta que quien tal hace que tal pague.

Háceme saber v. md. cómo me libró los mil florines de que S. A. me habia hecho merced en Fernando de Salamanca Villena, y que no se habian cobrado: yo lo creo; pero v. md. dará orden cómo ellos se cobren, y el anticipamiento de la paga le tengo en señalada merced, si Dios me dá vida para que yo lo pueda ver, porque ni dello ni de lo que escribe de los xx mil ducados que no han querido acetar el regimiento las provisiones que yo envié, no me ha escripto cosa ninguna, caso que yo tenga letras del Sr. M. Salamanca de cinco de Noviembre. De lo que escribiere y fuere menester se trabajará de proveer todo el recado que fuere necesario.

Pareceme, segun esa tierra está, que no solamente teneis peligro en el cuerpo pero en la ánima; y con ayuda de Dios, pues el fin de vuestros deseos es bueno, el mejor renombre que á v. md. pueden dar es el que por su carta escribe, y en tal caso la vida es bien empleada y la muerte bien venida. Dios lo remediará todo lo que se hace en tanto su deservicio.

El Sr. Don Jorge vino en esta villa á besar las manos de S. M.: yo fuí á besar las suyas y hacer saber la voluntad que el Príncipe mi señor le tiene, la cual él estima en tanto como la del Emperador; y á la sazon ha sucedido la muerte del Obispo de Burgos, y conoscí dél que quisiera que S. M. le proveyese del obispado para tener mejor aparejo con que le poder servir; y confiando en

el amor que entre S. M. y el Príncipe mi señor hay, me habló que yo hablase á estos Señores de su Consejo para que le favoreciesen en este negocio, lo cual yo hice como me parece que era razon y servicio de S. A. Plegue á Dios se haga como él lo desea. Sé decir que se muestra gentil caballero y responde á cuyo hijo es. S. M. no ha determinado en este proveimiento, caso que le tenga buena voluntad; pero como haya muchos apasionados, teme que le subcederá como de lo de Toledo, que tan injustamente le fue quitado. Segun S. M. provee estas cosas muy tarde, querria que S. A. escribiese así á S. M. como á estos Señores de su Consejo, para que en esta vacante presente, tuviese memoria dél; y asímismo porque S. M. le manda estar en Alcalá y allí hace lo que haria en su posada, querria mucho residir en esta Corte, porque dello le vernia más provecho. Cuanto al estudio tanto aparejo tiene acá como en Alcalá: habria de ventaja que ternia conversacion con los Grandes del reino y gente cortesana, para no venir nuevo á conocer las cosas de la Corte en tiempo que rescibiese verguenza. Para esto y lo demás rescibirá mucha merced que el Príncipe mi señor lo suplicase á S. M. y lo rogase á estos Señores de su Consejo, y v. md. debe proveer en ello, pues veis como todo lo que en él se hiciere, se hace en persona en quien tan cercana es en deudo del Príncipe mi señor.

Su amigo Chaves, hijo del licenciado Çapata, habrá veinte dias que murió en su tierra, porque es bien hacer el hombre su deber: en él y otros muchos se cumple el refrán de ir tan presto el cordero como etc.

S. M. por nos dar ayuda de costa, nos ha traido á esta villa, la cual está tan cara que le juro mi fé que aquí purguemos los pecados pasados; y de contino en los tales lugares recrece á hombre la costa doblada; y como cada uno huye della, alleganse á lo mejor parado. Todos rogamos á Dios nos saque presto della; porque á mí mejor partido me es estar de contino en un lugar, porque donde quiera que vamos, luego acuden los servidores de S. A. que quedaron huérfanos á ver si por medios mios podrian hacer algo. Yo tengo la calidad de los toros de Guisando, y mientras conocen esto, padece mi despensa.

Las nuevas desta Corte son estas: que gracias á Dios todos estamos buenos, porque para la buena disposicion del cuerpo no hay mejor cosa que tener alguna dieta y no traer hombre mucha carga sobre sí, así por el trabajo de la persona como por no tener congoxa de lo guardar de ladrones que hay en estas partes.

El Confesor de S. M. vá subiendo á más andar y querria mucho que S. A. hiciese alguna cuenta dél. Yo he proveido de palabra mientras viene esto que digo: parecéme que S. A. le debe escribir carta muy graciosa, y en ella recomendándole el remedio de lo que toca á esa heregia que allá sobra, pues á él más que á otro ninguno es el proveimiento dello; y tambien en la carta se haga relacion, como yo le escribí, la voluntad que él habia presentado al servicio de S. A., porque conosca que yo hice su reporte, porque así se lo tengo dicho, que todo está hecho á su contento.

Al Duque de Bejar envié la carta de S. A., porque quedó en Tordesillas para ir con la Reina de Portugal: creo yo que él recibirá placer dello. Mucho quisiera me hiciera saber si Quintanilla era llegado ó habia inviado las cartas adelante, pues S. A. escribe en respuesta de sus cartas al Duque y Conde de Salinas, el cual no está aquí, pero está su madre, á la cual dí la carta de S. A. y de placer derramó lágrimas por ella, y besa las manos de S. A. mill veces y de su parte lo haga v. md.

A siete deste mes vino una posta de Flandes y truxo muchas nuevas: entre ellas se ha dicho cómo v. md. estaba preso y por mano de S. A. y lo tal se ha platicado delante del Emperador; y creo yo que no era la nueva á desplacer de todos. No sé que desto al presente os pueda escribir sino que de lo que se dice y puede ser me pesa mucho.

Asimismo se ha dicho cómo el Rey de Hungria tuvo una dieta con sus Estados y no se concluyó en ella cosa á su placer; y que los turcos le tomaron un castillo y lo asolaron. No sabemos qué creer, pues dello ni de lo demás no tenemos letra ni somos avisados.

D. Jorge querria mucho que en la carta que S. A. ha de escri-

cribir al Emperador en su favor, metiese un capítulo, el cual es ese que verá por una copia que envia á v. md.

La ventura que en esta villa ha acaescido á Barroso, secretario, es que S. M. le tiene mandado que ande libre por todo el reino, excepto en su Corte, con diez leguas al rededor; y tiene esperanza que aun desto habrá remision; y secretamente pasó por esta villa camino de la Coruña para se ir en Flandes, y tenia amistad con los frailes de San Jerónimo, y él habia estado dos ó tres dias secretamente en la casa entendiendo en sus negocios; y despachados, queriéndose partir por ir disimulado y no ser conoscido, iba en una mula de los frailes, juntamente acompañado con dos dellos; y por el camino donde iban, encontraron con dos alguaciles, los cuales pareciendoles caso de indicio, le hicieron descubrir y demandaron por su nombre, y él no lo quiso negar, y sin tener noticia ni conocimiento dél, lo llevaron á la prision. De manera que los frailes viéndose muy aflijidos de lo que les habia acaescido, aguardaron al Emperador que venia del Pardo y allí le contaron lo pasado y le suplicaron por la redencion del dicho Barroso; y S. M. les acordó su peticion y perdonó el atrevimiento y dió por libre al dicho Barroso, á condicion que se fuese luego, y otra vez no le acaesciese el andar en estos términos. Hágolo saber á v. md. porque sé holgais de saber de su vida.

92.

(Para el Sr. Infante.—En cifra.—Madrid, 18 de Diciembre de 1524.)

Mucho quisiera que mi trabajo se escusara de escribir en cifra, pero la fortuna no dá lugar á ello. Por mi carta escripta á xv de Noviembre habrá visto lo que se habia hecho en parte de los negocios que mos. de Bredan truxo á cargo, y teniendo buena esperanza en la victoria, sobrevino la fortuna siguiente. El Arzobispo de Capua vino en esta villa á 28 de Noviembre, y luego que hubo presentado su comision, mostró al Chanciller la copia de la instrucion que mos. de Bredan truxo, la cual le dió el Papa: y dixo que habia sido causa de la pérdida de Milan y malconten-

tamiento del Papa y las Potestades de Italia; y fue necesario dello hacer relacion al Emperador de solo un capítulo para que pudiese dar respuesta al Arzobispo, tal que fuese causa de se contentar, que era sobre la demanda que V. A. hace del Ducado de Milan; y con buenos terceros que hubo el Emperador, lo tomó de buena parte. A la hora fuimos sabidores y pusimos todos los remedios que nos fue posible, así para contentar al Chanciller como para que este negocio fuese secreto, no confesando mos. de Bredan de traer tal instrucion. V. A. crea que nos ha puesto en mucha confusion, así para lo que al presente se ha de negociar como para las cosas de adelante. Nosotros trabajaremos en todo lo que fuere servicio de V. A. lo que no será posible y dello le advertiremos. V. A. ponga el remedio y castigo que conviene.

El Chanciller está muy quexoso de la sospecha que contra él se declaraba, y en ella hemos puesto todo el remedio que nos ha sido posible: yo de mi parte ofreciéndole la buena gracia de V. A. Es menester para le asegurar dello mucho remedio. No pudo mos. de Bredan dexarle de confesar el dicho capitulo. El escribe á V. A. quexándose de la sinrazon que en ello se le ha hecho. V. A. le escriba de tal suerte que él tenga causa de se contentar; porque en la verdad malo será de asegurar; y en breve nos haga sabidores de lo que fuere servido, porque estamos con gran pena de lo acaecido. A maestre Juan Aleman escriba V. A. dándole gracias de los buenos servicios que dél recibe; porque en la verdad los hace. Asímismo al Comendador mayor Hernando de Vega, porque se muestra al servicio de V. A. con entera voluntad.

Mr. de Bredan está con mucha congoxa de lo que le es acaescido, porque le parece que es caso donde se le puede imputar alguna falta; de lo cual creo yo puede estar bien seguro; que no es hombre en que pudiese caber tan gran hierro. Y así por esto como por el trabajo de en breve dar fin á sus negocios, querria mucho haber breve respuesta de V. A. de lo que es servido que haga.

93.

(Para el Sr. Infante.—Madrid, 10 de Enero de 1525.)

Mr. de Bredan escribirá á V. A. dándole cuenta y razon en el estado que tiene los negocios que á cargo truxo. De mi parte lo que dello puedo hacer saber á V. A., es lo que verá por una carta que dentro desta escribo en cifra á V. A. Crea que Mr. de Bredan ha hecho muy cumplidamente su deber, y en breve tenemos esperanza de ser respondidos á todo lo que á cargo truxo, y á la hora se partirá, habida la respuesta, para dar razon y cuenta de lo que V. A. le encomendó. Habida la respuesta se escribirá por la primera posta para que V. A. sea sabidor dello.

S. M., á Dios gracias, está mejor de su cuartana. Tenemos esperanza en breve con el tiempo terná toda la salud. Así para su descanso como dispidicion de negocios es bien menester. Huelga mucho en esta villa á causa del Pardo, que le visita tan bien como V. A. y mejor.

Al Confesor de S. M. suplico á V. A. escriba el agradecimiento de su buen deseo que tiene al servicio de V. A.; y no se olviden todos estos otros Señores del Consejo privado, porque conoscan V. A. no los tiene olvidados.

El despacho de Suero del Aguila rescibí, y por él se hará muy poco, á causa de faltar los que más en ello podian hacer; y al presente por el mal de S. M. no es buen tiempo para entender en ello; y así por esto como por esperar que V. A. le haga cumplida merced para que tenga buen fin su deseo, dexamos de negociarlo hasta que V. A. provea de las cartas y favor que yo escribo al tesorero que son menester. Suplico á V. A. se acuerde de los servicios de su madre y suyos; y á mí no me olvide, aunque tengan poco fruto los que yo hago. Gracias á Dios otros hay que me tienen compañia.

94.

(Para el Sr. Infante.—En cifra.—Madrid, 10 de Enero de 1525.)

Por las cartas que escribimos á 18 del mes pasado, habrá visto lo poco que se habia hecho en los negocios que mos. de Bredan truxo á cargo, por la mala disposicion de S. M., y con la poca esperanza que estábamos por las causas y razones que escribimos. Y así por parecernos el tiempo alargarse y tambien porque gracias á Nuestro Señor S. M. está mejor, determinamos que mos. de Bredan le suplicase le quisiese oir los negocios que particularmente eran para decir solo á S. M.; los cuales eran de Milan y Borgoña y Flandes. S. M. fue servido de los oir en primer dia del año; y el Sr. de Bredan los habia largamente comunicado conmigo y bien pensados todos los inconvenientes y respuestas que se podian dar para replicar lo necesario. Pero todo aprovechó poco, porque el Sr. de Bredan hizo su reporte tal cual convenia, y la conclusion fue que S. M. le puso silencio que no se hablase en ellos, ni tampoco se diese parte á su Consejo; y por muchos replicatos que el Sr. de Bredan dixo, no se pudo sacar otra determinacion de la susodicha. No se escriben las dificultades que S. M. puso por ser cosas que no hacen á ningun propósito, hasta que el Sr. de Bredan se vea con V. A. Tocante al negocio del Rey de Romanos tenemos poca esperanza por causa de la victoria que ha subcedido en Italia como por la pérdida de las instruciones; pero todavia el secretario maestre Juan Aleman con el deseo que tiene de le servir, dice que él buscará otros medios para convenir en el deseo de V. A.; pero no nos pone tanto calor que nos dé mucha esperanza de ningun buen fin. Así en esto como en todo lo que contienen las instruciones de todo lo demás seremos respondidos, segun tenemos entendido, conforme á lo susodicho.

95.

(Para el tesorero Salamanca.—Madrid, 10 de Enero de 1525.)

Yo estoy con mucha congoxa porque querria que algun dia diésedes el entendimiento á mis cartas tal cual seria razon é yo deseo, porque en algo se acertase y aunque no fuese en más de escusar la despensa de ydores y venidores por el poco fruto que pueden sacar; porque el tiempo no dá lugar ni espacio á que se puedan los negocios despedir como hombre querria ó nos parece que seria razon. Lo que de los presentes se puede escribir es lo que verá por la carta que escribo á S. A. en cifra y generalmente de todo lo que Mr. de Bredan truxo á cargo, creo ternemos respuesta dentro de diez dias. El cual visto el despacho que le dieren, se entiende de luego partir por dar razon de lo que le fue encomendado. Yo prometo á v. md. que lo que hasta aqui se ha hecho, él lo ha trabajado con mucho concierto y seso, sin que me parezca haya habido falta ninguna con haber tratado su persona y casa muy honradamente. Dentro del término que digo esperamos respuesta, de la cual tal qual fuere será luego el Príncipe mi señor avisado; y por esta no se puede avisar otra cosa, porque no tenemos más declaracion de lo que por la carta en cifra escribo.

Yo escribo á v. md. una carta en cifra que va dentro desta, la cual es para v. md. de cosa que nos ha parecido hace á vuestro propósito. Respondame v. md., haberlas recibido y lo que sobre ello le pareciere, con recibir mi buen deseo, que es el que siempre fué y será.

La señora D.ª Isabel de Ayala, su madre, con todos los hermanos y parientes sé que están buenos. Ella escribe á v. md.: por su carta sabrá las nuevas más particularmente. El licenciado está en Sevilla y tiene mucho deseo por respeto de su salud de estar en Valladolid, pero hasta agora por el mal de S. M. no nos ha sido posible de lo encaminar, caso que hayamos tenido buena esperanza. Agora el Chanciller está malo de su gota y no sé cómo

querrá entender en ello. Crea v. md. que en ello y en lo demás, yo haré lo que me será posible. Está en Sevilla residiendo en su oficio. Dícenme que le vá mejor de salud que hasta aquí.

Suero del Aguila recibió el despacho que v. md. le invió, al cual no responde porque fue á su casa con pensamiento que la posta no partiera dentro de ocho dias, y por hablar con fr. Diego de Carrion, que reside en San Francisco de Avila por predicador, que es muy amigo suyo, y por inviar letra suya juntamente dexa de escribir. El despacho que para su negocio vino, hará poco fruto por el tiempo y tambien porque viene algo corto. Es menester que S. A. le haga merced de escribir al Emperador sobre ello con dos renglones de su mano, y asímismo al Conde de Nasaot y Chanciller y Mr. de Laxao y principalmente al Secretario Cobos y al Confesor de S. M. encomendándole tome cargo de la solicitud y despidicion deste negccio; y desta manera terná buen fin y Suero del Aguila rescibirá esta merced del Príncipe mi señor en pago de los buenos servicios que él y su madre le hicieron. Suplico á v. md. que porque es mucho mi deseo que este despacho se invie muy copioso para que él reciba esta buena obra e yo en ello merced.

Las cartas en cifra saque v. md. sin las confiar de ninguno, y aun todo lo que algo pesase, lo habia v. md. de despachar de su propia mano sin lo poner en confianza de gentes que tan mala cuenta dan dello y de sí.

96.

(Para el tesorero Salamanca.—En cifra.—Madrid, 10 de Enero de 1525.)

Vuestro buen amigo y yo con el deseo que tenemos de vuestro bien y pena del mal, nos hace pensar algunas cosas que para segun el tiempo corre y lo de porvenir serian provechosas; y con el conocimiento que tiene de lo que de semejantes turbaciones como las que contra v. md. se platican, es menester todo reparo y solicitud; y á la causa nos ha parecido una cosa que es en vuestra honra y provecho segun las razones siguientes.

V. md. tiene tantos trabajos que mi lengua no basta para los

recitar, y todos por dos respetos: el primero por bien servir y el segundo por invidia que contra vos se tiene. Parécenos que de necesidad tan gran tormenta ha de ser causa de romper el navio. Hay gran diferencia de prevenir que ser prevenido. V. md. tiene la buena gracia del Príncipe mi señor como es razon y vuestros buenos servicios lo merecen. Poneis os en más trabajo de lo que para vuestro provecho seria menester, á la cual causa os persiguen por todas partes, como muy bien sabeis, y por la via que mejor aparejo pueden tener para os desviar del servicio y presencia de S. A.; en lo cual no ponemos duda tenga efecto; y para que v. md. no resciba dapno ni vuestros buenos servicios hayan sido fechos en valde, han nos parecido los medios que por esta letra entendereis. Y cuando el contrario subcediese, quedásedes, señor, en parte segura y fuera de vuestros enemigos; los cuales debeis pensar cuantos y cuales serán que á mi ver no quedará ninguno en esas tierrras que no le halleis enemigo mortal por muchas razones. Lo primero, porque todos aquellos que se han puesto en os ser contrarios por sus pasiones, han de ser señalados y sostener su querella: los otros por teneros por extrangero, y de su condicion no sufren hombre que entre ellos valga. Todos en general son los que sabeis, pues de vuestros parientes ya sabeis el favor ó ayuda que podeis haber, segun los teneis lexos. De los de vuestra muger, el dia que esteis quebrado no os conocerán en faltando el favor que les podeis dar; al fin son alemanes. El remedio para lo susodicho nos parece que es más que bueno: y es que procureis de os heredar fuera de Alemaña, así para quitaros de congoxa como para tener bienes libres, si la fortuna lo ordenare.

V. md. escribe cómo el Príncipe mi señor compró la querella de las señorias en Borgoña del Conde de Fustanbergue por las razones que nos hizo saber, lo cual acá se habia platicado de otra suerte, como se lo tengo escripto. Y en esta Corte á todos los que dello tienen noticia, no ha parescido bien que S. A. comprase querella injusta por tener la parte contraria tres sentencias en su favor, y por los tiempos ser de guerra no se ha executado la justicia; y como sea á S. M. el cumplimiento della, tomallo ha

como cosa que le toca y querrá que se haga restitucion al que tiene el derecho; de lo cual el Príncipe mi señor no podria dexar de complacer al Emperador viendo ser cosa tan justa, segun lo tiene escripto. Pero podríase tener forma con la parte contraria que lo pusiese en manos de personas para tomar algun medio para que se deshiciese dello ó de la mayor parte y renunciar su derecho en quien el concierto se hiciese; y desta manera serian seguros y con buen título los bienes que de tal manera fuesen habidos. Y para ello asi como ha dado el aviso y parecer vuestro buen amigo, dice que él hará que la dicha parte dé poder á alguna persona para otorgar el concierto que en tal caso se diese, y cometido al Chanciller ó á quien v. md. quisiese la determinacion dello para que tenga toda seguridad, y quitados los inconvenientes de porvenir. Y dicenme que las señorias son tales que es buen Estado, y en Borgoña donde no conocen Rey ni Emperador para tener toda libertad y fuera de Alemaña, donde si estoviésedes, estaríades en descanso y quito de las molestias de allá.

V. md. me habeis escripto cómo S. A. os hizo merced del Condado de Hurtenburg, el cual está empeñado en cuarenta mil florines. Si le quereis libre habeis de pagar; y este dicho Condado es la causa de todo vuestro trabajo. Parecenos que teneis tiempo y aparejo para hacer vuestro provecho, pues estais en la buena gracia de S. A., que le supliqueis os hiciese merced de los bienes y señorios de Borgoña, y le dexásedes libre el Condado en recompensa, así porque seria para quitar las invidias como para que os heredeis del valor ó mejor en parte, donde sereis libre y señor. Digo que si le pareciese bien este parecer, habia de ser estando hecho el concierto y apuntamiento, para que sepais en lo que se determinase, si era equivalente á lo que dexábades; y teniendo esto que á nosotros parece, somos de opinion que con algun achaque os desviásedes de la Corte por algunos dias, así para dar contentamiento de vuestra honra y estado, porque en vuestra ausencia verian la falta que hacíades; y á mi opinion os inviarian á llamar y comparar vuestra persona, como vuestros servidores lo merecen.

Asimismo dice vuestro amigo que para estar en Borgoña y tener el favor que en ella es menester, para que fuésedes tanta parte que todos desde el mayor hasta el menor de vos toviesen necesidad, que él tiene merced demandada de la tesoreria general despues de los dias del que la tiene, la cual vale lo que sabeis y que él la daria á v. md..: esto se entiende con la recompensa que fuese justa ó medio que entre vosotros se tomase. Pareceme que quien tan buen ofrecimiento hace que no os debe querer mal. Todo esto se da por aviso á v. md., para que si viere que le está bien, lo ponga en execucion á su honra y provecho.

97.

(Para el Sr. Infante.—Madrid, 8 de Febrero de 1525.)

De la salud de S. M., á Dios gracias, está mejor. Verdad es que su enfermedad ha hecho variaciones como es de costumbre, porque le subcedió en duble y se anticipó un dia de ventaja, y con buen regimiento quedó S. M. con la nueva y despidio la que ántes tenia. El tiempo es ya bueno y creo que presto será ya libre de tanto trabajo, porque en la verdad vino á mal tiempo. S. M. habia determinado de ir á Sevilla y Granada; y con las nuevas que á la sazon vinieron, está suspensa. No se sabe en lo que se determinará, porque segun se dilata y los calores del Andalucia podrá ser muden propósito.

La Sra. Reina de Portugal partió de Tordesillas para su reino y á la sazon creo está con su marido. Los deseos de V. A. no han lugar por lo susodicho, pero queda Madama Leonor, Reina vieja que fue, sino la impidiesen en otra parte para suplir la falta y remediar las promesas.

S. M. manda partir su armada para la especieria y está ya presta y creo partirá en principio de Marzo. Van seis naos de ducientos y cincuenta toneles y un par de zabras. No se sabe quien irá por Capitan general, porque hay dos que están señalados: el uno es Herrera, y el otro Loaysa comendador de San Juan; todos son hábiles.

Todo lo que V. A. invia á mandar se despache sobre el nego-

cio de Anart, se ha hecho, segun verá por la carta que escribo al tesorero. El será en esta Corte para Pascua Florida. Crea V. A. que no faltará diligencia en lo que en mi fuere para le dar la declaracion y fin que fuere necesario.

Habrá ocho dias que á S. M. vino nueva de un caso harto recio y peligroso que los vecinos buenos de V. A. como fieles christianos inviaban en este reino, y Dios nos quiere hacer tan señalada merced que no dá lugar á tanto mal como hay gentes que lo quieran hacer. Los Venecianos tienen por costumbre, como V. A. sabe, de inviar sus galeazas repartidas de tres en tres por el mundo, y de las tres que acá tienen por costumbre de venir, cárganlas de cosas que nos traen poco provecho; y esta vez cargaron de mucho daño, en que su mercaderia era traer mucha suma de libros del Lutero; y diz que tantos que bastaban para cada uno el suyo. Y por los mejor emplear acordaron de venir en un puerto en el reino de Granada, donde no es menester muy gran centella para encender gran fuego. Quiso Dios que el Corregidor en siendo sabidor dello prehendió capitanes y gente y embaraçó y tomó todos los bienes y los tiene á buen recaudo, y ha hecho saber á S. M. lo que sobre ello pasa. Su Embaxador solicita por ello: no sé el espidiente que terná; paréceme que por las dos partes más peligrosas han ya dado dos tientos, que era por Vizcaya y por el reino de Granada. Plegue á Dios de nos guardar como sea su servicio.

Yo envio con Mr. de Bredan un gran presente desta tierra para la Princesa mi señora, segun la pujanza tengo, que son dos gatos paules, mucho pequeños, en especial el uno que es el más estremado que jamás se ha visto. Creo que allá se han visto pocas de tales bestias, y por esto me atrevo á las enviar á V. A. Querria enviar caballos, pero no tengo dineros con que los comprar.

Mos. de Viurre vino en esta Corte á primero deste mes y el despacho que truxo V. A. lo sabe por Luis de Tobar. El que de acá se puede dar á V. A. lo entenderá por mi carta especial en cifra.

Mos. de Bredan está ya despachado y partirá dentro de cinco ó seis dias, y porque creo tan presto será con V. A. como esta

posta, no escribo la conclusion de su despacho, el cual es tal cual por mi carta en cifra puede entender que será.

S. M. le comete cierta embaxada que haga de su parte, y es que le invia en Polonia á ciertos negocios que del mismo Mr. de Bredan entenderá. Suplico á V. A. que yo sea escusado de cualquier negocio que no fuere despedido, asi como V. A. lo desea, porque el tiempo no da lugar á otra cosa.

Hoy dia de la hecha tiene S. M. nueva, y plegue á Dios sea cierta, y es que V. A. dicen que decendió en Italia, como acá se esperaba y ha desbaratado al Rey de Francia de tal suerte que es retirado con harto trabajo y mengua de su persona. S. M. querria que tan buena ventura hobiese acaescido á V. A. Asimismo hoy es el dia de su cuartana y ha placido á Nuestro Señor que por tres veces le ha faltado. El tiempo y todo lo demás nos ayudará con ayuda de Dios. De lo que subcediere, yo haré sabidor á V. A.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS Y VISIGÓTICAS DE EXTREMADURA

Mérida.

1) Ara de mármol blanco, de 0,31 m. de alto, 0,13 de ancho y 0,05 de grueso, hallada en la calle de la Parra, casa número 23. Letras altas de 0,025 m.

FONTIBVS
SACRVM
IVL·LVPV
A·L·V·S

Fontibus sacrum, Julius Lupu[*s*] *a(nimo) l(ibens) v(otum) s(olvit).*

Dedicado al genio de las fuentes. Julio Lupo cumplió de buen grado el voto que había hecho.

Desconocida la primitiva colocación del monumento, y no existiendo en aquellas inmediaciones ningún manantial, no cabe conjeturar al numen de cual se dedicara.

Aun cuando con variaciones esenciales en su texto, cabe sospechar que es esta la inscripción incluída en la colección de Hübner, bajo el número 466, entre las emeritenses, señalada por los antiguos autores Velázquez, Alsinet, Ponz, Masdeu, Fernández Pérez, Orellí y Viú, que copiaron *Fontibus sacrum, Julia Lupa m(erito) l(ubens) v(otum) s(olvit).*

En todo caso, este epígrafe relaciónase con el publicado por mí en el Boletín académico (tomo xxxii, pág. 364), lápida funeral de Lucio Lulio Lupo, existente en Mérida, y con el de Sexto Julio Lupo, que se encuentra en la dehesa de *La Granja* de Jerez de los Caballeros (Boletín, tomo xxx, pág. 341), que tuve ocasión de examinar hace años, y que sospecho asimismo sea el que en el año 1819 copió y remitió Tamariz á esta Real Academia, quien leyó Julia Lupa, por más que el texto de la lápida seriense, por lo claro y puntual, no debía dar lugar á duda. No así la lápida que nos ocupa, en que pudo ocasionar el error de cambiar el sexo del dedicante la forma abreviada del nombre y la supresión de la *s* final del cognombre, reflejo de un vicio de pronunciación que conservan fielmente los extremeños de nuestros días suprimiéndola en la terminación de los vocablos, y del cual existen ejemplos en el mismo Jerez en la inscripción de *Helvius Euphrasius*, cuyas *eses* finales se ven añadidas después de grabado el epígrafe.

2) Ara de mármol blanco, en forma de pedestal, cuyo neto epigráfico mide 0,18 m. de alto por 0,20 de ancho, ostentando la inscripción en elegantes caracteres de 0,035 m. de altura, pertenecientes al primer siglo. Puntos triangulares.

En cada uno de sus costados ostenta en alto relieve el pavo real, ave dedicada á la diosa.

IVNONI · SAC
CLAVDIVS
DAPYNVS
A · L · V · S ·

Iunoni sac(rum) Claudius Dapynus a(nimo) l(ibens) v(otum) s(olvit).

Consagrada á Juno. Claudio Dapyno cumplió de buen grado el voto que había hecho.

Esta inscripción fué publicada por el Sr. Díaz Pérez en su obra *Extremadura*, igualmente que la anterior, y fantaseando sobre ellas servíanle para suponer sendos templos elevados en honor de dichas divinidades. Desaparecida después, he podido, no ha mucho, descubrir su paradero.

4) Ara de mármol blanco, de 0,82 m. de altura por 0,40 de ancho y 0,20 de grueso, ostentando sus costados el jarro y la pátera en relieve. Letras altas de 0,04 m. en el primer renglón y de 0,03 en los restantes, hallándose el monumento en perfecto estado de conservación.

A N N C O L C L X X X
A R A M · G E N E S I S
I N V I C T I · M I T H R A E
M · V A L · S E C V N D V S
F R · L E G · V I I · G E M · D O^NO
P O N E N D A M · M E R I T O C V R A V I T
G · A C C I O · H E D Y C H R O · P A T R E

Ann(o) Col(oniae) CLXXX aram genesis invicti Mithrae M(arcus) Val(erius) Secundus fr(umentarius) leg(ionis) VII Gem(inae) dono ponendam merito curavit G(aio) Accio Hedychro patre.

En el año 180 de la fundación de la Colonia Marco Valerio Segundo, abastecedor de la legión Séptima Gémina, cuidó de poner como dádiva propia y como era justo la presente ara del génesis del invicto Mithras, siendo su padre en esta regeneración Gayo Accio Hedychro.

Es este curiosísimo epígrafe el único entre los emeritenses que señala el año de su erección, dándonos á conocer al propio tiempo el nombre de un notable personaje. Asignando al año 25 antes de nuestra era la fundación de la Colonia emeritense, corresponde al 155, evidenciando al mismo tiempo la situación de la legión Séptima en esa fecha dentro de la provincia y comprobando el texto del epígrafe (C. I. L., vol. VI, 3492) existente en el Museo Vaticano, que se supone de la época de Antonino Pío y Marco Aurelio.

La fecha de esta inscripción nos lleva al tiempo de Marco Aurelio cuando el culto de Mithras, traído al occidente por las legiones que militaron más allá del Eúfrates contra los Parthos, bajo el imperio de Trajano y de Hadriano, se difundió rapidísimamente y preparó la invasión de otros cultos orientales en el siglo III.

En España quedan bastantes ejemplares epigráficos del culto mithriaco, siendo muy de notar que en su mayor parte los afiliados pertenecieron á la milicia. A fines del siglo II dos padres de la Iglesia, San Ireneo y Tertuliano, describieron las ceremonias de la iniciación con la cual, al decir de tan doctos escritores, se emulaba la cristiana del bautismo y de los demás sacramentos. La génesis ó natalicio solía hacerse en un baño de sangre destilada de la víctima sobre la cabeza y cuerpo del neófito.

Mithras solía representarse, ó bien en figura de joven imberbe cubierto con el gorro frigio y que recostado al dorso de un toro clavaba en la nuca de éste el puñal, ó bien por un sincretismo egipcio-persa con los atributos de Sérapis y del propio Mithras llevando sobre la cabeza el modio, representativo de la fertilidad, y en el pecho el león, emblema del sol en aquel signo del Zodíaco y enroscada la serpiente, figura de esta misma constelación, ó de la inmortalidad invencible.

Indudablemente el vocablo *genesis* de nuestro epígrafe se refiere á la iniciación de Marco Valerio Segundo ó su mística regeneración con arreglo al rito mithriaco.

Nómbrase el pontífice, *pater patrum*, que en Mérida estuvo entonces al frente de la secta, tanto para indicar el tiempo como la verdad del acto.

Comparable á tan interesante lápida es otra de Mérida que se refiere al culto frigio de Ceres, procedente de Mérida, que existe en el Museo Arqueológico Nacional (Hübner, 5260). En ella Valeria Avita hace donación *(dono dat)* del ara conmemorativa del taurobolio, cuya sangre se derramó para su natalicio, y se conmemora primero el nombre del arcigallo ó pontifice del culto de la diosa y el del místico ó ministro de aquel que tomó parte en la ceremonia.

4) Sobre una figura de mármol blanco, de tamaño colosal, falta de cabeza y brazos, representando un varón envuelto en amplio ropaje tendido sobre el lado izquierdo; el busto ligeramente incorporado; á dicho lado un pequeño animal con cabeza, al parecer de león y cola de serpiente, y sobre el muslo izquierdo del personaje la inscripción. Letras altas de 0,015 m. en el primer renglón y de 0,01 en el segundo.

G • ACC • ÆDYCHRVS

P • PATRVM

G(aius) Acc(ius) Hedychrus, p(ater) patrum.
Gayo Accio Hedychro, padre de los padres.

Indudablemente nombrado *pater* en la inscripción precedente, este pontífice del culto de Mithras esclarece otro epígrafe del mismo culto que se conserva en el Museo provincial de Oviedo (Hübner, 5728) y que repite tres veces la fórmula ritual con diferentes vocablos, que debían pronunciarse en el momento de la iniciación

ponit invicto deo austo
ponit lebiensis fronto aram
invicto deo austo fronto lebensis ponit
presedente patrem patrum leonem.

Notaré de paso el interés geográfico de esta inscripción asturiana, toda vez que el iniciado Frontón nos indica su patria, *lebiensis* ó *lvvensis*, que suena también en un epígrafe insigne de la ciudad de León (Hübner, 2660).

Tullius e Lybia rector Legionis Hiberae.

El nombre geográfico puede aplicarse, ó bien á la ciudad castellana de *Libia* (Herramélluri), ó lo que creo más probable, al territorio de la Liébana.

5) Ara de mármol blanco, rota por su parte inferior, de 0,22 m. de altura por 0,13 de ancho y 0,05 de grueso; la cornisa superior coronada por un frontón entre dos rosetas. Letras de 0,02 m. de altura en el primer renglón, que disminuyen gradualmente en los siguientes. Siglo II.

INVICTO DEO
QVINTI C FLAVI
BAETICI CONIM
BRIG·SER
PRO SA COVTII LVPI

Invicto deo Quinti C(enturiae) Flavi Baetici Conimbrig(ensis) ser(vi) pro sa(lute) Coutii Lupi [*ex voto*].

Al dios invicto. Ex voto de Quinto, siervo de la centuria de Flavio Bético, natural de Coimbra.

Este monumento se ha hallado juntamente con los dos anteriores en el cerro de San Albín, al E. de la población, en donde hubo de elevarse un Mithreo ó templo en honor de Mithras.

6) Fragmento de mármol blanco, de 0,18 m. de longitud y 0,05 de altura. Caracteres de 0,04 m. de altura.

ARAPI

S]*arapi*[*s*...
Sérapis.

El culto de esta divinidad egipcia le hallamos en Beja (Hübner, 46), Valencia (3731) y en una inscripción griega de Astorga (5665).

7) Lápida de granito, cuyas dimensiones son: ancho, 0,59 m.; grueso, 0,23; alto, 0,62. Letras de 0,08 m. de altura en el primer renglón y de 0,06 en los siguientes.

G·ERENNIV
SATVRNINVS·ANN
LX·CVI·VXOR·PIA·VI
RO PALMARIO·POSV
H·S·E·S·T·T·L

G(aius) Erenniu[*s*] *Saturninus ann(orum) LX cui uxor pia viro palmario posu*[*it*]. *H(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

Gayo Erennio Saturnino, de 60 años. Su piadosa mujer elevó el monumento al mejor de los maridos.

8) Lápida de mármol blanco, rota por ambos lados, de 0,54 m. de altura y 0,05 de grueso, con 0,20 en la parte superior y 0,56 en la inferior.

P · SECVNDO
M · ANNO · LX
DA · F · AN · III · ET
H · S · S · S · V · T · L
VENVSTA · EX
NTO · FACIVNDVM · CVRAV
M · H · N · S

... f(ilio) Pa]p(iria) Secundo[....]m.... anno(rum) LX [.... Secun]da f(ilia) an(norum) III et ... h(ic) s(iti) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(evis) ... Venusta ex [testame]nto faciundum curav[it; h(oc)] m(onumentum) h(eredem) n(on) s(equetur).

á... Segundo hijo de... de la tribu Papiria, natural de Mérida, de 60 años. Segunda su hija, de edad de 3 años y... aquí yacen. Séaos la tierra ligera... Venusta, según disposición testamentaria, cuidó de elevar el monumento, el cual no ha de pasar á los herederos.

Hallada en el antiguo convento de Santo Domingo de Mérida.

9) Ara de mármol blanco, rota por su parte superior, de 0,36 m. de anchura por 0,22 de alto.

INDVLGENTISSIMA
FILIO · PIENTISSVMO
F · C

Mater] indulgentissima, filio pientissumo f(aciendum) c(uravit).

... la madre indulgentísima á su hijo piadosísimo cuidó de elevar el monumento.

Hallada en el cerro de San Albín.

10) Fragmento de mármol blanco, de 0,20 m. de alto y de igual anchura; letras de 0,04. Una moldura rodeaba el monumento.

M(arcus) Hel[vius]...
Helvia... M(arcus) H[elvius ...?]
Marco Helvio. Helvia. Marco Helvio ...

Como se ve, la lápida pertenecía á un enterramiento de la familia Helvia, que tenía en el país numerosos representantes.

11) Fragmento de mármol blanco de 0,24 m. de largo por 0,14 de alto; letras altas de 0,03. Siglo II.

G · MATTIVS
AN · XXXX · H

G(aius) Mattius... an(norum) XXXX H(ic)...
Gayo Matio, de 40 años. Aquí yace.

Hallada en el cerro de San Albín.

12) Fragmento de mármol blanco, de 0,28 m. de largo por 0,14 de alto. Elegantes caracteres antoninianos de 0,06 m. de altura.

PLOTIO S
PLOTI

Plotio S... Ploti...
A Plocio S... Plocia (?).

Un Plocio Stéfano aparece en Cádiz (Hübner, 1865).

Hallada en el convento de Santo Domingo de Mérida.

13) Fragmento de mármol blanco, de 0,22 m. de largo por 0,13 de alto. Caracteres de 0,07 m. en el primer renglón y de 0,06 en el segundo. Siglo I.

AE
LIVS

provinci?]ae [Cate?]lius...
de la provincia, Catelio.

Acaso perteneció á una monumental lápida erigida por la provincia en honor de un importante magistrado, análoga á la inscripción también emeritense (Hübner, 5264), en que se lee: *provincia Lusitania | C(aio) Arruntio Catelio.*

14) Teja romana de barro cocido. Las letras altas, de 0,45 m. grabadas sobre el barro antes de pasar al horno, aun cuando trazadas con bastante esmero, no presentan mayor corrección que la corriente en epígrafes de escritura vulgar. Las *eses* de forma tendida recuerdan las de la inscripción italicense de Flavio Sucesso (Hübner, 1112.—*Exempla scripturae*, 1187).

RVFO VLPIVS TRITIENSI
ALLECTO EMERITA
EXCVSSATO TRAIANI
DECVRIALI
S·T·T·L·

Rufo Ulpius tritiensi, allecto Emerita, excussato Traiani, decuriali. S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Ulpio á Ulpio Rufo, natural de Tricio, decurial adjunto de Mérida y excusado de Trajano. Séate la tierra ligera.

Probablemente el dedicante fué un liberto, como lo muestra la rudeza del estilo y la pobreza del monumento.

El cargo de este personaje halla precedente en la inscripción hispalense de Sexto Julio Possessor *allecto in decurias*, existente al pie de la Giralda de Sevilla (Hübner, 1180).

Hallada en el sitio denominado *Cabezo de las pilas*, probable asiento de la mansión *Caspiana*, entre Almendralejo y Torremejía.

Feria.

15) Fragmento de mármol blanco, de 0,18 m. de largo por 0,10 de ancho.

IIA
IIIN PACE
EBRAS ERA D
ECVM

Floren]tia [requiev]it in pace [sub die... f]ebruarias era d... [pax t]ecum.

Florencia descansó en paz el día... de Febrero de la era quinientas... La paz del Señor sea contigo.

Hallada en la dehesa de *Los Álamos* de dicho término.

Salvatierra de los Barros.

16) Fragmento de mármol blanco de 0,18 m. de ancho é igual altura.

E I S I A
C E N S o
CE PENIT

Hort]ensia [quies]cens [in pa]ce penit[entia accepta.....
Hortensia descansa en paz, recibida la penitencia.

Hay nexo de CE, PE.

Hallada en la dehesa del *Portero*, de dicho término municipal.

1*) Para terminar, y como curiosidad que puede aumentar el catálogo de las inscripciones apócrifas, transcribo la siguiente grabada en una teja romana, después de cocido el barro, que mide 0,52 m. de alto por 0,30 de ancho.

Q. s. c. preditor | Orisae est iunii | intenecio onisae | pastore venatore | belator viriatus | fama honore | mundi | miestisaris | lamentor sepultum.

La falsificación data de larga fecha, habiéndose hallado el epígrafe en Cala, provincia de Sevilla, en la divisoria con la de Badajoz, en un enterramiento romano juntamente con algunas vasijas de vidrio, una lucerna de bronce y un fragmento de *situla* de bronce, todo lo cual poseo. Las cenizas del quemadero se han incrustado fuertemente en el hueco de las letras, denotando la considerable permanencia del epígrafe debajo de la tierra.

La memoria del padre de nuestros guerrilleros, el buen Viriato, ha sido objeto antes de ahora de los desvelos de algún fabricante de epígrafes. Un autor portugués, Juan de Barros, en su obra manuscrita *Antiguidades de Entre Douro e Minho*, da á conocer el que inserta Hübner (49*), hallado en Bobadella que, según nos cuenta aquel autor, decía así:

Hic iacet viriatus lusitanus dux, y añade tan formalmente, que *estava dentro nella huma espada con muitas letras, a qual viraõ os infantes, e o P.º Machado a deu de graça a hum parente*

seu da Ilha por lhe naõ darem o que elle pedia por ella, do que o reprendi mais tarde, porque era couza para todo portuguez ter en muita estima.

Las inscripciones marcadas con los números 1, 2, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 existen en mi colección de Almendralejo. Las marcadas con los números 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11 permanecen en el cerro de San Albín, donde brotaron.

Las inscripciones por mí publicadas anteriormente en este BOLETÍN, tomo XXXVII, pág. 448, números 1 y 2, y en la pág. 489, núm. 4, han entrado igualmente en mi colección.

Madrid, 26 de Junio de 1903.

EL MARQUÉS DE MONSALUD.

III.

SANTA EULALIA DE BARCELONA.
UNA DE SUS BASÍLICAS EN EL SIGLO V.

Le Blant (1) ha dado cuenta y sacado á luz el dibujo de una laja de mármol epigráfica, que se labró en el año 455 y pertenece á la granja de Régimont del pueblo de Montady, cantón de Capestang, distrito de Béziers y departamento del Hérault en la diócesis de Mompeller. Dista Montady 6 kilómetros al Este Nordeste de Capestang; y descuella pintoresco sobre un altozano, que en otro tiempo reflejaban las aguas de un estanque, hoy cegado, cuya cabeza dió nombre á Capestang, distante 13 kilómetros al O. de Béziers.

El mármol epigráfico de Montady es por varios conceptos

---

(1) *Inscriptions chrétiennes de la Gaule,* tomo II, páginas 454-456 (número 610), lámina 81, núm. 492. París, 1865.

notabilísimo, y singularmente como ilustrativo de la hagiografía española y romana, como lo hace Le Blant observar (1), si bien le atascan dificultades, que fácilmente habría resuelto compulsando los datos monumentales é instrumentos históricos, alegados por Flórez y Risco en el tomo XXIX de la *España Sagrada*. En buena crítica no cabe la menor duda por lo tocante á la diversidad, real y positiva, de las dos Eulalias vírgenes, martirizadas casi al mismo tiempo por el presidente Daciano, la una en Mérida y la otra en Barcelona. Sobre ésta, y no sobre aquélla, recae *la fiesta del 12 de Febrero* que el mismo Le Blant (2) hace notar como característica de la Santa Eulalia, á quien estuvo dedicado el romano templo de Montady.

La laja cuadrilonga, que contiene la inscripción, mide 51 cm. de alto por 94 de ancho. Hace dos siglos servía de mesa á los gañanes de la granja de Régimont, y tenía borradas ó picadas algunas letras, que faltan á la copia, hecha á la sazón por el arqueólogo holandés Burmann, y felizmente conservada entre sus manuscritos (*Q. 6*, pág. 102) de la biblioteca de Leyde. Con el afilar de los cuchillos y herramientas debía perder muchos más caracteres, á cuyo deterioro se sustrajo por fin empotrándose en la pared principal de la casa de campo, donde la vió y copió Le Blant. Oportuno sería, para mayor exactitud, fotografiar el monumento; mas por de pronto, la notoria fidelidad del doctísimo epigrafista francés puede bastar á la comprobación de que el tipo paleográfico se ajusta á la fecha marcada por el renglón postrero (3).

---

(1) «Le marbre de Montady est l'un des plus anciens monuments du culte de sainte Agnès. L'Espagne vénère deux saintes du nom d'Eulalie, et si comme le pense Tillemont, ces deux noms ne s'appliquent pas à une seule et même martyre, il est difficile de reconnaître celle dont nous trouvons ici le vocable». Pág. 455.

(2) Godescard fait observer qu'en Guienne et en Languedoc plusieurs églises et villages portent le nom de Sainte-Eulalie». Pág. 456.—Gotescardo se refirió al 12 de Febrero, como lo apunta Edmundo Le Blant.

(3) Compárese la inscripción lusitana de Mértola (Hübner, 306), fechada en 5 de Julio del año 465, cuyo renglón primero textual va precedido de un crismón y seguido de una cruz.

Representaré con tipos inclinados los delineados por Burmann, y ahora gastados ó perdidos:

+ OTHIA PRB · ANNO · XXXIII ×
PRBTS SVI BASELICAM EX VOTO
SVOINHON SCR*M MAR VINCENTI*
AGNETISETEVLALI*AE CONTR ET DDC*.....
VALENTINI*ANO VI.. ET AN-TEM*.....

Othia pr(es)b(iter), anno XXXIII pr(es)b(i)t(eratu)s sui.baselicam ex voto suo in hon(orem) s(an)c(to)r(u)m mar(tirum), Vincenti, Agnetis et Eulaliae con(s)tr(uxit) et d(e)d(i)c(avit), [*D(omino) n(ostro)*] *Valentiniano VI*[*II*] *et Anthem*[*io v(iro) c(larissimo) cons(ulibus)*].

Othián presbítero, en el año XXXIII de su presbiterado, siendo cónsules Nuestro Señor Valentiniano por vez octava y Anthemio varón esclarecidísimo, y en cumplimiento del voto que había hecho, dejó construída y dedicó esta basílica de los santos mártires Vicente, Inés y Eulalia.

Othia parece ser nombre visigótico, asemejable al de *Oia*, obispo de Barcelona en la cuarta década del siglo VII. Los puntos que he puesto al fin de los dos renglones postreros, y en el centro del último, se exigen á mi ver, tanto por el sentido de la frase como por el estado en que Burmann halló el epígrafe (1).

Le Blant confiesa (2) que no supo bien explicarse el significado de las abreviaturas *contr. et ddc.* que en el cuarto renglón aparecen á continuación del nombre de Santa Eulalia. Mas la comparación ó cotejo de las demás abreviaturas que en la inscripción se destacan, hacen, si mal no creo, del todo llana la interpretación, nada reñida, antes bien acorde con el sentir del contexto:

prb=presbiter.
prbts=presbiteratus.
scrm=sanctorum.
mart=martirum.
contr=construxit.
ddc=dedicavit.

---

(1) «A l'époque où fut faite la transcription que je reproduis d'après le manuscrit de Burmann,... il (le marbre) présentait déjà quelques mutilations à la fin des deux dernières lignes.» Le Blant, pág. 455.

(2) «J'ai peine à m'expliquer les lettres qui suivent le nom de Sainte-Eulalie.» Pág. 455.

Nada tan corriente y sencillo como el suponer que la inscripción fué conmemorativa de la construcción y dedicación de la basílica.

Quizá se nos objete que la dedicación de las basílicas era función propia de los obispos, y que en el promedio del siglo V, según se infiere de las obras de San Sidonio Apolinar y de otros escritores eclesiásticos de aquel tiempo, no cabe entender que Othián presbítero fuese obispo Biterrense, ni de otra diócesis más ó menos aledaña, como las de Agde, Nimes y Carcasona. La objeción se resuelve considerando que pudo ser Othián ordenado de presbítero ó sacerdote de segunda categoría á título de *corepíscopo* (1) en el año 422 ó 423; por manera que en el 455 ó XXXIII de su ordenación lograse cumplir el voto, que á Dios habría hecho en 436, de reedificar ó ampliar la basílica de Montady, cuando el rey visigodo Teoderedo, habiendo estragado y domeñado casi toda la Narbonense, puso cerco á la capital y lo estrechó en tanto grado que se tuvo por maravilla lo levantase y permaneciese en adelante fiel aliado de los romanos.

Dos inscripciones de Granada (Hübner, 115 y 116) no puedo menos de citar para esclarecer la de Montady. La primera nos dice que en la segunda mitad del siglo VI (años 577 y 594) fueron edificadas por el ilustre Gudiliuván, á su costa, y por sus siervos ú obreros en el lugar de Natívola, tres iglesias contiguas, ó poco distantes entre sí (2), bajo la respectiva invocación de San Esteban protomártir, San Juan Bautista y San Vicente mártir de Valencia (3). Las tres iglesias representaban una trina basílica para gloria de Dios, uno en esencia y trino en personas. Delante del arrianismo, que infectaba á los visigodos y que en el siglo IV tan profundamente agitó las cristiandades de Oriente y de Occidente,

---

(1) Véanse los cánones 3 y 4 del concilio de Riez (año 439), el cánon 44 del concilio de Agde (año 496), y el cánon 7 del concilio II de Sevilla.

(2) Compárense las tres de Tarrasa, dedicadas á Santa María, San Pedro y San Miguel, que todavía subsisten.

(3) *Hec s(an)c(t)a tria tabernacula in gloriam Trinitatis, in N(ativo)la f(eliciter) cohoperantib(us) s(an)c(ti)s aedificata sunt ab inl(ustri) Gudiliu-* [*vane ¿comite?*] *cum operarios vernolos et sumptu proprio.*

se multiplicaron bajo diferentes formas del arte escultural y arquitectónico las protestas del dogma católico ú ortodoxo, entre las cuales se puede bien incluir la triple invocación de la basílica Regimontana. Otro ejemplar, no menos expresivo de semejante ideal, es la basílica de Bujalmoro, no lejos de Sevilla, en término de la villa de Dos Hermanas, que en el año 637 consagró Honorato inmediato sucesor de San Isidro, bajo la invocación y con algunas reliquias de los tres santos hermanos y mártires de Córdoba, Fausto, Jenaro y Marcial (1):

Fundavit sanctum hoc Christi et venerabile templum
Antistes Honoratus, honor de nomine cuius
Pollet in aeternum et factis celebratur in istis.
Hic aram in medio sacrans altare recondit
Tres fratres sanctos, retinet quos Cordoba passos;
Aedem deinde *trium sanctorum* iure dicavit.
Versibus aera subest, annos per saecla resignans.

Nuevas y técnicas exploraciones en Montady podrán determinar el sitio exacto de la basílica y sacar á luz monumentos de arte y de historia que decidan las cuestiones pendientes. Si constaba de tres templetes el sagrado edificio, ó de un templo con tres altares, esto es lo que importa, y por ventura no será difícil averiguarlo, así como el recobrar el ara que contuvo partecillas del cuerpo de Santa Eulalia.

Al tiempo en que Othián se ordenó de presbítero (año 422 ó 423), debía estar muy válida en las Galias Narbonense y Aquitánica, la devoción á la nobilísima virgen y mártir barcelonesa. Recuérdese que Ataulfo hizo de Barcelona la capital de su reino, y que mandó (si mal no creo) fuese enterrado su hijo Teodosio en féretro de plata maciza á los pies del sepulcro de la virgen mártir Eulalia en la basílica de Santa María del mar, imitando con ello á San Paulino de Nola. Este fué ordenado de presbítero (año 393) en la catedral de la augusta ciudad (2), algo después

(1) Boletín, tomo x, páginas 342 y 343.

(2) *España Sagrada*, tomo xxix (2.ª edición), páginas 98-102. Madrid, 1859.

de haber depositado los restos mortales de su hijo único junto al sepulcro de los santos Justo y Pastor en Alcalá de Henares (1).

Narra, con efecto, Olimpiodoro, escritor coetáneo y bien instruído del suceso (2), que la basílica ú oratorio donde fué enterrado el tierno príncipe Teodosio, amargamente llorado de sus padres Ataulfo y Placidia, se hallaba extramuros y enfrente de una de las puertas de la amurallada Barcelona (3), circunstancia que cuadra bien á Santa María del mar y se indica ó insinúa por otros dos monumentos epigráficos de la tumba de Santa Eulalia en Barcelona, uno del siglo VII y otro del IX (4).

El epígrafe de Montady señala dos puntos cronológicos, expresivos del año en que fué dedicada por el presbítero Othián la basílica. La era española no aparece introducida en el cómputo estilado por varias inscripciones de la Galia Narbonense, sino después de haberse puesto en vigor la ley del código de Alarico en 507, que permite fechar los años *per consulem vel per aeram*. En punto á los años del episcopado, que tenía el prelado al dedicar ó consagrar los templos, los ejemplos abundan; y así, naturalmente infiero que en la presente inscripción Othián se manifiesta verdadero *corepíscopo*, notando el año XXXIII de su presbiterado. Por la segunda inscripción de Granada (5), de la que arriba hice mención, los años del episcopado y del presbiterado cuidadosamente se distinguen, como que fué labrada reinando Leovigildo.

Madrid, 30 de Noviembre de 1900.

FIDEL FITA.

---

(1) Migne, *Patrologia latina*, tomo XLI, col. 689. París, 1861.

(2) Migne, *Patrologia graeca*, tomo CIII, col. 268. París, 1860.

(3) Τελευτήσαντος δὲ τοῦ παιδὸς, πένθος μέγα ποιοῦσιν ἐπ' αὐτῷ, καὶ θάπτουσιν ἐν λάρνακι καταθέντες ἀργυρᾷ πρὸ τῆς Βαρκέλλωνος ἔν τινι εὐκτηρίῳ.

(4) BOLETÍN, tomo XXXVII, pág. 520.

(5) «+ *In nomine D(omi)ni* | *Iocidius in Ch(rist)i* | *nomine pr(es)b(i)t(e)r* | *recesit in pa* | *ce die duodecimo* | [*kal(endas)*] *Maias anno* | [*pri*]*mo domni n(o)s(tr)i* | [*St(e)ph*]*ani ep(i)sc(o)pi.*» Hübner, núm. 116.

NOTICIAS

El día 22 de Junio falleció en Madrid el Excmo. Sr. D. Antonio Pirala y Criado, académico de número, que al día siguiente fué honrado por la Academia asistiendo al acompañamiento fúnebre el Sr. Director, el señor Secretario perpetuo y los Sres. Vignau, Marqués de Monsalud, General Carrasco y el Sr. Beltrán y Rózpide. En la sesión del 26, después de leída la comunicación del Sr. D. Manuel Feltrer, hijo político de nuestro inolvidable compañero, pronunció el elogio de éste con elocuente y sentida frase el Sr. Director, encareciendo las relevantes prendas de las que estuvo dotado el Sr. Pirala como escritor ilustre, hombre político y en sumo grado benemérito de la ciencia histórica, como lo prueban las obras que ha publicado y las que ha dejado inéditas, y de hoy más serán consultadas por todos los cultivadores de la historia de nuestras guerras civiles en el siglo pasado, y particularmente en lo tocante á las causas, procedimiento y efectos de la guerra sostenida por España contra los Estados Unidos, que acarreó la pérdida de nuestras colonias ultramarinas y abrió una nueva era de regeneración ú orientación á los destinos de la nación del *plus ultra.*

Les loisirs d'un étranger au pays basque, par Wentworth Webster. Chalon-sur-Saône, 1901. En 4.°, pág. 360.

Gleanings in Church history, chiefly in Spain and France, by Rev. Wentworth Webster, M. A. Oxon., Corresponding Member of the Royal Academy of History of Madrid. Londres 1903.—En 8.°, pág. 356 + 8.

En varios tomos de nuestro Boletín (III, 139, 210; IV, 7; V, 203; XV, 347; XX, 302; XXII, 537, 541; XXIV, 171), Mr. Webster, eminente vascófilo y Maestro en Artes por la Universidad de Oxford, ha dado gallarda muestra de su vasta erudición, ingenio perspicaz y acerada crítica: de la que han recibido ilustración los puntos más delicados y controvertidos de la historia de España, y en especial los que tocan al país vascongado. La primera de las dos obras cuyos títulos proponemos, viene á ser un epítome de los mejores estudios, filológicos é históricos, de tan preclaro autor, anteriores al año 1901. La segunda, á la que da principio una disertación luminosísima, aunque no completa, sobre la predicación y sepulcro del apóstol Santiago en Compostela, ofrece espigas de gran novedad y sumo interés, rebuscadas por vez primera en el campo de nuestra historia eclesiástica.

F. F.

TOMO XLIII. Octubre, 1903. CUADERNO IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INVENTARIO

DE LAS

ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE ARTE

QUE POSEE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

(Continuación) (1).

531.—Soliferreum ó jabalina de hierro y de una sola pieza, con punta de dos aletas, muy doblada y retorcida.

532.—Otro semejante, también doblado en tres partes.

533.—Sable ó cimitarra de hierro, de rota empuñadura, cerrada, que aún conserva los clavos con que se sujetó su guarnición de hueso, madera, etc. La hoja es corva, de un solo filo, más ancho hacia el tercio de su longitud, con elegante ranura curvilínea cerca del lomo.

Longitud: 0,560 m.

534.—Otro sable de hierro semejante al anterior, con la empuñadura cerrada, rota y más oxidado. Está un poco doblado.

Longitud: 0,575 m.

535.—Otro semejante, con la empuñadura cerrada completa, con clavos que sujetaron la guarnición y muy retorcido su extremo.

Longitud casi doblada: 0,405 m.

(1) Véase el tomo anterior, pág. 484.

536.—Gran hierro de pica ó lanza, con mango hueco y adornado de un anillo de tres aristas, con resaltos en las dos caras del hierro.

Longitud: 0,470 m.

537.—Otro hierro de lanza semejante, pero sin anillo en el mango.

Largo: 0,435 m.

538.—Parazonium de dos filos corvos, con estrías centrales en ambas caras, roto el extremo del hierro de la empuñadura.

Largo: 0,430 m.

539.—Varias puntas de lanza, dardo y flecha de hierro.

Proceden de Ronda la Vieja.

540.—Glande de plomo, fusiforme.

Procede de los campos de Cartagena.
Creo que es una bala ó proyectil de honda como las cinco siguientes.
Eje mayor: 0,044 m.

541.—Glande de plomo, fusiforme, trabajado toscamente.

Procede de Osuna.
Eje mayor: 0,055 m.

542.—Glande de plomo, fusiforme, con agujeros en sus extremos.

Procede de Tarragona.
Longitud: 0,028 m.

543.—Glande de plomo, fusiforme.

Eje: 0,040 m.

544.—Glande de plomo, fusiforme, con las aristas del molde en que se fundió muy señaladas y recubierta de una pasta al parecer vitrificada.

Procede de Osuna.
Longitud: 0,039 m.

545.—Otra semejante, con estas inscripciones en relieve:

CN : MAG
IMP

Igual procedencia que la anterior.
Eje: 0,152 m.

546.—Casco de hierro, de forma semiesférica algo prolongada, con reborde y un estrecho cubrenuca, con algunas labores incisas en él y en el reborde, y rematando en su parte superior en un botón cilíndrico con agujero. Muy roto.

Anchura mayor de la boca: 0,220 m.; altura: 0,195.

547.—Doce instrumentos de hueso, unos que parecen punzones y otros estilos para escribir, de dimensiones distintas. Están colocados en un aparato de alambre.

548.—Doce instrumentos de hueso de la misma clase y uso que los anteriores, más pequeños que éstos. Están también colocados en un aparatillo de alambre.

549.—Cartón con doce punzones, quizá alguno de ellos estilo para escribir, de hueso.

550.—Doce punzones de hueso, con cabezas esféricas algunos y otros rotos. Uno tiene la cabeza recubierta de metal (oro?) y otro es estriado.

551.—Coclearia ó cucharilla, de hueso; el receptáculo cóncavo, circular y con umbo labrado; el mango acaba en punta.

Longitud: 0,078 m.

552.—Cuatro vástagos de hueso, rotos, y que quizá fueron mangos de cuchara, punzones, husos de hilar, etc.

Dimensiones: 1.° 0,159 m.
— 2.° 0,124 m.
— 3.° 0,083 m.
— 4.° 0,061 m.

553.—Vástago de piedra ó pasta pulimentada, con ambos extremos rotos, y en uno de ellos una ranura que puede hacer creer que este objeto es el árbol de un huso de hilar.

Longitud: 0,132 m.

554.—Cilindro de asta, con orificio que lo atraviesa por su eje y otro en su superficie circular. Debió ser para el puño de un arma.

Procede de las ruinas de la antigua Lancia.
Alto: 0,025 m.; diámetro de la sección: 0,020.

555.—Objeto de hueso.

Altura: 0,038 m.; diámetro de la sección: 0,020.

556.—Instrumento formado por un hueso hueco, aplastado, con cuatro agujeros en una de sus caras, y con ranuras en sus extremos serrados.

Donativo del Sr. Sanahuja en Octubre de 1861; según dicho señor se halló en Tarragona, y era una tibia ó instrumento músico.
Largo: 0,101 m.

557.—Punzón de hueso, con agujero para pasar el hilo ó cordón, despuntado.

Largo: 0,059 m.

558.—Punzón de hueso con remate redondeado; sin punta.

Largo: 0,086 m.

559.—Un estilo de hueso, con remate para borrar y alisar la materia escriptoria, despuntado.

Largo: 0,87 m.

560.—Cucharilla de hueso, con el mango roto.

Procede de Tarragona.
Largo: 0,065 m.

561.—Dos clavos de hierro y varias conchitas hallados con una moneda imperial romana en dos sepulturas de Itálica.

562.—Dos trozos informes de plomo, en cuyo interior hay incrustados unos pedazos de madera.

Proceden de las antiguas construcciones del puente de Alcántara, y fueron remitidos á la Academia por el Sr. Millán cuando se restauró dicho puente.

563.—Una polea ó garrucha de madera toscamente labrada y algo quemada.

Se ignora la procedencia.

564.—Caja con varios objetos de hierro, maltrechos y corroídos, entre los que se cuentan hojas de cuchillo, un trozo de hierro que parece haber servido de yunque, la boca de una vaina de arma, clavos, martillo, regatón, tres anillas, un gancho, etc.

565.—Caja con gran número de objetos de hierro y plomo, rotos y corroídos, como son tejos discoides de plomo, cabezas de clavo, unas pinzas, trozos de vaso con molduras, una pesa, etc.

566.—Otra caja con varios objetos de hierro y bronce ó cobre, como son trozos de vasos, de un ropaje de estatua y de fíbulas, así como clavos, anzuelos y objetos desconocidos.

567.—Objeto de hierro en forma de peine, con las cuatro guías laterales muy largas, una rota. Quizá fué peine de cardador de lana. Falto de casi todas las púas y muy corroído.

Según nota que le acompaña, se halló en la finca de D. José María Sardine.

Longitud mayor de las guías: 0,330 m.; ancho: 0,108.

568.—Llave de bronce, de forma particular; el cuerpo cuadrado, con dos topes cilíndricos á los lados y pendiente de un anillo; tiene dos guardas.

Largo: 0,041 m.

569.—Especie de dado de piedras con ancho orificio que lo atra-

viesa de arriba abajo. Las cuatro caras laterales adornadas con rayas horizontales; en las otras dos, y en torno, á la entrada del orificio, un círculo de puntos.

Procede de la antigua Lancia.
Altura: 0,015 m.; ancho: 0,020.

570.—Cilindro de pasta azul, recubierto de vidriado azul jaspeado, con fajas verticales imitando la venturina.

Se cree que procede de las excavaciones de Tarragona.
Alto: 0,020 m.; diámetro de la sección: 0,018.

571.—Asa de hierro para cubo, cista ú otro vaso, con el centro hueco, bastante deteriorado.

Longitud: 0,230 m.

572.—Hoja de hierro en forma de planchuela algo cóncava, rota en dos pedazos, uno de los que conserva dos anillas, una fija y otra circular movible.

Largo: 0,170 m.

573.—Reja de arado, de hierro, punta lanceolada y árbol acanalado con cuatro facetas planas. Probablemente romano.

Largo: 0,344 m.

574.—Laminita tenue de oro, en forma de hoja de tres puntas. Arte griego primitivo.

Regalado á la Academia en 21 de Junio de 1895 por el correspondiente Sr. Vizconde de Campo Grande. Según oficio de este señor, hallándose en Atenas en 1850, en la Vía Sacra de Atenas á Eleusis, en los Jardines de la Academia, se descubrieron ésta y otras hojas en el sepulcro de un guerrero. El director general de Ingenieros, alemán, que dirigía las excavaciones, obsequió con la presente hoja al Sr. Vizconde, acompañándola del certificado á que va unida.
Longitud: 0,090 m.

575.—Asta de ciervo, con tres puntas.

Procede de las excavaciones de la antigua Lancia.
Longitud: 0,225 m.

576.—Granos de trigo carbonizado.

Encontrados en las excavaciones de la antigua Lancia.

577.—Cajita con granos de trigo carbonizado.

Se halló por el Sr. Góngora en las ruinas de Castulo en 1857.

578.—Varios dientes y muelas encontrados en un sepulcro que se supone era romano.

Proceden de la antigua Termancia, y los remitió D. Lorenzo Aguirre.

579.—Caja que contiene 52 bolas redondas ó fusiformes, en su mayoría de barro cocido, alguna de piedra, como bala de honda y muchas de barro con labores de círculos, puntos, líneas cruzadas, etc.

580.—Glande de plomo que sirvió de bala ó proyectil de plomo para honda. Arte romano.

Diámetro: 0,036 m.

581.—Cráneo humano, puesto sobre una peana y que tiene en el temporal derecho un agujero.

(Estudiado por el Sr. Oloriz.)

582.—Varios trozos de cráneos, procedentes de.....

583.—Instrumento de bronce.

Longitud: 0,113 m.

584.—Sarcófago cristiano de mármol, con representaciones bíblicas, en relieve, separadas en nichos.

Largo: 2,14 m.; ancho: 0,67; alto: 0,57.

Siglo IV. Se halló cerca de Hellín en 1834. Escribió de él el académico-anticuario Sr. Fernández-Guerra, tomo I de los *Monumentos arquitectónicos de España*, como escribió también del siguiente en el mismo lugar.

585.—Sepulcro cristiano de mármol con representaciones bíblicas, formando varias escenas, en relieve.

Largo: 2,09 m.; ancho: 0,70; alto: 0,58.
Procede de Lagos, y pertenece al siglo v.

586.—Piedra tumular que representa en relieve á un personaje revestido de ropa talar con un libro sobre el pecho. Está rota en tres pedazos.

Largo: 1,50 m.
Siglo xv ó principios del xvi.

587.—Vaciado de un alto relieve sepulcral, cubierto por una arquería de lóbulos; tiene ocho figuras como contemplando la estatua yacente de un guerrero que, según la inscripción, es el venerable Bernardo de Colle, que falleció en 1332.

Dimensiones: 0,93 m. × 0,87.
El original está en San Andrés de Coll (Gerona). Regaló el vaciado, en 1885, el Sr. Marqués de Valgornera.

588.—Busto en escayola de Miguel de Cervantes, tamaño natural.

589.—Medallón en yeso, ovalado, con el busto del P. Fr. Manuel Risco.

590.—Medallón de mármol; en una cara y en el centro de una cartela la representación de Jesucristo bendiciendo con la mano derecha y un globo crucífero en la izquierda; en la otra cara una representación tosca del Niño de Dios.

Diámetro: 0,45 m.
Siglo xvii.

591.—Cabeza de estatua de mármol, policroma, de tamaño natural.

Siglo xvii.

592.—Busto en mármol de Fr. Martín Sarmiento.

Alto con pedestal: 0,70 m.

593.—Busto en mármol de D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Alto: 0,48 m.

594.—Busto en escayola, imitando bronce, de D. Pedro Sainz de Baranda.

Alto: 0,65 m.

595.—Busto en escayola, imitando bronce, de D. Alberto Lista.

Alto: 0,63 m.

596.—Busto en escayola de D. Jorge Juan.

Alto: 0,49 m.

597.—Busto en escayola de Moratín.

Alto: 0,50 m.

598.—Busto en escayola del P. Fr. Manuel Risco.

Alto: 0,55 m.

599.—Busto en escayola de Fr. Enrique Flórez.

Alto: 0,58 m.

600.—Gran tríptico relicario de madera con pinturas, arquerías, tracerías y ensambladuras mudejares, procedente del monasterio de Piedra y hecho en fines del siglo XIV.

Escribió de él D. José Amador de los Ríos en el *Museo Español de Antigüedades*, VI.

601.—Retrato al óleo del emperador Carlos V, copia del Ticiano.

602.—Retrato al óleo del Duque de Almodóvar.

603.—Retrato al óleo del Marqués de San Román.

Está colocado en la Biblioteca de este mismo señor.

604.—Retrato al óleo del P. Fr. Antolín Merino.

605.—Retrato al óleo del Abate D. Lorenzo Hervás y Panduro.

606.—Retrato al óleo de la Reina Isabel la Católica. Copia sobre tabla.

607.—Retrato al óleo del Duque y Señor de la Roca.

608.—Retrato al óleo de D. Pedro Rodríguez Campomanes, Conde de Campomanes,

609.—Retrato al óleo de D. Francisco Javier de Santiago Palomares.

610.—Retrato al óleo de D. Evaristo de San Miguel, Duque de San Miguel.

611.—Retrato al óleo del P. Fr. Manuel Risco.

612.—Un retrato al óleo (personaje desconocido).

613.—Retrato al óleo del P. Fr. José de la Canal.

614.—Retrato al óleo del P. Fr. Enrique Flórez.

615.—Retrato al óleo de D. José Vargas y Ponce. Original de Goya.

616.—Retrato al óleo de D. Agustín Montiano y Luyando.

617.—Retrato al óleo del Sr. D. Marcial Antonio López, Barón de Lajoyosa.

618.—Retrato al óleo del Excmo. Sr. D. Luís López Ballesteros.

619.—Retrato al óleo del Ilmo. Sr. D. Vicente González Arnao.

620.—Retrato al óleo de D. Martín Fernández de Navarrete.

621.—Retrato al óleo de D. Antonio Cánovas del Castillo.

622.—Retrato al óleo de D. Alonso Verdugo de Castilla, señor de Gor y conde de Torrepalma.

623.—Retrato al óleo del Marqués de Urquijo.

624.—Retrato al óleo de D. Francisco Martínez Marina.

625.—Retrato al óleo de Felipe V, fundador de la Academia.

626.—Retrato al óleo de Fernando VI.

627.—Retrato al óleo de Carlos III.

628.—Retrato al óleo de Carlos IV.

629.—Retrato al óleo de la reina María Luisa, mujer de Carlos IV.

630.—Retrato al óleo de Fernando VII.

631.—Retrato al óleo de Isabel II.

632.—Retrato al óleo de Felipe II; copia del Ticiano.

633.—Retrato al óleo de Fr. Francisco Méndez, agustino.

634.—Retrato al óleo de D. Mariano Pardo de Figueroa (el Dr. Thebussem).

635.—Dos ladrillos con el monograma de Cristo dentro de un arco de medio punto con tímpano de ornato acanalado y sostenido por dos columnas, con la inscripción vertical en las mismas: BRACARI VI VAS CVM F VIS.

Alto: 0,32 m.; ancho: 0,21.

Procede de las cercanías de Ronda, y lo remitió D. Juan José Moreti en 1865.

636.—Trozo de pintura ornamental sobre lienzo fijado en una tabla; la decoración consiste en ramaje y dos leones dorados.

Alto: 0,87 m.; ancho: 0,53.
Edad Media.

637.—Sello de cera roja de Pedro IV de Aragón; en el anverso aparece sentado en un trono de arquitectura ojival, llevando en derredor una imprecación en latín; en el reverso el Rey está á caballo, blandiendo la espada y embrazado un escudo que, como los paramentos del caballo, ostenta las barras heráldicas; la inscripción con el nombre y títulos del Rey.

Diámetro: 0,119 m.

638.—Impronta sobre badana de un sello, cuya leyenda dice: ✠ ⁝ S ⁝ DE ⁝ IOhN ⁝ PREZ ⁝ DE ⁝ EXIA.

Siglo XIII.
Se halló en la alcudia, cerca de Elche, y lo remitió D. José Rafael Guerra al académico Sr. Delgado, quien lo donó á la Academia en 1859.
La crónica de D. Jaime el Conquistador cita al caballero de Ejea, quien intervino en la conquista de varios pueblos de tierra de Alicante y Murcia.

639.—Troquel octógono, en acero, del anverso de una medalla que ostenta el busto de Carlos III y esta inscripción: CARLOS * III * PROTECTOR * DE * LA * ACADEMIA. Está marcado: GIL.

Lo regaló á la Academia el académico D. Manuel Danvila en 10 de Enero de 1896.
Alto de las facetas: 0,080 m.

640.—Gran sello de plomo de la reina Doña Juana, que aparece sentada, de frente, con vestiduras y símbolos majestáticos. En el reverso las armas reales. La leyenda circular borrosa.

Mediana conservación.
Diámetro: 0,080 m.

641.—Sello de plomo para bulas del papa Paulo III; en el anverso las cabezas de San Pedro y San Pablo, y en el reverso flores de lis: en el campo PAVLVS PAPA III.

Bien conservado. Conserva el cordón de hilos rojos y amarillos.

642—Matriz de sello, en forma de escudo redondeado en su parte inferior, con pestaña agujereada en el reverso; en el campo dos peces en sentido horizontal y en la orla esta leyenda: ✠ S · ANTON PEREZ.

Siglo XIII.
Eje mayor: 0,035 m.

643.—Matriz de sello en cobre, cuadrilobulado, con pestaña agujereada en el reverso; el campo cuadrangular lleva por timbre unos escaques; en los semicírculos salientes un león ó una flor de lis.

Siglo XIII.
Eje mayor: 0,035 m.

644.—Matriz de sello de bronce, circular, con pestaña recortada y con agujero trilobado en el reverso. Representa un castillo con tres torres almenadas; sobre cada una de las laterales un pájaro. Leyenda: ✠ SIELLO : DEL : CONCEIO : DE : MADRIGAL.

Siglo XIII al XIV.
Diámetro: 0,067 m.

645.—Matriz en bronce de sello de doble ojiva; en el centro la imagen de un obispo de pie, de frente, bajo un doselete ojival; bendice con la mano derecha y tiene en la izquierda dos llaves. Debajo un escudito en el que campea una cruz flordelisada. Leyenda: ✠ S DE : XIMON : GONCALES : ARCIPRESTE.

Siglo XIV.
Eje mayor: 0,052 m.; eje menor: 0,036.

646.—Matriz en bronce de un sello de doble ojiva que repre-

senta á Nuestra Señora de frente, de pie, sobre la media luna, coronada y con el Niño en brazos. En el campo seis estrellas. Leyenda: INTE · DOME · SPERAVT · NON CONFVNDAR · N ETERNVN.

Eje mayor: 0,070 m.; eje menor: 0,048.

647.—Matriz en piedra de un sello de doble ojiva que representa á un monje arrodillado ante un Papa. En la parte superior un adorno que parece tiara y en torno leyenda.

Eje mayor de la impronta: 0,066 m.; eje menor: 0,036.

648.—Gran sello en cera roja del rey de Aragón D. Pedro IV, quien aparece de frente, sentado en un trono de rica arquitectura ojival, en cuyas hornacinas hay dos ángeles tenantes del escudo aragonés y otras dos figuras; el rey está coronado y tiene globo y largo cetro flordelisado en las manos. De leyenda circular solo se leen algunas letras por estar maltrecho el sello. En el reverso el contrasello con las armas de Aragón. Conserva las cintas de donde pendía, de seda, con filetes rojos y amarillos.

Se ignora la procedencia.
Diámetro: 0,140 m.

649.—Bola de bronce, agujereada por su eje; con adornos formando unos círculos concéntricos incrustados de otro metal, que quizá es plata. En uno de estos anillos se ven caracteres que parecen una inscripción. El círculo central dividido por una cruz incrustada en cuatro cuarteles borrosos. Parece el remate del puño de una espada ó daga.

Longitud del eje: 0,020 m.

650.—Trozo de un broche de bronce, con adornos de carácter románico.

Siglo XII ó XIII.
Procede de Tarragona. 1860.
Longitud: 0,039 m.; anchura: 0,021.

651.—Mango hueco, de plata de poca ley, rematando en la parte superior por un anillo de hoja y en su cuerpo cilíndrico adornado con puntos repujados y otros incisos. Parece el mango de un objeto que no puede conocerse. Aún conserva los agujeros para clavar este mango en el extremo de un objeto.

Altura: 0,034 m.

652.—Placa de bronce, con anillo para colgar, redondeada en su parte superior y recortado el borde inferior. En el campo y con labor incisa la figura de una dama, y en rededor en caracteres del siglo XIV: LEAL SO LEAL SER LEA.

Parece adorno de jaez. Procede de las montañas de León. 1852.
Altura: 0,067 m.

653.—Chapa de bronce dorado, formada por dos hojas circulares sobrepuestas, labradas con adornos de hojas y entrelineamientos grabados. En el interior un ánima ó chapa también de bronce.

Edad Media. Ignórase su uso.
Hallada en los campos de Porcuna (Jaen) en 1840.
Diámetro: 0,043 m.

654.—Cucharilla de recipiente redondo y de árbol aguzado, al parecer de bronce y recubierta de estaño ú otro metal.

Se dice que fué hallada en una excavación hecha en la iglesia parroquial de Lugo (Asturias). Remitida por D. Ramón Valdés.
Longitud: 0,153 m.

655.—Guijarro en cuya superficie, por medio de reactivos, se hizo aparecer en relieve esta inscripción: ✠ *Felipe V, a de Reynar=1500.*

0,068 m. de mayor altura.

656.—Broche de bronce, con tres anillas fijas en el reverso, redondeado en un extremo, con bichas fantásticas de tosco re-

lieve en su parte central y cuatro resaltos en cada uno de sus bordes.

Siglo XII.
Longitud: 0,077 m.

657.—Broche de bronce dorado, unido á su placa cuadrangular, con cuatro agujeros redondos y dos cuadrangulares, y dos clavos que la unieron á la correa del cinturón; adornada su superficie exterior con labores grabadas.

Longitud: 0,052 m.

658.—Tosca cruz de hierro, sin labor alguna, corroída, de brazos desiguales.

Longitud: 0,074 m.

659.—Cruz de bronce; con anillo para colgar; en el anverso el crucifijo, con la mano izquierda rota y clavado sobre la cruz; en el reverso Nuestra Señora, de la misma fundición que la cruz.

Siglo XVII.
Altura: 0,049 m.

660.—Vinajera de plomo, con tapa, rota, con pie moderno soldado, y adornada de ligeras ranuras circulares.

Siglo XV.
Altura con el pie postizo y hasta la tapa: 0,118 m.

661.—Vinajera de plomo, con asa y pie modernos, sin tapa; en el vientre tiene en ligero relieve cuatro escudos; uno de ellos no puede ser descrito porque corresponde á una rotura del vaso; otro tiene doce flores de lis; el tercero las armas de Castilla y León, y el último unas barras.

Siglo XIII al XIV.
Altura con el pie: 0,112 m.

662.—Cáliz de plomo, de copa y pie anchos, con nudo donde se

ven cuatro toscos bustos con labores de realce entre ellos. Roto en el nudo y en el pie y muy recompuesto con soldaduras. Debió servir para enterrarlo con el cadáver de un sacerdote.

Altura: 0,180 m.; diámetro de la boca: 0,104.

663.—Otro cáliz de forma análoga, con el nudo adornado de cinco cartelas con relieves, que representan una el calvario y las otras los símbolos de los Evangelistas. El pie bastante deteriorado. La copa parece posterior.

Siglo XIII al XIV.
Altura: 0,154 m.; diámetro de la boca: 0,110.

664.—Broche elíptico, de bronce, de cinturón, sin aguja, con toscas labores incisas y restos de haber sido dorado. Por el reverso una ancha ranura cóncava.

Eje mayor: 0,044 m.

665.—Caja cilíndrica de hoja de cobre, reforzada en el interior por una chapa de cobre, con tapa. Pudo servir de hostiario.

Según un papel que la acompaña, procede de Galicia, montaña D'agra, cerca de Nogales, y la presentó el Sr. Saavedra en Junta de 11 de Febrero de 1898.
Altura: 0,070 m.; diámetro: 0,0110.

666.—Arquilla cuadrangular de madera, con tapa de tres facetas planas á lo largo, con dos toscas charnelas de bronce. Está pintada de un barniz rojo con florones, festones y otros adornos negros, amarillos, azules, etc., de pésimo gusto y ejecución. El interior pintado de rojo.

De fines del siglo XVII ó principios del XVIII.
Alto: 0,117 m.; largo: 0,205.

667.—Trozo de malla de cota ó jubón de armas, formada por anillitos enlazados.

Edad Media.

668.—Baraja de 40 naipes, coloreados, con reverso blanco. El cinco de espadas tiene dentro de una cartela este nombre: PHELIPPE · AVET, cuyas iniciales se ven en otras cartas. En el cinco de oros y en una inscripción la fecha de 1524.

Largo: 0,056 m.; ancho: 0,057.

669.—Disco de ágata con moldura en el centro de su borde. Está horadada y sirve de centro á una borla de seda roja.

Es moderna y defectuosa.
Diámetro: 0,60 m.

670.—Punta de flecha, de hierro, de doble arpón ó aleta, hueca en el otro extremo y rota.

Edad Media.
Largo: 0,050 m.

671.—Hierro de lanza ó partesana, despuntado, con cortes en el bisel, con dos escotaduras laterales y una central en el extremo de arranque.

Edad Media ó siglo XVI.
Largo: 0,265 m.

672.—Machete de hoja de acero flamígera, de dos filos, con empuñadura de madera forrada en parte de tela de fuerte hilo y reforzada con alambres dorados; las guardas, formadas por el extremo de la misma hoja, están recortadas. Tosca vaina de madera con restos de una etiqueta de papel con caracteres chinos. Arte oriental.

Según un papel que le acompaña, firmado por D. Santiago José González, fué cogido este machete en la insurrección movida en Cuba en 13 de Junio de 1849 por el mariscal de campo D. Narciso López en el pueblo de la Candelaria del Aguacato, por el sargento 2.° del regimiento de España, núm. 3.
Longitud: 0,625 m.

673.—Bacinete de hierro, con cresta picuda, de alas anchas y caídas que forman ángulo por delante y por detrás. Rodea la

parte inferior del casco una franja dorada, con una hebilla y con esta inscripción en caracteres góticos: DICEN MI BIEN E TORMENTO LAS LETRAS DE AQVESTE ASIENTO. Las alas caídas van recubiertas por una plancha de bronce dorado con labores caladas. En un lado del casco tres punzones de armero grabados. La decoración de las alas rota en algunas partes. La N de la palabra *asiento* corresponde al asiento del penacho.

Siglo XV.
Dimensión mayor de la abertura: 0,345 m.

674.—Montante ó espada de dos manos, con puño forrado de cuero, de hoja larga de seis mesas; acanalada en su primera parte y en ella una inscripción. Tiene falsa-guardas, y en las caras de ambos impreso el punzón del armero, que es una G bajo una corona. Tiene dos filos, y el pomo de hierro es semiesférico. Los gavilanes largos, cilíndricos y rematados en botón con dos puentes.

Siglo XVI.
Largo: 1,660 m.

675.—Silbato de bronce como los que usan los contramaestres de la marina, con una aleta recortada. Tiene estas letras en el punzón del fabricante: OCAÑA (Ocaña).

Siglo XVI ó XVII.
Longitud: 0,118 m.

676.—Caja de plata (?) de relicario, oval, con cenefa exterior imitando orla de piedras talladas, del mismo metal, y pendiente de un lazo movible.

Siglo XVIII.
Longitud: 0,074 m.; diámetro menor: 0,047.

677.—Remate, esferoide en su parte central, de un pomo de espada, de bronce, y roto en su extremo superior.

Época indeterminada.
Altura: 0,051 m.

678.—Tenedor bidente de bronce, de cuatro lados; el árbol y las puntas con remates de molduras rectas y una especie de pomo de líneas curvas. Soldado por su mitad.

Siglo XVI.
Regalado por el Sr. Marqués de Ayerbe, académico, y procede de Bujalance.
Longitud: 0,135 m.

679.—Cuchillo de hierro, despuntado, de un solo corte y ranuras en el lomo. En el ánima de la empuñadura, que perdió la guarnición, un agujero cuadrangular para sujetar ésta.

Siglo XVII al XVIII. Fabricación de Albacete.
Longitud: 0,337 m.

680.—Puñal de hierro, de un corte, con empuñadura de lo mismo; tuvo aletas, cuyas raíces se ven, y remata el pomo en una placa de bronce en cuyo centro hay un castillo y en dos líneas esta leyenda: AEGVIN DE SORIA ME FECIT.

Siglo XV.
Encontrado en el término de La Muela y regalado por D. Francisco Martínez.
Longitud: 0,377 m.

681.—Metro de bronce en una barra de 0,028 $^1/_2$ m. En un extremo una marca de contraste y en otro dos más y el nombre *Lenoir*. Se contiene en una caja ó estuche de nogal.

682.—Cuadradillo de madera, con divisiones; lleva una nota que dice: «Pie de Avila que usan en el departamento del Ferrol. Tiene una de sus líneas más largo que el pie verdadero de Burgos».

683.—Caja de nogal, forrada de bayeta, que contiene:

1.° Una vara de hierro, de sección cuadrada, con divisiones. En los remates un punzón con cinco castillos y encima una corona; en otras dos caras un punzón con la fecha de 1568.

2.° Otra vara de hierro, con divisiones, seis punzones con

la marca T̊ y dos más dorados con el nombre de Antonio Rojo, bajo una corona. Tiene remates (en cuyo arranque también se ve aquel punzón) imitando un florón. Según una nota que lleva la caja, es la longitud verdadera de la vara de Burgos *exactísimamente* señalada y dividida en tres pies y determinada por D. Jorge Juan.

Dentro de la caja va la auténtica de haber sido comprobada ésta ó la siguiente medida con el patrón de Toledo.

3.° Vara de nogal con cantoneras de hierro. Lleva un papel que dice: «Vara auténtica y dividida por el Fiel Almotacén de Madrid, 1791; es más larga que la de Burgos de 3 líneas, $^3/_4$ de dedo, ó bien 31 pulgadas de París».

684.—Vaso de ágata, de forma de cono truncado é invertido, liso.

De arte indefinido.
Diámetro de la boca: 0,062 m.; alto: 0,91.

685.—Maza de armas de hierro. Caña y puño de una pieza; aquélla adornada con dos anillos y estrías labradas con resaltos y adorno de espiga y un orificio para pasar la correa y cordón. El nudo tiene siete navajas recortadas y en lo más saliente puntas para herir, con dos agujeros cada una. El remate es piramidal truncado.

Siglo XVI.
Se halló en un sepulcro del castillo de Torre Mormojón, y fué regalada por D. Mariano Pérez Mínguez.
Longitud: 0,650 m.

686.—Urna de caoba, con delantera de cristal y formas ojivales, moderna, dentro de la que se conserva enrollada una cinta de moiré blanco con letreros dorados, entre ellos el de que esta cinta es la medida de la momia de D. Jaime el Conquistador.

687.—Mechón de cabello rubio de Doña Guiomar, mujer del infante D. Enrique de Aragón, hija de D. Alonso de Portugal

y Pereira, conde de Haro. Su marido es el llamado *Infante Fortuna;* ella falleció en Segorbe en 1516 y fué llevado su cadáver á Poblet.

Está dentro de un marco con cristal y sobre tela de raso blanco.
Regalado en 1838 por D. Antonio Ramón Zarco del Valle.

688.—Crucifijo de plomo; le faltan ambas manos. Está fundido y hueco por detrás; el nimbo es radiado.

Siglo XVII.
Procede de Peñahora, en la confluencia del Sorbe con el Henares.
Alto: 0,083 m.

689.—Camafeo de pasta con el busto de Carlos V, mirando á la derecha, con casco coronado de laurel, coraza, etc. La placa del campo está rota en la parte derecha. Al dorso una inscripción alusiva.

Obra moderna.
Eje mayor: 0,060 m.; menor: 0,050.

690.—Escudete de bronce, pendiente de un anillo de la misma materia; en un lado estas palabras grabadas: DŌ JV̊ DE TASIS; en el otro: COREO MAIOR D M.

Siglo XVII.
Lo regaló á la Academia el Conde de Campomanes.
Altura: 0,022 m.; ancho: 0,010.

691.—Trozo de una moldura casi plana como de marco.

Procede de las excavaciones hechas en Barañez en Huete, año 1860: regalo del Sr. Toledo.
Longitud: 0,052 m.; ancho: 0,038.

692.—Crucifijo de bronce, tosco, que tiene de la misma fundición en un lado y en relieve á Cristo crucificado y en el otro la imagen de Nuestra Señora.

Altura: 0,053 m.; ancho de los brazos: 0,042.

693.—Pedazo de plomo de forma cúbica irregular, hueco. Tiene señales de haber estado adherido á alguna otra cosa.

Procede de las excavaciones del cerro de Barañez (Huete), en 1861.

694.—Pequeño anillo de plata, en cuya chapa se ven dibujos en espiga y unos caracteres. Roto.

Edad Media.
Diámetro: 0,015 m.

695.—Sencillo anillo de plata; rota la caja que tuvo piedra.

Edad Media.
Diámetro: 0,018 m.

696.—Anillo de hierro en cuya placa está grabado un escudo con fajas; muy corroído.

Edad Media.
Diámetro: 0,024 m.

697.—Anillo de bronce, de hueco circular aplanado; en la chapa cuadrada unos adornos como cruces flordelisadas.

Edad Media.
Diámetro mayor: 0,027 m.

698.—Hierro de pica de sección cuadrangular; muy corroído.

Longitud: 0,142 m.
Alto: 0,094 m.

699.—Objeto de yeso cocido figurando un borlón; en la base varios agujeros y círculos. Debe ser ornamento arquitectónico moderno.

Alto: 0,094 m.

700.—Tosco vaso de barro rojizo, de borde algo irregular y fondo plano.

Se halló en una sepultura en la derruída iglesia de San Antonio, junto al palacio de los duques de Medinaceli (Madrid).
Diámetro de la boca: 0,16 m. × 0,05 de altura.

701.—Modelo en relieve de un sanatorio marítimo.

702.—Disco de piedra, mermado por una parte; en una cara, algo convexa, grabada en hueco una cruz de puntas triangulares; en la otra grabado el nombre de PELAIO. Pegada en los bordes tiene una certificación de las autoridades de Valdeolea declarando que este monumento se halló en 1850 dentro de un sepulcro y bajo el brazo de un esqueleto en las ruinas del monasterio de San Pedro, cerca del pueblo de Castrillo del Haya.

Diámetro: 0,22 m.; alto: 0,77.

703.—Objeto prismático de bronce, cóncavas sus cuatro caras con laborcillas grabadas; la base también grabada en hueco y el otro extremo agudo para fijarlo en un mango. Parece una matriz de sello.

De Astorga, y como procedente de unas excavaciones en Posadillo, lo remitió D. Joaquín Cuquerella (en 1870) al Sr. Saavedra, quien lo regaló á la Academia.

Largo: 0,040 m.

704.—Almirez de barro, de forma cónica invertida y truncada, de paredes gruesas.

Altura: 0,09 m.; ancho: 0,13.

705.—Almirez semejante al anterior.

Alto: 0,09 m.; ancho: 0,10.

706.—Cinco azulejos encontrados en Palos de Moguer y regalados á la Academia por el Sr. D. José J. Rodríguez.

Siglo XVI.

707.—Mechón de pelo cortado de la momia de D. Jaime el Conquistador en 1870, por D. Buenaventura Hernández Sanahuja, y regalado por el mismo.

708.—Medio cilindro de piedra en que hay grabada una cruz;

procede de un cerro cerca de Quintanilla de Corbio (Palencia) y fué regalado por D. Angel de los Ríos.

Diámetro: 0,290 m.; alto: 0,100.
Edad Media.

709.—Medio capitel románico, bastante destrozado, con figuras, una humana y otra de una esfinge con alas.

Procede del monasterio de Sahagún.
Alto: 0,360 m.

CIVILIZACIÓN ARÁBIGA

710.—Cuatro trozos de una placa de mármol blanco con restos de inscripción árabe.

711.—Trozo de piedra arenisca con ornamentación árabe de hojarasca.

Procede de Medina-Zahara.

712.—Capitel arábigo, de mármol, algo destrozado.

Alto: 0,240 m.

713.—Dos trozos de piedra con labores geométricas.

Proceden de Azahara.

714.—Vaciado en escayola de un escudo con inscripción árabe en banda. Arte mudéjar.

715.—Vaciado de una pila arábiga con grandes agallones exteriores é inscripción en el borde.

716.—Trozo de vasija de barro con restos de dos zonas paralelas de resalto muy sencillas.

717.—Cuatro trozos de vasija de barro con zonas de labores y arcos arábigos hechos con estampilla. Uno de los trozos conserva el asa.

718.—Trozos de tinaja de barro con labores y caracteres árabes.

719.—Trozo de tinaja de barro con ornatos arábigos y ojivales. Arte mudéjar.

720.—Candil de barro cuyo pico se ha roto, con asa, recipiente y boca de tradición romana.

Diámetro del plano del asiento: 0,040 m.; alto: 0,063.

721.—Candil de barro, de mecha larga y ancha, con el asa rota.

Diámetro del asiento: 0,664 m.; alto: 0,072.

722.—Otro semejante, rotos el depósito y el asa, recompuesto.

Diámetro del asiento: 0,050 m.; longitud: 0,140.

723.—Otro semejante, quebrado el pico de la mecha.

Diámetro del asiento: 0,040 m.; alto: 0,068.

724.—Otro entero, con asa y boca.

Regalado por el académico Sr. Saavedra.
Diámetro del asiento: 0,047 m.; alto: 0,062.

725.—Otro de barro también, pero muy tosco, con la boca rota.

Diámetro del asiento: 0,065 m.; alto: 0,050.

726.—Trozo de barro de una vasija, con una inscripción arábiga hecha á molde.

Regalado por el académico Sr. Saavedra.

727.—Puñal de tres puntas; la central más corta y ondulada, con el anillo de bronce dorado y una inscripción árabe y labores

también doradas como si fueran damasquinadas; la empuñadura es de hueso con pico.

Se encontró en el Gran Kaloui (templo druso) de Deïr-el-Kamar (convento de la Luna), capital de los drusos en el Líbano. Parece que el hallazgo fué cuando penetró en aquellas regiones la expedición francesa mandada por el general de Beaufort con motivo de las matanzas del Líbano. En dicho templo estaba también el códice druso del Gran Scheik Ab-el-Kari, regalado á la Biblioteca Nacional.

Longitud: 0,194 m.

728.—Cuatro espuelas ó acicates de hierro, una sin una ala, al parecer árabes. Están presentadas en una montura de alambre. Tres de ellas proceden del sitio llamado Llostal de Mañas.

729.—Pequeña llave de hierro con ojo circular y cuatro guardas.

Longitud: 0,056 m.

730.—Llave de hierro con un ojo en su extremo superior.

Se encontró en el castillo de Guadix, y fué regalada en 1860 á la Academia por su correspondiente Sr. Torres López.

Longitud: 0,193 m.

731.—Glande de bronce, ovoídea, algo aplastada, con dos pestañas resaltadas y agujeros, con dorados y arabescos damasquinados. En cada una de sus caras hay un resalto elíptico con caracteres árabes incisos. Está hueco y cerrado por un botón de rosca. Es un frasquillo cebador para armas de fuego y aún conserva pólvora.

Parece de principio del siglo XVII, y quizás las inscripciones son muy posteriores.

Altura: 0,040 m.

732.—Dedal de bronce, agujereado en su extremo superior y adornado con moldurillas y una franja anular con labores incisas.

Probablemente árabe.

Altura: 0,037 m.

733.—Dedal de bronce, adornado con ranuras circulares, parecido al anterior.

Altura: 0,045 m.

734.—Otro dedal semejante á los anteriores, algo roto y soldado.

Altura: 0,031 m.

735.—Otro semejante, con seis ranuras paralelas y circulares en su base.

Altura: 0,045 m.

736.—Abrazadera de plata, con incrustaciones y caracteres árabes.

Regalada por el Sr. Delgado. Se halló en la isla de Saltes (Huelva).

737.—Arqueta de armazón de madera forrada de placas de marfil, con tapa piramidal truncada, con artístico herraje dorado, sin llave, con cierre de secreto, fajas grabadas en hueco y pintadas y doradas, recubierta de pájaros, venados y arabescos dorados y asa en la cubierta. En sus caras y en las de la tapa, menos en la superior de ésta, doce escudos en pintura y oro de Sicilia y Aragón. Lo que es plinto de la tapa va ornado de una inscripción árabe dorada sobre fondo rebajado teñido de azul.

Arte mudéjar del siglo XV. Es obra exquisita y de mucho carácter. El interior forrado de raso rojo modernamente sobre el forro primitivo de cuero.

Se conservan en el interior los dibujos en tinta china de la inscripción árabe, y entre los forros alguna escritura árabe en papel. Según consta en uno de dichos dibujos, las armas son del rey Martín de Aragón, quien debió darla á la cartuja de Valdecristo de Segorbe, donde vivió algún tiempo.

La describió, y tradujo su inscripción árabe, D. Rodrigo Amador de los Ríos en el BOLETÍN DE LA ACADEMIA, tomo XXI, página 510.

Larga: 0,310 m.; ancha: 0,205; alta: 0,195.

El punzón es del armero Lope Aguado. La inscripción de una cara dice: IN DOMINO CONFIDO, y la del otro LVPVS AGVADO.

738.—Reproducción en yeso de un prisma, sobre cuyas seis caras hay estampados caracteres y labores arábigos.

Donativo de D. Victorio Molina. Se halló el original en una casa de Lebrija.
Alto: 0,070 m.

739.—Trozo cuadrangular de madera de alerce *(Thuja articulata)*, sacado de la techumbre árabe de la catedral de Córdoba en 1855.

Regalo del Académico Sr. Delgado en 1860.
Largo: 0,120 m.; ancho: 0,069.

740.—Trozo cuadrangular de alerce africano *(Thuja articulata)*. De esta clase de madera emplearon los árabes en las mezquitas de Córdoba y Sevilla y los cristianos en las catedrales que las sustituyeron.

Ejemplar enviado desde Tánger á D. Miguel Colmeiro. Está barnizado en algunas de sus caras.
Largo: 0,182 m.; alto: 0,119.

741.—Anillo de plata con una media perla ó trozo de madreperla irregular y en ella grabada una inscripción árabe.

Este y los siguientes anillos están colocados en un aparatito de alambre.

742.—Anillo de cobre, de los llamados árabes, roto en la boca.

Se encontró en Peñahora, en la confluencia del Sorbe con el Henares.
Altura: 0,033 m.

743.—Vaciado en yeso de un amuleto de amatista con una inscripción grabada en hueco. Lleva la traducción firmada por el Sr. Casiri.

Eje mayor: 0,028 m.; menor: 0,022.

744.—Trozo de ladrillo de barro, con inscripción arábiga, de pintura rojiza.

0,18 m. de largo por 0,14 de ancho.

745.—Otro semejante.

0,24 m. de largo por 0,22 de ancho.

746.—Trozo de vaciado en yeso de un témpano con labores en relieve.

747.—Vaciado de un almirez arábigo ó mudéjar, con asas en forma de cabeza de animal.

748.—Omoplato de un animal, resquebrajado, con inscripción arábiga en tres líneas, grabada y ennegrecida y con un agujero para colgarla.

Se halló en Marzo de 1874 en la ladera del Cerro del Castillo, en Huete, entre las ruinas de las parroquias de Santa María de Lara y San Miguel. Regalo del correspondiente D. Mariano Sánchez Almonacid.

Longitud: 0,238 m.

749.—Tiraz llamado de Hixem II, trozo de tela tejida y bordada, árabe, con inscripción.

Procede de San Esteban de Gormaz, y escribió de él el académico Sr. Fernández y González en el *Museo Español de Antigüedades*, VI.

Largo: 1,30 m.; alto: 0,40.

COLECCIÓN DEL Sr. D. PASCUAL GAYANGOS.

Regalada por los Excmos. Sres. Doña Emilia de Gayangos de Riaño y D. José de Gayangos.

(Por voluntad de los donantes la colección se guarda en vitrina especial.)

CIVILIZACIONES PRIMITIVAS

750.—Vaso de barro de forma esferoidal, truncada en el asiento y en la boca, con asa anular, y, según creo, no labrado á torno.

Procede de Monteagudo (Murcia).
Altura: 0,100 m.; diámetro de la boca: 0,085.

751.—Otro de barro negruzco, de forma casi cónica invertida, algo recogida la boca, de labor tosca y no hecho á torno.

De la misma procedencia.
Altura: 0,140 m.; diámetro de la boca: 0,145.

752.—Olla de barro negruzco, con el reborde de la boca saliente y de la misma factura que las anteriores, con asiento algo cóncavo.

De igual origen.
Alto: 0,155 m.; ancho del reborde de la boca: 0,123.

753.—Otra de barro de la misma clase: el cuerpo inferior semiesférico, sin asiento: el superior, cónico truncado por la boca, con reborde saliente. Roto en el cuerpo inferior y en la boca.

De la misma procedencia?
Alto: 0,183 m.; ancho de la boca con reborde: 0,120.

754.—Otra de forma y clase análogos á los del anterior: desportillado el reborde.

Alto: 0,148 m.; ancho del reborde: 0,102.

755.—Otra de la misma forma y clase. Muy rota la boca.

Procede de Monteagudo.
Alto: 0,115 m.; ancho del reborde: 0,075.

756.—Otra de la misma clase, con el cuerpo superior cóncavo, á la manera de escocia, y reborde de la boca muy deteriorado.

Se halló en Caravaca.
Altura: 0,079 m.; diámetro de la boca: 0,127.

757.—Otra de barro negruzco, redondeada, con pico saliente, de tosca labor y adornos de sencillas líneas incisas, formando arcos prolongados en torno del agujero de la cubierta. No tiene asa.

Altura: 0,029 m.; diámetro: 0,057.

758.—Otra de cuerpo cilíndrico y pico largo y estrechado en su extremidad: le falta el asa y la boca. No está hecha á molde, y delante tiene una inscripción de caracteres que quieren parecer ibéricos.

Altura: 0,065 m.

759.—Vaso en forma de copa muy abierta, de barro tosco y negro. Tiene roto el fondo.

Procede de Monteagudo.
Altura: 0,062 m.; diámetro: 0,125.

760.—Vaso de barro negro: la parte inferior del vientre algo cónica; la superior se estrecha hasta cerca de la boca, que á su vez se ensancha.

Altura: 0,117 m.; diámetro de la boca: 0,068.

761.—Vasito de materia y forma análogas, aunque menos esbelto.

Alto: 0,050 m.; diámetro de la boca: 0,063.

762.—Vaso ó catino semiesférico, de barro negro, roto y recompuesto.

Alto: 0,063 m.; diámetro: 0,129.

763.—Otro semejante, de barro rojizo, muy rotos los bordes; en el fondo exterior una incisión larga hecha á modo de marca.

Altura: 0,055 m.; diámetro: 0,125.

764.—Mortero de piedra, de base ancha.

Altura: 0,060 m.; diámetro: 0,112.

765.—Matriz de anillo signatorio, de barro rojizo. La placa circular tiene en el centro grabados dos bustos de espalda y debajo una inscripción en caracteres desconocidos: todo rodeado de una serie de puntos.

Autenticidad dudosa.
Diámetro de la placa: 0,047 m.

766.—Hacha de piedra negra (diorita?) casi cilíndrica, pulimentada, con corte de doble bisel casi recto: algo rota en el otro extremo.

Largo: 0,111 m.; el corte: 0,030.

767.—Otra semejante, más aplanada.

Longitud: 0,122 m.; del corte: 0,052.

768.—Cuchillo de pedernal, plani-cóncavo en una cara y con facetas talladas en el lomo.

Largo: 0,130 m.; ancho: 0,012.

769.—Estatuita de bronce, con barba y cabellera formando dos grandes bucles sobre las orejas. Viste túnica y manto abrochado sobre el hombre derecho; tiene rota la mano izquierda y en la derecha tuvo un objeto, pues se ve el agujero para colocarlo.

Arte ibérico.
Alto: 0,106 m.

770.—Figurita de bronce, desnuda, sin sexo determinado, de tosca ejecución; tiene el cuerpo doblado y los brazos extendidos en actitud de lanzarse al aire; rotos ambos pies.

Alto: 0,072 m.

771.—Representación grotesca en bronce de un mono sentado que se coge la pata derecha que tiene extendida; mala ejecución y mal modelado.

Altura: 0,045 m.

772.—Representación en bronce de un mono sentado con las manos apoyadas sobre las rodillas; en el centro del pecho grabado un cartucho cuadrangular, pendiente del cuello.

Altura: 0,035 m.

773.—Media estatuita de barro cocido, rota la cabeza; está tan informemente modelado que no se señala más que el brazo derecho.

Altura: 0,092 m.

774.—Seis huesos pulimentados y afilados para que sirviesen de punzones.

Largo del mayor: 0,117 m.; largo del menor: 0,075.

EGIPTO.—FENICIA.—INDOSTÁN

775.—Estatuita egipcia de bronce representando al dios Osiris; está sentado; el cuerpo envuelto como las momias; en la cabeza la mitra con la serpiente *uræus;* cruzados los brazos sobre el pecho y en una mano el látigo, emblema de la justicia, y en otra el bastón encorvado. Rota la extremidad de la mitra, parte de un brazo y parte de los pies.

Altura: 0,147 m.

776.—Estatuita de bronce del mismo dios, pero puesta en pie y

con las plumas de avestruz en la mitra ó atef. Rota una pluma y muy corroída la estatua.

Altura: 0,100 m.

777.—Estatuita funeraria de Osiris, de barro, con esmalte verde y recubierta en su faz anterior de jeroglíficos grabados.

Altura: 0,156 m.

778.—Otra semejante, de la misma materia y esmalte, aunque más claro y sin jeroglíficos.

Está en un cartón con las seis siguientes.

Altura: 0,135 m.

779.—Otra semejante, pero con jeroglíficos.

Altura: 0,130 m.

780.—Otra semejante, con jeroglíficos.

Altura: 0,119 m.

781.—Otra semejante, sin jeroglíficos.

Altura: 0,119 m.

782.—Otra análoga, de esmalte más obscuro, que ha perdido el brillo: tiene jeroglíficos.

Alto: 0,110 m.

783.—Otra de la misma clase, con esmalte más claro y sin jeroglíficos.

Altura: 0,115 m.

784.—Otra semejante, sin jeroglíficos.

Altura: 0,098 m.

785.—Estatuita funeraria, de esmalte azul, con jeroglíficos en negro. Está partida en dos pedazos y tiene rotos los pies.

Altura: 0,111 m.

786.—Estatuita funeraria de Osiris, de barro, con esmalte verde y jeroglíficos.

Está fija sobre un cartón con las veintinueve estatuitas y objetos que siguen.

Altura: 0,113 m.

787.—Otra semejante, sin jeroglíficos.

Altura: 0,079 m.

788.—Otra bastante informe, un poco rota en los pies.

Altura: 0,072 m.

789.—Otra también sin jeroglíficos.

Altura: 0,075 m.

790.—Otra semejante.

Altura: 0,072 m.

791.—Estatuita de Anubis, de barro esmaltado de azul; le falta el rostro, que sería de chacal, y está en actitud de andar; tiene *claf* en la cabeza y *schenti* ó paño que cae de las caderas hasta las rodillas. Le faltan los pies y es muy linda escultura.

Altura: 0,060 m.

792.—Estatuita funeraria de barro, esmaltado de verde.

Altura: 0,065 m.

793.—Otra semejante, con esmalte verde.

Altura: 0,065 m.

794.—Otra con esmalte azul.

Altura: 0,061 m.

795.—Otra como la anterior.

Altura: 0,058 m.

796.—Amuleto de barro, esmaltado, azul, plano, representando algo el cuerpo humano de perfil. En los pies, rotos, tiene un orificio para colgar.

Altura: 0,067 m.

797.—Otro de la misma materia y representando la parte inferior, de perfil, del cuerpo humano.

Alto: 0,062 m.

798.—Diez y ocho estatuitas funerarias ó amuletos, de barro esmaltado con color verde, algunas rotas, representando divinidades, figuras grotescas, nilómetros, etc.

Alturas diferentes, entre 0,038 m. y 0,014.

799.—Estatuita de bronce del buey Apis con la diadema simbólica; descansa sobre un plinto cuadrangular, y sobre el lomo tiene un anillo para colgar. Muy corroído.

Largo del plinto: 0,058 m.; altura del objeto: 0,061.

800.—Estatuita femenina de bronce, desnuda; en la cabeza de vaca los dos cuernos y entre ellos la imagen del globo solar y las dos plumas; representa á la diosa Hathor.

Altura: 0,091 m.

801.—Estatuita de bronce de Isis, sentada, con Horus sobre las rodillas; la diosa tiene la mano sobre el pecho izquierdo.

Altura: 0,068 m.

802.—Escarabajo de piedra dura y obscura; en el plano de su base tiene grabados unos jeroglíficos.

Eje mayor: 0,052 m.; menor: 0,038.

803.—Estatuita funeraria egipcia, de madera, recubierta de un barniz, que ha perdido en su mayor parte, y de jeroglíficos grabados en hueco. Tiene serrados parte de los pies.

Altura: 0,185 m.

804.—Relieve en madera, con restos de pintura polícroma.

Alto: 0,190 m.

805.—Vaso de bronce, prolongado en forma de alabastron, con las asas más altas que la boca, de cuyo borde salen, rematando el vaso en pitoncillo esferoidal. Está recubierto de relieves.

Altura con las asas: 0,102 m.; diámetro de la boca: 0,027.

806.—Estatua de bronce de un escriba ó sacerdote, sentado; sobre la pierna izquierda doblada sostiene una estatuita ó ídolo. Le falta el brazo derecho.

Alto: 0,069 m.

807.—Plato de mármol, plano, con reborde, umbo y pie, todo él lleno de jeroglíficos grabados, y en el umbo un cartucho. Muy roto y compuesto.

Altura: 0,102 m.; diámetro: 0,186.

808.—Idolillo indostánico, con cabeza de mono, mitra, juntas las manos sobre el pecho; por detrás y desde los pies sube una especie de serpiente que se retuerce por detrás de la cabeza para llegar al hombro izquierdo. Arte indostánico.

Alto: 0,083 m.

809.—Estatua en bronce con pátina negra, hueca, de una divinidad indostánica; aparece sentada con los pies cruzados; envuelta en una túnica, con muy labrada diadema, collares, pendientes y otros adornos. Presenta con las manos una flor de tres pétalos globulares. Arte indostánico.

Altura: 0,230 m.

CIVILIZACIÓN CLÁSICA.—ARTE HISPANO-ROMANO. IMITACIONES.

810.—Vaso de vidrio azul, con ondas y labores de pastas de otro color incrustadas en el vaso, y el borde de la boca con una faja amarillenta. Arte fenicio?

Alto: 0,093 m.; ancho del plano de la boca: 0,028.

811.—Media cuenta de vidrio, de pastas de colores incrustadas en la masa, hendida de arriba abajo. Probablemente fenicia.

Eje mayor: 0,031 m.

812.—Una cuenta semejante á la anterior.

Eje mayor: 0,024 m.

813.—Anforita de vidrio azul con un filete verde en el reborde y zonas festoneadas y círculos de pasta amarilla y verde incrustados en la parte del vaso; rota la boca. Arte fenicio probablemente.

Alto: 0,063 m.; diámetro de la boca: 0,022.

814.—Urna cineraria de barro, que aún contiene huesos requemados; desportillado el reborde saliente de la boca. Época romana ó acaso anterior.

Altura: 0,163 m.; diámetro del reborde de la boca: 0,114.

815.—Vaso de barro, de paredes delgadas y forma elegante, formando el cuerpo superior una faja cónica con reborde. Muy roto.

Alto: 0,105 m.; ancho aproximado de la boca: 0,105.

816.—Cazuela ó catino de barro, semiesférico, con asiento circular y con las huellas de la rueda del alfarero muy señaladas en el interior. Algo desbocado.

Alto: 0,068 m.; diámetro de la boca: 0,155.

817.—Olla de barro, de vientre esferoidal prolongado hacia su asiento circular y cóncavo y estrechado hacia la boca, que tiene reborde muy saliente. Tiene una gran rotura en el vientre y también descantillada la boca.

Alto: 0,330 m.; diámetro de la boca: 0,166.

818.—Vaso de tosco barro, en forma de œnochoe, de boca trebolada, con asa. Completo.

Altura: 0,142 m.; ancho de la boca: 0,049.

819.—Vaso de barro, especie de bombilios, ventrudo, sin asa, con boca estrecha. Tiene roto el fondo y está algo desbocado. Arte romano ó quizá anterior.

Alto: 0,158 m.; diámetro del orificio de la boca: 0,021.

820.—Vaso de barro, de cuello cilíndrico, alto y grueso, con asa. Cuello, asa y parte superior del cuerpo adornados de toscas rayas de pintura roja.

Alto: 0,160 m.; diámetro de la boca: 0,040.

821.—Cazuela ó catino de barro, de paredes finas, con asiento circular y boca que se levanta sobre una especie de ancha escocia.

Alto: 0,064 m.; diámetro de la boca: 0,098.

822.—Arybalo con asiento circular, de barro rojo, recubierto con barniz negro.

Alto: 0,146 m.; diámetro del reborde de la boca: 0,061.

823.—Pequeño vaso œnochoe, de boca estrechada. Es de barro rojizo y tiene asiento circular.

Alto: 0,099 m.; diámetro del asiento: 0,039.

824.—Lekythos de barro con barniz rojo y negro; en el vientre una figura trazada al perfil en actitud de hacer una ofrenda sobre un capitel jónico.

Alto: 0,117 m.; diámetro del reborde de la boca: 0,026.

825.—Otro, también de barro, pequeño, en forma de olla, con asiento circular; muy roto y pegado. Arte romano ó acaso anterior.

Alto: 0,072 m.; diámetro de la boca con el reborde: 0,050.

826.—Otro más tosco y en forma globular, con asiento y boca de reborde.

Alto: 0,042 m.; diámetro del reborde: 0,030.

827.—Vaso de barro, especie de karkesion, con pie y dos asas que suben más altas que la boca; está barnizado de negro y tiene en el asiento un sello en lacre con armas borrosas, pero que debió ponerse allí á manera de auténtico.

Alto: 0,138 m.; diámetro de la boca: 0,085.

828.—Lámpara ó lucerna de barro rojo, con asa de pestaña; tiene dos orificios en la cubierta, y en el centro de ésta, en relieve, un caballo que galopa y en derredor una orla con palmetas, hojas y círculos concéntricos impresos á molde.

Alto: 0,037 m.; diámetro: 0,075.

829.—Otra de barro, con barniz rojo, con asa de pestaña, dos agujeros en la cubierta, en ésta un pez y orla de cuadrados y corazones impresos á molde. Por la representación del pez puede ser cristiana.

Alto: 0,034 m.; diámetro de la cubierta: 0,080.

830.—Otra de barro, con barniz rojo, con dos agujeros en la cubierta y en ésta el crismon y una orla oblonga de incisiones. Cristiana.

Altura: 0,029 m.; diámetro de la cubierta: 0,054.

831.—Otra de barro, con asa de oreja, cuatro agujeros en la cubierta; en ésta, en relieve, una cruz con perlas y orla de incisiones. Cristiana.

Altura: 0,032 m.; diámetro: 0,063.

832.—Otra de barro rojizo, de forma circular, con labores sencillas contorneadas, asa de anillo.

Altura: 0,034 m.; diámetro: 0,085.

833.—Otra de barro, prolongada, con asa de pestaña, dos agujeros en la cubierta, y en ésta, en relieve, una especie de cigüeña y orla de rombos.

Altura: 0,036 m.; diámetro de la cubierta: 0,069.

834.—Otra de barro rojizo, de formas circulares, asa de anillo y en el centro de la cubierta una flor cuatrifolia.

Altura: 0,030 m.; diámetro de la cubierta: 0,073.

835.—Otra de formas análogas, con orla de puntos globulares.

Altura: 0,032 m.; diámetro: 0,067.

836.—Otra de formas circulares, asa de oreja; en el centro un rosetón impreso multifolio y por orla dos series de incisiones de ejes encontrados. En el asiento una inscripción.

Altura: 0,022 m.; diámetro: 0,070.

837.—Otra de formas circulares, de barro rojo, con asa de anillo, sin labores.

Altura: 0,031 m.; diámetro: 0,090.

838.—Otra de barro rojizo, con myxa triangular y con cortaduras laterales. En la cubierta y en relieve unas figuras, y debajo letras dentro de un cartucho. No tiene asa.

Altura: 0,027 m.; diámetro: 0,075.

839.—Otra sin más labores que las líneas contorneadas circulares, con asa de anillo.

Altura: 0,032 m.; diámetro: 0,085.

840.—Otra de forma circular, con asa de pestaña rota, barro con barniz rojo. En el centro, muy cóncavo, de la cubierta, una

langosta y racimos de uvas en relieve; orla de medios huevos incisos. En el asiento estos caracteres: ANI.

Altura: 0,035 m.; diámetro: 0,083.

841.—Otra también circular, con la myxa rota; en el centro una figura humana, con rodilla en tierra, en relieve.

Altura: 0,024 m.; diámetro: 0,069.

842.—Otra de iguales formas, con asa de anillo; en el centro de la cubierta y en relieve un tigre; en el asiento estas letras incisas: L MARMI.

Altura: 0,021 m.; diámetro: 0,060.

843.—Otra también de forma circular, con asa anular; en el centro de la cubierta un relieve que parece representar un águila y en derredor una orla de estrigilas.

Altura: 0,025 m.; diámetro: 0,071.

844.—Otra también de cuerpo circular, asa de anillo, pico cordiforme y dos resaltos en la cubierta.

Altura: 0,030 m.; diámetro: 0,068.

845.—Otra también de barro, con barniz negro, asa anular y myxa de pico de hacha.

Altura del cuerpo: 0,030 m.; diámetro: 0,075.

846.—Otra con tosco barniz negro, de pico largo y en forma de punta de lanza, con asa de anillo grande.

Altura del cuerpo: 0,029 m.; diámetro: 0,057.

847.—Otra redondeada, con dos aletas recortadas, sin asa; rota la cubierta.

Altura: 0,033 m.; diámetro con las aletas: 0,101.

848.—Otra redondeada y prolongada hacia el pico, con asa de

oreja; tiene orlas de labores y en el asiento una especie de cruz de Malta. Muy rota.

Altura del cuerpo: 0,032 m.; diámetro: 0,080.

849.—Otra en forma de ampolla, con tosca labor en la cubierta, sin asa.

Alto: 0,027 m.; diámetro: 0,063.

850.—Otra de barro, con barniz negro, sin asa ni labores; en el centro un tubo que sale al asiento. Muy rota.

Altura: 0,030 m.; diámetro: 0,081.

851.—Otra de barro rojizo, con asa anular, pie y boca de tres puntas.

Altura: 0,040 m.; diámetro: 0,060.

852.—Otra como la anterior, pero de líneas y factura más toscas.

Alto: 0,040 m.; diámetro: 0,057.

853.—Vasito de alabastro que recuerda la forma de los alabastros, pero con gorguerín muy saliente y asiento. Parece también un mango ó puño.

Alto: 0,075 m.

854.—Vaso de barro, de forma esferoidal muy achatada, con boca ancha y de reborde plano. En la parte superior del cuerpo hay pintadas cuatro aves y un cuadrúpedo, con las líneas señaladas á la punta. En el asiento círculos concéntricos pintados y en el reborde líneas sencillas.

Alto: 0,033 m.; diámetro del reborde de la boca: 0,042.

855.—Œnochoe de barro, de barniz negro, con un busto femenino, de perfil, en rojo.

Alto: 0,139 m.

856.—Bombilios con pie y ancho reborde en la copa, de barro,

de barniz negro, con bandas y una labor reticulada en el vientre, de color blanco.

Altura: 0,130 m.; diámetro del reborde: 0,040.

857.—Vaso de barro, de barniz negro abrillantado, con zonas y laborcitas polícromas en su parte superior, con dos asas anulares y estrecho pie.

Altura: 0,098 m.; diámetro de la boca: 0,073.

858.—Œnochoe de barro rojo, con estrías paralelas y verticales en el vientre y una cabecita de león en la juntura del asa con la boca.

Altura: 0,110 m.

859.—Vaso de barro, de barniz negro y figuras rojas, con dos asas, pie y boca muy ancha; las figuras son dos cabezas femeninas.

Altura: 0,091 m.; ancho de la boca: 0,061.

860.—Kylix con pie y dos asas, de barro, con barniz negro y pinturas negras sobre fondo rojo. En el fondo una figura humana en actitud de doblar la rodilla; en la zona exterior una escena guerrera. Está roto y compuesto.

Altura: 0,071 m.; diámetro de la boca: 0,194.

861.—Lekytos aribálico de barro, con figuras negras sobre fondo negro. El dibujo de los adornos y de las tres figuritas que forman una escena es muy elegante.

Altura: 0,084 m.; ancho de la boca: 0,026.

862.—Otro semejante, pero menos definido, de barro, con barniz negro, sin labores pintadas.

Alto: 0,072 m.; ancho de la boca: 0,023.

863.—Vaso de barro rojo con labores incisas en su parte superior y exterior, con dos asas (una rota) y pie estrecho.

Alto: 0,063 m.; diámetro de la boca: 0,080.

864.—Cántaro, muy esbelto, de barniz negro, con pinturas polícromas representando dos bustos femeninos; en el arranque y término de ambas asas cabecitas en relieve; compuesto.

Alto: 0,159 m. (sin contar las asas); diámetro de la boca: 0,108.

865.—Lekytos pequeño de barro, con barniz negro y el cuello y el pie rojos.

Altura: 0,088 m.; diámetro de la boca: 0,022.

866.—Otro de barro rojo, toscamente modelado; el vientre representa una cabeza en relieve con toques de pintura.

Altura: 0,092 m.; diámetro de la boca: 0,030.

867.—Pátera con pie y reborde superior; adornan su superficie exterior unas ramas con hojas de color blanco sobre fondo negro.

Altura: 0,050 m.; diámetro: 0,120.

868.—Lekytos de barro, de barniz negro, con una palmeta y otras labores en blanco y rojizo.

Altura: 0,118 m.; diámetro de la boca: 0,035.

869.—Aríbalo de pie estrecho y de vientre casi agudo, de barro rojo, con zonas negras en el vientre y en el plano de la boca, que tiene rota, así como el pie.

Alto: 0,067 m.; diámetro de dicho plano: 0,033.

870.—Ancho vaso de barro, con barniz rojo y labores incisas en su parte superior exterior, con pie y sin asas.

Alto: 0,111 m.; diámetro de la boca: 0,159.

871.—Pátera de barro, con barniz rojo fino, con pie y estampilla impresa en el fondo.

Alto: 0,034 m.; diámetro: 0,133.

872.—Kylix de barro, con barniz negro, rota una de las asas; en el asiento unos ánulos negros sobre fondo rojo.

Altura: 0,032 m.; diámetro: 0,078.

873.—Bombilios de barro rojo, falto de la boca, estropeado, con decoración de palmetas.

Altura: 0,089 m.; diámetro del asiento: 0,041.

874.—Catinillo de vidrio verde-claro, con el reborde de la boca muy saliente y una moldura semicilíndrica debajo; fondo convexo.

Alto: 0,039 m.; diámetro: 0,117.

875.—Otro de vidrio, de asiento convexo, rematando en un tetoncillo y el cuerpo abierto en forma caliciforme. Está decorado con zonas pintadas de blanco, creo que al fuego, y recubiertas de un barniz amarillento. Roto.

Alto: 0,040 m.; diámetro: 0,095.

876.—Otro de vidrio, de asiento plano, boca algo caliciforme; es de piedra ágata, manchada de un color verde-amarillento.

Alto: 0,029 m.; diámetro: 0,080.

877.—Especie de pátera con pie y reborde, de barro, con barniz negro y figuras rojas que representan dos cabezas y dos palmetas.

Altura: 0,042 m.; diámetro: 0,094.

878.—Otra semejante, cuyas figuras decorativas son: cabeza de mujer, ánade ó pato, y dos palmetas; en el fondo, y con trazos rojos, una especie de flor de tres hojas.

Alto: 0,047 m.; diámetro: 0,095.

879.—Otra semejante con dos cabezas femeninas y dos palmetas; el fondo es más cóncavo.

Alto: 0,060 m.; diámetro: 0,095.

880.—Vaso de barro, sin asas, con la boca de reborde saliente y rota.

Altura: 0,084 m.; diámetro de la boca: 0,080.

881.—Lekytos pequeño de barro, con barniz negro; el pie y el cuello rojos.

Altura: 0,082 m.; diámetro de la boca: 0,022.

882.—Œnochoe de barro, con barniz negro; en el vientre, y de color rojo, una figura varonil que tiene á su derecha una especie de cigüeña. Muy roto y compuesto.

Alto: 0,107 m.

883.—Copa de barro rojo, casi plana, menos en el centro, que es algo cóncava, con pie roto; está adornada con labores incisas; en un lado dos orificios como para pasar un hilo y colgarla.

Alto: 0,090 m.; diámetro: 0,192.

884.—Vaso en forma de *ascos*, de barro rojo, con palmas y hojas de color negro, un pico cilíndrico y una pequeña asita en la parte más alta del cuerpo.

Alto: 0,076 m.; diámetro del asiento: 0,054.

885.—Vaso de barro, de barniz negro, en forma de *kotylo* ó *skyfos*, roto y pegado; tiene varias labores de puntos incisos.

Alto: 0,066 m.; diámetro: 0,110.

886.—Otro semejante.

Alto: 0,103 m.; diámetro: 0,107.

887.—Otro semejante, con alguna fajita roja junto al pie.

Alto: 0,056 m. × 0,062.

888.—Otro semejante, con un asa y el reborde roto.

Alto: 0,100 m.; diámetro: 0,102.

889.—Kylix de barro, con barniz negro; en el fondo un adorno inciso, cuadrifolio, dentro de un anillo circular.

Altura: 0,055 m.; diámetro: 0,143.

890.—Otro de barro, con barniz negro, dos tetoncillos al lado de cada asa; el asiento de color rojo; la boca dispuesta como para recibir una tapa.

Altura: 0,052 m.; diámetro: 0,105.

891.—Otro de barro, con barniz negro; el cuerpo cónico con el reborde de la boca vuelto y el asiento muy pequeño.

Altura: 0,066 m.; diámetro: 0,122.

892.—Otro de barro, con barniz negro y el fondo del asiento rojo; la boca como para recibir tapa.

Altura: 0,044 m.; diámetro: 0,079.

893.—Otro del mismo barro y color, rota una de las asas y descantillada la boca.

Alto: 0,048 m.; diámetro: 0,098.

894.—Otro con el color negruzco y rojizo; el fondo del asiento rojo y un asa recompuesta y algo desbocado.

Alto: 0,057 m.; diámetro: 0,165.

895.—Skyfos del mismo color, el cuerpo de forma aovada y rojo el fondo del asiento; recompuesto.

Altura: 0,063 m.; diámetro de la boca: 0,052.

896.—Vaso de boca ensanchada y dos asas verticales, de barro, con barniz negro, menos en el fondo del asiento, que es rojo.

Altura: 0,053 m.; diámetro: 0,065.

897.—Lekytos de barro, de barniz negro, con el cuello y el asiento rojos; el cuello con algunas labores negras; rota la boca.

Altura: 0,105 m.

898.—Lekytos aribálico de barro, con barniz negro; un poco rota la boca.

Altura: 0,133 m.; diámetro del plano de la boca: 0,035.

899.—Otro con el vientre globular y estriado verticalmente; algo rota la boca.

Altura: 0,083 m.; diámetro del plano de la boca: 0,024.

900.—Olpe de barro, de barniz negro, con boca ensanchada para afuera.

Alto: 0,088 m.; diámetro de la boca: 0,065.

901.—Otro del mismo barniz, rojo el asiento; el asa más alta que la boca.

Alto: 0,073 m.; diámetro de la boca: 0,039.

902.—Vaso de barro, con barniz negro, menos el asiento, que lo tiene rojo; falto de las dos asas anulares y quizá del cuello, que se ha recompuesto.

Alto: 0,080 m.; diámetro de la boca: 0,035.

903.—Olpe de boca muy ensanchada, de barniz negruzco y rojo en el pie, con zonas de adornos blancos y amarillos en el cuello.

Altura: 0,121 m.; diámetro de la boca: 0,081.

904.—Ascos de barro, con barniz negro y rojo en el asiento, y un orificio en la cubierta cóncava, que se comunica con la base.

Altura: 0,072 m.; diámetro del asiento: 0,057.

905.—Pátera con pie, de barro, con barniz negro, menos en el fondo del pie, que es rojo.

Altura: 0,041 m.; diámetro: 0,154.

906.—Œnochoe de barro, con barniz rojo, rotos el asa y el pico de la boca.

Altura: 0,115 m.

907.—Olpe, con el asa más alta que la boca, de barro, con barniz negro y rojo en el ancho asiento.

Alto, sin el asa: 0,080 m.; diámetro de la boca: 0,063.

908.—Otro de lo mismo, descantillado en la boca.

Altura: 0,057 m.; diámetro de la boca: 0,045.

909.—Œnochoe de boca trebolada y cuerpo con estrías verticales, de barro, con barniz negro y rojo en el asiento.

Altura: 0,117 m.; diámetro del asiento: 0,043.

910.—Lekytos aribálico, del mismo barro y color, cuerpo con estrías verticales y cuello recompuesto.

Altura: 0,103 m.; ancho del plano de la boca: 0,030.

911.—Otro semejante, y también con estrías verticales.

Altura: 0,085 m.; diámetro de la boca: 0,025.

912.—Vasito de barro, con barniz negro, rojizo el pie, con dos asas y una faja de colores en la parte superior del vientre, rotos éste y el pie.

Altura: 0,099 m.; diámetro de la boca: 0,021.

913.—Jarrita en forma de olpe, de boca ensanchada hacia afuera y cuerpo con estría; de barro, con barniz negro.

Alto: 0,095 m.; diámetro de la boca: 0,071.

914.—Otra del mismo barro y color, falto del asa; boca contorneada.

Altura: 0,093 m.; diámetro de la boca: 0,054.

915.—Otra, de vientre cónico, con un pequeño pie, de barro,

con barniz negro y una ancha faja roja en la parte superior del cuerpo; tiene desportillada la boca.

Alto: 0,112 m.; ancho de la boca: 0,039.

916.—Vaso de barro, con barniz negro. Es de forma de pato; sobre el lomo el cuello cilíndrico á que va sujeta el asa.

Altura: 0,155 m.

917.—Pequeño olpe ú œnochoe, de barro negro y falto del asa, que tuvo; desportillada la boca.

Altura: 0,075 m.; diámetro de la boca: 0,043.

918.—Arcos de cuerpo circular aplanado, con estrías en los bordes, pico de boca muy ensanchada y asa anular. En el centro de la cubierta un relieve de una figura con alas, arrodillada. Es de barro, con barniz negro y rojo el asiento.

Altura mayor: 0,077 m.; diámetro: 0,106.

919.—Lámpara de barro, con barniz negro, bilychnis, con asa, dos orejas y relieves representando hojas y frutos en la cubierta; en el asiento unas marcas circulares.

Alto: 0,037 m.; diámetro del asiento: 0,047 m.

920.—Tapa de vaso, de barro, con barniz negro, cóncava por ambas secciones.

Altura: 0,050 m.; diámetro mayor: 0,052.

921.—Vaso de barro rojizo, muy alargado, con pie y sin asa, con tapón suelto y roto.

Altura: 0,236 m.; diámetro de la boca: 0,033.

922.—Catino de barro rojo y tosco, con asiento.

Alto: 0,040 m.; diámetro: 0,091.

923.—Otro semejante.

Altura: 0,024 m.; diámetro: 0,088.

924.—Otro semejante.

Altura: 0,029 m.; diámetro: 0,072.

925.—Otro semejante.

Altura: 0,029 m.; diámetro: 0,063.

926.—Ungüentario de barro.

Altura: 0,069 m.

927.—Ungüentario de vidrio verdoso, desbocado.

Altura: 0,099 m.

928.—Otro semejante.

Altura: 0,106 m.

929.—Otro semejante, con algunas irisaciones.

Altura: 0,128 m.

930.—Vaso de barro negruzco, en forma de paloma, rotos los pies, el pico y la cola; encima de ésta varios agujeros en forma de colador, por donde entraba el agua en el vaso. ¿Arte romano?

Altura: 0,117 m.

931.—Pie de un vaso de barro, de asiento circular.

Alto: 0,034 m.; diámetro de la base: 0,074.

932.—Parte inferior de un vaso de barro rojizo, cilíndrico; el asiento es esferoidal. Roto y pegado.

Alto: 0,082 m.; diámetro: 0,060.

933.—Estatuita de barro cocido de Demeter. La diosa está sentada y la ejecución es poco fina, como de un arte arcaico. Algo roto el plinto.

Altura: 0,108 m.

934.—Estatuita de barro cocido que representa á Mercurio con el petaso y el caduceo y sentado en una roca; la clámide anudada sobre el hombro derecho. De autenticidad dudosa.

Altura: 0,098 m.

935.—Cabecita femenina de estatua de barro, de las llamadas de Tanagra, pero no de un arte muy perfecto.

Altura: 0,023 m.

936.—Busto de emperador romano, de alabastro, con corona de laurel pintada; rota la nariz. Detrás del cuello y grabado tiene este signo: 6.

Alto: 0,137 m.

937.—Otro de la misma materia, con corona de laurel, que fué pintada; detrás del cuello esta cifra: 10.

Altura: 0,135 m.

938.—Busto y parte del torso de una estatuita femenina, con la cabeza mirando sobre la derecha, los brazos extendidos, pero rotos ahora y la cabellera suelta. Muy estropeado.

Altura: 0,075 m.

939.—Representación en bronce de un geniecillo desnudo, con un paño sobre el brazo izquierdo y extendido el derecho; cóncava la espalda.

Alto: 0,050 m.

940.—Figurita femenina de bronce, con túnica y manto doblado sobre el brazo izquierdo, con diadema. Las manos abiertas como en actitud orante. Ejecución mediana.

Alto: 0,081 m.

941.—Estatuita femenina vestida de estrecha túnica, cuyos pliegues están indicados con labor incisa; sobre la tendida cabellera una diadema adornada por delante y en su caída punti-

aguda por cruces grabadas; con la mano izquierda se recoge la túnica; pegados al cuerpo ambos brazos.

Altura: 0,082 m.

942.—Estatuita desnuda, de bronce, varonil, imberbe; está falta de ambos pies y del brazo izquierdo; apoya la diestra sobre la cadera. ¿Arte hispano-romano?

Alto: 0,082 m.

943.—Estatuita de bronce del dios Pan; no tiene más vestidura que la clámide abrochada sobre el hombro izquierdo; está en actitud de tocar la *syrinx;* en el brazo izquierdo sostiene el cayado. Tiene roto el pie derecho y le atraviesa un agujero por el centro del cuerpo.

Alto: 0,126 m.

944.—Estatua de bronce, sobre pedestal cuadrado, de Hércules desnudo, con la piel del león sobre el hombro izquierdo; en la mano unos frutos y en la otra el mango de un objeto, probablemente la clava; roto el brazo izquierdo que se ha recompuesto, así como algunas otras partes de esta bella obra.

Alto de la estatua: 0,265 m.; con pedestal: 0,342.

945.—Busto de bronce, hueco, con la cabeza levantada, abierta la boca y con gesto de dolor; son notables la ejecución y expresión.

Alto: 0,070 m.

946.—Estatuita desnuda, en bronce, representando á Mercurio con el petaso alado; tiene rotos los brazos y los pies, y sobre el hombro izquierdo lleva el manto.

Alto: 0,087 m.

947.—Estatuita de bronce, varonil, desnuda, de un camilo con corona de laurel ó pámpanos en la cabeza, pátera en la diestra y un objeto indefinido en la siniestra; grueso cordón le

ciñe la cintura y tiene en las pantorrillas una especie de tibiales. La ejecución es tosca.

Altura: 0,080 m.

948.—Estatuita de bronce, varonil, con barba, sin más ropa que un manto sobre el brazo izquierdo, con el que sostiene un objeto ligeramente cónico y estriado en espiral; en la derecha el mango de un objeto que ha perdido.

Altura: 0,070 m.

949.—Estatuita de bronce de un camilo con manto terciado sobre el hombro izquierdo, cabeza de diadema radiada; en la mano derecha una pátera y en la otra una acerra cilíndrica.

Altura: 0,097 m.

950.—Estatuita juvenil, femenina, vestida de túnica corta y ceñida en la cintura, con pliegues abundantes; en la mano izquierda, levantada, tuvo un objeto; á la espalda una especie de carcax corto; le falta el brazo y el pie derechos.

Altura: 0,084 m.

951.—Pie de bronce de un vaso, trípode ú otro mueble; sobre una garra se levanta una figura femenina, desde la mitad de los muslos desnuda, sin brazos y con la cabellera suelta y formando dos grandes bucles; en la espalda se ve el hueco para unirla al objeto de que formó parte.

Altura: 0,085 m.

952.—Estatuita en bronce de Venus Callípeda. La diosa, desnuda y sentada sobre una vestidura, está en actitud de cuidarse el pie derecho con un instrumento; recoge su cabellera una ancha tenia. Bella pieza. Dudo de que sea romana.

Altura: 0,086 m.

953.—Busto de mujer, de bronce, hueco; sobre la cabeza el manto que cae por la espalda y los hombros: ciñe diadema.

Altura: 0,054 m.

954.—Busto de hombre, con corona de puntas y cubierta la parte superior del pecho con túnica plegada.

Alto: 0,041 m.

955.—Máscara de hierro, cabellos rizados sobre la frente, facciones muy abultadas. Está corroído el metal. Arte indefinido.

Altura: 0,038 m.

956.—Estatuita de bronce de Júpiter, desnudo, con la cabeza barbada y con corona de laurel; ceñido sobre el brazo el extremo del manto; á los pies un animal que parece el águila. Le faltan los antebrazos.

Altura: 0,065 m.

957.—Estatuita de bronce de Júpiter, desnudo, con manto sobre el brazo izquierdo que tiene levantado; en la mano el haz de rayos. Falto del pie izquierdo.

Altura: 0,075 m.

958.—Figura de bronce, desnuda, imberbe, con diadema, en actitud de presentar las manos (falta la derecha), ó sea en actitud de adoración. En el brazo izquierdo una especie de brazal. Bien modelada.

Altura: 0,125 m.

959.—Figurita femenina de bronce, desnuda; con la siniestra se cubre las partes vengonzosas y con la derecha despliega su cabellera. ¿Venus púdica?

Altura: 0,081.

960.—Figura varonil, de bronce, envuelta en un amplio manto y sentada sobre un animal que parece un toro; la figura humana está aplanada por la espalda. Arte indefinido.

Alto: 0,042 m.

961.—Figurita de bronce, femenina (¿camilla?), aplanada por

detrás, con túnica que no cubre el hombro y brazo derechos, una pátera en la mano y mal indicada la siniestra. Cubre su cabeza una especie de pilos. Algo tosca.

Alto: 0,083 m.

962.—Ladrillo cuadrangular, en una de cuyas caras se lee entre cuatro agujeros: ΗΡΑΚΛΕΙΟΥ.

Largo: 0,141 m.; ancho de la cara superior: 0,051.

963.—Objeto de barro, en forma de ancha reja de arado ó de hierro de azadilla de pico, hueca, roto el mango y con dos roturas también en las caras; en la superior, en relieve, la representación de un hombre desnudo bajo un árbol y delante un cordero; en el asa un agujero para colgar el objeto.

Según una nota, procede de Ascalón, 1858.
Longitud: 0,149 m.; mayor ancho: 0,103.

964.—Pondus de barro, de forma prismática apenas delineada, con un círculo impreso en la sección superior y un orificio.

Alto: 0,088 m.; ancho de la base: 0,052.

965.—Ladrillito romano, prismático, de sección cuadrangular.

Procede de la antigua Lyssa, cerca de Larache (Marruecos).
Alto: 0,073 m.; lado mayor de la sección: 0,031.

966.—Otro semejante.

Alto: 0,081 m.; lado mayor de la sección: 0,031.

967.—Otro semejante.

Altura: 0,105 m.; ancho mayor de la sección: 0,043.

968.—Otro semejante.

Altura: 0,083 m.; lado mayor de la sección: 0,037.

969.—Pondus de barro, de forma piramidal truncada, con un orificio y cruz incisa arriba.

Alto: 0,095 m.; mayor lado de la base: 0,062.

970.—Otro semejante, sin cruz incisa, con un orificio.

Altura: 0,100 m.; mayor lado de la base: 0,061.

971.—Ladrillito de barro, prismático, de sección cuadrangular.

Altura: 0,085 m.; ancho mayor de la sección: 0,036.

972.—Ladrillito romboidal que perteneció á un pavimento.

Largo: 0,062 m.; ancho: 0,031.

973.—Cuatro trozos de un mosaico con labores formadas por teselitas blancas y negras.

974.—Representación de la fachada de un templo exástilo, de orden corintio; está hueco y formado por planchas de plata el revestimiento repujado; tiene en el arquitrabe la inscripción.

Ancho del basamento: 0,046 m.; alto: 0,059.

975.—Instrumento de bronce, puntiagudo por un extremo, y plano, oblongo y muy prolongado por otro á manera de espátula.

Largo: 0,096 m.; ancho mayor: 0,018.

976.—Cartón que contiene los siguientes objetos de bronce, ibéricos ó romanos:

Quince fíbulas, casi todas completas.

Una matriz de impronta para objetos de cerámica con esta inscripción:

G · VTI · L · A · R
PESCENNINI

Una pulsera ó torques.

Seis anillas.

Un pendeloco con anilla.

Un travesaño de fíbula con cabezas en sus extremos.

Cuatro discos, con umbo y agujero central, y uno con resaltos circulares concéntricos.

Otro más pequeño con borde y sin agujero.

Una hacha de cobre.

977.—Fíbula de bronce, de anillo circular y placa hueca; roto el anillo.

Diámetro: 0,050 m.

978.—Pequeña cista de bronce con asa que va de borde á borde, de forma sencilla y elegante, y con asiento circular plano.

Altura sin el asa: 0,024 m.; diámetro: 0,035.

979.—Silbato en forma de pájaro, de barro cocido rojizo.

Alto: 0,030 m.; largo: 0,033.

980.—Llave de bronce de tres guardas.

Longitud: 0,042 m.

981.—Silbato de pasta ó piedra, labrado, y en su remate cuatro cabecitas en relieve; tiene un agujero para colgar.

Longitud: 0,030 m.

982.—Vasito de bronce, de cuerpo, con estrías que llegan al centro inferior, y boca algo ensanchada.

Altura: 0,032 m.; diámetro: 0,043.

983.—Bellota de piedra blanca, de uso desconocido.

Longitud: 0,038 m.

984.—Siete objetos de barro cocido, agujereados por su eje, que parecen fusaiolas, y que figura dos conos truncados y unidos por su base; una es negra y otra es cilíndrica.

985.—Objeto fusiforme de barro, agujereado por su mayor anchura. Se cree que era una plomada y se le ha unido con una cuerda á la fusaiola de que pudiera colgar.

Longitud: 0,074 m.

986.—Collar de oro formado por varias hojuelas repujadas, fijas casi todas sobre trozos de nácar. La pieza central es un

medallón semicircular, y en él una figura varonil desnuda, echada, y que parece por su actitud á Prometeo atado á la roca; otra media figura con corona radiada (¿Hércules?) está en actitud de desatarle; de este medallón cuelga otro oblongo, hueco, á manera de bulla, con labores semiesféricas en su contorno, y en el centro dos figuras humanas, desnudas, en actitud de luchar. Completan el collar quince adornos, unidos por argollitas, y las que son hojuelas fijas sobre trozos de nácar; esos adornos son cuadrados, en forma de estrella cuatrifolia y palmetas; los dos más extremos son coronitas; de cada uno pende otra coronita, una flor del loto, una palmeta, y aun de algunas de ellos otra. Una de las que cuelgan en segundo lugar, y como ellas labrada al repujado, representa una mujer desnuda, tendida y sin piernas. En todo son treinta y cuatro piezas, enlazadas por argollitas.

Aunque opiniones autorizadas dicen que es obra de orfebrería etrusca, paréceme más griega por la perfección del dibujo de las figuras humanas en el collar representadas, en particular de Prometeo y Hércules, y más aún las de las figuritas que luchan en el segundo medallón central. Todo está en un estuche de fondo de terciopelo rojo.

987.—Trocito de oro, de collar ó pendiente, que representa una esfinge repujada y hueca. Arte griego ó etrusco.

Longitud: 0,019 m.; altura: 0,009.

988.—Pulsera formada por doce cuentas prismáticas de ágata, afacetadas en sus ángulos; en el centro una cuadrada, biselada en sus bordes y una cruz incisa en sus dos caras.

989.—Pequeña pulsera formada por cinco cuentas fusiformes, afacetadas, de cornalina.

990.—Matriz de sello ó impronta, semicircular; en la plancha esta letra I.

Largo de la plancha: 0,024 m.; ancho: 0,017.

991.—Un cartón con tres puntas de hierro, en forma de dardo doble y una de lanza, con el hueco para el asta.

992.—Un cartón con catorce puntas de flecha y dardo, todas de hierro.

993.—Medallón de bronce con anilla para colgar; en relieve representa en el anverso en el centro una figura femenina con alas y un escudo circular delante, y á derecha é izquierda dos figuras varoniles; la de la derecha es un herrero trabajando (Vulcano?); debajo dos caballos en actitud de beber.

Siglo XVI.
Diámetro: 0,062 m.

ANTIGÜEDADES MAHOMETANAS

994.—Tres trozos de escayola con el molde de una inscripción arábiga grabada en el torreón central del puente romano de Alcántara.

995.—Trozo de una placa, que parece un vaciado, con inscripción arábiga.

Alto: 0,259 m.; ancho: 0,095.

996.—Diez trozos de cerámica roja procedentes de vasijas con inscripciones y labores árabes grabadas en hueco á molde.

997.—Cazuela morisca de barro esmaltado de blanco, con dos aletas de borde ondulado.

Hallado en una casa de Murcia.
Altura: 0,057 m.; ancho entre los extremos de las aletas: 0,162.

998.—Vasito en forma de tinajilla, con asiento muy alto, de barro, con ligero esmalte verdoso.

Alto: 0,052 m.; diámetro de la boca: 0,030.

999.—Candil de barro recubierto con esmalte verde. Consta del pie circular y con reborde, del tallo y del depósito de rebordes recogidos; el asa une la parte inferior con la superior. Roto el pico de la mecha.

Alto: 0,154 m.; diámetro de la base: 0,116.

1.000.—Candil de barro, roto en el asa.

Alto: 0,053 m.; largo: 0,119.

1.001.—Otro de la misma clase, rotas el asa, el cuello y el pico.

Altura: 0,050 m.; largo: 0,135.

1.002.—Otro tosquísimo, roto el cuello.

Alto: 0,060 m.; largo: 0,016.

1.003.—Otro semejante, rotos el cuello y el asa.

Altura: 0,047 m.; largo: 0,016.

1.004.—Otro con la boca ancha, rotos el pico y el asa y con toscos toques de pintura rojiza.

Alto: 0,064 m.; largo: 0,123.

1.005.—Vaso semiesférico, de barro, con barniz rojizo, con labores incisas al exterior y una estrella también grabada en el centro por dentro y fuera. En el interior, y en dos zonas paralelas, se grabó una inscripción arábiga, presumo que posteriormente. Está muy roto en los bordes.

Altura: 0,051 m.; diámetro: 0,124.

1.006.—Pipa de barro cocido y negro, con la representación grotesca en relieve de una figura humana; el hueco del depósito aoval prolongado.

Procede de Fernando Póo, donde fué hecha en 1897, y la regaló á la Academia D. Juan Facundo Riaño en 25 de Noviembre de 1898.

Alto: 0,111 m.

1.007.—Otra de barro rojizo, de arte semejante al de la anterior, y cilíndrico el hueco del depósito.

De la misma procedencia y época.
Regalada por dicho señor en la fecha expresada.
Altura: 0,087 m.

1.008.—Otra pipa de barro negro, con escotaduras y labor lineal incisa muy sencilla; algo rota en un extremo.

Alto: 0,041 m.; largo: 0,060.

1.009.—Pipa de barro, sin más adornos que las facetas ó planos de su superficie.

Alto: 0,020 m.; largo: 0,052.

1.010.—Vasito en forma de cazuela, de asiento plano y con el cuerpo rodeado de moldurillas paralelas; es de barro con esmalte verdoso; roto en un lado.

Alto: 0,034 m.; diámetro de la boca: 0,072.

1.011.—Puño de marfil ó hueso de una espada ó puñal, labrado con labores geométricas caladas y dos inscripciones arábigas.

Alto: 0,054 m.

1.012.—Instrumento de cobre esferoidal, hueco, con un agujero; tiene un árbol ó tallo, en cuyo centro hay un resalto anular y en el extremo un agujero para colgar. ¿Adorno de jaez?

Longitud: 0,073 m.

1.013.—Planchuela de plata, recortada en la parte que va unida á un asa anular; la cara superior con labores grabadas de tracería algo oriental. ¿Adorno de jaez?

Longitud: 0,038 m.; anchura: 0,021.

1.014.—Objeto de bronce dorado á fuego, que consta de una parte cuadrangular prolongada en forma de jarrón con tapa y pendiente de una anilla; la cara superior guarnecida de filigrana con arabescos. En su remate está hueca como para recibir una hoja ó lámina.

Longitud: 0,064 m.; mayor anchura: 0,022.

1.015.—Tres pulseras de plata ennegrecida con bisagras; tienen en el exterior labores é inscripciones arábigas incisas.

Parecen modernas.

1.016.—Astrolabio arábigo de bronce, con inscripciones en ambas caras.

Descrito y publicado por D. Eduardo Saavedra en el tomo VI del *Museo Español de Antigüedades*.

1.017.—Otro semejante, más pequeño.

Descrito y publicado por el Sr. Saavedra en el lugar indicado.

1.018.—Pieza de fundición de doce monedas marroquíes (de las llamadas ochavos morunos) sin separar. En el anverso tienen el exalfa ó sello de Salomón y en el reverso la fecha de la hégira de 1261. Arte africano.

1.019.—Hoja cuadrangular de plomo muy delgado, con una inscripción árabe-cursiva hecha á la punta.

Longitud: 0,104 m.; altura: 0,069.

1.020.—Un aparato presentando sesenta y siete anillos ó piedras de anillos; aquéllos de varios metales (uno sin piedra); y éstas, de diversas materias, como son ónices, cornelinas, etc., llevan inscripciones arábigas en su mayoría; otras latinas ó hebreas; dos son escarabajos egipcios.

ANTIGÜEDADES AMERICANAS

1.021.—Vaso peruano de barro negro, formado por cuatro cuerpos globulares que acaban en punta; dos de ellos unidos por asa semicircular, de la que sale un cuello cilíndrico.

Alto: 0,200 m.

1.022.—Vaso peruano de barro negro, en forma de cuadrúpedo,

con dos serpientes en el lomo, sobre el que sube un asa circular, de la que sale un cuello cilíndrico; entre el asa y el cuello el relieve de un mono.

Altura: 0,205 m.

1.023.—Vaso peruano de barro negro, en forma de botella, con estrías adornadas de puntos y boca ancha.

Altura: 0,160 m.; diámetro de la boca: 0,056.

1.024.—Idolillo de piedra, de tosca ejecución, representando una persona sentada; roto por el cuello. Arte mexicano.

Según una nota que lleva fué hallado en Apipilulco, distrito de Iguala, estado de Guerrero (México), en Noviembre de 1895.
Altura: 0,087 m.

1.025.—Estatuita de barro cocido, hueca, que representa toscamente la figura humana; indicados los hombros y pechos, cabeza disforme con un casquete rojizo; pintado del mismo color el centro del cuerpo y algunas facciones; el borde del casquete con tres agujeros.

Parece mejicano ó del Centro de América.
Alto: 0,232 m.

1.026.—Ídolo mejicano de barro rojizo, aplastado y hueco por detrás. Está sentado con las manos sobre las rodillas y con grandes pendientes circulares; en los brazos y muñecas anillos.

Alto: 0,171 m.

1.027.—Cabeza en barro cocido rojizo de un animal fantástico; parece el pitorro de un vaso mejicano.

Alto: 0,075 m.

1.028.—Plaquita de barro cocido rojo, representando en relieve un ídolo con alta mitra; está rota. Arte mejicano.

Alto: 0,068 m.

El Académico-Anticuario,
JUAN CATALINA GARCÍA.

DOCUMENTOS OFICIALES

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ACADEMIA EN EL AÑO 1902-1903.

Se celebró la Junta pública de adjudicación de premios el 31 de Mayo de 1903, asistiendo á la solemnidad los mismos señores académicos que honraron la del año anterior.

Quedó agregado á su número, el mismo día, D. Ricardo Beltrán y Rózpide, habiendo leído en el acto de ingreso oración muy erudita y aplaudida, en la que daba realce á la figura de D. Isidoro de Antillón, considerándola principalmente bajo los aspectos de geógrafo, historiador y político, que le procuraron lugar eminente entre los hombres notables de su siglo, y ascendió desde el momento á treinta el conjunto de los que concurren actualmente al cumplimiento de los Estatutos, cifra nunca superada antes.

Fuera de presumir en días tan adelantados, que el año acabara dejando solo memorias agradables que anotar respecto á los trabajos llevados á cabo por la buena voluntad de todos, si la presunción, lo mismo que los cálculos, no adoleciera de falibilidad en lo que atañe á la vida de los hombres. El 22 de Junio falleció D. Antonio Pirala, por lo que á las referidas memorias se mezcla la de la pérdida de un compañero de excelentes condiciones personales; de un escudriñador activo y de especial habilidad para obtener y clasificar documentos de índole privada y aun familiar, con los que consiguió poner sello original á los estudios de historia contemporánea á que siempre estuvo dedicado.

La justa consideración merecida motiva el principio de esta reseña por donde debiera concluir y concluye realmente en el orden de los sucesos. La sesión ordinaria de 26 de Junio á Pirala fué dedicada: pronunció su elogio el Sr. Director, cerrándola acto seguido en señal de duelo.

Había asistido el difunto con los colegas al despacho de informes oficiales, tiempo ha originados por solicitud de autores de obras que pretenden subvención ó compra de ejemplares por el Ministerio de Instrucción pública, y también á los de relación con las Comisiones provinciales de Monumentos ó á los de expedientes de estudio y de conservación de los mismos.

De este género se han evacuado no pocos durante el año, siendo dignos de mención los referentes al Hospital de Santa Cruz de Mendoza en Toledo.—Claustro de la catedral vieja de Salamanca.—Hospital de la Latina en Madrid.—Claustro de San Juan de Duero en Soria.—Mosaicos en el Convento de Jesús de Córdoba.—Acueducto romano de Mérida.—Cueva de Altamira en Santander.—Antigüedades varias descubiertas en Cartagena. Adquisición de la casa de la Infanta en Zaragoza.—Puerta del Castillo del Puente en Vivero.—Museo de Mérida.—Muros de Talavera de la Reina.—Baños árabes en Córdoba.—Colegiata de Santillana.—Ruinas de Itálica.

Por encomienda particular se han terminado é impreso:

Tomo VI de las Cortes de Cataluña, ordenado por los señores Fita y Oliver.

Tomo XXII de las Cortes de Castilla, que comprende las de los años 1603 y 1604, compilado por el Sr. Rodríguez Villa.

Tomos II y III del Viaje literario de Villanueva, reimpresos, por haberse agotado la primera edición, bajo la vigilancia del mismo académico.

Tomo XLI del Memorial histórico, primero de las Relaciones topográficas de España del tiempo de Felipe II, comprendiendo parte de las de la provincia de Guadalajara, ilustradas y comentadas por el Sr. Catalina García.

Tomos XLI y XLII del BOLETÍN, con copia general de informes, referencias, inscripciones, noticias, pareciendo entre las últimas,

por novedad, el Catálogo de objetos del gabinete de curiosidades, formado por el mismo Sr. Catalina García, en calidad de anticuario.

Son, en suma, siete volúmenes con que se aumenta el depósito de obras.

En las elecciones reglamentarias de cargos, verificadas el 19 de Diciembre de 1902, resultaron reelegidos: Tesorero, D. Bienvenido Oliver; Vocal adjunto de la Comisión de Hacienda, don Manuel Danvila.

En las generales de la nación para senadores, el 10 de Mayo de 1903, lo fué por unanimidad D. Eduardo Saavedra.

Tiempo es ahora de tratar en debida forma de la fiesta de distribución de premios que, dicho queda, se verificó el 31 de Mayo.

Cuatro instancias tan solo se recibieron optando á la recompensa que, con título de *á la Virtud*, instituyó nuestro inolvidable consocio D. Fermín Caballero, y no todos los que las suscriben se habían fijado ó entendieron las condiciones exigidas en la convocatoria.

Dos de ellos referían con encarecimiento los méritos propios, colocándose por el hecho mismo fuera de concurso, toda vez que significó el fundador el alto concepto que le merecía la modestia é hizo su recomendación como principal merecimiento.

En los dos memoriales restantes, certificados por personas respetables, se revelaban acciones generosas ó de abnegación dignas de alabanza; mas no de aquellas que, saliendo de la esfera de los deberes naturales, puedan presentarse como ejemplos humanos merecedores de notoriedad y lauro. Así, la Comisión que había estudiado detenidamente las circunstancias alegadas, efectuando oportunas investigaciones, juzgó, con sentimiento, que ninguno de los pretendientes reunía las condiciones requeridas para la recompensa, y haciendo suyo este parecer la Academia en pleno, declaró desierto el concurso del año actual, decidiendo acumular la cantidad disponible al capital de la institución, disminuído por efectos de la ley de impuesto sobre utilidades, con esperanza de resultado más satisfactorio en los concursos venideros. Porque no hemos de pensar en la carencia de número con-

siderable de beneméritos: lo natural es creer que los que los conocen y evidencia tienen de su ejemplaridad, bien por ignorar la existencia de este benéfico recurso, bien por recelo de torcida interpretación al abogar en causa ajena, se abstuvieron de descubrir lo que el pudor de la indigencia oculta y avalora con la delicadeza, cuando la acción, en puridad, plácemes y alabanzas merece, y agradecida ha de ser siempre por esta Asamblea.

A disputar en buena lid el premio segundo, denominado *del Talento,* acudieron seis literatos, cuyas obras, con una excepción, se acomodan á todas las condiciones del programa.

Son:

1. Monografía geográfico-histórica del Concejo de Llanes, arreglada para servir de texto en las escuelas del Concejo, por D. Francisco Mijares y Mijares, maestro de primera enseñanza. Llanes, Estab. tipograf. *Las Novedades,* 1902. En 8.° menor, 108 páginas.

2. Apuntes para la Historia de la España primitiva. Estudios de Arqueología proto-histórica y Etnografía de los Astures lancienses (hoy leoneses), por Elías Gago Rabanal, médico y correspondiente de la Real Academia de la Historia.—En 4.°, 114 páginas.

3. Glorias de Zafra ó recuerdos de mi patria, por Manuel Vivas Tabero, presbítero. Madrid, 1902.—En 4.°

(Este es el libro declarado fuera de concurso, por haber merecido subvención anterior del Ayuntamiento de Zafra).

4. Antiguo y moderno Algeciras, por D. Emilio Santacana y Mensayas.—En 4.°, 314 páginas.

5. Historia fin de siglo. Descripción histórico-geográfica de la provincia de Lugo, con las biografías de sus habitantes é hijos más notables en el último año del siglo XIX, por D. Antonio Correa Fernández, doctor en Medicina y Cirugía, correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid, ilustrada con fotograbados. Lugo, 1902.—Dos volúmenes en 4.° mayor.

6. Monografía de Asturias, por Félix de Aramburu y Zuloaga. Oviedo, 1899.—En 8.° mayor, 510 páginas.

La Comisión designada para el examen y juicio comparativo

de estas obras, encontrando en todas ellas materia que elogiar, unánime estimó en grado superior las varias condiciones de calidad reunidas en la última enumerada.

Asturias primitiva.—Asturias histórico-política.—Asturias religiosa y artística.—Asturias industrial.—Asturias agrícola y ganadera.—Otros aspectos de Asturias: seis partes en que el autor divide su interesante libro forman, cada una de por sí, y reunidas luego, brillante y acabado cuadro lleno de luz y de color, sobrio en pinceladas, pero de mano segura y descartadas de perfiles inútiles ó enojosos. En totalidad revela y proclama tal volumen el estudio profundo, la vasta cultura, la lección y el conocimiento de cuantos materiales y antecedentes eran menester al pensamiento de una descripción escrupulosa, realizándola y acrecentando su mérito positivo, el correcto, fluido y castizo estilo con que el Sr. D. Félix de Aramburu, su autor, sabe ofrecerla á la consideración pública con indiscutible competencia. No vaciló, por tanto, la Academia en deferir al razonado dictamen de la dicha Comisión de su seno, ni en acordar al Sr. de Aramburu el premio al Talento que solemnemente le fué adjudicado en el acto.

Un premio tercero ofrecido por el Sr. Marqués de Aledo se anunció para la mejor monografía que tratara de Murcia musulmana, ensanchando lo que de su historia se sabe por las de generalidad, con estudio y compulsa de los textos arábigos impresos y manuscritos. El tema era difícil; el plazo relativamente breve; no es sorprendente que un solo opositor afrontara á los obstáculos del éxito. Reconocióse, no obstante, en el manuscrito la buena voluntad y el esfuerzo de inteligencia con que el autor lo había hecho; y como quiera que del juicio de la Comisión examinadora se dedujera que tiempo y no suficiencia le ha faltado para concluirlo, consultada previamente la voluntad del referido Sr. Marqués, fundador, determinó la Academia autorizar al aludido autor para retirar sus cuartillas y prorrogar la duración del concurso hasta el año próximo de 1904.

En la Junta pública se leyó la convocatoria para los premios de dicho año, que también ha publicado la *Gaceta* oficial de Madrid, y es como sigue:

Convocatoria para los premios de 1904.

Institución de D. Fermín Caballero.

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá esta Academia en 1904 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que luchando con escaseces y adversidades se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcripta, y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1903, se servirá dar conocimiento por escrito y bajo su firma á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiente de los hechos.

II. *Premio al talento.*—La Academia otorgará asimismo en 1904 un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía histórica ó geográfica de asunto español que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.° de Enero de 1900, y que no haya sido premiada en los concursos de años anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Premios del Marqués de Aledo.

III. Un premio de 1.000 pesetas conferirá en el indicado año de 1904 al autor de la mejor *Historia de Murcia musulmana* que manuscrita se presente. Los aspirantes á la recompensa de-

berán aprovechar los libros árabes impresos ó manuscritos, según los anuncios publicados desde 30 de Junio de 1900.

IV. Otro de 1.000 pesetas adjudicará igualmente al escritor de una *Historia civil, política, administrativa, legislativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores* (la vega ó poco más, á reserva de algún caso excepcional), *desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.*

Hasta la muerte de Fernando VII el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el fin de su obra, se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Premio instituído por el Duque de Loubat.

V. Concederá, por último, la Academia, un premio de 2.500 pesetas al autor de la obra más acabada de Historia, Geografía, Arqueología, Lingüística, Etnografía ó Numismática de cualquiera de las regiones del Nuevo Mundo, impresa por primera vez en cualquiera de los años pasados desde 1.° de Enero de 1900, que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó por algún Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria serán presentadas en la Secretaría antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1903, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares; de las manuscritas que opten al premio del Sr. Marqués de Aledo no se devolverán los originales.

Los autores que aspiren al premio del Sr. Duque de Loubat enviarán las señas de sus respectivos domicilios, entendiéndose

que quedan obligados, en caso de obtenerlo, á remitir á su costa otros cuatro ejemplares á los puntos que se le indicarán, con arreglo á lo establecido por el fundador.

La Academia designará Comisiones especiales de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras presentadas.

La Asociación internacional de Academias, á que la nuestra pertenece, ha determinado proceder á la publicación, en Amsterdam, de una Enciclopedia del Islam, cuyo costo se calcula en 140 á 150.000 marcos, en el concepto de satisfacerse en diez anualidades, contribuyendo doce Academias, ya convenidas, y las que sucesivamente se adhieran al acuerdo. Recibido que fué el anuncio y correspondiente invitación se estudiaron uno y otra por Comisión designada especialmente, y siendo objeto después de deliberación de la Academia, considerando que la materia elegida para inauguración de los trabajos internacionales, más que á ninguna otra entidad interesa á España, toda vez que entraña á la historia de la dominación arábiga en la Península, decidió, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas, contribuir con cuota anual proporcionada á la referida publicación, y designar á D. Francisco Codera y Zaidín, así para formar parte de la Comisión redactora como para asistir á los Congresos que se celebren, comunicando el acuerdo á la Junta de Amsterdam. En el apéndice núm. 3 de la presente reseña pueden verse los acuerdos de la Asociación internacional y el Reglamento formulado para realidad de la Biblioteca.

Próximamente insertará el Boletín, como es costumbre, relación de los libros con que, por cambio ó donativos, se ha enriquecido este año la Casa. Entre los últimos hay varios de excepcional importancia que obligan al reconocimiento del Cuerpo literario en grado sumo, y del que se complace en hacer pública

manifestación, repitiendo las comunicaciones particulares de gratitud.

Hace cabeza entre todos el que S. A. R. la Infanta Doña María de la Paz de Borbón, Princesa Luís Fernando de Baviera, ha dado á luz recientemente, agregando con él á los títulos de poetisa, tiempo ha poseídos, los de historiadora escrupulosa en términos que no he de encarecer, por no saber aproximarme á los que han ocurrido al general Gómez de Arteche en ocasión de dar idea del trabajo primoroso de tan egregia señora (1).

Su libro se titula «Emanuéle Thérèse de l'Ordre de Sainte-Claire, Fille de l'Electeur Max. Emanuel de Bavière. Son histoire principalement d'après des lettres et documents inédits racontée pour la première fois par la Princesse Louis Ferdinand de Bavière. Avec 2 frontispices en couleur, 5 planches hors texte et 43 illustrations dans le texte, une table d'affinités et 2 pièces de musique. Munich, 1902».

Al ejemplar de referencia presta sobre el suyo valor inapreciable, la dedicatoria ológrafa que S. A. R. ha escrito en la guarda, diciendo:

La Academia de la Historia es el culto de la verdad que yo respeto ante todo. Solo por eso aspira mi pobre trabajo á un sitio en su Biblioteca.

PAZ.

Nymphenburg, 1903.

Merecedor de cita muy particular es también un agasajo del Sr. Conde de Valencia de Don Juan, que por obra suya de magnitud, así como por las condiciones externas con que se presenta al público, está destinada al lugar de privilegio en las principales bibliotecas. Compónese de dos volúmenes en folio apaisado que contienen la reproducción de 135 paños ó tapices del rico tesoro de la Corona. La descripción en texto bilingüe, español-francés, es empresa acometida y realizada por el Conde: la pre-

(1) Véase el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo XLII, páginas 417-426.

sentación gráfica responde á la habilidad reconocida de los señores Hausser y Menet, á cuya maestría y buen gusto corresponden las portadas, la encuadernación y todos los detalles. El mérito del conjunto ha referido competentemente el Sr. Marqués de Laurencín (1).

A ilustre dama que mucho viene contribuyendo al esclarecimiento de la historia patria, á la Sra. Duquesa de Villahermosa, se debe un nuevo y preciado regalo; otro de los libros de su archivo, lujosamente editado, con título de «Discursos de medallas y antigüedades que compuso el muy ilustre Señor D. Martín de Gurrea y Aragón, duque de Villahermosa, conde de Ribagorza, sacados ahora á luz por la Excma. Sra. D.ª María del Carmen Aragón Azlor, actual duquesa del mismo título, etc.» El Académico Sr. Herrera ha hecho análisis de estos discursos, demostrativos del conocimiento de la Numismática en el siglo XVI (2).

Tiene este Cuerpo favorecedor bizarro, que no ya una ni dos obras le merece; los envíos de las que va reproduciendo en facsímile, con propiedad y esmero insuperables, son continuos, y constituyen un tesoro real, pues que hace conocer ejemplares rarísimos, algunos únicos, y de este número piezas que no alcanzaron á ver nuestros más diligentes y reputados rebuscadores. No es esta primera vez que se libra testimonio de gratitud al honorable Sr. Ascher M. Huntington (3), ideal de los bibliófilos, por la constante y liberal consideración con que distingue á nuestra biblioteca; pero justo es repetirlo y acentuarlo haciendo relación completa, cual va en el apéndice número 2 de esta reseña, de las preciosidades recibidas de su mano.

La sección de manuscritos ha tenido asimismo aumento por ofrendas, estimables como todas. Queda provisionalmente ordenada la de papeles pertenecientes al Sr. D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe, entregados por su familia, como indica el apéndice número 1.

---

(1) BOLETÍN, t. XLII, pág. 464.
(2) Idem, íd., pág. 426.
(3) Idem, t. XLI, pág. 465.

Los testamentarios del Excmo. Sr. D. Francisco Merry y Colom, Conde de Benomar, lo han hecho de una caja cerrada y sellada, manifestando contener correspondencia sobre negociaciones secretas que estuvieron á su cargo en el tiempo que sirvió las embajadas de Berlín y Roma y la legación de Tánger, acompañando manifestación expresa de ser su voluntad, consignada en el testamento otorgado en Roma en 3 de Julio de 1889, que esta caja permanezca cual está hasta que transcurran veinticinco años desde su fallecimiento.

Algunos documentos que pertenecieron al general de Marina D. José de Mazarredo ha donado su descendiente D. Antonio, con objeto de agregarlos á la colección anteriormente enviada.

Para el gabinete de antigüedades se han recibido: del señor D. Adolfo Herrera 414 monedas chinas de bronce; del señor D. José Ignacio Plá un medallón del mismo metal, y del Sr. Marqués de Laurencín objetos romanos.

Varias son las actas en que se consigna el sentimiento de la Academia por vicisitudes en el personal de Sres. Correspondientes que á continuación se resumen.

Fallecimientos ocurridos

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES

D. Primitivo José de Soria, *Murcia.*
Jerónimo Roselló, *Palma de Mallorca.*
Nicolás Acero y Abad, *Logroño.*
Antonio Pérez Rioja, *Cáceres.*
Ramón Barros Sivelo, *Coruña.*
Teodoro de Cuevas, *Marruecos.*
Javier Fuentes y Ponte, *Murcia.*
Rafael Atienza, Marqués de Salvatierra, *Ronda.*
Francisco Maldonado Entrena, *Almería.*
Luís González, *Ávila.*
Fernando López de Lara, *Canarias.*
Sebastián Gómez Muñiz, *Carmona.*
Manuel Pinillà y Elías, *Huelva.*

D. Baldomero de Lorenzo, *Jerez de la Frontera.*
Fernando Mateo Collantes, *Palencia.*
Ciriaco Miguel Vigil, *Oviedo.*
José Puiggarí, *Barcelona.*
Manuel Casado y Sánchez, *Málaga.*
Rufino Machiandiarena, *San Sebastián.*

DE SEÑORES HONORARIOS Y CORRESPONDIENNES EXTRANJEROS

D. Mariano Pelliza, *Buenos Aires* (Argentina).
L. Piepape, *Besançon* (Francia).
Gaston Paris, *ídem.*
Eduardo Cat, *Argel.*

Nombramientos

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES

D. José Colá y Goiti, *Vitoria.*
Miguel S. Oliver, *Palma de Mallorca.*
Luís Mafiotte, *Canarias.*
Rosendo García Ramos, *Canarias.*
Octavio Bellmunt, *Gijón.*
José de Santiago y Gómez, *Castellón de la Plana.*
Eloy García de Quevedo y Concellón, *Burgos.*
Manuel Walls y Merino, *Washington.*
Francisco Maciñeira y Pardo, *Lugo.*
Luís Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, *Soria.*
Jesús Noya y González, *Lugo.*
Juan Neira Cancela, *Orense.*
Vicente Lampérez y Romea, *Burgos.*
Ramón García Linares, *Tarazona.*
Juan Fernández y Amador de los Ríos, *Soria.*

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Mr. Archer M. Huntington, *New-York* (Estados-Unidos).
Carlos Oman, *Oxford* (Inglaterra).

Lord Anherst of Hachney, *Londres*, *ídem*.
Mr. José Calmette, *Montpellier* (Francia).
Hermann Dessau, *Charlottenburg* (Alemania).

APÉNDICES

Núm. 1.

Catálogo provisional de papeles que pertenecieron al Excmo. Señor D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe y han sido donados á la Academia.

A. Legajo sin número.
Antigüedades varias.
Monumentos cristianos del tiempo de las persecuciones.
Monumentos cristianos del siglo de Constantino.
Monumentos de la época visigótica.
Cristianos independientes.
Mozárabes.
Escultura y arquitectura.
Joyas.
Sarcófagos.
Inscripciones romanas.
Dibujos.—Fotografías.

Legajo I.—Iliberri.—Granada.—Notas de toda especie.—Manuscritos.—Impresos.—Inscripciones.—Dibujos.—Borradores para estudio de las antigüedades de Granada.

Legajo II.—Estudio del Fuero de Avilés.

Legajo III.—Datos geográficos y antigüedades de Cantabria, Asturias y Vardulia.

Legajo IV.—Bética.—Antigüedades.

Legajo V.—Tarraconense.—Galicia.—Antigüedades.

Legajo VI.—Tarraconense.—Antigüedades.

Legajo VII.—Lusitania.
Informe de M. Emilio Hübner á la Academia en 1861.
Puente de Alcántara.
Orden de Calatrava.

Máquiz.
Lusitania.
Arabrica.
Vettones.
Los Lázaros.
Numancia.—Mérida.
Munda.

Legajo VIII.—Estudios sobre Polibio, Livio, Apiano y Plutarco.

Legajo IX.—Geógrafos.
Extracto de obras geográficas.
Noticia de geógrafos antiguos y modernos.
Relaciones de Felipe II.

Legajo X.—Visigodos.—Borradores.—Pruebas.—Notas en parte no utilizadas para la Historia visigoda.

Legajo XI.—Caminos romanos.—Medidas antiguas.—Datos preciosos.—Varias vías.—Itinerarios de Antonino.—Ravenate. Vasos apolinarios.—División territorial de España.—Santidad del término.—Inscripciones terminales.—Monumentos terminales.—Nombres terminales.—Límites.
Caminos romanos.
Inscripciones para colocar.
Miscelánea.—Nombres propios en inscripciones.—Apellidos geográficos.—Lengua.—Varias cosas.—Epigrafía.—Geográfico é histórico.—Pueblos homónimos.—Geografía eclesiástica.—Inscripciones sepulcrales.
Noticias sobre monedas antiguas.
Tarragona.—Vía augusta.
Vía romana de Alcalá de Henares á Sigüenza.
Vías romanas.—Albacete.
Vía romana de Cástulo á Libisosa.
Vías romanas.—Itinerarios.

Legajo XII.—Informes á la Academia de la Historia, evacuados y sin evacuar.

Legajo XIII.—Arqueología cristiana.
Datos para disponer el discurso preliminar.
Borrador del discurso.

Legajo XIV.—Fotografía de algunas páginas de Plinio tomada del Códice del Escorial y texto de los libros III y IV de Plinio, traducido al castellano.

Legajo XV.—Datos impresos sobre descubrimientos de antigüedades.—Pompeya y España.

Legajo XVI (en folio).—Antigüedades de pueblos de España, la mayor parte de Andalucía.

Historia de la villa de Espejo.

Legajo XVII (en folio).—Antigüedades de pueblos de Andalucía.—Manuscritos autógrafos de D. Fernando López de Cárdenas, cura de Montoro.

Legajo XVIII (en folio).—Anales de Córdoba.—Cronicón de Alfaro añadido por D. José Antonio Moreno.

Legajo XIX (en folio).—Manuscritos.—Pergaminos de ordenamientos y privilegios, alguno del año 817.

Legajo XX (en folio).—Ordenamientos de Cortes.

Legajo XXI (en folio).—Manuscrito de Juan Fernández Franco, anticuario de la ciudad de Montoro.

Legajo XXII (en folio).—Idacio.—Apuntes varios.—Mapas.

Legajo XXIII (en 8.°).—Geografía romana.—Miscelánea geográfica é histórica.

Legajo XXIV (en 8.°).—Noticias y soluciones histórico-geográficas y mapas de puño de D. Aureliano Fernández Guerra.

Legajo XXV (en folio).—Trabajos genealógicos é históricos.

Legajo XXVI (en folio).—Antigüedades.—Artículos de periódicos de varios autores, láminas fotográficas, inscripciones en dibujos y grabados, pruebas de imprenta de las «Lápidas inéditas» de D. Fidel Fita (corregidas por D. Aureliano Fernández Guerra), y carta de D. Fidel Fita á D. Eduardo Saavedra.

OBRAS DE D. JUAN DE CUETO Y HERRERA

Legajo sin número.

Diccionario geográfico de la España antigua.

M. S.

1821-1826

TOMOS ENCUADERNADOS

I (en folio).—Casa de Austria.—Plan de la obra.—Cortes españolas.—Sucesos históricos.—1578-1697.—Historia literaria de España.—Siglos I al XIX.

II (en folio).—Casa de Austria.—Sucesos históricos, 1598-1630.

III (en folio).—Casa de Austria.—Sucesos históricos, 1631-1650. Índices bibliográficos, biográficos y críticos.

IV (en folio).—Casa de Austria.—Noticias de cosas del siglo XVII. Reinado de Carlos II.

V (en folio).—Casa de Austria.—Geografía.—Personas célebres. Sátiras.—Noticias sin clasificar.

VI (en folio).—Casa de Austria,—Noticias y extractos de obras. Documentos muy curiosos:

I (en 4.°).—Casa de Austria.—Apuntamientos.—Personas célebres de aquellos siglos.

II (en 4.°).—Apuntamientos históricos y literarios desde el siglo XVI al XIX.

MAPAS

Mapa de América meridional por D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla. Año 1775. Ocho hojas.

Inscripciones de Málaga por Berlanga. 1855. Tres hojas.

Jerusalén antigua y moderna por el Dr. Ermete Pierotti. Tres hojas.

Carta de Geografía dos Lusiadas por A. C. Borges de Figueiredo. 1883.

Granada.—Escavaciones de la Alcazaba.—Planos. 1870. Cinco hojas.

Carte des États de l'Europe par L. Sacasan. Paris, 1859. Dos hojas.

La instrucción popular en Europa.—Rectificación del Mapa de M. J. Manier. Madrid, 1878. Una hoja.

Carte archéologique et historique du diocèse d'Alger par L. Rigaux. Paris, 1865. Una hoja.

Mapa topográfico de la provincia de Oviedo por Guillermo Schulz. 1855. Una hoja. Dos ejemplares.

Plano de la diócesis de Jaén por Manuel María González de Torres Cobo, presbítero. 1887. Una hoja.

Mapa topográfico de la ciudad de Granada por D. Francisco Dalmau. 1796, adicionado hasta 1831. Una hoja.

Carta geográfico-estadística del Arzobispado de Granada formada por José F. Henares. 1867. Una hoja.

Mapa de España y Portugal por D. Francisco Coello. 1862. Una hoja.

Otro ídem de 1864. Una hoja.

Plan de las ruinas del Alcazaba de Granada por Diego Sánchez Saravia. 1768. Cuatro hojas.

Plano del campo de Montiel. Calco en tela. Una hoja.

Plano de los caminos desde la ciudad de Sevilla á la de Écija por el ingeniero D. Francisco Fernández Angulo. Original. Una hoja.

Mapa de la Península española por D. Francisco Coello. 1860. Cuatro hojas.

Mapa de España y Portugal construído con documentos fidedignos. 1811. Dos hojas.

España y Portugal por D. Martín Ferreiro (sin año). Cuatro hojas.

Mapas de D. Tomás López. Cincuenta y tres hojas.

Plano itinerario del ferrocarril de S. Isidro á Alar del Rey. Una hoja.

Plano itinerario del ferrocarril de Valladolid á Ávila. Una hoja.

Mapa geológico de las montañas de la provincia de Palencia por D. Casiano del Prado. Publicado en 1861.

Carte de Portugal par le Sr. Robert. 1751. Dos hojas.

Ferrocarril de Tudela á Bilbao. Una hoja.

Mapa corográfico del Obispado de Segorbe. 1773. Una hoja.

Ferrocarriles del Norte. Una hoja.

Carta itineraria de las carreteras de Navarra. Una hoja.

Plano de Málaga por D. Rafael Mitjana. 1838. Una hoja.

Mapa de la provincia eclesiástica de Cartagena en tiempo de los godos.

Celtiberia.—Authore Josepho Cornide. 1795. Una hoja.

Desagüe de las lagunas de la Mancha. Una hoja.

Plan de comunicaciones de España. Tres hojas.

Atlas de España, de Bachiller. Quince hojas.

Carta de la Dirección de Instrucción pública. Veinticuatro hojas.

Carta del servicio de Correos de España. 1875. Cuatro hojas.

Bosquejo clasográfico de la provincia de Santander por D. Francisco García Martino. 1862. Dos hojas.

Mapa de la provincia de Salamanca por D. Deogracias Hevia. 1850. Una hoja.

Mapa geológico de la provincia de Madrid por D. Casiano del Prado. 1861. Una hoja.

Mapa itinerario de la España romana. 1862. Una hoja. Doce ejemplares.

Cotejo de pesas y medidas. Dos hojas.

Carta telegráfica de la isla de Cuba por D. Enrique de Arantave. 1862. Una hoja.

Carta telegráfica de España y Portugal por D. José M. Maté. 1861. Una hoja.

Mapa tarifa de ferrocarriles de España y Portugal por D. Francisco García Padrós. S. a. I. sig.

Carta itineraria de España por la Dirección de Obras públicas. 1861. Tres hojas.

Descubrimiento de América por D. Juan de la G. Artero. Una hoja.

Colección de mapas de España, de Avellana. 1858. Diez y seis hojas.

Mapa de la provincia de Málaga. Calco en tela.

Plano de una parte de Sierra-Nevada por D. Amalio Maestre. 1858. Una hoja.

Mapa de la provincia de Jaén por D. Manuel de la Paz Mosquera. 1872. Una hoja.

Carte archéologique du diocèse d'Alger par le Comte P. de Chasseloup. Laubat. 1865. Una hoja.

Calcos de inscripciones.

Carta geométrica de Galicia por D. Domingo Fontán. 1845. Trece hojas.

Mapas originales de D. Aureliano Fernández Guerra, para la España romana. Cinco hojas.

Núm. 2.

Reproducciones de obras raras regaladas á la Academia por el Sr. Archer M. Huntington.

«Poema del Cid».—Reproducción del manuscrito original.

«La historia de los nobles caualleros Oliueros de Castilla y Artus Dalgarbe». Burgos. 1499.

«Las Julianas de Hernando Merino españolo». No tienen fecha.

«Repertorio de todos los caminos de España» por Pero Juan Villuga. 1546.

«La Araucana» de D. Alonso de Ercilla. 1569.

«Glosa á la obra de D. Jorge Manrique. Hecha por Diego de Barahona; dirigida al muy ilustre D. Gaspar Destuñiga de Auellaneda, abad de Castro». 1541.

«Cartilla para enseñar á leer á los niños, con la doctrina christiana que se canta *amados hermanos*». 1606.

«Dias contra Fortūa, hecho por coplas por el Marqués de Santillana, endereçado al Duque Dalua». 1502.

«Relacion de la salida que hizo desta Villa de Madrid el serenísimo Principe de Gales á nueue de Setiembre deste año de 1623 acompañado del Rey N. Señor y del Infante Carlos y el Cardenal su hermano, hasta S. Lorenzo el Real del Escurial... etc.» Madrid. 1623.

«Cartilla y luz en la verdadera destreza». Sacada de los escri-

tos de D. Luis Pacheco y Narvaez y de los autores que refiere por D. Nicolás Tamariz. 1696.

«Ars Moriendi».—Reproducción del ejemplar de la Biblioteca Colombina. (Con láminas.) S. a.

«Rimas varias en alabança del nacimiento del Principe N. S. D. Baltazar Carlos Domingo. Dirigidas á S. C. R. Magestad del Rey de dos mundos nuestro señor. Por Vicente de Guzman Suares». Oporto. 1630.

«Maravillas del Parnaso y Flor de los mejores romances graves, burlescos y satíricos que hasta oy se an cantado en la Corte. Recopilados de graves autores por Jorge Pinto de Morales, Capitan entretenido». Lisboa, 1637.

«Veneris Tribunal».—Ludovico Scriva Cavallero Valenciano. Venecia. 1537.

«Libro del Passo Honroso defendido por el Excelente Cauallero Suero de Quiñones. Copilado de un libro antiguo de mano por F. Juan de Pineda, Religioso de la Orden de S. Francisco. Y dirigido á D. Manrique de Lara Conde de Valencia, Virrey y Capitan General de Cataluña». Salamanca. 1588.

«Libro y primera parte de los victoriosos hechos del muy valeroso Cauallero don Aluaro de Baçã: Señor de las Villas del Viso y Santa Cruz: Capitã general del mar Oceano. Dirigido al muy illustre don Luys Zapata. Cõpuesto por Balthasar del Hierro». Granada. 1561.

«Entremés de los Sordos» por Lope de Vega. Reproducción exacta del manuscrito original.

«Romancero espiritual, para recrearse el alma con Dios. Y redempcion del genero humano. Con las Estaciones de la Vía Crucis. Compuesto por Lope de Vega Carpio, á deuocion de los Hermanos de la Tercera Orden del seráfico Padre San Francisco.» Pamplona, 1624.

«Cancionero llamado Billete de Amor: compuesto por Baptista Montidea. En el qual se contienen Canciones, Villancicos, y otras obras diversas. Dirigido al muy experto, y auisado loco Luys Quirosillo Truhan examinado en Corte». Sin fecha ni lugar de la impresión.

Collection of Spanish Documents. Manuscripts in the British Museum published in Facsimile by Archer M. Huntington». New-York, 1903. Doce documentos.

Núm. 3.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ACADEMIAS

Acuerdo y reglamento para publicar una biblioteca del Islam.

A l'Académie Royale de l'Histoire — Madrid.

Dans la séance de la Section des Lettres de l'Association des Académies, tenue à Paris le 16 avril 1901, la proposition des Académies de Vienne, de Leipzig et de Munich, relative à la publication d'une Encyclopédie de l'Islam, fut examinée. Un vote reconnaissant la grande importance de cette publication fut adopté à l'unanimité. Douze des quatorze votants déclarèrent avoir la mission d'appuyer le projet, sans toutefois engager la participation financière de leurs Académies.

Dans la séance du 17 avril les décisions suivantes furent arrêtées, et communiquées dans l'Assemblée plénière du 20 avril:

«Une Commission des délégués des Académies adhérentes au projet, a été constituée à titre provisoire. Elle est composée de MM. de Goeje (Amsterdam), Chauvin (Bruxelles), Goldziher (Budapest), Buhl (Copenhague), Fischer (Leipzig), Browne (Londres), Barbier de Meynard (Paris), von Rosen (St. Pétersbourg), Guidi (Rome), Karabacek (Vienne). M. de Goeje est nommé Président de cette Commission.

»Les Académies qui n'ont pas pris part à la formation de cette Commission auront la faculté d'élire ultérieurement un délégué.

»La Commission charge MM. de Goeje, Karabacek et Goldziher de rédiger un réglement. Tout ce qui concerne l'attribution des fonds et le réglement des frais de rédaction et d'impression ne peut être définitivement arrêté que lorsque ce réglement aura été rédigé.

»M. Houtsma, Professeur à l'Université d'Utrecht, est chargé des fonctions de rédacteur en chef de l'Encyclopédie.

»Toutes les communications concernant les questions scientifiques et financières se rattachant à l'entreprise devront être adressées à M. de Goeje à Leide.»

Me conformant à ces décisions, j'ai l'honneur de vous faire parvenir le réglement rédigé par les trois membres ci-dessus désignés et approuvé par la Commission dans une séance tenue à Hambourg le 6 septembre 1902. D'après ce réglement, la maison E. J. Brill à Leide se charge des frais d'impression du livre, tandis que tous les frais qu'entraîneront la préparation du texte et des cartes et illustrations etc. seront à la charge de la Commission.

Conformément au § 18 du réglement, nous avons déterminé approximativement ces frais, que nous évaluons à 140.000 à 150.000 Mark, ou, répartis sur dix ans, à 14.000 à 15.000 Mark par an.

Cette somme est destinée:

1. à la composition et l'impression de l'index des articles;
2. à honorer les rédacteurs et leurs collaborateurs;
3. à la traduction des articles qui n'ont pas été rédigés dans la langue choisie pour l'Encyclopédie;
4. à payer les frais indispensables du Comité.

Je vous prie maintenant de vouloir bien accorder à la Commission un subside—par préférence un subside annuel pour la durée de dix anx,—afin que ce projet de publication puisse se réaliser.

Les Académies de Christiania et de Munich n'ont pas encore désigné les membres qui les représenteront dans la Commission. Le délégué de Stockholm n'a pas été présent aux séances du 16 et 17 avril.

M. Karabacek a été désigné comme Vice-président et a accepté cette nomination.

La Commission réunie à Hambourg a choise pour Trésorier

M.-F. G. Kramp, à Leide (Plantage 14), qui a accepté cette nomination.

Le travail provisoire est déjà en pleine action. La langue de l'Encyclopédie sera l'allemand, mais les éditeurs tâcheront de faire paraître, presque en même temps, une édition française et une édition anglaise.—*M. J. de Goeje.*—Leide, novembre 1902.

Réglement pour les travaux de la Commission de Surveillance de l'Encyclopédie de l'Islam.

I. Règles générales.

1. La Commission de Surveillance de l'*Encyclopédie de l'Islam* s'est constituée, conformément à la résolution prise à Paris, le 17 avril 1901, par l'*Assemblée générale de l'Association internationale des Académies;* elle se compose des représentants des douze Académies qui ont adhéré à l'œuvre de l'*Encyclopédie de l'Islam*, chaque Académie étant représentée par un de ses membres.

2. Au cas où, dans l'avenir, d'autres Académies voudraient adhérer à l'œuvre, elles désigneront, pour faire partie de la Commission, chacune un de ses membres chargé de la représenter.

Toutefois les Académies adhérentes auront le droit de se faire représenter par deux membres proportionnellement au subside qu'elles auront accordé pour la publication de l'Encyclopédie.

3. En cas de démission ou de décès d'un des membres de la Commission, l'Académie qui l'a délégué sera invitée par le Président de la Commission à désigner un autre de ses membres pour la représenter dans la Commission.

4. Le Président de la Commission a été, le 17 avril 1901, nommé par l'*Assemblée générale.* Cette nomination est à vie.

En cas de démission ou de décès du Président une nouvelle élection aura lieu dans une réunion plénière de la Commission (§ 8).

Le Président désigne, parmi les membres de la Commission,

un Président suppléant chargé de le remplacer toutes les fois qu'il ne pourra pas assister en personne à la réunion.

5. La Commission nomme aussi le rédacteur en chef de l'Encyclopédie. Elle a déjà procédé à cette nomination lorsque, le 17 avril 1901, elle s'est constituée à Paris.

Le rédacteur en chef siège dans la Commission comme membre ordinaire, quand même l'Académie dont il fait partie est déjà représentée dans la Commission par un autre membre.

Il est en même temps Secrétaire de la Commission, mais, dans ces fonctions, il peut se faire remplacer, pour toujours ou temporairement, par un autre membre désigné par le Président.

6. La Commission transmet, pour les affaires courantes, son autorité au *Comité exécutif*, composé de trois membres, auxquels s'adjoindra le rédacteur en chef ou, le cas échéant, le Secrétaire de la Commission.

Cependant, le Comité ne pourra mettre à exécution que des résolutions qu'il aura prises à l'unanimité, par écrit ou de vive voix.

La durée du mandat du Comité exécutif s'étend d'une réunion plénière à l'autre (§ 8 *f*).

7. Pour se faire assister, le Comité exécutif, sur la proposition du Président, désigne, parmi les membres de la Commission, cinq membres pour former un *Comité de rédaction*, appelé à veiller à la rédaction de l'Encyclopédie et à conseiller le rédacteur en chef.

Ces cinq membres sont chargés, chacun, de la surveillance d'un des cinq groupes dans lesquels les matières qui composeront l'Encyclopédie seront réparties.

8. Dans ses réunions plénières, qui coïncideront avec les Congrès des Orientalistes, la Commission discute et statue sur les points suivants:

a) Rapport du rédacteur en chef sur l'état des travaux de l'Encyclopédie.

b) Rapport du Président sur les décisions prises par le Comité exécutif.

c) Rapport du Trésorier sur la situation financière.

d) Rapport d'une Commission de comptabilité, composée de deux membres de la réunion plénière auxquels le Trésorier aura soumis ses comptes.

e) Décisions éventuelles sur la marche des travaux, et mesures à prendre par rapport aux finances.

f) Election périodique, ou, s'il y a lieu, complémentaire du Comité exécutif.

9. Dans tous les cas, les décisions de ces réunions plénières peuvent être prises, à la majorité des voix, par ceux des membres de la Commission qui assistent au Congrès des Orientalistes avec lequel la réunion plénière coïncide.

Au cas où il y aurait des questions principielles d'importance à décider, le Président convoquera une réunion plénière de la Commission au lieu fixé par le Comité exécutif.

10. Le Président et le Secrétaire communiqueront, en temps opportun, aux membres de la Commission, les matières qui seront mises à l'ordre dans la réunion plénière.

11. Au cas où le Président ou son suppléant seraient empêchés d'assister au Congrès, un membre, désigné par le Président, remplira les fonctions de Président.

12. Les décisions les plus importantes de la réunion plénière devront être communiquées par les membres à leurs Académies, pour qu'elles puissent en prendre connaissance.

II. De la Rédaction.

13. Le Comité est chargé en premier lieu, concurrement avec le Comité de rédaction, de surveiller l'exécution des travaux de l'Encyclopédie, et de se prononcer sur les questions scientifiques et pratiques.

a) Le Comité exécutif, d'accord avec le rédacteur en chef, nomme un rédacteur chargé de composer, dans le plus bref délai possible, un index alphabétique des articles sur lesquels la matière de l'Encyclopédie sera répartie.

Cet index est envoyé, rangé par groupes, d'abord aux membres du Comité de rédaction, ensuite, afin d'être soumis à un

nouvel examen, à tous les membres de la Commission. Ils indiquent en marge les articles qu'ils désirent voir retranchés ou ajoutés. Le rédacteur en chef décide s'il y a lieu de tenir compte de ces propositions.

b) Dès que la liste des articles que comprendra l'Encyclopédie aura été arrêtée, on devra passer à l'élaboration des articles. Le choix des collaborateurs appartient exclusivement au rédacteur en chef, qui a également des auteurs, les modifications qui lui paraissent nécessaires, quant au contenu et à l'étendue.

Au cas où le rédacteur en chef ne pourrait pas s'entendre avec un des collaborateurs, le membre du Comité de rédaction auquel est confiée la surveillance du groupe en question décidera.

c) De même que la rédaction des articles eux-mêmes, le choix des illustrations et de tout ce qui pourrait encore être ajouté au texte appartient au rédacteur en chef; cependant, pour la fixation des frais, il doit, par l'intermédiaire du Président, demander l'approbation du Comité exécutif.

d) Le rédacteur surveille l'impression, corrige les épreuves des différents articles, en même temps que l'auteur, que reçoit aussi une épreuve, et envoie la révision finale au rédacteur en chef, à qui il appartient de donner le bon à tirer. Il est chargé aussi de traiter avec les traducteurs et de revoir les traductions. Son nom sera imprimé sur le titre, à côté de celui du rédacteur en chef.

e) Le rédacteur en chef est autorisé à s'adjoindre, avec le consentement du Président, un ou plusieurs aides, qu'il nommera lui-même.

III. De la Comptabilité.

14. Le Comité exécutif nomme un Trésorier pour l'administration des subsides à recevoir.

Ces fonctions peuvent, pour plus de facilité, être confiées à une personne particulière ou au chef d'une maison de commerce (librairie, etc.), quand même ils ne font pas partie de la Commission.

Le Trésorier doit, si possible, habiter là où l'Encyclopédie est publiée.

15. Toutes les sommes que les Académies contribuantes enverront sur l'invitation du Président, devront être immédiatement placées par le Trésorier à une banque qui offre le plus de garanties possible, établie dans la ville qu'il habite.

16. Le Trésorier, d'après les indications du Président, paye les sommes dues d'après l'article 18, il conserve les quittances comme pièces justificatives, et les soumet à la Commission de Comptabilité (§ 8*d*).

17. En outre le Trésorier adresse tous les ans au Président un compte rendu écrit de sa gestion, que le Président soumet au Comité exécutif.

IV. **Des Honoraires.**

18. Le Comité exécutif fixe les honoraires et les remboursements suivants, en proportion des ressources de la Commission (subsides des Académies).

a) Honoraires du rédacteur en chef, par an frs. 2.400.

b) Honoraires du rédacteur.

α) Par an frs. 3.600.

β) Pour chaque feuille dont il aura surveillé l'impression une somme minimum de frs. 30.

c) Débours du rédacteur en chef, du rédacteur, du Trésorier, etc.

d) Honoraires des collaborateurs, une somme minimum de frs. 364 par feuille. Ce n'est qu'après le tirage du manuscrit que ces honoraires seront payés aux collaborateurs, que recevront, à la fin de chaque année, les honoraires de leurs articles imprimés dans le courant de cette année.

e) Honoraires du traducteur, une somme minimum de frs. 60 par feuille.

f) Honoraires à payer pour l'index, les illustrations, les cartes et tout ce qui aura été ajouté au texte, voyez § 13*c*.

V. De l'Éditeur.

19. La librairie et imprimerie ci-devant E. J. Brill se charge des frais d'impression du texte.

20. C'est elle également qui est chargée de la mise en vente de l'Encyclopédie. Le Comité exécutif est autorisé à conclure avec elle un traité, qui, cependant, doit contenir les clauses suivantes:

a) Le Comité exécutif arrête le format et tout ce qui concerne l'extérieur de l'ouvrage, ainsi que le nombre des exemplaires auquel il sera tiré, et le prix de vente.

b) Le produit éventuel de la vente servira en premier lieu à rembourser à l'éditeur les frais d'impression. Les frais d'impression par feuille seront fixés, sur le pied des prix courants, par le Comité exécutif et l'éditeur.

c) Au cas où, après le réglement définitif des comptes de l'éditeur, il y aurait un excédent, la moitié en sera allouée à l'éditeur, comme part de bénéfice; l'autre moitié sera administrée par le Trésorier, en vue de nouvelles éditions éventuelles de l'Encyclopédie.

d) Le traité conclu avec l'éditeur n'est valable que pour la première édition de l'Encyclopédie. La Commission, ou le Comité exécutif, se réservent pour les éditions ultérieures tous les droits, avec cette restriction toutefois qu'ils doivent toujours s'adresser en premier lieu à l'éditeur de l'édition précédente. Si cette démarche n'aboutit pas à la conclusion d'un nouveau traité, la Commission ou le Comité exécutif ont le droit de s'adresser à d'autres éditeurs; mais ils ne doivent pas faire à ceux-ci des conditions plus avantageuses qu'à l'éditeur actuel.

21. L'œuvre entière se composera de trois volumes du format de l'Encyclopédie de Brockhaus; chaque volume sera de 60 feuilles à deux colonnes.

22. Le Comité exécutif désignera, avant le commencement des travaux de l'Encyclopédie, la langue dans laquelle elle sera écrite.

Dans tous les cas, toutes les mesures proposées, en février 1901, par l'Académie Impériale des Sciences de Vienne, resteront en vigueur.

VI. De Budget.

23. Les sommes nécessaires pour la publication de l'Encyclopédie sont fournies par les subsides accordés par les Académies contribuantes.

24. Au cas où les sommes fournies par les subsides ne couvriraient pas les dépenses, le Comité exécutif est autorisé à inviter les Académies à augmenter leurs subsides, en leur exposant la situation.

25. Par contre, au cas où les subsides reçus excéderaient les sommes nécessaires, l'excédent doit être employé à augmenter proportionnellement les honoraires (§ 18, *a*, *b*, α, β, *d*).

26. Dès le commencement des travaux, le Comité exécutif dresse tous les ans, d'après les indications du rédacteur en chef, l'état des travaux exécutés et à exécuter, et le communique aux membres de la Commission, qui en rendent compte à leurs Académies.

VII. De la Correspondance.

27. Le Président, au cas où il lui est impossible de conférer avec les membres, et exception faite pour les réunions plénières, fait circuler parmi les membres les propositions, dans l'ordre qu'il fixe lui-même.

28. Les membres votent par écrit et font circuler les propositions dans l'ordre établi par le Président.

29. Il est désirable que chaque membre les remette en circulation, sous pli recommandé, trois jours au plus après les avoir reçues.

30. Au cas où il résulterait des votes que les avis sont partagés, le Président décidera dans le sens de la majorité.

31. La correspondance du Président et toutes les pièces de la Commission et du Comité exécutif doivent être enregistrées et conservées par le Secrétaire. Ces pièces sont e. a.:

a) Les circulaires qui contiennent les votes des membres et les décisions de la Commission et du Comité exécutif.

b) Les procès-verbaux des réunions plénières.

c) Les projets annuels du budget.

d) Les comptes du Trésorier.

e) La correspondance de la rédaction.

f) Les traités conclus avec l'éditeur.

Quand l'œuvre sera terminée, toutes ces pièces seront déposées dans les archives d'une Académie à désigner par la Commission.

32. Ce réglement a été adopté comme guide par la *Commission de surveillance de l'Encyclopédie de l'Islam.* Mais elle se réserve de régler ultérieurement, s'il y a lieu, des points de détail.—*Le Comité exécutif:* De Goeje.—Karabacek.—Goldziher.

Leide, Vienne, Budapest, novembre 1902.

Cesáreo Fernández Duro.

Secretario perpetuo.

NECROLOGÍA

LOUIS DE CLERCQ

L'Académie de l'Histoire de Madrid avait obéi à un sentiment juste, lorsque, le 1er juillet 1881, elle avait élu Louis de Clercq parmi les rares privilégiés qu'elle appelle les *Señores Académicos honorarios*. Elle donnait un exemple à l'Académie des inscriptions et belles-lettres de Paris, qui n'aurait pas tardé à le suivre. M. de Clercq est mort trop tôt, quelque mois après sa première candidature, le 27 décembre 1901, pour réaliser son ambition légitime.

Il était né à Oignies (Pas-de-Calais) le 25 décembre 1836 et la mort le surprit comme maire de sa ville natale. Sa grande fortune qui lui eût permis l'oisiveté, la dissipation et le luxe banal des inutiles, le dispensa des corvées que tant d'autres sont condamnés à subir et des entraves qui retiennent leurs initiatives. Le duc Honoré Théodoric d'Albert de Luynes fut frappé par sa curiosité intelligente, éveilla ses goûts d'archéologue et le poussa dans la voie où il l'avait devancé. Je ne serais pas étonné que le marquis Melchior de Vogüé ait associé et ajouté ses conseils d'instigateur à ceux que le duc de Luynes prodigua au jeune homme. Ils avaient tous deux exploré la Syrie. Louis de Clercq les adopta comme modèles et se dirigea à deux reprises vers l'Asie Mineure et la Syrie. La première fois, pendant l'automne et l'hiver de 1859-1860, il fit surtout un voyage d'agré-

ment et poussa une reconnaissance en terre inconnue. La seconde campagne dans les mêmes périodes de 1862-1863 fut décisive. Les bases de la collection furent posées, grâce surtout à la coopération active de M. Peretié, alors consul de France à Beyrouth. Pendant quarante années consécutives, M. de Clercq persévéra dans la recherche des objets dignes d'enrichir son Musée. Ce fut sa préoccupation constante mise au service d'une vocation décidée. Il acheta sans compter les pièces de choix en donnant ses préférences, comme avant lui le duc de Luynes, à l'Orient et aux arts qui sont imprégnés des influences orientales. L'enthousiasme du chercheur jaloux l'a, dit-on, entraîné quelquefois à considérer comme authentiques et à s'approprier avec plus d'ardeur que de critique certains morceaux d'origine discutable. Mais, que de déceptions le scepticisme ménage à ses adeptes et que d'occasions l'on s'expose à laisser échapper si on ne les saisit pas avec confiance au risque de se laisser égarer! En ces matières, les excès d'audace me paraissent moins dangereux que les excès de prudence.

Nos désastres de 1870 trouvèrent M. de Clercq mûri, en pleine force de vie et d'activité. Il ne se déroba pas aux devoirs qu'ils lui imposèrent et s'engagea dans les mobilisés de l'armée du Nord sous le commandement supérieur du général Faidherbe. Celui-ci discerna bien vite les services qu'un tel homme pouvait rendre à une organisation improvisée. Ce fut comme sous-intendant militaire à Arras que Louis de Clercq fut appelé à servir la patrie en danger. Les blessés arrivaient par charretées dans les ambulances; ils trouvèrent en lui un infirmier solide de corps, dévoué d'âme. Ses concitoyens lui marquèrent leur estime en l'envoyant le 8 février 1871 siéger à l'Assemblée nationale. On se rappelle sa tentative pour y constituer un groupe politique qui porta son nom et qui devait réunir des députés de la droite, quelles que fussent leurs aspirations monarchiques. De Clercq ne vota pas les lois constitutionnelles de 1875. Il rentra à la Chambre des députés du 14 octobre 1877 à août 1881 et du 4 octobre 1885 à septembre 1889.

S'il connut des interruptions dans sa vie parlementaire, il pour-

suivit sans arrêt ni relache son rêve de collectionneur. Madame de Clercq a bien voulu m'autoriser à visiter son Musée dans le vaste *hall* de la rue Masseran où il l'a installé et classé. Les dispositions en sont à la fois somptueuses et pratiques. Il n'y a nulle part d'entassement. Les vitrines sont espacées et reçoivent d'en haut la lumière sur toutes leurs faces. L'impression de détail est admirablement combinée pour produire l'impression d'ensemble. Ce n'est pas seulement parce que j'avais sous les yeux nombre de dieux et de déesses que j'y ai éprouvé une sensation pénétrante de recueillement religieux. Ce serait grand dommage que le sanctuaire fût séparé un jour des trésors qu'il a été affecté à mettre en pleine valeur.

Mais, par dessus tout, il importe que la collection ne soit pas plus dispersée que ne l'a été celle du duc de Luynes, léguée en bloc au Cabinet des médailles et antiques de la Bibliothèque Nationale de Paris. Qu'adviendra-t-il des séries orientales analogues que M. de Clercq a rapportées ou fait venir des mêmes régions? Madame de Clercq est la seule dépositaire des intentions pour l'avenir, que son mari avait manifestées et qui seront scrupuleusement observées. En attendant les règlements définitifs, Madame de Clercq, pour répondre à un vif désir que M. de Clercq lui avait exprimé durant sa vie, mais que la mort l'avait empêché de réaliser, vient d'offrir à l'Académie des inscriptions et belles-lettres une somme de deux cents mille francs, à charge pour la Compagnie de continuer et d'achever la description des objets conservés dans l'hôtel de la rue Masseran. Car, l'œuvre d'un *Catalogue méthodique et raisonné* avait été commencée en 1885 par le possesseur lui même, avec la collaboration de M. Joachim Ménant, membre de l'Institut. Les deux tomes in-folio, qui ont paru par livraisons et que Jules Oppert, appelé d'urgence en consultation, a marqués de sa vigoureuse empreinte, se rapportent surtout à l'Assyrie dans ses cylindres, ses cachets, ses briques, ses bronzes, ses bas-reliefs. L'inscription phénicienne de Yehawmélék, roi de Byblos, y a été aussi l'objet d'une représentation exacte, d'un commentaire autorisé. L'Académie ne faillira pas à la tâche qu'elle a assumée. On

m'assure qu'elle abordera d'abord les bronzes, puis les terres cuites. Les trois membres auxquels elle a délégué ses pouvoirs en raison de leurs compétences sont le marquis Melchior de Vogüé, Ernest Babelon et Edmond Pottier.

GASTON PARIS

La mort de Gaston Paris, survenue le 5 mars 1903, est un deuil si général pour l'humanité entière, une perte si irréparable pour tous ceux qui lui survivent, son image disparue présente des aspects si divers à ceux qui l'évoquent que sa nécrologie ne saurait être embrassée dans son ensemble qu'à condition d'études profondes poussées dans tous les sens de la recherche et de la pensée. Je crois faire œuvre plus utile en n'essayant pas vainement d'étreindre le géant et en bornant cette notice aux points de contact qui ont existé entre le grand homme et l'Espagne et qui ont fait de lui son grand ami, son connaisseur informé, son admirateur à bon escient.

Le 4 juin dernier, Edmond Rostand, qui habite l'extrême sud de la France, non loin de la frontière espagnole, a prononcé avec un art consommé ce joli passage, j'allais presque dire, ce couplet exquis en prose, dans son discours de réception à l'Académie française: «Au seuil même de Roncevaux, j'ai quitté, un soir, Gaston Paris. Je l'avais accompagné jusqu'aux derniers lacets de Valcarlos. Il poursuivait son voyage. Je voulus redescendre pour n'être pas en tiers entre Charlemagne et lui. Debout sous un chêne qui ressemblait à son génie, près d'une source qui ressemblait à sa conscience, il me dit adieu de la main. Puis, au tournant de la route, il disparut... comme il vient de disparaître: pour continuer de monter!»

Cette ascension du maître ne console pas ses disciples, ses anciens camarades de tout âge, auxquels il s'efforçait, sans suc-

cès d'ailleurs, de faire oublier sa supériorité. Après son départ prématuré, ils ont ressenti le besoin de se grouper sous l'égide de son nom et ont fondé à Paris une *Société amicale Gaston Paris* (1). Je me fais honneur d'y avoir adhéré dès le premier appel et je crois agir dans l'esprit de la confrérie nouvelle en tentant, sur le terrain propice du *Boletín* un essai, qui sera complété et amélioré, de bibliographie ibérique de Gaston Paris (2). J'ai eu pour cette compilation un auxiliaire précieux dans un jeune érudit, qui fut mon disciple un peu, qui est mon ami beacoup, Louis Barrau Dihigo.

1. Frédéric Diez, Introduction à la grammaire des langues romanes. Traduite de l'allemand. Paris, 1863. In 8, XIX-163 p.

2. Histoire poétique de Charlemagne. Paris, 1865. In 8, XIX-513 p.

3. De Pseudo-Turpino. Parisiis, 1865. In 8, 68 p.

4. Cancionero popular, colección escogída de seguidillas y coplas recogidas y ordenadas por D. Emilio Lafuente y Alcántara. Madrid, 1866, 2 vol. in-18. Compte rendu dans la *Revue critique d'histoire et de littérature* de 1866, II, p. 137-141.

5. Cansons de la Terra. Cants populars catalans, col-lectionats per Francesch Pelay Briz, Candi Candi y Joseph Salto. Barcelona, 1866-1867, 2 vol. in-18. Compte rendu dans la *Revue critique* de 1868, I, p. 188-190.

6. Abhandlung über Roland, von Dr Hugo Meyer. Brême, 1868.—Sagnet om Holger Danske, dets udbredelse og forhold til Mythologien, ved L. Pio. Copenhague, 1870. Comptes rendus dans la *Revue critique* de 1870, I, p. 98-107.

7. Theoria da Conjugaçâo em latim e portuguez. Estudo de

---

(1) La cotisation annuelle a été fixée à dix francs. Les trois promoteurs de la manifestation sont Alfred Morel-Fatio, Antoine Thomas, A. G. Van Hamel. Les adhésions sont centralisées chez M. Antoine Thomas, 10, rue Léopold-Robert, à Paris.

(2) M. Alessandro D'Ancona, dans sa belle *Commemorazione* de Gaston Paris (Roma, Reale Accademia dei Lincei, 1903), s'est attaché de préférence aux «lavori che interessano la nostra storia letteraria», c'est-à-dire aux travaux de Gaston Paris italianisant; voir p. 9 du tirage à part des *Rendiconti*, vol. XI, fasc. 3.º—Seduta del 15 Marzo 1903.

grammatica comparativa, por F. Adolpho Coelho. Lisboa, 1870. Compte rendu dans la *Romania*, I (1872), p. 241-243.

8. La Rondallayre. Quentos populars catalans collectionats per Francisco Maspons y Labros. I. Barcelona, 1871. Compte rendu *ibid.*, I, p. 257-258.

9. Une romance espagnole écrite en France au xve siècle, *ibid.*, I, p. 373-378.

10. Theoria da historia da litteratura portuguesa, por Theophilo Braga. Porto, 1872. Compte rendu dans la *Revue critique* de 1872, II, p. 331-332.

11. Grammaire des langues romanes, par Frédéric Diez. Troisième édition refondue et augmentée. Paris, 1874-1876, 3 tomes in-8, le premier traduit avec Auguste Brachet, le deuxième et le troisième avec Alfred Morel-Fatio. VI-476, 460 et 456 p.

12. Les rapports de l'Église du Puy avec la ville de Girone en Espagne et le comté de Bigorre, par Charles Rocher. Le Puy, 1873. Compte rendu dans la *Romania*, III (1874), p. 309-310.

13. As Raças historicas da peninsula iberica e a sua influencia no direito portuguez, por Julio de Vilhena. Coimbra, 1873. Compte rendu dans la *Revue critique* de 1875, I, p. 22-24.

14. Die catalanische metrische Version der sieben Weisen Meister. Von Adolf Mussafia. Wien, 1876. Compte rendu dans la *Romania*, VI (1877), p. 297-300.

15. Collection de contes et de chansons populaires. II. Romanceiro. Choix de vieux chants portugais traduits et annotés par le comte de Puymaigre. Paris, in-18, 1881. Compte rendu des vol. I-V dans la *Revue critique* de 1882, II, p. 252-261.

16. Nouvelles recherches sur l'Entrée de Spagne, chanson de geste franco-italienne, par Antoine Thomas. Paris, 1882. Compte rendu dans la *Romania*, XI (1882), p. 147-149.

17. Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant la moyen âge, par R. Dozy. Troisième édition revue et augmentée. Leide, 1881, 2 vol. in-8. Compte rendu *ibid.*, XI, p. 419-426.

18. Le Carmen de prodicione Guenonio et la légende de Roncevaux, dans la *Romania*, XI, p. 465-518.

19. Libre del orde de Cavayleria compost a Miramar de Mallorca, per mestre Ramon Lull. Barcelona, 1879. Compte rendu *ibid.*, XII (1883), p. 605-606.

20. La poésie du moyen âge. Leçons et lectures. Paris, 1885-1895, 2 vol. in-16, XIV-255 et XV-269 p. Voir surtout dans le second volume: La littérature française au XIIe siècle (p. 1-44) et La parabole des trois anneaux (p. 131-163).

21. La Chanson d'Antioche provençale et la Gran Conquista de Ultramar, dans la *Romania*, XVII (1888), p. 513-541; XIX (1890), p. 562-591; XXII (1893), p. 345-363.

22. Recueil de mémoires philologiques présentés à monsieur Gaston Paris... par ses élèves suédois le 9 août 1889 à l'occasion de son cinquantième anniversaire. Stockholm, 1889, in-8. Compte rendu dans la *Romania*, XIX (1890), p. 118-130. Parmi les mémoires énumérés par Gaston Paris, il y a lieu de citer ici Åke Wison Munthe, Observations sur les composés espagnols du type aliaberto et Romance de la tierra (p. 126); Fredrik Wulff, Un chapitre de phonétique andalouse (p. 130).

23. Études romanes dédiées à Gaston Paris le 29 décembre 1890 (25e anniversaire de son doctorat ès lettres) par ses élèves étrangers des pays de langue romane. Paris, 1891, in-8. Compte rendu dans la *Romania*, XXII (1893), p. 134-163. Parmi les mémoires dont se compose cet hommage sont à signaler ici A. Morel-Fatio, Duelos y quebrantos (cité p. 152-153); J. Cornu, Études sur le poème du Cid (résumé p. 153-154).

24. L'altération romane du C latin, dans l'*Annuaire* pour 1893 de l'École pratique des hautes études (section des sciences historiques et philologiques), p. 7-37.

25. Maurice Gramont, La dissimilation consonantique dans les langues indo-européennes et dans les langues romanes. Paris, 1897, in-8. Compte rendu dans le *Journal des Savants* de 1898, p. 81-97.

26. Ramón Menéndez Pidal. La leyenda de los Infantes de

Lara. Madrid, 1896. Compte rendu dans le *Journal des Savants* de 1898, p. 296-309 et 321-355.

27. Les sept Infants de Lara, dans la *Revue de Paris* de 1898, VI, p. 372-395. Reproduit dans Poèmes et légendes du moyen âge (Paris, 1900, in-16), p. 215-251.

28. La «Romance mauresque» des Orientales, dans la *Revue d'histoire littéraire de la France*, VI (1899), p. 333-342. Reproduit *ibid.*, p. 252-268.

29. Roncevaux, dans la *Revue de Paris* de 1901, V, p. 225-259. Reproduit dans les Légendes du moyen âge (Paris, 1903, in-16), p. 1-63.

Sed hæc hactenus. Cette liste aurait été susceptible de nombreuses additions, si je n'en avais pas exclu de parti pris les notes concises, nettes et substantielles, signées G. P. et insérées dans chaque numéro trimestriel de la *Romania* pendant plus de trente années sous la rubrique des «Livres annoncés sommairement».

Par une cruelle ironie du sort, le numéro d'avril 1903 de la *Romania* contient, à la suite des beaux et touchants discours prononcés aux obsèques de Gaston Paris par ses amis Paul Meyer, Antoine Thomas, Alfred Morel-Fatio et Louis Havet, quelques petits morceaux de sa meilleure inspiration, vrais joyaux posthumes, parmi lesquels un des plus finement ciselés n'eût pas été déplacé dans ma notice, puisqu'il est une critique délicate et pénétrante de É. Berciez, Les mots espagnols comparés aux mots gascons (époque ancienne).

HARTWIG DERENBOURG,
Académico honorario.

VARIEDADES

BARCELONA EN 1079.

SU CASTILLO DEL PUERTO Y SU ALJAMA HEBREA. DOCUMENTO INÉDITO.

La erección del recinto amurallado de Barcelona en tiempo de la República romana que atestiguan varias inscripciones últimamente descubiertas en el cementerio del Sudoeste, al pie de la falda occidental del Monjuí y en las inmediaciones del antiguo santuario de Nuestra Señora del Puerto, me ha hecho conjeturar si por acaso, ó no, radicaron aquellas lápidas en la primitiva *ciudad del Puerto* (1), que distinguió Festo Avieno (2) de la que se tendía al Nordeste del Monjuí sobre la cumbre del monte Táber. La vega amenísima de las dos opulentas ciudades se veía cruzada y fertilizada, en sentir del brillante geógrafo, por las dulces aguas del Llobregat y del Besós y de los arroyos intermedios, abriendo el puerto sus brazos para dar seguro abrigo á las embarcaciones:

Et Barcilonum amoena sedes ditium;
Nam pandit illic tuta portus brachia,
Uvetque semper dulcibus tellus aquis.

Á diligentes y técnicas investigaciones arqueológicas está reservado el esclarecer, y quizá resolver, el planteado problema;

(1) Boletín, tomo XLII, págs. 460, 461 y 483.
(2) *Ora maritima*, 520-522.

pero entretanto no huelga que por otro lado lo despejemos á la luz de los documentos medioevales, cuyo rico tesoro yace en gran parte inédito, bien que estudiado y no mal custodiado, en los archivos barceloneses.

Pujades, en su *Crónica universal del Principado de Cataluña* (1), libro XVI, capítulo I, fija «en la falda de la montaña de Montjuich, hacia el poniente de la ciudad de Barcelona», la situación del que llama «castillo de Port», y dice estar mencionado por la escritura de partición de bienes y de gobierno que en 17 de Mayo de 1079 pactaron los dos hermanos Ramón Berenguer II *Cap d'estopa* y Berenguer Ramón II *el fratricida*, competidores á la sucesión de su padre Ramón Berenguer I, fallecido en 27 de Mayo de 1076. El instrumento original se conserva en el Archivo general de la Corona de Aragón. No es uno, sino doble, como lo testifica D. Próspero de Bofarull dando cuenta harto sucinta de él (2): «Dispusieron que alternativamente el un hermano morase en el palacio de Barcelona desde ocho días antes de Pentecostés hasta ocho antes de Navidad, y que entretanto el otro se alojase en las casas de Bernardo Raimundo con reserva del castillo del Puerto dividiendo su dominicatura, y también una porción de hombres y mujeres, judíos, que serían esclavos y gentes de servicio (3). En otra escritura sin fecha, que se halla á continuación de la que acabamos de indicar, se encuentra también la misma división de permanencia en los palacios de Barcelona y del Puerto.»

Refiriéndose á este documento, escribió D. Víctor Balaguer (4): «Existía este castillo en la parte occidental de Monjuich, en el sitio llamado *Port*, al pie de la montaña y junto al mar... Por lo demás ningún vestigio de este castillo ha llegado hasta nuestros días; y son tan escasas las noticias que de él se tienen, que ni con certeza se puede fijar el sitio en que se levantaba.»

El documento, atendida su importancia geográfica, histórica

---

(1) Tomo VIII, pág. 4. Barcelona, 1832.

(2) *Los Condes de Barcelona vindicados*, tomo II, pág. 112. Barcelona, 1836.

(3) Real Archivo, núm. 39 de la colección del 9.º Conde, antes armario de Monblanc, saco Jesús, núm. 896.

(4) *Historia de Cataluña*, tomo II, pág. 137. Madrid, 1885.

y jurídica, y la vaga y deficiente apreciación de que ha sido objeto, merece publicarse íntegro (1). Helo aquí.

Archivo general de la Corona de Aragón. Pergaminos originales del Conde D. Ramón Berenguer II, núm. 39.

«Hanc divisionem facit Domnus Remundus Comes cum magnatibus suis. Barchinonam vero diviserunt ita: dederunt ad unam partem Castrum novum cum Cellario et Cortal qui fuit Patris eorum cum duo millia Mancusa quod donet ille qui acceperit illum Bernardi Remundi alteri, et omnes Turres que sunt usque ad ipsum Palatium Comitalem in quibus abeat suum continuum sicut Pater ejus habuit et habere debuit exceptus Domos, Turres et Alodium Bernardi Guillelmi qui fuerunt Bonisach, unde Remundus Comes donat conmutationem Comiti Berengario fratri suo de sua medietate quam ibi debet habere. Et laudaverunt ut omnem dominicaturam quam habuit pater eorum et illam de Port et omnem alodium et Domos et Ortos et Curtes Bernardi Remundi que sunt de flumine Bissotii usque ad Alveum Lubricati, exceptus alodium quod fuit Patris uxoris Bernardi Remundi, dividant per medium sicut eorum Bayuli et Boni homines Barchinone diviserunt et adhuc sunt divisuri (2). Et dederunt ad Castrum Novum Barchinone et ad divisiones superius comprehensas Castrum Vetuli de ipsa Marcha (3) cum suis terminis et pertinentiis et Olerdola cum potestate et statica et franchitiis et Servitium et dominicaturas quas habent in prescripto termino, exceptus Turrem de Dela et Vallem Mollis et Alodios quod Pater eorum emit in terminos ipsorum. Hoc est de Mirot et de Mir Lupzanz et de Rigual et de Iudice et de Uxore Sendredi Mironis et Avinono et Curte Comital cum suis pertinentiis et Erapruniano cum Statico et potestate et dominicaturas quas Comes ibi habet et habere debet et dominicatura de Almunia et de Gavano et de Benevivere et de Ortis Comitalibus et de Palejano et de Garrosa et Franchitiis que sunt de Lubricato in ántea, et Dominicaturam de Dudizne et illam

(1) Su traslado auténtico de la fuente original he pedido á D. Francisco de Bofarull, Jefe actual del Archivo, valiéndome de la buena amistad é intercesión de D. Pelegrín Casades y Gramatxes, Director de la *Revista de la Sociedad Artístico-Arqueológica Barcelonesa.*

(2) Pergamino núm. 71 entre los originales sobredichos.

(3) Castellví de la Marca, no lejos de Villafranca del Panadés.

que est infra Parrochiam Sancti Justi Deverz et Dominicaturas et pariliatas de Lubricato et Ecclesiam Sancte Marie de Caldes cum decimis et premitiis et Alodis ejus et xxx porcos quos Pater eorum solebat accipere infra terminum predicte Ecclesie de Franchedes pro suis receptionibus et Vila Major cum suis terminis et pertinentiis et cum quarta parte Ecclesie Sancti Petri de Vila Maior et cum Statica de ipso Palatio quem ibi est. Et laudaverunt ut unus Comes stet in Palatio Barchinone ab octo Diebus ante pentecostem usque ad octo dies ante Natale Domini. Et alius stet ibi ab octo diebus ante Natale Domini usque ad octo dies ante pentecostem, ita ut ec festibitas prima Pentecostem sit inicium ejus stacionis. Et laudaverunt ut quando unus ex predictis Comitibus steterit in Palacio infra prescriptum terminum alius stet in Domibus Bernardi Reimundi et tunc teneat ipsum Castrum de Port et omnem ejus dominicaturam dividant per medium. Et dederunt ad unam partem Mosse Juahano et Salamonis Baroni et Abraam Cavaler et Genato cum suos fratres et Ruben major, Esdra Salamonis gener de denato, Salamon Berlesma, Dedenad bonem por Castro, Mosse Nassent Bevenist filium Vives Poc, Juda Sartor, Vives Bochadesca. Jucef cognominatus Bonavida filius Isac sutor, Bonnomen Espia, Vives Belid, Vidal filium Barchinona, Bonisac filium Barzele Oreved, Davim filium Mair, Isac Abram, Cinfa femina Vidua Mulier de Barzele, alia vidua mulier Bevenist; et laudaverunt ut unus Comes. Actum est hoc viX. kalendas Junii anno XVIIII Regni Regis Philiphi.»

«Dederunt quoque ad aliam partem Castrum Vetulum Barchinone cum omnibus Turribus que sunt contra Mare usque ad Cellarium quod fuit Patris eorum et Cellarium Bernardi Remundi cum suis porticis et Cortal et portam et introitus et egressus illius in quibus abeat suum continuum sicut Pater ejus habuit et habere debuit, exceptus Turres et Domos qui fuerunt Bernardi Remundi in quibus unusquisque retinet suam Staticam cum Castrum de Port. Et laudaverunt ut unus Comes habeat staticam in Palacio quod fuit Patris eorum de octo diebus ante Pentecostem usque ad octo dies ante Natale Domini ita ut ista festivitas Pentecostem prima sit initium hujus Stationis. Et alius Comes stet in predicto Palacio ab octo dies ante Natale Domini usque ad octo dies ante Pentecostem. Et eo tempore quando unus ex eis infra prescriptum terminum steterit in Palacio, alius stet in domibus Bernardi Remundi et tunc teneat Castrum de Port. Et ipsa Dominicatura

que pertinet ad predictum Castrum dividant per medium cum suis pertinentiis. Et laudaverunt ut retineant ibi ambo fratres Justicias et Emptiones et placitos et leddas et monetas auri et argenti et mandamentum et totum contivum quod habent et habere debent in ipso mercato et in ipso Ferregenale, exceptus solidos Castellos et divisiones Turrium que superius sunt comprehense et edificaciones forticium quod haduch sunt in ipsos prescriptos Castelos et Turres facturi. Et dederunt ad Castrum vetuli Barchinone et ad divisiones superius comprehensas Castrum de Sancta perpetua cum potestate et statica et dominicaturam illius et Montagut et Pontons et Vila de Magen cum eorum staticas et potestates et dominicaturas quas habent et habere devent in eorum terminis et pertinentiis et Tamarit et Cubeles, et Castelet cum eorum Staticas et potestates et cum terminis et pertinentiis eorum et dominicaturas quas habent et habere debent in illorum terminis et Turre de Domne Dele et Vallem-Mollis cum eorum terminis et pertinentiis et cum omnes emptiones quas pater eorum Dominus Remundus fecit in terminis eorum, hoc est de Mirod et de Mir Lubsanç et de Rigual et de Iudice et de Uxore Sendredi Mironis et Kabrera et Apiera cum eorum terminis et pertinentiis et terratiam et dominicaturam et staticam et potestatem sicut pater eorum domnus Remundus Comes tenebat et abebat et habere debebat in ejus terminis et in Egera et Castrum de ipso far et dominicaturam de Cardedol et tres partes Ecclesie Sancti Petri de Vila-Major exceptus ipsam staticam. Ad aliam partem dederunt Ahbraam Gros et Salamonis frater Bonisac, Isac Mansip, Benjamin, Ruben Boc et Salomonem filio suo, Ab cum suo filio Salamon, Cimento Bevenist, Raz Salamon filium de Denad Bonavida, Bonisac Avunculus Mosse, Bonet Bevenist, Samuel Bonassol, Abraam Batentrot, David cum filio suo Juda, Jucef Bonavida, Sento Vives, Gento Belid filio Ruben, Abraam cum suo fratre Vives filium de Jucef, Anacaz Mulier qui fuit Isac, Ulemborsa Mulier de Jucef Lubricato.»

Del encabezamiento y del fin del acta (1) aparece que nada le falta para tener vigor de ley hecha en Cortes del Principado,

---

(1) «*Hanc divisionem facit Domnus Remundus Comes cum magnatibus suis. Barchinonam vero diviserunt ita... Et laudaverunt* (Domnus Remundus et Domnus Berengarius) *ut unus Comes*». Cf. BOLETÍN, t. XVIII, pág. 234.

como lo tuvieron los usajes 61, 62, 78 y 79 (1), á los que atiende y por cuyo estilo se regula. Los polos del eje, alrededor del cual gira el repartimiento, son, de una parte, el *castrum novum*, y de otra el *castrum vetulum*, que dominaban respectivamente la puerta occidental y la oriental de la ciudad, teniendo esta puerta cerca de sí el palacio condal (2), y aquélla el opulento barrio, ó *call* hebreo (3). Esta proximidad de la judería al castillo nuevo y á las torres y lienzos de la muralla, que de él dependían, bien se echa de ver en la excepción consignada por la primera parte del instrumento: «exceptos domos, turres et alodium Bernardi Guillelmi, qui fuerunt *Bonisach*». Bonisach, ó el buen Isaac, sale nombrado (núm. 16) en la lista de los veinte rehenes, ú ostatges, cabezas de familia y escogidos para seguridad de la soberanía condal, representada por el castillo nuevo: *Bonisac, filium Barzele oréved*. Su madre, *Cinfa* (4), entonces viuda, se conmemora igualmente (5); y en su familia se produjeron á la sazón rabinos y escritores hebreos de nombradía, como Leví y Judá Barzelai, lumbreras insignes de aquella grande aljama de Barcelona, cuyo saber y poder tanto habían de maravillar á Benjamín de Tudela.

Esta, que en 1079 podía ser doble, ó correrse al uno y al otro lado de la *calle* hoy denominada *del Obispo*, fué hasta 1391 una de las fuentes principales de subsidio al tesoro ingente de los condes soberanos. D. Próspero de Bofarull no estuvo acertado creyendo que «serían esclavos y gentes de servicio la porción de hombres y mujeres judíos», que en la presente acta de repartición se enumeran. Fueron, como ya dije, cabezas de familia, adscritos por la situación de sus viviendas dentro del casco de la ciudad, ó por otra causa, al señorío feudal de los dos castillos, cuya sombra les amparaba. Mucho habrían ganado para sus obras, si hubiesen conocido este instrumento, Graetz (6), Amador de

---

(1) *Cortes de Cataluña* publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo I, páginas 23* y 28*. Madrid, 1896.

(2) Balarí, *Orígenes históricos de Cataluña*, páginas 308 y 309. Barcelona, 1899.

(3) Boletín, tomo XVI, páginas 433 y 446; XVII, 266; XL, 61-64.

(4) צנפא, *cenefa*, cendal, ó rico frontal de mujer.

(5) Una escritura de la catedral de Barcelona (*Antiquitatum*, lib. I, folio 462) del año 1073, es notable á este propósito. En ella se nombra *Bonus ysaach, cuius pater nuncupatus fuit ioseph aurifex*.

(6) *Geschichte der Juden*, tomo VI, páginas 79, 81, 110 y 114.

los Ríos (1) y Fernández y González (2). Muchos nombres hebreos que en este empadronamiento figuran brotan directamente de la lengua catalana, que en aquel tiempo estaba completamente formada, viva, corriente y bella, no menos que la castellana que hablaba el Cid.

I.—Rehenes hebreos del Castillo nuevo *(Castrum novum)*.

1. Mosse Juahan[an]o.
2. Salamon Baroni.
3. Abraham Cavaler (3).
4. Genato cum suos fratres.
5. Ruben major.
6. Esdra Salamonis, gener Dedenato (4).
7. Salamon Berlesma.
8. Dedenad Bonempor Castro.
9. Mosse Nassent Bevenist (5) filium Vives Poc.
10. Juda Sartor (6).
11. Vives Bochadesca (7).
12. Jucef Bonavida, filius Isac sutor (8).
13. Bonnom (9) Enespia.
14. Vives Belid (10).
15. Vidal, filium Barchinona.
16. Bonisac filium Barzele oreved (11).

---

(1) *Historia de los judíos de España y Portugal*, tomo I, páginas 258-260.

(2) *Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diferentes Estados de la península ibérica*, tomo I, páginas 97-103.

(3) Comparece en una escritura contemporánea *(Antiquit.*, lib. I, folio 61 v.), nombrándose en ella *Abraan Chevaler*. ¿Sería *alcabalero*?

(4) Más abajo (núm. 8) el nombre de este suegro de Esdras, hijo de Salomón Bar Lesma, se escribe *Dedenad*, que corresponde al hebraico *Nathanael*, en francés *Dieudonné*.

(5) Naciendo bien viniste.

(6) חיט, alfayate ó sastre. Nombre de oficio ó de familia.

(7) Bueno acaezca. Es el Vives Poc[hadesca] del núm. 9.

(8) סנדלר *(sandelar)*, el que hace sandalias, ó zapatos. Compárese el núm. 6.

(9) שם טוב. En una escritura del año 1081 *(Antiquit.*, tomo I, fol. 128), se dice este hebreo *filius Mosse*.

(10) Diminutivo de *bello*, en bajo latín *bellitus*, castellano *bellido*.

(11) Orífice; italiano *orefice;* ant. cast. *orebce;* port. *ourives*.

17. Davim (1) filium Mair.
18. Isac Abram.
19. Cinfa femina vidua, mulier de Barzele.
20. Alia vidua, mulier Bevenist.

II.—Rehenes hebreos del Castillo viejo *(Castrum vetulum)*.

21. Ahbraam Gros.
22. Bonisac frater Salamonis.
23. Isac Mancip.
24. Beniamin.
25. Ruben Boc et Salamonem filio suo.
26. Ab cum suo filio Salamon.
27. Cimento Bevenist.
28. Raz Salamon filium Dedenad (2).
29. Bonavida.
30. Bonisac avunculus Mosse (3).
31. Bonet Bevenist.
32. Samuel Bonassol.
33. Abraam Batentrot (4).
34. David cum filio suo Juda.
35. Jucef Bonavida.
36. Sento (5) Vives.
37. Gento Belid, filio Ruben.
38. Abraam cum suo fratre Vives filio de Jucef.
39. Anacaz (6) mulier qui fuit Isac.
40. Ulemborsa (7) mulier de Jucef Lubricato.

Madrid, 29 de Mayo de 1903.

FIDEL FITA.

---

(1) David.—Compárese la escritura del año 1066 publicada en el tomo XX del BOLETÍN, páginas 630 y 631.

(2) Compárense los números 6, 7 y 8.

(3) Números 1, 9 y 22.

(4) Sobre este nombre geográfico, análogo al de *Lubricato* (núm. 40), véase Balarí, *op. cit.*, páginas 233 y 234.

(5) שם טוב. En catalán *Bon nom* (buen nombre) del núm. 13.

(6) ¿De ענק (gargantilla)?

(7) ¿Ojo en bolsa?

TOMO XLIII. Noviembre, 1903. CUADERNO V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el primer semestre del año 1903.

REGALO DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Carrasco y Sayz (Excmo. Sr. D. Adolfo). «Almanaque religioso, astronómico, histórico y estadístico de Segovia y su provincia», dispuesto para el año 1868. Segovia, 1867.

Fernández de Béthencourt (Excmo. Sr. D. Francisco). «Para cuatro amigos. Varios discursos, muchos artículos y hasta algunos versos». Madrid, 1903.

Fernández Duro (Excmo. Sr. D. Cesáreo). «Calendario de Palemke. Los signos de los días», por D. Alfredo Chavero. México, 1902.

«La vida marítima». Revista de navegación y comercio. Primer tomo correspondiente á 1902.

«Artes industriaes é industrias portuguezas. Tapeçaría», por Sousa Viterbo. Coimbra, 1902.

«Armada española desde la unión de los Reinos de Castilla y de Aragón». Tomo VIII. Madrid, 1902.

«Discursos leídos en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en la recepción pública de D. Antonio Elías de Molins el día 8 de Febrero de 1903». Barcelona, 1903.

«Un punhado de valientes», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1903.

«Isabel Carreira», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1903.

«Ferrocarriles estratégicos», por D. Eusebio Jiménez Lluesma. Madrid, 1903.

«Memoria que manifiesta el estado y progreso de las obras de mejora

de la ría y puerto de Bilbao y cuenta de ingresos y gastos durante el año 1902». Bilbao, 1903.

«Bosquejo histórico-documental de la *Gaceta de Madrid*, por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Madrid, 1902.

«Cancioneiro Geral», continuação ao de Garcia de Resende, compilado por Antonio Francisco Barata. Evora, 1902.

«O Theatro na Côrte de D. Felipe II. Duas cartas de D. Bernarda Coutinha», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1903.

«I Francesi a Candia», por C. Manfroni. Venezia, 1902.

«Gli antichi discepoli navali», por C. Manfroni. Roma, 1901.

«Mensageiros Reaes», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1903.

«Noticia de alguns pintores portuguezes e de outros que, sendo estrangeiros, exerceram a sua Arte em Portugal», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1903.

«Album de Minerva». Año IV. Fiestas escolares de 1902 en Guatemala. 1902.

Gómez de Arteche y Moro (Excmo Sr. D. José). «Guerra de la Independencia. Historia militar de España de 1808 á 1814». Tomo XIV. Madrid, 1903.

Herrera (Excmo. Sr. D. Adolfo). «Medallas españolas». Militares, navales, etc., tomos VIII y IX. Advenimientos, etc., tomo IV. Madrid. 1903.

Suárez Inclán (Excmo. Sr. D. Julián). «El Teniente general D Pedro de Luence, sus obras é influencia que ejerció en la instrucción militar de España». Madrid, 1903.

Valencia de Don Juan (Excmo. Sr. Conde Viudo de). «Tapices de la Corona de España». Reproducción de 135 paños, por Hauser y Menet. Texto del Excmo. Sr. Conde Viudo de Valencia de Don Juan, individuo de número de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1903. Dos volúmenes.

Vignau (Excmo. Sr. D. Vicente). «Archivo histórico nacional. Catálogo de la Inquisición de Toledo». Madrid, 1903.

Vignau (Excmo. Sr. D. Vicente) y Uhagón (Excmo. Sr. D. Francisco R. de). «Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha». Madrid, 1903.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Jubainville (M. H. d'Arbois). «Éléments de la Grammaire Celtique. Déclinaison, conjugaison». Paris, 1903.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Alzola (D. Pablo). «Colección de discursos y artículos». Tomo IV. Bilbao, 1902.

Blázquez (D. Antonio). «Jahresberichte der Geschichtswissenschaft. Sonderdruck». Spanien. (1899-1901.)

Canella (D. Fermín). «Rudimentos de Derecho. Nociones de Derecho usual español». Oviedo, 1903.

Colá y Goiti (D. José). «Guía de Vitoria». Vitoria, 1901.

Echávarri (D. Vicente González de). «Vitoria y sus cercanías». Vitoria, 1903.

Labayru y Goicoechea (D. Estanislao J. de). «Historia general del Señorío de Vizcaya». Tomo VI. Bilbao, 1903.

Laffitte (Sr. D. Alfredo de). «Pablo Déroulède en el destierro». San Sebastián, 1903.

López Ferreiro (D. Antonio). «Galicia histórica». Revista bimestral. Santiago (Coruña). Tomo II. Año 1903. Núm. VII. Enero-Febrero. Número VIII. Marzo-Abril.

Maciñeira Pardo (D. Federico). «Portfolio de Galicia». Cuadernos 11-14. La Coruña.

Monsalvatje y Fossas (D. Francisco). «Colección diplomática del condado de Besalú». Tomo XII. Segundo de la colección diplomática. Olot, 1902.

Rodríguez Marín (D. Francisco). «Noticia de D. Fernando Afán de Ribera Enríquez, VI Marqués de Tarifa». Sevilla, 1903.

Sagarra y de Siscar (D. Fernando). «Importancia de la sigilografía como ciencia auxiliar de la Historia». Barcelona, 1902.

Saralegui y Medina (D. Leandro). «Del estado de las personas en el Ferrol durante la Edad Media». Ferrol.

Serrano y Morales (D. José Enrique). «La Emperatriz de Nicea D.ª Constanza de Hohenstaufen, sepultada en Valencia». Valencia, 1903.

Simón y Nieto (D. Francisco). «La nodriza de D.ª Blanca de Castilla». (Du «Bulletin Hispanique». Tomo V. Núm. I. Janvier-Mars, 1903. Bordeaux.)

Valverde y Perales (D. Francisco). «Historia de la villa de Baena». Toledo, 1903.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Amherst of Hackney (Lord). «The discovery of the Solomon Islands by Alvaro de Mendaña in 1568». Vols. I-II. London.

Bastos (Sr. Albino). «Bohemia da Noite». Coimbra, 1903.

Chavero (D. Alfredo). «Calendario de Palemke. Los signos de las veintenas».

«Apuntes de la cronología de Sahagún», por José Fernando Ramírez.

«Cronología de Boturini». Estudio, por José Fernando Ramírez.

De-María (D. Isidoro). «Compendio de la Historia de la República oriental del Uruguay». Tomo VI. Montevideo, 1902.

Dodgson (Mr. E. S.) «Egunaria edo almanaca». 1903.

«Rules and Regulations of the Oxford Union Society». Oxford, 1901.

«The Periodical». Nº 20. December, 1902. Oxford.

«Catalogue of Books printed at the Clarendon press. Oxford».

«Jean-Charles d'Abbadie d'Arrast».

«Henry Grattan», by Percy M. Roxby. London, 1902.

«Coustables Miscellany. XLIX. Life of Hernan Cortés». Edinburgh.

«Royal Geographical Society. Tercentenary of Queen Elizabeth». March 23, 1903.

«A Guide to Lewes: the Castle and te Priory», by John Sawyer. Lewes.

«Rules and regulations of the Oxford Union Society, corrected to October, 1902, with a List of former Officers». Oxford, 1902.

«Higiene y moralidad», por Platon E. Drakouli. Atenas, 1894.

«Notes on the Ogam-inscribed Stones of Danaghmore, Co. Kildare, and Inisvickillane, Co. Kerry», by Proffessor Rhys, M. A., D. Litt., Honorary Fellow. Ireland.

«The Drumloghan Ogams», by principal Rhys. Ll., D., Hon. Fellow. Ireland.

«The Ogam-inscribed Stones of the Royal Irish Academy, and of Trinity College, Dublin», by Proffessor Rhys, M. A., D. Litt., Hon. Fellow. Ireland.

Häebler (Dr. K.) «Das Bolbudi der Deutschen in Barcelona (1425-1440) und der deutsche Handel mit Katalouien bis zum Ausgang des 16. Jahrhundersts». Stuttgart, 1902.

Hamy (M. E. T.) «Combat du chevalier de Béthune contre les Hollandais entre Dungeness et Ambleteuse, 7 Juin 1675».

«De quelques médailles relatives á la Flottille, au Camp de Boulogne et à la Colonne de la Grande Armée».

«Quelques notes sur le Corsaire Jean Doublet. 1655-1728».

«Thomas de Bouloigne, Chirurgien de Charles V et de Charles VI. Enguerrand de Parenty», Médecin de Louis XI.

«Les Blessés de Béveziers».

«Mémoires d'Archéologie et d'Ethnographie américaines». 5ᵉ et 6ᵉ décades. Paris.

«L'Archéologie américaine et les Études américanistes en France», par Léon Lejeal. Paris, 1903.

Huntington (Sr. Acher M.) «Ars Moriendi». Reproducción del ejemplar de la Biblioteca colombina. (Con láminas.) S. a.

«Rimas varias en alabança del nacimiento del Principe N. S. Don Balthazar Carlos Domingo. Dirigidas á la S. C. R. Magestad del Rey de dos mundos nuestro señor. Por Vicente de Guzman Suares». Oporto, 1630.

«Maravillas del Parnaso y Flor de los mejores romances graves burlescos y satiricos que hasta oy se an cantado en la Corte. Recopilados de graves autores por Jorge Pinto de Morales, Capitan entretenido». Lisboa, 1637.

«Veneris tribunal». Ludovico Scriva cavallero valenciano. Venecia, 1537.

«Libro del Passo Honroso defendido por el Excelente Cauallero Suero de Quiñones. Copilado de un libro antiguo de mano por F. Juan de Pineda, Religioso de la Orden de San Francisco. Y dirigido á D. Manrique de Lara Conde de Valencia, Virrey y Capitan gral. de Cataluña». Salamanca, 1588.

«Libro y primera parte de los victoriosos hechos del muy valeroso Cauallero don Aluaro de Baçã: Señor de las Villas del Viso y Santa Cruz: Capitã general del mar Oceano. Dirigido al muy illustre don Luys Zapata. Cõmpuesto por Balthasar del Hierro». Granada, 1561.

«Entremés de los Sordos», por Lope de Vega. Reproducción exacta del ms. original.

«Romancero espiritual para recrearse el alma con Dios. Y redempcion del genero humano. Con las Estaciones de la Vía Crucis. Compuesto por Lope de Vega Carpio, á deuocion de los Hermanos de la tercera Orden del seráfico Padre San Francisco». Pamplona, 1624.

«Cancionero llamado Billete de Amor: compuesto por Baptista Montidea. En el qual se contienen Canciones, Villancicos, y otras obras diversas. Dirigido al muy experto, y auisado loco Luys Quirosillo Truhan examinado en Corte». Sin fecha ni lugar de la impresión.

«Collection of Spanish Documents. Manuscripts in the British Museum published in Facsimile by Archer M. Huntington». New-York, 1903. (Doce documentos.)

Marcel (M. Gabriel). «Une carte de Picardie inconnue et le Géographe Jean Jolivet». Paris, 1902.

«Un éventail géographique». Paris, 1902.

«Bulletin Critique». Paris, 1903.

Mely (M. F.) Le Saint-Suaire de Turin est-il authentique?» Paris.

Oman (Sr. Charles W.) «Warwick the Kingmaker». London, 1903.

«A History of the Art. of Wars». London, 1898.

«The Byzantine Empire». London, 1892.

«The Dark Ages». 476-918. Period. I. London, 1901.

«Seven Roman Statesmen of the Later Republic». London, 1902.

Paso y Troncoso (D. Francisco del). «Leyenda de los Soles continuada con otras leyendas y noticias. Relacion anónima escrita en lengua mexicana el año 1558». Florencia, 1903.

Segna (Monseñor Francisco). «Difesa dei primi Cristiani e Martiri di Roma acusati di avere incendiata la Città». Roma.

Seybold (Dr. C. F.) «Geschichte von Sul und Schumul imbekannte Erzählung aus Tausend und einer Nacht aus dem Arabischen übersetzt». Leipzig, 1902.

«Geschichte von Sul und Schumul, unbekannte Erzählung aus Tausend und einer Nacht. Nacht dem Tübinger Unikum». Leipzig, 1902.

Tardieu (M. Ambroise). «L'iconographie jadis». Brive, 1903.

Travers (M. Émile). «Notice biographique et littéraire sur Eugène de Robillard de Beaurepaire». Caen, 1902.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Boletín». Año VI, números 312-313, 21-28 Diciembre, 1902. Año VII, números 314-339, 4 Enero-28 Junio 1903.

«Estadística demográfica». Meses de Agosto á Noviembre de 1902.

Dirección general de Aduanas. «Resúmenes mensuales de la estadística del comercio exterior de España». Núm. 156, Noviembre, 1900-1902; números 158-162, Enero-Mayo 1901-1903.

«Estadística general del comercio exterior de España en 1901». Partes primera y segunda. Madrid, 1902.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol industrial». Cuarto trimestre de 1902. Núm. 12. Primer trimestre de 1903. Número 13.

«Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Año de 1902, núm. 11. Primer trimestre de 1903, núm. 12.

«Memoria sobre el estado de la renta de Aduanas en 1902». Madrid, 1903.

«Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é Islas Baleares en 1901». Madrid, 1903.

Dirección general de Contribuciones. «Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio». 1901.

«Estadística de la tributación minera en España correspondiente al año de 1902». Madrid, 1903.

Dirección general de Obras públicas. «Estadística de las Obras públicas, 1897-1900». Tomo II. Madrid, 1901-1902.

Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, procedentes del cambio internacional.

Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique. Bruxelles:

«Chartes du Chapitre de Sainte-Waudru de Mons», par Léopold Devillers, Membre de la Commission Royale d'Histoire. Tome 1er. Bruxelles, 1901.

«Chartes de l'Abbaye de Saint-Martin de Tournai», par Armand d'Herbomez. Tome 2e. Bruxelles, 1902.

«Cartulaire de l'Église Saint-Lambert, de Liège», par S. Bormans et E. Schodmeesters. Tome 4e. Bruxelles, 1900.

«Relations politiques des Pays-Bas & de l'Angleterre sous le règne de Philippe II», par L. Gilliodts von Severen. Tome XI. 1e partie (1er Octobre 1578-31 Décembre 1579). Bruxelles, 1900.

«Nouvelles chartes inédites de l'Abbaye d'Orval», par A. Delescluse et Karl. Hanquet. Bruxelles, 1900.

«Documents pour servir à l'histoire des prix de 1381 á 1784», par Hubert Van Houtte. Bruxelles, 1902.

«Chartes de l'Abbaye de Saint-Hubert et Ardenne», publiées par Godefroid Kurth. Tome premier. Bruxelles, 1903.

«Mémoires couronnés et Mémoires des savants étrangers». Tomes LVII-LVIII. Tome LIX, 1er, 2e et 3e fascicule. Tome LX. Lettres et Sciences morales et politiques. Tome LXII. Premier fascicule. Sciences.

«Biographie Nationale», publiée par l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique». Tome quinzième. 2e fascicule. Tome seizième. 1er et 2e fascicule. Tome dix-septième. 1er fascicule.

«Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences morales et politiques et de la Classe des Beaux-Arts», 1899-1901; 1902, nos 1 à 12; 1903, nos 1 et 2.

«Mémoires de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et de Beaux-Arts de Belgique». Tome LIV. Fascicules 1er à 5me.

«Compte rendu des séances de la Commission Royale d'Histoire ou recueil de ses Bulletins». Tomes 68e, 69e et 70e, 1e-IVe Bulletins du tome 71e. Tome 72e, 1er Bulletin.

«Mémoires couronnés et autres Mémoires». Collection in 8.° Tomes 56e, 58e-61e; 62e, 1er-3e fascicule.

«Annuaire». 1900-1903.

«Inventaire des Obituaires Belges». Bruxelles, 1899.

«Inventaire des cartulaires Belges conservés à l'etranger». Bruxelles, 1899.

«Le Registre de Franciscus Lixaldius», par M. F. Rachfahl. Bruxelles, 1902.

«Le Soulèvement de la Flandre maritime de 1323-1328». Bruxelles, 1900.

«La Chronique Liégeoise de 1402», par Eugène Bacha». Bruxelles, 1900.

R. Accademia delle Scienze di Torino:

«Atti della R. Accademia delle Scienze di Torino pubblicati dagli Accademici Segretari delle due classi». Vol. XXXVI. Disp. 6.ª a 15.ª 1900-1901. Vol. XXXVII. Disp. 1.ª a 15.ª 1901, 1902.

Società Reale di Napoli:

«Rendiconto delle tornate e dei lavori dell' Accademia di Archeologia. Lettere e Belle Arti». Nuova serie. Anno XIV. Maggio-Dicembre 1900. Anno XV, Gennaio-Aprile 1901.

«Atti della R. Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti». Vol. XX. (Supplemento). Vol. XXI. 1900, 1901.

Société Les Amis des Sciences et Arts de Rochechouart:

«Bulletin de la Société Les Amis des Sciences et Arts de Rochechouart: Tome XI, nos IV-VI. Tome XII, nos I-IV.

Société d'Ethnographie. Paris:

«La Philosophie de la certitude», par Bourgoint-Lagrange. Paris, 1902.

«Mémoires». Nos 6, 7 et 7 bis.

Reale Accademia delle Scienze di Torino:

«Atti della R. Accademia delle Scienze di Torino, pubblicati dagli Accademici Secretari delle due classi». Vol. XXXVII. Disp. 1.ª á 15.ª 1901-1902.

«Osservazioni meteorologiche fatte nell' anno 1901 all' Osservatorio della R. Università di Torino». Torino, 1902.

Simithsonian Institution of Washington:

«Johns Hopkins University Studies in Historical and Political Science». Serie XIX, nos 10-12, October-December 1901. Serie XX, nº 1, January, 1902. Baltimore.

«The American Journal of Philology». Vol. XXII. Whole nos 86-87. Baltimore.

«Proceedings of the American Philosophical Society». Vol. XL, nº 167, December 1901. Vol. XLI. Nos 168-169, January-April 1902.

«Smithsonian Miscellaneous Collections». 1259; 1312-1314. Washington City.

«Smithsonian Contributions to Knowledge», 1309. City of Washington.

«Annual Report of the American Historical association». Vol. I, II. Washington, 1900.

«Smithsonian Miscellaneous Collections». Vol. XLII, XLIII. Washington.

«Annual Report of the Smithsonian Institution». U. S. National Museum. Washington, 1900.

«Annual Report of the Smithsonian Institution». Washington, 1900.

«War of The rebellion Official Records of the Union and Confederate Armies». General index and additions and corrections. Serial nº 130. Washington.

«Publications of the Bureau of American Ethnology». J. W. Powell, Director. Bulletin 26. Washington.

«Annual Report of the Bureau of American Ethnology». J. W. Powell, Director. Washington, 1896-97.

Société d'Ethnographie. Paris:

«Bulletin de la Société d'Ethnographie». Nos 89-111. Nouvelle série. Tome II. Nos 13-24.

«La revue de Paris». 2e année. Nº 14. 15 Juillet, 1895.

«L'Humanité nouvelle». Revue internationale. Paris. 2e année. XIV. Août, 1898.

«Mémoires de l'Alliance scientifique». Paris. Tome VII. Partie 2.a

«La Morale du Bouddhisme», par Léon de Rosmy», Paris, 1891.

Société de Géographie. Paris:

«La Géographie». Bulletin de la Société de Géographie. VI. Nos 1-6. Juillet-Décembre 1902. VII. Nos 1, 2. Janvier-Février 1903.

Société Historique Algérienne. Alger:

«Revue Africaine». Quarante-cinquième année. Nº 243. 4e trimestre 1901.

Bibliothèque de l'Université de Toulouse:

«Annuaire». 1901-1903.

«Bulletin». (Nº 15). Serie B. Nº 1.

«Année scolaire 1900-1901».

«De la collaboration dans les œuvres littéraires», par Augustin Remaury. Toulouse, 1901.

«Étude juridique et critique des Conseils généraux des Colonies françaises», par J. P. Boulard. Toulouse, 1902.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers:

«Bulletin et Mémoires». Tome XXV (de la deuxième série). Année 1901.

Société Dunkerquoise. Dunkerque:

«Histoire de la Société Dunkerquoise». 1876-1900. Par M. E. Debacker. Dunkerque, 1901.

«Mémoires». 1901. Trente-cinquième volume.

Biblioteca Apostólica Vaticana:

«Codices Vaticani Latini. Descripserunt Marcus Vattaso et Pius Franchi De' Cavalieri». Tomus I. Códices 1-678. Romae, 1902.

«Codices Urbinates latini. Descripsit Cosimus Stornajolo». Tomus I. Códices 1-500. Romae, 1902.

Reale Accademia delle Scienze di Torino:

«Memorie». Serie seconda. Tomos LI e LII. Torino, 1902 e 1903.

Reale Instituto veneto di Scienze Lettere ed Arti:

«Memorie». Volume XXVI. Nos 6 e 7. Venezia.

Reale Accademia di Scienze, Lettere e Belle Arti di Palermo:

«Atti». Terza serie. (Anno 1900, 1901). Volume VI. Palermo, 1902.

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. Anvers:

«Annales». LIV. 5e série, tome IV, 3e livraison.

«Bulletin». VIII, 1902. I, 1903.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Archivo general de la Nación. Buenos-Aires. «Partes oficiales y documentos relativos á la guerra de la independencia argentina». Tomo III. Buenos-Aires, 1902.

Estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires. «Boletín mensual». Año XVI, números 10-12, Octubre-Diciembre 1902. Año XVII, números 1-4, Enero-Abril 1903.

Estadística municipal de la ciudad de Santa Fé. (República Argentina). «Boletín». Año I, núm. 4, Octubre-Diciembre 1902. Año II, núm. 3, Enero-Marzo 1903.

Oficina de depósito, reparto y canje internacional de publicaciones de la República oriental del Uruguay. Montevideo. «Anuario estadístico de la República». Año de 1901. Montevideo, 1902.

República del Paraguay. «Discurso pronunciado por el ciudadano Coronel D. Juan A. Escosura al prestar el juramento ante el Congreso de la Nación». Asunción, 1902.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. «Revista». Vol. III, año VI, núm. 34, Noviembre-Diciembre 1902. Vol. IV, año VII, núm. 35, Enero-Marzo 1903.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Barcelona. «Anuario para 1903». Barcelona, 1903.

Asociación de Maestros de primera enseñanza. «San Casiano». Sevilla. «Trabajos premiados en el Certamen celebrado por la Asociación en 21 de Septiembre de 1902». Sevilla, 1903.

Banco de España. «Memoria leída en la Junta general de Accionistas del Banco de España los días 3 y 8 de Marzo de 1903». Madrid, 1903.

Biblioteca-Museo Balaguer. Villanueva y Geltrú (Barcelona). «Boletín». Epoca 3.ª, año III, núm. 36, Diciembre 1902. Año IV, números 37-41, Enero-Mayo 1903.

Biblioteca Nacional. Madrid. «Apuntes para una Biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833», por Manuel Serrano y Sanz. Tomo I. Madrid, 1903.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XII, número 95, Decembre 1902. Any XIII, números 96-98, Janer-Març 1903.

Comisión provincial de Monumentos de Orense. «Boletín». Tomo II, número 29, Noviembre-Diciembre 1902. Números 30-32, Enero-Junio 1903.

Congregación de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luís Gonzaga. Madrid. «Solemne velada en conmemoración del XXV aniversario de la Coronación de Su Santidad León XIII en el Círculo Patronato de San Luís el 5 de Marzo de 1903». Madrid, 1903.

Instituto general y técnico de Navarra. «Memoria leída en la solemne apertura del curso Académico de 1902 á 1903», por Manuel Miranda y Garro, Profesor auxiliar y Secretario del mismo Instituto. Pamplona, 1902.

Instituto general y técnico de Vitoria. «Memoria del curso de 1901 á 1902». Vitoria, 1903.

Institución libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XXVI, núm. 512, 30 Noviembre 1902. Año XXVII, números 514-518, 31 Enero-31 Mayo 1903.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondientes al año 1902». Madrid, 1903.

Observatorio de Madrid. «Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y algunas de sus islas adyacentes durante los años 1897 y 1898». Madrid, 1902.

Real Academia Española. Madrid. «Luís Barahona de Soto». Estudio biográfico, bibliográfico y crítico, por Rodríguez Marín. Obra premiada en público certamen por la Real Academia Española. Madrid, 1903.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Antonio García Alix el día 18 de Enero de 1903». Madrid, 1903.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D. José Villegas y Cordero el día 1.º de Marzo de 1903». Madrid, 1903.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Antonio Garrido y Villazán el día 29 de Marzo de 1903». Madrid, 1903.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Año académico CLXXV. 1903.

«Boletín». Año III, núm. 9, Enero-Marzo 1903.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales. Madrid. «Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Mourelo el día 24 de Mayo de 1903». Madrid, 1903.

«Discursos leídos en la recepción pública de D. Victorino García de la Cruz el día 21 de Junio de 1903». Madrid, 1903.

Real Academia de Ciencias morales y políticas. Madrid. «El Derecho consuetudinario de Galicia». Memoria escrita por D. Manuel Lezón. Madrid, 1903.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid. «Discurso-resumen de los trabajos verificados en el curso de 1901 á 1902 leído por el Secretario general D. Federico López González en la sesión inaugural del curso de 1902 á 1903, celebrada el 12 de Febrero de 1903». Madrid, 1903.

«Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias, Vicepresidente 1.° en la misma sesión inaugural». Madrid, 1903.

«La doctrina de Monroe». Memoria, por D. Fernando Jardon y Perissé. Madrid, 1903.

«La difusión del impuesto». Memoria, por D. Francisco Gil y Pablos. Madrid, 1903.

«Aspecto penal de las huelgas». Memoria, por D. José María Rodríguez de Rivera y Muriel. Madrid, 1903.

Real Academia de Medicina. Madrid. «Anales». Tomo XXII, cuaderno 4.°, 30 Diciembre 1902. Tomo XXIII, cuaderno 1.°, 30 Marzo 1903.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año de 1903 en la Real Academia de Medicina, por el Excmo. Sr. D. Manuel Ortega Morejón y Muñoz, Académico numerario de la misma». Madrid, 1903.

«Memoria leída en la solemne inauguración del año de 1903 en la Real Academia de Medicina, por su Secretario perpetuo el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz». Madrid, 1903.

«Discursos leídos para la recepción pública del Académico electo Ilustrísimo Sr. D. Alfredo Rodríguez Viforcos el día 31 de Mayo de 1903». Madrid, 1903.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín.» Tomo XLIV, tercer trimestre de 1902.

«Revista de Geografía colonial y mercantil, publicada por la Sección de Geografía comercial». Actas de las sesiones y Bibliografía geográfica. Tomo II, números 13-16.

Sociedad aragonesa de Ciencias naturales. Zaragoza. «Boletín». Tomo II, números 1-5, Enero-Mayo 1903.

Sociedad Arqueológica Luliana. Palma. «Boletín». Año XVIII, tomo IX, números 268-271, Julio-Octubre 1902.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año I, números 1-6, Enero-Junio 1903.

Sociedad Española de Excursiones. Madrid. «Boletín». Año XI, números 119-124, Enero-Junio 1903.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Números CCX, CCXI, 1.º Noviembre, 1.º Diciembre 1902. Números CCXII-CCXVI, Enero-Mayo 1903.

Universidad Central de España. «Memoria del curso de 1900 á 1901 y Anuario del de 1901 á 1902 de su distrito universitario». Madrid, 1902.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1902». Bulletins de Septembre-Décembre, 1902. Bulletin de Janvier-Février, 1903.

Académie des Sciences de Cracovie. «Bulletin International». Classe de Philologie, d'Histoire et de Philosophie. Nos 1-4, Janvier-Avril 1903.

Académie Impériale des Sciences de Saint-Pétersbourg. «Bulletin». Ve série, tome XIII, nos 4-5, Novembre-Décembre 1900; tome XIV, nos 1-5, Janvier-Mai 1901; tome XV, nos 1-5, Juin-Décembre 1901; tome XVI, nos 1-3, Janvier-Mars 1902.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Bulletin». 1902.

«Det Kongelige Danske Videnskabernes Selskabs Skrifter. Sjette Række. Historisk og Filosofisk Afdeling». Fjerde bind.

Akademii Umiejetnosci w Kracowie. «Monumenta medii aevi historica». Tome XVI.

Antiquitest Akademiens Månadsblad. Stockholm. «Kongl. Vitterhets Historie och». 301-312. Jan.-December 1897.

Archeološkoga Odjela Narodnoga Muzeja u Zagrebu. «Ujesnik Hrvatskoga Archeološkoga Društua». Nove Scrije Sveska VI. 1902.

Ateneo de Lima. Perú. «El Ateneo», órgano del Ateneo de Lima. Tomo IV, núm. 26, cuarto trimestre de 1902. Tomo V, núm. 27, primer trimestre de 1903.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». No 24, Dicembre 1902. Nos 25-26, Gennaio y Febbraio 1903. Nos 28-29, Aprile y Maggio 1903.

Biblioteca Nacional de Lima (Perú). «Apuntes históricos del Perú y noticias cronológicas del Cuzco». Lima, 1902.

«Apuntes históricos», por el general Manuel de Mendiburu.

«Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales». Año III, vol. V, 1.ª entrega, 30 de Septiembre de 1900.

«Perú primitivo. Notas sueltas», por Pablo Patrón. Lima, 1902.

Biblioteca pública de la provincia de Buenos Aires. La Plata. «Boletín». Año IV, núm. 50, Diciembre 1902. Año V, números 51-52, Enero y Febrero 1903. Núm. 54, Abril 1903.

«Exportación de carnes» (ganado en pie), por Juan J. de la Cerda. Buenos Aires, 1901.

«Las Bibliotecas de Montevideo. Examen y reseña de las mismas», por Luís Ricardo Fors. La Plata, 1903.

«Memorias póstumas del general José María Paz». Segunda edición. Tomos I-III. La Plata, 1892.

«Archivo general de la República Argentina». Segunda serie, tomos I-XIV. Buenos Aires.

«Viajes y estudios de la Comisión argentina sobre la agricultura, ganadería, organización y economía rural en Inglaterra, Estados-Unidos y Australia», por Ricardo Newton y Juan Llerena. Tomos I-IX. Buenos Aires.

«Anuario bibliográfico de la República Argentina». Años III-VIII, 1881-1886. Buenos Aires.

«Bibliografía histórica de las provincias unidas del Río de la Plata, desde el año 1780 hasta el de 1821. Apéndice á la *Gaceta* de Buenos Aires», por A. Zinny. Buenos Aires, 1875.

«Efemérides americanas», recopiladas por Pedro Rivas. Rosario, 1879.

«Estudio sobre el ensayo histórico del Tucuman, por el Sr. Graussac», por N. Avellaneda. Buenos Aires, 1882.

«Geografía de la República Argentina para uso de la juventud», por J. M. G. Buenos Aires, 1877.

«Descripción de las gobernaciones nacionales de la Pampa, del Río Negro y del Neuquen», por Jorge J. Rohde. Buenos Aires, 1889.

«Estudios históricos». Artículos publicados en la «Revista de Buenos Aires», por Vicente G. Quesada. Buenos Aires, 1864.

«Géographie de la République Argentine». Buenos Aires, 1890.

«Memorias del general Gregorio Araoz de La Madrid». (Publicación oficial.) Tomos I-II. Buenos Aires, 1895.

«Ley de Elecciones nacionales». La Plata, 1902.

Canadian Institute. Toronto. «Proceedings of the Canadian Institute». New series. Vol. II. Part. 5ª. Nº 11, July 1902.

«Transactions of the Canadian Institute». Vol. VI. Part. 2ª. Nº 14, October 1902.

Catholic University of America. Lancaster. «The Catholic University. Bulletin». Vol. IX. No. 1, January 1903. Whole No. XXXIII. No. 2, April 1903. Whole No. XXXIV.

Centro de Sciencias, Letras é Artes de Campinas. «Revista». Números 2-3, 31 Janeiro-30 Abril 1903.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Annales». Bordeaux.

«Revue des études anciennes». Tome v, nos 1-2, Janvier-Juin 1903.

«Bulletin Italien». Tome iii, nos 1-2, Janvier-Juin 1903.

«Bullêtin Hispanique». Tome v, n° 1, Janvier-Mars 1903.

Faculty of Political Science of Columbia University. «Political Science Quarterly». Volume xvii, Number 4, December 1902. Volume xviii, Number 1, March 1903.

Historical Society of Pennsylvania. «The Pennsylvania Magazine of History and Biography». Vol. xxvi, No. 104, December 1902. Vol. xxvii, No. 105-106, January-April 1903.

Historischen und Antiquarischen Gesellschaft zu Basel (Herausgegeben von der). «Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde». ii Band. 2 Heft.

Instituto de Coimbra. «O Instituto». Vol. 50. Nos 2-5, Fevereiro-Maio. 1903.

Institut Égyptien. Le Caire. «Bulletin». Quatrième série, n° 2, fascicules 4, 5, 7 et 8. N° 3, fascicules 1-4.

Instituto Paraguayo. Asunción. «Revista». Año iv, núm. 38.

K. b. Akademie der Wissenschaften zu München. «Sitzungsberichte der philosophisch-philologischen und der historischen Classe». Heft. iii-iv, 1902. Heft. i, 1903.

«Abhandlungen der Historischen Classe». Denkschr lxxii, 2-3

«Abhandlungen der Mathematisch-Physikalischen Classe». Denkschr lxxiii, 3.

«Max von Pettenkofer zum Gedächtniss» von Carl v. Voit. München, 1902.

«Griechische Geschichte im neunzehnten Jahrhundert» von Robert Pöhlmann. München, 1902.

Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in Wien. «Denkschriften-Philosophisch-Historische Classe». Siebenundvierzigster Band.

«Archiv für österreichische Geschichte». Einundneunzigster Band. Erste Hälfte.

Kaiser-Wilhelms-Universitat Strassburg. «Der Demotische Teil Dreisprachigen inschrift von Rosette» von J. J. Hess. Freiburg, 1902.

«Gebet und Bild in den Ersten Christlichen Jahrhunderten nach den Litterarischen Quellen», von Karl Michel. Naumburg, 1902.

«Der Kampf der Gegenkönige Ludwig und Friedrich um das Reich bis zur Entscheidungsschlatht bei Mühldorf» von Heinrich Schrohe. Berlin.

«Samuel Daniel's. Civil Wars between the two Houses of Lancaster and York» von Albert Probst. Strassburg, 1902.

«Beiträge zur Kritik der Annales regni Francorum und der Annales q. d. Einchardi» von Hans Wibel. Strassburg, 1902.

«Chaucers einfluss auf das Englische Drama» von Otto Ballmann. Halle, 1901.

«Der Meister der Ecclesia und Synagoge am Strassburger Münster» von Karl Franck.

«Untersuchungen über die Quellen und die Glaubwürdigkeit der Patriarchenchroniken» von Gustav Westphal. Kirchhain, 1901.

Königlich Preussische Akademie der Wissenschaften zu Berlin. «Sitzungsberichte». XLI-XLIII, 23, 30 October 1902; XLIV-XLIX, 6, 13, 20, 27 November 1902; L-LIII, 4, 11, 18 December 1902; I-VI, 8, 15, 29 Januar 1903; VII-XII, 5, 12, 19, 26 Februar 1903; XIII-XVIII, 5, 12, 19, 26 März 1903; XIX-XXIV, 2, 16, 23, 30 April 1903,

«Philosophische und Historische Abhandlungen». Aus dem Jahre 1902. Berlin, 1902.

«Politische correspondenz Friedrich's des Grossen». Achtundzwanzigster Band. Berlin, 1903.

«Corpus Inscriptionum Latinarum». Voluminis sexti, pars quarta, fasciculus posterior. Berolini, 1902.

Kongl. Vitterhets Historie och Antiquitets Akademien. Stockholm. «Antiquarisk Tidskrift för Sverige». Sjuttonde Delen. Första Häftet. (XVII, 1, 2.)

Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskog-Zemaljskog Arkiva. Zagreb. «Ujestnik». Godina v. Svezak 1-2, 13.

Lunds Universitets Års-Skrift. «Acta Universitatis Lundensis». XXXVII. 1901. Första Afdelningen. Afhandlingar I.

Museu Ethnologico Português. Lisboa. «O Archeologo Português». Vol. VII, nos 10-12, Out.-Dezembro 1902. Vol. VIII, nos 1-3, Janeiro-Março 1903.

Museo Nacional de México. «Anales». Tomo VII. Entrega 11, Diciembre 1902. Entregas 13-14, Marzo-Mayo 1903.

R. Accademia della Crusca. Firence. «Atti». Adunanza publica del di 28 Decembre 1902.

R. Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Anno CCXCIX, 1902. Serie quinta. Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Vol. X. Parte 2.ª *Notizie degli Scavi.* Fascicolos 9-12. Anno CCC, 1903. Serie quinta. Vol. XI. Parte 2.ª Fascicolos 1-2.

«Rendiconti». Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Serie quinta. Vol. XI. Fasc. 11°-12° e Indice del volume. Vol. XII. Fascicolos 1°-2°

«Atti della Reale Accademia dei Lincei». Anno CCC, 1903. Serie quinta. Rendiconti. Classe di Scienze fisiche, matematiche e naturali. Seduta del 18 Gennaio 1903. Vol. XII. Fasc. 2°, 1° semestre. Seduta del 3 Maggio 1903. Vol. XII. Fasc. 9°, 1° semestre.

Real Associação dos Architectos Civis e Archeologos Portuguezes. Lisboa. «Boletim». Quarta serie. N° 6.

R. Deputazione di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». N° 48. Nuova serie. N° 8.

R. Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Vol. XXV. Fasc. III-IV. Indice dei tomi XI-XXV. (Anni 1888-1902.)

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings». Third series. Volume VI. No. 4, July 1902. Vol. XXIV. Section C. Part. 1. Archæoloogy, Linguistic, and Literature. Part. 2. December 1902.

Royal Historical Society. London. «Transactions». New series. Vol. XVI.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito (Ecuador). «Revista». Año I. Números 4-6, Octubre-Diciembre 1902. Año II. Números 8-9, Febrero-Marzo 1903.

Sociedade Martins Sarmento. Porto. «Revista de Guimarães». Volume XX. N° 1, Janeiro 1903.

Società di Storia, Arte ed Archeologia della provincia di Alessandria. «Rivista di Storia, Arte, Archeologia della provincia di Alessandria». Anno XI. Fasc. VIII. (Serie II.) Ottobre-Dicembre 1902. Anno XII. Fasc. IX. (Serie II.) Gennaio-Marzo 1903.

«Annali di Alessandria di Girolamo Chilini». Vol. I. Dispensas 8.ª-9.ª

Società Storica Lombarda. Milano. Archivio Storico Lombardo. «Giornale». Serie terza. Anno XXIX. Fasc. XXXVI, 1902. Anno XXX. Fascicolo XXXVII, 1903.

Società Storica Messinese. Messina. «Archivio Storico Messinese». Anno III.

Société d'Archéologie de Bruxelles. «Annales». Tome seizième. Année 1902. Livraisons III-IV.

«Annuaire 1903». Tome quatorzième.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers «Bulletin». Deuxième série. Tome neuvième. Troisième trimestre de 1902. Juillet-Septembre. Quatrième trimestre de 1902. Octobre-Décembre. Tome dixième. Premier trimestre de 1903. Janvier-Mars.

Société d'Ethnographie. Paris. «Une visite chez les Chinois à Kiakta» par J. Klaproth. Paris, 1877.

«Le Bouddhisme éclectique» par Léon de Rosny. Paris, 1894.

«Étude sur la Mandchourie» par Henry de Rosny. Paris, 1891.

«Bibliothèque Internationale de l'Alliance Scientifique Universelle». Tome IIe, fascicule 1er publié par le Comité de Bucuresci. 1895. 2me fascicule publié par le Comité de Patrás. 1896.

Société des Études Juives. Paris. «Revue des études juives». Tome XLV. Nº 90, Octobre-Décembre 1902. Nº 91, Janvier-Mars 1903.

Société de Géographie et d'Archéologie de la province d'Oran. «Bulletin trimestriel de Géographie et d'Archéologie». Vingt-cinquième année. Tome XXII. Fasc. XCIII. Octobre-Décembre 1902. Vingt-sixième année. Tome XXIII. Fasc. XCIV. Janvier-Mars 1903.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». 21.ª serie. Nºs 2-3, Fevereiro-Março 1903.

Société d'Histoire à Utrech. Bijdragen en Mededeelingen van het Historisch Genootschap». XXIII.

«Werken nitgegeven door het Historisch Genootschap». Derde serie, nº 15. Brieven van Nicolaes van Reigersberch aan Hugo de Groot. Amsterdam, 1901.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Bulletin des travaux. Quarante-sixième année. Nºs 246-247. 3ᵉ et 4ᵉ trimestre 1902. Quarante-septième année. Nº 248. 1ᵉʳ trimestre 1903.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin». 3ᵉ-4ᵉ trimestre 1902, 1ᵉʳ trimestre 1903.

«Bulletin et Mémoires de la Société Nationale des Antiquaires de France». Septième série. Tome premier. Mémoires, 1900.

Universidad de Chile. «Anales». Año 60, tomos CX-CXI, Enero-Diciembre 1902.

Universidad Nacional del Paraguay. «Anales». Año III, tomo III, núm. 2.º Asunción, 1903.

Universitäts-Bibliothek in Heidelberg. «Neue Heidelberger Jahrbücher herausgegeben vom Historisch-Philosophischen vereine zu Heidelberg». Jahrgang XII. Heft. 1.

Université de Louvain. «De Historia Textus Actorum Apostolorum Dissertatio, quam ad Gradum Doctoris S. Theologiæ in Universitate Catholica Lovaniensi consequendum conscripsit Honoratus Coppieters».

«Theses». Schola D. Thomæ Aquinatis. 1901-1902. Nº II. Facultas Philosophiæ. 1901-1902. Nº XXVII. S. Facultas Theologica. 1901-1902. Numeros DCCXC-DCCCIII.

«Le Ministère de Botta». Adorno dans les Pays-Bas Autrichens pendant le règne de Marie-Thérèse (1749-1753) par l'Abbé Joseph Laenen. Anvers, 1901.

«Les origines de l'Église de Tournai» par Joseph Warichez. Louvain, 1902.

«Les Avoués de Saint-Trond» par Constant Leclère. Louvain, 1902.

«L'impôt sur les revenus professionnels». Alsace, Lorraine, Liège, par Joseph Henry. Louvain, 1903.

«Essai sur les institutions politiques du Japon» par Théophile Gollier. Bruxelles, 1903.

«Annuaire 1903». Soixante-septième année. Louvain.

«Programme des cours». Année académique 1902-1903. Louvain, 1902.

University College. Liverpool. «Otia Merseiana». The publication of the Arts faculty of University College Liverpool. Volume three.

University of Montana. «Bulletin». N° 10. Biological serie. N° 3. A Biological Reconnoissance in the vicinity of Flathead Lake by Morton J. Elrod.

DE PARTICULARES NACIONALES

Acedo (D. Manuel). «Cástulo». Estudio histórico. Madrid, 1902.

Agapito y Revilla (D. Juan). «La iglesia de San Cebrián de Mazote (Valladolid)». Notas arqueológicas. Palencia, 1903.

«La catedral de Palencia». Monografía. Palencia, 1897.

«La basílica visigoda de San Juan Bautista, en Baños de Cerrato (Palencia)». Apuntes histórico-artísticos. Valladolid, 1902.

Barrio Folgado (D. M. de). «Historia del tercio de Zamora y regimiento infantería del mismo nombre El Fiel». Zamora, 1903.

Casa Valencia (Excmo. Sr. Conde de). «Necrología del poeta Zorrilla». Madrid, 1903.

Clapés (D. José). «Los Archivos de Ibiza». Año I, núm IX, Diciembre 1902. Año II, números X-XII, Enero-Marzo 1903.

Cortejarena (D. Francisco de). «Consideraciones acerca de la histerectomía en el tratamiento de la infección puerperal». Madrid, 1903.

«Unión médica hispano-americana». Primera Asamblea ordinaria. Madrid 1 y 2 de Mayo de 1903. Tema primero. Ponente, Dr. D. Francisco de Cortejarena. Madrid, 1903.

Fontiodona (D. Federico). «Apertura del curso de 1902-1903 y distribución de premios en la Escuela municipal del distrito 8.° de Barcelona (Gracia)». Barcelona, 1902.

Gómez Pombo (D. Félix). «Colmenar Viejo en la antigüedad». Madrid, 1902.

Hernández Sanz (D. F.) «Las naus ó nauetas de Menorca». Barcelona, 1902.

Jara (D. Alfonso). «De Madrid á Tetuán». Madrid, 1903.

Jusué (D. Eduardo). «Tablas de reducción del Cómputo mulsumán al cristiano y viceversa, precedidas de una explicación en castellano y en latín». Madrid, 1903.

Lampérez y Romea (D. Vicente). «La catedral de Cuenca». Madrid, 1902.

Lazúrtegui (Julio de). «Un modelo para España. (Cartas alemanas)». Bilbao, 1902-1903.

Lorenzo D'Ayot (D. Manuel). «Felipe II». Drama histórico en cinco actos y en prosa. 1903.

Llave y Sierra (D. Joaquín de la). «Estudio histórico-militar sobre el Conde de Barcelona Ramón Berenguer III «el Grande». Barcelona, 1903.

Manjón (D. Andrés). «Hojas del Ave-María». Granada. Números 87-101, 103, 104. 2.ª serie. 1-4.

Marchamalo (Dr. J. Esteban de). «Los universitarios». (Novela de tipos y costumbres académicas en 1898). Madrid.

Nieto (Excmo. Sr. D. Emilio). «Categorías filosóficas. Ensayo sobre el modo de concebirlas». Discursos por el Marqués de Guadalerzas. Madrid, 1902.

Oviedo Arce (D. Eladio). «Memoria sobre el autor de la «Salve». Compostela, 1903.

Poleró (D. Vicente). «Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVII». Madrid, 1902.

Princesse Louis Ferdinand de Bavière (S. A. R. la Srma. Sra. Infanta Doña María de la Paz). «Emanuèle Thérèse de l'Ordre de Sainte Claire, fille de l'Électeur Max Emanuel de Bavière. (1696-1750)». Munich, 1902.

Rotondo y Nicolau (D. Emilio). «Catálogo del Museo proto-histórico ibérico, de su propiedad». Madrid.

Santiago y Gadea (D. Augusto C. de). «Inglaterra y el Transvaal». Apuntes sobre la guerra en el Sur de África. Tomo VI y último. Burgos, 1902.

Servitge y Guitart (Dr. D. José). «Manresa al Bruch».

Sobral (Sr. G.) «Concepto del Estado Mayor de la Marina». Madrid, 1900.

Torres Cabrera (El Marqués de). «Páginas de Extremadura. Villanueva de la Serena». Badajoz, 1900.

Villahermosa (Excma. Sra. Duquesa de). «Discursos de medallas y antigüedades que compuso el muy ilustre Sr. D. Martín de Gurrea y Aragón, Duque de Villahermosa, Conde de Ribagorza», sacados á luz por la Excma. Sra. Doña María del Carmen Aragón Azlor, actual Duquesa del mismo título, con una noticia de la vida y escritos del autor, por D. José Ramón Mélida, de la Real Academia de San Fernando, Bibliotecario de la Casa de Villahermosa. 1902.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Adler (Sr. Elkan N.) «Auto de fe and Jew». Oxford.

Brandileone (Sr. F.) «Note sull' origine di alcune istituzioni giuridiche in Sardegna durante il medioevo». Firenze, 1902.

Chapelle (Monseñor Plácido L.) «Breve apostolicum. Actum Praeclare». S. S. D. N. Leonis PP. XIII. Habana, 1903.

Desplagnes (Le Lieutenant L.) «Étude sur les tumuli du Killi dans la région de Goundam». Paris.

D'Hauterive (Mr. Borel). «Annuaire de la Noblesse de France», fondé en 1843 par M. Borel D'Hauterive et continué sous la direction du V.te Albert Révérend. Cinquante-neuvième volume (61e année). Paris, 1903.

Gaidoz (Sr. Henri). «Pétition pour les langues provinciales au Corps Législatif de 1870», par le Comte de Charencey, H. Gaidoz & Ch. de Gaulie. Paris, 1903.

Iglesias Calderón (D. Fernando). «Rectificaciones históricas. La traición de Maximiliano y la Capilla propiciatoria». México, 1902.

Jaurgain (Mr. Jean de). «La Vasconie». Étude historique et critique sur les origines du Royaume de Navarre, du Duché de Gascogne, des Comtés de Comminges, d'Aragon, de Foix, de Bigorre, d'Alava & de Biscaye, de la Vicomté de Béarn et des grands Fiefs du Duché de Gascogne. Deuxième partie. Pau, 1902.

Léonardon (Mr. H.) «Relation du voyage fait en 1679 au devant et à la suite de la Reine Marie Louise d'Orléans, femme de Charles II». Bordeaux, 1902.

«Espagne. Époque moderne». Étude bibliographique. Paris.

Magni (Dott. Antonio). «Nuove Pietre Cupelliformi nei dintorni di Como». Como, 1901.

Nic. Clemm (Dr. Walther). «Die Gallensteinkrankheit, ihre Häufigkeit, ihre Entstehung, Verhülung und Heilung Durch innere Behandlung». Berlin, 1903.

Nicolaij (Mr. Fernand). «Les enfants mal élevés». Paris, 1899.

«Le journée d'une dame romaine sous les Césares». Paris.

«Les origines du monde et la science au XIXe siècle». Paris, 1892.

«Une erreur historique et le budget des cultes». Lille.

«Instruire est-ce moraliser?» Paris.

«Le divorce, son histoire, ses périls». Paris.

«Moralisation du suffrage universel». Paris.

«Histoire des croyances, superstitions, mœurs, usages et coutumes». Tomes premier-troisième. Paris.

Pereira de Lima (Sr. J. M.) «Iberos e bascos». Lisboa, 1902.

Pinna (Dott. Michele). «Cenni Storici sui privilegi e sulle prerogative della città e dei consiglieri di Cagliari nel secolo XIV», per il Professore Giuseppe Picinelli». Cagliari, 1903.

Sánchez de Baêna (Sr. Vizconde de). «Ave Labor». Divisa e Memoria biographica, genealogica e bibliographica de um homem forte». Lisboa, 1903.

Schwarz (Sr. Paul). «Gedichte des Ma'n Ibir Aus». Arabischer text und commentar. Leipzig, 1903.

Sickel (Dr. W.) «Zum Karolingischen Thronrecht». Leipzig, 1903.

Studart (Excmo. Sr. Barão da). «Revista da Academia Cearense». T. VII, 1902. Assignatura annual.

Uribe (Dr. Antonio José). «Anales diplomáticos y consulares de Colombia». Tomo II. Bogotá, 1901.

Á CAMBIO CON PUBLICACIONES NACIONALES

«Archivo Católico». Barcelona. Año VII. Vol. VII, números 70-71, Noviembre-Diciembre 1902. Vol. VIII, números 72-76, Enero-Mayo 1903.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año V, números 3-9, Enero-Julio 1903.

«Correo Interior Josefino». Tortosa. Año VII, números 74-79, Febrero-Julio 1903.

«El Eco Franciscano». Revista quincenal. Santiago (Coruña). Año XX, números 224-227, 1.º Enero-15 Febrero 1903. Homenaje á S. S. Santidad León XIII en su Jubileo Pontificio, 3 Marzo 1903. Números 228-236, 15 Marzo-1.º Julio 1903.

«La Ciudad de Dios». Madrid. Tercera época. Año XXII. Vol. LIX, número VIII. Año XXIII. Vol. LX, números I-IV, 5 Enero-20 Febrero. Número extraordinario. Marzo (5 y 20). Números VIII-XII, 20 Abril-20 Junio 1903.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 58, serie IV, tomo XVIII, entrega 6.ª, Diciembre 1902. Tomo XIX, entregas 1.ª-5.ª, Enero-Mayo 1903.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LVII. Cuarta época, tomo XIX, núm. XII, Diciembre 1902. Año LVIII. Quinta época, tomo XX, números I-V, Enero-Mayo 1903.

«Razón y Fe». Madrid. Revista mensual, redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Tomo V, números 1-4, Enero-Abril. Tomo VI, números 1-2, Mayo-Junio 1903.

«Revista de Aragón». Zaragoza. Año III, Diciembre 1902. Año IV, Enero-Mayo 1903.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid. Tercera época. Año VII, números 1-3, Enero-Marzo 1903. Núm. 6, Junio 1903.

«Revista de Extremadura». Cáceres. Año IV, núm. XLII, Diciembre 1902. Año V, números XLIII-XLVII, Enero-Mayo 1903.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LII, cuadernos 1.º-6.º, Enero-Junio 1903.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XVII, núm. 204, Enero 1903. Números 206-208, Marzo-Mayo 1903.

Á CAMBIO CON PUBLICACIONES EXTRANJERAS

«Analecta Bollandiana». Bruxelles. Tomus XXII. Fasc. I, Janvier 1903.

«Analecta Sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum seu vetera Ordinis Monumenta recentioraque acta». Romae. Volumen quintum. Anno decimo. Fasciculus sextus, Novembri 1902.

«Archives Héraldiques Suisses». Zurich. Année XVII, Heft. 1-2, 1903.

«Boletín Salesiano». Turín. Año XXIII, núm. 12, Diciembre 1902. Año XXIV, números 1-6, Enero-Junio 1903.

«Bulletin Historique du diocèse de Lyon». 4e année. Nos 19-21, Janvier-Juin 1903.

«Études». Revue fondée en 1856 par des Pères de la Compagnie de Jésus. Paris. 39e année, tome 93e de la collection, 20 Décembre 1902. 40e année, tome 94e de la collection, 5 Janvier-20 Mars 1903. Tome 95e de la collection, 5 Avril-20 Juin 1903.

«Kwartalnik Historyczny». Organ Towarzystwa Historycznego. Rocznik XVII. Zeszyt I.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Serie XVIII, vol. VIII, quaderno 1.260, 20 Dicembre 1902. Vol. IX, quadernos 1.262-1.272, 17 Gennaio-20 Guigno 1903.

«La Quinzaine». Paris. 9e année, nº 196, 16 Décembre 1902. 10e année, nos 197-208, 1er Janvier-16 Juin 1903.

«Napoli nobilissima». Vol. XI. Fasc. XII, Dicembre 1902. Vol. XII. Fasc. II-V, Febbraio-Maggio 1903.

«Polybiblion». Revue bibliographique universelle. Partie littéraire. Deuxième série. Tome cinquante-sixième, XCVe de la collection. Sixième livraison. Décembre 1902. Tome cinquante septième, XCVIIe de la collection. Première-sixième livraison, Janvier-Juin 1903.

«Partie technique». Deuxième série. Tome vingt-huitième, XCVIe de la collection. Douzième livraison, Décembre 1902. Tome vingt-neuvième, XCIXe de la collection. Première-sixième livraison, Janvier-Juin 1903.

«Revista Lusitana». Lisboa. Vol. 7, nos 2-3, 1902.

«Revue Bénédictine». Paris. Vingtième année. Nos 1-2, Janvier-Avril 1903.

«Revue Celtique». Paris. Vol. XXIII. Nº 4, Octobre 1902. Vol. XXIV. Nos 1-2, Janvier-Avril 1903.

«Revue Hispanique». Paris. Neuvième année. Nos 29-32. Année 1902.

«Revue Historique». Paris. Vingt-huitième année. Tome quatre-vingt-unième. I-II, Janvier-Avril. Tome quatre-vingt-deuxième. I, Mai-Juin 1903.

«Rivista di Storia Antica». Padova. Nuova serie. Anno VII, fasc. 2-3.

«Rivista Storica Italiana». Torino. Anno xx. 3.ª serie. Vol. II, fasc. 1-2, Gennaio-Giugno 1903.

«The English Historical Review». London. Vol. XVIII. Nos 69-70, January-April 1903.

«Voz de San Antonio». Braga. 8.º anno, n.º 12, 4.ª serie, Dezembro 1902. 9.º anno, 5.ª serie, nos 1-5, Janeiro-Maio 1903.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Acadiensis». St. John, N. B. (Canadá). Vol. III. Number 1-2, April 1903.

«Acta et commentationes imp. Universitatis Jurievensis (Olim dorpatensis). Nos 1-8.

«Boletín quincenal de la Cámara de Comercio de la Asunción». (Paraguay). Año II, números 27-36, 16 Enero-1.º Abril 1903.

«Castelar», por Tobías Zúñiga Montúfar. San José (Costa-Rica), 1903.

«In Memoriam. Mariano A. Pelliza. 25 Septiembre 1837. † 11 Agosto 1902». Buenos Aires, 1902.

«L'Art et l'Autel». Paris. 3e année, Janvier-Juillet 1903.

«Revista de Huesca». Núm. 1, Marzo-Abril 1903.

«Revista de Obras públicas». Madrid. Año L, núm. 1.422, 25 Diciembre 1902. Año LI, números 1.424-1.449, 8 Enero-2 Julio 1903.

«Revue Épigraphique». Paris. Nos 106-107, Juillet-Décembre 1902. N° 108, Janvier-Mars 1903.

«Revue générale de Bibliographie française». Paris. 1er année. N° 1, Janvier 1903.

«Revue du Paraguay». Asunción. 2e année. N° 8, Décembre 1902.

POR SUBSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Boletín de la Librería». (Publicación mensual.) Obras antiguas y modernas. Librería de M. Murillo, Alcalá, 7, Madrid. Año XXX, núm. 6, Diciembre 1902. Números 7-11, Enero-Mayo 1903.

«Supplément aux Acta Sanctorum pour des vies des Saints de l'époque mérovingienne», par L'abbé C. Narbey. Tome II, 13e-16e livraison.

«The Imperial and Asiatic Quarterly Review and Oriental and colonial Record». Woking. Third series. Vol. XV, No. 29.

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.

(1522-1539) (1).

98.

(Para el Sr. Infante.—En cifra.—Madrid, 8 de Hebrero de 1525.)

Yo escribí á V. A. en el estado que los negocios estaban á 10 de Enero sobre la instrucion que mos. de Bredan truxo, y llevará aquella respuesta que por mi carta le hube escripto; y á la sazon teníamos nuevas de las cosas de Italia muy buenas, en que todos los franceses ó la mayor parte eran desbaratados; y por respecto destas nuevas tenian acá algunos pensamiento que S. M. pasaria sin falta en Italia; y estas nuevas eran publicadas por via de franceses por hacer descuidar el proveimiento necesario. Dentro de pocos dias vino la nueva cierta en que todo era al contrario; y como yo viese que era tiempo, secretamente hablé á los del Consejo y les dixe que pues las cosas estaban en tanto trabajo y en apariencia de perder el Ducado de Milan, que lo diesen á V. A. y que pornia la pena por lo guardar y sostener. Y pues S. M. habia de hacer las despensas por quien lo tenia, que mejor empleado seria en V. A., y pornia á sus tierras en empeño por lo sostener, con el deseo que tiene de servir á S. M. Y visto el tiempo, les pareció muy bien y no hay ninguno que no tenga buena voluntad; y S. M. fue sabidor dello; con que hice promesas al Chanciller de le conservar sus bienes y con acrecentamiento que V. A. le haria. Paréceles que hay los inconvenientes siguientes: Lo primero que no saben el poder que tiene ó puede tener para lo emprender: lo segundo que es tarde, segun

(1) Véase la pág. 5, cuadernos I-III.

las cosas están en el exército; lo tercero que acá hay muy mal aparejo para los favorescer con dinero, porque no hay un real ni de donde lo sacar; y creen que á la sazon el Visorrey haya hecho algun partido por evitar la pérdida de Nápoles; y á las causas se escribe por sumas á V. A. que vea el poder que podrá tener para emprender lo susodicho; y si fuere tal que pueda salir con su intencion, S. M. holgará mucho dello y le invia promesa de le pagar las despensas que en ello se hicieren. Estas entiendo yo que serán darle el mismo Ducado, porque soy certificado de maestre Juan Aleman que estando S. M. en Vitoria le fue demandada la investidura del Ducado por el Chanciller y le fue respondido que no con disimulacion; y el Emperador dixo al Secretario que era su voluntad de la dar á V. A. y que de contino ha sido este su deseo. Y si no se ha efectuado ha sido por algunos inconvenientes que lo impidian; y agora no se declara totalmente por algunas causas, en especial por respeto de la pérdida de las instruciones, y porque á la causa el Papa ha hecho la vuelta por no dar lugar á que el Emperador diese el Ducado á V. A., y conviene que en esto se tenga todo secreto; y si consiguiere la empresa ha de ser no mostrando la voluntad susodicha, sino que va á favorecer el exército de S. M. Y pues la letra del Emperador vá bien ancha, entiendala V. A., y si pudiere, execútela, que yo soy cierto que acá ya querrian que estuviese en sus medios. V. A. entienda bien lo que sobre esto deba hacer, porque puede creer que aunque no tomase la empresa, si acá se hallasen en tal aparejo de dineros, que lo sosternian; pero son mucho grandes las necesidades y no basto para las escribir. Al Visorrey dan aviso de lo que á V. A. se escribe, para que sepa la voluntad de acá; y de allá le dará aviso de lo que podrá y querrá hacer. El Virrey ha escripto letras de su mano al Emperador, las cuales yo he visto, y por ellas se loa mucho de las buenas obras de V. A. A mi me parece que V. A. para hacer su provecho le debe escribir las gracias dello y tambien mostralle mucho amor y fianza y comunicalle sus hechos, por respeto que S. M. fia dél todo el hecho: y pues V. A. tiene tal empresa, le obligará á le bien servir en esta jornada. V. A. tiene un buen servidor en maestre

Juan Aleman que con todas sus fuerzas encamina los negocios para que vengan en efecto. El tiempo y necesidades y la mala disposicion del Emperador no dan lugar á otra cosa. En siendo tiempo, el dicho Secretario tiene el cuidado que V. A. mismo. No dexe de le agradecer su buen deseo y esforzalle á lo llevar adelante; y tiene esperanza que con el tiempo podrán tener efecto. Destas pláticas mos. de Bredan no es sabidor. En el capítulo de la declaracion ha habido novedad, de suerte que han sido menester buenos padrinos para haber el despacho; y con mos. de Bredan escribiré largo lo que sobre ello ha pasado.

99.

(Para el tesorero Salamanca.—Madrid, 8 de Febrero de 1525.)

A 16 de Enero recibimos una posta por la via de Italia, la cual nos truxo el despacho siguiente: las cartas para S. M., una de mano de S. A. sobre lo de Anart y otra sobre ciertos negocios particulares, las instruciones que llevó Meneses y Tobar, y cartas para el Papa; y no se puede responder al propósito de lo que demandan, porque no invian el recaudo que por las cartas se escribe. Creo deben ser dublicadas de otro despacho el cual no es venido.

Las instruciones y cartas vieron estos Señores y loaron mucho la buena diligencia y proveimiento de S. A.; y en este reino es tanto el esfuerzo que ha puesto la baxada de V. A. en esas partes, que les parece ser pequeña la que de ahi se podrá ganar, segun es reputada su persona.

Cuanto á lo de Anart v. md. proveyó tan mal en las cartas que se habian de inviar para el Duque de Jasa, y de Baltasar Doef que no he visto las copias; y á la causa porque se parte la posta y podria ser que tan presto no toviésemos aparejo, háme parecido que es bien inviargelas á nuestra fantasia para que no se pierda sazon, y si bien les pareciere á proveer y si no entre tanto, si vinieren las copias inviaré las letras que demandan.

Los comisarios que demanda S. A. que hagan la declaracion de lo susodicho, se invian como v. md. verá por la carta del Em-

perador, y á falta de aquellos, lo que se ha de hacer: crea v. md. que se provee todo lo que es posible; y suplico á v. md. que llegue al cabo este negocio, porque así cumple al servicio de S. A. Yo no soy más parte de soplar al fuego con todas mis fuerzas. El sello dello está allá. S. M. le tiene mandado venir para en todo el mes de Marzo para que dé cuenta y razon de su persona. Sea seguro que venido, en mí tiene un ruin contralor.

Mr. de Bredan irá despachado y no muy cargado, y no es suya la falta, pero el tiempo; y no le parece mala España.

En muy señalada merced le tengo la buena esperanza que de la Princesa nuestra señora me dá, y estímola en tanto que me teneis puesto en congoxa hasta ser cierto de la seguridad dello: porque os hago saber que este reino lo desea tanto cuanto es razon: y una grande injuria os perdono en recompensa de tan buenas nuevas, aunque nos dé el fruto que dió ódio á v. md. el cual os dexe gozar con otros muchos y bienes que os dará para ellos.

Lo de Mr. de Sanpi no se que me decir, porque en él se cumple el refran que ni voy allá ni hago mengua.

Porque sé que holgará v. md. por la parte que os cabe del despidiente que se ha tomado en el negocio del Conde de Salvatierra, gelo quiero hacer saber. Y es que S. M. ha mandado que le vuelvan la villa de Empudia con toda su tierra, con que pague xx mil ducados luego de contado; y que de la resta que S. M. habia aplicado á la Corona ó hecho merced ó vendido pasa en cosa juzgada y no tenga derecho á ello. Tenemos que ha sido buen partido y merced que S. M. ha hecho, segun en los términos que sus hechos estaban. En cantidad de renta casi no se disminuye nada: en vasallos y Estado hace mucha quiebra.

100.

(Para el tesorero Salamanca.—Madrid, 8 de Hebrero de 1525.)

Yo soy muy maravillado de lo que v. md. me escribe así en sus negocios como en los mios; y porque me tengo por vuestro verdadero amigo, ni en los unos quiero callar, ni en los otros quiero dexar de quexarme. Escribisme que la mayor pena que

teneis es que crimino mucho lo que contra v. md. se platica; y esto podeis considerar que la buena voluntad que os tengo lo causa, y no sé si en ello me engaño; pero pues dello rescibís pena, yo me templaré, y no me echeis culpa en lo que dexare de escribiros. Sobre esta materia no acriminaba yo más de lo que yo veo y entiendo. Pareceme que v. md. habíades de holgar de ser avisado, pero el mejor remedio es el que v. md. dá, que es hacer lo que debeis.

Cuanto á mis negocios me escribe que por el buen despacho que me envia, de aquí adelante no tengo causa de me quexar. Digo que tiene razon, pues tan poco me aprovecha hablar como callar, pero las buenas obras ni mercedes nos son causa dello. Yo quiero por esta declarar más mis trabajos, pues por las otras no los habeis querido entender, pues responde en obras y palabras al contrario de lo que seria razon. Pareceme que v. md. por la amistad y servicio que os he deseado hacer me debeis el contrario de lo que conmigo se hace: yo quiero culpar á mi ruin ventura y no á vuestro buen deseo.

Cuanto al primero, yo escribí á v. md. en respuesta de su carta que me invió á decir ordenase un estado competente y que v. md. lo mandaria proveer, porque no tuviese fatiga ni trabajo; el cual ordené y escribí, el más corto que á mi me fue posible. Solo en la despensa de mi gente y bestias, dexando mi persona aparte, y vestidos, compra y pérdida de bestias y quitaciones de gentes y otras cosas necesarias que no entran por la boca, yo le juro á Dios que fue tan limitado que más no podia ser: pareceme que por conclusion y gran merced me responde que yo estoy bien proveido con la nueva ayuda de costa que se me hace. Digo que yo me doy por contento, pues que así lo quiere; pero que no me será posible sostener lo que hasta aquí me parecia que cumplia al servicio de S. A. y me será forzado de acortar bestias y gente y visitar casas agenas. Pésame que verné de rocin á ruin. Y en cuanto adonde tengo de ser pagado, soy muy bien librado, porque le juro mi fé que ya no me queda otra cosa sino reir de la burla que de mí haceis en librarme en la cosa más incierta que hoy en el mundo puede

ser y con mucha diligencia escribir se cobren las deudas que allá haceis por S. M. Yo le suplico me haga tan señalada merced: tome más á corazon lo que me toca y mi proveimiento como yo tengo las cosas de v. md., si tiempo y aparejo para ello hobiese; y en la conclusion de todos mis negocios le quiero responder á propósito conforme á razon. Yo baxando la cabeza obedeceré aquello que fueredes servido, porque quiero más sofrir que no me escribais me quexo sin razon, que con ayuda de Dios la guerra se ha de acabar ó nos ha de acabar, y habrá lugar para que yo en persona pueda con v. md. descifrar esto.

Cuanto á lo que me es debido de los años pasados, ya la paga dello hasta en fin de nuestra cuenta v. md. conoce por su carta, que se cuentan cada año á razon de ccl. mil mrs., por lo cual monta lo que me es debido dxciii mil dii mrs., de los cuales se han de descabezar ccclxxx ducados, que montan clxxx mil; de manera que queda debiéndome cccxiii mil dii mrs., para los cuales v. md. me envia una quitanza en aleman, en que por ella dice que me doy por contento para el cumplimiento de todo lo susodicho con dcccxxxv ducados en oro y xxiiii cruzados en moneda contada allá por vuestro modo por florines de Rin, los cuales yo no conozco ni entiendo; y veo que recibo de agravio mucha cantidad: á la cual causa yo no envio firma de la quitanza, porque v. md. debe entender que yo recibo los ccl. mil mrs. en Castilla y por mrs. y no por ducados; y el valor dellos ya sabe v. md. que son á cclxxv mrs.; cuente que es la pérdida que en ello se monta y el agravio que en ellos rescibo. V. md. dirá que tiene razon pues los paga allá el valor de la moneda que conmigo se cumple lo que se me debe. V. md. entiende y vé el agravio que en ello se me hace, pues que acá estoy y los recibo y los gasto y son contados por mrs. y no por ducados. Mándelo remediar conforme á ello y para la paga y cumplimiento dello v. md. sin adicion ninguna, pues no tenemos las postas tan á mano ni el camino tan abierto, escriba donde tengo de ser pagado por que en la libranza que v. md. agora hace, está tan lexos del pagamento della que bien me ofrezco á tener canas ántes que yo lo vea; y puede creer que en esto me podria alargar tanto que no

hay seso que lo pueda creer. De todo esto la declaracion y cumplimiento dello le suplico haya yo con la primera posta.

Cuanto á lo que dice que habló con Maximiliano y el mal recaudo que en él halló, no sé que responder, porque lo que concertó conmigo es muy al contrario de lo que v. md. me escribe, y por esto y por la longura del tiempo no sé responder á propósito. Sé decir á v. md. que son y fueron tantos y tan buenos mis servicios como los de maestre Adan, ecepto si no os ha sanado la pierna, para que se hubiera tenido memoria de mí como dél; porque por lo exterior se puede juzgar lo otro. Veo que no solamente de mercedes, pero yo merezco el salario que aquí se me dá por solo lo que en sus negocios me manda entender si aprovechase algo: y las cartas que escribe S. A. para los Arzobispos de Toledo y Sevilla se quedaron allá. Debíalo causar importar poco y tócarme á mí: si vinieren, yo haré mi deber. Plegue á Dios se haga algo en vuestra buena ventura, que en la mia yo sé que se perderá poco.

Por su carta quiere que le envie un secretario, que no solamente sepa escribir la letra pero excusalle de la ordenacion. Hagole saber que los que tal habilidad tienen, quien quiera les hace buen partido sin salir fuera de su naturaleza. Yo terné cargo de le buscar, y sabido le advertiré dello; pero al presente me parece que si lo pudiese acabar, os podria enviar el mejor recabdo conforme á vuestro deseo que en España hay para más de lo que me inviais á pedir, porque es visto y reconocido en esperiencia. Y es que S. A. cuando acá estuvo, tuvo un secretario que se llamaba Castillejo, el cual era muy hábil en lengua castellana y tambien en la latina, tal que por su habilidad hallaba grandes partidos, y como se fue S. A., se metió en religion, de manera que es eclesiástico. Pareceme que si este quisiese acetar en iros á servir, terníades en él gran descanso y aun parecer y consejo, y el hábito propicio para le hacer bien, sin que por mucha pecuña tuviésedes obligacion de le contentar. Si entretanto que busco otras personas, de este os parece, escribídmelo y enviarle he á buscar y procuraré de os lo enviar, porque conforme á vuestra demanda es el más convenible que yo podria

hallar. Invia á demandar de donde es y qué señas tiene: digo que es buen hidalgo y de Cibdad-Rodrigo; y de su habilidad y de todo lo demás que se querrá informar, al Sr. Infante y todos esos señores me remito.

Cuanto á lo de Rocandorf os hago saber que él tiene tanto deseo de ver la conclusion de lo que os tengo escripto que con todas las cartas que escribe de Perpiñan hace mencion dello. La carta que para él viene, se olvidó con las otras é por esto no puedo responder á este propósito.

Las cosas desta Corte van como hasta aquí, con que se procura de acertar en lo mejor. Plegue á Dios así lo ordenar. En principio deste año ha hecho S. M. nuevo Consejo de Hacienda y Tesorero general. Plegue á Dios de les dar entendimiento, de manera que S. M. sea servido. Los del nuevo Consejo son Don Francisco de Mendoza, hermano del Conde de Cabra, y Sancho de Paz, secretario de S. M., y Martin Sanchez de Araiz, contador de cuentas, Christòbal Xuarez y secretario Cobos, y por Tesorero Juan de Adurça, argentier de S. M., el cual no lo ha querido acetar sino con mucho trabajo y aun procura de se deshacer dello. A Alonso Gutierrez, que primero fue Tesorero, le ha pesado mucho y creo le querrán demandar razon de algunos que ha tenido. A los Vozmedianos les demandan tantas tranquilas que creo que algun dia han de parar en mal, y no será á descontento de todos, porque es la gente á quien más indinacion se tiene nacidas y por nacer, y con mucha razon: y en este nuevo Consejo ha perdido el que solia ser nuestro tesorero todo su caudal y crédito, en que ha perdido cuatro oficios que tenia en esta Corte; queda despojado de mucho favor y con muchos pleitos á cuestas.

101.

(Para el Sr. Infante.—Madrid, 6 de Marzo de 1525.)

Mr. de Bredan dará á V. A. las buenas nuevas de la salud de S. M., las cuales no se han podido inviar ántes de agora. Placerá á Nuestro Señor que la salud continuará, pues el tiempo es pro-

picio y dello hay harta necesidad. Asimismo de los negocios que á cargo truxo y relacion de todo lo demás que V. A. querrá saber. Alonso Gonzalez de Meneses vino en esta villa á xx deste mes; hizo muy gran diligencia y llegó á muy buen tiempo, porque hubo S. M. mucho placer con su venida por saber de la salud de V. A. y de las cosas de Italia, porque se platicaban de diversas maneras las cuales contará á V. A. el Sr. de Bredan.

102.

(Para el Sr. Infante.—En cifra.—Madrid, 6 de Marzo de 1525.)

Mos. de Bredan lleva el despacho que V. A. verá, y aunque no es tal como se desea, V. A. me mande inviar las instruciones y capítulos que con el tiempo y industria de buenos servidores yo espero en Dios que de todo ello terná el fin que V. A. desea. En lo que estábades despachado de ántes, huvo dificultad, que fue en el despacho de la declaracion de las tierras, que nos dieron á entender que no se habia concedido sino á condicion que V. A. pagase la deuda del Duque de Jasa y se hiciese quito de los ducientos mil ducados, y fue necesario que yo replicase lo que antes habia pasado. El despacho fue habido por trabajo de maestre Juan Aleman; y el Chanciller y toda la resta nos dejó en blanco. Asimismo al dicho Secretario parece que para que V. A. venga en haber la señoria de Borgoña, que debe trabajar de haber por compra ó rescate el Condado de Monbliar y Granges y Blamont y Clarabaos y Pasabante, que son del Duque Henrri de Bertanbergue en el Condado de Borgoña. Diz que son de mucha importancia y muy fuertes y de mucha renta. Y si V. A. no puede haber á Monbliar, que trabaje de haber la resta y no ponga en olvido de desempeñar la villa de Lilasordus en Borgoña, pues tiene la querella del Conde de Fustanbergue, que el dicho Conde ha empeñado á la cibdad de Bala de Çuiços por pocos dineros, que es villa muy fuerte é importante. Y que V. A. envie poder é instruciones para concertar la querella del Conde de Fustanbergue, segun yo lo tengo postreramente escripto al Tesorero, por-

que S. M. envia á la parte contraria que envie asimismo su poder, como verá por la copia de la carta que ahí envio.

103.

(Para el tesorero Salamanca.—Madrid, 6 de Marzo de 1525.)

Por la via de Italia escribí á v. md. á 8 de este mes, y con el Sr. de Bredan envio el duble de aquellas letras. Lo que despues hay que escribir con su persona es lo siguiente. Lo primero suplicalle que de mí tenga aquella memoria que v. md. vé que es razon y me mande proveer así de lo que se me debe como de lo porvenir, de suerte que yo sin consejo ninguno lo pueda cobrar. Mr. de Bredan hará larga relacion de muchas cosas que desta Corte querrán saber, aunque algunas que él no dirá yo quisiera ser el relator dellas. El despacho que lleva no es tan copioso segun la comision que traia, pero el tiempo y la buena diligencia á todo podrá dar fin, si paciencia hay para lo esperar, y sino la mucha apresuracion será ántes de lo gastar que lo adrezar. V. md. provea en ello segun que yo lo escribo en cifra para qué yo sea avisado y á tiempo haga mi deber.

En lo que toca á la deliberacion de los hechos de Anart, están en el estado que por mi carta hice saber á v. md.: y son que S. M. le manda venir en esta Corte para que responda de lo que de parte de S. A. y otras cosas le serán opuestas: y porque no solamente atenderán su venida pero esperarán la relacion y requisa que S. A. ha de inviar, me parece y soy avisado que el dicho Anart ha hecho otras cosas que no era razon que las hiciera para el cargo que llevó muy perjudiciales al servicio de S. M. El dicho Anart llevó cargo por parte de S. M. de adrezar las cosas del Rey de Dinamarca y para ello juntase una dieta en Anburc por ser lugar propio para ello, y por respeto de dádivas é intereses que le dió la villa de Alubec hizo en la dicha villa se tuviese la dieta, donde á la causa las cosas del reino de Dinamarca no subcedieron bien, porque en la dicha villa hay algunas causas y razones que no sean á voluntad del reino de Dinamarca. Es necesario que S. A. se informe cómo pasó esto y el inte-

rese que el dicho Anart rescibió de la dicha villa ó particulares. Asimismo se tome la informacion del dinero que ha rescibido el dicho Anart de los de Francafort que conviene sea S. M. sabidor dello, porque se cree ha escripto el contrario de la verdad. Asimismo se trabaje de saber si recibió interese de Baltasar Liof, porque le hizo del Consejo del Imperio, porque acá se tiene sospecha dello. Ha de procurar de saber todas las cosas grandes y menudas de sus escesos y mala gobernacion. Venga todo por entera relacion para que de todo resciba el castigo competente y favoresca los servicios que hizo el Príncipe mi señor.

S. M. envia á Madama la comision para inviar los comisarios que sobre esto S. A. demanda y en falta dellos escribe á S. A. elija uno del Consejo para que haga la informacion y la invie. Parecenos que Madama porná en ello dilacion á causa que no habrá dineros de que furnir los dichos comisarios: que S. A. elija el personage del Consejo y con diligencia haga su informacion de todo lo que fuere necesario, porque sea hecho á tiempo necesario, y si lo dexa hasta que Madama lo provea, será nunca acabar. Y pues S. A. en ello se ha puesto tan adelante, no lo debe dexar hasta lo dar fin y v. md. la execucion dello.

A dos de este mes puso el Conde de Nasaot la demanda al derecho que tiene á las villas de Coca y Alaejos en el Real Consejo de S. M. Proceso es y por esto no sé decir á v. md. la salida que terná. Meneses partió á cinco deste mes para Portugal por volver lo más presto que le fuere posible, que ya este deseo le aquexa.

104.

(Para el Sr. Infante.—Madrid, 26 de Marzo de 1525.)

Muy alto y muy poderoso Señor.—Ya V. A. creo será sabidor de la buena diligencia que Alonso Guzman de Meneses hizo y con ayuda de Dios así le subcederá este viaje que agora lleva. A todo lo que V. A. le invió, ha dado aquel fin, cuenta y razon así á S. M. como á todos los de su Consejo, tal cual convenia, é hizo mucho á propósito para guardar y ensalzar el honor de

V. A., segun él lo contará. Estando el dicho Meneses en Portugal vino la nueva de la victoria que Dios dió á S. M. y á V. A., porque así se atribuye en esta Corte y reino y S. M. no lo pone en olvido, porque así lo manifiesta como todos. Crea V. A. que á muchos ha pesado no hallarse su persona en ello y á mí el primero, pero hay hartos y muchos que creen la falta desto está en cierta persona que Meneses dirá á V. A.

Hoy, dia de la hecha, vino en esta villa el bastardo de Horrus y para el propósito de su viaje vino algo tarde, porque S. M. habia largos dias era sabidor de la buena nueva, y á la misma hora se despidió Alonso Guzman de Meneses, del cual V. A. será largamente sabidor de la salud de S. M. y nuevas desta Corte; y creo en breve será despachado el dicho bastardo y con él ó con el Dr. Borja escribiré lo que demás se ofreciere.

105.

(Para el Conde de Hurtenburg (1).—*Madrid, 26 de Marzo de 1525.)*

Muy magnífico Señor.—Donde el Sr. Alonso Guzman de Meneses vá, escusado es hacerle largo reporte de las cosas desta Corte y reino, pues él las ha bien visto y sabrá bien contar. Bien pensó no partir tan presto, pero la calidad del despacho que lleva ha sido causa de abreviar su partida sin haber entendido en cosa ninguna de sus negocios.

Mr. de Bredan partió desta Corte, no segun la hecha de mis cartas, y creo que si no le dieran más prisa de la que él tomaba que cumpliera el año de xxv ántes que desamparara esta Corte. El despacho que lleva es sola la declaracion, habida por los medios que el Sr. Meneses dirá á v. md. Tambien lleva las letras del castillo de Reyzburc conforme á como S. A. las queria. Estos dos solos despachos lleva y toda la resta es querella de Alemaña. No creo que llegará ántes que el Sr. Meneses y por esto escribo el despacho susodicho. Con él invié dos cartas que S. A. invió á demandar para el Duque de Jasa y Baltasar de

(1) Con este título escribe en adelante al tesorero Salamanca.

Holf segun me pareció que hiciera al propósito para lo que demandaban; porque las copias de las cartas que se habian de inviar, no vinieron por dos veces, que sobre ello escribió S. A. de su mano al Emperador remitiendose á mí. En lo cual y otras muchas que se han olvidado, allá se ha tenido algun descuido, principalmente en hacello saber á S. M. y demandarme á mí la razon para el proveimiento dello.

El Sr. Meneses me dixo que v. md. decia como se tenia algun descuido en no escribir y ser advertidos por todas las vias y maneras que me fuese posible. Digo que v. md. no tiene razon de echarme culpa, porque se ha hecho y hace más diligencia de la que me es posible. Bien creo, segun tengo escripto son peligrosos los bancos de Flandes que algunas hayan faltado; pero jamas se me escribe la razon de las postas que reciben ni porqué via, para que yo pueda adivinar cuales son las que se pierden. De no escribir por tierra por via de mercaderes, no me eche v. md. culpa ninguna, porque estando las cosas en el estado que han estado, habia los inconvenientes siguientes. Si se escribiera en cifra, ninguno se habia de encargar de tal carta por respecto de no perder su crédito; y cuando tal fuera necesario habia de valer la pena lo que se hubiese de escribir. Pues escribir en letra comun, no podia hombre escribir verdad, pues habia de ser manifiesta en el reino de Francia, porque en tal tiempo ninguno quiere recibir carta cerrada. Yo no quiero decir que allá se ha tenido descuido en escribir ó lo escripto no venir como seria razon, porque algun fin debe haber porque ello ansí se hace. Sé decir á v. md. que con la posta que con el Sr. Meneses vino, recibí cartas que habia largos dias que eran despachadas, y por allí conocerá de donde procede la falta de no venir los despachos así como se despiden. El Sr. Meneses hará desto más largo reporte.

Por muchas cartas tengo escripto á v. md. la voluntad y obras que hallo para el servicio del Príncipe mi señor en el secretario maestre Juan Aleman; y seria mucha razon que S. A. fuese grato á quien le ha hecho y le desea hacer asi, creo yo debe tener la voluntad. Con Mr. de Bredan le envió cierta pen-

sion de otra merced, de lo cual él lo ha estimado en mucho y piensa haberlo merecido segun lo que ha servido: é no lo ha acetado porque Mr. de Laxao reusó la merced que S. A. le hacia y la provision della tengo yo en mi poder hasta que Mr. de Bredan invie la respuesta de lo que sobre ello allá dirá. Agora el secretario, visto lo que piensa que sirve y lo que piensa servir querria y suplica á S. A. le hiciese merced en Borgoña en las tierras que S. A. compró de la querella del Conde de Fustanbergue de un village que es junto á la señoria que el dicho secretario tiene, de cantidad de renta de hasta trezientos florines, el cual se llama Montrron; que dice que si S. A. esta merced le hace, él se tiene por satisfecho de todo lo que ha servido y puede servir para en toda su vida y se hace quito de las mercedes y pensiones que le tiene dadas, que en cantidad de renta es más hacienda que la que demanda. Yo querria mucho que S. A. hiciese mercedes á todos los que le sirven y tambien es medio para ser servido, y la declaracion desto yo me reporto al Sr. Meneses que lleva cargo por el dicho Secretario de hablar en ello á S. A. y á v. md.

Segun lo que el Sr. Meneses lleva á cargo así por escripto como de palabra, bien conocerá que terné necesidad de dineros para pagar mis deudas, las cuales no son pequeñas y me tienen harto embarazado; y asimismo para poder ver á v. md. y no quedar atollado como carreta, yo le suplico que yo sea proveido juntamente con la respuesta que se ha de enviar al Emperador, porque no caya yo en verguenza y no sea con más pérdida de mi hacienda de lo pasado. El Sr. Meneses creo será juez de entrambos á dos, conocerá que tengo justa causa de estar quexoso de mi mal proveimiento: digo hasta el finecimiento de cuenta que de la resta, pues tan presto acabarémos para estonces que de lo demás. V. md. provea sin que yo resciba en la paga tan grande agravio como por su cuenta parece, que es irse en gustaduras el caudal.

106.

(Para el Sr. Infante.—Madrid, 3 de Abril de 1525.)

S. M. ha entendido en el negocio de Suero del Aguila y no ha dado tal despidiente como por su carta teniamos esperanza. No sé qué es la causa dello, porque segun de algunos del Consejo éramos muy ciertos se hiciera como V. A. lo quisiera. Solo hay remedio si V. A. es servido de hacer la merced al dicho Suero de escribir al Confesor de S. M. entienda en ello y al Secretario Cobos, con que en la carta que V. A. escribiere á S. M. haga relacion dello. Y otra cosa no hay para que el dicho Suero alcance la merced que V. A. le desea hacer.

107.

(Para el Sr. Infante.—En cifra.—Madrid, 3 de Abril de 1525.)

S. M. ha determinado de se casar con la Infanta de Portugal y para lo concertar ha inviado á Mos. de Laxao en Portugal. Y el fin porque se hace es porque S. M. quiere pasar en Italia á se coronar y quiere dexar en la gobernacion á la muger; y piensa haber con ella tanta suma de dineros que baste para hacer su viaje. Esto pienso será hecho dentro de dos meses.

S. M. ha inviado á llamar á Mos. de Borbon, para que dentro de dos meses sea en esta Corte para se casar con la Reina de Portugal, y para su venida mandó proveer de todas las galeras y armada que está en Italia. Diz que verná muy acompañado y con mill y quinientos caballos.

El Chanciller ha estado muy quebrado con S. M., y de tal suerte que creo que determinadamente demandará licencia. Las causas dello no sé. Agora el secretario maestre Juan Aleman lo ha reducido al servicio de S. M.

Yo envié á decir á V. A. con Meneses cómo S. M. habia delibrado la investidura al Duque de Milan, porque no la podia dar á V. A. por respecto que el que fuere Rey de Romanos no puede ser Duque. Yo he platicado con maestre Juan Aleman

que tenga forma que S. M. ponga una pension de cien mil ducados para V. A. sobre el ducado, pues otra cosa no se puede hacer; y el dicho Secretario dice que él tiene cargo de lo encaminar y avisar de lo que para ello fuere necesario.

108.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Madrid, 3 de Abril de 1525.)

Por la carta que escribo en cifra verá lo que hay que hacer saber. Sé decir á v. md. que ordinariamente hay novedades tales que yo no las entiendo, segun verá por la dicha carta escripta en cifra; y más y allende lo que el Sr. Meneses habrá contado á v. md. Yo tengo harto cuidado de hacer saber donde es necesario lo que v. md. ha servido la jornada pasada, y crea v. md. que si tal fuese mi poder como mi voluntad, tanta razon haria á satisfacer á v. md. como al principal que enristró lanza, pues de esa fuente salió el agua para la victoria. No dexo de lo presentar y manifestar donde me han prestado las orejas, anteponiéndoles las verdaderas razones. No sé qué fruto se sacará, pero si no es mejor y mayor que mi esperanza, muy contento seria de solo que supiesen ó entendiesen como ello pasa. Y porque placiendo á Nuestro Señor nos veremos tan presto como habrá entendido, para entonces me quedará lo que dexo de escribir con hacer de contino memoria de lo que se debe hacer, no embargante no se saque fruto.

S. A. escribió una carta á Cesar Ferramusca dándole gracias de los caballos que le envió S. M. y segun me dixo le escribia inviándole á pedir más. Á la sazon que la carta le escribió estábamos muy lexos de las cosas de agora, y por esto será bien que S. A. escriba lo que es servido que sobre ello se haga y sea proveido á su voluntad. Yo fuí informado que Quintanilla, perdónele Dios, dió allá cuenta de las despensas que los caballos hicieron, y no habia mucho contentado á v. md., donde podríades cargar alguna falta que acá se tuviese; y porque lo de allá no lo sé en realidad, diré el despacho y proveimiento que se le dió para llevar los dichos cuatro caballos. Á él se le

dieron las despensas de la mar y pagados los caballos de flete, por cada uno á XVI ducados á costa de S. M., y los pagó el proveedor de las zabras. Más le dió Cesar cien ducados para el viaje de lo que podian hacer en el camino contando largamente todo lo que se podia detener. Allende desto le dió S. M. cincuenta ducados de ayuda de costa. Poca necesidad habia entonces de escrivir esta relacion, pero es bien que S. A. sepa que acá hizo en ello S. M. y en su nombre el dicho Cesar lo que se debia hacer. No lo entiendan al contrario desto que digo.

S. M. ha proveido el obispado de Burgos al Patriarca Obispo de Palencia; y el de Palencia al Obispo de Badajoz D. Pedro Sarmiento, y el de Badajoz á Manso, Obispo de Tui, presidente de Valladolid: pensiones hay hartas en ellos.

Á Cesar Ferramusca ha dado la encomienda de Eliches con el hábito de Alcántara, que vale un quentò de renta. Es buen caballero y merece todo lo que le dan.

Creo ya le habrán hecho saber á v. md. desde Burgos: lo que tengo entendido es que el Conde de Salinas quiere enviar ciertos caballos á S. A. y con ellos á Carranza, cuñado de v. md. para le visitar. Su partida me dicen que será con la primera flor. Diz que está aparejado. V. md. le puede esperar cada dia.

Si Alonso Gonzalez de Meneses se quexare que S. M. no le dió un pote de vino para el viaje como ha hecho al bastardo, no tiene razon, porque en gruesas y grandes mercedes gelo quiere satisfacer. El cuando yo no lo sé.

Despues de cerrado mi paquete, me vino á ver fray Gerónimo de Fonseca y me dixo como iba allá á servir á S. A. y visitarle de parte de sus deudos y parientes. Hoy en este dia me dixo que Fonseca habia presentado la sentencia que tenia habida por Roma en la Rota de cómo la Marquesa de Cenete era bastarda, por causa que en vida de Pero Ruiz de Alarcon, hijo de Fonseca, era velado y casado con disposicion con la madre de la dicha Marquesa, y no embargante esto, ella salió del monesterio y se casó con el Marqués de Cenete; y por esta

causa es la presentacion de la sentencia romana. El Conde de Nasaot ha rescibido mucha pena desta celada que se ha descubierto, y segun he entendido, creo que son muchos en ello y podria ser que humease más de lo que parece.

109.

(Para el Sr. Infante.— Toledo, 30 de Abril de 1525.)

Con el bastardo de Horrus escribí á V. A. todo lo que al presente habia de que le hacer relacion y hasta ver respuesta de lo que Meneses llevó, no hay novedad ninguna. S. M. fue á tener las fiestas á Guadalupe y á cumplir su romeria que tenia prometida, y entró en esta ciudad el jueves XXVII deste mes. Hízosele buen recibimiento.

Los Embaxadores de Russia vinieron á Madrid habrá quince dias y S. M. era ya partido para Guadalupe. Luego que allí llegaron fueron muy bien tratados y S. M. proveyó un mayordomo para todo lo necesario y así se hace como V. A. lo envió á decir. Verdad es que hasta que llegaron en Madrid no se tuvo mucha cuenta dellos, porque no fueron personas al camino que les diesen recaudo. Yo los fuí á visitar y les hice el ofrecimiento segun la voluntad de V. A. Holgaron mucho conmigo y dicen muchos loores de V. A. Truxeron sobrado contentamiento del buen tratamiento que les fue hecho. Cuando pasaron por Burgos, el Conde de Salinas se halló allí y pensó que eran venidos por medios de V. A. ó en ello le hacia servicio. Hízoles un gran banquete: no lo quisieron los dos principales recibir sino su gente. Vistiose muy bien el Conde y muy buena compañía así de caballeros como de damas. Á 29 deste mes dieron su embaxada: S. M. les recibió muy bien y dieron su creencia y cierto presente de martas y otras pieles. S. M. les señaló para otro dia serian oidos de lo que quisiesen decir, porque no quisieron dar en público la embaxada. El Embaxador de S. M. que con ellos vino, me habló; y no quiso hacer su reporte al Chanciller sin que yo fuese presente, y así lo hizo en mi presencia y le dió larga cuenta de lo que allá habia sub-

cedido en su embaxada; y el Chanciller le dixo que lo metiese todo por memoria para dar razon dello á S. M. Yo he sabido cómo Anart viene por el llamamiento de S. M. para que dé razon de la buena gobernacion que tuvo en Alemaña. Creo que trae comision de algunos negocios que Madama le ha encomendado de Flandes y habidos por solicitud suya para amparo de sus malas obras. Yo envié con Meneses las cartas para el Duque y Baltasar de Holf y con el bastardo de Horrus el duplicado dellas y la provision para los comisarios por la forma de las cópias que de allá me fueron enviadas. V. A. debria mandar enviar toda la relacion de sus malas obras con tiempo y aun con ellas una persona de esas tierras que fuese letrado para que demandase la ejecucion de la justicia, porque á mí tienen por parte, porque hay algunos que piensan que el dicho Anart haya errado por tener enojo del Tesorero de V. A. El dicho Anart verná y dará él de sí cargo de su persona y no habrá quien pueda responder por estar por averiguar su querella.

S. M. manda con toda diligencia juntar Cortes en esta cibdad para dar orden en efectuar en lo que á V. A. está escripto. Yo rescibí una carta de D. Pedro de Córdoba, hecha en Milan á XIX del pasado y por ella me hizo saber cómo V. A. le había inviado á visitar al Rey de Francia y en el estado que las cosas pasaban en el ducado de Bertanberg. Como S. M. estaba en Guadalupe no hubo lugar de se lo poder decir. El Secretario gelo escribió, así como lo supo por la carta de Don Pedro.

(En cifra.) Mos. de Laxao fue en Portugal á tratar el casamiento de S. M. y de la Infanta, desta manera: que no habia de dar á entender ir á ello, sino á traer á su hija de la Reina de Portugal, y si le hablasen en el casamiento tratarlo, é si no fuese acometido de parte de los portugueses, no habia de hablar en ello. Muchos dias ha que está en Portugal y no le han dicho cosa ninguna. Creo volverá sin recaudo. Embaxadores de Inglaterra vienen y tienen pensamiento que ellos complirán la necesidad que los costriñe al casamiento. S. M. dará en estas Cortes el mejor medio que podrá para efectuar su partida. Creo no la podrá adrezar tan breve como á V. A. está escripto. Despues

de acabadas las Cortes de Castilla ha de tener otras en Aragon; y por esto es imposible hacerse como lo han pensado.

110.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Toledo, 30 de Abril de 1525.)

Mr. de Rocandorf escribe á v. md. y á S. A. asimismo: creo al propósito de lo que está platicado entre v. md. y mí; y no sé porqué via él ha rescibido carta de S. A. Segun me escribe á mí tiene mucho contentamiento: pláceme que sea así por los respetos que por muchas cartas tengo escriptos. El Sr. Meneses fue bien informado de lo que convenia que con él se hablase y lo necesario. V. md. proveerá como vea que convenga.

Al Sr. licenciado hallé en esta cibdad cuando yo aquí llegué; y sabido el fin de su venida, era sobre ciertos negocios de su audiencia. Yo he trabajado lo que él desea tanto cuanto me ha sido posible, y al fin hemos sacado tan poco fruto como si en ello no entendiera, ni esperanza dello. Las causas sabrá v. md. cuando plegue á Nuestro Señor que nos veamos. Está determinado de tomar licencia de S. M. para se ir á su casa, porque en Guadalupe me dixo gela habia demandado y le fue deferida para esta cibdad. Está sin embargo alguno de cumplir su propósito, que es el susodicho. V. md. no cure de escribir nada en lo que toca á este negocio, porque será pena perdida.

Yo, señor, dí la carta que v. md. envió para el Arzobispo de Sevilla, y la recibió en aquella voluntad que un buen servidor de S. A. hiciera; y en cuanto al cumplimiento diome muchas razones por donde no habia lugar en lo que S. A. demandaba, segun los muchos deudos que tenia de proveer, que por le seguir estaban en necesidad; pero lo que podia hacer por su servicio seria que á la persona en quien S. A. querria que fuese hecha la provision, que él la pornia en la memoria de le proveer de algunas otras cosas, si vacasen; y escribe á S. A. remitiendose á mí. Pareceme si v. md. fuere servido que S. A. le debe responder las gracias de lo que quiere hacer y que en lo que hubiere de proveer sea en la persona que yo le señalare,

aunque tengo poca esperanza, podrá ser que haga algo. El Arzobispo se llama D. Alonso Manrrique, arzobispo de Sevilla é Inquisidor mayor. Al de Toledo envié la carta; que á la sazon estaba yo en cama más de xv dias; é inviome á decir que cuando me levantase me daria la respuesta: yo no sé qué tal será y no la he recaudado, pero creo que será más llena de buenas palabras que de obras.

El secretario Barroso ha ya libremente alcanzado su perdon y públicamente anda ya en esta Corte. No he sabido ni he tenido lugar de le demandar de sus negocios, porque hoy en este dia le ví y de su boca lo supe y encomiéndase en v. md.

111.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 7 de Mayo de 1525.)

A cuatro deste mes rescibí el despacho que V. A. invió con su maestro de postas, el cual no pasó en estas partes. Yo decifré el memorial que V. A. invió para de todo lo en él contenido yo informase y negociase todo lo que á propósito fuese necesario. Pareciome que segun el tiempo y para lo que cumplia al servicio de V. M. se tuviese en la negociacion la manera siguiente.

Bien vistos los artículos, ninguna cosa habia que de verbo ad verbum S. M. no podia dexar de ver excetados capítulos que no tenian propósito. El uno por estar ya proveido, que es lo del Ducado de Milan; y lo otro es sobre la coronacion de S. M. por los fines que ántes se negociaba, así para dar á conocer á S. M. muy por entero todo lo que V. A. ha hecho de paz y guerra, necesidades y trabajos en que V. A. ha estado y está solo por su servicio; y para le remostrar los deseos tan crecidos que á continuar en ello tiene, y para mostrar V. A. cómo negocia con S. M. ó yo en su nombre sino como sus propias personas ser uno solo. Le dixe como V. A. me inviaba aquel despacho para que yo á S. M. sin pesadumbre ninguna le informase y solicitase las cosas prontamente necesarias; y que yo visto el deseo que S. M. tiene al

acrecentamiento de V. A. y V. A. en el desear servir como por la obra lo muestra, conoscidas por mí estas cosas le queria manifestar mi instrucion, así como V. A. me la habia inviado. En lo cual recibió mucho placer, así por este cumplimiento como por la larga relacion y buenos avisos que de todo V. A. daba: y de verbo ad verbum gelo leí y me demandó un trasunto della para la comunicar y consultar. Yo por más certificacion de lo susodicho le presenté la misma instrucion con su decifracion: S. M. no lo quiso recibir y no fue malo mi cumplimiento, la cual mandó dar al Secretario maestre Juan Aleman. Las cartas leyó en mi presencia, y de todo aquello que al presente hay que responder se responde y lo demás queda para su tiempo; el cual en breve se sabrá y de todo se dará aviso á V. A.

A dos solos capítulos de la dicha instrucion se ha proveido por la brevedad que para el proveimiento dellos puede haber, los cuales son los siguientes. A lo que V. A. demanda si se tratare liga con venecianos, que el Visorrey haga en ello todo aquello que cumpliere á V. A. y con su acuerdo y voluntad. Al segundo capítulo para que la sal se haya de tomar la de V. A., en esto el Secretario lo comunicó con S. M. para lo haber de escribir al Virrey y le halló todo lleno de buena voluntad, recitandole los servicios y despensas que V. A. ha hecho y hace y el bien que dello el Duque ha rescibido; á la cual causa era bien que esto y otra cosa se hiciese por V. A.; de manera que el dicho Secretario halló en las palabras que con S. M. pasó voluntad para que V. A. tenga algo en el Ducado para ayuda de los trabajos presentes y pasados; porque como yo á V. A. tengo escripto, tengo comunicado con el dicho Secretario que encamine de manera que V. A. pueda tener cien mil ducados de pension, tiene el cargo de lo comunicar á tiempo y sazon, y para este efecto tiene conocido en las pláticas susodichas ser la voluntad de S. M. buena. Lo que se provee es que S. M. escribe al Visorrey lo haga y trate con el Duque de la manera y forma que á V. A. cumple, y el mismo Secretario escribe sobre ello para que el Virrey lo haga, haciendole saber en la

mucha obligacion que á V. A. es por lo que ha escripto á S. M. en loores de su persona, trabajo y diligencia y grandes servicios que hace á S. M.; por lo cual le es en obligacion de le hacer grandes mercedes; y hoy dia de la hecha el dicho Secretario vido la liga que se ha hecho con el Papa y queda fuera el partido de la dicha sal, por donde segun el buen recaudo S. M. y el Secretario escriben: creo que habrá efecto lo susodicho.

Todo lo que V. A. escribió á S. M. de pareceres y buenos avisos, así lo tenian acá pensado, y no discrepa cosa ninguna el parecer de V. A. con el de S. M.

V. A. demanda ser ocupado en las cosas de la guerra, si S. M. ó el Rey de Inglaterra le ayudan con alguna suma de dineros. A su buen servidor y á mí nos ha parecido segun en los términos las cosas están, no es cosa que conviene á V. A. por respeto de lo siguiente. S. M. envió á mosior de Laxao en Portugal á lo que Meneses habrá dicho, y hasta agora en ello no está tomada conclusion. S. M. ha inviado al Comendador Peñalosa en Inglaterra para hacer saber al Rey la voluntad de S. M.; y es que quiere hacer guerra en Francia, y para ello le envia á demandar dineros, los que tienen señalados, para le dar en dote con su hija, y dellos tomará cccc.mil ducados con promesa de los emplear todos en la dicha guerra; é si desto no fuera contento, haya por bien que S. M. se pueda casar en Portugal, cuando cualquiera destos dos capítulos tenga efecto. Ya sabe V. A. como todo lo que se podrá hacer, será negocio para las costas de S. M. y con un ducado no podrá ayudalle. El Rey de Inglaterra V. A. sabe y conoce como no dará un real. Si V. A. se mete en guerra con las necesidades que tiene, no se hallará con el recaudo que será menester para ser á la coronacion de S. M. y asimismo de V. A.: por donde nos parece que todo lo que V. A. podrá hacer, terná bien en que lo gastan en lo susodicho. Bien creemos que despues que Meneses fue, ya habrá entendido lo que á cargo llevó, que le parecerá bien nuestro parecer. En este medio tiempo que el dicho Peñalosa hace esta jornada y mosior de Biurre viene, S. M. terná Cortes y será hecha la declaracion de lo que S. M. podrá hacer para efectuar

su deseo, y á la hora se dará aviso de lo que V. A. ha de hacer. Entretanto es bien que recoja toda la más moneda que pudiere para recibir en triunfos su corona, sin pensamiento que por parte de S. M. ha de ser socorrido de un real. Por las obras conocerá V. A. que digo verdad en ser tan buen servidor maestre Juan Aleman, y pareceme que V. A. le debe hacer tales mercedes que por ellas le obligue á conseguir su propósito, porque del cuero salen las correas. Y si mi parecer en esto se hoviera tomado, ántes de agora se hovieran hecho muchas cosas al placer de V. A. El dicho Secretario envió á suplicar á V. A. cierta merced con Meneses. V. A. debe proveer de manera que no parezca ingratitud y dé ánimo á pasar adelante.

El Chanciller está bien satisfecho de V. A. y no es menos su servidor agora que ántes, y la falta de la instrucion no ha movido su propósito, porque es sabio y conosce V. A. no tener culpa dello. Yo he demandado á él y al Secretario si saben por los medios que las dichas instruciones fueron venidas á manos del Papa y no saben cosa ninguna, y paréceles que pues fueron copiadas al pié de la letra que la falta está en el ordenador y escritor; por donde V. A. ha de saber la verdad y el castigo conforme al delito.

En lo de Anart por muchas cartas tengo escripto á V. A. y luego desde principio, cómo la cosa era grande y de mucha calidad á la reputacion de V. A.; y porque entonces y agora algunos quieren decir que V. A. esto lo haya hecho con pasion por las picas que entre el Conde de Hurtenburg y el dicho Anart habia, y por tanto conviene que V. A. no alce la mano dello, sino con todo hervor demande justicia del caso. Y paréceme que seria bien que con las pesquisas é informaciones que de allá han de ser inviadas, viniese una persona de letras á proseguir la causa por justicia y demandar la execucion dello, porque yo dello se me entiende poco y no puedo hacer más de ir por la informacion que de allá me inviaren. Y porque el dicho Anart viene en breve y trae ciertos negocios por Madama habidos por él para sombra de su persona, llegado aquí, si luego no halla la contradicion, preparará sus cosas de manera que cuando

venga lo que contra él es menester, esté todo enfriado; paréceme que V. A. debe inviar por salvo conducto al Rey de Francia, pues lo dá, y inviar un tal personage con toda diligencia; y tambien pues la cosa está en los términos que V. A. vée, seria bien que de quince en quince dias fuese sabidor el Emperador de las nuevas de V. A., así para lo que cumple á su servicio como por mostrar más á menudo á S. M. las cosas en el estado que allá están.

Porque vea V. A. la buena ventura de S. M., ha dos dias que le vinieron nuevas de un capitan que anda allá en las Indias descubriendo por su parte lo que V. A. verá por el traslado de la carta que á S. M. es venida. Paréceme que tienen más trabajo en dar el bautismo que V. A. en poder remediar lo que entre manos tiene.

Los Embaxadores de Russia han presentado su embaxada, y para la dispidicion della son elegidos el Embaxador de S. M. que con ellos vino y el Preboste de Balqrique y el Dr. Prantener. Yo sabré sus proposiciones y trabajaré de adrezar lo que V. A. desea, segun he sido informado del Embaxador de S. M.

Del negocio del Conde de Salvia V. A. envia á decir hoviese memoria de le hacer mercedes. S. M. habia ya proveido de manera que tenga causa de se contentar á él y á otros capitanes principales.

112.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Toledo, 7 de Mayo de 1525.)

A lo que dice de mi ida en esas partes, ya será escusado, pues tan breve y forzado habrá de ser, y entonces entenderá que parte y lo principal era por vuestro servicio á platicar muchas cosas que hombre las entiende y no se pueden escribir.

Cuanto á lo que me escribe de mi proveimiento la orden que tenia dada en el reino de Nápoles é me haber librado en Fernando de Salamanca Villena, ya le tengo respondido el mal recado que hasta aquí de allá yo he rescibido, y con estas letras rescibí un despacho del dicho Villena en que me envia dos cédulas de cambio para la feria pasada de Medina del Campo y

desta de Mayo presente seiscientos y sesenta y tantos ducados por pagamento de los mill florines de oro de que S. A. me hizo merced; y pareceme que para mí se cuentan no sé de qué manera, porque no responden sino á ccl. mil mrs., pues sabe v. md. el valor del florin habia de responder á cclxxx. Rescibo lo que viene como hombre que nada no tiene, porque le juro á Dios y á esta cruz, dos dias ántes que el despacho llegase habia vendido una poca plata que tenia para pagar á cierto acreedor, por respeto que como se suena la pasada de S. M., tengo poco crédito y quieren haber lo que me han prestado; y v. md. habrá sabido del Sr. Meneses en las deudas que me hallo por conocimientos de las partes que le mostré, que montaban mil setecientos cincuenta ducados; y á la hora que rescibí las cédulas las dí á las personas que más fatiga me daban, así por cumplir mi palabra como por no me ver en afrenta; de lo cual no soy seguro por lo que quedo debiendo. Suplico á v. md. lo mandeis proveer, porque no vea yo el fin de la fortuna; y tambien me envie la declaracion porque me rebate los xxx mil mrs. de valor de los dichos florines y acuérdese de los ccxl. mil con el acrecentamiento de los v. mil de que se habian de acrecentar, de que me escribió S. A. me habia hecho merced, que todo responde á cclxxx mil para que me sea pagado y dellos pueda pagar parte de lo que quedo debiendo. Y en cuanto á lo que se me debe de mi quitacion baste el trabajo pasado sin que en aquello se me haga agravio de tanta suma de la cuenta de allá á la de acá, segun por mi carta gelo tengo hecho saber, y de todo me provea segun la necesidad tengo y del viage presente se ofrece.

Escribe v. md. se trabaje en lo del Dr. Adan, porque en ello se hará servicio á S. A., yo me maravillo del dicho doctor no haber querido entender como no ha lugar lo que quiere, pues gelo tengo escripto, y por las Cortes que se celebraron en Valladolid habrá visto la declaracion que en ello está dada; y á S. M. se le hace grave la contradicion dello; y el Sr. Doctor, no bien informado, dice por carta que yo tengo dél escrita al Sr. de Bredan, que por estar yo ocupado en mis intereses particulares

están por despachar sus negocios. Algun dia Dios nos juntará y yo sabré más adelante el aviso que desto tiene.

Memorial que se escribió al Conde de Hurtanberg sobre lo de mi hermano con esta posta de siete de Mayo.

Señor.—V. md. ha de tener manera con el Sr. Cardenal para que escriba y invie á mandar á su provisor y vicario general para que de lo primero que vacare en su obispado probea y haga colacion á Juan de Salinas, mi hermano, agora sea de dinidad, agora de otra cualquier prebenda de calongia, racion, beneficio simple ó préstamo hasta en tanta cantidad ó valor, no embargante cualquier instrucion y mandado que le tenga dado para que á otros haya de proveer, declarandole que esta es su voluntad determinada y mandándole que otra cosa no haga.

113.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 21 de Mayo de 1525.)

Con esta inviamos una carta de S. M. para el Duque de Milan para que haya desde luego de haber por bien el partido de la sal sin aguardar más tiempo, como V. A. verá por la copia, y procure de en breve tomar la posesion por quitar de esperanza á quien no está sin ella de la recobrar. Tambien se proveyó que á un secretario del Duque, que aquí está, se le hace escribir ser la voluntad de S. M. esta. Asimismo se hace saber al Visorrey y se le envia otra copia para que entienda ser la voluntad de S. M., y el Secretario provee lo que es necesario para la execucion, segun verá por las copias.

Asimismo ha parecido al dicho Secretario que V. A. debe inviar á suplicar á S. M. le dé licencia para que el proveimiento de la sal lo pueda hacer de las tierras de S. M. por las razones siguientes. Uno que se dice Juan Sebastiano Quinterio, napolitano, ántes de agora trataba con S. M. para que le diese licencia de proveer la dicha sal y que le daria de interese xxx. mil ducados; y esta sal habia de ser llevada de la isla de Ibiça en Çiçilia á Génova y de allí al Ducado; y porque S. M. veniese en ello daba al Chanciller diez mil ducados y á otras personas.

V. A. tiene desta licencia más necesidad por las razones siguientes. Como la sal de V. A. haya de pasar largo camino, seria muy costosa y el interese no seria grande y por tierra de venecianos, por donde ellos pornian algunos inconvenientes, y tambien viniendo en rotura cerrarian el paso y los del Ducado ternian necesidad de ser proveidos, y á la causa se podria romper la capitulacion; y para el interés ser mayor y para quitar los inconvenientes es menester V. A. esté proveido de lo susodicho y mirará por la via que más seguro y provechoso podrá salir.

(En cifra.) Esta negociacion ha tenido algun revés porque hay quien responda por la Iglesia, pues el Chanciller quiere capelo y el Mayordomo mayor otro para su hermano, los cuales ternán. V. A. desto no haga muestra que lo sabe.

Pues V. A. ha de proveer de alguna persona que tenga cargo del proveimiento de la sal, y tal que sea de recaudo y fiable, pareceme que V. A. debe hacer merced de la comision dello á Meneses, pues en él concurren las habilidades y por los buenos servicios que ha hecho antes de agora y presentes, V. A. le es obligado de hacer mercedes. El creo gelo invia á suplicar: yo de mi parte lo suplico á V. A. porque soy testigo de lo dicho.

Meneses escribe á V. A. lo que está hecho en lo que á cargo truxo: y su venida estorbó que yo no estoy en camino para ver á V. A. porque S. M. era determinado que yo fuese á le hacer relacion de algunas cosas que se quedarán para cuando Meneses vuelva, que placiendo á Dios será con todo recaudo dentro de xx dias, segun podemos entender.

114.

(Para el Conde de Hurtenberg.—Toledo, 21 de Mayo de 1525.)

El Sr. Meneses ha hecho tan buena diligencia que vino en esta Corte desde que de allá partió en trece dias, y fue causa de me quitar de pena, porque S. M. me habia ordenado yo fuese al Príncipe mi señor con ciertas cosas que dexo de escribir, pues el Sr. Meneses cuando vaya las llevará, y fue mi ven-

tura tal que á tardar un dia no podia escusarse mi viaje porque fuera en camino. A lo que el Sr. Meneses vino ha dado el recaudo que convenia, y no son todos en el parecer y opinion que allá estais, y las razones dirá cuando lo demás.

Yo envio las provisiones para el Visorrey de la sumaria de Nápoles, segun son menester para el cumplimiento del pagamento y execucion de las penas de los que no pagan á tiempo. El tercero capítulo que invió á demandar no ha lugar de se despachar, porque dicen que no tenemos justicia, y á mí así me parece si allá no tienen otro recaudo por donde los meter en razon.

Yo rescebí la carta que venia para el Sr. Alonso de Salamanca, para que me hoviese de dar las quatrocientas y tantas mil mrs. la cual invié con un hombre mio y á le suplicar por el cumplimiento dello, porque yo pueda cumplir con las personas que los están esperando, á quien yo los debía. Acuérdese v. md. de lo que me promete en su carta, que dice que de la resta se hará mejor conmigo que en lo pasado. Cierto soy que no ha sido más en manos de v. md., pero todavia hay más aparejo de se cumplir lo poco que no lo mucho; y por eso no debe dexar v. md. hacer mucha carga.

Yo he sabido por cierta manera como el Preboste de Valcrique ha despidido ciertas provisiones para los Fúcares y Belzares en perjuicio de S. A. y creo dellas no tuvo noticia él Chanciller por las muchas ocupaciones que tiene. Sería bien que S. A. escribiese sobre ello al Chanciller y le encomendase que no se dispida cosa sin que él lo vea y sepa que cosa es.

Señor, segun es servidor de v. md. el Sr. Meneses no lleva razon que yo suplique por él, pero hagolo solo por traer á la memoria lo que sería razon que con él se hiciese, segun los servicios que ha hecho y al presente le parece que en el proveimiento de la sal habia manera en que S. A. le pudiese hacer algun bien; y pues él lo quiere y se ha de proveer, pareceme que es bien que de mano de v. md. él sea proveido; y así como él y yo tenemos confianza que lo que se nos diere será por vuestra mano y para vuestro servicio.

115.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 26 de Junio de 1525.)

A XXI de Mayo escribí á V. A. largo... lo que despues ha subcedido es lo siguiente. Al tiempo que aquellas cartas fueron despachadas pensamos que la partida de Meneses fuera breve, y porque llevase en todo despacho fue alargada por algunos dias; y estando ya despachado vino nueva como el Rey de Francia era arribado en estos reinos (1); y á la causa se suspendió hasta que el Virrey llegase en esta Corte, el cual se espera dentro de diez dias. Venido, se cree será despachado con todo recado.

Hoy XXVI deste recibimos una carta del maestro Salamanca y por ella nos hizo saber en los trabajos que V. A. ha estado, por una letra del secretario Gabriel Sanchez, la cual nos puso en tanta congoxa como era razon. Y porque para el remedio que de acá se pudiese dar nos pareció que era bien hacerlo saber á S. M. y le dimos larga cuenta de lo que allá habia acaescido y los fines porque lo hacian por evitar lo que algunos podrian decir: S. M. estaba advertido de todo ello por via de los Belzares, y mucho mas que nosotros podíamos decir, porque nos dixo la muerte del Duque de Jasa. S. M. ha rescibido pena de lo acaescido, pero tiene buena esperanza en Dios que todo terná remedio.

116.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Toledo, 26 de Junio de 1525.)

Por las cartas que á S. A. se escriben, v. md. verá lo que en el despacho del Sr. Meneses está hecho: dentro de XV dias

---

(1) Francisco I, hecho prisionero en la batalla de Pavía, dada el 24 de Febrero de 1525, fué traído á España y conducido al Alcázar de Madrid. V.e mi obra titulada *Curiosidades de la Historia de España*, tomo I.—*Italia desde la batalla de Pavía hasta el saco de Roma.* Madrid, 1885. En ella hay interesantes y copiosos documentos sobre la prisión del Rey de Francia, su conducción y estancia en esta villa.

pensamos estará de partida, pero no lo podemos hacer seguro, pues el despacho es á voluntad agena. Hoy recibimos una carta del maestro Salamanca y con ella nos envió una copia de otra carta que Gabriel Sanchez le habia escripto, la hecha en Inspruc á XVI de Mayo y la del maestro en Roma á XXIIII de lo que habia acaecido en la Corte de S. A. V. md. puede pensar en la congoxa que nos puso. Holgamos mucho que vuestra persona fuese puesta en recaudo aunque con harto trabajo. Mucho quisiera que hobiérades pensado en lo que muchas veces le tengo escripto como vuestro verdadero amigo, y creo que si no lo fuera, algo dello hobiérades creido y lo pusiérades por obra. No quisiera ser tan buen profeta, pero ya que es acaescido pareceme que no perseverar es lo mejor y dar remedio á lo porvenir, asi porque en ello servireis á S. A. como para que tengais vida segura. En tales cosas se deben creer los amigos, que están fuera de la pasion. V. md. puede creer que hemos guardado vuestro honor en la manifestacion que á S. M. se hizo; pero en esta Corte hay muchos que creo lo pintarán al contrario. No quiero daros más pena de la que v. md. terná, pero quiero os suplicar lo que de continuo, y que os acordeis con la voluntad con que os lo escribo; y tambien considereis lo que las gentes pueden decir, y como discreto deis á todo remedio. Yo estaba de camino para esa Corte cuando el Sr. Meneses llegó y holgaba del trabajo por solo verme con v. md. por le poder comunicar muchas cosas que no se pueden escribir. Yo tengo esperanza que en breve lo cumpliré.

117.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 28 de Junio de 1525.)

Hoy dia de la hecha recibimos una letra de V. A. hecha en Inspruc á XXV de Mayo, y otro dia antes habiamos respondido lo que V. A. verá por nuestras letras. Por esta no hay mas que hacer saber á V. A. de cómo á esta hora que recibimos la carta, la dimos á S. M. y le informamos de lo que nos pareció que convenia. En la carta para S. M. hacia mencion que yo in-

formaria á S. M. segun por un memorial que me inviaba, el cual no vino con esta posta, y debiera ser dublicado, pero segun por mi letra y lo que nos pareció que convenia le hicimos la relacion más á nuestro propósito. S. M. responde á V. A. y por ella verá como Meneses partirá en breve y llevará todo recado y dél será sabidor de todo. V. A. crea que hay tantos que son sabidores de lo que en esas partes pasa, que nosotros somos los que dello menos sabemos. Suplico á V. A. que mande proveer en mandar escribir y nos advertir de todo para que sepamos responder á propósito, porque el día de hoy todo es menester.

118.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Toledo, 23 de Julio de 1525.)

Del Sr. Meneses rescibí el finecimiento de cuenta que v. md. hizo conmigo de los años pasados de XXII, XXIII y XXIIII del salario que el Príncipe mi señor me daba por cada un año: averiguada la cuenta y lo que en este dicho tiempo yo habia rescibido para en cuenta de mi salario, hice de alcance al Príncipe mi señor de CCCCXIII mil DCCL mrs., las cuales me libró v. md. en el señor Alonso de Salamanca su hermano por una su carta, en que por ella me inviaba á decir tomase las dichas CCCC y tantas mil mrs. á cambio y me las diese. Yo acudí con la carta al Sr. Alonso de Salamanca, el cual dixo que era muy contento de cumplir lo que v. md. mandaba, ...y me rogaba aguardase á la feria, porque no se podria antes hallar el dinero á cambio, porque en su pueblo no lo tienen en costumbre en especial para esas partes; de manera que me fue forzado de aguardar el tiempo que el Sr. Alonso de Salamanca queria, con que me escribió que á X de Julio inviase á Medina y que él proveeria en todo lo necesario. Llegado el tiempo, yo envié un hombre mio por los dichos dineros y tambien el Sr. Meneses por 150 ducados que v. md. en el viaje primero le habia librado cierta suma de dineros para sus costas, los cuales no habia querido por el primer viage pagar por algunas adiciones que

puso, las cuales se asolvian agora, segun por una carta el señor Alonso de Salamanca le mandaba; y ha respondido que en lo uno ni en lo otro no puede cumplir; porque á la sazon es venida nueva en esta Corte y reino de cierto desatino que los villanos del Condado del Tirol han hecho, por lo cual le parece á él que las cosas de v. md. no van tan bien que él tenga seguridad que se cumplirá la dicha suma que en él me es librada, segun verá por la respuesta de su carta. Y visto el mal recado que á ello daba y las personas á quien yo debo aquella suma y mucha más me fatigaban y querian afrentar, acordé de los tomar á cambio y más cien ducados que yo habia dado al Sr. Meneses cuando de Madrid partió, para que pudiese pagar las costas del viaje que le era mandado hacer, porque no cayese en falta, por causa del Sr. Alonso de Salamanca no querer cumplir lo que v. md. le libró. Suplico á v. md. mande que las cédulas sean cumplidas, porque yo no resciba daño ni afrenta más de lo pasado. Con el Sr. Meneses escribo más largo en todas las otras cosas. Esta es solo para este propósito. Yo he hallado en estos Señores mucha cortesía, pues en tal tiempo me han querido socorrer con estos dineros. Suplico á v. md. mire sea cumplido porque yo no pierda mi crédito ni me dexe pasar más trabajo ni vergüenza.

119.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 31 de Julio de 1525.)

De Meneses será V. A. informado de lo que yo á cargo tenia ántes de su venida, como de lo que despues se ha ofrecido; y los negocios han sido de calidad que han tenido muchas mudanzas y sido causa de la dilacion de su partida. Tambien hará relacion de mis trabajos, porque tocan al servicio de V. A. en que una persona que en esta Corte tiene, sea tan mal proveida que de necesidad háya de pasar trabajo y verguenza. Suplico á V. A. lo mande proveer como cumple á su servicio yo sea remediado así en lo pasado como en lo porvenir.

V. A. mandó á Meneses que llevase á Castillejo (1) para secretario y fue muy bien acordado: por su habilidad creo dará descanso á V. A. El dexa su reposo por cumplir el mandamiento de V. A., que á la verdad el deseo que á él allá le hace ir es solo su servicio.

120.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Toledo, 31 de Julio de 1525.)

Por ser el portador el Sr. Meneses no será necesario hacer largo proceso, pues él dará á v. md. larga relacion de las cosas deste reino y del suceso de los negocios. De mis trabajos hará lo mismo, pero quiero darle parte dellos por esta mi letra, la cual yo pensé fuera bien escusada pensando que yo fuera. V. md. me hizo merced de me librar el alcance que yo habia hecho á S. A. de los años pasados y para la cobranza me invió una carta para el Sr. Alonso de Salamanca para que los tomase á cambio y me los diese. Yo envié la carta de v. md. al Sr. Alonso de Salamanca y me respondió que era mucha razon de me dar los dichos dineros, pero que me rogaba que yo aguardase hasta la feria, porque ántes no se podian haber y que para x deste mes él me proveria á mi contento. Y con esta palabra que me dió contenté á las personas á quien yo debia la dicha suma y harta más, y les hice mis asignaciones en la dicha libranza al tiempo que el Sr. Alonso de Salamanca me aseguró que yo enviase por los dineros. Yo envié un hombre mio y la respuesta que me dió fue no lo querer hacer, segun verá por una su letra que el señor Meneses lleva, por le parecer que las cosas de v. md. no iban como fuera razon; y no sé como las quiso entender tan mal que para le hacer saber la verdad y que no tuviese pena y tambien para guardar su crédito, yo le invié la misma carta del Príncipe mi señor porque por ella conociese la verdad. No me parece que tuvo crédito sino que le pareció que yo le engañaba y creyó otras muchas nuevas que son venidas de Roma y asi-

(1) Refiérese al famoso poeta Cristóbal de Castillejo, del que más adelante hay interesantes noticias biográficas.

mismo de mercaderes que recitan el caso de otra manera al contrario de la verdad. Y á la causa me fue forzado de los tomar á cambio de los Belzares y su compañia. Pienso que me hicieron mucha merced, y no piense v. md. que blanca dellos vino á mi poder; porque yo di las letras y el pago á las personas á quien yo debo aquello y mucho más, como es buen testigo el Sr. Meneses. Y porque me parece que basta la verguenza pasada, le suplico mande que sean luego cumplidas las letras, y me quiera hacer merced de me proveer de lo que se me debe deste año pues que así me prometió por una su letra; y más se acuerde de la merced que S. A. me hizo para comprar xxxv mil mrs. de juro de por vida de los cuales yo tengo poca parte dellos por los deber y pagar con ellos parte de lo que quedo debiendo.

El Sr. Meneses informará á v. md. de la manera que ésta tierra está y si basta el salario que me señalaron para que yo honestamente pueda pasar segun la informacion que dél recibirá: le suplico mande que yo sea proveido, pues soy cierto que desea mi honra y no desea mi trabajo.

Por la carta del Sr. Alonso de Salamanca entenderá de su salud y todo lo que más querrá saber. Verdad es que de ocho dias á esta parte fue Nuestro Señor servido de llevar deste siglo al Sr. Salazar, que Dios perdone, en esta cibdad. Sé decir á v. md. que el cumplimiento de su ánima fue para dar contento á todos sus deudos y amigos á su partida.

V. md. me invió á decir que yo buscase un secretario y tal que le pudiese quitar de cuidado, y en la verdad de contino ha seido mi deseo de veros proveido de tales gentes así en habilidad como en fidelidad, porque el cargo de v. md. lo requiere; y con este pensamiento yo le habia escripto de Castillejo como de persona en quien concurrian todas las calidades y muchas más; y cuando el Sr. Meneses vino, me truxo una carta de v. md. en que me hacia saber estaba ya proveido; y por otra parte truxo carta de S. A. en que le encomendaba llevase al dicho Castillejo; y al tiempo que estas letras vinieron no habia entendido en ello; pero con el mandamiento de

S. A. le inviamos á buscar y vino á cumplir el mandado de S. A. y con deseo de servir á v. md., porque de nosotros es bien informado el buen tratamiento y mercedes que á los que le sirven hace: y esto es causa para tomar tan larga jornada y dexar harto descanso que acá tenia. V. md. puede se fiar y servir dél como de persona fiel y que con toda voluntad no ha de salir de su querer y mandado de v. md.

121.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 11 de Agosto de 1525.)

Hoy dia de la hecha rescibí un pliego de cartas de V. A. y por ellas me hace saber haber avisado á S. M. por via de Juan de Castro y duplicada por Flandes del subceso de las cosas de Alemaña ántes que Meneses partiese desta Corte. Rescibimos el despacho que V. A. hizo á xxv de Mayo por via de Juan de Castro, del cual hicimos relacion á S. M., segun nos pareció que convenia al servicio de V. A. Dello y de lo que al presente se puede avisar á V. A. es todo aquello que de Meneses entenderá. Despues de su partida no se ha ofrecido novedad ninguna, excepto que se aprietan los negocios de entre S. M. y el Rey de Francia. Yo estoy con aquel cuidado que conviene al servicio de V. A. El Papa dió aviso á S. M. de todo el subceso de Alemaña, segun lo tenia entendido de V. A.: porque la misma letra fue inviada con todas las otras particularidades que más se pueden saber; y creá V. A. que S. M. lo siente tanto cuanto es posible, y tiene y estima mucho la buena manera que V. A. tiene en el entretenimiento de esos villanos, y le parece que en todo acierta V. A., segun he sido informado de quien dello me da aviso. Yo recité á S. M. la sustancia que hacia al propósito de la pacificacion de esas tierras y aun de la christiandad, y dice no es otro su deseo. Agora se trata con todo hervor en ello: creo con ayuda de Dios las cosas de S. M. ternán buen fin: brevedad en su partida no la puede haber ántes que se tome conclusion en todo lo que por Meneses V. A. es advertido.

Mr. de Laxao está en Portugal: su venida se cree será breve: la carta que hace al propósito de su pension le inviaré y lo demás haré cuando con él me vea.

Un mensajero del Abad de Nágera vino en esta Corte con toda diligencia con nuevas que el Duque de Milan quedaba en lo último de la vida. No se ha tornado á rectificar, por donde se cree Dios le haya dado salud. Seria muy gran bien.

122.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 24 de Agosto de 1525.)

Hoy dia de la hecha se ha tomado apuntamiento de cierta tregua la cual V. A. verá por la copia que S. M. le envia y la respuesta de la carta que yo de V. A. le dí y más la relacion que le hice en la que yo por mi carta habia escripto: y el duble della va con esta. V. A. será advertido con toda diligencia de lo que se ofreciere y necesidad hoviere y se tiene aquel cuidado que V. A. manda, para en cualquier tiempo que se ofresca que á V. A. se pueda hacer servicio, lo hará quien hasta aquí lo ha hecho.

Micer Andrea del Burgo me escribió de Génova y hacia saber cómo venia por mandado de V. A., para que le hoviese de hacer aposentar. V. A. no me ha hecho saber cosa ninguna de su venida, por donde no sé si podré creer lo que él me escribe; y creo que hallará mucha novedad en quien él tiene todo su esfuerzo.

El Rey de Francia es traido á Madrid y llegó á XI deste mes. Vino por Guadalajara, donde se le hicieron muchas fiestas. Sabidas, yo las escribiré á V. A.

123.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 31 de Agosto de 1525.)

Por dos veces tengo escripto á V. A. despues que Meneses partió: no sé si mis cartas habrán llegado á manos de V. A. Lo que despues se ha ofrecido es que S. M. despachó los Embaxadores de Rusia y los comete á V. A. para que de ahí vayan despachados; de lo cual ellos han sido mal contentos. Todavia

no han podido acabar otra cosa con S. M. y no vá con ellos Antonio Cortes, embaxador que fue de S. M., porque no le acetaron el partido que él queria: va un criado de S. M. hasta ponellos con V. A. y van por tierra.

S. M. ha dado licencia á los alemanes que Mr. de Rocandorf tiene consigo, los cuales irán por tierra. Mr. de Rocandorf me escribió una carta, la cual envio á V. A. para que vea el partido que él quisiera, el cual si acá hobiera lugar mas quisiera que me lo convirtieran en la moneda que ellos podrian costar, pero ni en lo uno ni en lo otro no ha habido ni es tiempo para lo hablar.

S. M. habia proveido de inviar una zabra en Calicud ó los mamellucos á saber y conocer la calidad de la especieria, la cual zabra es venida y ha hecho el viage dentro de un año de ida y venida, y dicen que trae muy buen recado, y porque no ha habido más nueva de su arribamiento no se escribe á V. A.

S. M. está esperando á Madama de Alanson y á mosior de Borbon y al Cardenal que viene por Legado; y entretanto acuerda de visitar algunas cibdades deste reino, las cuales son Segovia y Avila y volver á los recibir en esta çibdad, que se cree serán aquí á los xxv ó fin deste mes de Setiembre. S. M. partió el lunes pasado para Aranjuez: yo voy con el secretario maestre Juan Aleman, y partimos hoy dia de la hecha, porque así hace S. M. de Aranjuez para Segovia. Aquí queda la Reina y Consejos con toda la Corte esperando la vuelta de S. M.

De Italia habian escrito á S. M. cómo querian componer al Rey de Navarra en lxxx mil ducados, y pensáran que S. M. viniera en ello; el cual no ha seido servido y manda que le traya á este reino mosior de Borbon. No hay otra cosa que á V. A. se pueda escribir.

124.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 22 de Setiembre de 1525.)

S. M. partió de Toledo á 28 de Agosto y fué á Aranjuez y de allí á Segovia, y ántes que entrase en Segovia se detuvo en el bosque hasta el jueves víspera de Nuestra Señora que entró en Segovia; y estando en el dicho bosque le vino nueva como

el Rey de Francia estaba malo de calenturas. S. M. le invió á visitar con D. Juan de Çuñiga, capitan de su guarda, y envió los médicos de su casa. Contentose del bosque mucho y de la cibdad y fortaleza, porque en la verdad está para dar contentamiento, en especial saliendo de Toledo. Partió S. M. de la cibdad de Segovia el viernes siguiente y fué á Buitrago por respecto de la caza. S. M. tenia determinado á causa del mal del Rey de Francia de le ir á visitar y pasar de camino; y en este medio vino un gentilhombre del Rey de Francia en que le hacia saber cómo el Rey estaba in articulo mortis; y en la verdad era el catorceno y conjuncion de luna, y sobrevinole un gran desmayo por donde se tuvo por muerto. S. M. de que fue advertido destas nuevas, mudó propósito, y desde San Agustin que son VII leguas de Madrid, que le tomó allí la noche, tomó la posta y fue solo con el Visorrey á ver al Rey; y llegó á las VIII de la noche y le vido. En las vistas entrevino lo que á la sazon convenia; y así S. M. se despidió del Rey hasta otro dia que se habia de partir; y S. M. veniéndose á despedir del Rey bien tarde, le dixeron cómo Madama de Alanson venia cerca; que como supo las nuevas de su hermano apresurose en el camino; y S. M. se despidió del Rey, el cual hubo tan gran placer en su vista que fue gran parte para su salud. Y así despedido llegó Madama de Alanson á las cinco de la tarde y S. M. la salió á recibir á la escalera y de allí la llevó hasta la cámara del Rey; y así se despidió dellos, y vino esa noche bien tarde á Xetafe y de allí vino de una jornada á Toledo el miércoles XX del mes.

A XXI deste recibí una carta de Juan de Castro hecha en Milan, y por ella me hacia saber en el estado que los negocios de V. A. estaban, que no fue pequeña nueva segun lo que acá se sospechaba. Yo hice della relacion á S. M. y holgó tanto en lo saber, que habia dias de cosa no habia habido tanto placer. Estando S. M. en Segovia vino un gentilhombre del Marqués de Pescara á advertir á S. M. en la disposicion que los negocios estaban en Italia para que los mandase proveer y por sus cartas hacia saber lo que habia proveido en haber inviado á Juan de Castro á V. A. para que mandase hacer tres mil alemanes por

la necesidad que se esperaba; y juntamente con sus cartas envió la respuesta que V. A. le hizo, y fue tal que S. M. tuvo mucho más que buen contento dello; y sé decir á V. A. que aunque de acá quisieran proveer, no se hiciera mejor. El Virrey entendió bien el favor que en ello V. A. le hacia, el cual lo ha rescibido tan bien que lo muestra bien en la voluntad al servicio de V. A.; al cual no dexe V. A. de escribir porque hará mucho provecho.

El dia que S. M. entró en esta cibdad de la vuelta de la caza, llegó micer Juan Anart al camino y habló á S. M. y dió todos sus descargos al contrario de lo que le ha sido acusado y que todo ha seido hecho por pasion que V. A. ha tenido por el Conde de Hurtenburg; y no embargante sus escusas, S. M. le respondió que si en lo que le era opuesto, habia errado, él seria bien castigado. Asimismo previno á todos los del Consejo y en ello no pueden hacer cosa ninguna, hasta que la informacion V. A. invie. Yo hablé largo á S. M. sobre este negocio y S. M. está determinado de hacer el castigo, vista la provision que V. A. de allá inviare; y entre tanto está el dicho Anart sin que en ello se entienda. Todavia yo he suplicado á S. M. que por ser la cosa muy pública y no parezca disfavor á V. A., que mientras viene la probanza que el dicho Anart esté fuera de la autoridad que solia. S. M. lo hace así y no quiere que entre en Consejo; pero crea V. A. que en lo que Anart dice en perjuicio del Conde y de todos aquellos que piensa que en ello entienden, no se puede escribir.

(En cifra.) Al tiempo que Meneses fue despachado desta Corte con el parecer del casamiento del Emperador, estaba en términos de ser concluido, y á causa que el Emperador envió su armada á los mamellucos, hanse puesto algunos inconvenientes, de manera que no está tan adelante como ántes se esperaba.

El tiempo que yo hablé á S. M. en los propósitos desta carta, me dixo S. M. tales cosas, las cuales no son para escribir sino decirlas de palabra, y diciendome que hablaba conmigo como si tuviera á V. A. delante.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE GUIPÚZCOA.

El año 1891 tomó la Diputación de Guipúzcoa el acuerdo de arreglar los Archivos municipales de la Provincia, clasificando y ordenando los documentos en ellos existentes, con el doble objeto de facilitar su manejo en el orden administrativo y extraer el material histórico que contuviesen, para utilizarlo en su día en una historia general de Guipúzcoa.

Es el encargado de realizar estos trabajos un funcionario que se titula «Inspector de Archivos municipales de Guipúzcoa», con un sueldo de 3.500 pesetas al año. Generalmente los Ayuntamientos, cuyos Archivos arregla, le dan un auxiliar que le ayude en el trabajo material de poner los documentos por orden de fechas, coser expedientes, etc.

Este empleado lleva ordenados los Archivos municipales de Cestona, Zumaya, Aizarnazaleal, Zumárraga, Ezquioga, Asteasu, Villafranca, Tolosa, San Sebastián é Irún, y actualmente se ocupa en arreglar el de la histórica ciudad de Fuenterrabía.

Subdivididos los expedientes hasta el infinito, se cosen con encuadernadores de metal, dentro de cubiertas impresas que llevan la numeración y signatura correspondiente, y á su vez, éstos, se colocan en carpetas de forma de libro, cubiertas con lona.

El trabajo se divide en cinco Secciones y éstas á su vez en Negociados y Series, conforme se podrá ver en el cuadro sinóptico que va unido al Índice de San Sebastián.

De todos los documentos de cada Archivo se hace un Catálogo detallado, que se deja original al Ayuntamiento respectivo, y una copia del Índice se entrega en la Diputación, donde se encontrará de esta manera, al concluirse los trabajos de ordenación de todos los pueblos, una relación general de cuantos documentos municipales de la provincia existan, y que el investigador podrá examinar con toda comodidad. Algunos Ayuntamientos han

mandado imprimir sus Índices y repartirlos con profusión, y otros, no conformándose con esto, han publicado Monografías históricas con los datos hallados en sus Archivos, como podrá verse una y otra cosa por los ejemplares que he presentado.

Los pueblos ven con agrado estos trabajos y los secundan á medida de sus recursos, respondiendo con gusto á la iniciativa de la Diputación. Muchos de ellos han hecho nuevos Archivos, sin reparar en los sacrificios que las modernas instalaciones iban á exigir.

Entre éstos puede citarse, en primer término, el Archivo de Irún, que en un amplio salón muy bien orientado de su casa concejil, dispuso una lujosa estantería de roble de Norte, que bien quisieran tener muchas capitales de provincia. El Archivo de Eibar, hecho conforme al modelo de Irún en la suntuosa casa municipal que acaba de levantar de nueva planta, nada deja tampoco que desear á los más exigentes. Tolosa, á pesar de las obras antes realizadas, se dispone también á hacer nuevo Archivo en el segundo piso de la casa consistorial. Los pueblos más insignificantes entre los que se han practicado los trabajos de ordenación de papeles, han hecho nuevas estanterías y arreglado los aposentos destinados á Archivos. San Sebastián modificó y reformó el suyo, cuando se hizo el arreglo de sus documentos, tan bien como lo consentían las condiciones de su casa concejil.

En varios de estos Archivos municipales se han encontrado las cartas-pueblas y otros documentos de la mayor importancia, perteneciendo los más remotos al siglo XIII.

Cuando se dió comienzo á estos trabajos de inspección de Archivos se creyó podrían encontrarse muchos papeles escritos en vascuence; pero no ha sido así, sino que, aun los más antiguos, están escritos en castellano ó latín.

Los documentos que hay en el Archivo de Fuenterrabía son posteriores al incendio general que sufrió la ciudad en 1498; pero los hay de verdadera importancia, referentes á las diferentes invasiones extranjeras por esta frontera, al paso de personas reales por el Vidasoa, á los asuntos eclesiásticos, privilegios de marina, etc.

En la Exposición de Bellas Artes, celebrada en San Sebastián el año 1899, obtuvieron premio de honor los documentos presentados por el Archivo de Fuenterrabía, hallándose entre ellos los referentes al viaje que con el título de Conde de Falkestein hizo á esta ciudad el 26 de Junio de 1777 el Emperador de Alemania y Archiduque de Austria, D. José II, y la carta que con este motivo escribió á la ciudad Doña María Teresa, Emperatriz de Austria.

En el acto de la inauguración de la Exposición se dió á S. M. la Reina Doña María Cristina una copia fotográfica de dicha carta, y á petición suya se mandó el original para su examen al palacio de Miramar. Otros muchos documentos, que podrán verse en lista aparte, figuraron en aquel certamen.

Hay también un expediente muy notable sobre la venta de un esclavo en 1648 por la cantidad de 200 reales de plata, y otro sobre brujas que hacían sus aquelarres en el monte Jaizkibel en 1611 y fueron denunciadas á la Inquisición de Logroño.

No contentándose con esto, la Diputación de Guipúzcoa está haciendo de nueva planta un magnífico edificio en Tolosa, destinado á Archivo provincial.

Comunico á la Academia con la mayor complacencia estas noticias, que prueban, al par que el grado de cultura social de aquella próspera y hermosa provincia, el celo digno de todo encomio, y el amor y el entusiasmo con que su Diputación atiende solícita y cuidadosa á la conservación y clasificación de todos los Archivos municipales, testigos elocuentísimos de su brillante historia y de las tradiciones más veneradas y queridas por el noble pueblo guipuzcoano.

Si tan levantado ejemplo fuera imitado por las demás Corporaciones de España, ¡cuán fácil sería escribir documentada la historia de nuestra patria!

Y como conozco muy de cerca la atención y el esmero con que en esta docta casa se mira, se sigue y se estimula el desarrollo de los estudios históricos en todas sus fases y aspectos, por cierto tengo que ha de consignar su complacencia y su aplauso á las felices y afortunadas iniciativas de la Diputación de

Guipúzcoa, tan admirablemente secundadas por D. Serapio Múgica, su laborioso é inteligentísimo Inspector de Archivos municipales.

El Marqués de Laurencín.

Relación de los documentos procedentes de su Archivo municipal que presentó la ciudad de Fuenterrabía en la Exposición de Bellas Artes de San Sebastián el año 1899.

Núm. 1. Copias de las cartas escritas por esta ciudad á la Emperatriz de Austria Doña María Teresa y al Conde de Floridablanca, dando cuenta de la visita que hizo á esta plaza el Emperador de Austria José II, con el título de Conde de Falkestein, el 26 de Junio de 1777, y carta original de gracias escrita por dicha Emperatriz, su madre, fechada en Viena el 31 de Julio de 1777 y sellada con su sello, y otra del Conde de Floridablanca comunicando el agrado con que S. M. había visto los obsequios con que esta ciudad le manifestó su veneración, fechada el 7 de Julio de 1777.

Núm. 2. Carta del Patriarca de las Indias remitiendo el cáliz que S. M. ofreció el día de la Epifanía para que la víspera y el día de la Natividad de Nuestra Señora y otros días memorables se celebrase con él, en reconocimiento de la victoria obtenida el 7 de Septiembre de 1638 al levantar el sitio de esta plaza. Madrid, 4 de Abril de 1640.

Núm. 3. Dos cartas del Sr. Obispo de Pamplona, concediendo permiso para representar dentro de esta iglesia parroquial, por Semana Santa, la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. 20 de Febrero y 20 de Marzo de 1602.

Núm. 4. Una de D. Diego Carbajal, Señor de Jodar, Virrey de Navarra y Capitán general de Guipúzcoa. Sellada con su sello. 17 de Marzo de 1562.

Núm. 5. Otra de D. Francisco Hurtado de Mendoza, Marqués de Almazán, Virrey de Navarra y Capitán general de Guipúzcoa. Madrid, 1.º de Marzo de 1579.

Núm. 6. Carta del Duque de Cea en respuesta de la que le escribió Fuenterrabía, dándole la enhorabuena por la concesión de dicho título. Guadarrama, 15 de Marzo de 1604.

Núm. 7. Otra del Marqués de Astorga y San Román, Conde de Trastamara, Virrey de Navarra, dando las gracias por la enhorabuena que le dió la ciudad, á causa de haberle nombrado S. M. Capitán general de esta provincia. Pamplona, 20 de Marzo de 1662.

Núm. 8. Una del Condestable de Castilla, fechada en Irún el 15 de Noviembre de 1603 y sellada, y otra en respuesta de la que la ciudad le escribió dándole la enhorabuena por el casamiento de su hija Juana con

el hijo del Conde-Duque de Olivares, fechada en Molina de Aragón á 30 de Mayo de 1642.

Núm. 9. Otra del Conde de Oropesa y Alcaudete, Marqués de Villar, en respuesta de la que le escribió la ciudad dándole la enhorabuena por haber unido el cargo de Capitán general de la provincia al de Virrey de Navarra que venía desempeñándolo. Pamplona, 24 de Febrero de 1644.

Núm. 10. Otra del Virrey de Navarra, D. Luís de Guzmán Ponce de León, dando cuenta á Fuenterrabía de haber sido nombrado por S. M. Capitán de las Guardias españolas de su Real persona para recibir y traer á la Reina. Pamplona, 2 de Abril de 1649.

Núm. 11. Una de D. Juan de Cardona, Virrey de Navarra y Capitán general de Guipúzcoa, dando cuenta de la unión de ambos cargos. Pamplona, 16 de Agosto de 1598, y otra con sello de 7 de Septiembre de 1598.

Núm. 12. Otra del Barón de Batevile en respuesta de la que le escribió Fuenterrabía dándole la enhorabuena por su nombramiento de Embajador de Inglaterra. San Sebastián, 22 de Junio de 1660.

Núm. 13. Otra del Excmo. Sr. D. Baltasar Pantoja, Capitán general de la provincia, prohibiendo que con ningún motivo se admita en esta ciudad concurrencia de franceses. San Sebastián, 8 de Julio de 1668.

Núm. 14. Otra del Virrey de Navarra y Capitán general, Santoyo de Molina, dando cuenta del fallecimiento de D. Sancho de Leiva y su nombramiento para dicho cargo. Pamplona, 30 de Septiembre de 1578.

Núm. 15. Otra del Virrey de Navarra y Capitán general de Guipúzcoa, D. Sancho Martínez de Leiva. Sellada. 14 de Mayo de 1567.

Núm. 16. Dos del Príncipe Vespasiano Gonzaga, Virrey de Navarra y Capitán general de la provincia. Sellada. Pamplona, 3 de Octubre de 1572 y 31 de Mayo de 1573.

Núm. 17. Una del Virrey de Navarra y Capitán general, D. Diego de Cárdenas. San Sebastián, 31 de Agosto de 1650.

Núm. 18. Otra del Marqués de Denia. Sellada. 12 de Marzo de 1574.

Núm. 19. Otra de D. Juan de Idiaquez. Madrid, 20 de Noviembre de 1579.

Núm. 20. Otra del Marqués de Aitona. Madrid, 20 de Junio de 1668.

Núm. 21. Una de D. Juan Velázquez, Virrey de Navarra y Capitán general de la provincia. Sellada. Madrid, 5 de Octubre de 1598.

Núm. 22. Otra del Conde de Santisteban, Virrey de Navarra. Pamplona, 13 de Febrero de 1655.

Núm. 23. Otra del Marqués de Santa Cruz. Pasajes, 4 de Julio de 1653.

Núm. 24. Otra de la Marquesa y Condesa de Pinto, mujer del Marqués de Carazena. Irún, 29 de Junio de 1665.

Núm. 25. Otra del Duque de San Germán. Hernani, 6 de Julio de 1667.

Núm. 26. Otra del Duque de Lerma. Madrid, 17 de Diciembre de 1613.

Núm. 27. Otra del Duque de Medina de las Torres y Conde de Oñate, pidiendo en nombre de S. M. la Reina doce mozas barqueras del Puerto de Pasajes para tripular las barcas del Retiro y gestiones practicadas con dicho motivo. Madrid, 31 de Mayo de 1662.

Núm. 28. Otra del Conde de Alba y Marqués de Tabara, Virrey de Navarra. Pamplona, 22 de Febrero de 1641.

Núm. 29. Otra del Duque de Nochera, Príncipe de Vela. 19 de Febrero de 1631.

Núm. 30. Una del Duque y Conde de Aramayona y de Riandra de 3 de Noviembre de 1613, sellada con su escudo de armas, y otra en respuesta de la que le escribió Fuenterrabía, dándole la enhorabuena porque S. M. le honró con el Ducado de Ciudad-Real. Pamplona, 27 de Noviembre de 1613.

Núm. 31. Otra del Marqués de los Balbases y Marqués de Leganés. Tolosa, 15 de Febrero de 1628.

Núm. 32. Otra de D. Bernardino González, Conde de Castrillo, Virrey de Navarra y Capitán general. Pamplona, 23 de Abril de 1624.

Núm. 33. Otra de D. Juan de Mendoza, primer Marqués de la Inojosa, Capitán general de la Artillería de España, Virrey de Navarra y Capitán general de la provincia. Pamplona, 13 de Diciembre de 1622.

Núm. 34. Otra de D. Hernando Girón, Embajador de Francia. San Sebastián, 24 de Septiembre de 1620.

Núm. 35. Otra del Comendador Fray Tiburcio Espanoqui, encargado de las fortificaciones de Fuenterrabía. Sellada. Lisboa, 10 de Febrero de 1582.

Núm. 36. Una del Almirante de Castilla D. Juan Alonso Enríquez de Cabrera, fecha del 3 de Agosto de 1638 en San Sebastián, la misma que el Capitán Miguel de Ubilla entró en la plaza de Fuenterrabía burlando la vigilancia del ejército francés en su famosa marcha por las orillas del Bidasoa, y explicaciones que dicho Capitán da de la situación y estado del ejército español.

Núm. 37. Otra del Marqués de Mortara, ofreciendo su vida por libertar la plaza. San Sebastián, 9 de Agosto de 1638.

Núm. 38. Otra de D. Diego de Butrón, participando su nombramiento de Gobernador de la plaza de Fuenterrabía, que estima en más que el Virreinato de Nápoles. Madrid, 12 de Agosto de 1651.

III.

VALENCIA.

El cronista de esta ciudad é insigne literato Excelentísimo Sr. D. Teodoro Llorente y Olivares comenzó á escribir en 1884, según propia confesión, su obra *Valencia*, terminando su tomo I en 1888, del cual escribí su juicio crítico en 16 de Noviembre de este año, que mereció la aprobación de la Academia y su publicación en el Boletín de la misma.

Elogié entonces el plan, su desarrollo y hasta la pureza de la dicción y elegancia del estilo, y terminé dando la más cordial enhorabuena al Sr. Llorente, porque su libro es de los que viven, y Valencia hubiese hallado con gran dificultad, entre sus hijos, otra pluma que con tan gallarda delicadeza recordara sus glorias y encomiase sus excelencias.

En 1902 el Sr. Llorente ha satisfecho la impaciencia de sus admiradores publicando el tomo II de su celebrada obra y remitiendo un ejemplar á la Real Academia de la Historia, de que es Socio correspondiente, lo cual hace natural que, quien juzgó el volumen primero, aprecie el segundo y último de la obra con la misma imparcialidad que mereció el aplauso de la Corporación.

No existe el menor motivo para modificar el anterior juicio, sino muchos para confirmarlo y ratificarlo. El lenguaje es el atildado y propio de un maestro en el habla castellana. El fondo es el mismo del primer volumen. Abandonando las exageraciones y consejos de los antiguos historiadores, se busca la verdad y se la justifica con una multitud de notas que revela el trabajo, la minuciosidad y la ímproba tarea del autor, á cuya perspicacia y talento nada ha escapado en su inteligente investigación. Resulta una historia tan amena como instructiva, y el lector se interesa tanto en su relato, que no abandona el libro hasta que ha llegado á su última página. Si todos les corres-

pondientes de esta Academia imitaran el ejemplo del Sr. Llorente, pronto podría rectificarse la historia general de España.

El antiguo reino de Valencia, según el plano levantado en 1762 por Thomas López, pensionista de S. M., comprendía los pueblos que hoy forman las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, y es curioso saber, pues se consigna en el mismo mapa, que el P. Francisco Antonio Cassaus, de la Compañía, formó otro en 1693 por orden del Rey y Capitán general Marqués de Castel Rodrigo, rectificando el que años antes había hecho D. Pedro Texeira. El cadete de Artillería D. Carlos Desmany formó una carta geográfica de las costas de Valencia y Murcia. D. Juan Bautista Nolin, geógrafo francés, compuso el «Mapa de los Reynos de Valencia y Murcia», que López rectificó convenientemente.

D. Teodoro Llorente, en el primer volumen de su notable historia de Valencia, comenzó su excursión por el litoral de la vecina provincia de Valencia, y recorriendo todos los lugares que encontró á su paso, hasta llegar al Puig de Santa María, penetró en la ciudad hermosa conquistada al sarraceno por D. Jaime I de Aragón, y admiró sus antiguas puertas, puentes y pretiles, sus ricos templos, sus derruídos claustros, sus capillas, todas sus joyas de arte que la ardiente fe religiosa de los valencianos ha sabido y sabe acumular en su recinto. Faltaba examinar la historia interna de Valencia, la suerte de sus instituciones fundamentales, su vida y sus costumbres, y estudiar, describir y enaltecer lo que bien puede llamarse sus jardines del Mediodía, y esto es lo que el Sr. Llorente ha realizado á satisfacción de los doctos y con admiración de los extraños. Estos temas constituyen el fondo del tomo II, del que nos proponemos dar á la Academia una sucinta idea.

En el capítulo I se recuerdan las grandes alegrías y las deplorables tristezas que se realizaron en el Palacio del Real, morada habitual de los Reyes de Aragón, que á la vez lo fueron de Valencia. Conquistada ésta por el ejército cristiano, que entró en la ciudad el 9 de Octubre de 1238, pudo D. Jaime someterlo todo á lo absoluto de su soberanía; pero recordando

cómo gobernaba en Aragón, Cataluña y Mallorca, creó una monarquía popular y hasta democrática, confiando á la Cort, á los Jurados y al Mustaçaf, el gobierno del pueblo, y sometiendo á las Cortes la resolución de los fechos granados de la tierra. Y sin embargo, á semejanza de lo que las Partidas consignaron en Castilla, el monarca Conquistador, siguiendo la influencia de los romanistas y el consejo de los sabios á quienes fió la notable obra de los *Furs*, creó una realeza institutora, tutelar y paternal, y si la persona del Rey era mirada con religioso respeto, aún se guardaban más las leyes determinantes de los derechos y franquicias de cada clase, localidad, corporación ó ciudadano. La atrevida embajada de Vinatea confirma el respeto que se guardaba á los fueros y privilegios otorgados. El Rey y el Príncipe real, al cumplir los 14 años, gobernaban el reino; pero el mismo Conquistador dispuso que sus sucesores, al comenzar á reinar, jurasen en Cortes generales cumplir los fueros y costumbres del reino, á que correspondían sus representantes jurándole obediencia y lealtad. La autoridad real podía delegar parte de sus funciones en el Virrey ó Lugarteniente general del reino, en el Bayle y en el Maestre racional. De su origen y atribuciones trata extensamente el Sr. Llorente, para terminar evocando el trágico fin del general Elío, víctima de las querellas políticas. Es verdad, quedó destruído el Palacio Real de Valencia; pero ni su origen se ha olvidado, ni la política del Conquistador, saturada en el sentimiento monárquico, se ha debilitado en los buenos valencianos.

Las Cortes, alcázar del pueblo y monumento glorioso de las libertades forales, conservan aún la casa de la Diputación y generalidad del reino, como testimonio mudo de su pasada grandeza. Allí se administra hoy la justicia, como antes se administraron los intereses del reino, pero el origen de las Cortes valencianas está siendo en los momentos actuales objeto de nuevas investigaciones y de empeñadas controversias, en las que de seguro no se ha dicho aún la última palabra. El Sr. Llorente se ocupó de esta importantísima cuestión, diciendo á la pág. 120 del tomo I «que los historiadores valencianos se han dividido

en este punto, inclinándose los más á que se promulgaron apenas entró el Rey en Valencia». Ahora á la página 47 del tomo II vuelve á tratar del mismo tema, comenzando por decir que no se ha estudiado bastante el origen y desarrollo de las Cortes valencianas y aún andan en litigio sus comienzos. A pesar de esta confesión y de recordar que, en opinión de Matheu y Sanz, no hubo Cortes generales hasta 1283 en el reinado de D. Pedro III, consigna el Sr. Llorente, y en ese punto estamos completamente de acuerdo, que, «si no completamente constituída y reglamentada la representación del reino en principio, en germen y en su organización rudimentaria, se encuentra desde el primer instante en las leyes del Conquistador». Existiendo ya las Cortes con todo su definitivo desenvolvimiento en Aragón y Cataluña, no cabe en lo posible que quisiera aquel monarca prescindir de ellas en Valencia. Y á esto añadimos nosotros, que quien convocó Cortes en Monzón para consultar la conquista de Valencia, mal pudo prescindir de ellas al organizar el reino conquistado, cuando la base de toda su política fué apoyarse en la clase media y popular para librarse de la tiranía de los nobles aragoneses.

Cierto es que contra la opinión de Matheu y Sanz se han levantado otras, sosteniendo que los fueros fueron hechos en Cortes, y que en ellas se prestó en 1261 el juramento real. Acerca de este punto, y de otros relacionados con el origen de la legislación foral valenciana, hemos consumido algunas vigilias y escrito dos monografías, donadas á esta Corporación para que las publique cuando lo estime conveniente. Cuando esto se realice, entonces podrá verse en qué puntos estamos conformes el Sr. Llorente y yo, y en cuáles discrepamos. Ahora daríamos á este dictamen una extensión excesiva. Desde D. Pedro IV el Ceremonioso se reglamentaron las Cortes valencianas hasta 1645, que fueron las últimas celebradas y que la Academia ha dado á conocer en su Boletín. El salón de Cortes aún conserva preciosidades artísticas, que el Sr. Llorente detalla y enaltece, y que por su especialidad admiran todos los extranjeros que visitan la ciudad.

De la casa de la ciudad no se olvida, ni de su régimen municipal por los Justicias, Jurados, Mustaçaf, Racional y Síndico que constituían una gran república municipal, sometida, sí, á la Corona, pero gozando amplia autonomía en su régimen interior. Base de este régimen era el Consejo general, compuesto de los prohombres del estado llano, lo cual le atribuía cierto carácter democrático, y de donde nacían los funcionarios que en el régimen entendían. Lo más notable de esta organización era que el Justicia había de ser *probus homo* de Valencia y ejercía su autoridad sobre nobles y caballeros, á excepción de los delitos que se castigaban con pena de muerte ó mutilación, cuyos procesos fallaba el Rey. Los Jurados procedían de la clase de prohombres ó ciudadanos, y el cargo era anual, gratuito y obligatorio; y aunque fueron cuatro en un principio, D. Pedro III, protector de la clase llana en Valencia, los aumentó hasta seis, que debían ser dos de la mano mayor, dos de la media y otros dos de la menor; categorías suprimidas en las Cortes de 1283, que los redujeron á cuatro, determinando el modo de elegir los Magistrados municipales, Justicia, Jurados y Mustaçaf. Este último funcionario, que tenía á su cargo la policía de la ciudad, era elegido por el Justicia y los prohombres de entre los ciudadanos. Esta constitución municipal, mixta y armónica, según Llorente, de 1329, subsistió hasta la caída del régimen foral, después de pasar por el sistema de la insaculación.

Partiendo del hecho cierto de que el actual mercado de Valencia data del reinado del Conquistador, y de que en su centro estuvo levantada la horca, ocúpase el capítulo IV de la Lonja de los mercaderes y del Libro del Consulado, compilación de todas las leyes y costumbres que regulaban el comercio valenciano y primer Código náutico de Europa. Porque ahora resulta que el Rey D. Pedro III creó el Consulado de Valencia en 1283; Pedro IV estableció en 1343 el de Mallorca y en 1347 el de Barcelona, y D. Juan I erigió otro en Perpiñán en 1388, en cuyo tiempo eran ya conocidos los de Gerona, San Feliú de Guíxols, de Tortosa y de Tarragona. Pero la nueva Lonja no se comenzó hasta 1482 para concluirla en 1498, dejando una obra

que, después de cuatro siglos, aún es admirada como uno de los mejores monumentos de arquitectura civil que en el género ojival conserva España. La célebre Taula de Valencia, depositaria del crédito público y Banco de cambios y depósitos, y las instituciones gremiales, su origen y organización en Valencia, que tanto han esclarecido recientemente talentos superiores, pruebas son de que al lado del comercio se desarrolló la industria valenciana, aprovechando las primeras materias de la seda y la lana, estimadísima de los extranjeros.

La beneficencia y la caridad, tan arraigadas en el corazón de los valencianos, tiene su justificación en los diversos hospitales y hospicios que construyó Valencia, y de que se da cuenta en el capítulo v de la obra que examinamos. El Conquistador, apenas entró en la ciudad, fundó el hospital de San Vicente mártir, junto á la iglesia de este santo, cedido después al monasterio de San Victorián. Siguieron á éste la enfermería de los caballeros de San Juan, el hospital de San Lázaro, el de San Guillén, el de San Antonio y el de Roncesvalles. La esposa de D. Pedro III fundó el llamado de la Reina y después de Santa Lucía; y sucesivamente se fundaron los de En Claper ó En Clapers, el de Santa María, el de Pobres sacerdotes y los de En Couill y En Bou.

Fray Juan Gilabert Jofré, que contribuyó á fundar en 1407 el primer manicomio conocido de Europa, lo convirtió en 1482 en Hospital general para enfermos y locos, al cual se agregaron en 1512 y 1514 los hospitales particulares antes referidos, aunque respetando el de San Lázaro para los leprosos. En Valencia, desde la época foral, se organizó la beneficencia domiciliaria, y así pudo reducirse la mendicidad pública á sus justos y prudentes límites. El Hospital general es una de las joyas más preciadas de Valencia, y su administración y gobierno interior, confiado á esos ángeles de la tierra que se llaman Hermanas de la Caridad, ofrece un hermoso ejemplo que imitar á quienes sientan el santo calor de la caridad cristiana. La fundación de las casas de Misericordia y Beneficencia completan el cuadro general de la beneficencia pública que tanto honra á Valencia.

Su cultura intelectual se refleja en los capítulos VI y VII, aquél para las letras y éste para las artes. La Universidad literaria tiene para nosotros los encantos de la primera juventud. En aquellas aulas encontramos el fundamento de nuestra instrucción superior. Creado el estudio general y establecido el principio de la libertad de enseñanza, aumentó la cultura general, y los retratos que hoy adornan el Paraninfo de la Universidad prueba son de cuantos hombres ilustraron las ciencias y honraron á su patria. Los nombres de Vives, Mayans, Cavanilles, Pérez Bayer, Sala, Blasco y Garelli justifican cuanto acabo de decir. Y á completarlo viene el Museo de Pinturas, acreditando que hubo una brillante escuela valenciana, cuyos resplandores alumbran aún en la esfera del arte y de la poesía.

Elemento de cultura es el teatro; y de lo que fué el valenciano desde principios del siglo XV hasta el presente se ocupa el capítulo VIII, presentando datos muy curiosos acerca de la poesía dramática del tiempo de Rueda y Timoneda y otros, como Argensola y Virués, hasta que Lope de Vega dió la norma límpida de la comedia española, á quien habían abierto paso en Valencia el canónigo Tárrega, uno de los fundadores de la Academia de los nocturnos, y Gaspar Aguilar, á quien sus contemporáneos llamaron el Divino. Las fiestas de Valencia, detalladas en el capítulo IX, desde el siglo XIV hasta nuestros días, pintan con exactitud y brillante colorido la constante alegría de los valencianos, la época del mayor esplendor de sus fiestas populares, entre las que merecen especial atención la procesión del Corpus, con su celebrada Degolla, sus monumentales rocas, los milagros de San Vicente Ferrer, recuerdos gratos de otros tiempos y otros sentimientos. Con un país rico, favorecido pródigamente por la naturaleza, Valencia, su comercio y su industria necesitaban mayor ambiente, y de aquí su ensanche y transformación urbana de la que habla el capítulo X, y que aún hemos llegado á presenciar.

Desde el capítulo XI hasta el XXII, último del tomo II, recorre el Sr. Llorente los alrededores de Valencia y la hermosa huerta que la naturaleza pródiga tendió desde Liria y Chelva hasta los

campos de Orihuela, parte hoy del feraz reino de Murcia, y en lo antiguo del de Valencia. Los que tenemos á dicha el haber nacido en aquel país, y los que desde Sagunto hasta Gandía lo hemos representado en Cortes, hemos sentido verdadera satisfacción al leer la última parte de la obra del Sr. Llorente, porque ella nos transporta y recuerda años dichosos de nuestra juventud y nos permite comprobar el relato de hechos y monumentos que conocíamos y otros que por completo ignorábamos. Estos dulces recuerdos nos estimularían á reproducir mucho de lo bueno y nuevo de lo que el Sr. Llorente dice, pero este informe va resultando un poco largo y es forzoso terminar.

Sí, Valencia es una ciudad ilustre y grande en medio de un jardín vastísimo. El método de sus riegos, que unos atribuyen á los moros y otros á los romanos, completado con el trabajo de los labradores, contribuye á la feracidad de aquella huerta incomparable, donde el cultivo intensivo no permite el desarrollo de la cuestión social, y donde aún se conservan recuerdos tan gloriosos como San Miguel de los Reyes, fundación de los Duques de Calabria, hoy establecimiento penitenciario, y los célelebres silos de Burjasot, modelo de pósitos que aún subsiste, y donde encuentra caritativo auxilio el pobre labrador de los cuarteles.

El Sr. Llorente comienza su excursión por el campo de Liria, la antigua Edeta, y en ella se detiene describiendo con vivos colores Bétera, Casa blanca y la Cartuja de Porta-Cœli, hoy transformado en Sanatorio, las ruinas de Palancia, por algunos llamada Valencia la bella, y el castillo de Benisanó, donde estuvo prisionero el Rey de Francia después de la batalla de Pavía. Liria, á quien el Conquistador dió carta-puebla en 3 de Abril de 1252, conserva aún restos de la dominación romana y es célebre por su feraz campiña y el Beaterio de San Miguel, donde se venera el patrón de la ciudad.

Chiva y Buñol son dos ricas poblaciones agrícolas é industriales, sin grandes recuerdos históricos como Requena y Utiel, al límite del antiguo reino. Bajando después por la ribera del Júcar, que con el río del mismo nombre fertiliza las quince leguas

que existen desde Sagunto á Gandía, se examina su gran riqueza debida á los arrozales y á los naranjos, y de paso se describe Alcira, los monasterios de la Murta y Aguas vivas, para penetrar en el Marquesado de Lombay y el Condado del Real, parte del patrimonio de los Borjas.

A recordarlo se dedica el capítulo xv, reconociendo que la huerta de Gandía, por su templado clima, que permitió hace años el cultivo de la caña de azúcar, y consiente la exportación de sus tempranos frutos, aventaja á la huerta de Valencia y la ribera del Júcar. La fundación del monasterio de Santa María de Valldigna por D. Jaime II; la ciudad de Gandía, de quien Escolano dijo que era una pequeña Valencia, y cuyo origen se pierde en las nieblas de la historia; la gloriosa genealogía de los Borjas; las fundaciones á la religión consagradas, y el ingreso del P. Francisco de Borja en la Compañía de Jesús para morir como un santo, todo está trazado de magistral manera y tonos de concienzuda verdad.

Mas por su novedad destácanse en el relato nuevas noticias referentes á la residencia en Beniarjó del celebrado poeta Ausias March. Este pueblo, habitado por moros en el siglo xv, está situado en el centro de la huerta de Gandía y era del señorío de Mossen Ausias March. Obra suya fué la acequia llamada de Enmarch y construída en 1457. La iglesia tiene por patrono á San Marcos, y á este santo aparece consagrada una ermita muy antigua en cuya bóveda está esculpido un escudo que tiene en dos cuarteles las barras de Aragón y en los otros dos ocho marcos, emblema de la familia March. Estos datos, que descubren que la familia de éste era de procedencia catalana, servirán de nuevos y curiosos datos para los que en lo sucesivo traten de historiar la biografía del celebrado poeta, señor de Beniarjó, para lo cual adelanta muchos datos y noticias el Sr. Llorente.

Ocúpase en el capítulo xvi de la antigua Saetabis, patria de Calisto III, Alejandro VI y el Españoleto, mandada quemar por Felipe V porque permaneció fiel al Archiduque de Austria en la guerra de sucesión, y de la célebre Montesa que tanto costó de conquistar á D. Jaime I, para ser arruinada por destructor te-

rremoto. También sufrió sus consecuencias la villa de Enguera, que fué donada por D. Jaime á los caballeros de Santiago y adquirida por la familia Borja á fines del siglo XVI, y comienzo de la célebre Canal de Navarrés, donde se encuentra Chella y se examinan las cuevas del barranco y peña del Turco, no estudiadas todavía. Nuevas casitas de moros se encuentran en Bocairente, que con Beniganim, Benicadell, Bugas, Luchente, Agullent y Onteniente, forman el Marquesado de Albaida, rico por su feraz suelo y digno de estudio por sus valiosos recuerdos. Y desde aquí el autor recorre Denia y la Marina, Concentaina, Alcoy y Jijona, Villena y Alicante, Elche y Orihuela; pero como estos pueblos forman parte de la provincia de Alicante, prescindimos de examinar lo mucho y bueno que de ellos se dice, para concretarnos exclusivamente á lo que se refiere á la provincia de Valencia.

En conclusión, el trabajo de D. Teodoro Llorente es la mejor obra que se ha escrito de Valencia; y si sus excepcionales condiciones no le hubiesen ya otorgado un lugar preeminente en la república de las letras, el trabajo examinado se lo concedería como profundo historiador y consumado artista. Las notas con que se ilustra el texto constituyen por sí solas una labor meritoria que revela una investigación concienzuda y una crítica acertada. Los apuntes y fototipias, que permiten al lector ver la realidad de las cosas, avaloran el trabajo y lo elevan hasta la admiración. Y del estilo no hay que hablar, pues en él se revela el atildado escritor, el periodista incansable, el inspirado poeta y el celebrado Mestre del gay saber.

Valencia felicita á su hijo el sabio cronista; sus amigos lo aplauden y celebran, y la Academia, á mi juicio, está en el caso de significar á su ilustre correspondiente lo mucho en que estima tan relevante obra.

Madrid, 30 Septiembre 1903.

MANUEL DANVILA.

IV.

PATROLOGÍA LATINA. RENALLO GRAMÁTICO DE BARCELONA.

En 18 de Marzo de 1887 nuestro correspondiente austriaco, Sr. Rodolfo Beer, con luminoso Informe (1) llamó la atención de la Academia sobre la persona y escritos del preclarísimo Renallo; el cual en la Patrología latina de Migne (2) ocupa distinguido lugar y se nombra *Renallus magister Sedis Barcinonensis*. El abate Migne, guiándose por la opinión de Theiner, supuso que Renallo había florecido cerca del año 1080, porque los versos de tan insigne teólogo acerca de la Eucaristía dan pie para creer que se escribieron contra la herejía de Berengario de Turs, extinguida en 1078 y sepultada con su autor en 1088. El argumento flaquea. Los versos no aluden á la polémica suscitada por aquel hereje; y así, claro es que pudieron escribirse mucho más tarde. Mayor alcance tienen las sagaces observaciones, que hizo el Sr. Beer, sobre el carácter paleográfico del códice de la Biblioteca de S. M. el Rey, donde el poema de Renallo, admirable por su precisión ejemplar de la del Angel de las escuelas, lleva este epígrafe: *Versus excepti de libro Renalli magistri barchionensis Gerundensis de corpore domini*. El códice, según el Sr. Beer, se escribió á fines del siglo XI; pero entre la paleografía de ese tiempo y la de la primera mitad del siglo XII hay poca variación; y por consiguiente cumple buscar y exponer datos más precisos, ó que mejor apuren la verdad cronológica. A las once escrituras barcelonesas, que han visto la luz pública en el BOLETÍN académico, y en las cuales intervino personalmente nuestro Renallo, puedo añadir la siguiente inédita:

17 Noviembre 1113. El obispo D. Ramón Guillén y su Cabildo conceden á Ermengarda mujer de Arberto Bernardo y á sus hijos Arberto y Pedro en usufructo vitalicio el tercio de las décimas de la parroquia de

(1) BOLETÍN, tomo X, páginas 373-379.
(2) Tomo CLXVII, col. 599-602.

Llisá de Vall, así como la *estática* en el suelo sagrado alrededor de la iglesia parroquial.—Archivo del Cabildo, libro III *Antiquitatum*, folio 88 recto y vuelto, núm. 231.

R. episcopus permisit dictam ermengardem tenere predictam ecclesiam tantum in vita sua.

In nomine domini. Ego reimundus barchinonensis ecclesie episcopus una cum canonicis eiusdem sedis dono vobis ermeniardi, uxori videlicet arberti bernardi vicarii, et filiis suis arberto videlicet et petro, terciam videlicet partem decimarum ecclesie sancti christofori de liciano, quod advenit nobis voce matris nostre ecclesie et collatione fidelium et largitione vestrorum. Hanc autem donationem facimus vobis sine malo ingenio, eo modo et ordine ut habeatis et teneatis quamdiu vixeritis; et post obitum vestrum solide et libere revertatur in potestatem nostram; et non sit vobis licitum per dictam terciam partem impignorare vel vendere alicui, nisi nobis vel successoribus nostris. Et in ipsa *sacraria* habeatis vestram *staticam* (1) per nos, eo videlicet modo quod suprascriptum est. Siquis vero hanc donationem nostram disrumpere temptaverit nôn valeat, sed componat prescripta omnia in duplum, et post maneat firmum.

Quod est actum XV kalendas decembris, Anno VI regni lodoici regis.

⁜ Reimundus barchinonensis episcopus.

S ⁜ Petri archilevite.—S ⁜ berengarii levite.—S ⁜ bernardi levite.— ⁜ *renalli barchinonensis doctoris*.—S ⁜ berengarii subdiachoni ac judicis.

S ⁜ Arnalli subdiachoni, qui hoc scripsit, cum lineis suprapositis in linea III.ª, die et anno quo supra.

En mi reciente viaje á Barcelona y en los postreros días del pasado Septiembre he transcrito de su fuente esta escritura, cuya existencia me había sido indicada por el segundo archivero de la Catedral, D. José Mas. Cotejé también con sus respectivas fuentes los instrumentos, de cuya colección éste forma parte, re-

(1) En catalán *sagrera* y *estatge*. Para la explicación de estos vocablos véase Balarí, *Orígenes históricos de Cataluña*, páginas 348, 631 y 632. Barcelona, 1899.

sultando el cuadro sinóptico, que acompaño con referencias al tomo y páginas del BOLETÍN, donde produje los textos.

1. 29 Noviembre 1109. *Renaudus gramaticus.*—BOLETÍN, XXXVIII, 403 y 404.

2. 1.° Junio 1110. *Renaldus gramaticus, magister Barchinonensis.*—XXVIII, 404 y 405.

3. 26 Septiembre 1110. *Renaldus gramaticus Barchinonensis.*—XL, 61-64.

4. 28 Noviembre 1110. *Renaldus gramaticus Barchinonensis.*—XXXVIII, 406 y 407.

5. 10 Septiembre 1111. *Renallus gramaticus Barchinonensis doctor.*—XL, 65.

6. 20 Noviembre 1111. *Renallus Barchinonensis doctor.*—XXXVIII, 408 y 409.

7. 23 Junio 1112. *Renallus gramaticus Barchinonensis.*—XLI, 254 y 255.

8. 18 Marzo 1113. *Renallus gramaticus Barchinonensis.*—XXXVII, 338 y 339.

9. 22 Septiembre 1113. *Renallus doctor Barchinonensis.*—XL, 66 y 67.

10. 17 Noviembre 1113. *Renallus Barchinonensis doctor.*—XLIII, 450.

11. 10 Junio 1114. *Renallus magister Barchinonensis.*—XL, 68-70.

12. 17 Abril 1117. *Renallus magister Barchinonensis.*—XL, 75 y 76.

En su cargo docente había tenido por antecesor al que se firmaba (1) *Aimericus gramaticus* en 6 de Mayo de 1108. Entre este día y el 29 de Noviembre de 1109 se coloca el principio del intervalo competente á la indicación formulada por la rúbrica (2) *Vita vel passio Sanctæ Eulaliæ Barcinonensis, scripta a Renallo grammatico doctore Barchinonensi.* Los dos títulos *(grammaticus, doctor)* aparecen juntos en 10 de Septiembre de 1111,

(1) BOLETÍN, tomo XL, pág. 60.
(2) *España Sagrada*, tomo XXIX (2.ª edición), pág. 375. Madrid, 1859.

año probablemente en que escribió Renallo esta obra; si bien es lícito suponer que la trazase en 1112 ó 1113.

A 10 de Junio de 1114, se firmaba *Renallus magister Barchinonensis*. Este mismo título se daba en 17 de Abril de 1117; de lo cual se infiere haber sido él el *magister Barchinonensis* que tan brillante papel hizo acompañando al conde D. Ramón Berenguer III en 1116 hasta la ciudad de Pisa, y siendo su embajador y orador en Roma cerca del papa Pascual II (1).

En el concilio de Gerona (27 Noviembre de 1143) aparece también su firma (2) *Renalli magistri Gerundensis ecclesie*. Había trasladado su cátedra de enseñanza desde Barcelona á Gerona; con lo cual se explican manifiestamente ciertas cláusulas autobiográficas que á la sazón escribió (3). En ese tiempo, alrededor del promedio del siglo XII, compuso los famosos dísticos, en cuya rúbrica entiendo que se debe leer y suplir lo siguiente: *Versus excepti de libro Renalli magistri* [*ecclesiarum*] *Barchi*[*n*]*onensis* [*et*] *Gerundensis*. La firma del autor en el concilio de Gerona (27 Noviembre 1143) decide, si mal no creo, la cuestión suscitada por el Sr. Beer y resuelta por él (4) con tan sutil ingenio que despuntó de agudo.

Madrid, 7 de Octubre de 1903.

FIDEL FITA.

---

(1) BOLETÍN, tomo XL, pág. 56.

(2) *Colección de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragón*, tomo IV, pág. 96. Barcelona, 1849.

(3) «Contigit, quodam tempore, me pro quibusdam negotiis de Gerunda Barchinonam venire ad visitandos *fratres meos Barchinonensis ecclesiæ*, ad ostendenda fratribus in lætitia et gaudio cœlesti quædam miracula, *quæ* rogatus ab eisdem fratribus in virtute Spiritus Sancti pro posse meo *dictaveram et scripseram*. Dum vero in Barchinona, illa insignia miracula beati viri legendo *fratres* lætificati mecum gauderent in virtutibus sancti patroni; omnipotens Deus qui est mirabilis in sanctis suis, duo insignia miracula et digna relatu nobis ostendere dignatus est». *España Sagrada*, tomo XXIX (2.ª edición), pág. 387. Madrid, 1859.—Los cuatro milagros, cuya relación puso por escrito Renallo defiriendo á la petición del Cabildo de Barcelona, habían acontecido poco después de la muerte († 6 Marzo 1137) de San Olaguer.

(4) «Refiérese la palabra *Barchinonensis* al maestro; *Gerundensis* á la persona; de manera que Renallo habría sido natural de Gerona, pero maestro en Barcelona». BOLETÍN, tomo X, pág. 377.

VARIEDADES

I.

NUEVAS LÁPIDAS ROMANAS DE TARRAGONA.

De dos nuevas lápidas he de dar cuenta á la Academia: la una hace algún tiempo que apareció al derruirse un muro del Seminario pontificio; la otra acaba de descubrirse al hacer un pequeño desmonte en la calle de Lauria, para facilitar la entrada á cierta vaquería no ha mucho establecida. Describiré ambos monumentos epigráficos:

1.ª Lápida en piedra blanca del país, descantillada en sus bordes, alto de 0,20 m., ancha 0,40 m.; letras del siglo II, puntos triangulares:

D • M •

• • • RIAE MELET

• • • • • MMIVS • SATVRNIN • • •

VE • • • • • • CAESARIENS • VXOR • PIISSIM • • •

H • M • H • N • • •

D(is) M(anibus). [Vale]riae Melet(e) [C(aius) Me]mmius Saturnin[us] Ve[lina?] Caesariens(is) uxor(i) piissim[ae]. H(oc) m(onumentum) h(eredem) n(on) [s(equetur)].

A los dioses Manes de Valeria Mélete, á su esposa piadosísima lo erigió Cayo Memmio Saturnino, de la tribu Velina, natural de Cesarea. Este monumento no pase al heredero.

Mélete, nombre griego, sale en dos lápidas españolas (Hübner, 3642 y 3843). En otras dos (402 y 5061) es conmemorado Cayo Memmio Saturnino, sin que por esto debamos entender que

se trata de una misma persona. La tribu Velina aparece en muchas inscripciones de Palma de Mallorca, Pollenza y Tarragona. En lo tocante á Cesarea, sabemos que desde esta capital de la Mauritania vinieron á Cataluña para predicar el evangelio San Cucufate y San Félix, que padecieron el martirio, éste en Gerona y aquél en Barcelona; pero ello fué á principios del siglo IV. La presente lápida pone de manifiesto las relaciones comerciales que en el siglo II existían entre Tarragona y Cesarea la mauritana (hoy Cherchel), que se miran enfrente una de otra sobre las olas del mar bajo el mismo meridiano.

2.ª Ara de piedra del país, con sencillo cornisamento, alta 0,55 m., ancha 0,35 m.; letras del primer siglo, con hojas y signos especiales de puntuación:

BABA • L • NVMISI
STICI • TVTELAE • V • S • L • M
QVOD • AEDIFICIVM • DVA
RVM • OFFICINARVM
SALVOS • RECTE • PEREGIT
ET • AEDEM

Baba L(ucii) Numisi(i) Stici (servos) Tutelae v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito) quod aedificium duarum officinarum salvos recte peregit.

Exvoto agradable y digno á la diosa Tutela por parte de Baba, siervo de Lucio Numisio Stico, por cuanto incólume labró y terminó bien el edificio sagrado con las dos oficinas del mismo.

El nombre *Baba* suena ahora por primera vez en la epigrafía romana de España. Consta que en tiempo de Séneca hubo un *Baba* que se hizo famoso por su bobería. Plauto dió el título de *Stico* á una de sus comedias, tomándolo del nombre de un esclavo que juega papel principal en la obra. Hübner habla de un Lucio Postumio *Stico* en la inscripción núm. 2006.

Conceptúo que esta lápida es de importancia histórica, no solo por confirmar la existencia de un templo al Genio Tutelar de Tarragona, sino principalmente por indicar la fecha aproximada en que la obra se terminó. La forma arcaica de *salvos* en vez de *salvus*, el tipo de las letras y los signos de puntuación, indican ser esta lápida tan antigua que puede ajustarse al tiempo del dictador Julio César. Guarda también relación con los epígrafes 4082, 4090, 4091 y 4092 de Hübner.

Ha sido encontrada formando parte de un muro de relativa antigüedad. Probablemente sería trasladada desde la calle del Gobernador González, donde, según evidentes pruebas, estuvo el templo del Genio Tutelar de Tarragona, hasta el sitio donde ha aparecido (continuación de la mencionada calle), utilizándola como sillar en tiempos pasados. ¡Cuántas inscripciones no habrá escondidas en los viejos muros de Tarragona!

Esta interesante lápida ingresará en el Museo de mi cargo, si ha de cumplirse la generosa voluntad del ilustrado propietario de los terrenos D. Trifón Bas.

Tarragona, 25 Agosto 1903.

ANGEL DEL ARCO,
Correspondiente.

II.

INSCRIPCIONES VISIGÓTICAS Y HEBREAS DE TARRAGONA.

Inscripciones visigóticas.

Siete han comparecido hasta el presente; de las cuales una tan solo nos queda original, constando las demás por diferentes reproducciones (1).

1.ª Epitafio del metropolitano Juan. Vivió 80 años (469-519?), rigiendo durante el espacio de medio siglo á los monjes como abad y á la diócesis como arzobispo. El dístico de esta inscripción

Te Joannem Tarraco coluit mirificum vatem,
Tuosque in hoc loco in pace condidit artus,

se aviene con el estilo literario de la **4.ª** y la **7.ª**—Hübner, 413.

---

(1) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, Berlín, 1871.—Morera (D. Emilio), *Tarragona cristiana*, tomo I, Tarragona, 1898.—Hübner, *Inscriptionum Hispaniae christianarum*, Berlín, 1900.—BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo XXXVII, páginas 510-520; Madrid, Diciembre de 1900.

2.ª Epitafio del arzobispo Sergio. Falleció teniendo 70 años de edad y 35 de pontificado (519-554?). Restauró la techumbre de la catedral y edificó un monasterio no lejos de la ciudad (en Cencellas?).—Hübner, 413.

3.ª Memoria de un altar erigido en la catedral de Tarragona por Esteban, natural de Alejandría, á quien había ordenado de ¿presbítero? el patriarca Jorge. La fecha del monumento parece corresponder al año 619 de la era cristiana.—BOLETÍN, t. XXXVII, pág. 518.

4.ª Epitafio descubierto en las afueras de Tarragona.—Hübner, 189.

In isto loco | sepultus es | t Euticius | presbite | r civitati | s Albita | ne.

Según otra variante el nombre de la ciudad, grabado en la piedra funeral lastimosamente perdida, era *Aeditane.* Prefiero creer que fuese *Accitane*, ó bien *Setabitane* (de Játiva), y traducir la inscripción así: *En este lugar está sepultado Euticio, presbítero de la ciudad de Guadix.*

5.ª Epitafio asimismo hallado en las afueras.—Hübner, 188.

Hic quiescit | Messor in pa | ce, an(norum) III | die XIIII kal(endarum) De | cembrium.

La fecha de la sepultura, ó enterramiento del niño *Messor*, es el 18 de Noviembre. Obsérvese que ninguna de las inscripciones sepulcrales, hasta aquí reseñadas, marca el año del fallecimiento, como tampoco lo denota la **7.ª**

6.ª Sortija de oro, de forma octogonal, que fué encontrada en las excavaciones de Tarragona y adquirida por la Comisión de Monumentos en 1868 con destino al Museo, donde permanece (Sala 1.ª, armario 10, estante A, núm. 18), y está registrada en el catálogo general con el número 3231. Mide 2 cm. de diámetro (1). Las letras de la inscripción alcanzan la altura de 4 mm.—Hübner, 424.

REVERENTIO TVO MACARI VIVAS

Puede que estuviese en el dedo anular del difunto Macario, á quien la dedicó su allegado íntimo Reverencio, no sin pedir al alma del finado que le tuviera presente en la mansión de la vida

(1) *Catálogo del Museo arqueológico de Tarragona*, por D. Angel del Arco y Molinero, pág. 245. Tarragona, 1894.

perdurable. La sortija de oro gnóstica de Astorga (1) es también octogonal y se ajusta á las mismas dimensiones que la de Tarragona. El Catálogo del Museo (números 3145 y 3146) cita dos lápidas ¿gnósticas? semicirculares, de piedra de asperón gris obscuro, que allí existen y están cubiertas, «por una de sus caras, de letras romanas mezcladas con otras desconocidas y con signos, ángulos, círculos y rayas indescifrables, con dos escudos en medio de ellas, surmontados de cruz». De estas lápidas y de la sortija espero que D. Angel del Arco me proporcione ejemplaplares fotográficos para estudiarlas debidamente.

7.ª Reproducción en letra gótica ó alemana.

Pons de Icart (2) sacó á luz tan interesante inscripción. «También, escribe (3), fué obispo santísimo Cipriano; y así el rétulo é letrero de su túmulo y sepultura lo dice; la cual está detrás del altar mayor de la iglesia mayor de Tarragona en la pared, de mármol alabastrino, encima de dos pequeños leones dorados; é la dicha sepultura, tumba ó ataúd, está toda alrededor muy bien labrada.»

Excuso poner aquí las variantes ó desfiguraciones del texto original del letrero, citado por Pons de Icart, las cuales, comenzando por este autor, han venido introduciéndose por las sucesivas ediciones de las *Constitutiones Tarraconenses*, por el tomo XXV de la *España Sagrada*, por Hübner (4) y por D. Emilio Morera (5), de quien me cumple afirmar que ha comenzado á poner en su verdadero punto de vista la cuestión, allegando datos históricos de gran precio. La impronta del epígrafe, que ha sacado y nos envía D. Angel del Arco, mide 25 cm. de anchura por 45 de elevación. La bella forma de los caracteres góticos, los puntos divisorios ó puestos entre vocablo y vocablo y toda la exornación del monumento, me inducen á creer que éste fué labrado por orden del arzobispo D. Pedro Zagarriga (años 1410-1417), y que el original visigótico, arrinconado ú oculto ahora, se descubrió con ocasión de labrarse de mármol el altar mayor,

---

(1) Boletín, tomo XLII, pág. 144.

(2) *Libro de las grandezas y cosas memorables de la metropolitana, insigne y famosa ciudad de Tarragona*, folio 253 recto y vuelto. Lérida, 1573.

(3) Para mayor claridad modernizo la ortografía.

(4) Núm. 79*.

(5) Tomo cit., pág. 182.

obra que continuó el arzobispo (1419-1431) D. Dalmacio de Mur, arqueólogo esclarecido (1).

En el calco leo:

† Hic · requiescit · uir stissimus
ciprianus · pme · sedis terrach
onesis civitatis epus · depositus
est i huc tumulu · octavo klas
maias in pace.

Dos ramos de laurel, graciosamente arqueados, y la ⊤ señorial y característica de la Iglesia mayor de Tarragona dedicada á Santa Tecla, llenan la segunda mitad del renglón postrero.

Hic requiescit vir s(anc)tissimus ciprianus, prime sedis terrachonensis (2) *civitatis ep(iscop)us. Depositus est in hu(n)c tumulu(m) octavo k(a)l(end)as Maias in pace.*

Aquí descansa Cipriano, varón santísimo, obispo de la primada Sede de la ciudad Tarraconense. En esta tumba fué colocado á 24 de Abril.

El estilo de la inscripción no pertenece á la Edad Media, sino á la visigótica. Debió copiarse en el siglo XV, ó reproducirse de la original grabada en el postrer decenio del siglo VII.

Cabalmente la expresión *vir sanctissimus*, *primae Sedis episcopus*, aparece más de una vez con el mismo significado en la correspondencia de Idalio, obispo de Barcelona y contemporáneo del arzobispo Cipriano, sin que por ello se denote la dignidad patriarcal que imaginó Pons de Icart, ni la eminente santidad merecedora del culto público, ó casi equivalente á la canonización, que supone Flórez. Una carta de San Ildefonso á Quirico, obispo de Barcelona, tiene esta dirección (3): *Sanctissimo ac venerabili domino Quirico episcopo.* Otra de Idalio á Sunifredo, arzobispo de Narbona, se encabeza así (4): *Sanctissimo et mihi*

(1) Boades (Bernat), *Libre dels feyts darmes de Catalunya*, pág. 31. El autor terminó esta obra en 1420. Su edición en Barcelona (sin fecha) se debe á D. Mariano Aguiló.

(2) El texto visigótico primordial diría TARRACONENSIS.

(3) *España Sagrada*, tomo XXIX (2.ª edición), pág. 440. Madrid, 1859.

(4) *Ibid.*, pág. 450.

prae ceteris peculiari domno Zuntfredo Narbonensis primae Sedis episcopo. En el concilio XIV Toledano (14 Noviembre, 684), canon V, se lee: «assistentibus quoque nobis vicariis reverentissimorum sublimiumque *primarum Sedium episcoporum*, id est, *Tarraconensis provinciae Cypriani*, Narbonensis Sunifredi, Emeritensis Stephani, Bracarensis Juliani, Hispalensis Floresindi». El título de Primacía *(Prima Sedes)* se daba entonces lo mismo á la Toledana que á las demás Sedes metropolitanas de la España visigótica, y el dictado *beatissimus* ó *sanctissimus* no demostraba santidad eminente de la persona sino de la dignidad episcopal que en ésta recaía. Así en el epitafio de un obispo de Valencia del siglo V ó VI, que acota Hübner (núm. 184), este mismo giro de dicción se observa: *Hoc requiesc[it in] tumulo [vir] beatissimus... ep(iscop)us s(a)nc(t)e ecclesie Valentin[e...*

La segunda frase del monumento de Tarragona se acomoda igualmente al estilo de otros visigóticos:

Hübner, 99.—En Espejo; de la segunda mitad del siglo VII: *In hunc tumulum requiescit corpus Belesari... recessit in pace.*

Hübner, 180.—En Almazarrón, cerca de Cartagena: *Syagrius... depositus in pace,* ✕ *kal(endas) Martias.*

No añadiré más ejemplos, que sobrado abundan. Si la inscripción que discutimos se hubiese escrito é ideado por vez primera en el siglo XIV ó XV, no se concibe cómo entonces hubo un ingenio tan privilegiado que así reprodujese el idioma de los epitafios visigóticos y cabalmente el del tiempo en que vivió y murió Cipriano. Era justo que en su catedral, espléndidamente restaurada y embellecida más de un siglo antes, hallase decorosa sepultura tan venerable prelado, que envió á Sesuldo, arcipreste y abad de su Cabildo, para que lo representase en la celebración (11 Mayo 688) del concilio nacional Toledano XV.

La losa, ó tapa, que debió cubrir el sepulcro primitivo, pudo copiarse á raíz de su hallazgo en algún documento manuscrito y anterior al siglo XVI, que á la vez servirá, si compareciere, de cumplimiento á los augurios expresados por el clarísimo Flórez (1).

---

(1) «La otra de las constituciones del (año) 1557 es más interesante por la expresión de milagros; y realmente la cláusula es muy honorífica, pues dice haber sobresalido tanto (Cipriano) en virtud, que alcanzó del Redentor muchas cosas superiores á las fuerzas de la naturaleza, por lo que con razón es reputado digno de que sea contado entre los santos: *Tanta pietate atque religione fuit præditus ut multa a Christo, vires exceden-*

Epitafios hebreos.

Hállanse en el mismo sitio (1) donde los vió y describió el P. Jaime Villanueva (2), valiéndose para interpretarlas del ingenioso, pero muy deficiente, estudio de D. Félix Torres y Amat; estudio que rectifiqué en el *Diario de Tarragona*, número del 21 de Enero de 1877, y en la *Revista del Siglo futuro* de aquel año, páginas 17-21.

Recientemente D. Emilio Morera ha optado por otra lectura de los textos y ha desechado en parte la reducción cronológica que propuse (3). ¿A quién creer? Decídanlo, ante el fallo imparcial de los doctos, las adjuntas fotografías de los monumentos en cuestión, que me han sido enviadas por D. Angel del Arco.

1.

La piedra está tendida y se apoya sobre dos aras sepulcrales romanas (4). Mide metro y medio de ancho por 43 cm. de alto.

זה קבר חיים בר׳ יצחק
נפטר בניסן שנת ס׳ ישו׳עמ׳

Este es el sepulcro de rabí Jayyam hijo de rabí Isaac. Falleció en (el mes de) Nisán año 60 (de la era menor). Véngale paz; descanse sobre su lecho (fúnebre).

El año es el 5060 de la Creación; y corresponde al 1300 de la era cristiana, habiendo comenzado el mes de Nisán de este año en 22 de Marzo y terminado en 20 de Abril. Las cinco siglas postreras expresan la fórmula ritual tomada del profeta Isaías (LVII, 2), cuya significación literal y mística expliqué en otro lugar (5).

---

tia naturæ, impetraret; et ita vita et existimatione non falsa sanctus inter divos annumerandus merito judicatur. Creíble es que el autor viese algún documento antiguo sobre la materia, como promete una expresión tan afirmativa en asunto de tan grave importancia como es el de milagros y santidad.» *España Sagrada*, tomo XXV, pág. 182.

(1) Calle de las Escribanías viejas, en la fachada de la casa núm. 6.

(2) *Viaje literario*, tomo XX, páginas 100-105. Madrid, 1851.

(3) *Tarragona cristiana*, tomo II, pág. 903. Tarragona, 1901.

(4) Hübner, 4299 y 4358.

(5) *Lápidas hebreas de Gerona*, pág. 5. Barcelona, 1875.

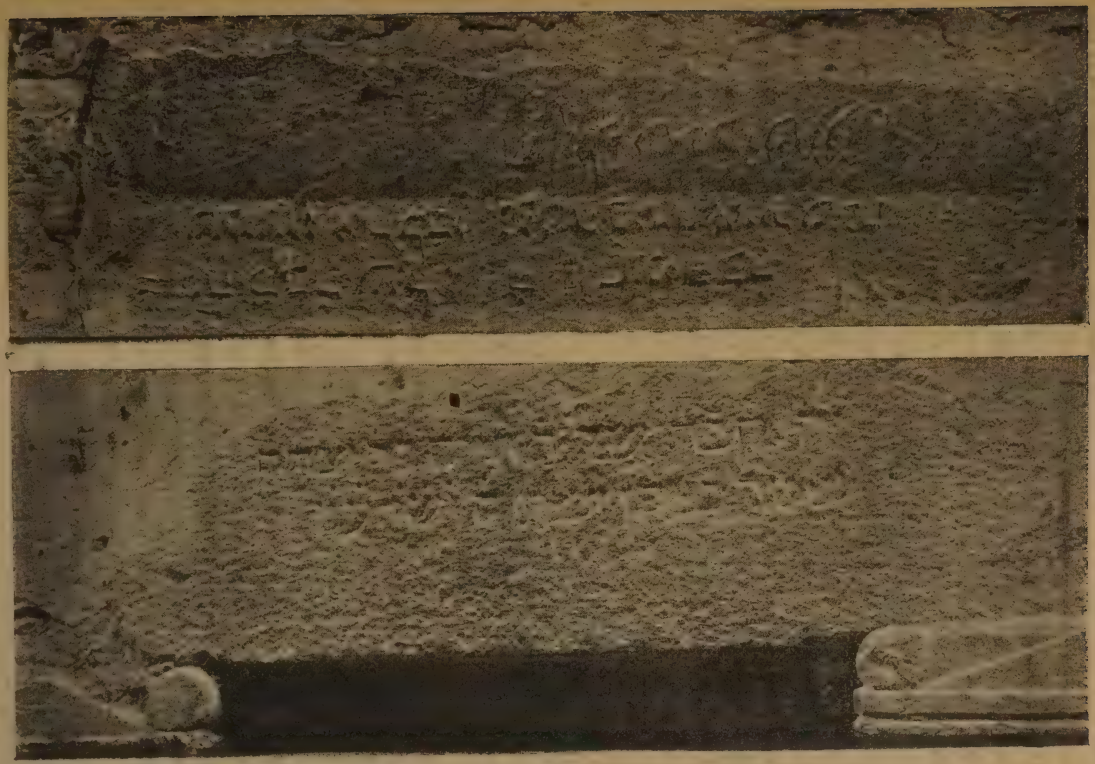

Epitafios hebreos de Tarragona.

El Sr. Morera suprime los puntos sobrepuestos á las siglas y transforma en נגמר *(nigmar)* el primer vocablo del segundo renglón. Lo más donoso es que después de haber él consignado que había yo reducido el año hebreo de esta inscripción al 1300 de la era cristiana, traduce «año 5000»; y nota que «corresponde al mes de Marzo del año 1240 de nuestra era». Mas en primer lugar, no es exacto que el mes de Nisán del año 5000 de la Creación (25 Marzo-23 Abril) haya de regularse, así á bulto, por aquella correspondencia del mes de Marzo. En segundo lugar ¿de dónde sacan, él y su Mentor, que sea 5000 el numeral de la inscripción? De transformar el genuino ס en el espurio ה (no punteado), y de no atender á que si fuese la letra que imaginan equivalente á 5000, en este caso esa letra sería de mayor tamaño é iría seguida de אלפים, ni más ni menos que en la inscripción siguiente. De la base misma de su cálculo, bien que ilusoria é inadmisible, resulta mejor el año 5005 que el 5000.

2.

Mide 75 por 57 cm.

זה קבר של ר חנניה בר
שמעון ארלבי נפטר בירח אייר שנת
ה אלפים סב ושלום

Este sepulcro es el de rabí Ananías hijo de rabí Simeón ¿Arlabí? Falleció en el mes de Iyyar, año de 5062. Véngale paz; descanse sobre su lecho fúnebre.

Ninguna dificultad de interpretación hallo en esta lápida á no ser en el vocablo ארלבי, que puede también leerse ארלדי *(Arladí)* por causa de lo gastado de la piedra en el remate inferior de la consonante penúltima. La penúltima letra del primer renglón justifica hasta cierto punto el que se lea *Arlabí*, quizá metátesis de *Alarabí*.

Estima el Sr. Morera que la fecha ha de reducirse al mes de Abril de 1302. Acierta en lo tocante al año; mas no en la exacta apreciación del mes, que corrió desde el 30 de Abril hasta el 28 de Mayo.

Madrid, 16 de Octubre de 1903.

FIDEL FITA.

NOTICIAS

El teniente general D. Pedro de Luuuce.—Sus obras é influencia en la instrucción militar de España, por el General de división D. Julián Suárez Inclán, de la Real Academia de la Historia. Madrid. Imprenta de Administración militar. 8.º mayor, 154 páginas, con retrato y autógrafo del biografiado.

Vedándonos de consuno la condición de Académico del autor y su modestia emitir el juicio que su libro nos merece, á título de simple noticia bibliográfica consignamos la aparición por la utilidad que ha de reportar el conocimiento de la figura militar que ilustra, digna de todo respeto por los excelentes servicios prestados á la patria durante larga y fructuosa carrera, preferentemente los que afectan á la cultura del espíritu.

Dice el Sr. General Suárez Inclán, pág. 61:

«Los oficiales del ejército y de la marina, singularmente los artilleros é ingenieros, con espíritu más progresivo que la generalidad de sus conciudadanos, contribuyeron por gran modo á evitar que España cayera en el desprestigio que le hubiese traído el desprecio completo de una ciencia que Kepler, Galileo, Descartes, Pascal, Newton, Leibnitz y otros sabios enaltecieron considerablemente en los siglos XVII y XVIII. Recabemos, por tanto, ese título de gloria para el elemento militar de nuestra patria, cuya erudición y cultura científicas han solido ser puestas en duda por espíritus petulantes y charlatanes sin doctrina».

Cumple el autor tan buen propósito reseñando la existencia y modo de ser de las Reales Academias de Ciencias españolas desde la que fundó el rey Felipe II en 1582, adelantándose grandemente en esto como en muchas otras determinaciones útiles, á las que habían de adoptar nacionalidades europeas, á las que posteriormente hemos tenido que seguir.

La precedencia en cuanto atañe á la milicia puso ya en relieve el General Almirante sentando que «los principios filosóficos de las Ordenan-

zas militares del siglo XVIII llevan medio siglo de delantera á los de nuestra sociedad en general».

Es notable, entre los trabajos historiados del Ingeniero general Lucuce, su Arte ó Diccionario militar, por el juicio que mereció al Marqués de la Mina, expresado en estas frases que hoy mismo pudieran escribirse como deseo de actualidad en punto á tecnicismo científico:

«Ha procurado usar de voces castellanas que están olvidadas, y las extranjeras introducidas sin necesidad, porque las tenemos propias del idioma y de la profesión con excelentes libros y acreditados maestros, que en lo moderno, y mucho más en lo antiguo, supieron dar reglas sin adoptarse ajena doctrina, lo que me ha parecido prevenir para que no disuene ó se tenga por extraña alguna voz que hoy no se estila y en nuestros libros de otros tiempos se halla. Sucede también que muchas palabras nuestras, usurpadas de los extranjeros, nos las vuelven después en sus escritos como suyas, y por esta razón se hallarán algunas en este Diccionario, pues cada uno tiene derecho de valerse de lo que fué suyo, aunque lo haya aplicado otro dueño».

Elementos de Arqueología, por el P. Francisco Naval, sacerdote de la Congregación de Misioneros, Hijos del Inmaculado Corazón de María. Obra ilustrada con más de 500 grabados y declarada de texto en varios Seminarios Conciliares y Colegios de Religiosos. Santo Domingo de la Calzada, 1903.—En 8.º, pág. XVIII-562.

Entre los grabados de este libro, regalado por su autor á la Academia, figura (pág. 439) el diseño de una lápida, en cuyo texto precedido del cris-

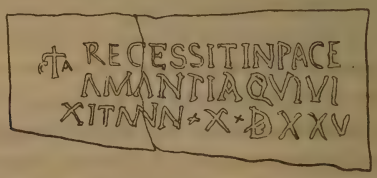

món se lee: *Recessit in pace Amantia, qui vixit ann(os) X, d(ies) XXV.* Atribúyela el P. Naval al siglo IV, y añade que se conserva en una iglesia cerca de la ciudad de Vich.

Están ya impresos el tomo V de las *Cortes de León y Castilla*, el VII de las de *Cataluña*, el XXIII de las de *Castilla* y el XLII del *Memorial histórico español;* el cual es el II de las *Relaciones de pueblos, que pertenecen hoy á la provincia de Guadalajara*, anotadas y copiosamente ilustradas por el Académico de número D. Juan Catalina García.

F. F.—C. F. D.

TOMO XLIII. Diciembre, 1903. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.

(1522-1539) (1).

125.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Toledo, 22 de Setiembre de 1525.)

Yo recibí una carta de Juan de Castro hecha en Milan á cinco deste mes, y por ella me hizo saber la buena nueva de la salud y prosperidad de v. md. y de la deliberacion de sus tierras, la cual no ha sido pequeña victoria. Mucho quisiera que pues Juan de Castro se vido con v. md. con él me escribiera é hiciera saber lo que allá pasa, porque no sé más de por una pequeña relacion que me escribió, como hombre que piensa seré avisado de parte de v. md.; y creo que ya habrán escripto, pues no es razon con tan buena nueva dexe S. M. de ser avisado de S. A. Todo lo que se puede escribir de negocios, llevó el Sr. Meneses, del cual v. md. será largamente informado, y de lo que de mi parte en mis trabajos y necesidades le dixere, v. md. podrá creer mucho más. Yo os suplico lo mandeis remediar, porque segun los tiempos allá han corrido, bien podrá creer v. md. que las lenguas acá no han estado quedas ni la mia en ocuparse en vuestro servicio; y tengo mucho deseo de verme con v. md. porque dello hay harta necesidad.

(1) Véase la pág. 393, cuaderno v.

A S. A. no escribo en cuanto peligro está el Rey de Francia por no dalle entero pesar. Mucha necesidad hay que Nuestro Señor le quiera dar la salud que nosotros le deseamos, porque en la verdad se tiene poca esperanza della. Juzgue v. md. los trabajos pasados, cuan poco fruto dellos se cogerá. Yo creo que de lo que Dios dél dispusiere, S. M. hará sabidor á S. A. con diligencia, pero poca confianza es la que tenemos de su vida.

En lo de Anart no me parece que el negocio terná tan buena salida como yo deseo, porque él ha informado á S. M. de tal manera que si le ha de creer, más valiera en ello no se haber puesto; porque dice S. M. el dicho Anart le ha dicho al contrario de lo que contra él se opone, y niega no ser verdad y que todo se le ha opuesto por vuestro inducimiento por le querer mal, y se loa mucho de S. A., exceto que mas por vuestro respeto que porque él haya tenido culpa, se querella dél. Yo he informado á S. M. todo aquello que puedo sentir y entender por mis letras, y en la verdad aprovecha poco hasta que la informacion venga, y aun será necesario que sea tal y tan bastante que sea parte para quitar la sospecha de la informacion que él tiene hecha. No sé qué es lo que sobre ello se hará, pero entre tanto he yo suplicado á S. M. sobresea de no dar crédito ni autoridad al dicho Anart hasta que S. A. envie el recaudo que es menester para la declaracion dello; y así lo hace S. M., porque no ha querido que entre en su Consejo como ántes solia hacer.

La carta que Juan de Castro me envió con las buenas nuevas que Dios allá ha proveido, envié á Burgos para que sepan el contrario de lo que acá se decia; porque de mil muertes estais ya juzgado, y dellos notificanla por una razon y dellos por otra; y al fin todos concordan en que el pueblo se levantó contra el Príncipe por vuestro respeto por estar sujeto á vuestro querer y mandado; y que á v. md. en pago desto os habian dado la muerte. Es bien que v. md. sepais las opiniones que por el mundo corren, para que sepais los tales dichos y hechos en que suelen parar, y que no pongais mucha confianza en la restauracion, porque las cosas no hechas por voluntad sino por necesi-

dad ya sabe v. md. que no son duraderas. Tengo tan largo escripto sobre esta materia que si v. md. hobiese bien mirado en ello, lo acaecido fuera escusado; pero pues gracias á Dios se ha remediado, sea para tomar exemplo para lo que podria venir. No dexaré jamás secamente de escribiros la verdad como vuestro amigo. No sé si dello recibís placer ó pesar; pero paréceme que hago lo que debo. Acá teneis pocos amigos y hanse mostrado en esta ruin voz que de v. md. se ha dicho en placelles dello y decir ha seido justo y bien hecho. No quiero escribiros las particularidades que cada uno habrá dicho, pero entienda v. md. que no he hallado ninguno de vuestra parte. Bien creo que el Sr. Meneses habrá á v. md. informado y terná crédito tanto como mis cartas, porque sé que es vuestro verdadero amigo y no dexará de manifestaros la verdad.

126.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 21 de Octubre de 1525.)

Don Pedro de Córdoba arribó en esta Corte á los 24 del pasado y me mostró la instrucion y cartas de V. A. y juntamente fuimos á besar las manos á S. M., del cual fue muy bien rescibido; y D. Pedro hizo la relacion tan complida como hombre testigo de vista de las cosas que allá han pasado, y S. M. loó mucho el buen parecer y consejo de V. A. tocante al casamiento y paz, y cuanto á los trabajos y necesidades en que V. A. ha estado y está á causa de las turbaciones de Alemaña y guerra de Italia. S. M. quedó muy satisfecho de la diligencia y voluntad con que V. A. en ello ha entendido. Asimismo se hizo relacion del aparejo y gente que V. A. al tiempo de su partida tenia para favorecer las cosas de Italia, que no menos lo estimó que todo lo que hasta aquí se ha hecho, aprobando la buena diligencia de V. A. Ya S. M. habia sido avisado del Marqués de Pescara de la respuesta que V. A. le hizo á lo que le fue inviado Juan de Castro, segun verá por unas letras duplicadas que con esta envio.

Cuanto á lo que V. A. demanda se negocie la pension en re-

compensa de la cual S. M. tiene mucha buena voluntad á hacer lo que V. A. demanda; y por estas letras no se puede escribir espediente ninguno ni entender en ello hasta que S. M. tenga respuesta del Duque de lo que sobre ello le está escripto é invie persona con quien pueda tratar. A todos los de su Consejo hemos largo informado del valor del proveimiento de la dicha sal, para que la pension sea la más alta que fuere posible; pero creo yo porque S. M. señaló precio ántes que supiese la voluntad de V. A., que no querrá pasalle adelante, y más sabiendo demandarse el partido de parte de V. A.; que tambien tiene amigos el Duque en Corte como V. A. servidores: en ello se hará todo lo que será posible al servicio de V. A.

Cuanto á lo de Anart S. M. ha sido bien informado de los excesos en que ha incurrido y se le presentó la informacion juntamente con lo que yo de ántes sabia de sus desacatos y á S. M. fue dicho lo que V. A. mandó á D. Pedro: asimismo á todos los de su Consejo, los cuales están de voluntad de hacer su deber. Creemos S. M. lo entenderá y remediará como V. A. sea contento.

Por las duplicadas que con estas van, hechas á 22 del pasado, V. A. verá en el trabajo que se ha visto el Rey de Francia. A Nuestro Señor ha placido de le dar salud y está fuera de todo peligro. Túvose poca esperanza de su salud por respeto que en tres términos que fueron catorceno, XVIII, XXI se tuvo más por muerto que vivo; y desea estar mucho tan cerca de S. M. que procura ser á dos leguas desta Corte, porque cree que dentro no gelo concederá. Asimismo podrá ser que allá se haya dicho que procuraba de se escapar y fue gran burla. Estando S. M. en Buitrago le vino un mensagero en que nos puso á todos en alboroto de otro que en Madrid habia acaecido, el cual fue que un capitan para execucion de ciertos amores, tenia mandado hacer unas escalas y teñirlas de negro; y el mismo que las hizo, no sabiendo el fin para que se hacian, avisó dello al Corregidor; el cual sin dar aviso á Alarcon (1) puso en alboroto y armas á

(1) D. Hernando de Alarcón, insigne capitán, á quien el Emperador tenía encomendada la guarda y custodia del Rey de Francia.

toda la villa, con voz que el Rey de Francia se queria escapar; y creo que aunque le dieran libertad, no tenia disposicion para la tomar. Nueva es que correria por muchas partes; por esto es bien que V. A. sepa la verdad. D. Pedro y yo fuimos á visitar al dicho Rey de Francia y le dimos la carta de V. A. y holgó mucho con nuestra visitacion; y lo que nos respondió fue buenas palabras y que él responderia á la letra cuando D. Pedro partiese. S. M. manda partir á D. Pedro con todo el despacho de sus nègocios, y tomó licencia por XII dias para poner en cobro su hacienda, y partirá dentro de XV dias sin falta y dél será de todo V. A. informado.

Monforte ha hecho muy complidamente lo que V. A. le mandó; y porque los negocios no se despiden en esta Corte todos juntos, le queda por algunos dias algo en que entender, y acabados volverá con ellos y con lo que se ofreciere.

Por las dublicadas que con esta van, escribo la dificultad del casamiento de S. M.; y por esta hago saber á V. A. el contrario, porque S. M. es ya casado. Creemos que para el fin del mes que viene celebrará sus bodas.

127.

(Para el Duque de Hurtenburg) (1).

Con el Sr. D. Pedro de Córdoba recibí dos cartas de v. md. y tres de S. A. y por la de 8 de Agosto dice que á dos del dicho mes me escribió largo por via de micer Andrea del Burgo, haciendome saber todo lo que se habia propuesto en la Dieta, y lo que S. A. habia respondido, y la poca quexa que contra v. md. se habia opuesto, de lo cual yo no pongo duda, porque creo yo que vuestras obras han sido tan buenas que no se esperaba otra cosa; y si dello placer he recibido, Dios lo sabe. De la tornada de v. md. al servicio de S. A. acá no piensan las

(1) Falta el fin de esta carta; sigue una hoja en blanco y empieza con la siguiente el año de 1526. Esta falta debe ser muy antigua porque la numeración, que es de letra del tiempo, sigue correlativamente.

gentes que v. md. está en tal estado, porque los más os tienen por muerto. A lo que dice que para su descanso holgaria ser ausente de Corte, digo que aunque os paresca así, pienso que seria el contrario, porque la tierra y gente no daria lugar á lo que, señor, deseais. Y acuérdese v. md. destas palabras que os digo, porque hallareis que serán ciertas, si algun dia en ello os viéredes, pero mi consejo como vuestro verdadero servidor y amigo es en la parte donde v. md. está procurar de vivir de manera que las gentes se contenten y principalmente el Príncipe, y es el verdadero descanso que acá podeis haber.

V. md. responde por su carta en respuesta de la que llevó el Sr. Meneses la pena que rescibió de no me haber pagado los dineros el Sr. Alonso de Salamanca. La razon obliga á v. md. por dos respetos: el primero por la falta y trabajo en que á mí me ha puesto y pone: lo segundo porque el Sr. Alonso de Salamanca siendo avisado por mí de los negocios.....

128.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 13 de Enero de 1526.)

Con Cortavila, ballestero de maza de S. M. recibí un despacho de V. A. hecho en Agusta á 4 de Diciembre, y las más cosas que por él V. A. me envia á mandar. Yo tenia el cuidado de acordarme dellas sin esperar otro mandamiento segun y al tiempo acá los negocios se despiden; y la relacion de lo pasado esperaba inviar con D. Pedro de Córdoba que en ello se ha ocupado por ser requerido de mí, no embargante que despues que acá pasó, dél se ha tenido poca memoria, pareciendome que podria hacer harto y mucho servicio como lo ha hecho y hace, á los negocios presentes, yo le rogué de los suyos se desocupase por me tener compañia á los de V. A.

Por la mejor manera que yo tenia entendida trabajaba cómo V. A. pudiese venir en el Estado de Milan y tenia harta esperanza de inviar á V. A. buenas nuevas ó llevallas yo mismo. En este medio tiempo arribó en esta Corte mosior de Borbon y á tiempo que se comenzó á tratar en la paz y concordia de S. M.

y el Rey de Francia; y el uno y el principal capítulo que el Rey de Francia ha asistido, es que le den por muger á la Reina D.ª Leonor. Para lo cual visto por S. M. ser cosa hacedera, quiso saber en este caso cual era la voluntad de V. A., la cual D. Pedro y yo le manifestamos ser la diese por muger al Rey de Francia, cuando della hobiese de disponer, por las razones que V. A. tiene escriptas y dichas á D. Pedro de Córdoba. El Chanciller no quiso sellar el poder y truxo el sello á S. M., para que de su mano lo sellase; porque nunca quiso conceder en el parecer de S. M. y todo su Consejo; y como fuese contra la voluntad de mosior de Borbon en le quitar la muger que le estaba prometida, hálo sentido mucho y hálo encarecido tanto que no ha querido alzar la palabra que de S. M. tiene; y fueron elegidos para entender en los tratos de la paz el Visorrey y D. Hugo de Moncada y Juan Aleman. Fue necesario para lo que tocaba al casamiento otorgar el poder por la Reina, en el cual otorgamiento no estuvo el Chanciller muy bien en ello, por respeto de favorecer á mosior de Borbon. Y visto que no fue parte para estorbar el casamiento que con el Rey y Reina se ha concertado, tuvo manera como poner al Legado en nombre del Papa, en que su Santidad no seria contento que el Estado de Milan S. M. lo detoviese para sí ni lo diese á V. A., pero que lo diese á D. Jorge ó á su hermano ó á mosior de Borbon, todo por venir á costreñir á S. M. que pues no tenia la palabra de casamiento, le contentase con dalle este dicho Estado; y que S. M. posiese pension de 150.000 ducados, los ciento para S. M. y los cincuenta para V. A. Este acuerdo estaba determinado de se proveer así, y dello yo fuí avisado, y no de persona á quien V. A. por ello tenga obligacion; y á la hora yo hablé á S. M. y le dixe cómo habia sido informado que S. M. estaba determinado de hacer lo susodicho, en lo cual nunca habia hablado á S. M., por respecto que estando tan cierto de la pasada de S. M. en Italia, el Sr. Infante de su propia persona le suplicara hiciera merced del dicho Estado por muchas razones que en provecho y servicio de S. M. redundaban; y porque habia sabido del vulgo la espedicion que S. M. queria hacer del

dicho Estado, me habia determinado á le manifestar el deseo de V. A.; y que en ello mirase mucho, pues no se apartaba de los trabajos y despensas así de S. M. como de V. A., si en poder de otro lo pusiese; y que V. A. teniéndolo, no era sino para su servicio, quietud y esfuerzo y descanso de sus Estados; y que si S. M. hacia la dicha espedicion, segun nos habian dicho que la queria hacer, era cerrar á V. A. la esperanza del bien y mercedes que esperaba se le podian hacer; y si S. M. tenia voluntad de haber para las despensas pasadas alguna pension del dicho Estado, para aquello yo le ofrecia de parte de S. A. la carta blanca dello; y de lo que V. A. tenia y esperaba haber hiciese á su voluntad; pero en este negocio mirase mucho no quisiese hacer de manera que S. M. y V. A. estoviesen en contino trabajo, con otras muchas razones que para el propósito se dixeron; y fueron tales que sobre la determinacion susodicha que se habia de tener en el Consejo presente, S. M. lo suspendió, porque le parecia buena nuestra suplicacion y razones. Luego otro dia partieron los comisarios á Madrid á entender en la paz; y en este medio tiempo recibí la carta de 4 de Diciembre, por la cual V. A. me hace saber cómo habia inviado á Alonso de Meneses á Milan á saber el proceso del Duque, y si fuese condenado en perdimiento de Estado, inviaria persona propia á suplicar á S. M. le hiciese merced dello. Con esta carta principalmente para este negocio juntamente con otros que en ella venian, hablé á S. M. y torné de nuevo á suplicar lo que habia suplicado y más lo que inviaba por su carta V. A. á decir. S. M. tiene mucho sobrada y entera voluntad á hacer en V. A. todo aquello que posible fuere, pero hay persona y personas que no tienen tan buen celo al servicio de V. A. como seria menester y contradicenlo por todas las vias y maneras que les es posible, segun entenderá por D. Pedro de Córdoba.

El Visorrey y Secretario venieron de Madrid á tomar la conclusion de la paz y de mí fue requerido sobre el negocio susodicho; y el Visorrey tiene y muestra mucha voluntad á hacer en ello servicio á V. A., pero en su absencia tenia S. M. hecha la promesa del dicho Estado á Borbon con ciertas condiciones,

si el Duque presente fuese condenado, en la cual condenacion crea V. A. que habrá alguna dilacion, aunque Borbon trabaja de ir en Italia con el cargo de Capitan general por de su mano empacharse en lo que él desea. V. A. crea que he tenido y tengo tanta vigilancia sobre este negocio cuanta es posible; y no ha faltado punto de lo que cumple á su servicio.

V. A. escribe que sabida la declaracion porque habia enviado á Meneses, inviaria alguna persona á S. M. Será muy bien hecho de escribir y no inviar la persona, y venga la carta de su mano con le representar que todo es para su servicio y tambien le dé á entender como V. A. no tiene hijos y no hay persona en quien mejor pueda estar que en su poder, que es tenello en depósito, porque á este propósito le tengo hablado para le traer en ello. La remision de la carta sea al propósito de lo que por la relacion que entenderá que le tengo hecha, para que conozca tenia mandamiento de lo suplicar á S. M., si ántes de su pasada en Italia quisiese determinar del dicho Estado, y dándome en ello toda la asistencia que fuere posible, para que yo tenga más color de afirmar sobre el negocio.

Asimismo escriba al Visorrey de su mano las gracias deste negocio con promesa de no le ser ingrato y me dé entero crédito en ello por si necesario fuere y viere que conviene, y haga las promesas necesarias y aun me envie de allá alguna declaracion. Asimismo al Secretario y D. Hugo de Moncada, que estos no son de la parte contraria.

D. Pedro y yo hicimos relacion á S. M. del sosiego y quietud que V. A. habia puesto en esas tierras y dello hubo mucho placer. Tambien le informamos de las cosas y recabdo que V. A. ha puesto en el Ducado de Viertanbergue, lo cual le pareció muy bien. Yo soy informado que en el contrato que se hace con el Rey de Francia, uno de los capítulos es que el dicho Rey no asista al Duque de Viertanbergue.

Cuanto á lo de Juan Anart está en el estado que por mis cartas tengo escripto á V. A.; que dél no se toma resolucion ninguna hasta que otra mejor probanza se haga; pero está suspenso de sus negocios y S. M. en ello está de no eceder de lo

que tiene acordado sino vé otra mejor y mayor declaracion, no embargante que de nuestra parte hemos dicho y hecho lo que nos es mandado y dello tenemos entendido; y D. Pedro hará á V. A. más larga relacion para que por ella V. A. mirará lo que sobre ello se debe hacer.

(1) Despues de escrita esta fuí avisado cómo se tiene por cierto que Borbon tiene la promesa de S. M. con el primer partido de los 150.000 ducados de pension los 50.000 para V. A.

En lo de la sal no hablamos cosa ninguna, porque nuestros pensamientos eran y son de mayor cantidad, y á la cabsa están suspensos; en siendo tiempo yo tengo el cuidado de lo que sobre ello se debe hacer sin esperar mandamiento de V. A.; que no es en lo principal que me habrán de contentar cuando sea despojado de la pieza.

En lo que V. A. escribe sobre la coadjutoria del Cardenal de Salzburc, yo dí las letras ó copias á S. M. y vistas en su Consejo, hallan que es bien que se probea pero no con la cláusula que V. A. las demanda.

Cuanto á las cartas que V. A. invió sobre el indulto, no sabe S. M. tener tal indulto, ni tampoco piensa que está en la gracia de su Santidad, para que le haga tal gracia: en siendo tiempo yo tengo el cuidado que conviene, pues tengo pensamiento que V. A. de mí en ello terná memoria.

Los comisarios que V. A. envió sobre lo de Borgoña hicieron su reporte como tengo escripto, y segun se hizo relacion á S. M. tenia determinado V. A. partiese de diez piezas que son, y diese las cinco al Sr. de Longepierre, en lo que D. Pedro y yo pusimos en recabado lo que al servicio de V. A. conviene; con que en ello no se toma determinacion ninguna sino que se remite á V. A., segun entenderá de D. Pedro de Córdoba que sabe y va informado de la voluntad de S. M.; y no hay necesidad de hablar ni entender en ello hasta que oiga al dicho Don Pedro.

Maestre Juan Aleman me dió la provision y cédula que de

---

(1) Al margen, de la misma letra.

V. A. tenia de pension y merced que le habia hecho para que yo la envie á V. A.; y su pensamiento era pensando que hobiera efecto la merced del castillo de Montron, pero no se determina en lo de acetar hasta ver la declaracion que con el Sr. de Longepierre se toma, porque es una de las piezas que S. M. señalaba por el dicho Sr. de Longepierre. Yo no fuí en le presentar las escripturas, porque no vinieron á mi poder pero han respondido lo susodicho.

V. A. escribió á S. M. en su carta principal postdata cómo inviaba en ella inclusa cierta relacion de lo que trataba el Cardenal de Maguncia, la cual no vino, y como cosa que importaba, me fue demandada; y así por no se hacer relacion como por no serme (posible) hacer saber dello nada, no supe responder al propósito que me fue demandado.

Porque pase V. A. tiempo en leer el subceso de las Indias, envio la relacion que es venida, y se está sacando lo que despues ha subcedido, y si fuere posible lo enviaré con D. Pedro de Córdoba.

Yo habia escripto á V. A. la determinacion que S. M. tenia tomada en su casamiento y partida desta cibdad, la cual no huvo efecto por respecto de la ocupacion de los tratos con el Rey de Francia, y creo segun dicen, pues Dios lo trae todo á bien, que se deterná en esta cibdad y celebrará aquí sus bodas, pues en este medio tiempo que la Emperatriz viene, se acabarán de concluir los contratos que para la paz conviene; y en un tal casamiento es bien que se halle un Rey de Francia. Hoy partió el Arzobispo de Toledo y Duque de Bejar por S. M. y su venida será al tiempo de lo susodicho.

La Reina de Portugal, que creo podemos decir de Francia, está en Talavera, como en depósito hasta ver la determinacion y declaracion de los negocios. Creo yo que deste juego, ella llevará la mejor parte.

A los 12 deste mes partieron de aquí el Visorrey y maestre Juan Aleman para Madrid á tomar conclusion; y aunque no lleve Francisco el despacho, creo podrá dar á V. A. buenas nuevas; del cual en cosas desta Corte V. A. se podrá informar.

129.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Toledo, 13 de Enero de 1526.)

En el negocio que escribe de micer Juan Annart v. md. puede creer que se ha puesto y pone toda la diligencia que nos es posible, y en ello no habrá otra espedicion de la que tengo escripto; si nueva probanza no se envia y las querellas y esclamaciones que contra v. md. ha dado y da, no gelas pueden recusar, pero ponemos el remedio que conviene en satisfacion de vuestro honor y servicio del Príncipe; y desto v. md. puede estar satisfecho.

Lo que dice de la satisfacion que dá en el parecer que le envié de la manera de su gobernacion para evitar los dichos de las gentes, me parece muy bien. No respondo á lo que dice me aconseja encomiende mis negocios á amigos que en esa Corte tenga, sino hacer lo que v. md. dice que en vuestros negocios quereis hacer, y la ventura haga lo que fuere contenta.

En cuanto á la cobranza de los cinco mil florines de que S. A. nos hizo merced, al presente yo creo que no habrá buen aparejo de los poder cobrar, porque las necesidades son grandes, y agora no se entiende en cosas de tal calidad.

Escribe v. md. que con las cartas que para S. M. y Arzobispo de Santiago y Cobos venian copias para que yo entendiese lo que se habia de negociar: le hago saber que se olvidaron allá y las cartas se dieron; y al presente no hay memoria que S. M. tenga la tal gracia. Cuando sea tiempo, yo procuraré lo que me es mandado.

130.

(Para el Sr. Infante.—Toledo, 11 de Febrero de 1526) (1).

Don Pedro de Córdoba hará relacion á V. A. de las cosas deste reino y Corte, y no se ha podido ántes partir por respecto que S. M. ha querido de todos sus hechos advertir á V. A.; y

(1) Al margen: Esta llevó D. Pedro de Córdoba.

á la hora que estaba de camino llegó el Conde de Hurtenburg, el cual truxo tan buena nueva que plegue á Nuestro Señor nos haga tan señalada merced y seamos tan alegres como todo este reino lo desea, y creo que S. M. escede á todos en el placer. Por una carta de V. A. escripta ántes que el Conde veniese, V. A. me invió á mandar que cierto negocio que S. M. me habia comunicado secretamente, yo gelo escribiese por cifra. Y crea V. A. que al tiempo que lo escribí, si el negocio lo sofriera, lo hiciera; y es lo que D. Pedro de Córdoba lleva á cargo; y S. M. fue servido que yo quedase y me hallase á los negocios que se habian de tratar.

Del Conde y sus despachos que en esta Corte ha hecho, D. Pedro de Córdoba hará relacion á V. A. Yo he encomendado al dicho D. Pedro suplique á V. A. de mi parte me despache un pequeño memorial de algunas cosas que me tocan. Si V. A. viere que mis servicios lo merecen, las obras y mercedes de V. A. lo muestren.

131.

(Para el Sr. Infante.—Sevilla, 27 de Marzo de 1526.)

En Toledo á 26 de Hebrero rescibí una carta y despacho de V. A. y lo que por ella me inviaba á mandar hobiese de negociar con S. M. sobre lo que allá habia subcedido con los provinciales. Ellos tuvieron más diligencia y secreto que fuera menester si no fuéramos dello avisados con tiempo; cinco dias ántes que el Conde de Hurtenburg llegase á Toledo, arribó la posta de los dichos provinciales con las letras que D. Pedro de Córdoba habrá mostrado á V. A., y un proceso; y no era necesario mandamiento para poner el remedio que en ello convenia, segun nos pareció á D. Pedro y á mí; y así se hizo: el cual llevó Don Pedro, y por esto no hay que responder. S. M. rescibió la carta de V. A. que Pedro de Azcoitia truxo y se remite al despacho que D. Pedro habia llevado; y por ser largo el camino y ser cierto no haber cosa de nuevo para hacer mensajero, despaché al dicho Pedro de Azcoitia desde Toledo para que se

fuese á su casa, porque me dixo la venia á visitar y se partiese otro dia, pasada Pascoa; y le encomendé que por su persona viese cómo se despidia el Rey de Francia destos reinos y entregaba los rehenes; y cuando él vaya á V. A. dé la relacion cierta como testigo de vista. D. Pedro habrá contado á V. A. la venida del Conde y lo que despachó su persona, y cómo S. M. estaba resumido en todo el despacho hecho ántes de su venida, no innovó cosa alguna y con él se partió D. Pedro. En este tiempo el Conde acordó de ir á ver la Emperatriz y le dar el presente que V. A. le invió; y á la vuelta yo le aguardé en Illescas á las vistas y despedimientos de los Reyes, de los cuales el dicho Conde habrá hecho relacion á V. A., y me partí dos dias ántes de su partida á me adreçar para el camino; por donde de lo que despues subcedió de sus negocios no he podido saber cosa hasta esta cibdad.

Dos dias despues que aquí llegué vino Francisco de Salamanca con un despacho del cual á la hora hice la diligencia que convenia. Luego que el despacho recibí lo fuí á presentar á S. M. y holgó de saber de la salud de V. A. y de Madama y quisiera mucho que D. Pedro fuera llegado, porque cree S. M. que muchas cosas innovará con el recado que él llevó. S. M. recibió alguna pena con las nuevas que por la letra de V. A. entendió; y asimismo con lo que yo le dixe, segun me fue hecho saber por las mias, aunque algunas cosas yo no pude dellas hacer relacion, porque venia la declaracion al Conde; y luego S. M. mandó tener Consejo y se determinó de proveer en ello, segun V. A. lo demanda por las cartas que nos escribia al Conde y á mí, alliende la de S. M. El despacho va tan complido como V. A. lo demanda y S. M. querria quitar de congoxa á V. A. Está esperando con mucho deseo la respuesta de lo que con D. Pedro escribió de su mano, de lo cual así como á V. A. lo escribió me dixo S. M. que lo habia dicho al Conde; porque el Conde con alguna sospecha gelo demandó y le demandó licencia para se retirar á su casa, y S. M. le dixo que V. A. le diria lo que habia de hacer. Crea y tenga esto por cierto como lo sabrá de S. M., segun muestra pena dello y pa-

rece que le suena y cada vez que se ofrece que tengo que le hablar, le tiene en la memoria con que desea el remedio cual convenga á la restauracion dello, que piensa ser perdido. Segun y al tiempo S. M. me declaró lo que ha escripto era que habia muchos dias que lo deseaba hacer. Ha pensado el Conde que ha procedido de D. Pedro de Córdoba y ha mostrado quexa dello. V. A. recibió una carta mia ántes de la venida de don Pedro en que por ella le hice saber cómo S. M. me habia comunicado ciertas cosas de mucha importancia, las cuales no se podian escribir; y V. A. me invió á mandar se las escribiese en cifra. Yo lo dexé de hacer por ser de la calidad que era y porque S. M. me lo defendió por lo querer hacer él, como lo hizo; y si no fuera por los negocios que á la sazon se trataban, que era lo de Milan, ántes que el D. Pedro acá llegara, yo fuera con V. A. á le dar entera razon dello, segun S. M. lo tenia acordado. V. A. será desto largamente informado de S. M. cuando placiendo á Dios se vean. Segun la forma del enojo de S. M. y lo que el Conde sospecha dará á entender á V. A. procede de D. Pedro lo susodicho. No mire V. A. á su pasion sino que aquí estaba este negocio muy enconado en pecho de S. M. largos dias habia, y Dios fue servido que lo dixese, donde V. A. de S. M. ha recibido señalada merced por lo haber manifestado; y al tiempo que S. M. en ello me habló, yo le presenté quexa de parte de V. A., pues habia tanto tiempo que tal era su pensamiento en no gelo haber hecho saber. Por esto me dió muchas escusas, las cuales D. Pedro habrá contado á V. A. Y en esta Corte habia algunos que lo que S. M. ha hecho saber á V. A., daban parecer se hiciese de otra manera; por donde conocerá que la cosa estaba acá muy enconada; y el sobrado amor que S. M. tiene á V. A. ha seido causa de lo hecho, por la pena que del contrario ha sentido que tan grave le ha seydo como la muerte y solo en ella ha puesto la comparacion. V. A. puede creer que D. Pedro y yo le hemos dicho y manifestado los grandes servicios y el mucho provecho que de la persona del Conde redunda á S. M. y á V. A., y no hay cosa que le satisfaga, ni creo que hay razon que le contente. V. A. crea que es ma-

teria más para gastar muchos dias en hablar en ella que no en escrevirla; y por esto suplico á V. A. que con mucho tiento contente á S. M., y V. A. mire en ello bien, donde no le quede brizna de descontento, pues S. M. se ha querido declarar con V. A.

La Señora Reina de Portugal ha querido Nuestro Señor alumbrar y dar un hijo. Plegue á Nuestro Señor así sea de mi Señora la Princesa, porque creo que será la cosa que por S. M. y todo este reino es mas deseada; y desde agora suplico á V. A. me quiera hacer merced de me dar las albricias de SS. MM., con que de lo que Dios fuere servido, yo sea sabidor por correo, y no pierda yo esta merced, pues que desde que aquí estoy nunca le he dado nueva de que haya placer. S. M. la envió á visitar con D. Alvaro de Córdoba, del cual he sabido la dexó buena.

El Conde habrá contado á V. A. al tiempo de la partida del Rey de Francia el proveimiento que S. M. hizo; y fue que al Visorrey se le hicieron las mercedes que por ser muy públicas y las sabia D. Pedro ántes de su partida, no escribo. Alliende las mercedes le hizo Mayordomo mayor, y al Mayordomo mayor envió á Borgoña á tomar la posesion y ser en ella Gobernador debaxo del Príncipe de Orange, dándole cumplidamente lo necesario; y con este despacho se partieron ambos desta Corte. Caballerizo mayor se habia dicho que S. M. habia proveido á mos. de Agamon, pero ahora sirve Cesar (1) y fue para ello llamado del convento donde estaba haciendo su profesion; y de proveer lo que se decia en mos. de Agamon, no hay al presente apariencia.

A Fonseca hizo S. M. Comendador mayor por vacacion de Hernando de Vega, y tiene el hábito y encomienda. V. A. debe haber placer dello, porque en la verdad es cierto servidor de V. A. Ha parecido muy bien la provision y segun su edad parece depósito.

V. A. sabrá que el Obispo de Çamora estaba preso en el

(1) Ferramosca.

castillo de Simancas; y como de su cuerpo el diablo no hoviese hecho dexacion, acordó de hacer obra de sus manos; y fue que tenia acordado de se escapar, y una noche mató á puñaladas al alcaide; y al tiempo que queria salir fue preso por los hijos del dicho alcaide. Al Obispo pusieron donde no le diese sol, y S. M. ha mandado ir á entender en ello al alcalde Ronquillo. No sé lo que sobre ello se hará.

La carta que V. A. envia para Hernan Cortés no envio aunque hay mensajero, porque se cree en esta cibdad que es muerto, y hasta saber la verdad la detengo, porque se esperan cada dia navios de allá. Todo lo que hasta hoy ha subcedido, tengo inviado, que no resta cosa. Gonzalo Fernandez de Oviedo, que V. A. bien conoce y es el que en Madrid mostró á V. A. un libro de medallas antiguas con sus relaciones de quienes eran, este dicho Oviedo ha estado mucho tiempo allá y es hombre cual V. A. conoce, escribe el proceso de aquellas tierras y su escriptura tiene en las Indias, y á la causa no se puede inviar. Ha escripto una pequeña relacion y hala hecho emprimir. Envíola á V. A. y una carta con ella. V. A. si fuere servido de haber el resto que le queda, gelo envíe á mandar, y desta manera V. A. habrá todo el subceso de aquellas tierras.

Antes que yo llegase, entró S. M. en esta cibdad á x de Marzo y le fue hecho buen recebimiento, semejable al que se hizo al Rey Católico, cuando la primera vez vino á esta cibdad. Cinco dias ántes habia entrado la Emperatriz y se le hizo el recebimiento que á S. M., aunque en algo no tan cumplido; y en el camino fue sabidor de la muerte de la Reina de Dinamarca, que en gloria sea; y S. M. suspendió el luto hasta el jueves primero de Ramos: y otro dia hizo el servicio en San Francisco. La misma noche que llegó se desposó por mano del Legado; y pasada media noche el Arzobispo de Toledo dixo misa y los veló y celebraron sus bodas; y hasta agora no ha habido ningun regocijo por respeto del tiempo y del luto. Para Pascua se aparejan grandes justas: créese será S. M. en ellas. El Conde de Aguilar y sus dos hermanos entretienen las justas.

A Laxao dí el mandamiento de la pension que ha muchos

dias que V. A. le tiene hecha merced. Si V. A. fuere servido pareceme que será bien que las obras conformen con la letra; y V. A. provea en ello como fuere servido, porque él ó quien quiera que la tenga de su calidad no la demandará, y no piensan que se les dá para cumplir con ellos.

V. A. querria que S. M. se hallase á la Dieta imperial si fuese posible. Creo que S. M. se querria hallar en ella, pero no creo que será posible, ni tampoco las cosas todas veces se adrezan como los hombres las desean. A este punto digo á V. A. que haga de manera y conforme más á tardanza de S. M. que no aquí por razones que hombre vé y se conoce poder hacer otra cosa; y sobre ello S. M. escribe á V. A. lo que se puede hacer, pero entienda V. A. que esto tiene más apariencia.

Cuatro cosas principales escribe V. A. de que manda se haga relacion á S. M.: la primera para que S. M. mande poner una cláusula en la instrucion de los comisarios de la Dieta, para que no innoven cosa que toque á la fee. S. M. lo manda proveer así como V. A. lo demanda. Lo segundo es lo del Duque de Lorena y sus tramas; así mismo lo provee segun verá por el despacho: no se podieron conocer las otras personas por venir sus nombres en cifras, de la cual no tengo yo abc. Lo tercero que es el aviso del turco, ya S. M. era sabidor por via del Papa, pero más crédito han tenido las palabras de V. A.; y responde lo que sobre ello verá. Lo cuarto es lo que se determinó en Consejo de venecianos, en lo cual S. M. tiene creydo sus buenas intenciones; y no por cosa nueva se pone el recabdo necesario, como persona que ha visto las orejas al lobo; y V. A. hasta agora ha pensado que han estado ellos quitos de tal pensamiento, yo me maravillaria, despues de lo encomendar á Dios. El recaudo siempre fue bueno y V. A. le mande poner en su casa, que acá se tiene harto cargo dello.

A esto y todo lo demas se responde á V. A.: á la carta de S. M. me remito. V. A. dice que recibió los capítulos de la paz por via de Madama. No sé cómo se podian inviar porque juntamente se dieron las copias así al que aquí estaba por Madama como á nosotros el mismo dia que D. Pedro partió, y con pen-

samiento de se partir cada hora no se inviaba ántes; y si dilacion hubo no fue por falta nuestra, ni tampoco sabemos que Madama podiese tener larga relacion; aunque no se maraville V. A. que nuestros pensamientos estaban ocupados en otras cosas que más congoxas nos daban, procurando poner en ellas remedio; y puede V. A. creer que se hizo lo último de posibilidad.

En lo de Trieste y Manran no hay que se hablar por las razones que V. A. habrá sabido por D. Pedro, y acá no se ha de tratar cosa ninguna ni tampoco se entenderá en cosa hasta la pasada de S. M., si en este tiempo no se ofrecieren cosas que den causa á moverse los propósitos acordados y por esto por ahora no hay novedad ni se hablará de cosa dello. Yo lo dixe á S. M. y dice que no se hará ninguna cosa.

132.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Sevilla, 27 de Marzo de 1526.)

Con Pedro de Azcoitia recebí un despacho, cual v. md. vido, y asimismo me escribió que á la hora inviase las cartas al Preboste de Valcrique, y luego despaché un mensajero y fue en valde, porque se desvió del camino y no le podieron hallar, y llegué yo primero que él en esta cibdad dos dias. Yo le dí las cartas y él responde al propósito que v. md. le escribió. Yo dí la carta á S. M. y le hice la relacion que me mandaba y por la de v. md. entendí. S. M. me respondió que D. Pedro habia llevado el recabdo que para ello era necesario, segun yo lo dixe á v. md. Dos dias despues llegó Francisco de Salamanca y truxo el despacho que allá habrá entendido. S. M. provee en ello con toda diligencia, despachando propio correo. Muchas cartas vinieron para v. md. las cuales torno á inviar y tambien la que me envió con Pedro de Azcoitia. En todo me remito á lo que S. M. escribe.

Yo he sabido que v. md. fuistes malcontento de mí, de lo que á mí me pesa, por la sinrazon que en ello tiene, pero tomo para mí el consejo que de contino os dí y soy tan satisfecho y

contento de haber pasado la raya de lo que era obligado, que esto me dá todo contento. Más holgara que v. md. conocierades los servicios que de mí habeis recebido, pero yo me doy por satisfecho que lo tomeis al revés, pues Dios y las gentes saben la verdad.

133.

(Para el Sr. Infante.—Sevilla, 8 de Abril de 1526.)

Yo escrebí á V. A. el exceso que habia hecho el Obispo de Çamora y tambien cómo S. M. habia proveido inviar allá al alcalde Ronquillo, el cual executó la justicia, con que dió un garrote al Obispo sin haber auto de cirimonia ninguna y dió aviso á S. M. de la execucion de la justicia; la cual ha sido causa que S. M. no oye oficios divinos, porque se tiene por descomulgado, y ha inviado con diligencia á Roma por absolucion, no embargante que acá se mira harto si es en derecho que lo pueda estar. La justicia parece á todos bien. El escándalo de la dicha descomunion es el que se mira; pero enxemplo es que S. M. ha dado á conocer que en él hallarán misericordia y justicia, porque en el caso presente ha todo concurrido, por los delitos pasados. S. M. por ser la ofensa principal á su persona los toleraba y disimulaba: el segundo delito como era en particular persona no lo pudo sufrir, porque no habia razon para ello. Yo hice larga relacion á S. M. de lo que V. A. me invió á mandar y tocante á lo del proveimiento de Milan me pareció que S. M. holgó del buen contento de V. A.

Asimismo hice larga relacion alliende de la carta de V. A. de la perdicion de Alemaña, de lo que S. M. tiene harta pena, y en ello querria dar el remedio competente; y á la causa mandó despachar el correo con el despacho pasado; y agora manda despachar las letras tales cuales V. A. invió á demandar; así para la Dieta como Príncipes y los provinciales; y si otra cosa para el remedio de allá se inviare á demandar ó de acá se conociese hacer provecho se inviará; y pues el remedio es la ida de S. M., esta procura con toda diligencia hacer lo más presto que será posible, segun lo ha escripto y escribe á V. A. Lo que

yo conozco dello es el deseo que S. M. tiene muy crecido (1): y así hace sus aparejos de bastimentos como armada y gente desde agora; y en ello no habrá falta cumpliendo el Rey de Francia ó queriendo cumplir; y esto es lo que me manda que yo haga saber á V. A.

El Visorrey invió por el Embaxador que está en Francia á requerir al Rey ratificase la capitulacion, el cual demandó el poder que para ello tenia de S. M. y caso quel Visorrey invió el que tenia, S. M. ha proveido de otro. No se sabe la respuesta de lo que querrá hacer. Hasta agora los rehenes y la Reina se están en Vitoria esperando ver lo que sobre esto se hará. Yo terné cuidado de requerir á S. M. y daré aviso de lo que sobre ello me mandáre que escriba. Tambien será bien que V. A. me envie un crédito para Fúcares ó Belzeres por tener aparejo si se ofreciere tal necesidad, pueda escribir posta; porque creo si la cosa toviere efecto será con apresuracion por guardar el término susodicho.

En lo de la sal ha sido bien que V. A. me haya mandado avisar en el estado en que está, y en ello no se hablará. Yo fui sabidor de Monforte y aun del Conde de que á V. A. fue dicho que no hice yo la espidicion dello: no es mucho que cada uno aplique para sí el trabajo ageno; y aunque yo padezca en las mercedes que de V. A. espero, creo daré algun dia razon de lo que aquí me ha mandado despachar se haber hecho sin que ninguno se anticipe á metello en su cuenta. Y por esto y tambien para dar razon del tiempo que aquí he estado, he tenido y tengo mucho deseo de ir á dar cuenta á V. A., porque todos los absentes jamás fueron justos; y aunque no se cargue yerro, pareceme que escurecen lo bien que yo pienso haber servido; por donde tengo atrevimiento á suplicar por mercedes, las cuales si V. A. fuere servido de me hacer, yo recebiré, si no, téngome por bien pagado, con que pienso que he muy bien servido. Es necesario que yo lo recite, pues que otros se quieren aprovechar de mi trabajo.

---

(1) En cifra lo que sigue hasta el fin de este párrafo.

Con Francisco de Salamanca escribió V. A. á S. M. en el peligro que estaba el reino de Hungria con la esperanza de la venida del Turco. Respondió S. M. lo que por la carta habrá visto; y agora yo le hice relacion de lo que me invió á mandar y le mostré las cartas de Croacia y las mandó visitar en Consejo. En lo cual S. M. no quiere dar parecer ni que sepan ha sido dello sabidor. Remítelo á V. A.: creo que no le parece bien. Ahi envio las letras que V. A. invió.

Yo dixe á S. M. la alegria que V. A. tenia con la buena nueva que D. Pedro le llevó de la pasada de S. M.; y si V. A. la tiene grande, S. M. la tiene mayor por se ver con V. A. para le comunicar muchas cosas y le poner en la Corona que desea quitar de sí.

V. A. escribe la diferencia que hay entre S. M. y el Duque de Lorena sobre ciertas maneras y envia á demandar para ello particular poder. Yo hablé á S. M. y dello no tiene memoria y menos el Chanciller y Secretario maestre Juan Aleman. Cosa es que á mí nunca se me ha escripto y por esto no tengo razon ninguna. Envie V. A. con la primera la forma del despacho cómo le quiere haber; así procuraré de lo despachar.

Yo hice relacion á S. M. del caso acaescido entre Paredes y Meneses, que Dios perdone; y S. M. quiso largamente ser informado de cómo ello pasó, y no quisiera hoviera acaecido en presencia de V. A.; y le supliqué por el hábito para Bernardino de Meneses: mandome diese memoria dello á Cobos, lo cual si no se podiere despachar para inviar la respuesta con esta, se inviará con la primera. No digo que lo doy por despachado, pero tengo buena esperanza.

V. A. me escribe cómo D. Pedro le suplicó de mi parte se acordase de hacerme mercedes y espedir un memorial que yo le dí, y por mandado de V. A. me escribe el conocimiento que de mis servicios tiene y voluntad de hacerme mercedes, y lo habia dilatado hasta la llegada del Conde. Suplico humillmente á V. A. que no quiera que yo pase más trabajo y verguenza y deudas y empeños que en esta Corte he tenido y tengo á causa de la costa que traigo, y el tiempo más caro que seria menes-

ter; y juntamente con esto muy mal pagado y pequeña quitacion. V. A. fue servido de me mandar servir aquí y me dixo seria tratado como cuyo era, lo cual por mi parte he procurado de no caer en falta, y para el cumplimiento dello hame sido forzado sofrir trabajo por lo susodicho. V. A. lo mande proveer y remediar como fuere servido.

A cinco deste recibí el duplicato que truxo Francisco de Salamanca y en él venia una carta en aleman para que se mostrase á S. M. y á la leer fuese presente mos. de Nasaot; y así se hizo, que en mi presencia se la leyó, y S. M. me mandó que yo respondiese á ello; y es que S. M. dice que él tiene aviso dello y otras cosas, y que el proveimiento pasado y el que agora se envia, es el que para ello conviene. Ahí torno á inviar la carta á V. A., que no la vido persona sino S. M. y mos. de Nasaot que la leyó en mi presencia.

Hoy se ha determinado que S. M. quiere partir desta ciudad á los xxv deste mes, y vá á Córdoba y de allí á Ubeda y Baeza y Jaen y á Granada.

En lo de Italia S. M. está esperando á Herrera y segun el despacho que truxere, así hará S. M. el proveimiento. Mos. de Borbon está en Barcelona esperando tener aparejo para pasar en Italia. No sé el cuando lo terná.

Hernán Cortés está, segun se dice, algo desbaratado y no van sus cosas bien; y creo la causa dello es que no ha obedecido bien los mandamientos de S. M. y ha usado á manera de soberano. Cada dia están esperando navíos de allá, y en ellos viene preso Gil Gonzalez, que V. A. bien conoce, sobre cierta revuelta que allá ha pasado. Desde Toledo proveyó S. M. de nuevo Gobernador, y llegará á tiempo; que las cosas allá no andan bien. Yo sabré lo que sobre ello pasa y lo escribiré á V. A.; y entre tanto no le inviaré la letra de V. A. Teníase por muerto y no lo es, pero está no como hasta aquí y él querria.

S. M. escribe de su mano á V. A. en respuesta de la carta que recibió. Suplico á V. A. entienda bien en ello, porque es cosa de que V. A. le hará el mayor placer que yo en este mundo puedo conocer, como placiendo á Dios lo entenderá de su presencia.

134.

(Para el Conde de Hurtenburg.—Sevilla, 7 de Abril de 1526.)

Hoy dia de la hecha recibí una carta de v. md. hecha en Vitoria á tres de Marzo y por ella me hace saber cómo habia hablado con S. M. para que mos. de Laxao recebiese la pension, la cual yo le presenté luego que yo en esta cibdad entré y le dixe cómo S. M. lo habia por bien, porque por otra me lo habia escripto v. md. y me respondió que no la queria recebir, sin que dello diese parte á S. M., y así lo hizo, y despues la recebió y el cumplimiento della será bien se haga.

El Sr. Juan de Hoyos me dió la carta de v. md. y me habló en lo del hábito. Yo haré en ello lo que en mí fuere y v. md. manda. En lo que toca á sus negocios yo me emplearé en lo que yo podiere y él de mí se quisiere ayudar.

135.

(Para el Sr. Infante.—Sevilla, 19 de Abril de 1526.)

A 8 deste mes despaché la posta con todo el recabdo necesario, según V. A. lo invió á demandar por las letras que Luis había de traer; y en ello se puso toda la diligencia que fue posible, porque llegase á tiempo que aprovechase.

Lo que despues se ha ofrecido es lo siguiente. En las capitulaciones que entre S. M. y el Rey de Francia se trataron, entraron en las amistades los Reyes de Hungría y Polonia, V. A. y çuyços, á los cuales escribe S. M. para hacerselo saber, y que hayan de responder así á S. M. como al Rey de Francia dentro de seis meses desde el dia de la publicacion de la paz, para lo cual se envian las letras á V. A. para que las envie á los dichos Reyes y asimismo se envia á V. A. la suya, y respondan lo que fueren contentos.

Por la pasada escribí en los términos que estaban las cosas entre S. M. y el Rey de Francia; y agora más claro se muestra ha puesto en mucha dilacion la ratificacion; para lo cual y saber

la determinacion de lo que querrá hacer en ello, S. M. ha mandado ir al Visorrey á se ver con el Rey de Francia. No se puede saber lo que sobre ello se hará: creo que el Rey ha movido partido que dará tres millones de escudos porque le dexen á Borgoña. Sé decir á V. A. que no se tiene buena esperanza de lo que al presente se vé ni que para en bien.

D. Hugo de Moncada manda S. M. ir en Italia á entender en las cosas della así con el Papa como en lo demás, porque se cree que las cosas ternán otros términos que los que ántes se esperaban á causa de lo susodicho. Yo tengo entendido que las cosas van de manera que será forzado que el Emperador suspenderá la pasada por este año, para lo cual no lo darán á conocer, pero yo creo será ansi; y V. A. no lo dé á conocer sino sin perjuicio de sus cosas se tenga presto, aunque no sea para más de para la reputacion; pero es bien que no esté tan confiado determinadamente en ello; y desto V. A. lo guarde para sí.

Yo quisiera mucho ser el mensagero desta letra y aun de las pasadas por evitar á V. A. de un inconveniente que se me representa hará dapno á V. A. por lo entender al revés de como conviene á su servicio. El Emperador escribió á V. A. la pena que tenia de lo que le hizo saber sobre lo de Salamanca, y la respuesta que sobre ello le invió no me parece le ha dado tanto contentamiento como quisiera por cabsa de no lo poner en execucion sin demandar consejo. Para lo cual el Emperador me habló; yo le dixe cómo V. A. habia recibido señalada merced en ge lo haber escripto; y que por el inconveniente de los pueblos no se habia executado luego; pero que V. A. lo pornía en obra, segun se conoce muestra pena dello, porque tenia despachado á Juan Anart que se fuese en Flandes como por su carta ge lo hizo saber; y despues que vido la respuesta de V. A. ha le dilatado su partida, y creo segun tengo entendido á la cabsa, S. M. ha dado parte deste negocio á Laxao. Yo suplico á V. A., como por las pasadas lo tengo hecho que haga de manera que S. M. quede contento de V. A., pues en ello se puso. Y porque no sé si mis letras tienen crédito cerca de V. A., si no, envie alguna persona de quien se fie solo al Emperador, por se certi-

ficar de lo que sobre ello pasa. Yo escribí á V. A. cómo el Conde dará á entender este negocio al revés de como ello pasa, y conforme á ello si se hace la expedicion, será cabsa del descontento de S. M. V. A. sabe bien con cuanta fidelidad he servido, y en esto que es principal creo no haré falta, en lo que á mi noticia ha llegado. V. A. debe mercedes al Conde por los servicios que dél ha recibido: la mayor que le puede hacer es la quel Emperador quiere; porque á no lo hacer, V. A. dará pena al Emperador y el Conde no ganará nada por ser causa que el Emperador tenga descontento. Yo estoy con pena hasta que V. A. conozca lo que en ello va, y ponga el remedio que conviene.

S. M. regocija sus bodas en justas y juegos de cañas y para principio de Mayo tiene adrezada una partida de justa once por once, donde entra su persona, y ha dexado el luto.

A mos. de Laxao dió S. M. dos mil ducados de renta en juros al quitar á catorce por el servicio que le hizo en lo del casamiento, y la encomienda mayor de Alcántara. Paréceme que merecia mayor estado segun el buen servicio que hizo.

136.

(Al Sr. Infante.—De Granada á 7 de Junio de 1526.)

A 13 de Mayo recibí una letra de V. A. por la cual me mandó responder á todos los despachos que se habian inviado; y por el primer capítulo manda se tenga silencio en lo de Salamanca y así se hará como V. A. manda, y si ántes viniera la letra, dexara de escribir sobre ello lo que por otra hecha á nueve de Abril escribí: y fue la causa la sospecha que me parecia y adevinaba que habia de suceder. Suplico á V. A. crea con cuanta limpieza y verdad le he servido y serviré, y dé crédito á mi carta que es lo cierto. S. M. responderá dentro de seis dias con correo propio. Yo hago saber á V. A. cómo S. M. recibió sus letras por mano del secretario Juan Aleman y en mi presencia y me suspendió la respuesta hasta esta cibdad. S. M. despacha para Italia algun proveimiento, y porque me respondió en Ecija á donde

le dí las letras (1), «á lo de Treviso que no era tiempo de tal cosa, es bien que V. A. lo sepa: no sé si por la posta que despachará querrá hacer otra cosa.»

Beso las manos de V. A. por la voluntad que tiene de hacerme mercedes y de las albricias que yo envié á demandar de lo que Dios fuere servido de dar á V. A., fue bien hecho á V. A. las dar á Martin de Guzman. Yo creo no faltará en que V. A. me las haga, si de mis servicios fuere sabidor, aunque agora parece el contrario, pues los negocios los envió al Secretario para que los presentase á S. M.: no sé si es porque de mí se tenga poca confianza ó V. A. esté mal informado, que creo es lo cierto. La carta dí á la Emperatriz y recabdaré la respuesta para cuando la posta se despache.

Yo dí la carta de V. A. á Oviedo (2) y aquel mismo dia se partió para las Indias, y recibió señalada merced con la carta. Llevaba muy encomendado de inviar lo que tiene escripto para que V. A. lo vea, pues tanto favor le dá. Su negocio dexó encomendado al Duque de Calabria nuevo, casado con la Reina Germana.

La carta para Hernan Cortés no envié, porque sus cosas no van bien, ni me parece que obedece muy bien los mandamientos. Alla es ido nuevo Gobernador: no sé lo que subcederá. El era ido á ciertas provincias que eran levantadas, y entre tanto dexó un sobrino en la gobernacion; y otros nuevos ministros que allí quedaron le ahorcaron. De manera que creo no deben andar bien las cosas de su parte, y hasta saber la verdad he detenido la carta, porque no muestre el favor de V. A., pues acá no están muy contentos dél. V. A. me envie á mandar lo que sobre ello debo hacer.

En lo que V. A. manda se procuren provisiones para inviar á Fernando de Salamanca Villena, por respecto de estar Pero Garcia malo en Toledo no se han procurado: ella se sacará y inviaré.

---

(1) En cifra lo entrecomado.
(2) Gonzalo Fernández de Oviedo.

(En cifra.) Los negocios de Francia van como de contino pensamos los que poco sabemos. Aquí es venido Embaxador de Francia y de ántes habia letras por las cuales creo dan á entender que no se cumplirá lo de Borgoña, pero entiendo que acometen dar los tres millones de escudos: y creo que en ello se habrá de convertir: de lo que se hiciere, V. A. será avisado.

V. A. me escribe en lo de mis negocios, y la noticia y contentamiento que tiene de mis servicios y voluntad de por ellos me hacer mercedes. Así las espero y suplico á V. A. que mire que si yo las demando son por los servicios que tengo hechos y pienso merecerlas. Yo envié á V. A. un memorial por el que le supliqué entre otras cosas me mandase dar tal salario con que yo pudiese andar en esta Corte como cuyo soy, porque es cosa que toca á su servicio; y me respondió por otra carta que llegado Salamanca lo proveeria; y por esta postrera letra me mandó inviar lo que hasta aquí he tenido. V. A. puede creer que no es buenamente para me poder con ello sofrir como conviene á su servicio; y pues es la voluntad de V. A.; yo haré lo que manda y lo mejor que me fuere posible. En la paga V. A. mandará proveer de manera que no me vea en los trabajos pasados.

137.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 4 de Julio de 1526.)

Yo dí la carta de V. A. y el despacho de xxv de Mayo por el cual V. A. hizo saber á S. M. la expidicion del Conde y con las condiciones y parecer, las cuales yo representé ni más ni menos que V. A. lo mandaba. Conocí de S. M. no recibir dello placer, porque teme es cumplimiento y no voluntad. V. A. mire bien lo que sobre ello debe hacer, que yo doy aviso de lo que entiendo y conozco que S. M. ha gana, y no por interese suyo sino por el amor que á ello le mueve. Díxome responderia á V. A., á la cual carta me remito.

Yo presenté á S. M. las copias de lo que V. A. habia escripto en Italia, y de Italia á V. A., y le hice relacion de lo que por su carta manda, que V. A. era muy importunado con grandes ex-

clamaciones de las necesidades del campo, y le requirian que con gente ó su persona lo mandase remediar; y V. A. les habia respondido lo que por las copias se veria; pero que si S. M. fuese dello muy servido, todos aquellos trabajos presupornía por le hacer algun servicio, y le supliqué que en este caso se declarase con V. A. de lo que fuese servido, porque aquello se habia de hacer sobre todas cosas. S. M. determina en Consejo semejante materia y aun algo mas ligera. Yo he trabajado por buenas maneras que la pasada de V. A. sea en su mano, porque me parece que aunque se sigue trabajo, se podria acertar lo que otra vez se ha errado; y crea V. A. que para llegar á este fin se ha puesto toda diligencia y V. A. ha seido bien servido de quien hasta aquí lo suele ser. Pensará que esto se ha despachado facilmente: puede creer el contrario. No embargante que agora las cosas vayan en tan extrema necesidad, mira mucho S. M. en cuanto trabajo estará por dar recabdo si V. A. está en campo. D. Hugo de Moncada escribió por último remedio la pasada de V. A. ó ida de S. M.; y en este tiempo arribó Herrera, el alcaide de Pamplona, el cual dixo lo mismo. V. A. sabe la opinion que el Chanciller ha tenido en este negocio: agora él es el que solicita la pasada de V. A. El fin dello placiendo á Dios, yo lo diré algun dia. V. A. manda que de lo que toca á este capítulo le dé aviso de lo que de S. M. entendiere, y es que se le ha hecho recio, pero los medios y diligencia de quien le desea servir, lo ha traido en este término, porque nos pareció que era cosa que complia mucho á su servicio por ser el fin de lo que tanto se ha deseado, segun nos parece, y por las letras y mensageros de contino tengo entendido holgaria de verme con V. A. por le declarar este capítulo.

De todo el subceso del campo era S. M. avisado ántes que las cartas de V. A. veniesen, pero es bien hecho que V. A. dé aviso de contino y conozcan su proveimiento y voluntad que en ello se tiene; y el remedio de estas cosas de allá sea suplicado de parte de V. A. como por su carta lo envia á mandar.

Asimismo supliqué á S. M. se mandase declarar con V. A., como era razon, de la dilacion y certinidad de su pasada, porque

V. A. estaba avisado por letra de S. M. seria por San Juan ó Setiembre, y dello via mala apariencia y que á V. A. pornia en trabajo y congoxa, y así lo publicaria y certificaria que no embargante cumpliese ser público, así para con V. A. convenia escribirle la verdad.

Asimismo supliqué á S. M. mandase poner algun remedio contra el turco, segun el Rey de Hungria y V. A. le escribian en la necesidad que estaban. Respondiome que harto turco tenia él entre las manos en el Rey de Francia. Respondiome esto porque el mismo dia que ge lo hablé, dió la embaxada el Embaxador de Francia, toda cumplida de buenas palabras, llena de dilacion; y visto lo que S. M. me respondió, le supliqué, pues S. M. no podía hacer socorro ninguno que se lo escribiese á V. A. y asimismo al Rey de Hungria, para que conforme á ello hiciesen lo mejor que fuese posible.

Yo hice relacion á S. M. de la causa porque V. A. no embargante lo que habia escripto, era movido á tener la Dieta, y la voluntad que tenia de con justo achaque la romper. Yo supliqué á S. M. que por respecto de lo que toca á este capítulo y heregia luterana, convenia se declarar de su pasada. Yo conozco que la voluntad de S. M. es pasar, pero los inconvenientes son los que V. A. vé y las necesidades no son pequeñas, y para tal jornada todo esto es contrario.

Por la carta de XIX de Abril V. A. entendió lo que yo escribí tocante á lo de la pasada de S. M. y paréceme que no solamente para el tiempo que entonces dixe; pero si Dios no pone las cosas en otro estado, terná más dilacion; y por este respecto y porque deseo ver á V. A. mayor Príncipe del mundo, trabajo que V. A. ponga los pies en Italia, porque me parece que es el más cierto camino para ganar honra y provecho; y mire V. A. que las tales cosas han de nacer de solo su voluntad y no de consejo de quien teme el trabajo de tal jornada ó lo desvie por particular interese. Digo esto porque acá se sospecha y se tiene por cierto que la jornada pasada fue estorbada contra la voluntad de V. A., y las tales cosas pocas veces vienen á noticia de los Príncipes, caso que sea público en el mundo.

S. M. está mal proveido de consejo secreto, porque el Visorrey y D. Hugo son absentes y Mr. de Nasaot partió el lunes pasado, Sant Juan, á su tierra, á Zenete, y llevó la muger y toda su casa. No va muy contento: la cabsa es que no se hacen las cosas de sus negocios ó otros como él desea. Creese no volverá á la Corte, si S. M. no le llama; y en esto tambien creo que podria hallarse burlado, porque el Emperador se tiene y quiere ser hombre libre. Mosior de Laxao anda no muy bien dispuesto; y así queda el Consejo en el Chanciller y maestre Juan Aleman. Buscan un personage de España para ello: no sé quien será. Sé decir á V. A. que me han certificado lo solicitan Arzobispo de Toledo y Duque de Alba y otras personas.

(1) ... Aquí está su padre solicitando otras cosas, y dellas tiene mal recabdo por respecto de la mala voluntad que S. M. tiene al Conde. Yo cumplo el mandato de V. A. y le he presentado mi voluntad, mas que él alcance la voluntad de S. M., en la cual gracia V. A. puede creer que hay tanta dificultad que aunque la cosa sea la menor del mundo, como si le demandase á Granada, que es una buena cibdad. No piense V. A. que es mia la falta no lo querer hacer. El Conde trabaja por asentar á este cuñado suyo con S. M. y para ello él quiso proveelle de letras favorables, las cuales él esperaba por esta posta, y en un pliego que juntamente con el mio vino, le fue inviada una carta de la Reina de Hungria y de su mano para el Emperador y á él le escribió de allá Gabriel Sanchez cómo era carta que se le inviaba en su favor para el fin de lo que queria y con tal propósito, y allá la presentó á S. M., la cual ví yo con las otras que yo le habia presentado y era en respuesta de lo que S. M. escribió de su casamiento y paz con D. Pero Laso de Castilla y suplicacion al remedio contra el turco. V. A. juzgue andando las cosas del Conde en los términos que puede presumir S. M. dé tal desvio. Suplico á V. A. no dé lugar á que pasiones de los que ahí están hagan de manera que S. M. lo conozca y vea este mal recabdo y no venga

(1) Empieza este párrafo con tres líneas y media tan tachadas que no es posible leerlas: sigue después lo que arriba se copia.

expedido de muchas manos lo que acá se escribiere, porque conozca S. M. y los de su Consejo que hay orden y consejo secrepto.

El Conde Palatino vino en esta cibdad dos dias ántes de Sant Juan y sabida la determinacion de su venida y lo que á S. M. representó fueron tres cosas. La primera que habian sabido que S. M. habia dicho que era en su poder castigar los Condes Palatinos, y que no sabian qué habian hecho ellos para que S. M. tal dixese. S. M. respondió que tal no habia dicho por ellos, pero bien era verdad haber dicho que era en su poder castigar á todos los que hiciesen porqué y fuesen deservidores. Lo otro que venia á dar cuenta y razon de la causa porque habia dexado de entender en el Gobierno; y era por el mal pagamiento y poca obidiencia y no haber aparejo para el castigo; y tambien que S. M. le habia mal pagado sus pensiones. A todo le satisfizo S. M., respondiendo así por V. A. como por él. Lo tercero habia seido á besar las manos de S. M. y de la Emperatriz y les dar la enhorabuena de su casamiento: á lo cual S. M. le rendió las gracias: y así se determina de tornarse luego. S. M. le envió dos copas de las de Alemaña y en ellas dos mill ducados á la partida: no sé el contento que llevará.

138.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 4 de Julio de 1526.)

Primero dia de este mes vino Luis con el despacho hecho á XIX el cual recibí, y ántes de su venida tenia escripto con pensamiento de despachar un correo, y la causa de la dilacion era porque trabajaba de adrezar la jornada que entre manos tenemos, como por mi carta hago relacion, y para aqueste propósito y tambien para que las cosas vayan en buena orden. Este mismo dia que arribó Luis, S. M. recibió para su Consejo de Estado al Arzobispo de Toledo y al Duque de Alba y Duque de Bejar, y al Obispo de Osma su confesor, y al Arzobispo de Barrio, que es Obispo de Jaen, juntamente con los que de ántes estaban. Yo hice relacion á S. M. de todo lo que por su carta me invió á

mandar, y segun lo que estaba comenzado á platicar vino á muy buen tiempo Luis, así por confirmarse lo que yo trabajo como porque estaban para dar la resolucion de lo que se ha de hacer, para lo cual se determinará dentro de diez dias desta manera. Si es posible que S. M. pase y sino V. A.; y de cualquiera de las dos, V. A. no se puede escusar; y el Secretario dice que le parece que V. A. camine, porque sin duda no habrá en su pasada falta; y que caso que S. M. ha tenido y tiene la voluntad, esta se ha de confirmar con su Consejo, en el cual no creo son de tal opinion por el presente. Los de Italia y los de acá todos se conforman en que V. A. pase. Yo he hablado al Chanciller y él muestra buena voluntad y creo dará algun medio con algunas letras para asosegar esas tierras. En cuanto á lo que V. A. demanda el poder para la autoridad en su pasada, este dice inviará el mismo que V. A. tiene y S. M. puede dar. En cuanto á lo de los dineros para hacer la gente, en esto hallan algun trabajo. Yo hablé al Chanciller que de cien mil ducados que están en Flandes lo mandasen proveer, y me dixo que los tenian para contentar al Rey de Ingalaterra. Yo trabajaré en ello lo mejor que me será posible. A los del campo proveyó S. M. de cien mil ducados: creo serán contentos. Esta letra se despacha deprisa por dar aviso á V. A. del estado en que están los negocios, y el parecer del Secretario, á quien V. A. debe mercedes, y de su parte escribo lo susodicho.

139.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 29 de Julio de 1526.)

A cuatro del presente habia escripto la venida de Luis y todo lo que á la sazon habia; y el correo que habia de llevar las letras era del Legado que iba á Roma y fuele mandado por parte de quien le inviaba que no llevase letras ningunas sino solas las suyas, no embargante se le daba un buen porte porque las pusiese en Milan; y á esta cabsa V. A. no está avisado como lo manda por falta de haber con quien. Yo envio las mismas cartas y por ellas V. A. verá lo que á la sazon habia, y por esta lo que despues ha subcedido.

S. M. escribe á V. A. tan largo en todo lo que escribir se puede, que á mí será escusado hablar de cosa ninguna. Hago saber á V. A. que su buen servidor me dixo que platicando solo con S. M. en su pasada, se trató en la posesion de Milan; y creo que llegó tan al cabo que conoció de S. M. que holgaria V. A. lo toviese; y nosotros querríamos vernos libres deste cuidado. Por la letra de S. M. verá la oferta que se hace. Entiendalo V. A. segun él y yo lo entendemos: por lo que de S. M. ha conocido que el pagamento de las dispensas y trabajo que en ello se pusiere, será con la misma pieza: no tiene V. A. otra prenda que sola la voluntad de S. M., segun ha descubierto á su buen servidor hablandole en ello. Para la pasada de V. A. ayuda S. M. con los cien mil ducados, los cuales será bien, si V. A. hobiere de pasar, platique de los tomar á cambio, porque será más breve socorrido de dinero y más seguro. No sé cosa que escribir á V. A. sobre esto, pues S. M. escribe con tan sobrado amor y tan largo que más no se podria platicar siendo presentes.

En este nuevo Consejo que S. M. ha hecho, todos son buenos servidores de V. A., pero señaladamente en este negocio lo ha mostrado con mucha voluntad el Obispo de Osma, confesor de S. M., al cual yo le he dado las gracias de parte de V. A. Es bien que V. A. se las escriba graciosamente, porque conozca no se pone en olvido su buen servicio; y si á V. A. pareciere no será malo á todos los otros escribirles sendos renglones.

S. M. escribe al Cardenal de Zazburque sobre lo de la coadjutoria para D. Jorge. Supliquelo yo á S. M. por respecto de lo que por otra carta V. A. habia inviado á mandar, pareciendome que, pues ténia necesidad, haria virtud.

El Conde Palatino habrá quince dias que partió desta Corte, y S. M. le hizo buen tratamiento, y al tiempo de su partida en copas de Alemaña le invió dos mil ducados. Procuró de sacar la cuenta de lo que se le debe y S. M. le hizo merced en recompensa del Virreynado de Nápoles y de sus pensiones.

Mr. de Laxao me ha hablado sobre lo de su pension: querria ser pagado, y la verdad es que agora todos habian de socorrer á este paso, pero acá socorre él con su persona. V. A. vea

lo que sobre ello mandare proveer y yo le pueda responder.

La carta de S. M. que vá en cifra, se ha de sacar por esta contracifra que aquí va.

El Príncipe de Orange envió á suplicar á S. M. le mandase lo que habia de hacer, y le responden que si quisiere vaya con V. A. en esta jornada.

El Preboste habló á S. M. el negocio del aleman que V. A. mandó se negociase, y S. M. le respondió que queria ver especificadamente qué cosa es y el valor della.

Por la carta de S. M. entenderá la respuesta que hace á las de V. A. y en lo que por ella se remite á mí (1) es que S. M. querria mucho mostrar á V. A. el deseo que tiene á su honra y acrecentamiento de estado, lo cual V. A. conocerá todas las veces que lugar hoviere; y porque entre S. M. y el Chanciller ha habido desconformidad, y de mala manera, podria ser que el Chanciller deste enojo quisiese hacer á V. A. algun reporte, quiere S. M. prevenir á V. A. dél y de otros cualesquiera que con pasion se meten de hacer tales obras. El Chanciller vé que las cosas de V. A. van de otra manera que hasta aquí él las ha guiado; teme lo que le podria avenir, y á la cabsa podria ser que del enojo susodicho hiciese lo que S. M. sospecha. Suplico á V. A. me envie una cifra de su mano para que con solo V. A. yo declare la causa y las palabras. A S. M. debe escribir cómo solo Dios tiene el poder para hacer creer á V. A. reporte ninguno con lo que más le pareciere que hace á este propósito.

Esta hijuela que va de mi mano mande V. A. sacar por su persona.

Boton vino en esta Corte y segun dice á entender en ciertos negocios del Príncipe de Orange. Háme hablado para que yo escriba á V. A. le mande pagar la pension que se le debe, ó que V. A. le dé alguna suma de moneda en recompensa. En lo de Treviso no se hace respuesta, porque el tiempo es el que V. A. vé y en ello hará lo que convenga conforme á ello.

---

(1) Al margen hay esta nota del escribiente: «Este capitulo fue en una hijuela de mano de mi señor.»

Luis, hemos acordado el Secretario y yo de detener hasta ver lo que escribieren de Italia los capitanes, y si la necesidad constriñiere á S. M. á la pasada de V. A., sin aguardar su parecer para que lleve las cédulas de cambio; y tambien porque este correo es diligente y habile vuelva con la respuesta sin que V. A. le haga de nuevo. No se maraville V. A. de la tardanza deste despacho porque la cabsa ha seido bien pensar en ello.

140.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 14 de Agosto de 1526.)

A 28 del pasado escribí largo con Rixarte y se hizo saber á V. A. todo lo que cumplia y V. A. esperaba en respuesta de lo que Luis truxo, y creo que mucho dello no terná sazon por la tardanza de esperar á saber lo que se habia de hacer para el propósito de lo que yo tengo escripto con el dicho Rixarte; y no sé tocante á esta materia qué poder escribir sino que me parece que hay muchas cosas que se deben poner en obra sin atender parecer, en especial las que tocan en honra y provecho. Yo estaba muy contento que se habia ofrecido tiempo en que de V. A. se toviese necesidad, porque era el tiempo propicio para restaurar lo pasado; y segun las cosas subceden este propósito será escusado, y no sé qué otro tal tiempo se pueda ofrecer que sea al propósito: por esta posta no se puede escribir más largo dello y de lo que tengo de escribir por la cifra que V. A. me ha de inviar lo declararé. Es bien que V. A. sea avisado de lo que tocante á esta materia y á otras en esta Corte se platica.

Yo hago saber á V. A. como los cien mil ducados que S. M. prometió á V. A., están en Flandes recogidos en dineros contados, y no ha querido tocar á ellos con propósito de los dar á V. A. para la jornada de Italia, y crea que en ello no habrá falta. Yo estaba esperando la nueva que de Italia veniese para con el recabdo inviar á Luis, y habrá cuatro dias que vino un correo de Mos. de Borbon que truxo la toma del castillo de Milan y la rota de los florentines que estaban sobre Sena y la decendida

de seis mill alemanes que V. A. inviaba, de lo cual hovieron gran placer y yo pesar por no se hallar V. A. en ello, porque se desvia mi deseo y el aparejo de lo que cumplia al servicio de V. A.; y á la cabsa no sé que ya pueda desear ni menos escribir. S. M. dá mucha prisa en que parta el Visorrey, y tambien quiere que se haga otra armada en Génova, y lo de acá será presto para partir para en fin de este mes. Lo que nuestro campo hará con la prosperidad que le corre, no lo sé decir á V. A., que la buena ventura viene á quien la vá á buscar.

Bernaldino de Meneses está aqui esperando si se ofrecerá cosa con que le pueda inviar; y si no se ofreciere irse ha con el Visorrey, y Luis partirá con el primer despacho que para el fin que yo le detuve no sé si habrá efecto, pues que la pasada de V. A. es incierta. No sé qué pueda escribir que bueno sea, y V. A. crea que tengo harta pena de ver tan lexos el fin de lo que yo he deseado. S. M. partirá presto, segun se cree, para Valencia, y dicen que la Emperatriz no le terná compañia. Muy espantados estamos de la tardanza de Martin de Guzman con la buena nueva que esperamos, y ni por otra via se ha sabido cosa ninguna: pensamos que debe ser detenido en Francia.

141.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 17 de Setiembre de 1526.)

No hay novedad en lo escripto, porque todas las cosas están suspensas. S. M. está esperando la respuesta de V. A., y con ella inviaré y con lo que más se ofreciere á Luis. Pasó mucho trabajo en el camino, porque los franceses tienen mucho recabdo en todas partes que ninguno pueda dar aviso; y S. M. hace lo mismo, que ni por via de mercaderes no dexan que letra pase.

142.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 4 de Octubre de 1526.)

Por la carta que con Rixarte escribí á 29 de Julio habrá visto la causa porque se detuvo Luis; y no se ha despachado ántes

de agora por respecto que S. M. ha tenido poca noticia de las cosas de Italia. Agora se despacha con lo que V. A. verá por su carta. A V. A. se escribe para que provea en el socorro del exército de S. M., como en la verdad acá y allá se tiene por lo más cierto y seguro; y porque por letras escriptas de Génova se habia dicho que V. A. habia enviado ocho mil alemanes y tres mil grisones y que al juntarse con el exército de S. M. habia hecho harto servicio, de lo que acá se tenia mucho placer por ser la obra buena y de mano de V. A., todo fue burla; y á la causa S. M. escribe á V. A. para que ponga en ello el remedio que conviene, como en quien es su esperanza, que de todos trabajos es y ha de ser el que le remedia, y no especifica en su carta la pasada de V. A. en Italia, porque lo dexa á su discrecion, pero es bien debatido lo que conviene que se haga, y hallan todos los que son servidores de V. A. que no debe pasar por muchas cosas; las cuales son: que V. A. vé el tiempo y necesidad y trabajos que hay en esta jornada: S. M. dice que si V. A. pasando, se viese en lo que agora mosior de Borbon, por el amor que á V. A. tiene, si lo tal acaeciese seria cabsa de poner su persona y todo su Estado á peligro por ello. Asimismo parece que V. A. debe inviar el mayor y mejor socorro que fuere posible, tal que solo el exército que V. A. inviare sea bastante á pasar en despecho de nuestros enemigos y dar la batalla. Este exército ó gente que V. A. inviare, conviene que sea el mejor que de Alemania ha salido; para que hagan tal fruto que á S. M. sirvan y á V. A. den honra. Y quedando la persona de V. A. en Alemaña, será reputacion para que si necesario fuere con el resto de Alemaña pueda baxar; y será á los enemigos gran desconfianza; tambien con la absencia de V. A. puedese presumir qué cosas pueden suceder en Alemaña á cabsa de las obras de Lutero y tramas del Rey de Francia, en especial incitando al Duque de Vertanberga, y las cosas del turco ternian más favor. Mirando por otra parte algunos de sus servidores que el tiempo para pasar V. A. no es propio por respeto que agora seria ir á remediar y no ganar lo que V. A. ha deseado. Y en la verdad á mí me parece así, y por una carta

hecha á 14 de Agosto lo tengo escripto á V. A. Mire que en todo se conforme con la voluntad de S. M., porque sin ninguna falta le sobra amor y voluntad, y el tiempo será testimonio desto que digo; y creo que si no fuera tan grave el romper la palabra que S. M. tenia dada, fuera V. A. proveido en lo que de su parte por nosotros le fue suplicado; y creo que si tal tiempo se ofrece, S. M. terná otra determinacion que la pasada, de suerte que V. A. sea contento.

S. M. envia á V. A. cien mil ducados, como por la otra carta ge lo hice saber, para que dellos provea el exército y socorro que enviare y haga su buen placer. Y si estos dichos cient mil ducados no bastaren, V. A. seguramente puede proveer lo necesario que á la hora S. M. lo cumplirá sin falta ninguna; y que por cosa ninguna no haya inconveniente para que á la hora que estas letras viere, con toda presteza se envie el socorro tal cual á V. A. en esta carta significo, que sea el más pujante y bien proveido que jamás de Alemaña salió, como de V. A. se espera: y en esto creo será S. M. más servido que la batalla en que fue preso el Rey de Francia; y solo Dios tenga el poder para que esto se dexe de executar segun conviene al servicio y honra de S. M. que segun se estima no lo puedo encarecer; para lo cual yo tengo dicho á S. M. y todo su Consejo que el deseo de V. A. no es otro sino que se ofrezca caso en que conozca la voluntad que al servicio de S. M. tiene, la cual tiene bien conocida, y por esto se pone el remedio del trabajo presente en manos de V. A.

En dineros contados se envian cincuenta mil ducados de cien mil que están en Flandes; y la causa porque no se envian todos, es porque yo hobe escripto á V. A. que estos cien mil ducados se tenian por ver si con ellos podrian ganar los ingleses; y á la causa quedan los cincuenta mil, los cuales V. A. puede y tome á cambio en mercaderes Fúcaros ó Belzeres y serán pagadas á la hora las letras de V. A. en España, segun verá por la letra y recabdos de S. M.

Yo creo que V. A. será presto sabidor de la buena nueva de la Emperatriz ser preñada. No lo escribo por cosa determinada, pues es breve el tiempo de la esperanza.

S. M. manda ir en su casa á Juan Annart y lleva cierto cargo de no mucha importancia en que entender, no embargante que el dicho Juan Annart se ha sentido agraviado en le quitar su oficio de primer Secretario, el cual ha dado S. M. al dicho Juan Aleman: y el dicho Juan Annart es ya partido, el cual me habló dandome larga cuenta de la poca culpa que ha tenido, la cual así ha dado á S. M.

No envio la respuesta de S. M. al breve del Papa porque en ella está incorporada la proposicion que se hizo en Consejo y respuesta que se dió, porque aun no está del todo acabado y serán 36 hojas de papel. Yo la habré y inviaré á V. A.

Despues de escriptas mis cartas y de S. M. conforme á lo que arriba vá escripto, determinó S. M. en que no se tomen á cambio los 50.000 ducados, excepto que V. A. tome los 50.000 de contado, segun verá por las letras que ahí envio. Y esto no sé yo que fue la causa deste movimiento; como sea la voluntad de S. M., no tengo que replicar sino que V. A. haga en todo lo que fuere servicio de S. M.

Mr. de Laxao me ha hablado en que tenga cuidado de escribir á V. A. sea pagado de la merced que V. A. le tiene hecha. Paréceme que V. A. le debe tener contento, que parte es para hacer servicio.

Yo envio la cédula de S. M. para Hernando de Vernuy, mercader en Amberes, el cual tiene los cient mil ducados de S. M., y cartas de Juan de Adurça, tesorero, para que el dicho Vernuy cumpla y dé luego los dineros segun y por la manera que de S. M. los tiene recibidos, y envio la forma de las quitanzas que por ellos se han de dar, para que V. A. las mande dar al que por los dineros hoviere de ir.

143.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 6 de Octubre de 1526.)

Despues de cerrado mi pliego vino en esta Corte una carta del Mayordomo mayor escripta en Borgoña y por ella hacia saber cómo en Francia habian preso un gentilhombre de V. A., el cual

se llamaba Martin de Guzman, el cual venia con la nueva del parto de la Princesa mi señora, la cual Dios habia alumbrado de una hija y por nombre Isabel. Todavia S. M. dello no hace sabidor á V. A. hasta ver carta suya. Toda esta Corte recibió sobrado placer. Verdad es que quisieran fuera varon, pero Dios que proveyó en lo uno proveerá en todo.

144.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 25 de Noviembre de 1526.)

El portador desta despacha S. M. por hacer saber á V. A. cómo Presinga arribó en esta Corte á seis deste mes, y asimismo Rixarte á los xv, y de todo lo que á cargo truxeron se ha hecho respuesta conforme á como V. A. lo demanda. El dicho Presinga va por Flandes: va con él D. Antonio de Mendoza, hermano del Marques de Mondejar, por embaxador para ciertas cosas que dél entenderá, y asimismo se hace duplicato por Italia. El dicho portador fue criado de Coneton y á Juan Aleman le parece que es habile para el servicio de V. A.: no será mal hecho servirse dél.

145.

(Para el Sr. Infante.—Granada, 30 de Noviembre de 1526.)

A vi de este mes vino Presinga y truxo el subceso de la Dieta, de lo cual y de lo demás que á cargo truxo se hizo larga relacion á S. M. A xv deste dicho mes arribó Rixarte y truxo la perdicion del Rey y Reino de Hungria, lo cual S. M. y todo su reino han sentido y sienten tanto que no se puede escribir, y se provée en todo conforme á como V. A. lo demanda con toda brevedad, inviando por Italia y Flandes duplicatos de todo el despacho: y en el derecho de Hungria se han mirado las capitulaciones y por ellas parece venir á V. A. sin en ello participar Madama; y á la cabsa hubo mutacion en las escripturas de Hungria: no embargante se envian tambien las que della ordenaron. En lo de Bohemia va conforme, porque el derecho es por partes de Madama. La investidura se envia y sobre el usar della se

escribe lo que acá parece que hay ó puede haber de inconveniente. El secretario Juan Aleman hace tan cumplidamente su deber que V. A. le es en mucho cargo y obligacion á grandes mercedes.

A la carta que S. M. escribe me remito con certificar á V. A. que queda en S. M. más cuidado de remedio que se puede escribir, y á la cabsa parte desta cibdad para juntar Cortes de todos Estados para dar orden en el socorro de V. A. Las cartas se dieron á los del Consejo secrepto y se les dixo y dice cada dia el trabajo en que V. A. está: de todos conozco tienen voluntad á ayudar y encaminar lo que toca á su servicio.

Yo recibí la cifra de mano de V. A. y al presente no escribo lo que V. A. manda porque los tiempos hacen mudanza: yo haré sabidor á V. A. de lo que conviene.

En lo del servicio de Flandes S. M. quiere que se haga para su persona, por respecto que sacará más fruto, y á mí me parece bien, pues en ello quiere poner su persona y Estado á lo que cumple al socorro y remedio de V. A. Mos. de Prat partirá presto para entender en ello, y creo que todo lo que posible fuere hará para que todo salga al fin que V. A. desea. Todos los del Consejo están en esto muy buenos.

Un gentilhombre del Rey de Inglaterra es venido en esta Corte, el cual dixo á S. M. cómo el Rey de Francia inviaba á Antonio Rincon con un gentilhombre en Polonia á le encitar á todo mal contra V. A. Pareceme que V. A. seria bien proveyese en que aquel hombre hoviese fin, pues se ocupa en tales obras, que por las pasadas es bien meritorio.

S. M. es advertido cómo el Conde Palatino Federico tiene trato con el Rey de Francia y mediator un su criado que llaman Juan Maria para que trate con los bohemios que le hagan Rey de Bohemia, y trata casamiento con alguna dama que toca al dicho Rey. S. M. me mandó que yo lo hiciese saber á V. A., para que tenga inteligencia en saberlo y preparar el contrario y contentar al dicho Conde con buenas palabras. Asimismo si V. A. ha enviado al Rey y Reina de Inglaterra y al Cardenal alguna persona á les hacer saber lo acaecido, si no parece á S. M.

que será bien se haga y con las más dulces palabras que será posible, porque harán mucho provecho.

Las cédulas de cambio de los cien mil ducados que S. M. quiere inviar, no van con estas letras por respecto que son malas de hacer las finanzas; y creo que S. M. se dá la mayor prisa que puede, pero no habrá lugar de poder inviar recabdo desde esta cibdad, y creo que desde Toledo, donde terná la fiesta se despacharán, porque así lo tengo entendido. Presinga y D. Antonio se despacharon para ir al puerto donde esperarán las cédulas, y á la cabsa va el despacho de las letras que V. A. envió á demandar adelante.

146.

(Para el Rey mi señor (1).—*Laguna, 7 de Enero de 1527.)*

Yo tengo respondido á las cartas que truxo Richarte y Presinga, y esta es respuesta á la de XXVIII de Octubre que truxo Julian, correo. V. A. sabrá que por respecto de la nueva que truxo Richarte de la destruycion de Hungria el Emperador deseó de poner remedio y socorrer á V. A., determinó de partir de Granada y venir á Valladolid; y ántes de su partida escribió á las cibdades, Grandes y Perlados y caballeros y abades, haciéndoles saber el infortunio venido y necesidad presente para les demandar socorro y ayuda, recitándoles por letras todo lo acaecido en Hungria, y en el estado que quedaba V. A. para que fuesen juntos á XXV de Enero en Valladolid para dar orden en el dicho socorro. S. M. partió de Granada á diez de Diciembre y el Chanciller y el secretario Juan Aleman y mos. de Prat partieron seis dias delante y yo con ellos. Julian fue á Granada á S. M. el cual recibió el pliego y le abrió y tomó tres letras que para él venian y cerró las otras y las envió al Secretario, adonde vista la mia que V. A. me escribió y la carta de la Emperatriz, torné á inviar con un correo para que S. M. la viese, la cual vido y me

(1) Por muerte de Luís II, Rey de Hungría, heredó esta Corona el Infante D. Fernando, y así desde esta carta le da ya el título de Rey.—Al margen se lee: «Esta carta es respuesta de la que está en otro libro, fol. 13.

tornó á enviar, y mandó que esperase en Toledo el secretario para hacer respuesta á todo lo que de allá es venido, á donde yo torné á hacer relacion de lo que V. A. me envió á mandar. S. M. responde de su mano y tambien de secretario y á mí mandó que yo hiciese lo mismo conforme á lo que yo de parte de V. A. le dixe.

V. A. sabrá que antes que este correo veniese ni supiese de la elecion de Bohemia, despues de partido el Chanciller y Secretario, el Emperador escribió una letra al Secretario y por ella le hizo saber que recibiese el parecer del Chanciller y mos. de Prat y suyo, si seria bien intitular á V. A. Rey de Hungria, lo cual á todos ellos de un acuerdo pareció que sí; por donde V. A. les debe rendir las gracias de su buen parecer y voluntad al acrecentamiento de su Estado; y á mí han harto persuadido para que por título de Rey se guarde el honor de V. A., de lo cual en mí no han hallado ni hallarán mudanza, porque yo conozco que la voluntad de S. M. es que entre él y V. A. no haya otro término del que se ha tenido hasta agora. Ellos con el deseo que tienen á su servicio quieren dalle todo el honor que le pertenece. Puede creer V. A. que con toda diligencia se procura por todos los que en ello entienden, principalmente su buen servidor, en dar prisa al buen despacho, socorro y ayuda y todo lo necesario á lo que conviene al servicio de V. A. Placer muy grande ha recibido S. M. de la elecion de Bohemia, y á la cabsa se envian cartas de S. M. de agradecimiento para los esforzar á todo bien, y tambien otras tales para Hungria, por si por caso hoviere acaecido lo mismo; lo cual S. M. está cada dia esperando, y plegue á Nuestro Señor en breve sea sabidor dello.

La Emperatriz envia la respuesta de la carta que V. A. le escribió, y si el sobreescripto no conforma con la letra de dentro, es la causa que la envió á S. M. para que le diese el título que se debia poner.

De D. Antonio de Mendoza entenderá V. A. con la voluntad y congoxa que S. M. toma el socorro que le envia á pedir, y al presente envia con el dicho D. Antonio letras de cambio de cien mil ducados y puede creer que hará todo lo posible por le dar

el socorro que conviene. Yo he solicitado estas letras todo lo que me ha sido posible porque fuese á tiempo y breve, y no se ha podido hacer más presto por respecto que los mercaderes tomaron tiempo para entender en ello y sobrevenir la partida y tan larga y en este tiempo, pero ello va despachado como conviene.

S. M. recibió muy gran placer del buen provehimiento que V. A. hizo en el socorro de Italia, y llegó á muy buen tiempo, y S. M. tiene creido que serán proveidos los alemanes de los cincuenta mil ducados que tiene inviados á V. A., por donde ha habido algun lugar para se haber hecho este cambio, que agora se envia de los cien mil ducados más facilmente. Mire V. A. que sean proveidos, porque S. M. está confiado en ello.

Lo que V. A. escribió en lo del Duque de Ferrara fue muy bien hecho, y á la hora S. M. tiene creido que está ocupado en su servicio, como V. A. mejor sabrá, y acá se tiene dello aviso; que no ha sido pequeña nueva á la sazon que se declara. En lo del Marqués de Mántua á S. M. ha parecido que lo que V. A. ha hecho fue bien: sus obras parecen más de disimulación que otra cosa.

A lo que V. A. dice desea largamente ser advertido de la voluntad de S. M. para mejor ocuparse en su servicio, V. A. puede creer que en todo lo que piensa hacer y hace se avisa, pero por la longura del camino y tardanza de llegar las letras, son causa de mover los propósitos, y S. M. se tiene por bien avisado de V. A. segun el tiempo y así lo desea ser de contino.

S. M. responde á V. A. sobre la paz. Un camarero del Papa vino á Toledo, que se llama Paulo de Rexo, y demanda la dicha paz, para lo cual y entender lo que se podrá hacer, S. M. ha ordenado al Chanciller y D. Juan Manuel y Confesor y mos. de Prat y al Secretario para que entiendan en ello. No sé lo que se podrá hacer, pero creo que no hay apariencia de bien. De parte de S. M. será llegado á toda razon. Asimismo el Rey de Francia envia un Secretario con largos poderes é instrucciones para entender en la dicha paz por sí; y en esto habrá mas dificultad por respecto que de los medios ó asiento que tomaren no tener es-

peranza que lo cumplirá, porque guarda mal su fé y palabra.

La dieta y ayuntamiento que V. A. quiere hacer en Esçelinga sobre el socorro que darán para contra el turco ha parecido bien á S. M. y querria mucho saber el subceso della, y por la primera haga V. A. sabidor dello á S. M.

El parecer de V. A. sobre lo de los çuyços ha contentado á S. M. y tiene voluntad de lo proveer conforme á su parecer, y quiere saber qué dineros son menester y qué instruciones y poder para que S. M. lo provea en quien V. A. dixere; porque acá se tiene por cierto que por V. A. se hará más por un florin que por S. M. por un ducado; y el fin de S. M. es de tener los çuyços neutrales y no estén en servicio de ninguno, que más se quiere servir de alemanes; ó á lo menos si no se podieren tener neutrales, sea para que el Rey de Francia ó los enemigos los hayan más caros, deciendoles cómo S. M. les ayudaria que fuesen pagados de lo que el Rey de Francia les debe, pues S. M. tiene tan buenas prendas en sus manos, como lo tiene escripto á V. A., que son palabras que no obligan y ponen codicia.

En lo que V. A. escribe del Duque Verrique, que era ido á Venecia aquí se dice lo mismo; y aunque es ido á se rendir turco y dícese por cierto que ha renunciado el Condado de Momblier á su hermano y sus tierras de Borgoña, parece á S. M. y á los de su Consejo que seria bien que V. A. hiciese un escambio con el dicho su hermano para haber el dicho Condado y tierras de Borgoña por quitarlo de sus tierras de Ferrete, dándole la recompensa en sus Estados lo más lexos que sea posible, aunque fuese en Hungria.

S. M. responde á lo que V. A. le hizo saber del parto de la Reina mi señora; lo cual no se ha hecho hasta agora por no se haber ofrecido con quien.

De lo acaecido en Roma por D. Hugo de Moncada, luego fue S. M. advertido de todo, pero no dexe V. A. de todo lo que se ofreciere hacer sabidor á S. M., porque se conozca el cuidado que en ello se tiene, y tambien para que entiendan cómo de todo es V. A. advertido.

Por este correo que vino por Francia fue S. M. sabidor de su

Embaxador cómo habian dado libertad á D. Martin de Guzman para que tornase á donde V. A. está, y por otras tengo escripto cómo habia muchos dias sabíamos de su prision. Yo hice lo que V. A. me mandó en la deliberacion de su padre, pero por algunos fines que S. M. tiene, no hubo lugar, como S. M. lo escribió con Presinga.

V. A. me envió á mandar que yo solicitase el hábito de Calatrava para su sobrino del Conde de Hurtenburg. Yo hablé á S. M. y me respondió que en el capitulo se entenderia en ello.

S. M. ha recibido mucho placer en saber cómo su armada, que llevó al Visorrey, llegó en tierra de Sena y sin peligro, aunque los franceses procuraron el contrario y combatieron con ellos. Y cómo ello pasó, ya V. A. será sabidor, pero ha hecho tanto provecho la llegada de la armada y socorro de V. A. que ha sido causa de venir los enemigos á demandar misericordia, la cual hallarán en S. M., más por dar buen recaudo á V. A. que no porque sus obras lo merezcan. Todos los de su Consejo son en dar qualquier orden á lo que toca á su servicio, y agora hay de avantaja D. Juan Manuel, que como supo la nueva del dapno de Hungria quiso dexar su reposo y vino á Toledo, á donde S. M. holgó dello, y luego le mandó entrar en Consejo; y así lo que á él tocare yo soy cierto que mirará el servicio de V. A., aunque hay poca necesidad segun la sobrada voluntad que S. M. tiene, que me parece que no se debe tener temor de cosa segun que está puesto en hacer lo que á V. A. toca. Ha seido cosa muy señalada y en que todos hablan y yo que lo recito, teniendo V. A. el turco en las manos, enviar el socorro que envió. Ha seido la muestra del deseo que tiene al servicio de S. M., y así lo entiende él y todos los de su Consejo y los que dello tienen noticia.

La Reina de Francia, que será si Dios quisiere, quiere S. M. que venga á Valladolid, y asímismo los hijos del Rey de Francia quieren poner en otra parte, la cual no está señalada.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

PRINCIPALES MOSAICOS ENCONTRADOS EN ITÁLICA

Memoria y dibujos de D. Pelayo Quintero.

El Sr. Quintero, profesor de la Escuela de Artes é Industrias de Málaga, fué comisionado por Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 3 de Diciembre del año último para estudiar los mosaicos encontrados en las ruinas de Itálica, hoy Santiponce; y como resultado de este honroso mandato, presenta la obra que V. E., con acuerdo de la Academia, se ha servido mandarme informar en oficio de 6 del corriente, que hoy dejo cumplimentado.

El autor es conocido por sus trabajos históricos y arqueológicos publicados en folletos y revistas, pudiendo citarse entre otros: «Uclés histórico», «Historia del arte ornamental de las construcciones navales», «Monumentos gaditanos», «Las ruinas de Segobriga», «Cueva prehistórica de Segobriga», «La Cartuja de Jerez», «El castillo y Monasterio de Uclés», «Los bandos de Salamanca», «Sillería del coro de la Catedral de Sevilla», «Excursión á Utrera», etc., etc.

Á su aplicación y celo por los estudios prehistóricos y arqueológicos une la inestimable cualidad de ser buen dibujante, como lo tiene acreditado en brillantes ejercicios que le valieron su ingreso de profesor en las escuelas de Bellas Artes.

Así lo justifican también los trabajos gráficos unidos á la Memoria, que superan á los publicados hasta el día por su precisión científica y su carácter de verdad, y acredita con ellos el artista sus conocimientos de arqueólogo.

La Memoria contiene una breve reseña de los mosaicos encontrados en Itálica hasta el año 1901, y más detalladamente se estudian los descubiertos desde esta fecha hasta principios del corriente, de los cuales solo el llamado de Baco está publicado por el mismo autor en el *Boletín de la Sociedad española de excursiones;* los demás son inéditos.

Como el objeto principal del estudio del Sr. Quintero no son los mosaicos descubiertos en aquellas ruinas antes del año 1901, es disculpable que no cite los manuscritos que sobre alguno de ellos se conservan archivados en esta Real Academia y son de gran interés por los curiosos datos que contienen:

«Copia de carta de Don Anselmo de Rivas fechada en Sevilla en 8 de Marzo de 1800.»

Trata de un mosaico descubierto en las ruinas de Itálica, cuyo dibujo, á la aguada, acompaña.

«Consideraciones acerca del pavimento de mosaico hallado en Itálica.»

Manuscrito original de D. José Ortiz. En 4.°, 8 hojas. Está fechado en Madrid á 10 de Febrero de 1802.

Oficio dirigido por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez á D. José Cornide, fechado en Sevilla á 5 de Mayo de 1802, con la descripción del mosaico romano descubierto en Itálica. En 4.°, dos pliegos.

Oficio de D. Juan Agustín Ceán Bermúdez al Secretario de la Real Academia, fechado en Sevilla á 25 de Diciembre de 1802, remitiendo copia, á la aguada, de un mosaico romano descubierto en Itálica.

Todos estos manuscritos se refieren al notabilísimo mosaico descubierto en 1799, cerca de la carretera, hoy completamente perdido, sin que se conozca ningún resto.

El Sr. Quintero publica copias de los dibujos de este mosaico hechos por Laborde y por Matute.

Por los años 1839, en que era Jefe político de Sevilla el señor D. Joaquín María de Alba y encargado de las excavaciones de Itálica D. Ibo de la Cortina, se dió gran impulso á los trabajos, y diariamente se descubrían muchos objetos de gran interés para la arqueología y para la historia nacional.

Los resultados de estos trabajos se dieron á conocer en la *Gaceta* del Gobierno y en la prensa periódica.

Merece citarse como uno de los descubrimientos más notables el mosaico encontrado en Mayo de aquel año, cuya copia, grabada en madera, se publicó en el *Semanario pintoresco espa-*

ñol, correspondiente al día 21 de Julio siguiente, como ilustración á un artículo anónimo en que se estudia esta obra de arte antiguo.

Al mes siguiente de este descubrimiento apareció el mosaico de las Musas, citado por el Sr. Marqués de la Vega de Armijo en su discurso de recepción en la Academia y ahora por el Sr. Quintero, que lo reproduce de un dibujo de D. José Amador de los Ríos, publicado en el tomo primero del *Museo español de Antigüedades*.

Desgraciadamente estos y otros muchos de los mosaicos encontrados entonces se han destruído ó perdido, existiendo solo como dato histórico acerca de ellos las copias y estudios que artistas y arqueólogos nos han legado.

El Sr. Quintero en su trabajo se ocupa de la clasificación de los mosaicos, su industria en los primeros siglos, examen de sus representaciones mitológicas y elementos decorativos que los constituyen; en una palabra, analiza bajo todos sus aspectos y con más ó menos extensión, pero siempre con buen deseo y juicio, estos antiguos y preciados monumentos.

Las pequeñas incorrecciones de estilo que se observan en la Memoria, que deberán enmendarse, tienen disculpa por la precipitación con que se hizo el trabajo.

Á más de los tres dibujos y diez fotografías, que van intercalados en el texto, forman parte principal del estudio siete láminas de mayor tamaño que van encuadernadas separadamente.

La primera es el plano topográfico de Itálica, hecho en la escala de 30 mm. por 100 m., con indicación de los sitios que ocuparon los más notables monumentos de que se tiene noticia y donde fueron descubiertos los mosaicos á que hace referencia la Memoria.

Es trabajo de transcendental importancia para el arqueólogo y necesario para cualquier proyecto de excavaciones que se intente.

La segunda es un trazado geométrico de un triclinio pavimentado con mosaico, cuya parte principal da en sus propios colores, lámina tercera. Este es el mosaico llamado de Baco, adqui-

rido por el Sr. D. Eduardo Ibarra y colocado en su casa de Sevilla.

La cuarta es copia de un mosaico geométrico, también en colores, perteneciente hoy á la Sra. Doña Regla Manjón, viuda de Bedoya, y puesto en su casa de la misma capital.

La quinta y sexta, publicadas en una hoja, y la séptima, son copias en colores de otros tres mosaicos, también de dibujos geométricos, propiedad de la misma señora. En el primero, que es el del baño, se ve en la puerta una notable composición representando el triunfo de Baco.

Es de notar las iniciativas que las señoras españolas están tomando en el progreso de nuestras letras y artes: la infanta Doña Paz contribuye con sus trabajos históricos y literarios; las duquesas de Alba y de Villahermosa entregan á la publicidad, en forma espléndida, los preciosos datos de utilidad para el estudio que se conservan en sus archivos familiares, y ahora la Sra. Doña Regla Manjón da hermoso ejemplo de patriotismo y cariño por las glorias pasadas con la formación de un Museo italiciense en su histórica y suntuosa morada, figurando en la obra que nos ocupa algunas de sus notables adquisiciones.

Estas iniciativas deben fomentarse por la Academia tributando á las autoras los homenajes que merecen por su cultura y patriotismo.

La obra de D. Pelayo Quintero es de relevante mérito; las láminas que la ilustran son las más notables de las conocidas en su género, y su publicación justificaría un adelanto en los estudios arqueológicos.

La Academia, como siempre, resolverá lo más acertado.

Madrid, 15 de Junio de 1903.

ADOLFO HERRERA.

Leído el informe, voy á ampliarlo con algunos apuntes relativos á los estudios manuscritos exclusivamente sobre mosaicos que existen en nuestra Biblioteca y en la Secretaría, á más de los citados.

1. Informe leído á la Academia por D. Antonio Delgado, en 4 de Julio de 1850, sobre un mosaico descubierto en Ampurias en 1848. 6 hojas en folio.—Secretaría.

2. Oficio de D. Esteban Paluzie, fechado en Barcelona á 22 de Abril de 1860, dando noticia de un mosaico romano y remitiendo calcos de las inscripciones que tiene. Descubierto en el antiguo Palau de aquella ciudad.—Secretaría.

3. Oficio de la Comisión de monumentos de Gerona, fechado en 15 de Mayo de 1876, describiendo el mosaico encontrado en Belloch.—Secretaría.

4. Mitad de un mosaico descubierto por D. Bernardino García, vecino de Caravaca, el 3 de Mayo de 1867 en la hacienda de los Cautos, á un kilómetro E. de Bullas (Murcia). Dibujo geométrico en papel tela.—Secretaría.

5. Certificación de D. Lorenzo de Prestemero, Vitoria, á 15 de Agosto de 1794, sobre mosaicos y antigüedades descubiertas en el término de Cabriana (Alava).—Biblioteca.

6. Dibujo del mosaico romano descubierto en Carrión de los Condes, de Doña Guadalupe Martínez.—Secretaría.

7. Informe leído por D. José Amador de los Ríos, en 30 de Octubre de 1862?, sobre un mosaico de Elche.—Secretaría.

8. Comunicación dirigida por D. Eugenio Pérez, desde Herrera de Pisuerga, á 22 de Septiembre de 1858, dando noticia de un mosaico y otras antigüedades descubiertas en las inmediaciones de aquella villa.—Secretaría.

9. Informe de D. Eduardo Saavedra, 5 de Abril 1867, sobre un mosaico descubierto en el sitio que ocupó la antigua Lancia. En la misma carpeta hay un dibujo del mosaico firmado por Javier Sanz.—Secretaría.

10. Oficio de D. Valentín Bernardo Moratilla, alcalde de Lecera, fechado en 19 de Febrero de 1807, dando noticia y remitiendo dibujo de un mosaico romano descubierto en aquel pueblo.—Biblioteca.

11. Exposición firmada por D. Federico Galiano Ortega y D. José Sanz Bremón al Director general de Instrucción pública, en Lorca, á 22 de Abril de 1876, dando noticia del descubrimiento de varios mosaicos en el cortijo llamado «La Quinquilla» ó el «Romano», situado en el término municipal de aquella ciudad, á unos cuatro kilómetros, y pidiendo continúen las excavaciones por cuenta del Gobierno.—Secretaría.

12. Oficio de D. Pedro de Rivero y Marco á la Academia, fechado en Mondoñedo, á 6 de Octubre de 1842, dando noticia y descripción de un mosaico romano descubierto en Lugo.—Biblioteca.

13. Memoria sobre el mosaico romano descubierto en la calle de Batitales de Lugo, en 1842. De D. Antonio Neira de Mosquera.—Secretaría.

14. Informe emitido por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, en 9 de Febrero de 1877, sobre la copia de un fragmento de mosaico descubierto en Lugo, calle de Batitales.—Secretaría.

15. La Comisión de monumentos de Lugo, con fecha 7 de Marzo de 1877, pregunta á la Academia los procedimientos convenientes para levantar de su sitio el mosaico de la calle de Batitales.—Secretaría.

16. Informe de D. Eduardo Saavedra, de 18 de Mayo de 1877, relativo á la forma en que debe levantarse el mosaico de que trata la comunicación anterior.—Secretaría.

17. Informe de los Sres. Fr. José de la Canal, D. Miguel Cortés y Don José Muso y Valiente, fechado en 18 de Febrero de 1836, sobre un mosaico descubierto en Mérida por D. Mariano de Albo.—Biblioteca.

18. Oficio de D. Antonio María Carril, fechado en Alange, á 10 de Junio de 1841, dando noticia de un notable mosaico de Mérida y acompañando varios dibujos del mismo.—Biblioteca.

19. Comunicación de D. Pablo Ilarregui, fechada en Pamplona, á 30 de Enero de 1857, dando noticia de un mosaico romano descubierto en la calle de la Curia de aquella capital. (En la misma carpeta hay otros documentos relativos á este descubrimiento y dos dibujos con copias del mosaico.—Secretaría.

20. Oficio del Conde de Espeleta, alcalde constitucional de Pamplona, fechado en 30 de Enero de 1857, remitiendo ejemplares de los dibujos de trozos de mosaicos romanos descubiertos en Octubre anterior en la calle de la Curia y guardados en el Ayuntamiento.—Secretaría.

21. Disertación histórica sobre el pavimento que se descubrió el día 19 de Abril de 1745, junto al arrabal de San Sebastián de la villa de Murviedro, reconocido de orden de S. M. por nuestro académico el Sr. D. Miguel Eugenio Muñoz en los días 11, 12 y 13 de Junio del mismo.

Se acompañan seis planos y láminas al lavado, una firmada por Palomares en 1749 y otra por Antonio Suárez, en Valencia.—Biblioteca.

22. D. Luís José Velázquez. Pavimento de mosaico en Sagunto.

Noticia y descripción del mosaico llamado de Baco, descubierto en 1745.—Biblioteca.

23. Informe de D. Vicente de la Fuente, leído en la Academia en 19 de Junio de 1863, sobre el mosaico existente en San Julián de la Val-Muza, Salamanca.—Secretaría.

24. Descripción del mosaico que existe en San Julián de la Val-Muza, cerca de Salamanca, por D. P. Vinader.—Secretaría.

25. Expediente relativo á la conservación del mosaico de San Julián de la Val-Muza.—Biblioteca.

26. Oficios de la Comisión de monumentos de Lérida, de 5 y 25 de

Octubre de 1876, relativos al descubrimiento de un mosaico romano en el pueblo de Vilet.—Secretaría.

Es indudable que alguno de estos manuscritos se han publicado, pero ni he tenido ocasión de comprobarlo ni me he propuesto hacerlo.

III.

EL ARCHIVO DE LA CASA MISIÓN DE TÁNGER.

Hace algunos años, y cuando aún regía esta Prefectura Apostólica nuestro inolvidable predecesor el M. R. P. Fr. José Lerchundi, nos dedicamos á registrar el archivo de la Casa Misión de Tánger, y reconocer los papeles que en él se conservan, restos de los muchos que debieron poseer los antiguos misioneros Franciscanos, residentes en este Imperio desde el tiempo del Seráfico Patriarca ó sea desde 1221.

Escritos salvados milagrosamente de saqueos, incendios, destierros y exclaustraciones lamentables, encierran en su mayoría importantes noticias y datos que demuestran claramente el celo y patriotismo con que los Franciscanos españoles procuraron el alivio y consuelo de los míseros cautivos, y la utilidad y engrandecimiento de su patria, sin ahorrar cuantiosos gastos, ni múltiples trabajos, penas y sinsabores.

Entre los diversos manuscritos que pasaron por nuestras manos, llamó poderosamente nuestra atención un voluminoso legajo formado por bastantes papeles, cuidadosa y uniformemente doblados, y que no eran otra cosa que *Dahires* ó Cartas Reales de varios Sultanes de Marruecos. Unas 60 serían en junto, y en vista de caudal tan interesante, nos decidimos á coleccionarlas todas por orden de fechas y Sultanes, y emprendimos la no muy fácil tarea de copiarlas á la letra, en árabe, y traducirlas al castellano, preparando su publicación, incluyendo é intercalando, para no interrumpir la serie, varias ya conocidas y publicadas.

Hay entre ellas salvoconductos para los frailes Franciscanos españoles; concesiones de jurisdicción sobre los cautivos; exenciones, que aún subsisten, de pagar derechos de aduana; recomendaciones á las autoridades para que protejan y defiendan á los misioneros en sus viajes, etc., etc.; con la particularidad de proceder los tales privilegios y exenciones de Sultanes célebres por su crueldad y fanatismo, y que, sin embargo, favorecieron á los humildes frailes con todo su poder y autoridad, dándoles las más señaladas muestras de respeto y consideración.

Es también mucho de notar que pretendientes que por más ó menos tiempo ocuparon el solio del Imperio, y que con varia fortuna adoptaron los títulos y honores soberanos, otorgaron igualmente á los pobres misioneros sus privilegios y exenciones con todas las fórmulas y solemnidades que los Sultanes universalmente reconocidos.

Hasta las mismas Sultanas madres de los Soberanos dirigieron sus cartas á los religiosos Franciscanos, por diversos motivos y en varias ocasiones.

Príncipes y Virreyes, Alcaides y Generales y el mismo Diván ó Consejo de la prepotente Guardia Negra escribieron repetidas veces en favor de los celosos obreros evangélicos. ¡Hasta escritas en castellano se dirigieron cartas á los frailes por los Generales en jefe del ejército sitiador de nuestra plaza de Ceuta!

El número, pues, y procedencia de las cartas que tenemos coleccionadas y preparadas para su publicación, son las siguientes:

Sultanes.

Sidi Mohammed Ex Xiej, de la primera dinastía de Xerifes llamados Saâdies. 3
Muley Ismael, fundador de la actual dinastía de Xerifes Hasaníes ó Filailis.. 22
Muley Ahmed. 7
Muley Abd el Malec.. 5
Muley Abd Allah, 1.ª vez.. 3
Muley Alí Ex Xerif.. 3
Sidi Mohammed ben Ismael. 14
Muley El Mustadí. 3
Muley Žain el Âbidin. 3

Muley Abd Allah, 2.ª vez..	2
Sidi Mohammed ben Abd Allah..	16
Muley el Hixam.	1
Muley Soliman..	1
TOTAL.	83

Sultanas.

Lela Hanatata.	1
La madre de Muley Alí Ex Xerif..	1
La madre de Muley Zidan.	2
TOTAL.	4

Príncipes.

Muley Zidan.	9
Muley Ahmed.	2
Muley El Mutanaquil.	1
TOTAL.	12

Alcaides, Generales, etc.

En castellano. . . Alí ben Abd Allah..	3
Ahmed ben Alí ben Abd Allah.	2
Idem id. id. en árabe.	1
El Ânari ben Omar.	2
El Gâzi bu Yefra..	1
Ahmed ben Abd Allah.	1
Abd El Querim ben Ahmed.	1
Abd Allah Er Rusi.	1
Sâid Edducali..	1
Mohammed ben Hamido Edducali.	1
El Diván ó Consejo de los Negros.	1
TOTAL.	15

Réstanos tan solo presentar á la Real Academia de la Historia el homenaje de nuestra profunda gratitud por inolvidables favores recibidos, y con estas cortas líneas corresponder humildes á su gran generosidad en favor de esta Misión.

Tánger, 7 de Septiembre de 1903.

FR. FRANCISCO MARÍA CERVERA,
Prefecto Apostólico de Marruecos.

IV.

ANTIGÜEDADES ROMANAS DE BAENA.

En las excavaciones que vengo practicando en el cerro del Minguillar, 3 km. al E. de Baena (Córdoba), he obtenido satisfactorios resultados en los días del pasado Septiembre, así para las artes como para la historia, de cuyos éxitos me honro en dar cuenta á esta doctísima Academia.

Practicadas investigaciones en la cúspide de dicho cerro, donde, sin duda, se asentó el castro romano de la ciudad que allí existió, dirigí los trabajos á desescombrar el frente de un importante muro, logrando encontrar, el día 15, á 1 m. de profundidad, una hermosa estatua, labrada en finísimo mármol, que representa una Céres, á juzgar por el cuerno de la abundancia que ostenta á su izquierda, unido al cuerpo, y del cual se vierten espigas, racimos, granadas, pomas y una gruesa cabeza de adormideras, símbolo de la fecundidad, propio de los atributos que á la dicha deidad correspondían. Mide la estatua, que se representa de medio cuerpo, 1,35 m. de alta; viste gracioso peplo que cae en admirable plegado sobre la cintura, á la cual lo ciñe un estrecho cintillo que se anuda por delante en bonito lazo; el manto que le cubre la cabeza desciende por ambos lados en artísticos pliegues, y tanto por la buena distribución de los paños como por lo primoroso del peinado, la gallardía del cuello y la dulce expresión del semblante, revela esta estatua la habilidad de un artista superior que copió en ella muchas de las perfecciones de la estatuaria griega.

El día 16 fueron descubiertas, en el mismo sitio, otras dos estatuas, labradas en mármol, representando la mayor, que mide 1,70 m. de alta, á un caballero romano vestido de toga, y la más pequeña, que solo tiene 0,80 m. de altura, á un adolescente, á juzgar por la bulla que pendiente de una cinta lleva al cuello: ambas estatuas son dignas de aprecio, aunque esta últi-

ma es superior á la primera en el plegado de paños y actitud artística, según puede juzgarse por las adjuntas fotografías.

El 16 de este mes de Octubre apareció cerca de las anteriores una cuarta estatua, también de caballero, de muy apreciable mérito, como se muestra en la adjunta fotografía; esta estatua se encontró partida por la mitad del cuerpo, percance que debió sucederle al caer boca abajo de su pedestal, tropezando su parte superior contra un muro frontero, sobre el cual apareció apoyada: su altura es de 1,65 m.

Dentro de una habitación pavimentada de hormigón fino, pintado de rojo, fueron encontrados, el mismo día, un pequeño busto, en mármol, de matrona, primorosamente labrado; un jarroncito de cobre de buen gusto artístico y un acetre del mismo metal, de todos los cuales objetos presento fotografías. Mide el busto 0,11 m. de alto, el jarroncito tiene 0,17 m. hasta la parte superior del asa y el acetre alcanza también una altura de unos 0,20 m.

El día 20 se descubrió un capitel, de piedra franca, bastante deteriorado y partido, que mide 0,53 m. y es de hermosa labor, como puede verse en la adjunta fotografía.

Todas las estatuas descubiertas, que hoy llegan á siete, contando las tres halladas hace dos años, yacían sobre un pavimento empedrado que se extiende 18 m. al frente de la fachada principal de un edificio, con una anchura, no bien determinada todavía, pero que no es inferior á aquélla, lugar que, sin duda alguna, debió ser un foro, encontrándose á lo largo de la dicha fachada una losería de piedra basta, á modo de acera, y sobre ella se han hallado tres grandes piedras labradas, paralelas al muro y distantes de él 0,25 m., que pueden considerarse como sólidos asientos de los pedestales sobre que se alzaron las estatuas. Distaban las dichas piedras entre sí 0,50 m. y miden por término medio 0,90 m. de anchas por 0,50 m. de altura. Separadas de ellas se encontraron otras dos piedras parecidas, de una de las cuales acompaño fotografía por ofrecer la particularidad de tener sus cuatro caras labradas con unas figuras ova-

ladas que semejan piñas: las dimensiones de esta piedra son 0,60 m. de alta por 0,73 m. de anchura.

En restos de cerámica barnizada con vivos y permanentes colores, vidrios irizados, mármoles de colores diversos, hierros y plomo, se ha descubierto mucho, notándose entre ellos un gran cuchillo, el cubo y cruceta de una alabarda, una espada, algunas monedas y una pequeña sortija ó ajustador de oro; mas todos esos restos se encuentran tan destrozados, torcidos y deshechos, que solo sirven para atestiguar la tremenda catástrofe que originó la destrucción completa de la población que allí existiera. En efecto; los hierros después de haber adquirido elevadas temperaturas se adhirieron, al ponerse en contacto, unos á otros; el plomo corrió derretido por los pavimentos formando, al enfriarse, caprichosas ramificaciones; las gruesas capas de ceniza como restos de todo lo que pudo ser combustible y la carencia absoluta de huesos y madera revelan de modo evidente que los últimos días de la existencia que aquella desgraciada ciudad alcanzó fueron alumbrados por las llamas de un violentísimo incendio.

La época de su destrucción creo que debe fijarse en la de la invasión de los vándalos, pues no apareciendo entre aquellas ruinas resto alguno visigodo ni árabe, es de suponer que no existiera en los tiempos de estas dominaciones; quizá fiada en lo fuerte por naturaleza de su posición y en el muro ciclópeo que rodeaba su castro, del cual queda un resto en la parte N., cuyos sillares, unidos sin argamasa, miden hasta 1,30 m. de largo por 0,70 m. de altura, resistió por algunos días el empuje de los feroces soldados de Gunderico, para caer al fin vencida y ser un ejemplo hoy que corrobora mudo las narraciones de los historiadores que nos cuentan las horrorosas escenas que en aquel tiempo se desarrollaron en nuestra Península.

La cúspide del cerro del Minguillar parece haber sido allanada artificialmente y forma un óvalo cuyo eje mayor mide 200 m. por 60 el menor, encontrándose el foro de que he hablado en el centro del óvalo, en cuyo sitio no han llegado las profundidades de la excavación á más de 1 m., descubriéndose

allí también dos buenos aljibes de forma entrelarga con cubiertas de grandes losas.

Al lado de poniente, y á muy poca profundidad, se encontró un grueso y sólido pavimento de mortero y en el centro de él una abertura ovalada, como de 1 m. de larga, que baja perpendicular unos 2 m. y da entrada á una galería que toma la dirección del NE., la cual se desescombró hasta unos 8 m., haciéndola practicable: el techo es plano, de mortero, y las paredes están desgastadas por los efectos de las aguas pluviales depositadas allí en los inviernos de tantos siglos.

Al lado N. han puesto de manifiesto las excavaciones las ruinas de un enorme edificio en cuyos escombros se ha profundizado ya hasta 6 m. sin llegar al pavimento, pudiendo sospecharse que quizá se trate de un templo, así por el lugar que ocupan aquéllas cuanto por la magnitud y proporciones que el hundimiento revela.

Nada cierto se sabía de la existencia de esta ciudad ni de su nombre; pero hoy podemos, gracias á estos trabajos, conocer ambas cosas, como voy á exponer á esta docta Academia.

Entre las muchas ciudades que cita Plinio como situadas entre la margen izquierda del Guadalquivir y el mar, cuyos nombres, alterados casi siempre por los copistas, no pueden hoy en su mayor parte aplicarse con certeza á lugares determinados, citaremos solamente dos, cuyos asientos están comprobados y no dejan lugar á dudas para orientarnos respecto á la ciudad en que nos venimos ocupando. Una de aquellas es *Obulco*, llamada hoy Porcuna, la cual dista unos 30 km. del cerro del Minguillar, y la otra es *Nuditanum*, llamada hoy Alcaudete, que solo dista unos 20 km. del mencionado cerro; y como entre esas ciudades coloca Plinio á *Hipponova*, fácil es deducir, salvando la alteración del nombre, que se trata de *Iponoba*, pues éste era el que llevaba la población destruída, como lo anunció ya en 1836 con alguna alteración el difunto Académico Sr. Fernández Guerra y Orbe, por haberlo leído en una piedra allí encontrada; lo corrobora la inscripción sepulcral de la llamada *Piedra Escrita*, que al pie del cerro del Minguillar se encuentra, diciendo que el sujeto

allí enterrado era *iponobense*, y, por último, me toca confirmar hoy al dar cuenta á esta sabia Corporación del descubrimiento de una piedra que hallé cerca del lugar donde se encontraban las estatuas, cuya piedra mide 1,50 m. de larga, 0,30 de ancha y 0,21 de fondo. Tiene en una de sus caras una inscripción entre molduras, faltando varias letras al primer renglón y una sola letra al segundo, por estar partida la piedra; pero eso no obstante, su sentido se completa fácilmente y puede leerse y traducirse. La piedra conserva esta inscripción:

NELIVS FIDELIS SATVRNINVS AVGVSTALIS
PONOBENSIS D· D·

Supliendo las letras que faltan puede leerse:

C·CORNELIVS FIDELIS SATVRNINVS AVGVSTALIS
IPONOBENSIS D· D·

Que traducida dice:

«Cayo Cornelio Fidel Saturnino, Augustal, natural de Iponoba, hace donación.»

Presento de la dicha piedra una fotografía y un calco que comprueban cumplidamente cuanto dejo dicho, y quede sentado, desde luego, que las ruinas del cerro del Minguillar son las de *Iponoba*, debiendo corregirse la inscripción que inserta Hübner con el núm. 1.600 como copiada de la llamada *Piedra Escrita*, ya citada, en la cual se lee *IPONOBENSIS*, según he comprobado, y no como aquel sabio consigna *IPONVBENSIS* pues no hay tal V en el original.

Madrid, 30 de Octubre de 1903.

FRANCISCO PERALES VALVERDE,
Correspondiente.

V.

COMPENDIO DE HISTORIA GENERAL POR D. SEVERIANO DOPORTO.

El Sr. Director ha tenido á bien designarme para que informe acerca de la obra de D. Severiano Doporto, titulada *Compendio de Historia general externa é interna*, remitida á esta Real Academia por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, á solicitud del autor y para los efectos del art. 29 del Reglamento de 10 de Mayo de 1901.

En cumplimiento de tan honroso encargo, he procedido al examen del libro escrito por el Sr. Doporto, catedrático numerario de Historia y Geografía en el Instituto general y técnico de Teruel.

Como indica el título de la obra, es ésta un tratado elemental de Historia en el que se exponen, compendiosamente, los hechos de mayor relieve é importancia en la vida y civilización de la humanidad desde los llamados tiempos prehistóricos hasta nuestros días. En cada época y período, á la historia externa, á la narración de hechos relativos á la vida, constitución y desarrollo de pueblos, imperios ó nacionalidades, siguen capítulos especiales dedicados á presentar el cuadro de la civilización correspondiente, con noticia breve y metódica de la manera cómo los hombres han vivido, es decir, de su régimen político, de su organización social, de sus creencias religiosas, de la vida familiar, de las costumbres, del estado de las letras, las ciencias y las artes, de la agricultura, de la industria y del comercio.

Sabido es que la ciencia histórica comprende todos los elementos constitutivos de la compleja vida humana, todas las formas de la actividad del hombre. Sin embargo, por lo general, en libros dedicados á la enseñanza en escuelas primarias é institutos ha sido y aun es común prescindir de varios de esos elementos ó formas, ó bien relegarlos á lugar muy secundario, prefiriendo

el aspecto político-internacional, con lo que viene la historia á convertirse en serie cronológica de dinastías, reyes, guerras, invasiones, etc. Ya en nuestros días se observa en muchos tratadistas la tendencia á equilibrar todas las manifestaciones de la vida humana, y aun por natural reacción contra el predominio de la historia externa en la instrucción primaria y secundaria, hay quien concede, hasta en esos grados inferiores de la enseñanza, importancia mayor á cuanto se refiere á la vida interna de los pueblos.

En el orden de estudios á que se hallan destinados libros como el del Sr. Doporto, yerra, á juicio de esta Academia, quien del último modo procede. En ese período de la enseñanza los jóvenes deben adquirir principalmente idea general de la vida externa, de la constitución y desarrollo histórico de Estados y nacionalidades. Son los hechos cuyo conocimiento más al alcance se encuentra de inteligencias poco cultivadas. Pero conviene también hacerles comprender que la Historia es algo más que la sucesión de dinastías y de reyes, que la lucha de razas y de pueblos; y con tal objeto, sin entrar de lleno en la historia interna, cuyo estudio requiere conocimientos muy varios, al terminar la reseña histórica de cada edad, época ó período, debe hacerse un resumen del estado social, político, moral, intelectual y material, y establecer comparaciones con la edad, época ó período precedentes. Así pueden los jóvenes formar un primer concepto de la ley del progreso en la vida humana y de la importancia y universalidad de los estudios históricos, y adquirir la preparación necesaria para cursar con fruto la historia en enseñanzas superiores.

Cumplidamente llena estos fines el Compendio de Historia escrito por el Sr. Doporto. Lo recomiendan también su estilo conciso y su lenguaje claro y sencillo. No hay en él alardes de retórica ni conceptos de comprensión difícil para los alumnos que estudian esa asignatura en los Institutos. Nótase en toda la obra que el autor pone empeño en que sus discípulos aprendan con facilidad y conozcan bien los hechos, sobre todo los que más han influído en la aparición, desarrollo, decadencia y ruina de las

instituciones. Prueba, así, que es buen pedagogo, cualidad que en profesores y maestros vale tanto, si no más, que las circunstancias de erudición y de ciencia.

Opina, pues, esta Academia que el *Compendio de Historia general externa é interna*, escrito por D. Severiano Doporto, es libro muy recomendable como obra científica y didáctica y que debe servir al autor de mérito en su carrera.

Madrid, 30 de Octubre de 1903.

RICARDO BELTRÁN RÓZPIDE.

VI.

NUEVAS LÁPIDAS ROMANAS DE EXTREMADURA.

Con verdadera frecuencia han brotado en los cuatro años últimos los epígrafes romanos en Ibahernando, villa enclavada en el partido judicial de Trujillo. En el tomo XXXVI del BOLETÍN académico (páginas 9-13, Enero 1900) dí á conocer las primeras que fueron objeto de feliz invención en aquel sitio. En el tomo XL (páginas 544-46, Junio 1902) publiqué otras seis posteriormente descubiertas; trabajo que reprodujo la *Revista de Extremadura* que se publica en Cáceres (tomo IV, páginas 285-87). En el mes de Mayo del pasado año este mismo BOLETÍN sacó á luz un informe en que nos hacía conocer seis nuevas el activo correspondiente en Logrosán D. Mario Rosso de Luna, que empieza con las palabras siguientes: «Publicadas por el inolvidable doctor Hübner catorce inscripciones romanas en el tomo XL, páginas 544-46 (Junio 1902) del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, y poco después otras seis nuevas por nuestro Marqués de Monsalud en el tomo IV, páginas 286-87 de la *Revista de Extremadura*...» y me habré de permitir rectificar el error de mi ilustrado amigo, pues las dichas inscripciones se publicaron por mí,

como llevo dicho, insistiendo sobre ellas y añadiendo algunos comentarios el insigne doctor alemán, agregando una inédita que se le comunicó.

Nuestro correspondiente en Cáceres D. Juan Sanguino Michel, en interesante carta fechada en Cáceres á 29 de Septiembre último, me da á conocer el texto de un nuevo epígrafe hallado en dicha villa de Ibahernando y trasladado al Museo de aquella Comisión provincial de monumentos.

1)

NORBA
NA • Q • F
SECVN
DA ////////

Norbana Q(uinti) f(ilia) Secunda...
Norbana Segunda, hija de Quinto.

Piedra tosca de granito, letras de 0,06 m. de altura.

Al publicar las primeras ya tuve ocasión de expresar mi deseo de obtener calcos de las mismas, con objeto de rectificar algún error de que pudieran adolecer las copias recibidas, y efectivamente, el Sr. Sanguino me remite calco de la que publiqué bajo el número 10 (tomo XXXVI, pág. 11), que conviene rectificar en la siguiente forma:

2)

N
AVELI • F
SECVNDA
AN • XX • H
S • E

N(orbana) Aveli f(ilia) Secunda an(norum) XX, h(ic) s(ita) e(st).
Norbana Segunda hija de Avelio, de 20 años de edad, aquí yace.

El nombre Avelio es nuevo en nuestra epigrafía; con el de Abelion aparece en la epigrafía de la Galia una de las divinidades pirenaicas.

Nuestro benemérito correspondiente me comunica copia de dos nuevos epígrafes descubiertos en término de Salvatierra el primero, y en el de Benquerencia el segundo, cuyo texto es respectivamente como sigue:

3)

D M S
Q·CALPVRN
IVS · CLEM
ENTINVS
5 A · LXX · SV
RA · VITVLA
SOCERO · P
F·C·H·S·E·S·T·T·L

D(is) M(anibus) S(acrum). Q(uintus) Calpurnius Clementinus an(norum) LXX. Sura Vitula socero p(io) f(aciendum) c(uravit). H(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Consagrado á los dioses Manes. Quinto Calpurnio Clementino, de 70 años. Sura Vítula á su piadoso suegro cuidó de elevar monumento. Aquí yace. Séate la tierra ligera.

4)

N · FVSCI
FILIA · FV
A N O R V
LXV·H·S·E
S · T · T · L

N(orbana) Fusci filia Fu(sca) an[n]oru(m) LXV, h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Norbana Fusca, hija de Fusco, de 65 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Como puede verse, el nombre gentilicio Norbano continúa apareciendo en aquel territorio con extremada frecuencia.

Las copias, en las que rectifico algunos errores, le fueron remitidas al Sr. Sanguino por D. Francisco Caballero Ledo, que reside en Montánchez, donde es Subdelegado de Farmacia del partido, expresando las había copiado en ocasión de estar de

temporada en una finca suya, cuyo nombre no expresa, cercana á Benquerencia.

Continuando sus interesantes comunicaciones, me cita el señor Sanguino la disposición que dictó el marqués de la Ensenada con fecha 29 de Junio de 1753, dirigida á la autoridad de Badajoz, interesando de orden del Rey «se inquiera y averigüe si se encuentran en esta provincia las piezas de antigüedad que se expresan, y las que hubiere de fácil conducción se dirijan inmediatamente á la Casa de Geographia establecida en Madrid y detenga las de difícil transporte, dando noticia individual de ellas para la providencia que convenga»; lo cual trasladó D. Lorenzo de Aldunzín á D. Juan Francisco de Láriz Olaeta, corregidor de Cáceres.

De Aldea del Cano, con fecha 15 de Agosto de 1753, decían lo siguiente: «sí solo en dicho lugar en medio de la calle que llaman Nueva, un mármol de piedra antiguo, redondo, que tiene de latitud dos varas y tercia, y éste tiene figuradas unas letras que ni el cura, ni su teniente, las han podido descifrar, las que van figuradas al fin de éste imitando las letras de la inscripción. Y no se ha reconocido otra cosa alguna de las que en la orden se expresa, las quales son las que tiene dicho mármol á que me refiero».

VMN^{a} RVL
IANVS ↄ
O MAXTRI·
OS II
VIT XXXI

Evidentemente se trata del miliario trigésimo primero de la vía de Mérida á Salamanca que conoce el vulgo con el nombre de *Camino de la plata*. Cita Velázquez y reproduce Viú (Hübner, 4648) en Aldea del Cano *una columna llevada del mismo camino* en que se conoce el nombre de Trajano y COS II. Dos leguas y media más adelante cita el mismo Velázquez (Hübner, 4649) el miliario XXXIIX. Trátase, pues, del primero cuyo texto ha de reconstruirse en la siguiente forma:

5)

IMP • CAESAR
DIVI NERVAE FILIVS
NERVA • TRA
IANVS • AVG • GERM
PO • MAX • TRIB • POT
P • P COS • II
RESTITVIT • XXXI

Coincidiendo el segundo consulado de Trajano con los años 98-99 de nuestra era, tenemos la fecha en que la porción de la vía correspondiente á este miliario fué reparada. En el mismo año se efectuaban otras reparaciones análogas en dicha vía, de que dan fe los epígrafes 4672, 4673, 4679, 4680, 4684 y 4685.

Añade el Sr. Sanguino que no ha sido posible encontrarlo, aunque con interés lo ha buscado D. Enrique Sigüenza, ingeniero de montes, que va por allí frecuentemente.

Igual ha acontecido con otra de que se daba noticia (18 de Agosto de 1753) desde La Aliseda, con la particularidad de que indagando el médico del pueblo, le dijeron que, efectivamente, en Sayaguas había una piedra con letras; que en cierta ocasión llegó allí un extranjero, y á la vista de un papel se orientó marchando directamente á la piedra. Hay de aquel lugar fábulas de tesoros, y el médico despertó recelos de que iba á apoderarse de ellos, tanto, que habiendo ido allá con el cura, el dueño de la finca le quiso denunciar. Minuciosamente reconocieron el campo, sin encontrar lo que buscaban; mas se corrió la especie de que los dependientes del fielato habían reconocido un saco que en una caballería trajo el dueño de la finca la noche antes, y que como él les dijo, *no contenía más que piedras*. El médico llegó á sospechar si habría partido la lápida para hacerla desaparecer.

En nota existente en el Ayuntamiento de Cáceres se dice con referencia á esta inscripción: «y asimismo la otra que se cita la descubrió Pedro *el Serrano* andando á caza en la jurisdicción de la villa de Cáceres, en el sitio de Saiaguas, distancia una legua de dicho lugar (La Aliseda).» La cual piedra tiene una vara de

largo y de ancho y es de canterida con un letrero á un lado y con las letras que aquí se figuran.

Axeni · ezus · Aiaeti f an · LXX | *Coxia · Azen · f* ANI · ARCISSVS *Arem* | BRIF · AXX · *h · s · s · s · t · l* DVATIVS | *Arenieri · L U* · D · S · F · C

El día que se descubrieron dichas piedras no se advierte, por no haberlo declarado dicho Domingo Carrasco, ya difunto, y Pedro *el Serrano*, ambos vecinos de dicho lugar.

La otra piedra de que habla la nota era de *alios* (mármol), y por las señas fuste de columna; fué hallada en Cabeza de Rabil, á un cuarto de legua del lugar, y parece se conserva aunque partida, sirviendo de pilastra de una escalera en el palacio del marqués de Ovando.

Trátase de la inscripción publicada por Masdeu, al que fué remitida por Boxoyo, presbítero cacerense, y en el primer tercio de este siglo copiada por Claudio Constanzo, residente asimismo en Cáceres, la cual se inserta en la colección de Hübner bajo el número 733. *En San Antón, cerca de San Vicente*, la coloca Masdeu, no sé con qué fundamento. Su texto aparece con grandes alteraciones, pero la copia existente en el municipio cacerense, que databa ya de medio siglo, cuando escribía Masdeu, y pertenecía á la época en que el epígrafe acabado de descubrir se hallaba patente, merece el crédito de un verdadero documento, y tanto respecto á la situación, como al texto del epígrafe, á ella debemos atenernos.

6) ARENIERVS · AIAETI · F · AN · LXX
CORIA · AREN · F · AN · I · ARCISSVS · AREW
ERI · F · A · XX · H · S · S · S · T · L DVATIVS
ARENIERI · LIB · D · S · F · C

Arenierus Aiaeti f(ilius) an(norum) LXX; Coria Aren(ieri) f(ilia) an(norum) I; Arcissus, Arenieri f(ilius) a(nnorum) XX, h(ic) s(iti) s(unt), s(it) t(erra) l(evis). Duatius Arenieri lib(ertus) d(e) s(uo) f(aciendam) c(uravit).

Areniero hijo de Aiaeto, de 70 años; Coria hija de Areniero, de un año, Arciso hijo de Areniero, de 20 años, aquí yacen. Sea la tierra ligera. Duacio liberto de Areniero cuidó de elevar á su costa el monumento.

El nombre de *Arenierus* no halla precedente en nuestra epigrafía. Un *Arenus* aparece en el Puerto de San Isidro, en Asturias (Hübner, 2696), y otros dos en la Puebla de Lillo, en los confines de las provincias de Asturias y León (5695) y en la Torre de Don Miguel, no lejos de Cáceres (5304). *Aiaeti* es desconocido, no menos que *Coria; Aio, Aoii, Aiu* comparecen entre los nombres iberianos. *Arcisus* aparece en Cadones (2520). Un *Duatius* se encuentra en Penacova cerca de Coimbra.

La copia inserta en la colección Hübner presenta notables diferencias y hasta una alteración que el autor introdujo por indicación de Mommsen.

La citada nota existente en el Ayuntamiento de Cáceres menciona asimismo la insigne inscripción de Arroyo del Puerco (739, *Monumenta linguae ibericae*, XLVII). Dice se hallaba en pizarra y ésta servía de asiento en la cocina de una casa de Juan Collado Alcántara, la cual ocupaba Sebastián Montes en la Plaza nueva de la villa. Va la nota fechada en 22 de Agosto de 1753, y se extendía de conformidad con la real disposición comunicada por el marqués de la Ensenada en 29 de Junio del mismo año, poniendo de manifiesto que aquellos buenos regidores extremeños daban cumplimiento exacto y fructuoso en menos de siete semanas á una orden superior relativa á la investigación y conservación de los monumentos arqueológicos. Nuestras desatendidas Comisiones provinciales de monumentos clamando en el desierto de la general indiferencia, podrán mirar como tiempos mejores estos de hace ciento cincuenta años. La copia dice así:

7) LOEMINA • INDI • ENV
PETANIM • INDI • AR
IMON • SINTAMO
M • INDI • TEVCOM
SINTAMO

En la colección de Hübner aparece variado el primer vocablo, ó es leído GOEMINA.

El Notario de dicha villa, D. Diego María Orehuet, ha practi-

cado averiguaciones sin poder acertar á dar con él; verdad es que desde la mencionada época son muchas las casas que en la plaza se han reedificado, por lo cual no es de extrañar haya desaparecido. Tanto este curiosísimo epígrafe como su compañero (738, *Monumenta linguae ibericae* XLVI), que existió en una dehesa del mismo término de Arroyo del Puerco (1), se hallan escritos en lengua iberiana, excepto las palabras latinas *Ambatus scripsi* con que da principio el segundo. Hübner nos cuenta (*Revista de Extremadura*, tomo I, pág. 156) que se detuvo en el Arroyo en ánimo de investigar su paradero: «no hay ninguno en el pueblo, dice, ni el cura, ni el boticario, ni otros que supieran dar razón... Si hubiera tenido tiempo y paciencia para detenerme quince días en Arroyo del Puerco, tal vez hubiera sabido algo de ellas, si es que aún existían».

Es de estimar la variante que introduce este manuscrito, mucho más antiguo y auténtico que el que fué comunicado á Masdeu, y se recomienda por la semejanza que tiene el radical del vocablo *loemina*, en relación con otras lápidas del mismo país gallego-lusitano. Por ejemplo, *lamaticom* (2), *limica*, *limiensis*..., al paso que *goemina* no se encuentra en dichos monumentos, ni tiene fácil explicación por medio del idioma céltico.

Madrid, 6 de Noviembre de 1903.

EL MARQUÉS DE MONSALUD.

---

(1) *Ambatus* | *scripsi.* | *Carlae praisom* | *secias erba muitie* | *as arimo praeso* | *ndo singeieyo* | *ini aua indi* | *vea un indi vedaga* | *rom teucaecom* | *indi nurim* IIIF | *ude... ec rurseiico* | *ampilua* | *indi.*

(2) En Lamas de Molhedo (Hübner, *Monum. ling. iber.*, LVII): *Rufin(us) et* | *Tiro scrip* | *serunt.* | *Veamnicori* | *doenti* | *anucom* | *lamaticom* | *crouceaimaca* | *reaicoi petravio et* | *adom porcomioveas* | *caeilobricoi.*

VII.

INSCRIPCIONES ROMANAS DE NAVA DE RICOMALILLO, HERRAMÉLLURI Y TRICIO.

Nava de Ricomalillo.

Tres inscripciones romanas (1), halladas en este lugar del partido judicial de la Puebla del Arzobispo en la provincia de Toledo, conocíamos hasta el presente. De ellas dió cuenta á la Academia su antiguo correspondiente talaverano D. Luís Jiménez de la Llave (2); el cual acaba de adquirir otra del mismo lugar, cuya impronta nos ofrece, y que mide 62 cm. de ancho por 31 de alto. Letras del siglo II, altas 62 mm.; puntos triangulares.

L • CORNELIVS • HISPA
NVS • CLv • A/ • XLV
H • S • E • S • T • T • L

L(ucius) Cornelius Hispanus Clu(niensis) an(norum) XLV, h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Lucio Cornelio Hispano, natural de Clunia, de edad de 45 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Para facilitar el transporte á Talavera, de este cipo funeral, le fueron picados, ó arrancados, despiadadamente el zócalo y el testero que contenían la exornación y probablemente las siglas.

Igual percance sufrieron así las tres lápidas antedichas como la siguiente, que está en Herramélluri, y también encierra interés geográfico.

Herramélluri.

En el informe que dieron sobre las antigüedades romanas de esta villa de la Rioja, D. Modesto Lafuente y D. Aureliano Fer-

---

(1) *Anius Alpeti f. Toletanus an. L h. s. e. s. t. t. l.*
Maeso Burri f. Avile h. s. e.
Festiva Luci Aioseci ser. h. s. e. s. t. t. l.

(2) BOLETÍN, tomo XXX, 427; XXXVI, 175, 445.

nández Guerra, solicitaban que se reconociese de nuevo y con escrupulosa atención la inscripción registrada por Hübner bajo el número 2907, para fijar con acierto la lectura de tan precioso monumento (1). Los varios suplementos que hasta el presente año (2) han salido á luz, perfeccionando el volumen segundo del *Corpus inscriptionum latinarum*, no han logrado llenar aquel requisito ni dar cima á tan justo deseo, que es el de la Academia. Para satisfacerlo el R. P. Francisco Naval, ilustre arqueólogo (3), ha hecho sacar y nos proporciona la adjunta fotografía del monumento.

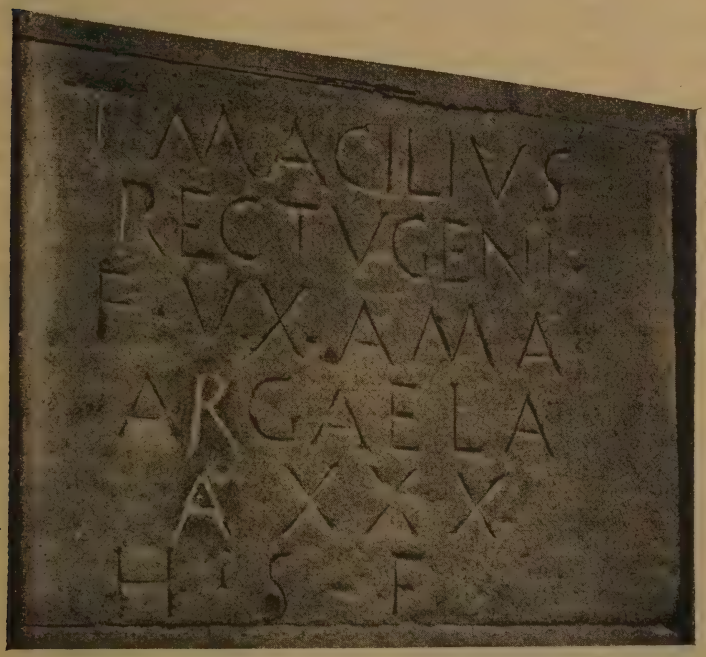

T(itus) Magilius Rectugeni f(ilius) Uxama Argaela, a(nnorum) XXX, h(ic) s(itus) e(st).

Tito Magilio, hijo de Rectúgeno, natural de Osma de los Argelos, aquí yace.

---

(1) Boletín, tomo xxxvi, pág. 39.
(2) *Ephemeris epigraphica*, vol. ix, fascic. i. Berlín, 1903.
(3) Véase la pág. 464 en el tomo presente del Boletín.

Argaela, y no *Aegaela*, ha debido siempre leerse en el renglón antepenúltimo. Aunque está reseguida por mano torpe la *R* de este vocablo, no puede confundirse con la *E*, cuyo trazado, firme y limpio, tres veces se destaca en la piedra. Lo propio debe inferirse del nombre y sobrenombre que Osma se da en sus monedas ibéricas (1):

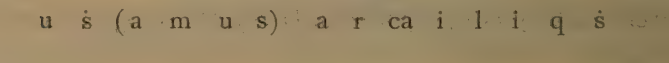

u ṡ (a m u s) a r ca i l i q ṡ

Ni es menos convincente el nombre Οὔξαμα Ἀργαῖλαι, que toma esta ciudad en las tablas de Ptolemeo, bien avenido con los de otras inscripciones (Hübner, 696 y 5615): una de Cáceres, *Calpurnia Uxamesis Argelorum*, y otra de Chaves, *Septumius Argilicus*. En mal hora se truncó la insigne lápida de Herramélluri. La configuración primitiva de toda la estela se deja fácilmente idear, ó restablecer, por medio de la de Julia Tíbura, recién hallada en Alberite (2). Una y otra reflejan idéntico tipo paleográfico, propio de la primera edad del imperio, ó desde Augusto hasta Vespasiano.

La ciudad berónica, á la que se reducen Herramélluri y Leiba, su villa limítrofe, es la de los *Libienses* que menciona Plinio (3) *estipendiarios* del convento jurídico de Zaragoza, Ὀλίβα de Ptolemeo, *Libia* del Itinerario de Antonino. Tengo por indudable que *Libia*, ú Ὀλίβα, remonta, cuando menos, su antigüedad un siglo antes de Jesucristo. El P. Naval me ha enviado excelentes improntas de algunas de las muchas monedas, ibéricas y romanas, que ha recogido en Herramélluri, formando una serie no interrumpida de cinco siglos, que se termina con un áureo de Teodosio. Un as de cobre, cuya leyenda (4) es ᚿᚴᚹᚹᚷᚴ *(lipaqṡ)*, se llevó á Calahorra.

---

(1) Hübner, *Monumenta linguae ibericae*, núm. 90. Berlín, 1893.
(2) Boletín, tomo xlii, pág. 307.
(3) iii, 24.
(4) Hübner, *Monum. ling. iber.*, núm. 55.

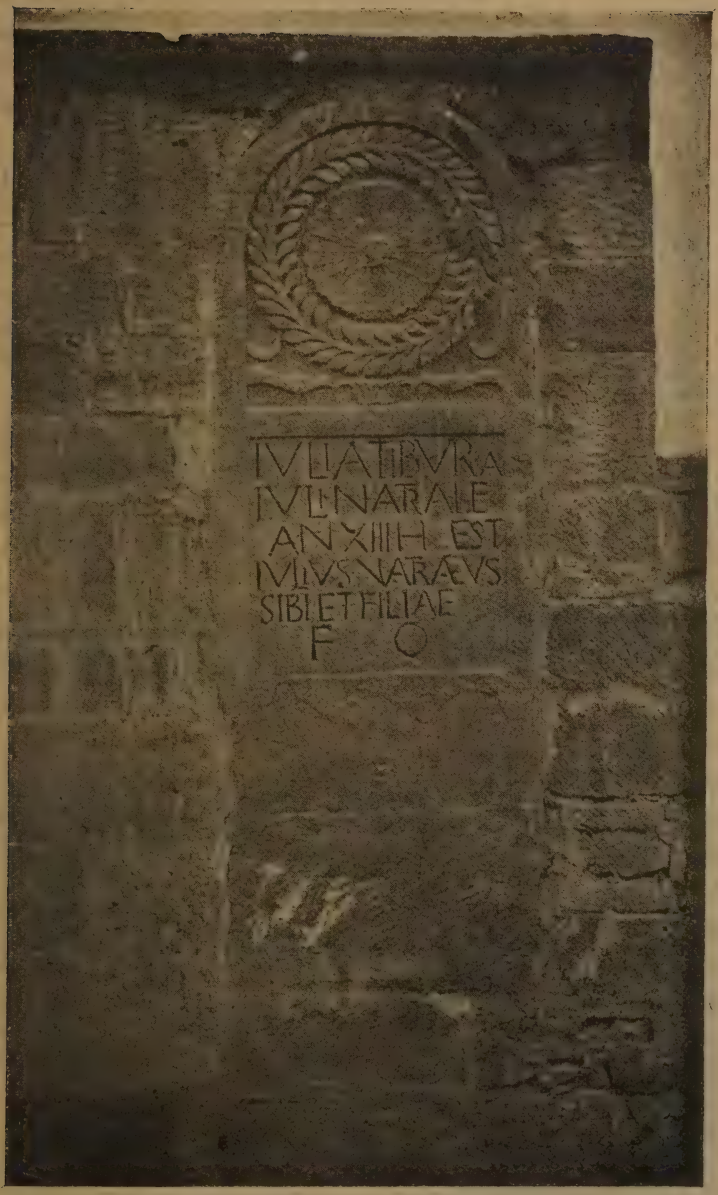

Inscripción romana de Alberite.

Ya dije en otro informe (1) por qué razón han de atribuirse á Murillo de río Leza, y no á Leiba, las aras de Minerva y Mercurio, que reseñó Hübner bajo los números 5810 y 5811. Para *Libia* no queda, por ahora, reconocible y hallada en su territorio, ó propio distrito, otra lápida romana sino es la sepulcral de Tito Magilio, arenisca obscura, que mide unos 60 cm. por cada lado y permanece dentro de la villa de Herramélluri en la fachada de la casa propiedad de D. Silvestre Fernández, núm. 10, de la calle de Santo Domingo. Esta lápida insigne fué descubierta hacia el año 1834 en el sitio llamado *Las Hernas;* de donde también se extrajo (2) «la pila del agua bendita, que existe en la iglesia parroquial de San Esteban, monumento de mucha antigüedad, de mármol blanco y perfectamente conservado».

Las Hernas (3) bajan y se tienden por la falda y por la pendiente de levante y mediodía de la colina, ó cerro, de Herramélluri. A cien pasos del pie del cerro pasa la vía romana, viniendo desde Briviesca y dirigiéndose á Tricio. La altura vertical del cerro es de unos 70 m., y el mayor diámetro de su meseta, parecida á una suela de calzado, pasa de 800. Allí se verifican las distancias que, sobre la vía de Briviesca y Tricio respectivamente hasta *Libia*, están marcadas por el itinerario de Antonino (4). Confirman esta indicación, harto segura, los objetos arqueológicos que por todos lados pululan á flor de tierra. Allí, con efecto (5), «existen infinitos restos de murallas, sillares labrados, trozos de columnas y capiteles, tejas planas y gruesos ladrillos, fragmentos de vasos saguntinos, atanores para conducir el agua é innumerables monedas». Sobre lo alto de la meseta, y en su borde oriental mirando á Las Hernas, blanquean los restos de la iglesia del actual cementerio; la cual se denominaba en el año 1110

(1) Boletín, tomo XLII, páginas 305-308.

(2) Boletín, tomo XXXVI, pág. 39.

(3) En los documentos de la Edad Media *illas sernas*, es decir, las sernas, ó tierras de sembradío.

(4) *Discursos* leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Eduardo Saavedra, pág. 158. Madrid, 1863.

(5) Boletín, tomo XXXVI, pág. 36.

Santa María de *Leva Torre* (1); nombre que aquel sitio mantiene, y que, á no dudarlo, se derivó del de *Libia*. Dícese (2) que muchos materiales de tantas ruinas sirvieron para construir el templo parroquial de Herramélluri y la catedral de Santo Domingo de la Calzada.

La vía romana sube por la falda del cerro, cortando Las Hernas. Debiéronlo flanquear numerosos cipos sepulcrales, compañeros del de Tito Magilio. A este propósito me escribe el P. Naval (3): «Hace pocos días hice otra excursión á Herramélluri, y me convencí de que, disponiendo de tiempo y de dinero, podría hallarse algo de mucho interés. A poco que se profundice cavando en la ladera meridional del cerro, ó en *Las Hernas*, se hallan cimientos con buenos sillares y *humus*, ó mantillo, formado por restos vegetales y animales, huesos humanos y carbón en confusa y menuda mezcla; de modo que, los labradores del pueblo, dispusieran de tiempo holgado, nada mejor podrían hacer para fertilizar sus campos que remover el suelo y utilizar la capa inferior como abono. Recogí allí varios trazos de barro saguntino con relieves y un fragmento de tégula con inscripción en letra cursiva.»

Tricio.

Hübner (2887, 5804) anduvo bastante á tientas para corregir la lectura de este epígrafe, propuesta por Govantes (4). Ningún autor, que yo sepa, se ha fijado en el bajo relieve figurativo del águila de la legión VII Gémina fundadora de la ciudad de León; emblema que en los monumentos escultóricos de España rara vez, ó por maravilla, se ofrece.

La fotografía que ha hecho sacar de tan precioso monumento el P. Naval, es la que acompaño.

---

(1) Govantes, *Diccionario geográfico de la Rioja*, pág. 89. Madrid, 1846.
(2) Boletín, tomo xxxvi, pág. 36.
(3) Carta del 25 de Octubre.
(4) *Suplemento al Diccionario histórico-geográfico de la Rioja*, pág. 12. Madrid, 1851.

La forma arcaica de la | | (f) en el cuarto renglón, la belleza de los caracteres gráficos, el estilo de la ornamentación y la ausencia del epíteto PIA que no recibió la legión sino hasta el

tiempo del emperador Cómodo, y por último el no haber ella regresado con los títulos de *Gémina Felix* hasta el año 70 del primer siglo, y los emblemas militares que rodean al águila (1), circunscriben la edad del epígrafe hacia la época de Trajano.

Leo:

D(is) M(anibus). Didio Marcello, militi I(egionis) VII G(eminae) F(elicis), c(enturia) Juli Germani an(norum) XXIX, curam agente [Val(erio)] Secundino, m[ater her(es) f(aciendum) c(uravit)].

A los dioses Manes. A Didio Marcelo soldado de la legión VII gémina feliz en la centuria de Julio Germano. Su madre y heredera le mandó hacer este monumento, cuidando de su erección Valerio Secundino.

En Mérida hay memoria (5266) de otro soldado de la misma legión, Publio Valerio Flavo, que estuvo alistado en la misma centuria ó compañía mandada por Julio Germano.

La piedra epigráfica mide 1,07 m. de alto por 0,61 de ancho. Se halla empotrada en la pared derecha del pórtico de la iglesia parroquial de Tricio.

Hübner, por más que lo pidió, no pudo conseguir un buen calco de esta inscripción; y así fué que se limitó á proponer como cierta la lectura de los dos renglones primeros. De otras dos, que por fortuna se conservan, obtuvo calcos Hübner. Las ha revisado y medido el P. Naval; mas no le ha sido posible sacar y mandarme de ellas ejemplares fotográficos. Son las siguientes:

Hübner, 2894, 5805. Se halla empotrada en la fachada de la casa de D. Venancio Solazábal en la calle Mayor. Mide 36 cm. de alto por 95 de ancho. Letras altas de 4 á 5 cm.

D · rosetón · M

ATILIVS ✿ MAXVMVS • ATILIO • PATERNO

ET ATILIO CAPITONI FRAT

D(is) M(anibus). Atilius Maxumus Atilio Paterno et Atilio Capitoni frat(ribus).

A los dioses Manes. Atilio Máximo consagró este monumento á sus hermanos Atilio Paterno y Atilio Capitón.

---

(1) Cotéjese el grabado impreso en el tomo XL del BOLETÍN, pág. 565.

No poco difiere de la de Hübner la lectura que ha hecho el P. Naval en los renglones 2.° y 3.°:

ATILIVS • MXVMVS ○ ATO PATERNO • FRAT
ET • ATILIO • CAPITONI • PIENTISSIMIS

¿Cuál de ellas representa mejor el original? Lo decidirá la fotografía.

Hübner, 2896, 5806. Escribe el P. Naval que es «una corta pilastra, que sirve como de banco ante la casa de D. Eladio García en la plaza de San Miguel». Años atrás, según Hübner, estuvo en un establo de la casa de D. Francisco García de Salamanca.

SCRIBONI
VS • EPAPRH
AS • ET • SCRI
BONIA • CAL
LISSTE • SCRI
BONIO • MA
TERNO • FILI
O PIENTISSMO
AV XIII

Scribonius Epaphras et Scribonia Callisste Scribonio Materno filio pientissimo an(norum) XIII.

Escribonio Epafras y Escribonia Calista hicieron este monumento para su hijo piadosísimo Escribonio Materno, de edad de 13 años.

Los cognombres griegos, *Epaphras* y *Calliste*, de los dedicantes, tales como se ven escritos en esta piedra, obedecen al influjo de la pronunciación característica del vascuence. Al Sur del Ebro, incluyendo á Calahorra, pasaba entonces el límite de la Vasconia.

Además el P. Naval ha revisado tres lápidas de Tricio, cuyas improntas no fueron remitidas á Hübner, y son las siguientes:

Hübner, 2888.—«En lo alto del muro de un descubierto, que está junto á la casa de D. Venancio Solazábal, pero en la calle del Paseo.»

D · M
G · VAL · FIRMANVS · VET · LEG
VII G · P · F · ET · LVC · PATE
RNA · VXOR · VAL · KARAE
FILIAE · INNOCENTISSI
MAE · M · VIII · D · XI

D(is) M(anibus). G(aius) Val(erius) Firmanus vet(eranus) leg(ionis) VII g(eminae) p(iae) f(elicis) et Luc(ilia) Paterna uxor Val(eriae) Karae filiae innocentissimae m(ensium) VIII d(ierum) XI.

A los dioses Manes. Gayo Valerio Firmano veterano de la legión VII gémina pía feliz y su mujer Lucilia Paterna hicieron este monumento á su inocentísima hija Valeria Cara, fallecida en edad de 8 meses y 11 días.

La inscripción no es anterior á los postreros años del siglo II.

Hübner, 2889.—«En la pared de una huerta próxima al pueblo.» La piedra está cortada por su lado derecho y por el inferior.

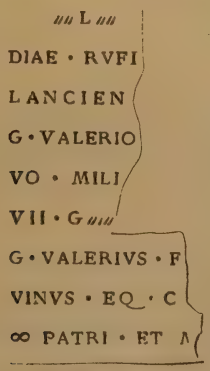

[(D(is) Manibus. C]l[o]diae Rufi[nae] Lancien[si], G(aio) Valerio [Fla]vo mili[ti l(egionis)] VII g(eminae) p(iae) f(eliciis) G(aius) Valerius F[la]vinus, eq(ues) c(ohortis) [I Fl(aviae) H(ispanorum)] miliariae, patri et m[atri f(aciendum) c(uravit)].

A los dioses Manes. A Clodia Rufina natural de Lancia y á Gaio Valerio Flavo soldado de la legión VII gémina pía feliz, hizo este monumento su hijo Gayo Valerio Flavino, soldado ecuestre de la primera cohorte miliaria Flavia de los Hispanos.

En una lápida de Córdoba (2213) nos ha quedado el recuerdo de un prefecto de esta cohorte, que debía ser la primera de la legión VII gémina feliz, fundadora de León, ciudad que distaba 29 millas al O. de Lancia.

Hübner, 2890. En el mismo sitio que la anterior, y también truncada.

VALERIO
LAVO · VETE
NO · TOLETA

Valerio [*F*]*lavo vete*[*ra*]*no Toleta*[*no...*
A Valerio Flavo veterano Toledano...

El P. Naval ha recogido muchas estampillas de cerámica en aquel suelo tan abundante de objetos romanos. De una tan solo me ha proporcionado el diseño.

CO · CA · FE

Co(rnelius?) Ca(pito?) fe(cit).
Cornelio Capitón lo hizo.

Sería muy provechoso que nos enviase dibujos de las demás; y mayormente si algunos de estos sellos fuesen legionarios, como los que tanto abundan en León y en Itálica.

Dignas antecesoras de Santo Domingo de la Calzada, Nájera y Logroño, las romanas ciudades de *Libia*, *Tritium Magallum* y *Vareia* (Varea) subsistían incólumes y florecientes en la segunda mitad del siglo v, como lo acreditan dos decretales del papa San Hilaro, fechadas en 30 de Diciembre del año 465. En aquel tiempo las tres ciudades debieron segregarse del obispado de Calahorra y adjudicarse á otro de reciente creación, que presumo fuese el de *Auca* (Villafranca de Montes de Oca). Leovigildo, enseñoreándose de la Rioja, las estragó; y acuñó moneda con la leyenda LEBEA IVSTVS, donde hace alarde del severo y justo rigor con que trató á *Libia*. Consta por otra parte que destruyó á *Vareia*, según estaba profetizado por San Millán de la Cogolla.

Madrid, 13 de Noviembre de 1903.

FIDEL FITA.

VARIEDADES

I.

BARCELONA EN 1079.

SU CASTILLO DEL PUERTO Y SU AGITACIÓN POLÍTICO-RELIGIOSA.

Del precioso instrumento, fechado en 17 de Mayo de 1079, cuyo texto propuse (1), he discutido lo referente á la judería y al recinto amurallado de Barcelona. Paso adelante.

Extramuros de la ciudad, hacia el SO., y no lejos del sitio donde aportaban y se construían las embarcaciones, estaba indudablemente el castillo del Puerto *(castrum de Port)*. Tanto él como varias dependencias suyas, desde el Besós hasta el Llobregat, corría bajo la tenencia de Bernardo Raimundo; pero el señorío *(dominicatura)* había pertenecido al conde D. Ramón Berenguer I. Sobre este castillo recayó también la división con las estipulaciones que la escritura claramente expresa. Con este alcázar se trababa el palacio, es decir las casas de Bernardo Raimundo, destinadas de semestre en semestre á fastuosa y alternativa residencia para uno de los dos condes hermanos.

¿Dónde estaban ese palacio y su castillo del Puerto? ¿Basta lo dicho para fijar la reducción topográfica? No. Eco de la opinión generalmente admitida se hizo D. Cayetano Cornet y Mas (2):

«*Nuestra Señora del Port.* Junto á la falda de Monjuich y algo

(1) Boletín, tomo xliii, páginas 363-365.
(2) *Guía de Barcelona*, págs. 270 y 271. Barcelona, 1882.

inmediato á las fábricas que hay con dirección á Sans, se conserva una capilla dedicada á Nuestra Señora del Puerto y sufragánea ó filial de la parroquia de Hostafranchs, para que los vecinos de los caseríos inmediatos puedan cumplir los deberes religiosos. Titúlase *de Port* por haber sido aquel terreno el puerto de Barcelona en los tiempos antiguos, en especial durante la dominación romana. La cifra del año 1716 esculpida sobre la puerta de la capilla indica que el santuario fué entonces restaurado, ó reedificado, pues su fundación data del siglo XI en que Ermengarda, hija del conde Borrell I, hizo cierto legado para su dedicación en el testamento que otorgó en 1030. Nada se sabe de ello desde esa época hasta el 6 de Agosto de 1496 en que fué consagrada la capilla. La antiquísima imagen que allí se venera es de unos dos palmos de alto; se cree que fué hallada en una cueva que había al pie de Monjuich. Antes de destruir sus adornos los franceses, había algunas buenas pinturas, de las que se conservan pocos restos. Inmediato á esta capilla hubo en tiempo de los Condes de Barcelona un *castillo* llamado *del Puerto* que, según se cree, era uno de los sitios reales. En él moraban alguna vez los Condes, alternando con los demás que poseían; sin embargo, como no ha quedado ningún vestigio de él, no podemos determinar el punto fijo donde estaba edificado. Desde esta capilla se puede regresar á Barcelona por el camino carretero de las fábricas, donde empalma con la carretera de San Boy, y ésta á su vez en la Cruz cubierta con la real de Madrid. Junto á esta capilla se ven varias fábricas, siendo la más notable la *Ausiliar de la industria.*»

La escritura, que cita el Sr. Cornet y Mas, no hace al caso sino es para demostrar la existencia del santuario de Nuestra Señora del Puerto en dicho año (1030). Y no es maravilla que existiese, por ser entonces aquel paraje y los de Sans, Hospitalet y Prat muy poblados. Otro instrumento, algo más antiguo y que guarda íntima relación con el del año 1079 que comentamos, es el que está fechado en 29 de Agosto de 1023, y en su totalidad registrado por el *Liber I Antiquitatum*, fol. 170 v., núm. 448; del cual, no sin graves errores, extractó una porción la *Marca hispánica*, núm. CXCVII. Hélo aquí:

«In christi nomine. Ego berengarius, gratia dei marchio comes, una cum coniuge mea sancia comitissa, venditores sumus tibi Ramundo, filio qui fuisti Gifredi, emptori.

Per hanc scripturam venditionis nostre vendimus tibi alode nostrum proprium et terras et vineas, domos cum curte, quod habemus in comitatu Barchinonensi ad radicem montis Judaici. Advenit nobis per principalem vocem (1), sive per aliquas quascunque voces. Accidit etiam uni hebraeorum, cui nomen ysaac filio gento (2) hebrei, adulterium exercere cum quadam christiana habente viro superstite; pro quo advenit nobis.

Et iterum vendimus tibi (3) domos cum turribus, quas habemus in civitate Barchinona, que sunt prope *castrum regumirum*. Advenerunt mihi Berengario per vocem parentorum meorum sive per alias ullasque voces; et mihi Sancie per largitionem viri mei prefati et per decimum sive per alias ullasque voces (4).

Affrontat quippe suprascriptum alode de parte circi in torrente qui dicitur de fonte ocua, de aquilonis in regario qui per imbrem ducit aquas. De meridie in terra et vinea *benevenisti hebrei*. De occiduo in ipso cingulo qui est in monte judaico, sive in ipso exio comuni vel in terra et vinea segfredi. Et supradicte domus que sunt in civitate barchinona cum turribus et murum affrontant de parte circi in exio comuni sive in mansionibus geriberti adalberti. De orientis in ipsius muro, sive in via trans civitatem. De meridie similiter sive in turribus ubi lopardus habitat. De occiduo in exio comuni sive in curte ubi prefatus lopardus habitat sive in ipsos casales de emo femina.

Quantum suprascripte affrontationes includunt, sic vendimus tibi suprascriptum alode, terras scilicet atque vineas domos cum curte et domos prefatas cum turribus et murum, et de nostro iure in tuum tradimus dominium et potestatem cum exiis et regresiis earum ad tuum plenissimum proprium propter precium ccc. solidos de argento optimo cacuni (5) in rem valentem, id est ensem unum optimum et unum acceptorem (6) et propter precium kaficios .vi. de ordeo, quos nos debebamus ad ipsam

---

(1) Por derecho del Príncipe, ó á título de confiscación.

(2) Marca «genito». Conjeturo que fuese abuelo de *Gentó Belid ben Rubén*, arriba nombrado (núm. 37) en la pág. 360.

(3) Marca «vobis».

(4) Lo restante de la escritura hasta la fecha no comparece en la *Marca hispánica*.

(5) Sic.

(6) *Azor*; en catalán del siglo XI *oçtor*, del latín *accipiter*.

canonicam. Licitum etiam sit tibi ex prefatis omnibus rebus, quas tibi vendimus, facere quodcunque volueris. Quod si nos venditores aut aliquis homo utriusque sexus contra hanc venditionem venerimus aut venerit ad inrumpendum, non hoc valeamus aut valeat vendicare, set componamus aut componat tibi suprascripta omnia in triplum et insuper hec venditio firma permaneat omnique tempore.

Actum est hoc IIII kalendas Septembris anno XXVII regni roberti regis.

✠ BERENGARIVS COMES.—⁜ S(ignum) Sancie gratia dei comitissę. Nos qui hanc venditionem fecimus et firmare rogavimus.

S(ignum) ⁜ Raiamballus.—S. ⁜ Aianricus.—S. ⁜ Gillelmus de Castrovetulo.—S. ✠ Gitardus odolardus.—S. ⁜ Seniofredus flavius.

S. ⁜ Poncius cognomento boni filii, clerici et judicis qui hec scripsi et ⁜⁜⁜ die et anno quo supra.

El *castrum Regumirum*, que en 1032 pertenecía al señorío eclesiástico (1), defendía la puerta meridional de la ciudad, donde está cabalmente la plaza actual del Regomir, simétrica de la plaza Nueva. Enfrente de ésta se abría la puerta septentrional, cuyos torreones no han perdido la soberbia sillería de su primitiva planta romana. Harto distante de ambos parajes y de todo el recinto fortificado de Barcelona, erguíase mirando al río Llobregat el castillo del Puerto, según aparece de las escrituras originales del conde D. Ramón Berenguer I, núm. 240. Parte de esta escritura (1.° Julio 1059), histórica de aquel castillo antiquísimo, fué publicada por la *Marca hispánica*, núm. CCLI: «Ego Miro Geliberti et uxor mea Guisla femina et filii nostri Bernardus et Gondeballus, simul in unum, donatores sumus vobis Domno Raimundo Berengarii Comiti et domne Almodi Comitisse... damus vobis ipsum castrum quod dicunt Portus, quod est in territorio Barchinonensi, *a parte occidentali predicte urbis ad calcem montis cuiusdam, qui vocatur Iudaicus, in marinis littoribus.*» El coto del castro, ó sus linderos, que la *Marca hispánica* desdichadamente pasó por alto, los fija la escritura así: «Habet autem terminum castrum a parte orientali in *colle de inforcatis.*

(1) BOLETÍN, t. XLII, páginas 457 y 458.

A meridiana quoque parte in *ipso mari*. Ab occidua in *alveo lubricati*. A parte vero circii in *ipsa strata qua pergitur de inforcatis ad sanctam eulaliam de provinciana*. Quantum istis terminis concluditur prenominatis, quod ego miro et uxor mea et filii nostri habebamus in prefato loco et tenebamus per nostrum proprium alodium ad ipsum diem, quo tradidimus in potestatem vestram prenominatum *castrum portus*, totum integerrime vobis damus, et de nostro iure in vestrum dominium et potestatem tradimus cum terris pariter et vineis, pratis et pascuis, triliis et viridariis (1) [et] aquis, cum ingressibus simul et egressibus eorum, ut faciatis exinde quodcumque vobis placuerit ad vestram planissimum proprium propter emendationem ipsius culpe que superius scripta est... Facta carta donationis, kalendis iulii (2) anno XXVIII Regni henrici Regis francorum (3).

Los linderos se ajustan á todo el coto del castro. El templo de Santa Eulalia de Provenzana, al poniente del Hospitalet, permanece aún con su portada de estilo románico, labrada en los postreros años del siglo XI. El mar por un lado y el cauce del Llobregat por otro formaban respectivamente las divisorias meridional y occidental del coto. La divisoria oriental del mismo era la loma occidental del Monjuí, con su collado de la encrucijada de los caminos *(coll dels inforcats)*, á cuyos pies se desliza el riachuelo *Magoria*, llamado tal vez así por su color de almagre (مغرة); y finalmente el boreal era la calzada romana, que dirigiéndose desde la encrucijada *(Creu cuberta)* al encuentro del Llobregat solía entonces llamarse camino francés, ó *vía francisca*, y ahora está representada por la carretera de San Boy, donde se han visto un gran mosaico y dos miliarios (4).

No menos que al geográfico se presta al estudio histórico la escritura del reparto de los tres castillos (17 Mayo 1079).

¿Cuál fué el motivo próximo y determinativo de semejante repartición? En mi concepto lo fué la agitación político-religiosa que produjo San Gregorio VII con su enérgica decretal (5), fe-

---

(1) Cercas de enrejado (francés *treilles)* y verjeles ó huertas.
(2) «Junii» erróneamente en la *Marca hispánica*.
(3) 1.º Julio, 1059.
(4) BOLETÍN, tomo XLII, pág. 481.
(5) Véase todo el texto de la decretal en Aguirre, *Collectio conciliorum Hispaniæ*, tomo IV, págs. 444 y 445. Roma, 1754.

chada en Roma á 2 de Enero de 1079 (1) y dirigida al obispo de Gerona; la cual siendo, como lo es, obra maestra de prudencia discretísima y magnanimidad de corazón (2), nada intentó, nada propuso que no sea altamente loable. No bien ocupó Hildebrando el solio de San Pedro y fué consagrado pontífice (30 Junio 1073) prestó inmenso favor á la Corona condal de Barcelona (3), y de por junto arregló la pavorosa cuestión dinástica, suscitada por el asesinato de la condesa Almodis. A este favor que le atrajo la íntima amistad y omnímoda confianza de Ramón Berenguer I, añadió San Gregorio VII el que su decretal nos ha revelado; porque merced á ella ni estalló la guerra civil entre los cristianos catalanes, ni los moros prevalecieron. Por último, no dejó de obtener su justo galardón (20 Junio, 1079)

---

(1) «Unde praecipimus tibi ut, adiunctis tecum religiosis vicinis tuis abbatibus, scilicet Tomeriensi, Ripollensi et sancti Cucufatis, et quibuscumque aliis, quos Deum timentes clericos laicosque poteris invenire, pacem inter illos reformare et componere studeas. Quod si acquiescere monitis vestris fortasse noluerint, ostensis eis praesentibus litteris ad tenendum eos treugam firmissimam usque ad determinatum tempus ex auctoritate nostra constringite, infra quod Nos illuc ex latere nostro nuncios dirigamus, qui causam litis eorum ita iuste difiniant ut non se ad gratiam alicuius nec premio nec favore deflectant. Porro hoc illis debes firmiter inculcare quod si Nobis inobedientes exstiterint, et in fraterno odio remanere, diabolo instigante, maluerint: illi quidem cuius ex culpa pax ista [infecta] remanserit gratiam sancti Petri auferemus, eumque sicut membrum diaboli et desolatorem christianae religionis cum omnibus fautoribus suis festinabimus a communione christianae societatis abscindere, ita ut nullam deinceps victoriam in bello, nullam prosperitatem habere possit in saeculo; alteri vero qui humiliter paci consenserit debitamque obedientiam Apostolicae Sedi exhibuerit statuemus ex gratia sancti Petri inexpugnabile apostolici favoris auxilium, eumque, sicut filium sanctae Romanae Ecclesiae condecet, ad obtinendam haereditatem dignitatemque paternam modis omnibus procurabimus adiuvare, et omnibus christianis in partibus illis ut ei faveant eumque ad obtinendum Principatum adiuvent apostolica auctoritate praecipiemus.»

(2) «Atque imprimis, negotium tibi de quo multum curamus iniungimus. Comperimus enim quod inter filios Raimundi Berengarii per vanitatem et superbiam et maxime per consilium impiorum hominum, nimirum ex invidia diaboli discordia oritur. Et ego inde nimis contristor, tum pro amore patris eorum qui me satis ex quo cognovit dilexit; tum etiam quia super christianam gentem, quae in partibus illis magno impiorum sarracenorum odio laborare dignoscitur, grave sentio periculum imminere.»

(3) Bofarull, *Los Condes de Barcelona vindicados*, tomo II, pág. 48.

Frotardo, abad de San Ponce de Tomeras y legado pontificio, que vino á rehacer y consolidar la paz entre los disidentes (1), aconsejado y apoyado por el obispo de Gerona Berenguer Wifredo.

La dársena y la fortaleza del puerto barcelonés, sito entre el Llobregat y el Monjuí, vincularon su memoria á la de San Gregorio VII, pacificador de Cataluña. Siete lustros más tarde (1113-1114), ese mismo puerto, henchido de los barcos de guerra que emprendieron la conquista de las Baleares, era el foco de la más bella de las cruzadas de Occidente, como lo cantó en su poema inmortal (2) Lorenzo de Verona (3).

¿Existía entonces el famoso castillo? Seguramente; y bien lo muestran las actas de la consagración del templo parroquial de Santa Eulalia de Provenzana (Domingo, 27 Enero de 1101), que siguen el cómputo Pisano de la era de la Encarnación, y fueron publicadas por D. Ramón de Ponsich (4). El término que marcan á la parroquia es el siguiente: «A parte orientis, ad ipsum collum Cudinis et intus villam Sanctis (5), et in cacumine montis Urse (6) usque ad *castrum Port;* de meridie in littore maris; ab occiduo in alveum Lupricati sive collum de ipsa Gavarra; a parte circi in forne de Morli et in prescripto monte de Ursa».

Madrid, 29 de Mayo de 1903.

FIDEL FITA.

---

(1) Vic y Vaissette, *Histoire générale de Languedoc*, tomo II, col. 503. París, 1733. Loewenfeld, *Regesta Pontificum Romanorum*, núm 5041. Leipsick, 1885.

(2) *De bello Balearico*, II, 86-94. Migne, *Patrol. lat.*, t. CLXIII, col. 524.

(3) Solis ad occasum, modicum porrectus ad aequor,
Defessas solito qui frangit et accipit undas
Mons iudaeus, ubi plana dividitur urbe
Non euris puppes calidisve tuetur ab austris.
Huius ab *hispania facie* ratis appulit omnis:
Ut terras subeunt Latiae reliquaeque carinae,
Littus ad usque tuas agmen navale tenebat,
Lubricaris, aquas; ripae cecidisse feruntur:
Tanta premebat eas magnae violentia classis.

La faz *hispana* del Monjuí es la del Sudoeste, ó la que miraba á la España árabe.

(4) *Vida, martyrios y grandezas de Santa Eulalia, hija, patrona y tutelar de la ciudad de Barcelona*, páginas 422-428. Madrid, 1770.

(5) Villa de Sans.

(6) Hoy se llama San Pedro mártir.

II.

LÁPIDA VISIGÓTICA DE HERGUIJUELA.

Situada en la mitad del camino que une Trujillo á Logrosán en la provincia de Cáceres, la villa de Herguijuela ofrece notables vestigios de remota antigüedad, que señaló el Sr. Coello (1). En esta población he descubierto siete lápidas romanas, inéditas, procedentes de la dehesa de Bardazoso, de las que envío copia por separado, con fecha de hoy, á la Academia. Una visigótica, de mármol blanco, asimismo inédita, se halló con aquéllas y está en la casa de D. Andrés Mariscal, calle del Llanillo, en dicha villa, siendo la primera que comparece hacia el confín de las antiguas diócesis de Mérida y de Toledo. Mide 35 cm. en cuadro.

R GVNTHO
ERTA FAM
LA DVIX IT ANN
XXX VRE QVIEVIT
IN • PACE D IIII KL
MAIASERA
DCLVI

(Crismón.) *Gunthoerta fam[u]la De(i) vixit ann(os) XXXV, requievit in pace d(ie) IIII k(a)l(endas) Maias era DCLVI.*

Gunthoerta sierva de Dios, vivió 35 años, descansó en paz el día 28 de Abril del año 618.

El crismón es parecido al de la inscripción toledana del año 579, cuyo fotograbado puede verse en el tomo XVI del BOLETÍN, pág. 319.

Miajadas (Cáceres), 3 de Noviembre de 1903.

MARIO ROSO DE LUNA,
Correspondiente.

---

(1) BOLETÍN, tomo XV, pág. 11.

NOTICIAS

Homenaje á M. Delisle.—Habiendo pasado cincuenta años desde que M. Leopoldo Delisle, Director de la Biblioteca nacional de París, nuestro Académico honorario, entró en aquel establecimiento como agregado, sus amigos y admiradores han determinado ofrecerle un testimonio de consideración publicando en volumen de 548 páginas la bibliografía de sus trabajos, memoria duradera y útil que á la vez es prueba de la prodigiosa laboriosidad del ilustre erudito. Comprende el libro 1.889 números y se titula *Bibliographie des travaux de M. Léopold Delisle.* Paris. Imprimerie nationale, 1902. Ha formado el tomo M. Paul Lacombe.

Sabatini. Estudio biográfico, por el Coronel de Ingenieros D. Sixto Mario Soto. Valladolid. Tip. de H. de J. Pastor. 1903. En 8.º, 101 págs.

El Director y Teniente general en el siglo XVIII, D. Francisco Sabatini, gloria que fué del Cuerpo militar que ostenta por distintivo los castillos de plata, recibe con esta publicación recomendable homenaje debido á la memoria de los claros y diversos servicios prestados á la nación, no siendo menos dignos de reconocimiento y perpetua memoria que los de su especial carrera; que los de embellecimiento de la Corte con el trazado y elevación de las puertas de Alcalá y de San Vicente, arcos triunfales de elegantes proporciones; el sepulcro de Fernando VI en la iglesia de las Salesas; el grandioso edificio de Aduana, hoy Ministerio de Hacienda; el de Marina, que fué palacio del Almirantazgo; el templo de San Francisco el Grande; las Reales Caballerizas; que no pocas otras construcciones notables en Granada, Toledo, Valladolid, Isla de León, Segovia, Aranjuez; la implantación de reglas de policía é higiene; el establecimiento de alumbrado de plazas y calles, aceras, empedrado, cloacas, vertederos, con todo lo demás que contribuyó á transformar radicalmente á la villa de Madrid, de fama y hecho nada limpia en los tiempos anteriores al reinado de Carlos III.

Jahresberichte der Geschichtswissenschaft. Berlín.—Ha publicado, en alemán y castellano, recopilación de las obras referentes á la historia de España que han salido á luz en los años de 1899-1901 en libros, opúsculos y revistas de todas partes, formada por D. Antonio Blázquez, Comisario de Guerra, Correspondiente de esta Academia.

Espeluncas prehistóricas.—El Dr. E. T. Hamy ha informado ante la Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París, considerando de todo punto auténticas las pinturas examinadas en la cueva de Font-de-Gaume (Haute-Garonne), muy semejantes á las de Altamira en la provincia de Santander. Informe y reproducciones se han publicado en el *Bulletin* de Mars-Avril, 1903.

Escritura prehistórica.—De su honorable correspondiente extranjero Mr. J. H. Rivett-Carnac ha recibido la Academia una muy docta monografía, titulada *Cup-marks as an archaic form of inscription* é ilustrativa de este ramo epigráfico, el más sobresaliente de la Prehistoria.

Cuarenta lápidas romanas.—D. Mario Rosso de Luna, correspondiente en Logrosán (Cáceres), habiéndolas descubierto recientemente muy numerosas, ha dado parte de ello á la Academia con un Informe, que verá la luz pública en el BOLETÍN.

De una lápida romana, rota por el lado derecho, pero conservando la inscripción entera, ha enviado dibujo D. Manuel Fernández Villamarzo, correspondiente en Cartagena.

L · FABRICI · L · L
LEVAE

El amo que dió libertad á este Lucio Fabricio Leva sería tal vez Lucio Fabricio Primitivo hijo de Lucio (Hübner, 3463). Se halló la inscripción durante el mes de Agosto último, mientras se hacían excavaciones en «la necrópolis» extramuros de dicha ciudad, que dieron por resultado la extracción de urnas cinerarias de plomo, lacrimatorios de vidrio y restos de cerámica innumerables.

Additamenta nova ad inscriptiones Hispaniae latinas, ex Ephemeridis epigraphicae vol. IX, fasc. I. Berlín, 1903.

Ha recibido la Academia con singular aprecio este volumen de 176 páginas, que sirve de complemento al de la misma índole publicado en 1897. De ambos es autor el Dr. Emilio Hübner, que preparó los materiales del segundo, perfeccionado por el sabio corresponsal de nuestra Corporación y eminente epigrafista H. Dessau, autor de los volúmenes del *Corpus inscriptionum latinarum* que tratan de las Galias, y que lleva en curso de publicación la obra titulada *Inscriptiones romanae selectae* (tomo I, Berlín, 1892, II, 1902); obra insigne que deja muy atrás la tan célebre, pero anticuada ya, de Orelli y de Henzen.

Carta del Sr. Hermann Dessau (22 Octubre 1903) ofreciendo sus servicios á la Academia en reemplazo de los de Hübner.

Viro excellentissimo Caesareo Fernandez Duro, Regiae Academiae Historiarum secretario, Hermannus Dessau S. P. D.

Epistulae, quam nomine Academiae Regiae mihi scribere dignatus es, rescribere distuli, ratus et Te ipsum et plerosque collegas Tuos per aestivos menses Matrito afuturos esse, certe nullos consessus Academiae per id tempus celebratum iri. Sed iam mensis October, bona ex parte peractus, me admonet ne diutius sileam.

Ante omnia igitur Tibi, vir illustrissime et doctissime, gratias ago, quod mihi nuntius extitisti honoris ab Academia in me collati. Deinde abs Te peto, ut Academiae gratum meum erga illam animum significes. Summo enim gaudio perfusus sum et maximo honore me affectum puto, quod ei societati adscriptus sum, quae studiis historicis in Hispania summa cum auctoritate et dignitate praesidet et quod collega factus sum tot illustrium virorum, quorum reconditam doctrinam et elegans iudicium in scriptis Academiae omni mense editis (Boletín) saepe admiror. Ceterum, nisi fallor, honor ille non propter alia nescio quae mea merita mihi contigit, sed propterea quod, defuncto eo viro qui vitam suam cognoscendis et illustrandis Hispaniae antiquitatibus inpendit, meruitque socius Academiae honorarius vocari, Aemilio Hübner, collectanea quaedam ab eo relicta edenda suscepi. Video iam expectari, ut etiam in posterum eximii illius viri vestigiis insistam et, quae ille per multos annos summa cum laude perfecit, ea nunc ego implere studeam. Et quamquam bene scio, me multis in rebus Huebnero inferiorem esse, tamen omnibus viribus enitar, ut expectationi illi aliqua certe ex parte sufficiam et honore, quo me Academia dignum iudicavit, vere dignus evadam.

Vale, vir illustrissime et doctissime, et mihi favere perge.

Scripsi in suburbio Berolinensi Charlottenburg, d. 22 Oct. 1903.

Le véritable auteur de la «Peregrinatio Silviæ» la vierge espagnole Éthéria par Dom Marius Férotin O. S. B. de l'abbaye de Farnborough. (Extrait de la *Revue des questions historiques.*—Octobre 1903.) En 4.°, páginas 34, precedidas de una lámina fotográfica. Paris, 1903.

Sabido es que entre las obras del abad San Valerio († 25 Febrero 695), coleccionadas y comentadas por Flórez en los tomos xv y xvi de la *España Sagrada*, se distingue, llena de interés geográfico, una carta del Santo á los monjes del Bierzo, en que refiere los pasos *de la bienaventurada Echeria*, virgen gallega, ó asturiana, y consagrada á Dios en un monasterio de la misma región donde había nacido; la cual anduvo largos años peregrinando por tierra y por mar con el devoto afán de visitar y ver por sus propios ojos los monumentos más célebres de toda la cristiandad, y sobre todo los lugares, ó sitios, de los que hace mención la divina Escritura del Antiguo y Nuevo Testamento. El tiempo en que esto

pasó, lo indica San Valerio por la primera edad, ó comienzo de los monasterios en el Noroeste de España, así de hombres como de mujeres; lo cual debió acontecer no poco antes del año 380, según aparece de los cánones V y VIII del primer concilio de Zaragoza. Sobre esta base documental, que examina bajo todos sus aspectos y deja bien asentada, edifica el sabio benedictino los sólidos argumentos de una conclusión histórica, que transciende nada menos que á dotar la Patrología española con el relato de los viajes de la virgen ¿del Miño?, sin duda nobilísima ó de alto linaje, escritos por ella en forma epistolar para sus hermanas de monasterio. Gran parte de esta narración, que *entera* fué leída por San Valerio, se ha conservado en un códice de la ciudad de Arezzo, y desde el año 1884 ha tenido varias ediciones y traducciones en Europa y América. Estando, como lo está, truncado el texto del códice, aunque determina bien el tiempo en que se compuso (hacia el año 380) y las condiciones personales de la autora, presumíase que ésta fuese tal vez la Aquitana Silvia, hermana de Rufino ministro del emperador Teodosio; mas por buena dicha y gracias al primer editor de las obras de Apringio obispo de Beja (1), ya sabe el mundo literario á qué atenerse.

Baños romanos de Gijón.—Con atenta comunicación del 30 de Octubre la Comisión provincial de monumentos de Oviedo ha participado á la Academia que de las investigaciones, practicadas por los Sres. D. Alejandro y D. Calixto Alvargonzález, D. Julio Somoza y D. Gerardo Uría, en el campo de Valdés que da acceso á la iglesia parroquial de San Pedro, la más antigua de Gijón, ha resultado el descubrimiento de unos, al parecer, *baños romanos*, demostrados «por fuertes muros de sólido hormigón, un arco, un depósito que semeja una cisterna, varios recintos, algunos con bellas pinturas, columnas y objetos sueltos»; de todo lo cual dichos señores asociados, generosamente alentados y favorecidos por el ilustre Ayuntamiento, están redactando una Memoria, que harán pública, esperando que mientras van prosiguiéndose las excavaciones comparezca algún nuevo dato que acabe de fijar en la ciudad de Gijón la que en las tablas de Ptolemeo se nombra Γίγια de los Astures.

Teodoro Mommsen.—Ha fallecido en Charlottenburgo († 1.º Noviembre 1903) este grande escritor, á quien la Historia de España debe reconocer como á uno de sus más celosos é inteligentes promovedores. En 1868 fué nombrado Honorario de la Academia. Su elogio, confiado á la erudita y elegante péñola de D. Eduardo de Hinojosa, será impreso y leído en sesión pública.

F. F.—C. F. D.

---

(1) Véase el tomo XLI del BOLETÍN, páginas 353-416.

INDICE DEL TOMO XLIII

Págs.

INFORMES:

I. *El Emperador Carlos V y su corte. (1522-1539.)*—A. Rodríguez Villa. 5

II. *Nuevas inscripciones romanas y visigóticas de Extremadura.* El Marqués de Monsalud. 240

III. *Santa Eulalia de Barcelona. Una de sus basílicas en el siglo V.*—Fidel Fita. 250

Noticias. 256

Inventario de las antigüedades y objetos de arte que posee la Real Academia de la Historia.—Juan Catalina García. 257

Documentos oficiales.—Cesáreo Fernández Duro. 323

NECROLOGÍA:

Louis de Clercq et Gaston Paris.—Hartwig Derenbourg. 353

VARIEDADES:

Barcelona en 1079. Su castillo del puerto y su aljama hebrea.—Fidel Fita. 361

Adquisiciones de la Academia durante el primer semestre del año 1903. 369

INFORMES:

I. *El Emperador Carlos V y su corte. (1522-1539.)*—A. Rodríguez Villa. 393

II. *La Diputación provincial y los Archivos municipales de Guipúzcoa.*—El Marqués de Laurencín. 433

III. *Valencia.*—Manuel Danvila. 439

IV. *Patrología latina. Renallo gramático de Barcelona.*—Fidel Fita. 449

Págs.

VARIEDADES:

I. *Nuevas lápidas romanas de Tarragona.*—Angel del Arco. . 453

II. *Inscripciones visigóticas y hebreas de Tarragona.*—Fidel Fita. 455

Noticias.. 463

INFORMES:

I. *El Emperador Carlos V y su corte. (1522-1539.)*—A. Rodríguez Villa. 465

II. *Principales mosaicos encontrados en Itálica.*—Adolfo Herrera. 512

III. *El archivo de la Casa Misión de Tánger.*—Fr. Francisco María Cervera. 518

IV. *Antigüedades romanas de Baena.*—Francisco Perales Valverde. 521

V. *Compendio de Historia general por D. Severiano Doporto.*—Ricardo Beltrán Rózpide. 526

VI. *Nuevas lápidas romanas de Extremadura.*—El Marqués de Monsalud. 528

VII. *Inscripciones romanas de Nava de Ricomalillo, Herramélluri y Tricio.*—Fidel Fita.. 536

VARIEDADES:

I. *Barcelona en 1079. Su castillo del puerto y su agitación político-religiosa.*—Fidel Fita. 547

II. *Lápida visigótica de Herguijuela.*—Mario Roso de Luna. . . 554

Noticias. 555

Índice del tomo XLIII. 559

GETTY CENTER LINRARY
3 3125 00682 2528